

Sesión del Congreso Pleno, en Martes 21 de Mayo de 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

ASISTENCIA

Asistieron los siguientes señores Senadores:

Aldunate, Fernando
Alessandri, Fernando
Alvarez, Humberto
Allende, Salvador
Bórquez, Alfonso
Cerdea, Alfredo
Contreras, Carlos
Cruchaga, Miguel
Cruz Coke, Eduardo
Dominguez, Eliodoro
Durán, Florencio
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Maximiano
González, Gabriel
Grove, Marmaduke
Haverbeck, Carlos
Larraín, Jaime
Martínez, Carlos Alberto
Martínez, Julio
Maza, José
Moller, Alberto
Ocampo, Salvador
Opaso, Pedro
Opitz, Pedro
Ortega, Rudecindo
Pino, Humberto del
Prieto, Joaquín
Reyes, Ricardo
Rivera, Gustavo
Rodríguez, Héctor
Torres, Isauro

Y los señores Diputados:

Abarca, Humberto
Acharán, Carlos
Ahumada, Hermes
Alcalde, Enrique
Alessandri, Eduardo
Amunátegui, Miguel L.
Atienza, Carlos
Baeza, Oscar
Barrientos, Quintín
Barros, Roberto
Barrueto, Héctor D.
Bedoya, Esteban
Berman, Natalio
Brañes, Raúl
Bulnes, Francisco
Bustos, Jorge
Calderón, Alberto
Campos, Alfonso
Cañas, Enrique
Cárdenas, Pedro
Cifuentes, Carlos A.
Coloma, J. Antonio
Commentz, Oscar
Concha, Lucio
Coñuepan, Venancio
Correa, Héctor
Curti, Enrique
Chesta, Juan Bautista
Chiorrini, Amílcar
De la Jara, René
Del Pedregal, Alberto
Droguett del F., Arturo
Durán, Julio

Echavarrí, Julián
 Echeverría, José Alberto
 Escobar, Clemente
 Escobar, Andrés
 Escobar, Alfredo
 Faivovich, Angel
 Ferreira, Carlos
 Fonseca, Ricardo
 Fuentealba, Lisandro
 García Burr, Osvaldo
 Gardeweg, Arturo
 Garrido, Dionisio
 Gómez, Roberto
 González, Guillermo
 Gutiérrez, Roberto
 Le Roy, Raúl
 Leighton, Bernardo
 León, René
 Marín, Raúl
 Martínez, Luis
 Medina, Pedro
 Melej, Carlos
 Mella, Eduardo
 Mesa, Estenio
 Moller, Manuel
 Montalva, Manuel
 Montané, Carlos
 Montt, Manuel
 Morandé, Fernando
 Muñoz, Isidoro
 Muñoz, Angel Evaristo
 Nazar, Alfredo
 Opaso, Pedro
 Pereira, Julio
 Pizarro, Edmundo
 Pizarro, Abelardo
 Pontigo, Cipriano
 Prieto, Camilo
 Pulgar, Juan
 Reyes, Juan de Dios
 Ríos, Moisés
 Ríos, Mario
 Rosales, Carlos
 Rossetti, Juan B.
 Ruiz, Marcelo
 Salazar, Alfonso
 Sandoval, Orlando
 Santa Cruz, Víctor
 Sepúlveda, Ramiro
 Silva, Alfredo
 Smitmans, Juan
 Souper, Carlos
 Tapia, Astolfo
 Tomis, Radomiro
 Uribe, Manuel
 Uribe, Damián
 Valdés, Luis
 Valdés, Juan

Vargas, Juan
 Vial, Fernando
 Vivanco, Alejandro
 Vives, Rafael
 Yáñez, Humberto
 Zepeda, Hugo

El Secretario del Senado, don Fernando Altamirano Zaldívar, y el de la Cámara de Diputados, don Luis Astaburuaga Ariztía.

Se hallaban también presentes el Nuncio Apostólico, Excmo. Monseñor Maurilio Silvani; los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios: de los Estados Unidos de Norteamérica, Excmo. señor Claude G. Bowers; de Argentina, Excmo. señor Carlos Güiraldes; de Uruguay, Excmo. señor Hugo V. de Pena; de Guatemala, Excmo. señor Virgilio Rodríguez Beteta; de España, Excelentísimo señor Marqués de los Arcos; de Paraguay, Excelentísimo señor José Dahlquist; de Panamá, Excelentísimo señor Belisario Porras, Jr.; de Colombia, Excmo. señor Carlos Lozano y Lozano; de Ecuador, Excmo. señor Arturo Borrero Bustamante; de Gran Bretaña, Excmo. señor John Leche; de Cuba, Excmo. señor Jesús Valdés Crespo; de Venezuela, Excmo. señor Julio Planchart; de El Salvador, Excmo. señor Joaquín Guillén Rivas; de Francia, Excmo. señor Conde de Dampierre; de Italia, Excmo. señor Giovanni Persico; de Brasil, Excmo. señor Carlos Celso de Ouro Preto; de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Excmo. señor Dimitri Alexandrovich Zhukov; los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios: de Portugal, Excmo. señor Alexandre M. Ferraz de Andrade; de Checoeslovaquia, Excmo. señor Jan Havlasa; de Turquía, Excmo. señor Selahattin Refet Arbel; de China, Excmo. señor Chaucer H. Wu; de Holanda, Excmo. señor Gerhard von Oven; y los Encargados de Negocios: de Suiza, Honorable señor Phillippe Zutter; de Haití, ad-interim, Honorable señor Enrique Vergara Robles; de Perú, ad-interim, Honorable señor Juan Ignacio Elguera; de Canadá, ad-interim, Honorable señor Jules Leger; de Suecia, Honorable señor Tore Hogstedt; de México, Honorable señor Emilio Ochotorena; de la República Dominicana, Honorable señor Rafael Ginebra Hernández;

de Bélgica, Honorable señor Francis Lockhem; de Dinamarca, Honorable señor Cristian Plaener; de Noruega, Honorable señor Ragnar Jarnholt; de la República Federativa Popular de Yugoslavia, Honorable señor Andrej Cunja; Su Excelencia Monseñor Augusto Salinas, Obispo Auxiliar de Santiago; Miembros de los Tribunales Superiores de Justicia, Intendente de la Provincia, representantes de las Fuerzas Armadas, Ejército, Marina, Aviación y Carabineros, y altos funcionarios de la Administración Pública

S. E. el Vicepresidente de la República llega al Congreso

A las 15 horas 5 minutos llega al Congreso Nacional el Excmo. señor Vicepresidente de la República, don Alfredo Duhalde Vásquez, acompañado de los señores Ministros: del Interior, don Vicente Merino Bielich; de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández y Fernández; de Hacienda, don Pablo Ramírez; de Educación Pública, don Benjamín Claro Velasco; de Justicia, don Fernando Moller Bordeu; de Defensa Nacional, don Arnaldo Carrasco; de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Manuel Tovarias; de Tierras y Colonización, don Fidel Estay Cortés; de Trabajo, don Lisandro Cruz Ponce; de Salubridad Pública y Asistencia Social, don Juan Garafulic; de Economía y Comercio, don Manuel Hidalgo Plaza, y el Ministro Secretario General de Gobierno, don Manuel Aguirre G.

En la puerta del Congreso fué recibido por una Comisión compuesta por los Honorables Senadores señores Salvador Allende, Carlos Contreras, Eliodoro Domínguez, Florencio Durán, Maximiano Errázuriz, Carlos Haverbeck, Hernán Videla, Alfredo Cerda, Diego Echenique, Marmaduke Grove, Carlos Alberto Martínez, Salvador Ocampo, Humberto del Pino, y por los Honorables Diputados señores: Manuel Montalva, Marcelo Ruiz Solar, Carlos Souper, Oscar Baeza, Raimiro Tomic, Carlos Cifuentes, Abelardo Pizarro, Luis Valdés, Natalio Berman, Astolfo Tapia, Moisés Ríos, Julián Echavarrí, Julio Durán y Alfonso Salazar.

Se abrió la sesión a las 15 horas, 5 minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En conformidad al artículo N.º 56 de la Constitución Política del Estado, queda abierta la Legislatura Ordinaria del Congreso Nacional.

Tiene la palabra S. E. el Vicepresidente de la República para leer el Mensaje en el cual dará cuenta al Parlamento de la marcha política y administrativa de la Nación.

—**S. E. el Vicepresidente de la República da lectura al siguiente Mensaje:**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 56 de la Constitución Política de la República, me corresponde daros cuenta del estado administrativo y político de la Nación.

En primer lugar, os presento el saludo cordial del Jefe Supremo del Estado. Excmo. señor Juan Antonio Ríos, quien ha debido alejarse transitoriamente de sus altas funciones para atender al total restablecimiento de su salud, que se ha visto seriamente quebrantada después del regreso de su jira continental.

Con motivo del viaje del Excmo. señor Ríos al extranjero y dentro del juego normal de nuestras instituciones democráticas, me correspondió el honor de asumir la Vicepresidencia de la República, alta jerarquía que nuevamente desempeño por voluntad del Primer Mandatario.

Durante el período de que os doy cuenta se ha mantenido en todo momento el orden público y la tranquilidad interna. A ello ha contribuido la valiosa cooperación de importantes sectores políticos y la patriótica y sacrificada labor de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que ha contado en todo instante con el apoyo moral de la ciudadanía.

Dieciséis actos electorales se han desarrollado en el país durante este período. En efecto, en trece comunas debió procederse a la elección de Regidores. Son ellas las siguientes: Buin, Concepción, Providencia, San Nicolás, San Clemente, La Serena, Arica, Molina, Puqueldón, Quillota, Tocopilla y Talca, y, por segunda vez en el mismo lapso, en la comuna de Providencia. De otra parte, por fallecimiento de los titulares, debió procederse a elección extraordinaria de Diputados por las Agrupaciones

Departamentales de Melipilla, San Antonio, San Bernardo y Maipo; por Chillán, Bulnes y Yungal, y por Quillota y Valparaíso.

El desarrollo de estos actos electorales estuvo revestido del más completo ambiente de tranquilidad y la actuación de las autoridades, la de los Jefes y Oficiales y tropa de Ejército, Marina, Aviación y Carabineros, a quienes la ley comete la misión de resguardar el orden público, permitió que se ejercitara el derecho de sufragio en medio de las mayores seguridades cívicas.

Me complazco en señalar estos antecedentes que constituyen muestra de orgullo del ejercicio de derechos políticos dentro de plena libertad y total corrección.

Como consecuencia de la terminación del conflicto bélico en Europa, los servicios de Correos y Telégrafos han reanudado el intercambio de correspondencia con todos los países que se encontraban en guerra en dicho continente, estableciéndose en especial un servicio de encomiendas con Francia, Holanda y Noruega.

Por otra parte y de conformidad con convenios internacionales pertinentes, se han revisado las tasas para la correspondencia destinada a los países que forman la Unión Postal de las Américas y España, y se han ejecutado obras materiales para el mejor funcionamiento de los servicios de Correos y Telégrafos.

La acción social desarrollada por la Dirección General de Auxilio Social a través de sus diversos organismos comprendió la atención de 9,291 grupos familiares, con un total de más o menos treinta mil personas beneficiadas, y comprendió desde la atención de elementales necesidades de vestuario y alimentación, hasta el traslado de grupos familiares al lugar de nuevas faenas, rehabilitando, de este modo, un apreciable contingente humano para obras de producción.

La Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado continuó su obra de constante mejoramiento de los servicios en explotación.

De acuerdo con la prescripciones de la Ley N.º 4,304 se continuó el programa de saneamiento de los inmuebles de los propietarios de escasos recursos, construyéndose 214 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 17 de agua potable, con fondos fiscales.

Se ha dedicado especial atención a los servicios de seguridad destacándose la labor siempre encomiable del Cuerpo de Ca-

rabineros y la siempre progresiva del Servicio de Investigaciones.

Confía el Ejecutivo que en el curso de la nueva legislatura que hoy se inicia se realizarán sus propósitos de ver convertidas en leyes sus actuales iniciativas tendientes a extender algunos beneficios económicos al personal de estos servicios, en la forma que se requiere para la debida atención de sus necesidades, como también encontrarán la aprobación del H. Congreso Nacional los proyectos tendientes al mejoramiento institucional mismo.

Estimo de alta importancia para los elevados intereses de la Nación llamar la atención del país, en presencia de los Honorables conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre la política orientadora de la posición internacional de Chile y sobre la forma como se han cumplido sus propósitos.

En este aspecto, han informado la política internacional del país los grandes principios del panamericanismo, la acción de Buena Vecindad y las normas de solidaridad y cooperación con las Naciones Unidas.

En la Conferencia de México sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en los primeros meses del año 1945, la Delegación de Chile contribuyó eficazmente a consolidar las normas fundamentales del sistema panamericano que, a no dudarlo, se estructurará definitivamente en las proyectadas Conferencias de Río de Janeiro y de Bogotá.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en San Francisco de California entre el 25 de abril y el 25 de junio de 1945, que culminó con la firma de la Carta de las Naciones Unidas, la escogida Delegación, integrada con representantes de los diversos sectores políticos del país que con acierto nos representara, defendió con tesón y éxito los principios que nos son más caros dentro de nuestra tradición jurídica y diplomática. La nueva Carta Fundamental del Mundo consagra así principios que son para nosotros esenciales, al dar vida a una institución de acción efectiva y de tendencia universal dedicada al mantenimiento de la paz y seguridad; que contempla la vigencia de la autonomía del sistema interamericano sin perjuicio de una conexión adecuada con el sistema mundial, y que consagra el principio del respeto a los tratados internacionales, todo ello basado en

la igualdad soberana de todos los miembros de las Naciones Unidas.

Dichos postulados, que han constituido y que constituyen normas de la acción política internacional de la República de Chile, indujeron al Gobierno del país a comprometer su leal y fervoroso concurso a los fines y objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, participando en ella desde sus primeros pasos como miembro, en un comienzo, del Comité Ejecutivo de la Comisión Preparatoria, luego en la Comisión Preparatoria misma, y después, en la primera reunión de la Asamblea General, celebrada en Londres en enero del año en curso. La elección de Chile, con la primera mayoría, al Consejo Económico y Social de este organismo, que consta de 18 miembros; la elección de nuestro eminente jurista don Alejandro Alvarez como uno de los 15 Jueces de la Corte Internacional de Justicia, y el nombramiento de un miembro distinguido del Servicio Diplomático chileno, el ex Embajador don Benjamín Cohen, a un alto cargo administrativo del Secretariado General, constituyen las más expresivas demostraciones de la confianza que por su colaboración ha merecido el país a las Naciones Unidas. Otra significativa designación internacional es la recaída en el ciudadano don Víctor Moller, elegido para el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Consciente el Gobierno de la necesidad de mantener y estrechar relaciones con todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, aún los más apartados geográficamente, y con ocasión de la Conferencia de San Francisco, el Ministro de Relaciones Exteriores entabló conversaciones con los representantes de Siria, Líbano, Irac, Arabia Saudita, Etiopía y Liberia, que dieron por resultado sendos acuerdos para establecer relaciones políticas permanentes entre esos Estados y Chile, y de los cuales cabe esperar muy ventajosos resultados de conveniencia mutua.

Se han intensificado también nuestras relaciones con miembros tan destacados de la Comunidad del Imperio Británico como Australia y Nueva Zelandia, y en breve tendremos el placer de acoger al primer representante diplomático de Australia.

Frente a los movimientos revolucionarios ocurridos en las Repúblicas hermanas de Venezuela y de Haití, el Gobierno, previas las consultas acostumbradas, ha mantenido con los nuevos regímenes instaurados

en esos países las relaciones de cordial amistad por largo tiempo existentes.

En las ceremonias de la transmisión del mando presidencial en Perú y Brasil a los Excmos. señores José Luis Bustamante y Rivero y Eurico Gaspar Dutra, respectivamente, el Gobierno se hizo representar por Misiones Especiales que fueron portavoces de los sentimientos de fraternal y sincera amistad que nos unen a esos pueblos hermanos.

Entre las personalidades extranjeras que nos han honrado últimamente con su visita, cabe destacar especialmente la del Vicepresidente de la República del Perú, Excelentísimo señor José Gálvez, quien, acompañado de una selecta delegación en que se contaban destacados elementos políticos muy vinculados al país, participó como huésped de honor en la celebración de la "Semana Peruana" organizada por la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. La visita oficial del Excmo. señor Gálvez y comitiva constituyó un motivo de la mayor complacencia para el Gobierno y pueblo de Chile, que tributó a tan ilustres personeros de la nación hermana los homenajes de su más cordial afecto.

Benéfica en todos sus aspectos para los grandes intereses de la Patria fué la jira que realizó por parte del Continente, S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos, y en la cual se pudo apreciar el grado de estimación que de Chile y sus instituciones se tiene en los países de América. El singular estrechamiento de las cordiales relaciones que hemos mantenido con los países de América, logrado con las visitas del Excmo. señor Presidente Ríos, constituye por sí solo un motivo de agradecimiento de la Patria para su ilustre Mandatario. Si era grande y sólido el prestigio de que disfrutaba el país ante sus hermanos de América, no cabe duda de que él se acrecentó y consolidó con la jira de S. E., como lo demostraron las grandiosas manifestaciones que se le tributaron y las pruebas de adhesión y confianza que con posterioridad ha recibido el Gobierno.

Ha perseverado, pues, el Gobierno en la tradición histórica que guía su gestión internacional y que anhela la colaboración política y económica cada vez más estrecha entre los países del Continente Americano dentro de una efectiva mancomunidad con los ideales de las Naciones Unidas.

El Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos, al leer su Mensaje al Congreso Nacional el 21 de Mayo de 1944, expresó lo siguiente:

"La política exterior de Chile, que en sus actos recientes os expongo en términos generales, es amplia y clara. Sin descuidar, por cierto, el interés esencial del país, contempla el de la vasta comunidad de los pueblos del Hemisferio. Idealista en su aspiración, no da al olvido las limitaciones que la realidad impone ni las obligaciones que crean la tradición y la Historia. Definiendo la fórmula comprensiva de los diferentes factores que la integran, anhela la colaboración política y económica de todos los países del Continente; y rechaza, por consecuencia, toda iniciativa que tienda a la formación de bloques exclusivos que amenazaran desenvolverse a expensas del interés continental.

Cúmpleme reiterar nuevamente los principios esenciales que resumió en dicha ocasión el Primer Mandatario de la República, cuyas directivas sobre alta política tengo a honor proseguir y mantener. Es por ello que nuevamente expreso ante Vosotros y a la opinión pública del país, que es propósito decidido del Gobierno reforzar, si más se puede, la adhesión de Chile a las Naciones Unidas, a los principios de solidaridad americana y a mantener su rechazo a la formación de bloques regionales.

Las relaciones económicas internacionales de nuestro país en el último año, se desenvolvieron dentro de las alternativas que crearon primero el estado de guerra y después la cesación de las hostilidades en Europa y Asia. Los problemas fundamentales que en estas circunstancias hemos debido abordar en el año recién pasado, agravados por las características de nuestro comercio de exportación cuyos rubros principales son el cobre y el salitre, han merecido la especialísima atención del Gobierno para evitar que las materias primas para nuestra industria y en general el abastecimiento de las necesidades de nuestra población de artículos o materias no nacionales, no sufrieran entorpecimientos graves que pudieran afectar el normal desenvolvimiento de la vida nacional.

Por los motivos indicados, revistió especial importancia la Conferencia Interamericana de México sobre los Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada a principios de 1945. En dicha reunión internacio-

nal se entraron a conocer los problemas comerciales y financieros de mayor gravedad y urgencia de las relaciones interamericanas.

Los acuerdos aprobados en dicha Conferencia, especialmente los que directa o indirectamente inciden en el comercio del cobre y del salitre chilenos, constituyeron una seguridad de que los problemas de mercados que ordinariamente afectan a éstos y otros productos, se resolverían dentro de un plan de cooperación internacional y de ayuda mutua entre los Estados Americanos. Tomó así nuevas fuerzas el concepto de que un trastorno o crisis económica en una nación americana, sea ella grande o pequeña, constituye un peligro o amenaza para todo el Continente y debe poner en juego, inmediatamente, los principios de solidaridad y de cooperación que nos ligan de acuerdo con el tenor y espíritu de nuestros compromisos.

En un plano ya de carácter mundial, se llegaron también a otros acuerdos de índole general. Primeramente, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, celebrada en San Francisco, California, a mediados del año 1945, se consideró dentro de la Carta de las Naciones Unidas, la creación de un Consejo Económico y Social, con el fin de promover la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social y de otros problemas conexos. Propugnamos en dicha Conferencia por una acción concertada y permanente de todas las naciones del Universo para desterrar la agresión económica y establecer en su lugar una razonable cooperación internacional. La economía chilena y la de las demás naciones latinoamericanas, están altamente influenciadas por la política comercial y de créditos de los grandes países. La acción, coordinada o anárquica, que sigan dichos Estados, repercute intensamente en las repúblicas latinoamericanas y determina una situación de auge o de depresión dentro de ellas.

Conscientes de la influencia de los factores indicados, abogamos y abogaremos siempre para que se establezca en el terreno internacional una cooperación económica adecuada, que descansa sobre bases sólidas y duraderas. En este sentido, la Conferencia de las Naciones Unidas de San Francisco dió un gran paso, pues se dotó al Consejo Económico y Social de todas las

atribuciones y se le dieron todos los elementos necesarios para que pudiera desarrollar, con éxito, la alta misión que le corresponde en el terreno de la cooperación económica internacional.

El 30 de Diciembre de 1945, el Gobierno de Chile depositó los instrumentos de ratificación de los Convenios de Bretton Woods sobre Fondo Monetario Internacional y sobre el Banco de Reconstrucción y Fomento. Ambos Convenios constituyen el primer intento de cooperación universal para llegar a la estabilidad monetaria internacional y promover el otorgamiento de créditos a países no desarrollados o que sufrieron la destrucción de la guerra. Todos los reajustes y las obligaciones que dichos Convenios imponen a sus miembros, se justifican ampliamente por los beneficios de orden interno e internacional que traen aparejados una estabilización monetaria mundial.

El Gobierno no ha podido permanecer indiferente frente a la pavorosa situación alimenticia que azota a una gran parte del mundo, especialmente en Europa y Oriente. Es así que con motivo de la reciente visita al país del Honorable Francis B. Sayre, representante personal del Director General de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA), los dirigentes de las diversas tendencias políticas, con espíritu de amplia comprensión del problema, comprometieron el concurso de sus respectivos partidos políticos para apoyar el despacho urgente del proyecto de ley que pende de vuestra consideración para fijar el aporte de Chile a dicho Organismo, decidiéndose aumentar la contribución chilena a la suma de tres millones de dólares, la que se hará efectiva en toda la medida que sea posible con productos agrícolas. Os encarezco el más pronto despacho de este proyecto de ley, tanto por consideraciones elementales de solidaridad humana como para cumplir adecuadamente un solemne compromiso internacional.

Considerando la influencia que ejercería sobre el futuro desarrollo del país el establecimiento de una política inmigratoria que permitiera aumentar la producción nacional, crear nuevas fuentes de riquezas, y dar al país una mayor capacidad de consumo, incorporando a la vida nacional a elementos humanos raciales seleccionados de Europa, se designó una Comisión para

que estudiara y propusiera al Gobierno las medidas prácticas que se podrían adoptar para realizar una política inmigratoria.

Se instruyó a esta Comisión para que considerara en su trabajo todos los elementos con que cuenta el Estado para ser utilizados en forma coordinada y armónica en la consecución del fin perseguido.

La Comisión, que por la naturaleza de la política a seguir, fué radicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entregó al Gobierno en Septiembre del año recién pasado el trabajo que le fué encomendado ejecutar y que constituye un plan coordinado de acción estatal para realizar una política inmigratoria efectiva. No escapará al elevado criterio de los Honorables Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados, que no obstante la disponibilidad de elementos humanos y materiales con que cuenta el Gobierno para ser utilizados en la solución del complejo problema de la inmigración, no puede prescindir del aspecto financiero que él involucra. A este fin tiende el proyecto de ley que tendré el honor de enviar a la consideración del Poder Legislativo, y para él os solicito desde luego una preferente y urgente atención.

Si el Congreso Nacional se sirve prestar su aprobación a dicho proyecto de ley, el país puede tener la seguridad que se incorporarán a la vida nacional grandes masas de inmigrantes europeos en cuya prolija selección el Gobierno pondrá especial cuidado.

Las actividades económicas nacionales se han desenvuelto en un ritmo de relativa normalidad, a pesar de que no han faltado los problemas que han requerido una constante atención y dedicación del Gobierno.

Los negros presagios que se hacían para nuestras dos industrias básicas de exportación — el cobre y el salitre — una vez que terminara el conflicto bélico mundial, felizmente no se han cumplido. La situación de la industria salitrera es de todo punto de vista halagadora y ha habido mercado para todo lo que hemos podido producir y transportar; en cuanto a la industria cuprífera, si bien su condición no es igual y la terminación del contrato de compra con la US. Commercial Co., colocó a la pequeña minería en trance de paralizar sus faenas, no ha habido tampoco una caída brusca de precios como en algunos círculos se esperaba; antes bien, en este último tiempo, las cotizaciones en el mercado internacional han experimentado una ligera mejoría. Las

bonificaciones que la agencia norteamericana citada pagaba a nuestros productores ha podido ser mantenida por la Caja de Crédito Minero, a costa de ingentes sacrificios, y se ha evitado así la paralización de nuestras minas de cobre pequeñas y medianas, con evidentes beneficios para la economía nacional, para el aprovisionamiento de divisas extranjeras y muy especialmente para la economía de las provincias del Norte, que habrían sido las más directamente afectadas por una situación de tal naturaleza. El Gobierno, por intermedio del Ministerio de Economía y Comercio hizo todos los esfuerzos necesarios para conseguir de las autoridades norteamericanas que mantuvieran sus precios de compra de minerales, se obtuvo en repetidas veces la postergación de los respectivos contratos y se efectuaron con oportunidad los estudios necesarios para salvar la situación de crisis que se veía venir. Una vez que terminaron esas compras, en Septiembre de 1945, examinó con el más diligente celo los expedientes que podían salvar de su angustiosa situación a la industria minera, considerando esos intereses en armonía con los intereses generales de la Nación. Posteriormente se despachó al Honorable Congreso un proyecto de ley de ayuda a la pequeña minería y se adoptaron diversas medidas tendientes a favorecer la mantención de las actividades mineras.

Los recursos extraordinarios de que pudo disponer la Caja de Crédito Minero en virtud de la Ley 7,434 sobre impuesto extraordinario al cobre y que en 1945 alcanzaron a la suma de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos (\$ 41.600.000.—) le permitieron mantener las tarifas por los minerales que se pagaban por la U. S. Commercial Co.

También, gracias a la política desarrollada por esta Caja, nuestra minería se benefició con el retorno de oro contenido en los concentrados, minerales y barras de cobre, lo que representó una utilidad durante el año de veinticinco millones de pesos.

La Corporación de Fomento de la Producción ha continuado desarrollando sus planes de inversión y de fomento, en la forma como han sido aprobados por el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Economía y Comercio.

En el año recién pasado, el país tuvo la grata sorpresa del descubrimiento de petróleo en Springhill. La tesonera labor realizada por los técnicos extranjeros y de la Corporación de Fomento de la Producción

comenzaba a dar así los resultados esperados. Hasta la fecha de ese descubrimiento se habían invertido por la Corporación en investigaciones y exploraciones perolíferas más de sesenta millones de pesos y aún será necesario realizar cuantiosas inversiones para continuar los sondeos y aprovechar industrialmente el petróleo surgente. Desde el primer momento, que se tuvo conocimiento de que esa nueva riqueza había sido descubierta, el Gobierno pensó que su aprovechamiento debía beneficiar a la Nación en general y que convenía, en consecuencia, que su explotación la hiciera la misma entidad que había financiado su descubrimiento. Para tales efectos, se dictó el Decreto N.º 109, de 8 de Febrero del año en curso, que reserva a la Corporación de Fomento de la Producción la refinación y explotación comercial del petróleo que se descubra en Magallanes.

El plan de electrificación del país sigue su curso de desarrollo. Se ha dado término a la Central de Pilmaiquén y se continuaron las obras de terminación de las Centrales Hidroeléctricas de Abanico y Sauzal. Es innecesario insistir en lo que representa para el país la ejecución de este plan de electrificación, que constituirá un fuerte impulso para el desarrollo industrial de las regiones que la electricidad fertilice.

Se ha abordado el problema de producir en el país todo el fierro que necesitamos, y aún colocarnos en situación de exportar fierro elaborado. Para estos efectos se ha financiado el ensanche de los Hornos de Corral y se ha constituido la Compañía de Acero del Pacífico, que procederá a construir una moderna planta en la Provincia de Concepción, capaz de producir unas 150.000 toneladas de fierro y acero al año. Esta planta será de un costo de 28 millones de dólares.

El funcionamiento de la nueva planta de cemento de Juan Soldado ha permitido al país suplir totalmente el déficit de cemento que se venía registrando y permitirá dar impulso a las actividades de construcción.

Los créditos de la Corporación han fertilizado muchas otras industrias y sus capitales han creado otras de gran interés para la economía nacional. La agricultura ha sido beneficiada también con la acción de este Organismo de fomento, especialmente con la importación de maquinaria agrícola.

Los Institutos del Norte han complementado esta labor de fomento en las Provincias de Tarapacá y Antofagasta y el Insti-

tuto de Crédito Industrial ha cooperado, igualmente, dentro de sus funciones específicas, al desenvolvimiento industrial. El Gobierno se ha preocupado especialmente de facilitar los créditos que tengan por objeto renovar la maquinaria industrial existente, para lo cual se ha pedido la cooperación del Instituto de Crédito Industrial y de algunas instituciones bancarias particulares. Para facilitar la renovación o mejoramiento de nuestro equipo industrial se han enviado al Congreso proyectos de ley que aún penden de su consideración, y según los cuales se libera de todo derecho de internación y, otros a las maquinarias para la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, a la maquinaria agrícola y a la que interne la Corporación de Fomento de la Producción para sus propias empresas.

El Comisariato General de Subsistencias y Precios ha continuado su labor de control de los precios, y, en materia de arrendamiento ha procurado mantener las rentas, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En materia de abastecimientos, podemos decir, en términos generales, que las restricciones se mantuvieron durante todo el año pasado. Es así como hubo que continuar en el país con los sistemas de racionamiento en varios artículos o materias primas fundamentales, pues la natural demora en producirse el proceso de reconversión de postguerra nos obligó a ello. Sin embargo, todo hace suponer que estas restricciones se irán eliminando poco a poco, a medida que el comercio vaya adquiriendo un curso normal.

El alza del precio del azúcar en el mercado mundial ha preocupado fuertemente a la opinión pública y al Gobierno. Oportunamente se hicieron las gestiones necesarias ante el Gobierno y los productores peruanos, pero sin resultados favorables; se envió a un alto funcionario de nuestra Administración en misión especial a otros mercados, para conseguir esa importante materia prima a precios razonables; se han hechos estudios para crear en Chile la industria de la betarraga sacarina y se realizaron conversaciones para crear un Consorcio Chileno-Ecuatoriano de Azúcar; finalmente, se consiguió comprar una importante cantidad de azúcar, en Cuba, a un precio inferior al del producto peruano, lo que permitió mantener los actuales precios; por otra parte, el Gobierno ha dispuesto ir a la

creación de un fondo de estabilización del azúcar, con lo cual se procurará evitar las continuas fluctuaciones en el precio de este indispensable alimento de nuestra población.

La gestión gubernativa desarrollada por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha estado preferentemente dedicada, tal como en años anteriores, al problema del equilibrio presupuestario.

El déficit de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000.—) que se preveía en la exposición del Ministerio de Hacienda, fué posible reducirlo a doscientos diez millones de pesos (\$ 210.000.000.—) mediante severas economías y estricto control en la percepción de las entradas.

No obstante la estrictez observada en la formación del Presupuesto para el año 1946, los gastos se han visto aumentados en un mil ciento veintinueve millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$ 1,129.243.946.—) respecto del año 1945, como consecuencia, principalmente, de las leyes N.º 8,282 y 8,283, que aprobaron el Estatuto Administrativo y el Encasillamiento del Personal de la Administración Pública, disposiciones que, en conjunto, aumentaron el gasto de sueldos y sobresueldos en una suma aproximada a los setecientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 745.000.000.—).

Por otra parte, el ítem de jubilaciones, pensiones y montepíos tuvo un aumento de cerca de ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000.—). Además, dentro del ítem de gastos variables, debe considerarse un mayor gasto de ciento dos millones de pesos (\$ 102.000.000.—) por concepto de rancho y alimentación y de veintiséis millones de pesos (\$ 26.000.000.—) en la partida correspondiente a jornales y operarios. Cabe destacar, por último, el aumento de cuarenta y un millones de pesos (\$ 41.000.000.—) en el ítem de subvenciones y primas de fomento, aumento del cual se destinan veintiocho millones de pesos (\$ 28.000.000.—) más, con respecto al año pasado, a subvencionar escuelas primarias, a razón de trescientos pesos (\$ 300.—) por alumno de asistencia media, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 8,355.

La Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, mediante sus actividades fiscalizadoras, ha contribuido a consolidar el am-

biente de confianza pública en la solvencia y corrección de las Compañías y Sociedades que controla, contribuyendo con eficacia al auge progresivo de este comercio indispensable al desarrollo económico del país.

En el curso del año 1945, los capitales y reservas de las Compañías de Seguros, tuvieron un apreciable aumento de ciento setenta y ocho millones de pesos (\$178.000.000.). El monto de los seguros tuvo un incremento de cinco mil ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$ 5,153.000.000.—) y las primas correspondientes subieron de quinientos diez millones de pesos (\$ 510.000.000.—) a quinientos cincuenta y siete millones de pesos (\$ 557.000.000.—), en relación con el año anterior.

Respecto de las sociedades anónimas, la estadística acusa una marcha progresiva en su desarrollo. Durante el año recién pasado, obtuvieron su instalación legal 60 nuevas sociedades con un mil trescientos diecisiete millones de pesos (\$ 1,317.000.000.—) de capital, y las antiguas aumentaron el suyo en la cantidad de seiscientos ochenta y nueve millones de pesos (\$ 689.000.000.—). No obstante la disminución de ciento un millones de pesos (\$ 101.000.000.—), que corresponde a disoluciones y reducciones de capital de otras sociedades, el monto de los nuevos capitales incorporados a las sociedades anónimas del país llega a la apreciable suma de un mil novecientos cinco millones de pesos (\$ 1,905.000.000).

El Gobierno ha prestado a la educación pública la misma dedicación que en los años anteriores y, en la medida en que los recursos del Erario lo han permitido, se ha preocupado de su crecimiento y de fortalecer su eficiencia, dotándola, hasta donde le ha sido posible, de los elementos que necesita para su normal funcionamiento y desarrollo. Ha estado atendiendo, además, a su renovación, para ponerla a tono con los más recientes progresos educacionales, y, en este sentido, están en pleno período de realización algunas iniciativas renovadoras y algunos importantes ensayos, de los cuales se esperan beneficiosos resultados.

Convencido el Gobierno de que la situación económica del magisterio nacional necesita ser mejorada, se dictó, por iniciativa del Ejecutivo, la Ley N.º 8,390, de 23 de noviembre de 1945, que aumentó sus rentas, en forma de que pudiera hacer frente, en condiciones más favorables, a la carestía de la vida.

En el período gubernativo de que os doy cuenta, los servicios educacionales funcionaron satisfactoriamente.

Una de las medidas importantes adoptadas durante el año último por el Ministerio de Educación Pública, en bien del mejoramiento de la enseñanza, fué la creación del Departamento de Orientación Educacional y Vocacional. Este servicio, por intermedio de consejeros vocacionales que desarrollarán su labor en los establecimientos de educación secundaria, hará el estudio de las aptitudes, intereses y necesidades de los alumnos, a fin de lograr su adecuada distribución en los distintos tipos de colegios con que cuenta nuestro sistema educacional en las diversas actividades del trabajo. Se preocupará, asimismo, del desarrollo de la personalidad del niño, orientándola hacia fines valiosos para él y para la colectividad.

El Gobierno concede trascendental importancia a este servicio, ya que viene a satisfacer la necesidad de armonizar nuestra educación, tanto con las actividades de nuestra vida económica, como con los intereses y capacidades individuales de los alumnos, lo que redundará en beneficio de un mejor aprovechamiento de nuestra energía humana y de las potencialidades productoras de la Nación.

Refiriéndome al Ministerio de Justicia, debp recordaros que en Mensajes de 13 de junio y 29 de agosto de 1945, el Gobierno os propuso dos proyectos de ley destinados a reprimir algunos abusos usurarios.

También por Mensaje de 10 de agosto último, se sometió a vuestra deliberación un proyecto de ley que dispone que el Oficial del Registro Civil hará las veces de Notario Público en los lugares en que no exista este funcionario, para los efectos de llevar a cabo los protestos de letras, evitando, con esto, trabas que actualmente perjudican a la industria y al comercio.

Asimismo, en Mensaje N.º 6, de 19 de diciembre ppdo., el Gobierno os propuso que la Comuna de Algarrobo continuara dependiendo, en lo que se refiere a la administración de justicia, del Juzgado de Casablanca, pues al crearse aquella comuna debería quedar sometida a los Juzgados de Valparaíso, irrogando a sus habitantes el perjuicio injustificado de tener que llegar hasta el Puerto para demandar justicia en circunstancias que para hacer el viaje deben pasar obligadamente por Casablanca.

Os encarezco el pronto despacho de estos proyectos:

Por Decreto N.º 2,729, de 15 de junio, se designó una comisión para que estudie y proponga al Gobierno las reformas urgentes que necesita el Código Penal, manteniendo la actual estructura de este Código.

Esta Comisión ha trabajado activamente y ha dado ya término al Libro I, que ha sido distribuido entre abogados y funcionarios judiciales con el objeto de conocer el mayor número de opiniones acerca del proyecto, que permita presentarlo a vuestra consideración en la forma más conveniente y adecuada a las condiciones del país.

Por Decreto N.º 4,793, de 7 de noviembre, se designó una comisión para que estudie un proyecto que refunda las disposiciones sobre tránsito público y proponga las reformas que estime necesarias con el objeto de consultar en un solo cuerpo legal la organización del tránsito público, la competencia de los Tribunales correspondientes y su procedimiento.

Esta Comisión fué constituida por el Gobierno en atención a la urgente necesidad de organizar el tránsito público en forma que corresponda al grado de progreso del país.

Le referida Comisión ha prestado especial dedicación a sus labores y gracias a ello en muy breve plazo terminará su obra, que servirá de base para solucionar un problema de tan vital importancia.

Las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional han desarrollado en forma por demás eficiente los diversos trabajos anuales de orden profesional determinados en la reglamentación técnica y en las directivas correspondientes de cada Institución, aparte de otras tareas que les fueron encomendadas por el Gobierno en situaciones especiales de la vida nacional.

Es grato para el Ejecutivo expresar con ocasión de este solemne acto constitucional, su reconocimiento hacia las Instituciones Armadas por la sólida disciplina, excelente preparación, alto espíritu de trabajo y abnegación que pusieron en evidencia en todas sus actuaciones, demostrando un claro concepto de sus obligaciones. El país, plenamente garantido con su desempeño, ha podido sentir la sensación de seguridad, de orden y tranquilidad necesarios al normal funcionamiento de sus organismos y servi-

cios públicos y al desenvolvimiento de las actividades nacionales.

Si bien nuestro país no tiene problemas de fronteras o de índole internacional pendientes, no puede sentirse al margen de los que en un momento dado puedan presentarse o desarrollarse dentro de la órbita en que actúa como país incorporado al concierto de las Naciones Unidas.

Los tratados y pactos suscritos que consagran el predominio y ejercicio del derecho en la solución de los diferendos y problemas entre los pueblos, necesitan del respaldo de la fuerza para imponer sus decisiones. Las naciones vencedoras en la reciente guerra, que han impuesto el triunfo del derecho sobre la fuerza y que han luchado por los grandes ideales de libertad y democracia, han estimado mantener fuerzas convenientes en situación permanente para asegurar el cumplimiento y realización de sus propósitos de paz duradera.

Las nuevas orientaciones de la estrategia de guerra, los modernos procedimientos tácticos o de combate, los progresos de la ciencia y de la técnica en el material y demás elementos de guerra, señalan diversas exigencias para la defensa nacional que deberán considerarse de acuerdo con las circunstancias y posibilidades económicas del país y con un criterio que cuadre a nuestra condición nacional para mantener a las Fuerzas Armadas dentro del plano de eficiencia de su misión y de su importancia como organismos fundamentales del Estado.

El Gobierno cree de su deber satisfacer las necesidades materiales de cada Institución en orden a su mejor preparación y a la eficiencia que de ellas reclama la defensa nacional y no escatimará esfuerzos en este sentido a fin de dar cumplimiento a este propósito, malgrado por el estallido del conflicto mundial.

Igualmente estima de justicia mejorar las condiciones de vida de su personal, problema que no pudo abordarse en toda su integridad el año 1944 por razones de orden financiero, como lo expresara en el Mensaje que sirvió de base a la discusión de la Ley N.º 8,087, de 9 de febrero de 1945. En esta oportunidad numerosos parlamentarios concurren con el Ejecutivo en que era necesario estudiar una nueva ley que asegurara a las Fuerzas Armadas una situación económica adecuada a sus esfuerzos y sacrificios. El Gobierno, conse-

cuenta con lo que en dicha ocasión manifestara entrega a vuestra consideración el proyecto de ley correspondiente, que comprende tanto al personal propiamente militar como al civil.

La Ley N.º 8,080, de 26 de enero de 1945, ha permitido a los Servicios del Ministerio de Obras Pública y Vías de Comunicación mantener con normalidad, aunque siempre con limitados medios económicos, el programa de construcciones que fué esbozándose desde la dictación de la Ley N.º 7,160, que destinó a objetos de fomento y de aumento de la riqueza pública los ingresos provenientes de la industria cuprífera.

Durante el año 1945, las obras públicas ejecutadas por conducto de la Dirección General de Obras Públicas tuvieron disponibilidades ascendentes a novecientos cuarenta y siete millones veinticuatro mil, seiscientos dieciséis pesos ochenta y tres centavos (\$ 947.024,616.83), de los cuales se invirtió la cantidad de setecientos veintitrés millones doscientos noventa y un mil seiscientos veinticuatro pesos noventa y cuatro centavos (\$ 723.291,624.94), quedando una apreciable diferencia no invertida. La circunstancia de ingresar en cuenta especial de depósito los saldos no invertidos permite asegurar la continuidad de las obra y pagos, no obstante caducar el 31 de Diciembre la generalidad de las cuentas fiscales.

El Gobierno insiste ante vosotros en la necesidad de fomentar las obras productivas y para esto ha sometido ya, en Mensajes de 27 de junio y 29 de agosto del año último, los respectivos proyectos de ley para crear un "Fondo de Regadío" y para ampliar la construcción de aeródromos.

En el Mensaje de 21 de mayo de 1945 se hacía referencia a los propósitos gubernativos de ir realizando la construcción definitiva del tramo de la Carretera Panamericana, propósito convertido en realidad al haberse aceptado las propuestas para construir los tramos que han de comprender el camino de Santiago a La Serena.

Es resolución del Gobierno ir a la construcción de otros sectores del Longitudinal en la región Sur del país y de realizar obras de caminos transversales incluyendo los de carácter internacional.

El mejoramiento de nuestro principal camino hacia la Argentina está en una eta-

pa de estudio definitivo y pronto será realidad la construcción del nuevo túnel que ha de permitir el crecimiento de nuestro intercambio de productos y mercaderías, sin las dificultades que ofrece la naturaleza en la época de invierno.

El despacho del Proyecto de Ley que grava en sesenta centavos (\$ 0.60) el precio de la bencina, permitirá disponer de tres millones de pesos (\$ 3.000,000) para el mejoramiento caminero, con lo cual se facilitará la vialidad y se abrirán nuevas rutas para el fomento de nuestra economía.

En este proyecto se ha incluido la disposición de trescientos millones de pesos (\$ 300.000,000) para la construcción de aeródromos.

Nuestro país no puede quedar al margen de las grandes rutas de aeronavegación, lo que indefectiblemente ocurriría si no se mejoran y amplían nuestras canchas que estarían incapacitadas para recibir los grandes aviones.

La aprobación del proyecto de ley a que me refiero, espera vuestra diligente resolución para su pronto despacho.

El Gobierno tiene el propósito de que toda nueva obra que se realice en el país esté aconsejada por razones de un amplio y coordinado interés que pueda relacionarse con los diversos planes que la Corporación de Fomento de la Producción tiene en marcha, a fin de que se satisfagan efectivamente todas las necesidades de fomento y aumento de riqueza y de mayor cultura que debe significar la realización planificada de trabajos en las distintas regiones.

La coordinación será impulsada con estricta por el Gobierno, porque es la mejor garantía de la conveniente inversión de los fondos públicos.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha continuado sirviendo las necesidades del país, dentro de la mayor eficiencia que permiten las condiciones de su antiguo y escaso material.

Durante los años de la guerra mundial, los Ferrocarriles del Estado, no obstante las grandes dificultades con que se encontraban para aprovisionarse de equipo, materiales y repuestos, hubieron de hacer un esfuerzo extraordinario para realizar un máximo de movilización a que los obligaba la paralización casi total de los camiones y autobuses, y se encuentran hoy enfrentados a

tres graves problemas, a los que habrá que buscarles solución: un problema de ampliación y mejoramiento del material, un problema financiero y un problema de competencia de otros medios de transporte.

En lo que se refiere al primero de estos problemas, uno de los medios de mejorar y modernizar el servicio ferroviario sería el de electrificar la línea central de Santiago a Chillán y el ramal de San Antonio, que tendría, además, las ventajas de dar un consumo regular y permanente a las plantas de energía eléctrica del Estado, que está construyendo la Corporación de Fomento de la Producción en la Zona Central, y la de destinar la parte correspondiente de carbón de piedra que quedaría sobrante a otros usos industriales o a la exportación.

El programa de mejoramiento ferroviario, incluyendo la electrificación, requiere invertir una suma aproximada de sesenta millones de dólares (US. \$ 60.000.000) y ochocientos millones de pesos, moneda corriente (\$ 800.000.000).

La situación económica de la Empresa se va haciendo cada día más difícil, por causas que no es del caso analizar en esta oportunidad, pero sí, de señalar a la consideración de los legisladores.

Entre estas tenemos las leyes de orden social en favor del numeroso gremio de sus empleados y obreros, incluso también del personal en retiro.

Por otra parte, la disposición de que las tarifas costeen todos los gastos ordinarios y extraordinarios, no resulta ya practicable, porque el carácter de servicio público de ferrocarril, la desvalorización de la moneda y las leyes sociales, han elevado los gastos en proporción superior a las alzas de tarifas que podía resistir la producción nacional.

Las tarifas tienden a estabilizarse y los gastos a aumentar. He aquí un problema al que hay que darle solución definitiva.

Asimismo, los menores ingresos por tarifas protectoras para artículos y regiones determinadas, no le han sido compensadas a la Empresa en toda la extensión que determina la ley.

Con respecto al tercer punto, la competencia del transporte motorizado por carreteras es un serio peligro para la vida misma de los Ferrocarriles del Estado.

Por este motivo debe someterse al transporte motorizado por carreteras a una legislación y reglamentación adecuadas, que

le den una orientación de interés general y que coordine su actividad con la del ferrocarril.

Oportunamente tendré el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que contemple la solución integral de todos los problemas que afectan a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de que os he hecho mención.

La política agraria del Gobierno, poderosamente afianzada con los recursos concedidos por la Ley N.º 7.747, que dispuso la formación del Plan Agropecuario, se ha desarrollado activamente, y de ella se espera un considerable acrecentamiento de nuestra producción de alimentos para la población, como asimismo un mayor aporte de materias primas de origen agrícola para nuestras industrias.

Por una parte, la acción orientadora y el trabajo de investigación científica y de defensa sanitaria que realiza la Dirección General de Agricultura en favor de la agricultura nacional, ha tenido cada día un impulso mayor, gracias a los mejores medios materiales de que ha dispuesto, y, también, al aporte de nuevos conocimientos de numerosos agrónomos becados en Estados Unidos de Norte América, que regresan al servicio del Estado.

Numerosas Estaciones Experimentales y Zootécnicas y varios establecimientos de enseñanza agrícola se construyen en este momento para dar expresión práctica al propósito gubernamental de modernizar los métodos de nuestra agricultura, disminuir los costos y alcanzar los altos rendimientos que países más prósperos han cumplido mediante un trabajo intensivo y científico.

No se ha descuidado en esta tarea la necesidad de impulsar las organizaciones agrícolas, especialmente las cooperativas, que en muchas regiones del mundo constituyen la base principal de la economía agraria.

Penden de vuestra consideración sendos proyectos de leyes que reforman y coordinan la dispersa legislación sobre cooperativas agrícolas y que disponen fondos para sostener las sociedades de fomento agrario. Oportunamente solicitaré para ellos la urgente tramitación que su importancia determina.

Por medio de la Caja de Crédito Agrario, el Gobierno ha concedido importantes sumas del Plan Agrario con el objeto de construir y ampliar una red de Secadores y Bodegas de granos en la Zona Sur, que proporcionará a sus florecientes cooperativas agrícolas me-

dios materiales indispensables para incrementar su producción.

En general, el crédito otorgado por la Caja de Crédito Agrario subió de 450 millones de pesos en el año 1945, destacándose el hecho de que favorecía especialmente a pequeños agricultores, sin acceso al crédito bancario corriente.

La promulgación de la Ley N.º 8,143, orgánica de la Caja de Crédito Agrario, que dota a esta institución de un capital propio de 520 millones de pesos y de crédito por 200 millones más, en el Banco Central, permitirá duplicar el actual crédito agrícola y, por ende, dar impulso cada vez mayor a la principal industria del país.

Correspondiendo a la opinión unánime de numerosos Congresos Agrarios y a continuas sugerencias de las sociedades agrícolas, el Gobierno se preocupa de dar a la política agropecuaria del Estado la unidad y la fuerza necesarias, objetivo que requiere la coordinación, en el Ministerio de Agricultura, de todas las actividades que realizan instituciones ajenas a dicho Ministerio. Oportunamente os enviaré un proyecto de ley sobre esta materia, que recomiendo desluego a vuestra atención.

Preocupación preferente ha dispensado el actual Gobierno al fomento de la producción lechera del país, elemento alimenticio indispensable para el futuro de la raza cuyo consumo medio es muy inferior a la recomendación dietética fijada por la Conferencia sobre Alimentación y Agricultura de Hot Spring, Estados Unidos de Norte América, en la cual Chile estuvo representado en 1943.

Promulgada la Ley N.º 8,094, y su Reglamento N.º 579, sobre Fomento Lechero, el Gobierno, con la colaboración de eminentes especialistas ha trazado planes inmediatos para resolver este problema trascendental, considerándolo en su doble aspecto: el abastecimiento de leche abundante, higiénica y barata para la población, y el fomento de la producción, asegurando a los productores precios estables y remunerativas que constituyan para ellos un estímulo constante que les permita mejorar y aumentar sus lecherías.

La Ley de Fomento Lechero N.º 8,094, a que he aludido precedentemente, producirá un rendimiento anual que puede calcularse en treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), que permitirá hacer el servicio escalonado de capitales superiores a los quinientos mi-

llones (\$ 500.000.000), todo lo cual será invertido en obras permanentes de fomento, y en créditos para estimular y abaratar los costos de la producción, y propagar el consumo de este alimento esencial, todo de acuerdo con los métodos aconsejados por la ciencia y la experiencia universales.

La gran crisis europea determina para centenares de millones de seres humanos la mayor miseria afrontada en muchos siglos.

La necesidad de alimentos para esa enorme población desnutrida, exige de todos los pueblos del mundo que redoblen sus esfuerzos para producir grandes cantidades de elementos nutritivos que puedan ser exportados sin demora al continente europeo.

Nuestro territorio, dotado de un agricultura incipiente, puede, sin embargo, contribuir con algunos contingentes de arroz, papas, avena, fréjoles y otros productos para aliviar, con alto sentido de solidaridad humana, los sufrimientos de muchos niños, mujeres y ancianos que afrontan una muerte segura.

El desenvolvimiento de nuestra agricultura, mediante el riego de medio millón de nuevas hectáreas y el empleo de maquinarias, abonos y semillas genéticas en escala progresiva, permitirá próximamente a nuestro país no solamente exportar cantidades considerables de productos, sino también mejorar las condiciones de nutrición y vivienda de nuestro pueblo y facilitar la inmigración de labriegos europeos.

El Ministerio de Tierras y Colonización ha continuado desempeñando normalmente sus labores dentro del marco que le señalan las leyes vigentes.

La aplicación de la Ley de la Propiedad Austral ha permitido, durante el año último, reconocer la validez de los títulos de dominio, sobre 98 predios con una superficie total de 35,395 Hás., y proceder a la venta de 4,111 Hás., divididas en 14 hijuelas de diferentes superficies. Pero donde se destaca la importancia de la labor económico-social realizada por el Ministerio de Tierras y Colonización, es en la constitución gratuita y definitiva de 804 nuevas pequeñas propiedades, con una superficie total de 30,807 Hás., aparte de otras 204 parcelas entregadas ya provisoriamente a sus futuros propietarios, con una superficie de 16,188 Hás., aproximadamente.

Por este solo concepto, El Estado ha entregado a la iniciativa y esfuerzo de los

particulares una suma que sobrepasa los veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), lo que se traduce en un vigoroso aporte al fomento de la producción y a la economía nacional.

Fuera de las tierras de labor concedidas a los diversos ocupantes, el Ministerio de Tierras y Colonización se ha preocupado, también, de constituir la propiedad raíz en las diversas poblaciones situadas en la zona de colonización. Y es así como ha concedido 374 títulos provisorios de sitios que representan una superficie aproximada de 42.629 metros cuadrados. Y se concedieron, además, a título definitivo, 115 sitios, con una superficie total de 13.299 metros cuadrados.

La colonización en Aysen no ha llegado a tener el ritmo de celeridad que debiera, principalmente por falta de recursos económicos.

Los trabajos de planificación y reconocimiento iniciados durante el año recién pasado, han debido ser suspendidos por no haber sido aprobados los fondos solicitados para este fin.

No obstante, durante el año 1945, en la provincia de Aysen se concedieron 89 títulos provisorios, sobre una extensión de 35.639 Hás., y se constituyeron definitivamente 24 nuevas propiedades, con una superficie de 7.633 Hás.

En lo que se refiere a los problemas indígenas, en esta oportunidad quiero reiteraros la necesidad de acelerar el despacho del proyecto de ley sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Indios, que pende de vuestra consideración y que permitirá la resolución de este importante aspecto de nuestra nacionalidad.

Los Juzgados de Indios han completado su actuación, dictando sentencias de división sobre 43 reducciones con un total de 794 hijuelas comprendidas en un perímetro de 7.946 Hás.

Otra preocupación preferente de esta Secretaría de Estado ha sido la relacionada con el fomento de la riqueza forestal por intermedio de su Departamento de Bosques.

Desgraciadamente, la falta de recursos económicos ha impedido el desarrollo de una intensa política forestal destinada al incremento y conservación forestal con el ritmo que requiere esta materia, pues es de todos conocida la importancia que tiene para el país este problema, sea desde el punto de vista de la preservación, conservación y aprovechamiento científico de los bosques

que actualmente existen, o sea desde el punto de vista de la reforestación, correcciones y mejoras de suelo y defensa contra el avance del desierto en la zona norte.

Pende de vuestro conocimiento el proyecto de ley enviado por el Gobierno sobre creación de la policía forestal, institución especializada que tendrá por misión específica el cuidado policial de los bosques, cuya destrucción clandestina por el procedimiento de la roza a fuego ha causado pérdidas que representan muy elevadas sumas de dinero. Dada la importancia de este proyecto de ley, me permito solicitar del H. Congreso su pronto despacho.

La Secretaría del Trabajo ha orientado su política social de acuerdo con las circunstancias derivadas de la terminación del conflicto bélico mundial, imprimiendo a sus actuaciones un ritmo de acuerdo con las necesidades actuales.

Como consecuencia del fenómeno mundial de la postguerra, no sólo en Chile, sino en la mayoría de los países del mundo, se produjo un movimiento de reivindicaciones sociales y de huelgas que, en un momento dado, en lo que respecta a Chile, pareció afectar en forma seria la economía nacional.

Estos fenómenos y la frecuencia de los conflictos colectivos en el país se han producido, en la mayoría de los casos, como consecuencia de los procesos económicos, mundiales y por circunstancias propias del desarrollo de las actividades nacionales, lo que ha obligado a los trabajadores a formular peticiones de mejoramiento económico, dentro del proceso establecido en el Código del Trabajo.

En dicho Código se consulta la huelga legal como arma tradicional y de reacción instintiva de los asalariados, y en todos estos casos el Gobierno les ha prestado a los trabajadores la asistencia correspondiente.

Por factores ajenos a los obreros mismos, se han producido movimiento ilegales que han alterado las actividades y han constituido factores de perturbación en el orden económico-social.

En nuestra legislación, el Sindicato ha sido elevado a la categoría de institución social, con base jurídica, con la alta finalidad de que los trabajadores puedan contrarrestar en forma adecuada las influencias del capital y desarrollar sus actividades propias, como factor de cooperación gremial con las industrias. En estas condiciones se armonizan los progresos de la socie-

dad con la aplicación de las leyes, y el Gobierno seguirá prestando a los Sindicatos toda la asistencia necesaria para su normal desenvolvimiento en beneficio de las clases trabajadoras.

Nuestra legislación social, fundamentada en los principios jurídicos de las Conferencias Internacionales del Trabajo y de la Oficina Internacional del Ramo, ha sido considerada la más avanzada en esta materia, y la práctica ha ido demostrando que, a pesar de la forma en que actualmente se encuentra establecida esta legislación, requiere modificaciones para ir adaptándola a las necesidades derivadas de los fenómenos sociales y a la natural evolución que en este orden se opera en casi todos los países del mundo.

Consecuente con estos principios, el Gobierno se encuentra preocupado, con especial interés, de introducir en nuestra legislación las reformas y modificaciones necesarias que hagan más expeditas y fáciles las relaciones entre el capital y el trabajo, y, al efecto, en el presente período ordinario del H. Congreso someterá a su consideración los proyectos de leyes tendientes a estos fines, debidamente estudiados por los organismos técnicos, con la colaboración, en algunos casos, de comisiones especiales.

Los Servicios del Trabajo han cumplido hasta la fecha su constante labor en la aplicación y fiscalización de las leyes entregadas a su control como también en la atención y solución de todas las materias que de esa misma legislación se deriva.

Entre las disposiciones legales de interés que cabe destacar y de trascendencia para la clase trabajadora, está la ley N.º 8,198, contra el riesgo de accidentes del trabajo, conquista social de importancia que pone a cubierto a los obreros de contingencias en esos casos.

Los Tribunales del Trabajo, dependientes administrativamente de la Dirección General del Ramo, conocieron de un total de cerca de 25,000 causas y las Cortes del Trabajo, alrededor de 1,300.

Preocupación especial del Gobierno ha sido, y es en este momento, dar en lo posible solución a uno de los más graves problemas que afectan al país, el que se refiere a la falta de habitaciones populares. En este sentido, ha tratado de aumentar al esfuerzo de todas las Cajas de Previsión, y de dotar a la Caja de la Habitación Popular de los medios disponibles para intensificar su labor, especialmente con el fin de proce-

der a la construcción de poblaciones para obreros en los grandes centros industriales, tales como las Minas de Carbón y otros centros de población donde se hace especialmente apremiante la necesidad de construir casas para obreros.

En este sentido y a fin de dar una solución rápida al pavoroso problema de la falta de habitaciones, se irá a la construcción de casas de emergencia, sin perjuicio de continuar el plan definitivo de construcciones.

Las Comisiones Mixtas de Sueldos, cuya labor es, entre otras, la fijación y pago de sueldos vitales e inferiores al vital, reajustes de sueldos, aumentos anuales y trienales, asignaciones familiares, subsidios de cesantía, etc., han constituido un factor decisivo en orden a lograr que las relaciones entre empleadores y empleados particulares se mantengan en un terreno de comprensión y armonía, con beneficio para la producción nacional.

Una de las actuaciones de la mayor importancia de este organismo fué la referente a la fijación de la asignación familiar de los empleados particulares, materia ésta que por su alcance, había producido verdadera alarma en este importante gremio.

Ha preocupado preferentemente la atención del Gobierno la adopción de medidas eficaces de seguridad social, destinadas a proteger la salud de los individuos, a asegurarles los medios económicos de subsistencia cuando pierden su capacidad de trabajo a consecuencia de los riesgos sociales y, por último, a elevar el nivel sanitario de la población.

La idea de que la salud del individuo es asunto privado de cada uno, ha sido abandonada definitivamente y reemplazada por un nuevo concepto, dentro del cual interesa al Estado la defensa de toda la colectividad contra los más graves factores de morbilidad, invalidez y mortalidad que producen trastornos no sólo en la salud pública, sino que también, y en forma determinante en la economía del país.

La conservación del capital humano sólo se obtiene si se cuenta con hospitales, casas de reposo, policlínicas y maternidades adecuadas. Consecuente con este principio, el Gobierno ha impulsado un plan, con la colaboración de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, que consulta la inversión de más de doscientos millo-

nes de pesos (\$ 200.000,000) y un aumento de 3,500 camas.

Una red de modernos hospitales son la resultante de esta política de Gobierno: Taltal, La Serena, Los Andes, Quillota, Viña del Mar y Cauquenes, cuentan ya con establecimientos en construcción, y el plan consulta en el curso del año la iniciación de las obras en Aneud, Loncoche, La Ligua, La Unión, Talca, Yungay, Traiguén, Temuco, Lotá, Chañaral, Valparaíso, Santiago, Licantén y Curacautín.

La primera condición de eficacia política de un Gobierno es la prontitud de sus realizaciones. De ello se ha dado prueba al decretar veinticuatro horas después de ocurrido el trágico incendio del Manicomio Nacional los fondos necesarios para reemplazar los elementos y materiales deteriorados por el siniestro.

Se ha preocupado mejorar la situación económica del personal de la Beneficencia Pública mediante un aporte extraordinario de quince millones de pesos (\$ 15,000,000), y la inclusión en el Presupuesto de la Nación de la cantidad de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000,000).

El estado sanitario del país ha sido elevado mediante el desarrollo de un plan general de salubridad pública, que ha transformado el Servicio Nacional de Salubridad, de un organismo casi totalmente pasivo, en una entidad activa, cuyas proyecciones exceden los viejos principios epidemiológicos, para transformarse en un Instituto cuya principal misión sea la defensa de la salud de la población.

Positivos resultados ha dado la campaña de lucha antimalárica desarrollada en la provincia de Tarapacá, que ha permitido el saneamiento de esa importante región y la incorporación a la economía nacional de los fértiles valles de la zona de Arica, que próximamente proveerán de medios de vida a esa región.

El resultado de esta campaña puso de manifiesto la necesidad de establecer un cordón sanitario común con la República de Bolivia y la del Perú. Es así como, a iniciativa del Gobierno, próximamente se celebrará un convenio sanitario con esas Repúblicas.

Gracias a la ayuda eficaz del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, se ha entregado al servicio público el alcantarillado de San José de Maipo y San Vicente de Tagua Tagua y están en avanzada ejecución el de la zona

norte de Santiago, Villa Alemana, La Calera, Antofagasta, Aneud y Tomé, así como el hospital de Tuberculosos de la comuna de San Miguel.

Es objeto de especial preocupación del Gobierno la protección y la asistencia de la madre y niños desvalidos; política social que se proyecta en una acción múltiple que comprende la atención médica de lactantes y preescolares, y la ampliación y mejoramiento de los establecimientos para niños vagos y desamparados y la creación de un socorro de invierno, que permitirá en este año vestir a la población infantil del país, mediante una cruzada nacional que, invocando los principios de solidaridad social, utilice el esfuerzo de la población escolar en la confección de vestuario y ajuar infantiles.

La necesidad de resolver los problemas de orden psicológico de los menores, ha movido al Gobierno a organizar un servicio de Psicopatología Infantil y orientación profesional que contará con una clínica ambulante de higiene mental que recorrerá todo el país.

El Gobierno está empeñado en obtener el abaratamiento de las drogas y específicos mediante una revisión de sus costos de fabricación, distribución y de un programa que permita uniformar la fabricación de artículos farmacéuticos similares y el reemplazo de medicamentos extranjeros por nacionales.

La acción del Gobierno comprende también el control de la penicilina, mediante la formación de un stock nacional y la importación directa por organismos estatales de este eficaz terapéutico.

Los institutos de previsión social constituyen la reserva económica de aquellos sectores de la ciudadanía que viven de un sueldo o salario; de ahí el interés del Gobierno en impulsar la acción médica, económica y social que desarrollan estos organismos.

La coordinación de la política inversionista de las Cajas de Previsión, a través del Consejo Coordinador, creado por el Gobierno, constituye un medio eficaz para obtener el máximo de rendimiento en las inversiones de sus capitales.

Una eficiente política inversionista debe procurar que dichos recursos se inviertan en forma que se cumpla con las condiciones de conservación del valor real o valor adquisitivo de los capitales acumulados, a fin de garantizar el pago de las pensiones o indemnizaciones de los asegurados que

son víctima de un riesgo, a la vez que reporten utilidad a la economía del país, mediante colocaciones que sirvan para aumentar la producción y crear nuevas fuentes de riquezas.

De esta manera se podrá mejorar el standard de vida de la clase trabajadora, cuyo esfuerzo ha permitido la acumulación de estos cuantiosos capitales.

Los seguros sociales, por su naturaleza tienen por objeto amparar a los asalariados de los riesgos que amenazan su capacidad de trabajo y de vida y, como tal, el Gobierno no acepta que sean objeto de lucro comercial. De ahí que se haya decretado la transformación del seguro de vida de los empleados particulares en un seguro de tipo social, de tal manera que sean los propios asegurados quienes se beneficien con sus utilidades.

Asimismo, se han dictado leyes que aumentan los beneficios que las Cajas de Previsión conceden a sus afiliados. Se ha establecido la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; se han mejorado las pensiones de los empleados jubilados del Ministerio de Educación; se ha otorgado la calidad de empleados particulares para los efectos de la previsión a los profesionales que presten sus servicios a dos o más empleadores; se han establecido nuevos beneficios en favor de los obreros que se accidenten en el trabajo, armonizando para ellos las indemnizaciones con el nivel de los jornales y el alza del costo de la vida.

La tarea más importante del Gobierno consiste en impulsar la modernización de nuestra legislación de previsión, para lo cual están realizando los estudios técnicos necesarios.

Señores Congresales:

A raíz de los acontecimientos producidos a fines de enero último se formó el Gabinete que me acompaña actualmente en mis labores gubernativas. Me parece necesario explicar el origen de ese Ministerio—expresión de un propósito político—y también las finalidades de su acción.

Debe recordarse que, en la época señalada, el país se encontraba viviendo un período de agitación social intensa. Es preciso reconocer que ese fenómeno se debía, en parte, a la justa aspiración de las clases obreras en el sentido de conquistar el mejoramiento de las condiciones de su vida;

pero es necesario advertir que contribuían a ese estado de perturbación creciente algunos factores políticos de poderosa influencia.

Para mí, Vicepresidente de la República, era un deber primordial el de tranquilizar a la Nación. Para hacerlo debí atacar los elementos que producían el trastorno y comencé acentuando la firmeza de la autoridad, hasta obtener que los obreros no abandonaran los cauces legales para plantear sus exigencias y que limitaran su pretensión a la defensa de sus derechos legítimos, sin confundirla con la de posiciones políticas determinadas.

Pero había también la urgencia de ir al fondo de nuestro problema económico y social. Comprendí que sólo una acción política claramente orientada hacia el progreso podía permitir al Ejecutivo acelerar el cumplimiento de los ideales que proclamara como suyos el Excelentísimo señor Ríos. Procuré la formación de un bloque político que terminara con la agitación social, resolviendo los problemas que en parte la determinan. Sufrí en esta tarea, como otros mandatarios, la incompreensión de muchos; pero logré la cooperación de elementos valiosísimos que no escatiman esfuerzos para organizar la producción y la distribución de los productos de la manera que más convenga a la economía nacional.

Hubiera deseado aunar bajo este propósito a todos los elementos que proclaman como suyo un ideario progresista. Habrían contado en mi Gobierno con la representación que democráticamente se merecen. No me fué posible unificarlos para aprovechar sus fuerzas en bien de la República. Sigo lamentándolo; pero me reconforta la decisión y firmeza con que mis actuales colaboradores me acompañan.

El Partido Socialista asumió sin reservas las responsabilidades que le ofrecí. La mayoría del Partido Democrático hizo lo propio y los más caracterizados militantes del radicalismo han renovado su adhesión al régimen. Todos señalan con su obra constructiva cómo es de exacta su comprensión del momento que vivimos.

El país habrá de reconocer conmigo que la cooperación de estas fuerzas políticas ha sido benéfica. Ellas constituyen el aporte popular y renovador que todo régimen moderno requiere para fecundizar su acción y los hombres de esos Partidos han respondido plenamente a su obligación cívica.

No ignoro la conveniencia de ampliar la base del Gobierno; los Partidos progresistas tienen abierta la entrada a la cooperación con el régimen. Declaro enfáticamente que deseo esa cooperación y, en especial, que anhelo que sea la totalidad de mi propio Partido el que acepte compartir conmigo la carga de gobernar.

Pienso sinceramente en que el futuro de este país sigue reservado a los que profesan ideas de avanzada. Nos lo enseña el curso de los acontecimientos universales. Pero creo, también, que la legión de los progresistas excede hoy día las limitaciones partidarias y que muchos son los que pensarán conmigo en que es necesario procurar la formación de una conciencia social que obre en forma de asegurar el poder político para una fuerza que encuentre—por las vías de la legalidad y sin estridencias—la forma de transformar este régimen económico para hacerlo más justo y más humano.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Durante el período ha ejercido su función correlacionadora de la labor de los distintos Ministerios, encaminada a asegurar la unidad, eficiencia y expedición de las resoluciones que ellos adopten. Ha mantenido al día las actas de los diversos Consejos de Gabinete celebrados y ha comunicado a los diversos Ministerios los acuerdos o resoluciones que se han adoptado; ha atendido y tramitado a las distintas reparticiones públicas las peticiones elevadas a la consideración del Presidente de la República; ha mantenido al día un rol completo de los proyectos sometidos por el Ejecutivo al Congreso Nacional y de su estado de tramitación, como también de las diversas mociones en estudio en el mismo Congreso, para los efectos de que el Gobierno pueda estudiar su alcance desde el punto de vista económico y social, y, por último, ha atendido todas las comisiones que le ha ordenado el Gobierno sobre diferentes materias.

La Ley N.º 8,283, de 21 de septiembre del año pdo., que fijó las plantas definitivas y los sueldos del personal de la Administración Pública, creó los cargos necesarios para el ejercicio de las funciones que le corresponden, ocupando los nuevos empleos el mismo personal que, perteneciendo a otras reparticiones públicas, se encontraba en comisión de servicio.

SERVICIOS INDEPENDIENTES

Contraloría General de la República

Este importante organismo constitucional desarrolló regularmente las funciones fiscalizadoras que, en cumplimiento de las leyes vigentes, ejerce sobre todos los Servicios fiscales y sobre las Instituciones semifiscales y de administración autónoma sometidas a su control.

Esta fiscalización ha comprendido: el estudio de los decretos supremos y resoluciones expedidos por el Ejecutivo y por los Jefes de Servicio, respectivamente, para establecer previamente su constitucionalidad y legalidad, a fin de darles el curso reglamentario respectivo o, en caso contrario, formular la representación o las observaciones pertinente; la absolución de consultas relacionadas con la aplicación de las disposiciones de orden administrativo y cuyos informes constituyen la jurisprudencia que en esta materia viene estableciendo desde hace algunos años la Contraloría; el examen detallado de la documentación original referente a los ingresos y egresos fiscales, para verificar la exacta y oportuna percepción de los primeros y la debida aplicación de los segundos; el control del movimiento de la Deuda Pública Fiscal, de los bienes muebles e inmuebles del Estado, del pago de los Censos, de los ingresos, pagos e inversiones de las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y Fomento de la Producción, cuya contabilidad lleva, como asimismo la de los gastos consultados en el Presupuesto de Construcciones de Obras Públicas. Ha cuidado, también, que se apliquen correctamente las disposiciones consultadas en el Estatuto Orgánico de los Funcionarios Civiles del Estado y en el de los funcionarios de las Instituciones semifiscales, y ha intervenido en todo lo concerniente a las fianzas que deben rendir funcionarios a quienes la ley exige este requisito previo para el desempeño de sus cargos. Por medio de las cuentas que están obligados a rendirle, ha fiscalizado el manejo de los fondos y bienes de los Servicios Municipales y de la Beneficencia Pública y de los demás organismos sometidos a su control, completándose esta fiscalización con visitas inspectivas a numerosos servicios públicos, las que han redundado en beneficio de sus sistemas contables, y con el mantenimiento de comisiones de carácter per-

manente para la revisión de las contabilidades de los organismos públicos más importantes, como la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Caja de la Habitación Popular, Línea Aérea Nacional, Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Instituto de Economía Agrícola, Dirección General de Pavimentación, Universidad de Chile y Casa de Moneda y Especies Valoradas.

Ha producido con toda oportunidad los Balances Mensuales de Entradas y Gastos y el General de la Hacienda Pública al término del ejercicio de 1945, junto con el informe explicativo de sus operaciones, y la Cuenta de Inversión del Presupuesto Ordinario Fiscal.

La labor fiscalizadora de la Contraloría General de la República se ha traducido, en el año 1945, en una mayor entrada fiscal de \$ 2.964,931.41.

Consejo de Defensa Fiscal

Durante el año 1945 el Consejo celebró 88 sesiones y despachó 925 informes y 1,940 oficios. Ante todos los Tribunales de la República se atendieron en 1.ª instancia 1,804 juicios de Hacienda y Criminales y asuntos de jurisdicción voluntaria, sumando los de cuantía determinada \$ 59.409,074.62.

En todo el país el Consejo tuvo a su cargo la defensa del Fisco en 513 juicios por cobro de honorarios de peritos designados de oficio en procesos criminales, por un total de \$ 4.393,396.54, siendo condenado el Fisco en 347, de estos juicios, al pago de \$ 1.164,915. Del total mencionado de estos juicios se tramitaron 200 en Santiago, en que se cobraba al Fisco \$ 3.012,610.54 y se terminaron durante el año 154 con una cuantía de \$ 2.005.199.44 y en los cuales el Fisco fué condenado a pagar solamente \$ 702,135.

Ante la Excm. Corte Suprema se tramitaron:

a) 97 recursos en juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 15.571,305.83 y se fallaron 20 a favor y 13 en contra de la tesis fiscal, quedando 64 pendientes para el año en curso;

b) 115 recursos en juicios por reclamo de impuesto a la renta, de los cuales suman, los de cuantía determinada

\$ 17.487,758.74, y se fallaron 7 a favor y 7 en contra de la tesis fiscal; y

c) 15 recursos en materia penal, de los que se fallaron 8 a favor y 5 en contra de la tesis fiscal.

Ante la Corte de Apelaciones de Santiago se tramitaron:

a) 465 juicios civiles por un total de \$ 48.725,345.66 los de cuantía determinada y se fallaron 143, de los cuales 72 a favor y 55 en contra de la tesis fiscal y 16 juicios de expropiación;

b) 107 juicios de reclamo de impuesto a la renta, sumando los de cuantía determinada \$ 65.080,758.32; se fallaron 15 a favor y 6 en contra de la tesis fiscal, y

c) 60 recursos en procesos criminales, fallándose 25.

Ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso se tramitaron 101 apelaciones en juicios de reclamación de impuesto a la renta, por un total, los de cuantía determinada, de \$ 33.944,347.76, de los cuales se fallaron 32.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La labor desarrollada por el Ministerio del Interior se señala, durante el año 1945, en lo simplemente administrativo, por la dictación de 6.746 decretos, que importan la resolución de igual número de asuntos de diversa índole sometidos a su consideración en razón de su competencia. Además, se han cursado 7,349 oficios, gran número de los cuales contienen también resoluciones sobre cuestiones entregadas a conocimiento del Ministerio. Y, finalmente, el despacho de 13,206 providencias, indica la magnitud del movimiento administrativo que, por la gran variedad de materias y diversidad de los Servicios dependientes, corresponde atender a esta Secretaría de Estado.

Por otra parte, correspondió al Ministerio del Interior la atención de las disposiciones legales sobre Seguridad Interior y Exterior del Estado, de especial importancia y gravedad estas últimas durante los meses que precedieron al término de la guerra mundial.

Finalmente, es digna de mención la labor desarrollada por el personal de la Subsecretaría de este Ministerio con ocasión de las grandes huelgas de obreros verificadas a fines de enero y principios de febrero del presente año.

Entre las iniciativas de ley de interés general, pueden mencionarse las siguientes:

Mensaje N.º 12, de 13 de junio de 1945, por el cual se facultaba a S. E. el Presidente de la República para señalar lugares de residencia forzosa en determinados puntos de la República a extranjeros que atentaran contra la seguridad exterior del Estado. El proyecto de ley contenido en este Mensaje no fué aprobado por el Congreso Nacional en razón de tocar a su término el conflicto bélico mundial;

Mensaje N.º 15, creación de la comuna subdelegación de Santo Domingo, y que es ahora la ley N.º 8,409, de 16 de enero del año en curso;

Mensaje N.º 18, que crea la comuna subdelegación de Cochamó, cuyo despacho pendió de la consideración del Congreso Nacional;

Mensaje N.º 27, sobre creación del departamento de Curacautín, que fué promulgado como ley bajo el N.º 8,251;

Mensaje N.º 28, que dispone el encasillamiento del personal de la Dirección General de Investigaciones. Su promulgación como ley espera la sanción correspondiente del Congreso Nacional;

Mensaje N.º 29, por el cual S. E. el Presidente de la República solicitó del Congreso Nacional la aprobación del proyecto de acuerdo que lo autorizó para ausentarse del país en visita de buena voluntad a los Estados Unidos de Norte América y demás naciones del continente; y

Mensaje N.º 1, de enero del presente año, que contiene un proyecto de ley que autoriza a S. E. el Presidente de la República para refundir en un solo texto las diferentes Leyes Orgánicas del Cuerpo de Carabineros e introduce modificaciones en estas mismas Leyes.

Además de las que tuvieron su origen en algunos de los Mensajes anteriormente expresados, por intermedio del Ministerio del Interior, se promulgaron numerosas leyes, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

Ley N.º 8,113, de 13 de abril de 1945, que autorizó a S. E. el Presidente de la República para decretar duelo nacional como homenaje a la memoria del fallecido Presidente de los Estados Unidos de Norte América, señor Franklin Délano Roosevelt;

Ley N.º 8,121, de 18 de junio de 1945, sobre nuevas Rentas Municipales;

Ley N.º 8,132, de 16 de julio de 1945, sobre creación de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos;

Ley N.º 8,282, de 21 de septiembre de 1945, sobre Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado; y

Ley N.º 8,388, de 21 de noviembre de 1945, que creó la comuna subdelegación de Algarrobo.

S. E. el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, dispuso por Decreto de Interior N.º 4,785, de 26 de septiembre de 1945, que lo subrogara en sus funciones, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior señor Alfredo Duhalde Vásquez, a contar desde esa fecha y mientras él se dirigía en visita de buena voluntad a los Estados Unidos de Norte América y otras Repúblicas del continente, accediendo a gentiles invitaciones de los Gobiernos de esas naciones.

El Excmo. señor Ríos regresó al país el día 25 de noviembre del año último, reasumiendo sus funciones con fecha 3 de diciembre del mismo año.

Nuevamente el Excmo. señor Ríos Morales dispuso su subrogación, con el título de Vicepresidente de la República, por el Ministro del Interior, don Alfredo Duhalde Vásquez, a contar desde el 17 de enero del año en curso y mientras atendía al restablecimiento de su salud. Esto dió motivo a la dictación del Decreto de Interior N.º 332, de esa fecha. Por Decreto de Interior N.º 333, de igual fecha, el Excmo. señor Duhalde Vásquez asumió el mando supremo de la Nación.

Por carta de fecha 5 de febrero del presente año, el Excmo. señor Ríos hizo saber a S. E. el Vicepresidente de la República que había resuelto seguir el consejo de sus Médicos, prolongando su descanso por un tiempo no inferior a seis meses, lapso durante el cual el Excmo. señor Duhalde rebería continuar subrogándolo en sus funciones.

*
* *

Con ocasión del período de agitación que conmovió al país en los últimos días del mes de enero de este año, el Ministerio del Interior, por Decreto N.º 620, de 28 de ese mes,

declaró todo el territorio nacional en estado de sitio, por un lapso de seis meses.

Normalizada la situación difícil por que pasara la República, por Decreto de Interior N.º 626, de 31 de enero del año en curso, se dejó sin efecto el estado de sitio, estimándose que otras medidas adoptadas bastaban para mantener el orden y la tranquilidad en el país, lo que se pudo comprobar con posterioridad.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Como consecuencia de la terminación del conflicto mundial, se ha reanudado el intercambio de correspondencia con la mayoría de los países que se encontraban en guerra, excepto el Japón, y el servicio de encomiendas con algunos de ellos, como Francia, Holanda y Noruega.

Han funcionado en el país 25 Administraciones Principales de Correos y Telégrafos; 82 Administraciones de Correos y Telégrafos; 303 Agencias Postales Telegráficas y 815 Agencias Postales.

Subsiste la necesidad de dotar al Servicio de Correos y Telégrafos de los elementos que necesita para la cumplida satisfacción de los fines que está llamado a llenar en el desarrollo del país, dentro de las posibilidades económicas que ofrece el Erario Nacional. Una de las necesidades más sentidas dentro de este Servicio es la de disponer de locales adecuados para su funcionamiento y muy especialmente en la capital de la República. El Gobierno se esforzará en que cuanto antes se lleve a la realidad la idea de construir un edificio moderno en Santiago, en donde el personal pueda desempeñarse en forma cómoda y sin peligro para su salud y en que el Servicio se desarrolle libre de las trabas y molestias que ocasiona el actual local.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha proporcionado los fondos necesarios para la construcción de edificios modernos destinados a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concepción y Talcahuano. En Cauquenes ya se encuentra el Servicio funcionando en un edificio construido por la mencionada Corporación. En Chillán está próxima a entregarse al Servicio un edificio fiscal, destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos de dicha ciudad.

Se fijaron nuevas tasas para la corres-

pondencia destinada a los países que forman la Unión Postal de las Américas y España, de acuerdo con las que rigen para el servicio interior, algunas de las cuales han sufrido modificaciones.

Asimismo se determinaron nuevas tarifas para el franqueo de la correspondencia destinada a los países de la Unión Postal Universal, considerando el valor de nuestra moneda en relación con el franco oro.

Atendida la circunstancia de que en el futuro el transporte de la correspondencia se efectuará en su mayoría por la vía aérea; el Correo chileno celebró un nuevo contrato con la Compañía Pan American Grace Airways, Inc., que contempla tanto la conveniencia del Servicio como la del público y asegura un transporte aéreo amplio, eficiente y económico, por un periodo de 10 años. De acuerdo con este contrato, se rebajaron en un 50 o/o las sobretasas contempladas en el anterior.

Durante el año último se efectuaron diversos trabajos de construcciones de líneas telegráficas. Se construyó una línea de 3 conductores entre Santa Elena y San Vicente y otra de 8 conductores para obtener la entrada de diversas líneas de la ruta troncal a la Oficina de Lanco. Se agregaron nuevos conductores entre Río Mataquito, Villa Prat y Huerta de Mataquito, entre Curicó y Lontué, y entre Lumaco y Capitán Pastene. También se ejecutaron numerosos trabajos de reparación y reconstrucción de la red telegráfica, para asegurar su estabilidad, principalmente en las zonas sur y austral. La línea troncal entre San Rosendo y Temuco se encontraba en pésimo estado, efectuándose la reconstrucción por tramos, para la mayor rapidez de este trabajo. Además, entre estos puntos se agregó un nuevo conductor de cobre, con el fin de ampliar el actual sistema de comunicaciones con centros importantes de la zona austral. Se continuará la reconstrucción en 1946.

El Servicio de Telégrafo adquirió en 1945 diversas partidas de materiales de líneas, con un gasto de \$ 2.374.941.80. Fué adquirido un equipo transmisor radiotelegráfico de 600 watts, destinado a reforzar los medios de explotación existentes con la zona sur, para descongestionar los circuitos alámbricos del servicio noticioso.

Se puso en práctica un nuevo servicio de telegramas de "texto fijo", para aliviar

los circuitos telegráficos del enorme recargo que significa el voluminoso servicio de fin de año.

Dirección del Registro Electoral

En cumplimiento de disposiciones constitucionales y de la Ley General de Elecciones, el primer domingo de marzo del año 1945 se realizaron las elecciones generales de Congreso Nacional para la renovación parcial del Senado y total de la Cámara de Diputados. Concurrieron a dichas elecciones 14 entidades de carácter político y grupos independientes, que presentaron 367 candidatos a Diputados y 46 candidatos a Senadores, para llenar respectivamente los 147 puestos de Diputados que forman la Cámara y los 25 puestos de Senadores que correspondió elegir en las Circunscripciones Provinciales que renovaban su representación.

El total de ciudadanos con derecho a sufragio inscritos en los Registros Electorales representaban 641,495 electores, de los que sufragaron 454,523 electores en la elección de los 147 Diputados, representando aproximadamente un 70 o/o del electorado. En las 5 Circunscripciones Provinciales que eligieron Senadores, el total de inscritos hábiles sumaba 309,519 electores, de los que sufragaron 216,211 electores, que corresponde asimismo a un 70 o/o del electorado; los votos para Diputados en estas mismas Circunscripciones Provinciales sumaron 216,329 electores.

En el curso del año se realizaron además 19 elecciones extraordinarias de Regidores, a fin de llenar vacantes producidas en otras tantas Municipalidades, y 2 elecciones extraordinarias de Diputados para llenar vacantes producidas respectivamente en la 8.ª y 16.ª Agrupaciones Electorales Departamentales.

Todas estas elecciones se realizaron dentro de la más amplia libertad electoral y con todas las garantías de respeto al derecho ciudadano de sufragio, cumpliéndose en todas sus partes, con perfecta regularidad, el mecanismo señalado por la Ley de Elecciones.

En virtud de disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Electoral, en el presente año correspondió hacer la renovación total de los Registros Electoral y Municipal, para substituir los actuales Registros que

caducarán en su validez legal el 1.º de enero de 1947.

Considerada la población que arroja el censo general de la República practicado el año 1940, la población de varones susceptibles de inscribirse en los Registros Electorales alcanzaría a un total de 746,979 ciudadanos, que corresponde aproximadamente a un 30 o/o del total de 2.489,926 varones que arroja el censo y que se calcula cumplan los requisitos de ciudadano elector según la estadística. Con respecto a la población de mujeres que según el censo alcanza a 2.533,613 mujeres, aplicado ese mismo porcentaje, arrojaría un cálculo posible de 760,083 mujeres susceptibles de inscribirse en el Registro Municipal.

Dirección General de Auxilio Social

La Dirección de Auxilio Social, durante el año 1945, abordó la solución de los problemas derivados de cesantía, de indigencia y de catástrofes ocurridas en el país, prestando a su atención en la forma que señalan las cifras siguientes:

Alimentación. — En Santiago, a través de sus establecimientos: Hogar Modelo, Hogar de la Mujer, Hogar San Martín y Talleres Pedro Aguirre Cerda, invirtió la cantidad de \$ 1.109,621.96.

Reocupación. — En pasajes y fletes, con el objeto de trasladar a las personas y grupos familiares a los lugares de las faenas, contribuyendo de este modo a la solución de la cesantía colectiva y de estados de emergencia producidos por catástrofes, se invirtió un total de \$ 981,835.20.

Vestuario. — Por capítulo de ropa de cama y de casa, distribuyó ayudas por valor de \$ 314,815.80.

Población atendida. — Durante el año 1945 se atendieron a 18,852 grupos familiares, que representan una población de 51,618 personas. En los Talleres, trabajaron término medio anual 5,247, lo que representa un promedio mensual de 443 personas. En provincias, se atendió a 2,818 grupos familiares.

Jornales. — Por capítulo de jornales de la población beneficiada, se invirtieron \$ 1,278,603, en los Talleres y Hogares de Santiago, y \$ 246,578.46 en las Oficinas Provinciales del Norte.

Trabajos en Talleres. — En los Hogares-Talleres de Santiago se confeccionaron 91,010 piezas por un valor total de

\$ 1.753,633.83. La Lavandería del Hogar de la Mujer, por su parte, tuvo, un movimiento de 329,058 piezas por un valor de \$ 372,673.69.

Hospederías. — Dos nuevas Hospederías se crearon durante el año: la de Cóndor, primera en su género, para mujeres, con 53 camas y 9 cunas; y la de Gálvez, para hombres, con 105 camas. Estas y la Hospedería Portales, tuvieron una asistencia total de 76,728 personas.

Catástrofes. — El Servicio concurrió con los auxilios que se señalaban, en las catástrofes que se indican:

Incendio del Mercado de Constitución. — Afectó a 42 modestos comerciantes y se otorgaron capitales para rehacer sus pequeños comercios, por un total de \$ 45,800.

Incendio de una Fábrica Industrial de Muebles en Traiguén. — 254 obreros perdieron herramientas de su propiedad. Se donó a cada uno de ellos los más indispensables elementos de trabajo, por valor de \$ 15,589.

Inundaciones en Nueva Imperial, Pitrufqué y Villarrica. — Para auxilios de emergencia se invirtió la suma de \$ 15,000.

Incendio en Inca de Oro. — En donación de especies de vestuario y menaje a 106 familias, se gastaron \$ 44,059.10.

Inundaciones en Chillán. — Ayudas de emergencia a 290 familias damnificadas, por un total de \$ 38,115.68.

Inundaciones en Concepción. — Ayudas de emergencia por valor de \$ 44,811.

Inundaciones en Tomé. — Ayudas de emergencia por un total de \$ 20,682.

Provincias. — Por intermedio de Intendentes y Gobernadores se proporcionaron auxilios por valor de \$ 401,254.50.

Raciones y ayudas varias. — En las Oficinas del Servicio en el Norte, se distribuyeron raciones y ayudas varias, como sigue: Iquique, \$ 629,643.79; Antofagasta, \$ 131,426.49; Tocopilla, \$ 103,619.36; Talta, \$ 96,857.26. En total: \$ 961,546.90.

Se han atendido 2,818 grupos familiares que representan una población de 7,373 personas beneficiadas.

Se proporcionó durante el año: Auxilio por concepto de arriendos \$ 24,189.40; Ayudas varias, \$ 200,237.45; Ejército de Salvación, \$ 5,368.80; Restaurantes del Estado, \$ 12,718.40; Leche Condensada, \$ 18,236.14; Recetas, \$ 4,721.40; Rescates, \$ 9,716.80; Servicio Funerario, \$ 2,475; Traslados, \$ 10,955; Visitas Médicas, 1,300

pesos; Víveres, \$ 168,101.20. Todo lo cual hace un total de \$ 458,019.59.

Dirección General de Carabineros de Chile

1.º Decretos supremos. — Durante el año anterior se dictaron los siguientes decretos supremos de mayor importancia:

a) Por Decreto Supremo N.º 2,254, de 25 de abril de 1945, se reformó el Reglamento de Carruajes de Carabineros N.º 20, disponiéndose que el Centro Automovilístico que dependía de la Prefectura General de Santiago, dependiera en lo sucesivo del Departamento de Armamento y Movilización de la Dirección General de Carabineros;

b) Por Decreto Supremo N.º 2,256, de 25 de Abril de 1945, se le dió una nueva estructuración al Departamento de Armamento de la Dirección General, el que pasó a denominarse Departamento de Armamento y Movilización;

c) Por Decreto Supremo N.º 3,160, de 20 de junio de 1945, se declaró aplicable al personal femenino de Carabineros la disposición de la letra c) del artículo 61 del Estatuto Administrativo de los Empleados Públicos, que se refiere a licencia por maternidad;

d) Por decreto Supremo N.º 3,371, de 6 de Junio de 1945, se autorizó a la Dirección General para formar un solo Rol de Ascensos de Carabineros y Cabos de la guarnición de Santiago (Dirección General, Escuela de Carabineros y Prefectura General de Santiago);

e) Por Decreto Supremo N.º 3,247, de 11 de julio de 1945, se creó la 5.ª Sección Contabilidad (B. 5.) en el Departamento de Bienestar de la Dirección General y cuya misión es igual a la de las demás Administraciones de Caja de Carabineros;

f) Por Decreto Supremo N.º 3,5191, de 18 de Junio de 1945, se modificó la clase de pasajes por mar que se otorgan al personal, estableciéndose que se podrá conceder pasaje a los carabineros hasta de 1.ª clase en las líneas de vapores de Puerto Montt al sur del país cuando no haya 2.ª clase o intermedia;

g) Por Decreto Supremo N.º 4,247, de 24 de Agosto de 1945, modificado, a su vez, por el Decreto Supremo N.º 5,904, de 26 de noviembre de 1945, se introdujeron sustanciales reformas al Reglamento N.º 28 del Instituto Superior de Carabineros, agro-

pándose las asignaturas en Culturales y Profesionales, y estableciéndose una escala de notas de 1 a 7 en lugar de la antigua de 1 a 10, con lo que se siguió el sistema de la Educación Pública en general;

h) Por Decreto Supremo N.º 5,347, de 29 de octubre de 1945, se modificó el Reglamento N.º 26, de Mausoleos, disponiéndose que el Mausoleo de Carabineros de Santiago pasara a depender del Departamento de Bienestar de la Dirección General;

i) Por Decreto Supremo N.º 6,112, de 1.º de Diciembre de 1945, se estableció la cuota de eliminación para el personal de oficiales de fila, de Administración y de Secretaría, disponiéndose que la cuota máxima podrá ser hasta de 30 plazas en el escalafón de Oficiales de fila; de hasta 3 en el de Oficiales de Administración y de hasta 5 en el escalafón de Secretaría;

j) Por decreto supremo N.º 6,343, de 14 de diciembre de 1945, se otorgó un distintivo especial a los Oficiales Generales de la Institución, dándoseles, además, algunas nuevas prerrogativas;

k) Por Decreto Supremo N.º 5,743, de 16 de noviembre de 1945, se aumentó en \$ 200 la gratificación de rancho del personal casado comprendido entre los grados 4.º y 25.º de la escala de sueldos que rige para Carabineros de Chile, y

l) Por Decreto Supremo N.º 1,902, de 24 de abril de 1945, se autorizó la adquisición del cuartel de la Tenencia Hualañé de la Prefectura de Curicó, en la suma de \$ 60,500.

2.º Nuevas organizaciones administrativas que se han establecido en el Servicio.— La Organización administrativa de la Institución ha experimentado las siguientes reformas durante el año 1945:

a) Considerando la escasez de personal de orden y seguridad que tenía y sigue teniendo la Prefectura General de Valparaíso, por Orden N.º 1,014, de 10 de octubre de 1945, se dispuso la supresión de la Subcomisaría de Tránsito, dependiente de la 5.ª Comisaría Central, pasando su personal a reforzar la dotación de la citada Unidad y otras de la misma Prefectura General, organizándose en la Comisaría citada un servicio especial de tránsito para el puerto de Valparaíso;

b) Por Orden General N.º 964, de 25 de junio de 1945, se organizaron Cursos de Instrucción y Perfeccionamiento para carabineros, que funcionan en cada Zona y

que tienen por objeto formar carabineros o completar la instrucción de los funcionarios de este grado con poco tiempo de servicio en la Institución. Para la instrucción de esos cursos formados por 90 carabineros, se ha destinado a Oficiales y Suboficiales idóneos. El primer curso inició sus labores el 1.º de Agosto y las terminó el 31 de Diciembre y su resultado fué por demás halagador.

c) Se creó en el Departamento de Orden y Seguridad de la Dirección General, la Subsección Estadística, dependiente de la 3.ª Sección Policía e Informaciones. Esta Subsección tendrá a su cargo la confección y estudio de estadísticas policiales en relación con la delincuencia, delitos, infracciones y demás actividades de la Institución, su personal, problemas generales de carácter social-policia l u otros datos de interés para la Superioridad que puedan servir de base para dictar normas en Carabineros o para solicitar del Supremo Gobierno la adopción de medidas pertinentes, y

d) Por Orden General N.º 2,074, de 27 de diciembre de 1945, se le dió nueva denominación a la "Gaceta de Carabineros", órgano de publicidad de la Institución, la que se llamará en lo sucesivo "Revista de Carabineros de Chile" Al mismo tiempo se le dió nueva dependencia, se alteró su precio, fechas de aparición, etc.

3.º Movimiento Administrativo. —

a) **Servicios.**—Carabineros ha continuado desarrollando normalmente los servicios de orden y seguridad que le están encomendados por su ley orgánica, labor que, como se ha dejado constancia en Mensajes anteriores, se ve dificultada por lo reducido de sus dotaciones que no permiten hacer el eficiente servicio policial que todos reclaman y que la Dirección General se esfuerza por llevar a cabo muchas veces con el sacrificio personal de los funcionarios bajo sus órdenes. Este espíritu de sacrificio tantas veces demostrado en el pasado, tuvo en 1945, una ocasión más de manifestarse con motivo de las muchas huelgas, conflictos sociales y políticos, paros, etc.

b) **Labor social y de cooperación ciudadana.**— Animada siempre del espíritu de colaboración a las autoridades administrativas y organismos del Estado, la Institución ha continuado prestando su ayuda a todas las instituciones que le han pedido su colaboración. Entre ellas cabe mencio-

nar la Brigada Antimalárica de Carabineros de Arica; el personal que presta servicios permanentes en el Comisariato de Subsistencias y Precios de Santiago; en la Dirección de Tránsito Público; en la Defensa Civil de Chile; la que presta a la Dirección General de Estadística; a la Dirección del Registro Electoral y a numerosas otras Reparticiones que solicitan a diario su colaboración.

e) **Planta del Personal.**— Lesde hace algún tiempo a esta fecha, se viene observando la necesidad imperiosa que existe de aumentar la dotación de tropa de Carabineros que, como se ha dicho en ocasiones anteriores, se mantiene estacionaria por muchos años, mientras que la población del país ha aumentado, se han creado nuevas poblaciones, se ha subdividido la tierra, se han mejorado los medios de comunicación, se han establecido nuevas industrias, etc., todo lo cual se traduce en un aumento de los sectores poblados cuya vigilancia debe atender Carabineros con sus mismas dotaciones de hace 20 años.

La creación de nuevas poblaciones y la importancia que otras van tomando día a día, representan para la Superioridad de Carabineros problemas sin solución, pues, con la misma dotación, debe cubrirse vigilancia en las nuevas poblaciones o aumentar el personal en las otras. Hasta ahora no ha quedado otro medio para satisfacer estas necesidades que disminuir las dotaciones en las Unidades existentes y destinar este personal a las nuevas. Esto provoca naturalmente, de parte de las autoridades y del público a quienes afectan estas disminuciones, justas protestas y las peticiones consiguientes a las que la Jefatura Superior no puede acceder.

Mirada la labor desde el lado del trabajo diario de cada hombre de tropa de la Institución, el problema es también agudo y es llegado el momento de darle una justa solución. En efecto, la actual distribución que se hace en las Comisarias del personal consiste en dividir o agrupar la tropa en cuatro secciones que hacen los cuatro turnos policiales diarios. Cada hombre, en consecuencia, trabaja por concepto de este servicio ordinario siete horas diarias, incluyendo la preparación y la recogida del servicio. Fuera de esta labor ordinaria cada individuo debe efectuar un servicio extraordinario diario (espectáculos públicos, comisiones de tránsito, comisiones de alcoholes, meetings, traslado de detenidos, cumpli-

miento de órdenes judiciales, piquetes en los cuarteles, etc.). El servicio extraordinario es de 3 a 4 horas diarias, que sumadas a las 7 horas del servicio ordinario, dan un total de 10 a 11 horas mínimas por cada individuo. Debe agregarse a esto la rigurosidad propia del servicio policial en toda clase de climas que desarrolla el personal y la forma continuada de este servicio que no permite, prácticamente, que nuestros carabineros tengan días libres de descanso como los empleados y obreros.

Los estudios que sobre este asunto ha practicado la Dirección General, le permiten asegurar que el problema podría solucionarse con un aumento de 8,000 hombres, con lo que la Jefatura del Cuerpo garantizaría un eficiente servicio policial en todo el país.

A la escasez de personal motivada por lo reducido de la Planta de Tropa, se ha unido en los últimos meses, la falta de interés de los postulantes civiles por ingresar a la Institución, por lo que no ha sido posible llenar las vacantes que a diario se producen en las Unidades y que en la fecha alcanzan a más de 400. La falta de interés por ingresar al Cuerpo, y que aumenta día a día, se debe sin lugar a dudas, a la baja remuneración que percibe el carabinero al ingresar, que si bien ha tenido un aumento en la asignación de rancho, tal beneficio alcanza sólo a los casados y no guarda relación, por otra parte, con el aumento del costo de la vida. Es de advertir que el actual sueldo de un carabinero soltero, es inferior al jornal de los obreros de las actividades más modestas.

d) **Cuarteles.** A fines de 1945 quedó terminado y entregado a los servicios de Carabineros el cuartel de la 3.ª Comisaría Los Andes de la Prefectura de Aconcagua. Se han continuado los trabajos de construcción de los cuarteles de las siguientes Unidades: 3.ª Comisaría Parral; Prefectura General y 4.ª Comisaría Concepción y 1.ª Comisaría Lautaro, iniciados los dos primeros en 1940 y el último en 1942.

El problema de la falta de cuarteles de Carabineros a lo largo del país ha seguido agudizándose y, a juicio de la Dirección General, es de urgente necesidad abordarlo y resolverlo a la brevedad en forma integral, para lo cual no está demás insinuar que con el presupuesto destinado al pago de rentas de arrendamiento de locales particulares, podría servirse un empréstito a largo plazo que se colocará para destinar

su producido a este objeto. En el Mensaje del año anterior se insinuó además la creación de una Sociedad Anónima Constructora de Cuarteles de Carabineros que podría encargarse de dar solución a este asunto.

En relación con esta materia la Dirección General ha confeccionado un proyecto de construcción de cuarenta cuarteles en todo el país, con un costo aproximado de \$ 262,500.00. E sde necesidad imprescindible emprender estas obras a la brevedad posible por cuanto las Unidades a que se refieren esos cuarteles funcionan en locales ruinosos e insalubres. Este cálculo corresponde sólo a los cuarteles que se necesitan con carácter de suma urgencia, pues, para la atención de todas las necesidades de la Institución sobre esta materia, se precisa una suma cercana a 600 millones de pesos.

e) Servicio de Radiocomunicaciones — Siguiendo el plan trazado por la Dirección General en orden o modernizar sus Unidades con servicios propios de Radiocomunicaciones, se instaló una Estación de Radio en la 1.ª Comisaría Coyhaique, dependiente de la Prefectura de Aysen, con un costo aproximado de \$ 16,000, y se tiene ya resuelta la instalación de otra Estación en la Prefectura de Nuble (Chillán). Sin embargo, es conveniente recalcar que debido a la falta de fondos no ha sido posible avanzar en esta materia con la celeridad que las necesidades de un servicio policial moderno exige y que hay conveniencia de dotar de Estaciones de Radio a muchas Unidades alejadas de los centros poblados, y a algunos Retenes fronterizos, lo que redundaría en beneficio de la seguridad del país, aparte del adelanto que significaría para las labores policiales propias de la Institución;

f) Mecanización de los Servicios Policiales — Se estima que con el término de la guerra será más viable poder abordar y resolver este problema que al solucionarse podrá traducirse en un efectivo progreso y eficacia del servicio y en un gran beneficio para el país.

Se ha indicado anteriormente que el país necesita de un aumento de 8,000 plazas para un servicio apropiado. La Dirección General solicita que este aumento se reduzca a 5,000 y que el equivalente del saldo, o sea, de 3,000 plazas de carabineros, sean destinados anualmente a la adquisición y mantenimiento de los elementos mecanizados para el servicio del Cuerpo. Esa suma

permitirá dar el servicio eficiente que reclama el país;

g) Armamento y municiones.— En el Mensaje del año anterior se hacía ver la necesidad de dotar a la Institución de 10 mil carabinas, y de igual cantidad de revólveres. Las circunstancias que originaron esta petición no han variado, y es posible que con el término de la guerra sea fácil poder obtener en los Estados Unidos de Norteamérica estas armas;

h) Ganado y Veterinaria.— Debido a lo reducido del presupuesto fiscal para la adquisición de ganado, la Institución ha debido mantener numerosas vacantes de caballos que ascienden en la fecha a 2,119. Esta anomalía podría solucionarse a corto plazo con la creación de un semental de Carabineros, cuyo estudio completo ha sido ya confeccionado;

i) Hospital de Carabineros.— El Hospital de Carabineros fué inaugurado por S. E. el Presidente de la República el 27 de abril pasado, Día del Carabinero. El edificio de este establecimiento hospitalario fué terminado hace cuatro años y su costo es de alrededor de \$ 10.000,000. Por falta de fondos no fué posible proveerlo inmediatamente del instrumental correspondiente a un hospital moderno, lo que fué subsanado por el Departamento Cooperativo Internacional de Obras de Salubridad (EE. UU.), que donó los diferentes equipos que se precisaban y que han sido avaluados en la suma de \$ 8.000,000, más o menos.

El Hospital cuenta con 270 camas distribuidas en los servicios de Cirugía, Medicina, Pediatría, Maternidad, y todas las demás especialidades médico-quirúrgicas propias de un hospital moderno, incluso Policlínica para todas las especialidades, un Pensionado de Primera y Segunda clase y un Servicio de Urgencia.

A pesar de haberse inaugurado el Hospital en la fecha indicada, no ha podido entrar en servicio por no haberse aprobado por el Congreso Nacional el presupuesto para su funcionamiento y la planta correspondiente a médicos, empleados y personal subalterno, todo lo cual representa un gasto aproximado de \$ 10.000,000. El proyecto de ley correspondiente ha sido aprobado por la Comisión de Salubridad de la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en la Comisión de Hacienda de la misma.

La gran necesidad que tiene el país y en

especial la Institución, de que se abra al servicio este establecimiento hospitalario, y el grave perjuicio que significa a la conservación de su equipo el mantenerlo inactivo, aconsejan la conveniencia de no dilatar por más tiempo su funcionamiento.

j) Campamento cordillerano Las Melos-sas.— En el curso del año anterior empezó a prestar servicios este Campamento adquirido con fondos fiscales y destinado a lugar de reposo del personal y sus familiares y al que se le han hecho los arreglos necesarios para dejarlo en condiciones de cumplir en forma eficiente la finalidad a que se le ha destinado. Se inició en 1945 en este Campamento la construcción de un Preventorio para hijos del personal de la Institución, con capacidad para 50 niños y 50 niñas, que funcionará todo el año. La construcción de este Preventorio se realiza con fondos que ha podido reunir el Departamento de Bienestar de la Dirección General.

Terminada esta obra y habilitado el Campamento con todos los medios necesarios para hacer agradable la permanencia de los funcionarios en ese lugar, se habrá cumplido una aspiración de la Superioridad en orden a prodigar, dentro de las posibilidades, un efectivo bienestar a parte de su personal;

k) Poblaciones de Carabineros.— La ley número 7,872 amplió a la suma de 100 millones de pesos la autorización concedida al Presidente de la República por la ley número 6,044, para contratar empréstitos destinados a la adquisición de viviendas para el personal de la Institución, y en 1945 se consultó en el Presupuesto Nacional la suma de \$ 663,810 para el servicio de estos empréstitos.

Se han adquirido, durante el año último, con fondos del Estado, 20 casas en Magallanes, construídas por la Caja de la Habitación Popular. El problema de la habitación para el personal no ha podido impulsarse, porque no ha sido posible contratar empréstitos destinados a este fin. En consecuencia, la necesidad se hace cada día más apremiante. No obstante, la Dirección General ha hecho los estudios y anteproyectos correspondientes para la construcción de nuevas poblaciones en las principales ciudades del país, estudios que se encuentran listos y que comprenden la construcción de 1,283 casas con un costo aproximado de \$ 123.386,896, y

l) Situación del personal en retiro.— Ha

sido una preocupación constante de la Dirección General, la situación económica, por demás aflictiva, del personal jubilado de la Institución que disfruta en la actualidad de pensiones modestísimas. El Gobierno estudia en la actualidad un proyecto de ley que permita mejorar su situación.

Dirección General de Investigaciones

Estadísticas.— Durante el año 1945 se denunciaron 35,553 delitos contra la propiedad, repartidos entre robos, hurtos, estafas, daños, retención indebida de especies, contrabandos, defraudaciones y quiebras.

Estas denuncias alcanzaron un total de \$ 111.540,134, de los cuales fueron recuperados por los Detectives de Investigaciones \$ 53.150,212, alcanzando, pues, el porcentaje de recuperación a 45%.

De los 35,553 delitos denunciados, el Servicio de Investigaciones esclareció totalmente el asunto y entregó los culpables al Juzgado, en 15.500 casos. El resultado favorable de las investigaciones se obtuvo, en consecuencia, en el 43,6% de los casos.

Departamento de Bienestar.— La Dirección General del Servicio se preocupa en forma permanente del bienestar del personal, y esta preocupación se agudizó en 1945, año en que, por factores que son del dominio público, como el encarecimiento de la vida, los sueldos del personal de Investigaciones se hicieron enteramente insuficientes, incluso para cubrir las necesidades más vitales del personal, como la habitación, la alimentación, el vestuario y la educación de los hijos.

El Departamento de Bienestar hubo de poner a contribución toda su capacidad fiduciaria para ir en ayuda de los miembros del Servicio, quienes recurrieron intensamente al Departamento. Para comprobar esta observación, se anota que la cuenta Varios Deudores, esto es, lo que el personal adeuda al Departamento por diferentes prestaciones, ascendía al 31 de diciembre de 1945, a \$ 1.304,392.81.

El Departamento se vió obligado a conceder sus créditos en condiciones excepcionalmente liberales, alargando los plazos hasta donde fué compatible con la elasticidad de sus reglamentos, a fin de hacer más llevaderas las amortizaciones.

El Departamento de Bienestar otorgó du-

rante 1945 los siguientes beneficios al personal de Investigaciones:

Concedió préstamos llamados de "urgencia", a 4 meses plazo y muy sumaria tramitación, por un valor de \$ 553,690.65;

Otórgó préstamos ordinarios a 12 meses plazo por \$ 237,942.30;

Hizo donaciones por \$ 83,520. Estas donaciones se hacen en casos de matrimonio, nacimientos, defunciones, enfermedades y otras emergencias;

Concedió créditos en mercaderías por \$ 3.494,487.60. Estos créditos se conceden en forma de vales para el comercio, y a plazos que varían entre 1 y 6 meses. El personal puede así proveerse de menaje para su hogar, comestibles, ropa, muebles, etc.

Además, el Departamento mantuvo durante 1945 una sección comestibles, que entregó al personal, a precio de costo y a 30 días, artículos de primera necesidad que escaseaban en el mercado, como azúcar, té, aceite, etc.

Por estos capítulos, el personal hizo adquisiciones que ascendieron a \$ 139,410.50.

Asimismo, el Departamento solucionó para el personal el problema de la parafina en el tiempo en que este combustible estuvo racionado. Por tal concepto, invirtió la suma de \$ 157,839.23.

El Departamento no sólo soluciona estos problemas directos del personal, sino que también se preocupa de otras necesidades que, por no ser de absoluta necesidad, el personal no realizaría por su propia iniciativa, ya que sus escasos emolumentos deben ser invertidos en cosas primordiales, como es la alimentación. Una de estas necesidades es la de proporcionar veraneo a los niños, lo que está enteramente fuera del alcance del modesto detective de Investigaciones. El Departamento ha organizado y llevado a la práctica con notable éxito las colonias veraniegas para los hijos del personal. En 1945 se enviaron dos colonias con 120 niños, repartidos por igual entre hombres y mujeres. Funcionaron en espléndidas condiciones en Isla de Maipo, donde cada grupo gozó de un mes de sol, aire y baños en una piscina natural para su uso exclusivo. Médicos y visitadoras sociales controlaron la alimentación y el cuidado de los niños y luego hicieron comprobaciones que determinaron para todos ellos un considerable aumento de peso y robustecimiento general. El Departamento de Bienestar invirtió en las colonias veraniegas la suma

de \$ 51,946, y sin costo alguno para el personal. Para la próxima temporada se enviará un número doble de niños. Además, se estudia en la actualidad un proyecto para construir un pabellón de veraneo en Llo-Lleo, donde, por intermedio del Departamento de Bienestar, podrán ir los detectives de Investigaciones con sus familias, a un costo muy reducido, a pasar sus feriados o fines de semana.

Otra importantísima iniciativa llevada a la práctica por el Departamento de Bienestar, son las becas en establecimientos educacionales para los hijos del personal. El propósito es proporcionárselas hasta dejarlos en posesión de una especialización técnica, que les permita ganarse decorosamente la vida. En 1944 se obtuvieron tres becas: una en la Escuela de Artes y Oficios y dos en la Escuela Industrial de Quinta Normal. El año pasado se obtuvieron otras becas en diferentes establecimientos, de preferencia en los de enseñanza industrial, lográndose excelente resultado.

La Dirección General, empeñada en dar mayor amplitud a este servicio, designó en octubre de 1945 una Comisión para estudiar todo lo relacionado con esta materia, y es así como fué confeccionado el Reglamento de Becados de Educación y se establecieron las bases necesarias para que el Departamento de Bienestar costee 20 becas para los hijos del personal de la Institución, incluyendo vestuario y material de estudio para los beneficiados.

Fuera de los beneficios mencionados, el Departamento mantiene una Defensoría Jurídica, que tiene a su cargo la defensa de los empleados de Investigaciones ante los Tribunales de Justicia, en forma gratuita. En 1945 se atendieron los casos de 123 funcionarios.

Además, el Departamento de Bienestar tiene a su cargo el Mausoleo de la Institución en el Cementerio General, y provee a los gastos de funerales del personal de la capital y de provincias, en tanto se tramita el pago de la cuota mortuoria que concede la Caja de Previsión de Carabineros.

Escuela Técnica de Investigaciones.— Este Instituto de preparación policial teórica y práctica, ha merecido siempre atención preferente de la Dirección General, ya que se ha comprobado en la realidad la indiscutible eficiencia del funcionario que pasa por sus aulas. Por desgracia, los recursos

económicos de que se dispone no permiten darle al establecimiento la amplitud que debería tener, ya que es el instrumento mediante el cual el Servicio de Investigaciones va acentuando el mejoramiento y superación del factor humano, de año en año.

Durante el año 1945, la Escuela Técnica organizó y realizó los siguientes cursos: Un curso de Aspirantes a Detectives; otro de recuperación para Detectives segundos y terceros; y dos cursos de inglés con matrícula libre.

El curso de Aspirantes se inició con 54 alumnos, de los cuales fueron eliminados 6 por malas notas y por renuncia, quedando, en consecuencia, 48 alumnos que recibieron sus diplomas de detectives profesionales.

Los cursos de recuperación y de inglés tuvieron pleno éxito y los alumnos que sobresalieron fueron recomendados por la Escuela a la Superioridad del Servicio.

Laboratorio de Policía Técnica. — Este Instituto, reputado como uno de los mejores del continente, presta una colaboración directa y eficaz a los Tribunales de Justicia, de cuya confianza goza en forma amplia. Sus peritajes, informes e investigaciones científicas, ahorran al Fisco ingentes sumas, que antes se pagaban a los peritos particulares. A continuación se consigna una relación nominal de la labor desarrollada en 1945 por las diferentes secciones del Laboratorio. La Ayudantía despachó 994 informes técnicos; la sección Balística, 75 informes; Química, Física y Electricidad, 226 peritajes; Investigaciones Documentales, 331 informe; el Archivo Monodactilar efectuó 941 investigaciones periciales y clasificó 461 fichas; la sección Contabilidad evacuó 109 peritajes contables; Fotografía tomó y desarrolló 8,370 fotos originales; Dibujo y Planimetría ejecutó 1,574 trabajos; Ingeniería Mecánica despachó 161 peritajes.

Radiocomunicaciones. — Esta es también una sección del Laboratorio de Policía Técnica, que fué establecida por iniciativa de la Dirección General en el mes de junio de 1945, alcanzando a transmitir en el resto del año 287 radiogramas con 8,994 palabras, y a recibir 752 radiogramas con 39,120 palabras.

Potentes aparatos transmisores y receptores existen en Santiago, Antofagasta, Viña del Mar, Concepción y Valdivia. Tan

pronto como las circunstancias lo permitan, se irán instalando en otras ciudades del país, comenzando por Punta Arenas y Arica, donde, por razones obvias, la instalación de este servicio se hace cada día más urgente.

Departamento de Extranjería. — Este Departamento ejerce control sobre todos los extranjeros que entran, permanecen y salen del territorio nacional. Cumple órdenes emanadas de los Ministerios del Interior y de Relaciones, de la Dirección General de Investigaciones y Juzgados del Crimen, relacionadas con permanencias, nacionalizaciones, prórrogas, citaciones, etc. Efectúa rondas para controlar las cédulas de extranjería que están vencidas; notifica a los extranjeros infractores de las leyes pertinentes para que abandonen el país; da cumplimiento a los Decretos de expulsión; empadrona y controla los artistas. Este trabajo se inició en 1944 y el Departamento tiene una tarjeta individual de cada uno de los artistas extranjeros que llegan al territorio nacional; mantiene registros especiales con antecedentes de todos los extranjeros con prontuario policial o judicial; efectúa rondas nocturnas, servicio de vigilancia y puntos fijos; conduce detenidos a la frontera, en cumplimiento de órdenes de expulsión; lleva el control de los hoteles que son de propiedad de extranjeros; controla asimismo los choferes que hacen la travesía de la cordillera por cuenta de empresas de turismo; mantiene comisiones de servicio en la avanzada de Portillo y revisa los documentos de los pasajeros que viajan en automóvil y en ferrocarril; controla y revisa los pasajeros que llegan por la vía aérea a Los Cerrillos; mantiene el control exacto de todos los pasajeros que entran o salen por otras vías fronterizas del territorio; otorga salvoconductos a extranjeros y chilenos, incluso mujeres y niños, que abandonan el país; mantiene al día un kardex completo con todos los extranjeros residentes en Chile; lleva el índice de los nacionalizados con todos los datos necesarios; tiene en formación un archivo con las diferentes publicaciones de prensa relativas a extranjeros; y atiende al público y tramita sus solicitudes.

Durante el año 1945, el Departamento de Extranjería cumplió 2,259 órdenes del Ministerio del Interior, de Relaciones Exteriores y de esta Dirección General; retiró 1,550 carnets de extranjeros, por estar vencidos; otorgó 11,680 salvoconductos; estableció

que entraron al país por Los Cerrillos 18,472 pasajeros y que salieron 19,835; por otras vías, entraron al país 44,935 personas y salieron 45,742; e informó 306 cartas de nacionalización, 677 solicitudes ministeriales, y 2,063 solicitudes de permanencia.

Oficina de Informaciones.— Esta oficina lleva los registros y anotaciones de todas las actividades que puedan interesar al Servicio de Investigaciones y mantiene al día el siguiente material informativo: Nómina del Cuerpo Diplomático y Consular chileno en el exterior y extranjero residente en el país; de las autoridades administrativas, judiciales y de las fuerzas armadas y de policía; de hoteles, índices de propietarios de automóviles de Santiago; de choferes de Santiago; de leyes y reglamentos relativos a Investigaciones; del Boletín Oficial del Servicio; del personal; de paraderos de taxímetros; de pueblos, aldeas y caseríos de la República y empadronamiento de todos los automóviles del país.

Además, esta oficina confecciona diariamente el informativo de prensa, que resume las notas editoriales de los diferentes diarios y revistas, y destaca las más importantes noticias de crónica, especialmente las que digan relación con los servicios públicos. Este informativo es repartido todos los días a la Presidencia de la República; Ministerio del Interior y Jefes Superiores del Servicio. También confecciona diariamente la lista de aviones llegados y salidos de Los Cerrillos y asimismo las de pasajeros que transitan por el ferrocarril transandino, por el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, en automóvil hacia la Argentina por Los Andes y el Paso Pérez Rosales. Mantiene al día las colecciones del "Diario Oficial" y de todos los diarios y algunas revistas de Santiago. Finalmente, cabe señalar que esta oficina se esfuerza en ampliar su material de informaciones, recopilando antecedentes en muy variados órdenes de cosas y que son de positivo beneficio para el personal. Entre estos trabajos, se menciona la nómina de los teléfonos de Santiago por orden correlativo.

Departamento 50.— La diligencia de mayor importancia realizada por el Departamento 50 durante el año 1945 fué el descubrimiento de una vasta red de saboteadores marítimos, de carácter continental, que recibía instrucciones del extranjero y tenía conexiones con Brasil, Perú, Argentina y Colombia. La organización tenía un sistema de

comunicaciones cifradas, disponía de cuantiosos fondos y elementos destructivos en gran cantidad. Los frecuentes accidentes en naves chilenas, especialmente las destinadas al transporte de materiales estratégicos, hacía presumir que ellos tuviesen su origen en las actividades delictuosas de agentes de las potencias del Eje. Entre estos agentes se perfilaba como muy sospechoso el ciudadano alemán Albrecht Julius von Appen Oestmann, tanto por su responsabilidad técnica en la compañía naviera "Hambourg Amerika Linie", como por sus estrechas vinculaciones con los inculcados en el proceso por transmisiones clandestinas a Alemania, pertenecientes a la organización llamada "P. Y. L.". En marzo de 1945 se detuvo administrativamente a von Appen, quien resultó ser miembro del referido grupo continental de saboteadores marítimos y agente secreto o confidencial del "O. K. W." (Ober Kommando der Wehrmacht). En mayo de 1939 von Appen viajó a Alemania y siguió un curso especial sobre fabricación de mezclas explosivas y construcciones de mecanismos para bombas de acción retardada. Recibió en su patria instrucciones determinadas para organizar en Chile y los demás países mencionados, grupos de saboteadores marítimos. Von Appen trajo de Alemania todos los materiales necesarios para su futura obra destructiva y confesó haber ordenado la construcción de 10 ó 12 bombas de tiempo; sin embargo, negó haber realizado personalmente o por interpósita persona algún acto de sabotaje. Agregó que destruyó todos sus materiales, por prudencia, cuando el Gobierno rompió relaciones con el Eje. Los hechos confesados no pudieron sancionarse judicialmente, por haberse desarrollado con anterioridad a la vigencia de la Ley de Seguridad Exterior del Estado, por lo que se resolvió expulsar a von Appen del territorio nacional.

La intervención del Departamento 50 permitió proporcionar a todas las policías del continente valiosas informaciones, que permitieron extirpar de Sudamérica un peligro potencial de primera magnitud y afianzar en forma efectiva la cooperación internacional para la defensa del continente.

Además, el Departamento colaboró estrechamente con la Comisión de Control Económico de los Bienes del Eje, y pudo verificar diversas infracciones a disposiciones emanadas de dicha Comisión. En este orden,

la más importante diligencia fué la vigilancia de las actividades de algunos empleados de la firma Staudt y Cía., que dió por resultado el descubrimiento de depósitos clandestinos de mercaderías sustraídas a las operaciones de liquidación ordenadas por el Supremo Gobierno, y la inversión de capitales bloqueados en la adquisición de empresas, por intermedio de terceras personas.

El Departamento 50 cumplió asimismo las resoluciones del Ejecutivo sobre fijación de residencia forzosa a 41 alemanes y 10 japoneses, vigilando su permanencia en los puntos designados. Estas medidas quedaron sin efecto al expirar los 6 meses previstos por la Ley N.º 8,061, de 19 de enero de 1945.

Departamento de Sanidad.— Este Departamento cuenta con un eficiente personal de Médicos en todas las especialidades: Dentistas, Matronas, Visitadoras Sociales y Practicantes. Durante 1945 atendió en la Policlínica de la Dirección General 23,371 casos; hizo 3,857 visitas domiciliarias; practicó 256 intervenciones quirúrgicas; realizó 2,248 diversos exámenes de laboratorio y tomó 138 muestras a domicilio; se hospitalizaron 195 miembros del servicio; su personal colocó 56 anestésicos y ayudó en 104 operaciones; se atendieron 12 partos y 83 visitas a domicilio de la Matrona. El Servicio Social atendió a 1,869 personas y realizó 1,042 tramitaciones diversas en beneficio del personal. Los practicantes atendieron en la Policlínica 12,418 casos y a domicilio 2,917. El Servicio Dental practicó 10,171 intervenciones.

Departamento del Personal.— Confecciona los documentos y lleva los libros relativos a nombramientos, reincorporaciones, ascensos, destinaciones, traslados, permutas, calificaciones, permisos, licencias, autorizaciones para contraer matrimonio, felicitaciones, medidas disciplinarias, destituciones y, en general, todo lo relacionado con la trayectoria funcionaria y conducta del personal. Asimismo, el Departamento mantiene al día el escalafón general del Servicio; lleva los libros de vida y kardex alfabético y geográfico del personal, como también carpetas individuales con datos completos, tanto del personal en servicio activo como de los que ya no pertenecen a él. Mensualmente, el Departamento confecciona la Lista de Revista de Comisario, que sirve de base pa-

ra el pago de los funcionarios. Además, atiende las solicitudes de diversa índole que el personal formula en forma ininterrumpida.

Durante 1945 ingresaron al servicio 285 nuevos funcionarios y se reincorporaron 36; fueron dados de baja 192; se produjeron 223 ascensos y se revisaron las calificaciones de 2,284 empleados. El Departamento del Personal facilita la labor de la Honorable Junta Calificadora, poniendo a su disposición diversas listas y escalafones auxiliares, y comunicando a cada funcionario la resolución definitiva de la Junta.

Con respecto al desempeño del personal durante 1945, cabe destacar que la Junta Calificadora tuvo una actuación de máxima imparcialidad, eliminando aquellos elementos deficientes y estimulando a los que se destacaron por su conducta funcionaria. Preseindiendo en forma absoluta de cualquiera otra índole de consideraciones, la Junta tuvo solamente en vista los intereses superiores del Servicio de Investigaciones.

Necesidades del Servicio.— En líneas generales, las necesidades fundamentales del Servicio son dos: Aumentar el personal y medios de locomoción. Por término medio, en el país existe un detective por cada 2,000 habitantes. En el norte y en el extremo austral, hay Comisarías que atienden 10,000 habitantes con un detective. En cuanto a la locomoción, es la necesidad más aguda y el escollo más insuperable para poder aumentar la eficacia del Servicio en su lucha contra el delito. Si bien el resultado favorable de las pesquisas que se obtienen en la actualidad, 45 por ciento término medio, coloca a la policía chilena en el mismo plano de eficiencia que las mejores del mundo, tanto americanas como europeas, una mayor dotación de vehículos motorizados permitiría superar con mucho el porcentaje anotado.

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas

La Dirección continuó a cargo de la explotación de las empresas de Vallenar, Ligua, Cauquenes, Constitución, San Carlos, Quirihue, Yungay, Nueva Imperial, San Rosendo y Zapallar.

En cuanto a la empresa de Coronel, que también estuvo a cargo de esta Oficina, le fué devuelta a su propietario en Febrero del año próximo pasado, por disposición gubernativa.

En cada una de estas empresas ha habido necesidad de llevar a cabo una serie de reparaciones en las maquinarias, montajes de nuevos motores, arreglos de los tableros y otra serie de trabajos, a fin de no interrumpir el funcionamiento de estos servicios.

A fin de conocer el estado de funcionamiento para resolver reclamos de las autoridades, en algunos casos, autorizar concesiones definitivas, transferencias, fijar capitales inmovilizados y autorizar pliegos de tarifas, se llevaron a cabo 45 inspecciones de empresas a lo largo de todo el país. Como resultado de estas visitas se informaron 14 concesiones definitivas para hacer servicio público, 4 para servicio privado y 10 para líneas de transmisión; se autorizaron 36 transferencias, se fijó el capital inmovilizado de 7 empresas; se estudiaron y aprobaron 18 pliegos de tarifas; se informaron 28 solicitudes municipales de cobro de la contribución adicional y 8 sobre alza de las mismas; se estudiaron y autorizaron 14 construcciones nuevas y ampliaciones de obras.

La Dirección se hizo representar en la Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones celebrada en Río de Janeiro en septiembre de 1945, por uno de sus ingenieros. Se presentaron en dicha Conferencia 16 proposiciones y, además, un proyecto de Reglamento Interno de las Oficinas Regionales de Telecomunicaciones.

Con la aprobación de la Oficina se inauguró la radiodifusora "Corporación de Broadcasting y Televisión", que es la de mayor potencia instalada en el país, con una potencia de 50 KW.

Por estimarlo de interés se estudió un plan que consulta el número, categoría y potencia de las radiodifusoras en las diversas ciudades y regiones del país, estudio que comprende los recursos económicos, densidad de población, noticias y programas. Este estudio ha sido comunicado a las demás naciones americanas para que formulen observaciones de acuerdo con los convenios de las diversas Conferencias Internacionales de Radiocomunicaciones.

Se recibió la Dirección de las nuevas instalaciones de la Radio Sociedad Nacional de Agricultura y de la Radio Chilena.

En octubre se reanudó el servicio de radioaficionados que estaba suspendido desde el comienzo de la guerra, y hasta el 31 de diciembre se habían otorgado permisos a

más de medio centenar de radioaficionados.

Se inició la confección de la carta de conductividades de los suelos del país, para lo cual es indispensable efectuar el máximo de mediciones de intensidad de campo a las radiodifusoras.

En octubre se inauguró un nuevo circuito de la Compañía Transradio Chilena, con la ciudad de Quito.

El Departamento de Control y Reclamos, que extiende sus actividades a todas las empresas del país, en la revisión de las instalaciones de teatros, establecimientos comerciales e industriales, casas particulares, etc., desarrolló una labor intensa, que numéricamente puede condensarse en la siguiente forma:

- 16,520 reclamos del público;
- 11,065 revisiones de instalaciones;
- 7,987 instalaciones fraudulentas;
- 8,499 revisiones de medidores en el Laboratorio;
- 87 carnets, instaladores, operadores, ayudantes; y
- 1,000 planos revisados y aprobados.

Servicio de Gas.— El año 1945, todas las Compañías de Gas del país presentaron solicitudes de alza de tarifas por aplicación de la fórmula que se les había aprobado para el objeto, para lo cual hubo de iniciarse el estudio de nuevo capital inmovilizado de las Compañías de Iquique, Valparaíso, Santiago, Talca y Talcahuano.

Se aprobaron tarifas para las Compañías de Coquimbo y Concepción.

Se llevaron a cabo 208 inspecciones a instalaciones de gas; 246 verificaciones de medidores y se atendieron diversos reclamos. El Laboratorio efectuó 96 análisis de gas y 456 medidas del poder calorífico.

Laboratorio.— En el Laboratorio se efectuaron 13,470 pruebas de medidores, lamparillas, aparatos calentadores, cocinas, calefactores, conductores eléctricos, instrumentos de precisión, transformadores y motores, aparatos de alta tensión, equipos de luz fluorescente y poder calorífico del gas. También 156 análisis varios.

Servicio de Restaurantes del Estado

El Servicio de Restaurantes del Estado, en el año 1945, expendió 5.893,660 raciones; prestó 2.357,460 atenciones al público y dispuso de \$ 3.820,082, consultados en el Presupuesto Nacional. El costo para el Fis-

co de alimentación fué de \$ 1,19 por persona y de \$ 0.48 por ración.

Su Dirección General, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 43|6715, de 4 de diciembre de 1942, ratificado por la ley N.º 8,042, de 15 de diciembre de 1944, proveyó de un capital inicial de \$ 500,000 a la Central de Compras del Servicio, aportándolo de los fondos de explotación de los Restaurantes "Merced", "Famae" y "Casino Estadio Nacional" de Santiago, y Restaurante "San Antonio" de dicho puerto, a fin de dar comienzo a una atención más racional y al por mayor de adquisiciones de mercaderías y productos para los establecimientos.

En cumplimiento del Decreto Supremo N.º 171, de 11 de enero de 1945, el Servicio contribuyó con la suma de \$ 100,000 a costear el Campeonato Sudamericano Extraordinario de Football, que se verificó en el Estadio Nacional, entregando esa cantidad a disposición del Ministerio de Educación, de las utilidades que el Casino que mantiene en el mencionado campo deportivo produjo con motivo del aludido torneo.

Comenzando a poner en práctica el propósito que anima al Ejecutivo en el sentido de que las personas que se alimentan en los Restaurantes del Estado sean atendidas en locales que reúnan condiciones de confort y agrado, el Ministerio de Tierras y Colonización, por Decreto N.º 339, de 14 de febrero último, destinó al Servicio de Restaurantes del Estado un inmueble de propiedad fiscal, en Iquique, y próximamente, previo los arreglos del caso, se trasladará a ese local el establecimiento que funciona en dicho puerto; la Dirección General del Servicio instalará en poco tiempo más, en uno de los muelles del puerto de San Antonio, un comedor con capacidad para 500 personas, a fin de mejorar la atención que el restaurante de ese puerto presta a los obreros que trabajan en las faenas de carga y descarga de barcos; y espera realizar en el curso de los meses próximos el proyecto de trasladar el restaurante de la ciudad de Valdivia a un sitio fiscal ubicado en el muelle, cerca del Mercado Municipal y de importantes fábricas, donde habrá de levantarse un edificio adecuado para la atención de los obreros que constituyen su clientela.

Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

La Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado mantiene en

explotación 119 Servicios de Agua Potable y 48 Servicios de Alcantarillado, además tiene bajo su supervigilancia 44 Servicios Particulares, de los cuales 40 son de agua potable y 4 de alcantarillado.

La recaudación del valor del consumo de agua potable aumentó de \$ 32.577,282.35 a que alcanzó en 1944, a \$ 33.328,684.32 y la contribución de alcantarillado aumentó de \$ 24.443,142, 1 2a \$ 32.726,902, o sea, que los aumentos fueron de \$ 751,401.94 y \$ 8.283,760.24, respectivamente.

El total de gastos con cargo a los presupuestos ordinarios sin incluir el servicio de los empréstitos ni los intereses y amortizaciones de las sumas invertidas por el Fisco en la construcción de las obras, fué inferior en \$ 18.982,605.20 al total de las entradas.

Tomando en cuenta el interés y amortización de las sumas invertidas por el Fisco con cargo al presupuesto ordinario, el total de gastos fué inferior en \$ 4.328,014.20 al total de las entradas, sin incluir los capitales invertidos en el Alcantarillado de Santiago.

De acuerdo con la ley N.º 4,304, de 29 de febrero de 1928 y decreto N.º 154, de 11 de enero de 1934, del Ministerio del Interior, se continuó con el programa de saneamiento de los inmuebles de las personas de escasos recursos. En efecto, se construyeron 214 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 17 de agua potable, con fondos fiscales, con una inversión de 1 millón 472,759 pesos 81 centavos, cantidad superior en \$ 28,781.28 a la invertida con el mismo objeto en el año 1944.

Los propietarios, por su parte, construyeron en el año 5,709 instalaciones domiciliarias de agua potable y 2,221 de alcantarillado.

Se han invertido en reparaciones de las obras, ensanches de las redes de distribución y pequeños mejoramientos de los Servicios, la cantidad de \$ 2.396,927.40, entre las cuales las de mayor importancia son las siguientes:

Arica.— Reparación de los motores de la Planta Elevadora y prolongación, de los drenes de captación.

Taltal.— Refuerzo del emisario del alcantarillado.

Valparaíso.— Instalación de una Planta Elevadora Eléctrica en el Lago Peñuelas para aprovechar las aguas de menor nivel.

Construcción de una casa para el Guarda-estanco de Santa Inés.

Curacaví.— Electrificación de la Planta Elevadora de Agua Potable.

San Antonio.— Ampliación de la captación.

Cartagena.— Ampliación de los drenes de captación.

Talca.— Instalación eléctrica para desarenar las galerías de captación.

Linares.— Reparación de los drenes que bajan la napa subterránea de la población.

Lebu.— Reparación de la surtidora del Huellaco.

Cañete.— Instalación de una planta automática de cloración.

Temuco.— Reconstrucción de la sala de los gasómetros y reparación de la maquinaria de la Planta Elevadora.

Además, se ejecutaron trabajos de menor importancia en otros Servicios del país.

a) Se han declarado en explotación durante el año las siguientes obras:

Agua potable de Villa Alegre, de Galvarino, de Población Inés y Británica de Viña del Mar;

Alcantarillados de San José de Maipo, de Lolleo y de Río Bueno;

b) Se han aprobado las **tarifas de agua** potable de: Catalina, Galvarino, Los Vilos y Villa Alegre;

c) Se aprobó la tasa de contribución de alcantarillado de San Vicente de Tagua Tagua;

d) Se reglamentaron los consumos gratuitos para los Servicios Fiscales, Municipales o de Beneficencia en:

Contulmo, Villa Alemana, Graneros, Loncoche, Malloa y Villa Alegre.

Se ha continuado manteniendo el control de la calidad del agua entregada al consumo por medio de análisis bacteriológicos, químicos y de la desinfección por medio del cloro y cloraminas.

El número de análisis bacteriológicos hechos por los diversos Laboratorios del país alcanzó a 32,109 contra 28,981 en el año anterior.

El Laboratorio Químico examinó 213 muestras de aguas de diferentes Servicios y 210 de aguas servidas de las plantas de purificación de los alcantarillados.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado han funcionado en general, satisfactoriamente, ensanchando sus instalaciones y extendiendo sus beneficios a un número siempre creciente de habitantes.

Empresa de Agua Potable de Santiago

Obras de mejoramiento.— Por ley N.º 6.400, de fecha 30 de agosto de 1939, se autorizó a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar un empréstito por \$ 30.000.000, destinados a financiar la construcción de las obras necesarias para el mejoramiento del servicio de agua de los sectores al Norte del río Mapocho, **Central y Sur.**

Al 31 de diciembre de 1945, se han construido obras de mejoramiento con una inversión total de \$ 48.231,213.60, financiadas con el empréstito en referencia y con las entradas ordinarias de la Empresa.

El empréstito autorizado por ley N.º 6.400, de 30 de agosto de 1939, fué colocado en el año 1942 y su primera cuota fué recibida por la Empresa el 14 de septiembre de ese año.

Durante el año 1945 se invirtieron \$ 7.270,065.32 en las siguientes obras de mejoramiento:

Construcción Estanque "El Departamento", etc.	\$ 2.277.056.80
Obras complementarias y construcción casa guardaestanco en "Lo Contador"	199.300.60
Estanque "Lo Hermida"	56.840.90
Acueducto Zoológico a Santos Dumont y Refuerzos Túnel San Cristóbal	1.196.484.09
Colocación cañerías de 1,000 mm. en Santos Dumont y bajada Zoológico a Plaza Italia	2.518.336.47
Unión cañerías de 1,000 mm. en Plaza Italia y construcción Cámara Mapocho	431.029.48
Aducción Estanques La Reina a Avda. Ossa	242.907.51
Drenes en Vitacura, casas guardaestanco en Vitacura y Cerro Lo Bravo y Planta de Bombas Los Leones	212.740.42
Tranque Lo Encañado, captación de emergencia en El Manzano y Acueducto Laguna Negra	135.368.96
	<hr/>
	\$ 7.270.065.32

Reparación Acueducto Laguna Negra.— Se repararon 85 cámaras, el radier del acueducto entre ventilaciones 93 y 94 y se colocaron 93 peldaños y 52 escalines. Desde que se iniciaron las obras de reparación del acueducto en el año 1943, se han reparado un total de 320 cámaras de caída.

Ampliación red de distribución.— Se instalaron 22,153.92 metros de nuevas cañerías matrices, correspondientes a 52 presupuestos solicitados por el público, con un valor pagado de \$ 2.218,438.42 y a 24 presupuestos con cargo a la Empresa, que le importaron un desembolso de 1 millón 823,950 pesos 18 centavos.

Instalaciones domiciliarias.— Se instalaron durante el año 1945, solicitados por los particulares, 2,623 servicios nuevos. Con esto, el número de servicios domiciliarios llegó, al 31 de diciembre de 1945, a un total de 90,407, de los cuales hay 78,554 con medidor, 6,517 sin medidor y 5,336 aforados. No se ha podido cumplir con las disposiciones reglamentarias que establecen que todos los servicios deben ser con medidor, debido a las dificultades para adquirirlos con la guerra.

Consumos de agua registrados por los medidores.— El número de metros cúbicos de agua consumidos, registrados por los medidores, llegó a un total de 68.432,316. Hubo un aumento del consumo registrado por los medidores, en relación con el año 1944, ascendente a 6.779,792 m3.

Dirección General de Informaciones y Cultura

Departamento de Teatro Nacional y Extensión Cultural.— Este Departamento tiene por objeto estimular y difundir todas las manifestaciones de la cultura nacional, ajenas a los Servicios del Ministerio de Educación Pública, en especial las obras nacionales de arte literario, escénico, cinematográfico y musical; y controlar el funcionamiento de las Compañías Teatrales, Circos o de otros espectáculos similares.

En el cumplimiento de estas atribuciones y en la aplicación de las disposiciones de la ley N.º 5,563, sobre protección al Teatro Chileno, fueron declaradas "Nacionales" 80 compañías teatrales y 32 compañías de circo. Por la declaración de "Nacional" estas

compañías gozan del 50 por ciento de rebaja en los pasajes y fletes por los Ferrocarriles y están liberadas del pago de los impuestos a los espectáculos.

Gracias a las franquicias indicadas se proporcionó trabajo a 1,695 artistas de teatro y a 675 artistas de circo.

Las compañías de Teatro y Circo han funcionado en todas las ciudades del país, efectuando jiras periódicas. La Dirección ha ayudado con diversas subvenciones en dinero a los espectáculos que se han organizado. Durante el período que comprende esta Memoria se han otorgado subvenciones por \$ 282,350.

El Registro de Obras Teatrales ha tenido las siguientes inscripciones: 68 obras dramáticas; 32 revistas; 1 opereta y 9 películas, aparte de los informativos y cortos de propaganda comercial.

El Teatro Móvil de que dispone el Servicio estuvo en jira por las ciudades del norte del país hasta el mes de diciembre y en seguida efectuó otra jira desde la ciudad de Concepción hacia Santiago, en los meses de enero y febrero. En él funcionó una Compañía Nacional de Comedias que dió a conocer las mejores obras de los autores chilenos.

En cuanto a Extensión Cultural, ha correspondido atender numerosas peticiones para la organización de veladas culturales en Centros Artísticos de Instituciones Educativas, Sindicatos, Gremios, y Municipalidades.

Con el equipo proyector del Servicio se han realizado funciones de cine sonoro en diversos barrios y en pueblos vecinos a Santiago, que carecen de toda clase de espectáculos.

Por otra parte, de acuerdo con las disponibilidades de la Biblioteca de la Dirección General, se han donado libros para la formación de algunas bibliotecas en instituciones culturales, Liceos, Centros Deportivos, Cuerpos de Bomberos, Brigadas de Boy Scouts, etc.

La misma Biblioteca, que cuenta con 6,370 volúmenes, ha proporcionado libros para su lectura a domicilio a 5,400 personas.

A los Conjuntos Artísticos de Aficionados formados por empleados, obreros o estudiantes, se ha atendido en forma especial, proporcionándoles libretos, decorados, trajes y demás elementos para el aprendizaje y representación de las obras teatrales que

han puesto en escena en las veladas que efectúan periódicamente.

Departamento de Turismo y Esparcimiento.— Este Departamento debe controlar y fomentar el turismo y la industria turística; le corresponde dar a conocer las bellezas naturales, artes típicas y centros de turismo; debe fomentar el aprovechamiento de los sitios de turismo y esparcimiento por las clases populares; y por último, tiene a su cargo la fiscalización de los precios, el funcionamiento y demás condiciones relativas a la industria hotelera y turística.

La labor de este Departamento se realiza por medio de sus Secciones Inspección, Técnica e Informativa, Propaganda y Turismo Social. Completan la acción del Departamento los Comités Locales que funcionan en los principales centros de turismo del país.

Durante el tiempo que comprende esta Memoria, los Inspectores han controlado 3.120 establecimientos de hospedaje, a través de todo el país; en estas visitas se inspeccionan los edificios para comprobar sus condiciones de higiene y salubridad; las atenciones proporcionadas al público; y el cumplimiento de los Reglamentos correspondientes.

El alza de tarifas, que sólo concede este Departamento, ha sido severamente controlada y se ha logrado ajustarla estrictamente a la curva del índice del costo de la vida.

El Servicio Técnico ha preparado un plan general de fomento turístico que sólo espera para su aplicación mayores disponibilidades financieras. Ha emitido numerosos informes sobre problemas turísticos regionales y nacionales y ha evacuado las consultas de las Municipalidades, Federaciones Deportivas, Organizaciones Hoteleras y demás instituciones que concurren al fomento de los viajes, coordinando su acción en una política de estímulo al turismo.

Se ha mantenido un efectivo servicio de prensa, con el objeto de delinear la política turística del Departamento, solicitar cooperación y dar a conocer nuestras posibilidades y recursos turísticos. El Departamento amplía sus contactos con el exterior por medio de nuestros Consulados, Agencias de Viajes, Universidades, etc., y envía periódicamente el material de propaganda de que dispone.

Este Departamento ha elaborado un proyecto de ley que crea el Fondo de Crédi-

to Hotelero, como medio de impulsar la construcción y mejoramiento de nuestros hoteles. Este proyecto contempla también medidas estimulantes, tales como la exoneración de contribuciones sobre bienes raíces para las nuevas construcciones hoteleras y por un plazo de 10 años. Se resolverá así el agudo problema de nuestra capacidad hotelera.

Se ha ocupado también del turismo social, actividad que tiene por objeto proporcionar a empleados y obreros, y en general, a personas de modestos recursos, la posibilidad de viajar, extendiendo así el conocimiento de nuestro país a un sector importante de la población. Estas jiras son viajes colectivos a precio de costo, cuyos itinerarios abarcan todo el país desde Arica a Magallanes, y desde las provincias hacia Santiago. Las concesiones especiales que hacen, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la Línea Aérea Nacional, las Empresas de Movilización y las Organizaciones Hoteleras, permiten la realización de estas jiras a bajo precio.

Hasta ahora, el Departamento ha efectuado 8 jiras a la Región de Los Lagos, 6 a la Zona Norte y un viaje experimental a Magallanes. Ha movilizado 569 personas. Estos viajes se hacen en invierno, primavera y otoño, es decir, en los meses en que declina el movimiento turístico. En esta forma se activa y se tonifica la economía a los centros de turismo en épocas de receso.

Departamento de Informaciones.— Este Departamento tiene por objeto reunir, clasificar y distribuir, en el país y en el exterior, las informaciones relativas a la vida política, social, económica y cultural de Chile, y proporcionar a los Poderes Públicos estas mismas informaciones. Relaciona, además, con el Estado, las iniciativas mediante las cuales los particulares cooperan a la acción del Gobierno, sea permanentemente o en casos especiales.

Ha correspondido a este Departamento atender las publicaciones de la Dirección General, mediante las cuales efectúa su labor de difusión cultural e informativa.

Publica mensualmente la Revista "Antártica", que enfoca la actividad nacional y mundial, mediante comentarios firmados por prestigiosos escritores de la actualidad. En lo nacional cada número ha bosquejado la vida de una de nuestras provincias, publicando mapas, cifras, datos, crónicas y fotografías. En lo internacional, se

hace una síntesis de los acontecimientos del mes, insertándose trabajos de palpitante interés. Hasta esta fecha se han editado 16 números de dicha revista.

Se han publicado, además, algunos folletos de alto interés cultural y científico, como por ejemplo: "Electrónica", cuadernillo de divulgación científica, destinado a dar una idea objetiva y práctica de lo que es esta nueva ciencia; "Chile", pequeño librito, editado a 3 colores, con mapas y fotografías y leyendas en inglés y castellano. Se repartieron 20.000 ejemplares con fines turísticos; folletos antialcohólicos. Se editaron 850.000 ejemplares que fueron distribuidos en la Exposición Antialcohólica organizada por esta Dirección General, en Santiago.

Por otra parte, se han impreso los siguientes affiches: "Protección de Bosques". Estos affiches se destinaron a combatir los incendios de bosques que amagaron la riqueza forestal de Chile en el sur del país; se imprimieron además, 4 tipos diferentes de affiches para la propaganda de la Campaña Antialcohólica.

Se encuentra en prensa el "Anuario DIC 1946", obra de gran esfuerzo que compendiará la capacidad productora de Chile y la calidad de sus instituciones. Será un libro de consultas que resumirá todas las actividades nacionales y que está destinado a servir de guía e información a todo aquel que se interese por conocer algún aspecto de la vida chilena, como asimismo de la vida mundial en 1945. Se editarán 20.000 ejemplares, de 700 páginas cada uno y aparecerá en los primeros días del mes de abril.

Por Resolución N.º 293, de 3 de octubre de 1944, de la Dirección General, se creó la Sección "Prensa", con el objeto de facilitar y obtener la oportuna inserción en los diarios y demás órganos de información del país, de artículos, avisos, y, en general, de todas aquellas publicaciones que debe efectuar la Dirección General de Informaciones por intermedio de sus Departamentos.

De esta manera se ha logrado que los diarios y demás publicaciones acojan todas las comunicaciones que interesan a la Dirección General y mantener un buen servicio informativo.

Aparte de la labor ordinaria de la Sección, en 1945 tuvo a su cargo la propaganda de la Campaña Antialcohólica, labor de

transcendental importancia en las actividades culturales de este Servicio.

En el cumplimiento de esta misión, la Sección preparó un variado material de propaganda, consistente en artículos de prensa, folletos, carteles y affiches. De los folletos que trataban diversos temas sobre la embriaguez, distribuyó un total de 1.300.000 ejemplares en fábricas, sindicatos, casas comerciales, etc. Igual reparto se hizo de 150.000 carteles, confeccionados en 3 tipos distintos.

Se logró la colaboración efectiva de los organismos fiscales, semifiscales, particulares y comunales y de las Iglesias Católica y Evangélica.

El 17 de noviembre de 1945 se inauguró en un Pabellón, especialmente construido y que fué instalado en la Alameda Bernardo O'Higgins, la Exposición de la Campaña Antialcohólica, en que se reunieron los más importantes datos acerca de los caracteres alcanzados en el país, por el vicio de la embriaguez y su influencia en la salud de los habitantes, en su economía privada y en la producción nacional.

Esta Exposición será llevada a todas las ciudades del país, contándose con la cooperación de numerosas Municipalidades que comprenden el alto significado educativo de esta labor.

En el desarrollo de la labor de divulgación de Chile en el exterior, se han enviado informaciones de carácter económico, industrial, turístico, etc., acompañadas de miles de fotografías a instituciones educacionales extranjeras y a Consulados, Embajadas y Representaciones de Chile en América y Europa. Además, se facilitó material fotográfico seleccionado para la Exposición de Valencia.

Administración del Derecho de Autor.—

En la aplicación del nuevo Arancel aprobado por Decreto Supremo N.º 5,316, de 20 de diciembre de 1944, se ha obtenido un considerable aumento en la recaudación del Pequeño Derecho de Autor. Contribuyó poderosamente a esta labor, la amplia campaña de difusión que se hizo para dar a conocer los beneficios que proporciona la Dirección General a los autores y compositores, y las instrucciones impartidas al comercio y público en general, sobre la justicia que asiste a este pago. Los resultados obtenidos se pueden apreciar comparando las cifras recaudadas en los dos últimos años:

Recaudación 1945	\$ 2.765.871.23
Recaudación 1944	1.008.986.30

Aumento de 1945 . . . \$ 1.756.884.93

Sobre el total recaudado, efectuados los descuentos legales correspondientes, se ha distribuido a los autores y compositores chilenos y extranjeros, la suma de \$ 2.102.062.14, y se han acumulado fondos para fomentar la producción artística nacional, en conformidad al artículo 8.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 35| 6331, por la cantidad de \$ 525.515.53.

Los resultados indicados han influido para que los autores y compositores aumenten y mejoren su producción artística.

Administración del Cerro San Cristóbal.—

Durante el año 1945 han proseguido desarrollándose en el terreno las importantes obras materiales que permitirán resolver el problema del regadío total de los diversos sectores arborizables del Cerro San Cristóbal.

Estos trabajos se fundamentaron en un plan elaborado por una comisión de competentes ingenieros agrónomos, y su ejecución ha estado a cargo de un ingeniero especialista del Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas.

En ellos se invertirá más de \$ 1.000.000, como aporte fiscal extraordinario, destinado a la transformación y hermoejamento de este extenso parque y paseo público popular, que tantos beneficios ofrece para la salud y recreo de la colectividad.

Los adelantos introducidos consisten principalmente en la consolidación de los canales matrices, en establecimiento de dobles cañerías para la adecuada distribución del riego, y en la construcción de 4 nuevos estanques de albañilería y concreto con una capacidad aproximada de 6.000 m3 de agua. Además, se halla en marcha la instalación de dos nuevas bombas elevadoras para los mismos fines.

Paralelamente a las actividades anteriores, y fuera de las faenas ordinarias que se relacionan con la conservación de los bienes y plantaciones antiguas, en el año 1945, siguiéndose el proceso del programa que se iniciara en 1944, se cubrieron 20 Has. más con 22.000 especies forestales adecuadas, lo que hace subir a 260 hectáreas, la superficie de terreno forestada con árboles adultos o en pleno desarrollo.

Jardín Zoológico.— Durante el año 1945 se han introducido importantes mejoras en

este establecimiento para dar mayor comodidad al público que lo visita, como también para la conservación de aves y animales que allí se exhiben.

Entre los trabajos efectuados merecen mencionarse especialmente el camino de subida de autos, en el que se colocaron 500 metros de pastelones y se ensanchó en más de 2 metros en casi todo el recorrido; se colocaron 4 bebederos de agua potable para el público; se instalaron 16 receptores de latón para basuras y papeles inútiles; se construyeron 4 departamentos especiales para la crianza de chinchillas; se comenzó la construcción de un gran corral para los búfalos y se efectuaron otras obras de menor importancia. Además, se han hecho 7 jardines distribuidos en distintas partes del establecimiento.

Para la mantención de los habitantes del Zoológico, el Hospital Veterinario donó 37 caballos y el Mercado Central una tonelada de pescado.

El Jardín Zoológico ha sido visitado por 292,973 adultos y 106,181 niños.

Ha tenido una entrada de \$ 373,497.92 por venta de boletos y productos de las especies del Zoológico.

Se han otorgado, para establecimientos educacionales, carabineros y soldados, 22,643 entradas liberadas.

Departamento de Música Popular.— Por Resolución N.º 134, de 18 de mayo de 1945, de la Dirección General, se creó el Departamento de Música Popular con el objeto de fomentar la producción de la música típicamente chilena, organizar concursos para premiar a los mejores autores, realizar su difusión y darla a conocer al público mediante la verificación de conciertos en todo el país, a fin de que sea debidamente conocida y apreciada.

En el cumplimiento de esta labor se han efectuado numerosos festivales al aire libre, que han contado con gran asistencia de público; en estos actos se han verificado programas a base de canciones típicas chilenas y de los países americanos, participando en ellos los mejores artistas nacionales y extranjeros.

Por otra parte, la Sección de Investigación y Archivo está preparando el Mapa Folklórico del territorio, aprovechando el censo verificado por la Dirección General de Carabineros, y para este fin destacáronse en el año 3 exploraciones folklóricas, a las siguientes regiones: A las Peñas de Li-

vileu, interior de Arica; Andacollo, interior de Coquimbo, y Pelequén, localidad del Departamento de Caupolicán de la Provincia de O'Higgins. Estos viajes han sido de estudio y en ellos se han grabado diversos aires típicos tanto indígenas como criollos.

En el año 1945 se procedió a editar las obras premiadas en el Concurso Musical verificado el año 1944, habiéndose enviado ejemplares de ellas a nuestra representación en el extranjero para su divulgación.

Departamento de Deportes.—El deporte nacional ha principiado a tener un desarrollo más amplio, debido a la ayuda del Estado, que se ha traducido en la ejecución de importantes construcciones deportivas a lo largo del país, para las cuales se ha destinado la suma de \$ 3.000.000.

La Dirección General, durante el año 1945, otorgó importantes subvenciones a todas las instituciones federadas del deporte, lo que permitió a éstas verificar ampliamente su programa de labor; concedió pasajes a Delegaciones para concurrir a torneos dentro del país y campeonatos en el extranjero; e instituyó diversos estímulos por un valor aproximado de \$ 90.000. Además, se preocupó de ayudar a las organizaciones deportivas de obreros establecidas en diversos barrios de Santiago y en provincias, completando algunas construcciones y estadios, como por ejemplo, el Estadio Popular Recoleta.

Para el entrenamiento científico de los deportistas se han contratado los servicios de técnicos americanos.

Durante el año último, la Campaña del "Chileno Físicamente Apto" adquirió especial importancia por el número de personas que se han sometido a sus pruebas y los resultados obtenidos.

Para conocer el estado actual del desarrollo físico del chileno en todas sus edades, se pondrá en funcionamiento un gabinete de Biotipología y de Investigaciones Médico-Deportivas.

El Departamento desea obtener valiosas renovaciones en la organización del deporte nacional para que la acción del Estado resulte más eficaz en el aspecto técnico y económico; considera, además, que es de urgente necesidad activar una política de construcciones de Estadios y Gimnasios en todo el país y contratar los servicios de técnicos extranjeros para formar cursos de entrenadores nacionales que aplicarán sus

conocimientos en todos los locales deportivos de la Nación.

Asesoría Jurídica.—Corresponde a la Asesoría Jurídica del Servicio atender todas las materias de orden jurídico-administrativo de la Dirección General y de los informes que solicita el Gobierno, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las leyes y reglamentos de las Municipalidades del país. La labor efectuada puede establecerse en los párrafos siguientes.

a) **Presupuestos.**—Los presupuestos del año próximo pasado de 258 Municipalidades del país, sumaron un valor de 426 millones 040.372 pesos, correspondiente a fondos ordinarios \$ 341.562.683; a fondos extraordinarios \$ 51.849.715; y a fondos especiales \$ 32.627.974.

Los referidos presupuestos fueron perfeccionados en cuanto a su forma, de acuerdo con las reglas e instrucciones dictadas al efecto por el Ejecutivo para la mejor aplicación de las disposiciones legales respectivas y como un medio de facilitar el cumplimiento de las funciones edilicias y el correcto ejercicio económico y financiero de los Municipios.

b) **Empréstitos Leyes.**—A petición de las Municipalidades interesadas, la Dirección General estudió e informó diversos proyectos de ley relacionados con la contratación de empréstitos destinados a la realización de obras de adelanto local.

c) **Límites urbanos.**—Durante el año 1945 se estudiaron, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 N.º 1.º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los límites urbanos que fueron dictados para las siguientes poblaciones: Coquimbo, Curanipe, Chilecito, Carén, Chañaral de Carén, Chiguayante, El Palqui, Guayacán, Huatulomé, La Ligua, La Toma, Mialqui, Mollacao, Palmilla, Papudo, Población O'Higgins, Pelluhue, Pedregal, Pucara, Rapel, San Clemente y Tula-huen.

d) **Mejoramiento de Alumbrado.**—Durante el año 1945 se han informado las solicitudes sobre mejoramiento del alumbrado público para las Municipalidades de Calera, Calle Larga, Casablanca, Catemu, Curepto, Doñihue, Fresia, Frutillar, Isla de Maipo, Lota, Lumaco, Magallanes, Malloa, Palmilla, Penco, Peralillo, Pichidegua, Placilla, Pto. Montt, Puerto Octay, Puerto Varas, Río Bueno, San Pablo, Santa Cruz, Santiago, Talagante, Tomé y Vichuquén.

e) **Servicio Jurídico, Administrativo, Informes, Dictámenes y Tramitaciones.**—Se ha atendido el despacho de todos los informes, dictámenes y consultas sobre asuntos relacionados con las Municipalidades, Alcaldes y Regidores, funcionarios, particulares, etc., consultas éstas que durante el año 1945, han versado de preferencia sobre la aplicación e interpretación de la ley N.º 8,121, que mejora las Rentas Municipales.

Asimismo ha participado en la elaboración de proyectos de Reglamentos de Leyes y de Decretos Supremos; ha informado los antecedentes sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones cuyos fines sean semejantes a los de la Dirección General o de alguno de sus Departamentos; ha atendido los juicios sobre cobro del Pequeño Derecho de Autor, que deben pagar los establecimientos comerciales en que se representen, ejecuten o radiodifundan obras teatrales o piezas musicales, derecho éste establecido por la ley N.º 5,563, de 1935.

Sección Informaciones Administrativas.—Por Resolución N.º 211, de 10 de junio de 1944, de la Dirección General, se creó la "Sección de Informaciones Administrativas" con el objeto de atender las consultas e informes que los particulares solicitan verbalmente y por escrito, relacionadas con las Oficinas Públicas; los Servicios Semifiscales o las Empresas Particulares.

Este nuevo Servicio de la Dirección General recibió en el año 1945, 754 consultas enviadas por personas residentes en todas las ciudades del país y que deseaban conocer el estado en que se encontraban las solicitudes o peticiones presentadas al Gobierno o a las instituciones fiscales, semifiscales, municipales o particulares. Desde la creación de la oficina se han atendido 1,300 consultas escritas y más de 300 consultas verbales sobre materias de diversa naturaleza, que han sido eficazmente atendidas por la Sección.

Informativo "Chile al Día".—El noticiario cinematográfico de la Dirección General, creado hace 2 años, ha completado ya 52 números, siendo exhibido en más del 75% de los teatros del país. Ha contado con la general aceptación del público por el interesante material informativo, notas de actualidad y cortos sobre las principales

industrias y actividades comerciales del país, que han sido dadas a conocer en todo nuestro territorio.

Sección Radio.—Ha correspondido a esta Sección la aplicación y el control del cumplimiento del Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión aprobado por Decreto Supremo N.º 3,376, de 28 de agosto de 1944.

Programas Radiales Oficiales de la Dirección General.—En uso de las facultades que le confiere el artículo 20 del Reglamento, la Dirección General efectuó en el año 1945, 35 audiciones en Cadena Nacional para transmitir diversos actos informativos de carácter político, económico y social; programas artísticos, conciertos, torneos deportivos, actos patrióticos, charlas y conferencias de carácter científico, inauguración de la Exposición Antialcohólica de la Dirección General, audiciones de radioteatro, los festivales al aire libre organizados por la Dirección General, etc.

La Dirección ordenó a las Radiodifusoras efectuar 320 llamados para atender casos particulares, como por ejemplo, búsqueda de niños, ancianos, llamados a familiares, petición de medicamentos agotados en el comercio, etc.

Durante los días 2 y 3 de noviembre de 1945, convocada por la Dirección General, se celebró en Santiago la Reunión Nacional de Radiodifusoras, con el objeto de escuchar la cuenta del ingeniero Radioelectricista de la Armada, señor Marcelo Malbec, que actuó como delegado de este Servicio en la Conferencia de Telecomunicaciones celebrada en Río de Janeiro y tomar acuerdos respecto de las conferencias que se efectuarán en el presente año en las ciudades de La Habana y Washington.

En esta reunión se tomaron importantes acuerdos para el porvenir de la Radiotelefonía Nacional.

La Comisión de Radiodifusión celebró 10 sesiones durante el año 1945 y en ellas se estudiaron los problemas relacionados con las radiotransmisiones en el país; sobre la reforma del Reglamento vigente; relaciones de la Dirección General con la Asociación de Broadcasters de Chile; obtener la ayuda del Gobierno para la representación de la radiotelefonía chilena en las conferencias de La Habana y Washington que se efectuarán en el presente año, etc.

Comisión de Censura Cinematográfica.—

Corresponde a este organismo aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N.º 558, de 26 de septiembre de 1925, sobre Censura Cinematográfica. Durante el año 1945 censuró 935 películas, con el siguiente resultado:

Películas calificadas para mayores	393
Películas para mayores y menores	326
Noticiarios	214
Películas rechazadas	2
Total	935

Campaña Antialcohólica.—En el desarrollo de sus actividades culturales la Dirección General comenzó en el año 1945 una enérgica acción contra el vicio de la embriaguez, logrando despertar la conciencia nacional hacia este grave problema que tantos males está ocasionando en la raza y en la producción del país.

La Campaña Antialcohólica del Servicio ha contado con la colaboración de la prensa de todo el país, de las instituciones gremiales, culturales, religiosas y sociales, lográndose así efectuar una intensa y sostenida labor, que sirvió para analizar los diversos aspectos de la embriaguez y su influencia moral, social y económica.

Con los diversos elementos de que dispone la Dirección General se continuó en la Campaña Antialcohólica exhibiendo películas cinematográficas, en que se demostraba los enormes caracteres alcanzados por la ebriedad; se efectuaron audiciones radiales en cadena con todas las emisoras del país, en las cuales numerosos médicos dieron a conocer al pueblo las observaciones y experiencias recogidas en su labor profesional e indicaron los resultados estadísticos sobre las consecuencias físicas y fisiológicas del alcoholismo.

Por otra parte, se repartieron grandes cantidades de volantes sobre temas alusivos al alcoholismo y se colocaron affiches y carteles en todas las ciudades del país.

Finalmente, el día 17 de noviembre de 1945, se inauguró la Exposición de la Campaña Antialcohólica, en la cual se presentaron numerosos gráficos, fotografías y cuadros estadísticos sobre este grave problema. La Exposición fué visitada por más de 400.000 personas.

En el Pabellón de la Exposición se efectuaron numerosos actos culturales con la

participación de destacados artistas y hubo exhibición permanente de cine sonoro con películas de alto valor educativo.

Estadio Popular Recoleta.—Con los fondos erogados por la provincia de Santiago en la Colecta Nacional O'Higgins, efectuada en el año 1944, esta Dirección General construyó el Estadio Popular Recoleta.

Desde su inauguración hasta la fecha el Estadio Popular Recoleta ha permitido las prácticas deportivas de más de 80 clubes que se han organizado en ese sector de la ciudad, proporcionándoles sus canchas de fútbol, atletismo, básquetbol, tenis y otras.

El establecimiento cuenta con asistencia médica permanente para los deportistas, la cual se ha hecho extensiva a las familias de todo el barrio, implantándose por primera vez en Chile, el control de salud de los adultos y de los recién nacidos, lo que significa una obra de innegable importancia para el estado sanitario de la población.

Se ha dotado al Estadio de una biblioteca que ha sido frecuentada por todas las personas que concurren al establecimiento; en el mismo local se efectuaron veladas culturales, exhibiciones de películas educativas, charlas y conciertos, de tal manera que se ha hecho del Estadio un centro social, cultural y deportivo que ha beneficiado a más de 100.000 personas.

Los resultados obtenidos permitirán a la Dirección General construir otros Estadios con la misma organización del Estadio Popular Recoleta, en los barrios populosos de Santiago y en provincias.

Dirección General de Transporte y Tránsito Público

Aun cuando la terminación de la guerra favoreció a nuestro país con la normalización de las importaciones de gasolina, no ha sido posible llegar a una total regularización de los servicios de transporte colectivo de pasajeros. La aguda escasez de neumáticos y la menor internación de chasis, consecuencias de la reestructuración de las industrias de guerra, para amoldarlas a la época de paz, han determinado que los medios de transporte colectivo sigan bajo un régimen de anormalidad.

Siguiendo instrucciones del Gobierno, la Dirección General de Transporte y Tránsito Público ha velado por el mejoramiento gradual de los medios motorizados de trans-

porte, especialmente aquellos que sirven los sectores más densamente poblados y que son base de activos centros de trabajo y producción. Las medidas adoptadas en orden a aumentar las dotaciones de los diversos recorridos y líneas de Santiago, abriendo la posibilidad cierta a la iniciativa particular, empieza a dar sus frutos y a asegurar que la población no carecerá de medios populares de locomoción.

En efecto, en el mes de enero último, se dispuso que se concedieran los recorridos que cualquier particular solicite para hacer servicio público de locomoción colectiva, siempre que se acredite cumplir con los requisitos reglamentarios establecidos y con la exigencia esencial de que se aporte al servicio un autobús por cada microbús.

Es aspiración del Gobierno que se coordinen los medios de transporte a través del país y en especial en los grandes centros poblados. A tal finalidad obedeció la dictación del Decreto Supremo N.º 3,329, de 6 de julio de 1943, que reglamentó la ley N.º 7,173, sobre distribución, uso y circulación de los medios motorizados de transporte.

De acuerdo con convenios internacionales, nuestro país no puede prescindir de una ley de tránsito que regule y armonice las normas que deben seguirse en esta materia y es así cómo a comienzos de la actual administración el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un mensaje que iniciaba el proyecto de ley sobre tránsito público. En este aspecto el Supremo Gobierno recogía una aspiración de los Municipios, oficializada en el Congreso de Tránsito que estas Corporaciones realizaron en Viña del Mar el año 1938.

Las soluciones que la Dirección General de Transporte y Tránsito ha dado a graves problemas, que derivaron en la paralización de servicios en ciudades como Santiago, Valparaíso y otras, se han ajustado a la conveniencia de la población y han demostrado que este organismo es eficiente para prevenir y evitar dificultades en los servicios de locomoción, como asimismo un factor de armonía entre el interés público, el capital y el trabajo.

Sólo una legislatura moderna que entregue al Estado la responsabilidad y los medios necesarios para coordinar los servicios de transporte colectivo de pasajeros, tanto urbanos como interurbanos, hará posible la solución de este grave y complejo proble-

ma, asegurando a la colectividad que no habrá trastornos en el progreso de las poblaciones, tan íntimamente ligado a tales servicios de utilidad pública.

Es satisfactorio comprobar que, a pesar de las restricciones impuestas por un largo período de emergencia y anormalidad, provocadas por la postguerra, ha sido posible mantener en parte la eficiencia de los medios de transporte colectivo. Se ha evitado de este modo el colapso que pudo haberse producido, si no se hubieren adoptado oportunas medidas destinadas a la conservación del material.

Otro aspecto interesante que es necesario considerar frente al problema del transporte; es el que se refiere a la coordinación de los medios motorizados a bencina y los ferrocarriles. No cabe duda alguna que el desenvolvimiento y progreso de las diversas regiones del país depende en forma especial de sus medios de comunicaciones y movilización. De ahí que exista también la necesidad imperiosa de aunar legalmente las funciones de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público con las del Consejo Nacional de Vías y Comunicación, por ser éstas de aspecto que se complementan en la solución de los principales problemas del transporte. La Dirección General de Transporte y Tránsito Público mantiene un estrecho contacto con el Consejo Nacional de Vías de Comunicación, ante el cual está representada, lo que significa una garantía para el progreso y la buena marcha de los servicios de locomoción interurbana.

Los estudios acerca de nuevas modalidades y las medidas puestas en práctica con respecto a los servicios de locomoción colectiva, están llamados a dar a corto plazo los resultados que se esperan, pero es necesario que el Honorable Congreso Nacional sancione las disposiciones legales respectivas, para que medidas de bien público, como las que se señalan, no queden frustradas en la práctica.

Comité Nacional de Navidad

El Comité Nacional de Navidad, después de tres años de experiencia, ha encontrado el camino más equitativo y seguro para entregar sus obsequios al niño. Si bien no se podría garantizar la atención absoluta de todos ellos, se puede asegurar que la gran mayoría asiste a los repartos que se

efectúan en todas aquellas instituciones que tienen bajo su tuición permanente menores de 14 años, como ser las Escuelas Primarias, Particulares y Fiscales; Consejo de Defensa del Niño; Patronato de la Infancia; Protección de la Infancia; Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia; Unidad Sanitaria e Instituciones chicas, como Sanatorios y Asilos, Casa de Menores, etc.

Además, se ha atendido, previo estudio, casos especiales, por ejemplo, el de la Población O'Higgins, donde existe una población de cerca de mil niños sin escuela y sin atención escolar.

El reparto se entregó a una Comisión de vecinos responsables que cumplió perfectamente con su cometido.

Los Repartos de Navidad han sido complementados con los de invierno, entregando a los Centros Repartidores ropa y zapatos por un valor de \$ 1.028,657.68, cubriendo en esa forma el 8% del alumnado total.

En Navidad se atendió a 641 centros repartidores de la Provincia de Santiago, que comprenden 182,457 niños, con un gasto de \$ 1.519,276.34, más los gastos generales cuyo balance fué enviado oportunamente a la Contraloría.

Sobre estas bases se estudian permanentemente nuevas ideas para mejorar la calidad de los obsequios e influir a través de ellos en la educación de los escolares.

Así se proyecta reemplazar en los cursos superiores el juguete individual por el colectivo y se buscan, de acuerdo con el profesorado, los juguetes más adecuados y más codiciados por los niños.

En estos trabajos de íntima colaboración con los Delegados que tiene cada Centro Inscriptor ante el Comité, se ha establecido un clima de mutua confianza, colaboración y comprensión que garantiza un éxito mayor cada año.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nueva organización

La ley N.º 8,283 introdujo en el Servicio Exterior de la República algunas importantes modificaciones, cuya necesidad y urgencia se hacían sentir cada día más, y que significan una mejor distribución y aprovechamiento de los funcionarios destacados en el extranjero.

Se crearon los cargos de Ministros Consejeros; de Cónsules Particulares de Profesión de 3.ª Clase y los de Adictos Culturales, de Prensa y Obreros, y se suprimieron los de Vicecónsules y los de Cónsules de Elección.

Los cargos creados por la ley en referencia fueron ocupados por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores o del Servicio Exterior.

La misma ley estableció la equivalencia entre los cargos del Servicio Exterior y de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como la escala de sueldos de asimilación del Servicio Exterior para los efectos de la jubilación y desahucio y de los descuentos para el Fondo de Seguro Social e imposiciones de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Departamento Diplomático

Fin de las hostilidades.— El hecho más trascendental de carácter internacional ocurrido después del 21 de Mayo del año pasado y que llenó de júbilo al mundo democrático fué sin duda el fin de las hostilidades en Europa, el 8 de mayo, con el hundimiento del Tercer Reich, y el término de la guerra producido con la rendición incondicional del Japón, 3 meses más tarde, el 14 de agosto.

En ambas fechas memorables el Presidente de la República hizo llegar sus congratulaciones personales y las de nuestro pueblo a los grandes Jefes de los Estados que afrontaron y vencieron, después de casi seis años, de la más sangrienta de las guerras, a las poderosas fuerzas que trataban de imponer a la humanidad un sistema totalmente contrario a los ideales en que se basa la civilización.

Jira continental de S. E. el Presidente de la República.— El día 13 de agosto del año 1942, el Excmo. señor Franklin D. Roosevelt, a la sazón Presidente de los Estados Unidos de América, convencido de los excelentes resultados que para el mutuo estrechamiento de las relaciones que ligan a los pueblos, derivan del conocimiento personal de los Mandatarios que rigen sus destinos, formuló una cordial invitación a S. E. el Presidente de la República, señor Juan Antonio Ríos Morales, para que visitara la Gran Nación hermana del Norte.

Postergada la visita, por razones demás conocidas, el sucesor del señor Roosevelt, Excmo. señor Harry Truman, inspirado en

idénticos ideales, reiteró en el mes de Junio de 1945 la anterior invitación, la que fué aceptada con toda complacencia por el Excmo. señor Ríos.

El viaje, que en principio estaba programado sólo a los Estados Unidos, se vió transformado en jira continental debido a las invitaciones que recibiera S. E. de otros pueblos hermanos, deseosos de rendir tributo en su persona a la simpatía y amistad que despierta en sus espíritus tanto Chile como el sistema democrático que inspira sus destinos.

Así, el día 28 de septiembre del año próximo pasado, S. E. el Presidente de la República inició su jira continental acompañado de un selecto grupo de colaboradores formado por los señores Honorable Senador don Eleodoro Domínguez; Honorable Diputado don Raúl Brañes; ex Ministro de Estado don Benjamín Claro; Jefe de la Casa Militar, Teniente Coronel don Ernesto Würth; Teniente don Carlos Ríos Ide y Secretario Privado don Abraham Valenzuela. Posteriormente, se unió a la comitiva el Excmo. señor Embajador de Chile en los Estados Unidos de Norte América, don Marcial Mora Miranda.

El necesario límite que impone el margen del presente Mensaje, impide extenderse en la forma que requieren las innumerables y vibrantes demostraciones de cariño, fraternidad y admiración de que fuera objeto el Excmo. señor Ríos, en su calidad de representante de Chile, de sus instituciones y de su auténtica democracia, las que, es muy grato declararlo, son bien conocidas en todo el Continente.

Recibido en el aeropuerto de Limatambo por el Excmo. señor José Luis Bustamante y Rivero, Primer Mandatario de la República del Perú, se sucedieron días de emocionantes homenajes que el Gobierno y pueblo peruanos tributaron a la nación chilena, como vívida forma de exteriorizar las reales y verdaderas simpatías que los animan hacia nuestra patria, como bien las sintetizara el Excmo. señor Bustamante al expresar: "El Pueblo y el Gobierno del Perú se honran en recibirlos como preclaro huésped suyo y saludan en vos al Mandatario de una gran nación amiga, cuya tradición democrática es ejemplo de América y cuyo progreso material, ya en sazón de pujante madurez, es hechura maestra del esfuerzo perseverante de sus hijos".

Objeto de legítimo orgullo constituye

para nuestro Primer Mandatario la acogida que le dispensó el Pueblo de Ecuador y sus hombres de Gobierno, con los cuales estamos íntimamente ligados por vínculos no sólo de simpatía, sino de recíproco afecto y cariño, especialmente con el Excmo. señor José M. Velasco Ibarra, bien conocido en Chile, quien, como admirador sincero y vigoroso paladín de los ideales democráticos, quiso tributar en su persona los homenajes de su patria a Chile y a sus normas de Gobierno.

Otro tanto puede decirse de la República de Colombia, cuya larga tradición democrática, similar en muchos puntos con la de Chile, manifestó en las más variadas y brillantes formas el aprecio y cordial amistad que siente por Chile, su régimen y, su bien probada tradición de respeto a la ley que encauza su desenvolvimiento, como lo expresara su ilustre Mandatario, Excmo. señor Alberto Lleras Camargo, quien consideró, según textuales palabras, como "un gratisísimo privilegio" "tener en su suelo al Jefe del Estado de una tan noble, grande y democrática nación".

El día 9 de octubre arribó S. E. a Miami, donde era esperado por el Embajador de Chile en los Estados Unidos, Excmo. señor Marcial Mora Miranda, personal de la Embajada y altas autoridades militares y navales norteamericanas, para proseguir viaje a la capital federal, siendo saludado en el Lincoln Memorial Bridge, por el Secretario de Estado señor James Byrnes, Subsecretarios de Estado Adjuntos y por el Jefe del Protocolo, para continuar hacia la Casa Blanca, en la cual le esperaba el Presidente Truman.

Esa misma noche, durante la recepción oficial ofrecida por el Presidente de los Estados Unidos, el Excmo. señor Ríos hizo entrega al Excmo. señor Harry Truman del instrumento de ratificación por parte de Chile de la Carta de las Naciones Unidas, gesto que interpreta los reales sentimientos de colaboración que inspiran la política internacional de nuestro Gobierno.

En su calidad de huésped de honor de los Estados Unidos, S. E. pernoctó en la Casa Blanca, de donde se trasladó a Blair House, destinada a los visitantes ilustres de la Nación Norteamericana.

El día 12 de octubre S. E. asistió a una sesión especial en su honor celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la que recibió la bienvenida del

Secretario de Estado, señor Byrnes, en su calidad de Presidente de la Institución. Dicha bienvenida fué agradecida por el Excmo. señor Ríos con un brillante discurso, en el que hizo resaltar clara y sólidamente los principios de bien entendido panamericanismo, norma y guía de las relaciones de Chile con las naciones del Continente.

Ese mismo día, el Presidente de Chile sostuvo largas e importantes entrevistas con el Secretario de Comercio, señor Henry A. Wallace, con el Presidente del Export and Import Bank y con el Director General de la Administración para el Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas.

El día 13, S. E. el Presidente de la República se despidió del Excmo. señor Truman, para proseguir viaje a Nueva York, donde fué recibido por el Alcalde de esa ciudad, señor Fiorello La Guardia, y otras personalidades. En ella celebró el señor Ríos largas y detenidas entrevistas con distinguidos hombres de negocios y recibió numerosos festejos y agasajos, dirigiéndose por un día a Filadelfia, para retornar a Nueva York a inaugurar la Avenida de las Américas, en medio de brillantes ceremonias.

Antes de proseguir viaje al Canadá, el Presidente se dirigió a Hyde Park a rendir un emocionante tributo en la tumba del Excmo. señor Franklin D. Roosevelt, en su calidad de Líder Máximo de la Democracia y de la Colaboración Mundial a las cuales rindió su vida. Este tributo se hizo extensivo a su distinguidísima esposa, señora Eleanor Roosevelt, a la que condecoró con la Orden "Al Mérito".

De regreso del Canadá, el Excmo. señor Ríos visitó Chicago, San Francisco y Los Angeles, ciudades todas que le rindieron sus más cordiales homenajes, destacándose entre ellos los que le tributaron las organizaciones obreras en su carácter de Primer Mandatario de un país libre y progresista.

Merece especial mención la cordial acogida que dispensaron las autoridades y el pueblo canadiense a la visita del Excmo. señor Ríos, donde fuera recibido en forma oficial por el Parlamento y recibiera especiales atenciones por parte del Gobierno Federal.

Ya en viaje de retorno, S. E. el Presidente de la República visitó México, país

con el cual nos ligan especiales y entrañables lazos de amistad, por tratarse de un país de avanzada social y progresista administración. Fué esperado en el aeródromo de Balbuena por el Presidente Avila Camacho y recibió uno de los más emocionados homenajes de parte del pueblo de ese país.

Tras un brillante programa de festejos, el Presidente abandonó México, para dirigirse a Guatemala y de ahí a El Salvador, prosiguiendo viaje a Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, países todos los cuales expresaron idénticos sentimientos de simpatía, cordialidad y afecto hacia Chile, su régimen imperante y su bien inspirada colaboración interamericana.

Antes de volver a Chile, S. E. el Presidente de la República visitó Cuba, Haití y la República Dominicana, países de los cuales ha conservado gratísimos recuerdos, tanto por sus condiciones de laboriosidad y esfuerzo, como por la acogida que ellos le dispensaran.

Las impostergables obligaciones inherentes a su alto cargo obligaron a S. E. a posponer la visita proyectada, en su oportunidad, a Venezuela, Brasil, Paraguay, Uruguay y la República Argentina.

El Excmo. señor Ríos llegó al país el día 25 de noviembre de 1945, tras una jira de más de 60 días, durante la cual visitó 15 países americanos, todos los cuales expresaron en forma por demás brillante, los sentimientos más caros y halagadores para Chile, su Primer Mandatario, su régimen de Gobierno, su larga y bien probada tradición democrática y las altas normas que inspiran su política exterior.

El 26 de noviembre, el pueblo chileno tributó a S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos Morales, un caluroso recibimiento que lo acompañó desde el Aeropuerto de Los Cerrillos al Palacio de la Moneda.

Resultados palpables de esta jira lo constituyen el satisfactorio resultado de gestiones iniciadas sobre cuestiones de índole económica, comercial, ya sean de orden general o especial, relativas a países o a determinados productos. Mas, por sobre estos aspectos de índole práctica, inmediata, priman los de índole espiritual y moral, ya que la jira de S. E. se tradujo en un mejor conocimiento de Chile en América, en un robustecimiento general de

los lazos que nos ligan con el resto de los componentes del Hemisferio, los que se han visto poderosamente acrecentados ante una mejor interpretación de nuestra patria, de sus valores, de su sincera fe y positiva acción en pro de la democracia; fe y acción que arraigan sus fuerzas en una nunca torcida tradición, que constituye la mejor garantía de una recta acción internacional en la que campea, por sobre otra consideración, un bien entendido americanismo.

• Cabe destacar las importantes entrevistas que, en persecución de los ideales señalados y para una más perfecta colaboración en las relaciones económicas, espirituales, culturales y políticas continentales, celebrara el Excmo. señor Ríos con los Mandatarios americanos, especialmente con el Excmo. señor Harry Truman, la cual, al decir del comunicado oficial expedido al efecto por el Departamento de Estado de Washington, tuvo por objeto "una mejor coordinación del mutuo deseo de robustecer la solidaridad de las repúblicas del Hemisferio sobre la base de los ideales por los cuales la guerra fué combatida y ganada".

Protección de los intereses chilenos en los países que constituían el Eje y en los países ocupados.— La Confederación Helvética continuó atendiendo los intereses chilenos en los países que constituían el grupo denominado Eje, así como en los países europeos ocupados por Alemania y en la zona de China y en las Islas Filipinas invadidas por el Japón. Al término de las hostilidades en Europa debió prolongarse aún por algunos meses esta acción protectora por parte de Suiza hasta que empezó a normalizarse la situación en países como Francia Bélgica, Holanda, Checoslovaquia, Dinamarca, Noruega y Grecia, a cuyo suelo se han restituído nuestras Misiones con carácter permanente.

A fin de que nuestros intereses no que daran abandonados en los demás países en momentos aún inciertos, Suiza, generosamente, fijó sólo el 31 de marzo del presente año como fecha en la que se pondría término a su intervención.

En Bulgaria, Hungría, Rumania, Yugoslavia y Japón, los Estados Unidos tuvieron la gentileza de aceptar hacerse cargo de nuestros intereses, después de las gestiones que realizó nuestro Embajador en Washington, y respecto de la zona de

Alemania que ocupan los Ejércitos Norteamericanos son también los Estados Unidos los que los protegen, aunque sólo informalmente, debido a que la organización de la Comisión Aliada de Control no permite, por ahora, la representación de países que no formen parte de la Comisión misma.

En todo lo relacionado con la protección de nuestros intereses por Suiza, fué nuestra Legación en Berna, el conducto obligado, correspondiéndole con tal motivo una intensa labor, cumplida oportuna y eficazmente. Al finalizar la guerra en Europa, el Excmo. señor Ríos envió por cablegrama los agradecimientos del Gobierno de Chile al Excmo. señor Presidente de la Confederación Helvética por el noble servicio prestado en esas graves y difíciles circunstancias, y el Ministro de Relaciones Exteriores se dirigió en igual sentido al señor Consejero Federal titular del Departamento Político.

Establecimiento de relaciones con Siria, Líbano, Irac, Arabia Saudita, Etiopía y Liberia.— Con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Organización Internacional, celebrada en San Francisco, el Ministro de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los deseos del Excmo. señor Ríos, entabló conversaciones con los representantes de Siria, Líbano, Irac, Arabia Saudita, Etiopía y Liberia, que dieron por resultado sendos acuerdos para establecer relaciones políticas permanentes entre los Estados por ellos representados y Chile. Los respectivos cambios de notas tuvieron lugar como sigue:

Con Líbano, en la ciudad de San Francisco, el 28 de junio, entre el Ministro del Interior y Presidente de la Delegación del Líbano, Excmo. señor Wadih Naim y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Joaquín Fernández;

Con Liberia, en Washington, el 19 de julio, entre el Secretario de Estado de Liberia, Excmo. señor Gabriel L. Dennis, y el Embajador de Chile en los Estados Unidos,

Con Arabia Saudita, en la ciudad de El Cairo, el 6 de septiembre, entre los Encargados de Negocios de ambos países;

Con Etiopía, el 16 de octubre, entre los Encargados de Negocios de ambos países, en Washington;

Con Siria, el 22 de octubre, en Washington, entre el Ministro de Siria en los Esta-

dos Unidos de América, Excmo. señor Nazem Al Kouksi, y el Encargado de Negocios de Chile; y

Con Irac, en El Cairo, el 30 de diciembre, entre el Encargado de Negocios de Chile en Egipto y el representante diplomático de Irac en dicho país.

Elevación a Embajadas de nuestras Legaciones en China y Francia.— Consecuente con su deseo de no hacer diferencia entre las cinco grandes potencias que decidieron la suerte de la guerra, el Gobierno inició conversaciones con los representantes de Francia y de China, tendientes a elevar a la categoría de Embajada sus respectivas Misiones diplomáticas. Estas gestiones tuvieron feliz término, y el 24 de enero del presente año se recibieron del Excmo. señor Conde Robert de Dampierre las Cartas Credenciales que lo acreditan como primer Embajador de Francia en Chile.

Esta resolución está llamada a dar mayor realce a los tradicionales lazos de amistad que, afortunadamente, unen a Chile con los dos grandes países mencionados, y en el terreno económico deberá traducirse en un incremento de sus intercambios, con el consiguiente beneficio recíproco.

Relaciones con Australia y Nueva Zelanda.— Durante el desarrollo de la Conferencia de San Francisco, la Delegación de Chile y, en especial el Canciller, tuvieron oportunidad de mantener contacto muy estrecho con las delegaciones de Australia y Nueva Zelanda. Como resultado de las conversaciones sostenidas entre el señor Fernández y los Ministros de Relaciones Exteriores de estos Estados, quedaron establecidas las relaciones diplomáticas y consulares entre Chile y ambos Dominios. En cuanto a Australia, Chile nombró inmediatamente Encargado de Negocios en Camberra al señor Manuel Eduardo Hübner, y el Gobierno australiano solicitó y obtuvo el agreement para designar Ministro en Chile al Excmo. señor John S. Duncan, relevante personalidad que desempeñaba hasta ese momento el importante cargo de Vice Alto Comisionado de su país en Londres. El señor Duncan será el primer Ministro australiano acreditado en un país latinoamericano del Pacífico.

Reconocimiento del nuevo Gobierno de Polonia.— El 5 de octubre, tuvo lugar en Londres el reconocimiento del nuevo Gobierno de Polonia, mediante el cambio de notas de estilo entre nuestro Embajador, señor don Manuel Bianchi, y el Embajador

de Polonia en Gran Bretaña, Excmo. señor Henrik Strasburger. De este modo, han quedado normalizadas nuestras relaciones con un país al cual nos ha unido siempre una gran simpatía y un importante intercambio comercial.

Consultas efectuadas entre los países americanos sobre la situación argentina y sobre la concertación del Tratado Interamericano de Asistencia Mutua.— El Ministro de Relaciones Exteriores dió a la publicidad, con fecha 6 de abril ppdo., un comunicado oficial, en el que se consignan los puntos de vista sustentados por el Gobierno de Chile en el curso de consultas sostenidas con los demás Gobiernos americanos acerca de la situación de la República Argentina y de la concertación del Tratado Interamericano de Asistencia Mutua, previsto en la parte II del Acta de Chapultepec.

En relación con las consultas practicadas para considerar la situación argentina, la Cancillería, después de convenir en los peligros que entrañaría para la paz y seguridad continentales la formación de un Gobierno de índole totalitaria en América, creyó oportuno manifestar que los antecedentes consignados en el llamado "Libro Azul", que le fué sometido oficialmente por el Gobierno de Estados Unidos, habían interesado en forma especial al Gobierno de Chile por estar relacionados con un país amigo y vecino al que nos encontramos ligados por notorias conexiones de orden histórico, espiritual y económico y que, en tal situación, había constituido preocupación permanente de nuestro Gobierno el mantenerse cabalmente informado de los acontecimientos y problemas relacionados con ese país, que pudieran tener repercusiones en el plano internacional.

Se agregaba, además, que a todos los antecedentes proporcionados por el Departamento de Estado, el Gobierno de Chile había prestado la más cuidadosa atención, siendo ellos muy útiles para contribuir a formarse un juicio sobre los acontecimientos debatidos, juicio cabal que sólo podría alcanzarse una vez conocidos los esclarecimientos y noticias complementarias recogidas en fuentes oficiales de la República Argentina y de otros países aludidos en el mencionado "Libro Azul", motivo por el cual nuestro Gobierno no estaría habilitado para convenir en declaraciones que pudieran presuponer el no cumplimiento por cual-

quiera de los países americanos de sus obligaciones internacionales.

Después de establecer que en las consultas sostenidas en relación con la situación argentina, el Gobierno de Chile había dejado expresamente a salvo su concepto acerca de la no intervención en asuntos de otros Estados, el comunicado oficial expresaba que en las circunstancias del momento era imposible prescindir de los resultados de las elecciones verificadas en la República Argentina, de cuya corrección dejaron público testimonio los dos bandos que concurrieron a la lucha.

Con respecto a la concertación del Tratado Interamericano de Asistencia Mutua, el Ministerio de Relaciones Exteriores expresó que, en su concepto, todos los países americanos tenían la obligación de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Acta de Chapultepec, así como al acuerdo tomado en San Francisco sobre la misma materia por todos los Gobiernos del Continente, y que el espíritu y la letra de la mencionada acta tuvieron en vista la concertación de un tratado multilateral que, para que cumpla sus objetivos, es indispensable sea suscrito y ratificado por todas las Repúblicas americanas.

En las consultas mantenidas con los demás países sobre estos aspectos de la vida continental, el Gobierno dejó explícita y renovada constancia de su vivo anhelo por que se conserve la unidad indivisible de todos los pueblos de América, a la vez de su firme intención de no apartarse de la política internacional que ha mantenido siempre en servicio de ese primordial objetivo.

Actitud de Chile frente a la proposición del Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, señor Eduardo Rodríguez Larreta, sobre intervención colectiva y defensa de los derechos humanos.—Con fecha 21 de noviembre de 1945, el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Doctor Eduardo Rodríguez Larreta, dirigió a todos los Gobiernos americanos una extensa y fundada comunicación, solicitando su pronunciamiento acerca de la necesidad de lograr lo que denominaba "el paralelismo entre la democracia y la paz como norma de la política internacional de América", y proponiendo armonizar el principio consagrado de la "no intervención" con otros cuya vigencia estimaba de importancia fundamental para la conservación de la paz y segu-

ridad internacionales, en forma de hacer posible la acción colectiva de los países del Continente en favor del respeto de los derechos esenciales del hombre y del ciudadano, cuya violación e incumplimiento se hayan hecho notorios por parte de algún Gobierno continental.

Después de un atento y maduro estudio, el Gobierno de Chile, con fecha 7 de diciembre ppdo., dió respuesta a la iniciativa uruguaya, considerando cada uno de los puntos contemplados en dicha **comunicación** y refiriéndose, en primer término, al íntimo convencimiento que abriga de que la tranquilidad y la paz internacionales sólo pueden lograrse mediante el imperio del sistema democrático de Gobierno y mediante el efectivo desarrollo de los derechos esenciales del hombre y del ciudadano.

Se expresaba, además, en la respuesta de Chile, su concordancia más amplia con los conceptos del Gobierno del Uruguay acerca de la necesidad de que en la política interamericana fuese norma indeclinable de acción la del paralelismo constante entre la democracia y la paz, condenándose al propio tiempo los procedimientos totalitarios que, al apartarse de tales principios, atentan contra los derechos humanos, desarrollan la ideología de la fuerza y son fermentos de futuros conflictos externos.

En seguida, al referirse a la sugerencia uruguaya de armonizar el principio de la "no intervención" con otros de fundamental importancia para la preservación de la paz, haciendo posible la acción colectiva de los países en pro de los derechos humanos desconocidos por otros, nuestro Gobierno señala que, en presencia de los importantes acuerdos y declaraciones que establecen y consagran tal principio, no es posible desestimar o preterir lo que en ellos se establece sin correr el riesgo de afectar la estabilidad de la unión de las naciones americanas y poner a prueba toda la paciente construcción moral, jurídica y política en que reposa el panamericanismo. En ese mismo orden de ideas, se agregaba que, convencido como está nuestro Gobierno, de que la "no intervención" es un principio demasiado valioso en el orden americano y que está llamado a seguir sirviendo con eficacia en la vida de relación de sus pueblos, no podía compartir aquellos aspectos de la nota uruguaya que implicaran el abandono de la situación actualmente existente con-

sagrada en numerosos acuerdos interamericanos.

Por último, después de manifestar su disconformidad con interpretaciones que pudieran debilitar la ya consagrada doctrina de la "no intervención", el Gobierno de Chile expresó que, sin embargo, si así fue el deseo de los demás Gobiernos del Continente, estaría dispuesto a participar en alguna reunión panamericana en que se confrontasen los diferentes puntos de vista de las naciones americanas acerca de la iniciativa del Uruguay.

Transmisión del Mando Presidencial en el Perú.— El 28 de julio de 1945. se llevó a efecto en Lima la ceremonia de la transmisión del mando supremo del Perú, en la cual el Presidente de la República, Excmo. señor Manuel Prado, hizo entrega del poder a su sucesor el Excmo. señor José Luis Bustamante y Rivero.

El Gobierno de Chile estuvo representado en esa oportunidad por una Delegación presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Joaquín Fernández, e integrada por los señores Luis Subercaseaux, Embajador en el Perú, y José Maza, Senador de la República, como Embajadores en Misión Especial; por los señores Julio Escudero y Raúl Infante, como Ministros Plenipotenciarios en Misión Especial; por el señor Fernando Donoso, como Consejero en Misión Especial, y por los señores Rafael Vergara y Tomás Allende, como Secretarios en Misión Especial.

Gobierno Provisional en el Brasil.— El 29 de octubre del año pasado renunció a su cargo el Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, Doctor Getulio Dornelles Vargas, siendo subsituído por el señor Presidente del Supremo Tribunal Federal, Doctor José Linhares.

El Gobierno de Chile, en nota fechada el 3 de noviembre, manifestó al Excmo. señor Embajador del Brasil que le sería particularmente grato continuar con el nuevo Gobierno las tradicionales y muy cordiales relaciones que siempre han unido a ambos países.

Transmisión del Mando en el Brasil.— El 1.º de febrero se verificó en el Brasil la ceremonia de la entrega del Mando de la Nación al Presidente Electo, Excmo. señor Eurico Gaspar Dutra.

En dicha ceremonia se hizo representar el Gobierno por una Misión Especial, encabezada por el Embajador en el Brasil, don

Raúl Morales Beltramí, y por el Embajador en el Paraguay, General don Oscar Escudero Otárola, e integrada por los miembros de nuestra representación diplomática.

Fallecimiento del Embajador de Chile en el Brasil, Doctor don Raúl Morales Beltramí.— El 12 de febrero del presente año, después de una breve enfermedad, falleció en Río de Janeiro el Embajador de Chile en el Brasil, Doctor don Raúl Morales Beltramí.

El Gobierno del Brasil rindió en los funerales del Embajador los homenajes correspondientes al cargo que desempeñaba, poniendo una vez más en evidencia, en esta sensible ocasión, la tradicional amistad que une a ambos países. Además, facilitó un avión y escolta para el traslado a Chile de los restos del señor Morales Beltramí.

Oportunamente el Gobierno de Chile dirigió comunicaciones de agradecimiento a S. E. el Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil y al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Reconocimiento del Gobierno de Venezuela.— Con fecha 30 de octubre ppdo., previa consulta con diversas Cancillerías americanas y de acuerdo con las informaciones recibidas, acerca del control del orden en todo el país, del apoyo que le prestan fuertes sectores democráticos de la opinión y de su declaración relativa al respeto a los acuerdos de solidaridad interamericana y los compromisos internacionales libremente contraídos, el Gobierno de Chile impartió instrucciones a su Encargado de Negocios en Caracas para que procediese a manifestar al Gobierno de Venezuela, encabezado por el Excmo. señor Rómulo Betancourt, la satisfacción con que continuaría manteniendo las muy cordiales relaciones que siempre han existido entre ambos países.

Reconocimiento del Comité Ejecutivo Militar de Haití.— El día 11 de enero de 1946 se inició una huelga general en Haití, cuya gravedad obligó al Presidente de la República, señor Elie Lescot, a abandonar su cargo, asumiendo la dirección del Gobierno un Comité Ejecutivo Militar, encabezado por el Coronel señor Franck Lavaud.

El Gobierno de Chile, después de sostener una atenta consulta con los demás países americanos, decidió, con fecha 8 de abril del presente año, reconocer al Comité Ejecutivo Militar, teniendo en consideración que controla la situación interna, ha restablecido el orden público, se ha comprome-

tido a respetar sus compromisos internacionales y procura encauzar al país por las vías democráticas, para cuyo objeto ha convocado a elecciones del Poder Legislativo.

Visitas de personalidades. — Presidida por el Excmo. señor Pasteur Valery Radot visitó nuestro país, desde el 22 al 30 de junio de 1945, la Misión Extraordinaria Cultural Francesa, enviada a América Latina para estrechar los vínculos culturales con las naciones de este Continente. El Gobierno y los centros intelectuales elaboraron un programa de recepciones y actividades con el propósito de colaborar al mejor éxito de la Misión y hacerle más grata su permanencia en Chile.

El día 12 de agosto llegó a Chile el nuevo Canciller del Ecuador, Doctor José Vicente Trujillo, el cual fué declarado huésped de honor en Chile, y a quien se le tributaron los más cordiales homenajes por tratarse del Canciller de una Nación con la cual nos ligan tradicionales e íntimos lazos de sincera amistad.

El día 1.º de septiembre, el Excmo. señor Marte R. Gómez, Ministro de Agricultura de México, arribó a esta capital, donde permaneció por espacio de cuatro días, durante los cuales fué objeto de expresivas manifestaciones de cordialidad de los círculos oficiales, diplomáticos y sociales y recibió, también, espontáneas demostraciones populares del afecto que en Chile se guardan por la República de México.

Del 9 al 23 de noviembre permaneció en Chile el ex Ministro de Relaciones Exteriores y destacado político colombiano señor don Gabriel Turbay, quien realizaba una jira de buena voluntad por los países de América Latina.

El viernes 18 de enero del presente año, llegó a Santiago el Excmo. señor don José Gálvez, Vicepresidente de la República del Perú, a la cabeza de una numerosa y selecta delegación enviada por la nación hermana a la celebración de la "Semana Peruana", organizada por la I. Municipalidad de Viña del Mar.

Tanto el señor Gálvez como su comitiva fueron objeto de toda suerte de agasajos, tanto por parte del Gobierno, la I. Municipalidad de Viña y el público en general, cuyas espontáneas y entusiastas manifestaciones contribuyeron a hacer resaltar el sincero afecto que Chile profesa a la República vecina del Norte.

Cabe también mencionar en este capítulo

la visita del ilustre Senador peruano y ex Ministro de Relaciones Exteriores de su país, señor Doctor don Alberto Ulloa, quien el día 30 de octubre del año próximo pasado fué recibido oficialmente por el Honorable Senado de la República.

* *

Compra de un nuevo edificio para la Cancillería de la Embajada de Chile en los Estados Unidos. — El local de propiedad del Estado, que ocupaba desde hace más 20 años la Cancillería de la Embajada de Chile en Washington, se había hecho completamente inadecuado para las actuales y crecientes necesidades del servicio, siendo indispensable reemplazarlo por otro que consultase las comodidades necesarias para el buen desempeño y decoro de nuestra representación. Habiéndose presentado una oportunidad favorable para la solución de este problema, se ha procedido a adquirir con fondos que fueron consultados oportunamente en la Ley de Presupuestos un nuevo inmueble que satisface tales necesidades, situado en la Avenida Massachusetts N.º 1736. Para completar esta operación en condiciones ventajosas para el Fisco se aguarda la correspondiente autorización legislativa a fin de poder enajenar el antiguo local que ocupaba la Cancillería, en Avenida Florida N.º 2154.

Relaciones con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. — Como el Excmo. señor Ríos tuvo la honra de decirnos en su Mensaje del año anterior, el 11 de diciembre de 1944 tuvo lugar en la sede de nuestra Embajada en Washington el cambio de ritos en virtud del cual se establecieron oficialmente relaciones diplomáticas y consulares entre Chile y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Excmo. señor Ríos, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y contando con la aprobación constitucional del Honorable Senado, dada en sesión del 3 de julio del año pasado, por Decreto N.º 573, del día siguiente, procedió a designar como primer Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Moscú al destacado diplomático y distinguido político y hombre de letras, señor Luis David Cruz Ocampo, hasta entonces Embajador ante la Santa Sede, de cuya gestión se esperan muy satisfactorios resultados. Debido a las naturales e

inevitables dificultades de transporte derivadas de la guerra, el viaje del Embajador Cruz Ocampo, después de numerosas gestiones, sólo pudo organizarse en forma definitiva a mediados del mes de abril.

El primer Embajador de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Excmo. señor Dimitri Alexandrovich Zhukov, llegó por vía aérea a Santiago el 12 de abril. Fué objeto de una significativa recepción e hizo entrega de sus Cartas Credenciales el 26 del mes ppdo., ceremonia en la cual se dejó constancia del deseo de ambos países de estrechar sólida y sinceramente sus relaciones en beneficio mutuo.

Gestiones en favor de los republicanos españoles perseguidos.— El Gobierno de la República, fiel a su tradicional política de defensa de los derechos humanos, no ha dejado de interesarse en diversas oportunidades ante el Gobierno de España por la suerte de los republicanos detenidos por delitos políticos.

Designación del primer Cardenal chileno.

— Una antigua aspiración de los católicos chilenos, se ha visto recientemente satisfecha con la merecida elevación a la púrpura cardenalicia de Monseñor José María Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago. La Cancillería se había preocupado desde tiempo atrás de este asunto. El 24 de diciembre del año pasado, la Secretaría de Estado del Vaticano comunicó a nuestro Embajador que Su Santidad Pío XII había designado al Jefe de la Iglesia chilena para tan alto cargo. Desgraciadamente, una inesperada enfermedad impidió al Eminentísimo señor Caro asistir a la ceremonia de investidura de los nuevos Cardenales, que tuvo lugar el 18 de febrero último. El Gobierno expresó al primer Cardenal chileno sus congratulaciones por la muy honrosa designación con que Su Santidad había premiado sus distinguidas cualidades y virtudes, y se mantuvo en comunicación permanente con el Embajador ante la Santa Sede durante todo el curso de su enfermedad.

Premio Nobel de Literatura a Gabriela Mistral.— La poetisa chilena Gabriela Mistral (Lucila Godoy), Cónsul de Chile en Petrópolis, fué agraciada con la más alta distinción a que puede aspirar un escritor en la época actual. El 15 de noviembre se anunció en Estocolmo que el Premio Nobel de Literatura, correspondiente a 1945, había recaído en Gabriela Mistral.

Con tal motivo, la poetisa viajó a Estocolmo y recibió el 10 de diciembre, de manos del Rey Gustavo V de Suecia, el codiciado galardón. Luego visitó Inglaterra, Francia e Italia, países cuyos gobiernos la invitaron especialmente y se trasladó, en seguida, a los Estados Unidos para asumir sus nuevas funciones de Cónsul de Chile en Los Angeles.

Esta distinción recaída en un valor precioso de las letras chilenas no sólo es un triunfo para nuestro país, sino para el Continente Americano, ya que desde la institución del Premio Nobel, en 1900, es ésta la primera vez que se distingue con su otorgamiento a un escritor de Hispano-América y la tercera vez que recae en autor de habla hispana.

La prensa de América y de Europa, que ha recibido con júbilo unánime este triunfo de nuestra compatriota, ha dedicado extensas páginas a su vigorosa personalidad literaria y han estimado altamente merecido el premio otorgado; que honra a la poetisa y a Chile.

Cuerpo Diplomático Residente.— Los países amigos que se indican acreditaron, durante el último año, como Jefes de Misión, a las siguientes personalidades:

Gran Bretaña, al Excmo. señor Embajador John H. Leche, 28 de julio de 1945;

Cuba, al Excmo. señor Embajador Jesús Valdés-Crespo, 28 de julio de 1945;

Venezuela, al Excmo. señor Embajador Julio Planchart, 20 de diciembre de 1945;

China, al Excmo. señor Ministro Chaucer H. Wu, 29 de diciembre de 1945;

Francia, al Excmo. señor Embajador Conde Robert Dampierre, 24 de enero de 1946,

Holanda, al Excmo. señor Ministro Gerhard von Oven, 24 de enero de 1946;

Italia, al Excmo. señor Embajador Giovanni Pérsico, 8 de febrero de 1946;

Brasil, al Excmo. señor Embajador Carlos Celso de Ouro Preto, 19 de marzo de 1946, y

Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, al Excmo. señor Embajador Dimitri Alexandrovich Zhukov, 26 de abril de 1946.

Sección Conferencias y Organizaciones Internacionales.— En el curso del mes de agosto del año próximo pasado se creó en la Cancillería la Sección Conferencias y Organizaciones Internacionales, dependiente del Departamento Diplomático, teniendo a su cargo especialmente el estudio de las ma-

terias relacionadas con la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Panamericana, la Organización Internacional del Trabajo y otros Organismos Internacionales, así como también lo referente a las Conferencias de esos Organismos, incluso las Conferencias Panamericanas.

Conferencia de San Francisco.— La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional fué inaugurada solemnemente en San Francisco el 25 de abril de 1945 y sus reuniones se prolongaron por espacio de nueve semanas, es decir, hasta el 25 de junio del año recién pasado.

El Gobierno de Chile, de acuerdo con la importancia de esta Conferencia, se hizo representar por su Ministro de Relaciones Exteriores, señor don Joaquín Fernández, a quien acompañó una importante delegación.

La concurrencia de Chile a la Conferencia se caracterizó singularmente por el hecho de haber participado en su Delegación Honorables miembros del Parlamento, con ideologías políticas opuestas, lo cual es testimonio del interés del Gobierno por tener muy en cuenta las diversas corrientes de opinión en todo lo concerniente a los asuntos internacionales de importancia.

La Conferencia de San Francisco estaba dedicada principalmente, como lo dijo el Presidente Truman en su mensaje inaugural, al problema de crear el organismo esencial para mantener la paz, y a redactar su constitución.

En esa misma sesión inaugural cupo al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, como portavoz de las veinte naciones latinoamericanas, el honor de tributar un homenaje a la esclarecida memoria del Presidente Franklin D.élano Roosevelt, bajo cuya generosa inspiración se había reunido la Conferencia.

Cinco Comisiones, divididas en doce Comités, integradas por mil setecientas personas, se distribuyeron la labor de este magno torneo. Se designó, además, un Comité Ejecutivo, de catorce miembros, encargado de dirigir la Conferencia. Constituyó un honor para Chile haber sido elegido miembro integrante del referido Comité.

La Delegación de Chile desarrolló una activa labor en la Conferencia, preocupándose especialmente de lo referente al respecto a los tratados, a la cuestión del veto, a los sistemas regionales y al Consejo Económico y Social.

Una de las mayores preocupaciones de nuestra Delegación fué la defensa de la santidad de los pactos internacionales, principio que quedó expresamente establecido al consignarse en la Carta que uno de los fundamentos de la Organización de las Naciones Unidas es el respeto a las obligaciones emanadas de tratados, siendo rechazadas las iniciativas que tendían a otorgar al Organismo de las Naciones Unidas el derecho de proceder a la revisión de esos pactos.

También se ocupó preferentemente nuestra Delegación del problema de la coordinación de los sistemas regionales con el nuevo Organismo Mundial, logrando salvarse, después de dura batalla, la integridad del sistema interamericano.

Las deliberaciones de la Conferencia de San Francisco dieron como resultado la firma por los representantes de los 50 Gobiernos concurrentes, con fecha 26 de junio de 1945, de la Carta de las Naciones Unidas, cuya ratificación por el Gobierno de Chile se efectuó por Decreto N.º 848, de 18 de septiembre del mismo año. Los puntos de vista del Gobierno de la República con relación a este Convenio fundamental, así como una amplia y franca exposición de la labor desarrollada por la Delegación de Chile en la magna Asamblea de San Francisco, quedaron ampliamente consignados en los discursos pronunciados ante el Congreso Nacional por el Ministro de Relaciones Exteriores, en el curso del debate suscitado alrededor de la aprobación legislativa de dicho instrumento.

Los antecedentes y documentos relacionados con la Conferencia de San Francisco y con la ratificación por nuestro Gobierno de la Carta de las Naciones Unidas, fueron reunidos en un Libro Azul publicado oficialmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Organización de las Naciones Unidas.— Chile tuvo el honor de formar parte del Comité Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, junto con Brasil, México y once países más. Este Comité se reunió en Londres, desde el 16 de agosto hasta el 27 de octubre del año pasado, y tuvo por objeto hacer todos los arreglos y estudios necesarios para facilitar la acción de la Comisión Preparatoria en orden a hacer efectiva la labor de las Naciones Unidas y a llevar a la práctica las disposiciones de la Carta de San Francisco.

También estuvimos representados en la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas que se reunió en Londres, desde el 20 de noviembre hasta el 23 de diciembre del año recién pasado.

El 10 de enero del año en curso se inauguró la Primera Asamblea de las Naciones Unidas. Chile envió una importante Delegación a esa Asamblea, encabezada por nuestro Embajador en Gran Bretaña, señor don Manuel Bianchi.

En este período de sesiones tuvimos el honor de ser elegidos, con la primera mayoría, para formar parte por el período máximo de tres años del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad designaron Juez en la Corte Internacional de Justicia al eminente juriscónsulto chileno don Alejandro Alvarez.

Un hábil y distinguido funcionario del Servicio Diplomático de Chile, nuestro Embajador en Venezuela, don Benjamín Cohen, tuvo la honra de ser escogido por el Secretario General de la Organización para desempeñar las funciones de Secretario General Adjunto a cargo del importante Departamento de Informaciones.

Nuestro país, también logró quedar representado en los más importantes Comisiones de las Naciones Unidas, ocupando dentro de ese Organismo Mundial una situación destacada.

Estos nombramientos constituyen una demostración de confianza de los demás miembros de las Naciones Unidas hacia la política internacional del Gobierno de Chile, al confiarle una amplia representación en los más importantes organismos de carácter electivo de la Organización Mundial.

Instituciones Internacionales. — El Gobierno de Chile ha seguido colaborando con todas aquellas instituciones de carácter internacional a que está afiliado.

Cabe destacar en forma muy especial la intensa y efectiva labor que ha seguido desarrollando en beneficio de las Repúblicas del Continente la Unión Panamericana, con sede en Washington, que coopera en forma eficaz a la solidaridad continental.

También merece honrosa mención el Comité Jurídico Interamericano, con sede en Río de Janeiro, originalmente compuesto por siete países, entre ellos Chile, y que ha desarrollado una intensa y eficaz labor, ha-

biendo terminado recientemente un anteproyecto de Declaración de los Derechos y Deberes Internacionales del Hombre, estudio de gran valor jurídico.

Nuestro Gobierno ha seguido también, prestando su cooperación al Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, que funciona en Montevideo.

En el curso del presente año, y previa la aprobación legislativa correspondiente, el Gobierno espera poder normalizar su participación en organismos internacionales tan importantes como la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA), la Organización Provisoria para la Aviación Civil Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación.

Conferencias. — Chile se hizo representar en la Conferencia de las Naciones Unidas para la creación de una organización de la educación y la cultura, celebrada en Londres en noviembre del año pasado, y en la Conferencia de la Organización Educativa Científica y Cultural de las Naciones Unidas, celebrada también en Londres en febrero del año en curso.

También estuvo representado en la Vigésimaséptima Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en París en octubre del año pasado, y en la Tercera Conferencia Interamericana del Trabajo, celebrada en México en abril último.

Conferencia Interamericana para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Continente. — Durante la Conferencia de San Francisco los Gobiernos americanos convinieron en fijar la ciudad de Río de Janeiro como la sede de la reunión en la cual se daría forma de Tratado a la Resolución VIII de la Conferencia de México, conocida con el nombre de Acta de Chapultepec.

Esta conferencia fué convocada, originalmente, para el 20 de octubre de 1945; pero ha sido postergada en dos ocasiones.

Al convenir en la primera postergación, nuestro representante en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana dejó constancia que el Gobierno de Chile consideraba que era de urgente necesidad la celebración de un acuerdo definitivo que transforme el Acta de Chapultepec en un tratado multilateral y que determine la conveniente coordinación de Seguridad Mundial. Pos

teriormente se acordó celebrar la Conferencia entre el 15 de marzo y el 15 de abril del presente año, dejando al Gobierno del Brasil la fijación de la fecha precisa.

En la sesión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana del 12 de marzo del año en curso se acordó, nuevamente, postergar la Conferencia de Río de Janeiro. En el momento de la votación nuestro Embajador en Washington, señor Marcial Mora, declaró lo siguiente: "El Gobierno de Chile atribuye la mayor importancia a la celebración del tratado sobre solidaridad y ayuda mutua previsto en la parte II del Acta de Chapultepec, por cuanto significa la coronación del sistema interamericano y en vista de que, constitucionalmente, la referida Acta puede dejar de estar en vigor en cualquier momento, apenas cese oficialmente el estado de guerra; que, sin embargo, con acuerdo en postergar la Conferencia de Río de Janeiro en el entendido de que se trata de un simple aplazamiento, y que es partidario de dejar en libertad al Gobierno invitante del Brasil para fijar la fecha que estime oportuna".

Esta declaración fué propuesta como voto por el Embajador de Ecuador secundado por Estados Unidos y México, mereciendo la inmediata aprobación del Consejo.

Sección Tratados. — Convenios Internacionales. — En materia de acuerdos bilaterales de Chile, además de los de carácter comercial que se indican con mayor detalle en otra parte del presente Mensaje, se han suscrito los siguientes:

Con Cuba, un Protocolo Adicional modificatorio del Tratado de Comercio del año 1937. Se llegó a este acuerdo por medio de un cambio de notas efectuado en La Habana el día 31 de diciembre.

Con Ecuador, un acuerdo de prórroga del Modus Vivendi Comercial.

Con Estados Unidos de América, un Acuerdo Adicional al Convenio Comercial de 1938.

En este año se pusieron en vigencia, el día 3 de enero, dos Convenios con Paraguay, uno suscrito en 1942, sobre Intercambio Cultural y el otro firmado en 1943, titulado Tratado de Paz y Amistad.

Congresos Internacionales. — Por intermedio de nuestra Cancillería se recibieron invitaciones de las naciones amigas para que Chile se hiciese representar en diversos torneos internacionales, en los cuales, no obstante las dificultades que entorpecían la

movilización de las diversas delegaciones, nuestro país pudo hacerse representar por delegaciones enviadas ad-hoc en los torneos de mayor importancia, entre los cuales merecen destacarse los siguientes:

Segunda Conferencia de Traumatología, celebrada en Santa Fe, República Argentina, del 7 al 10 de octubre.

Congreso de Policía, efectuado en Salta, República Argentina, del 12 al 15 de agosto. El Cuerpo de Carabineros envió una escogida delegación.

Congreso Panamericano de Telecomunicaciones, celebrado en Buenos Aires del 15 al 20 de marzo.

Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones, efectuada en Río de Janeiro del 1.º al 20 de junio con la concurrencia de todos los países americanos. Esta Conferencia adquirió especial importancia por los problemas que debió resolver y por los temas que estudiaron en ella las delegaciones técnicas que asistieron.

Primera Conferencia Internacional de Abogados, celebrada en La Habana, del 31 de agosto al 5 de septiembre.

Conferencia Italo Americana de Agricultura, celebrada en Florencia del 5 al 20 de noviembre.

Tercera Conferencia Interamericana de Agricultura, inaugurada en Caracas el 23 de julio y clausurada el 7 de agosto. Esta Conferencia, organizada por el Gobierno venezolano, consultó un extenso e interesante programa de trabajo, el que dió lugar a que en las reuniones se tomaran valiosas resoluciones.

Conferencia Marítima, efectuada en Copenhague del 15 al 30 de noviembre.

Primer Congreso Sudamericano de Neurocirugía, inaugurado en Montevideo el 1.º de marzo y clausurado el 4 del mismo mes.

Segundo Congreso Panamericano de Oftalmología, celebrado en Montevideo del 26 de noviembre al 1.º de diciembre de 1945.

Tercer Congreso Panamericano de Prensa, efectuado en Caracas del 10 al 18 de mayo.

Segunda Reunión Interamericana de Seguridad Social, inaugurada en México el 23 de julio y clausurada el 28 del mismo mes. Le cupo a Chile una brillante actuación basada en la experiencia que nuestro país tiene en esta materia.

Segundo Congreso Panamericano de Tuberculosis, con sede en La Habana, del 15 al 21 de enero.

Quinto Congreso Panamericano de Ferrocarriles, con sede en Montevideo, en abril del presente año.

Por diversas razones fué necesario postergar el Congreso Sudamericano de Cirugía que debió celebrarse en el curso de este año en Bolivia.

En Mayo de 1945 debió haberse reunido en México un Congreso de Educación Física, el cual, por razones ajenas a la voluntad del Gobierno mexicano, hubo de postergarse para 1946. También fué necesario postergar para este mismo año la Primera Exposición Etnográfica Americana, cuya inauguración se había fijado para el mes de enero.

En noviembre de 1945 debió haberse celebrado en Caracas la Cuarta Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en unión con la Tercera Reunión de Consulta sobre Cartografía; pero en consideración a la amplitud e importancia de los temas que habrían de tratarse y al escaso tiempo de que se disponía fueron postergadas para fines de presente año.

Por intermedio de nuestra Cancillería se formularon invitaciones de algunas instituciones chilenas para que los Gobiernos amigos se hiciesen representar en los diversos torneos y reuniones que tuvieron como sede la ciudad de Santiago. De entre ellos cabe destacar especialmente los que se indican a continuación:

Cuarta Conferencia Interamericana de Abogados, inaugurada solemnemente en el Salón de Honor del Congreso Nacional el 20 de Octubre de 1945 y que clausuró sus sesiones el 29 del mismo mes. Gracias a la competente labor preparatoria desarrollada por el Colegio de Abogados de Chile, y a la presencia de connotados juristas de todo el Continente, este torneo alcanzó caracteres de especial trascendencia.

Congreso de Servicios Sociales. — Este Congreso fué organizado por los servicios dependientes de la Beneficencia Pública y con ocasión de celebrar esta reunión pudo comprobarse el buen pie en que se encuentran los servicios sociales de Chile. Se encontraron en este torneo delegaciones de todos los países de América, las que, durante su celebración, del 9 al 14 de septiembre, fueron debidamente atendidas. Debe hacerse hincapié en las frases de elogio que estas delegaciones han tenido en sus respectivos países para referirse a Chile y a sus instituciones.

Instituciones Internacionales. — En el transcurso del año 1945 el Gobierno de Chile ha mantenido sus relaciones normales con las diversas Instituciones u Oficinas a que está afiliado.

Entre las Instituciones a que Chile está afiliado y que han vuelto a funcionar normalmente al terminar la Segunda Guerra Europea, debe señalarse la Oficina Internacional para Publicidad de Documentos Aduaneros. Debe también indicarse que a medida que se han suprimido las restricciones impuestas por la guerra se ha facilitado grandemente la labor de Oficinas como el Comité Permanente del Opio, Oficina Internacional del Trabajo, Oficina Internacional de Telecomunicaciones, Oficina Postal Universal y otras.

Relaciones Culturales e Intelectuales Internacionales. — El tradicional interés que Chile ha puesto en todo lo relacionado con la vida intelectual y educacional ha sido también llevado a sus relaciones, y es así como mediante la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual ha podido efectuarse un creciente intercambio de becas con las naciones americanas. Han contribuido a esta labor los Institutos Culturales que forman parte de la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual.

Junto con producirse la paz en Europa se reanudó en algunos países de ese Continente el funcionamiento de las instituciones culturales, entre ellas el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, que trasladado a París, después de haber funcionado provisionalmente en La Habana durante la guerra.

Sección Informaciones

Durante el curso del año 1945 la Sección Informaciones continuó en su tarea de suministrar informaciones de carácter general sobre Chile a todas las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior. Para ello cuenta con un servicio telegráfico diario que se envía a los países de América con los cuales Chile tiene franquicia telegráfica; y a los del resto del mundo por intermedio de la Transradio; un servicio de Informativo Aéreo bisemanal y otro diario de recortes de prensa con las noticias más importantes del país, que se remite, también por vía aérea, con destino a las principales Embajadas, Legaciones y Consulados.

Además, atiende la Sección el envío de diarios de la capital, revistas de carácter comercial, publicaciones de la Dirección General de Estadística, Boletines de Industria, Minería, Agricultura, Comercio en general, Roles de Exportadores, revistas de carácter científico y cultural, Boletines con el movimiento mensual de exportaciones e importaciones, y otros elementos que puedan ser útiles a nuestros representantes en el extranjero para el mejor desempeño de sus tareas.

La importancia que han adquirido últimamente las actividades internacionales de cooperación intelectual, han hecho recaer dentro del marco de atribuciones de esta Sección una mayor responsabilidad, por cuanto toda comunicación o asunto relacionado con esta labor, así provenga de los Institutos u otros organismos culturales establecidos en Chile o de los correspondientes que funcionan en el extranjero, pasa a su conocimiento y estudio.

Atiende, además, los pedidos que formulan continuamente las Misiones residentes y las Embajadas y Consulados de Chile en el exterior, de informaciones sobre nuestro país en sus más variados aspectos, los que son atendidos por medio del envío de leyes, reglamentos, estatutos y publicaciones de toda índole.

Se encarga, asimismo, de dotar y mantener la Biblioteca de todas nuestras representaciones en el extranjero por medio del envío de las obras más importantes que aparecen y que se refieren a los distintos aspectos de la vida literaria, económica, industrial y cultural del país.

Departamento de Política Comercial

Tratados y Convenios Comerciales.— El período de hostilidades trajo profundos cambios y transformaciones en el comercio de Chile con las distintas naciones. El cierre progresivo de los mercados europeos durante la guerra, contribuyó a que nuestro comercio se circunscribiera casi totalmente a los países del Continente, suspendiendo sus intercambios con naciones que habían sido importantes fuentes de abastecimientos y de colocación de sus productos.

La terminación de las hostilidades impone así como primera tarea, la de estudiar la reanudación del comercio internacional dentro de cauces más normales, removiendo los controles o trabas que impiden en la

actualidad un desarrollo adecuado. Con el objeto indicado se ha comenzado a estudiar y a concertar numerosos Tratados o Convenios con determinados países, destinados a promover el comercio y las relaciones económicas dentro de la política general a que ya se ha hecho referencia.

Convenio Adicional de Comercio con los Estados Unidos de Norte América.— La denuncia del Tratado con Francia y los nuevos recargos fijados para el cobro de derechos arancelarios, provocaron un alza excesiva en los precios de productos de importancia para nuestras industrias y para el consumo nacional, que antes se importaban de Francia y que en el último tiempo provenían de los Estados Unidos de América y de Gran Bretaña. En vista de que era necesario y conveniente remediar tal situación, que era perjudicial para nuestra industria y para el comercio con los países indicados, el Gobierno de Chile concertó con el Gobierno de los Estados Unidos un Convenio Adicional de Comercio por el que se amplía el Acuerdo Provisional vigente. En este Acuerdo Adicional, el Gobierno de Chile ha otorgado al comercio de los Estados Unidos de América a la contraproposición los derechos de importación sobre ciertos productos que se consideraban en el Tratado con Francia. Tales reducciones continuarán en vigencia por el período de un año, a menos que sea reemplazado dentro de ese tiempo por un Tratado de Comercio más comprensivo. El Gobierno de Chile ha concedido estas franquicias por las razones indicadas más arriba y en interés del incremento y expansión del comercio internacional y de acuerdo con los objetivos económicos de la Carta del Atlántico y de la Conferencia Interamericana de México.

Proyecto de Tratado de Comercio definitivo con los Estados Unidos de Norte América.— El 10 de octubre de 1945 se recibió la respuesta del Gobierno de los Estados Unidos de América a la contraproposición chilena de febrero del mismo año. Esta respuesta fué cuidadosamente estudiada por el Departamento de Política Comercial y la Comisión de Tratados y se elaboró una nueva contraproposición que concilia los puntos de vista de ambos Gobiernos. Algunas de las disposiciones generales, aunque habían sido observadas anteriormente por la Comisión de Tratados, se estimaron que no eran inconvenientes en el momento actual o de una importancia tal que neutralizaran

las ventajas que ofrece un Convenio de esta naturaleza. El Convenio propuesto, sustancialmente similar al celebrado por los Estados Unidos con otros países de América, contiene entre sus disposiciones generales el tratamiento de la nación más favorecida en materia de tarifas aduaneras, de controles de cambio, métodos y procedimientos aduaneros, contingentes, cuotas, etc., exceptuados los favores especiales que se conceden a países limítrofes. Dicho proyecto establece además un régimen especial para ciertos productos chilenos y norteamericanos incluido en lo que se llama "Listas", listas que gozan de franquicias especiales consistentes en rebajas de derechos aduaneros o consolidación de los existentes. Se ha procurado que figuren en las citadas "listas" sólo aquellos productos que, de conformidad con las condiciones económicas de Chile, sean considerados como necesarios y no signifiquen al mismo tiempo una considerable disminución en las rentas aduaneras del Estado; es así como se ha incluido en el proyecto de lista chilena rebajas para buen número de maquinarias y equipo indispensables para el desarrollo de nuestra economía. En el mes de diciembre último se entregó a la Embajada de los Estados Unidos el nuevo proyecto de disposiciones generales y en el mes de enero las "listas" anexas al Tratado. Atendido que se ha logrado un acuerdo sobre los puntos esenciales se espera que pronto se estará en situación de subscribir un Tratado de Comercio definitivo con los Estados Unidos de Norte América.

Tratado de Comercio con el Perú.— Próximo a expirar el Tratado de Comercio con el Perú, suscrito en Santiago el 17 de octubre de 1941, se dieron instrucciones a nuestra Delegación ante la Comisión Mixta Permanente chileno-peruana para que propusiera un nuevo proyecto de Tratado en que se contemplara un más libre y mayor intercambio comercial entre las dos naciones vecinas. Consideramos que nuestro intercambio comercial con el Perú ha llegado a una etapa que requiere, para su mayor desenvolvimiento, otras bases que consideren dichas aspiraciones y las nuevas modalidades que se están imponiendo como consecuencia de las transformaciones económicas y políticas ocurridas durante la reciente guerra. El Convenio que rige nuestras relaciones comerciales con el Perú, tiene su origen en el Modus Vivendi comercial subs-

crita a poco de haberse reanudado nuestras relaciones diplomáticas con la nación vecina y ha ido perfeccionándose a través de diversas modificaciones hasta llegar a sus moldes actuales.

El mayor obstáculo que ha encontrado el incremento de ciertas exportaciones chilenas que no consisten propiamente de materias primas, como cobre y salitre, es lo limitado del mercado local y la inseguridad que existe respecto a las condiciones que deberán encontrar en los mercados vecinos. Con un mercado tan limitado o inseguro, los costos resultan anticomerciales y no existe interés de parte de los capitalistas nacionales o extranjeros en aumentar la producción, crear nuevas industrias o incrementar las existentes.

En atención a los factores indicados, la Delegación chilena propuso nuevas cláusulas que contemplaran la situación que se ha bosquejado y que promovieran una mayor cooperación y coordinación económicas entre las Partes Contratantes, estipulándose ciertas seguridades para el intercambio de determinados artículos propios de las dos naciones vecinas.

Después de varias sesiones, en que se trabajó en un ambiente de cooperación y de sincera cordialidad, la Comisión Mixta chileno-peruana propuso un nuevo proyecto de Tratado de Comercio, más amplio que el anterior, y en que se contemplan algunas de las ideas que había propuesto el Gobierno chileno sobre una mayor coordinación económica entre los dos países.

Aprobado por los dos Gobiernos el proyecto de Tratado de la Comisión Mixta, deberá ser firmado por los respectivos Plenipotenciarios y enviado a los Honorables Congresos de Chile y del Perú para su ratificación.

Modificaciones al Tratado de Comercio con Argentina.— Las gestiones tendientes a obtener una reforma del Tratado de Comercio con Argentina y de su Protocolo Adicional, con el objeto de amoldarlo a las nuevas necesidades del intercambio de los dos países, han continuado adelante y se ha evidenciado un notable progreso en ellas.

El Ministerio se ha preocupado de los principales puntos que habría que considerar en un nuevo Tratado más amplio o en una modificación del presente Convenio, especialmente en todo lo que concierne a la eliminación o reducción gradual y recípro-

ca de los derechos aduaneros o adicionales para ciertos productos.

Con el objeto de facilitar los cambios ya señalados, por un Cambio de Notas de fecha 21 de abril de 1945, se convino en la modificación del Artículo 13 del Tratado de 1933, en el sentido de eliminar el plazo obligatorio de vigencia de 3 años de dicho Tratado y reemplazarlo por períodos de vigencia de 6 meses, que se considerarán renovados tácitamente si no interviene una denuncia escrita de una de las Partes Contratantes.

Eliminada dicha disposición, se ha allanado el camino para ir a la celebración de un Tratado o Convenio más amplio que contemple las aspiraciones de ambos países, de los cuales se ha dejado expresa constancia en los documentos que han suscrito los dos Gobiernos sobre una mayor coordinación económica entre Chile y Argentina.

En el período que abarca el presente Mensaje se han suscrito, ampliado o modificado los siguientes Convenios Comerciales, de los cuales sólo daremos un breve resumen:

Convenio Provisional de Comercio con Bélgica. — Se suscribió en Santiago, por un Cambio de Notas de fecha 14 y 20 de septiembre de 1945. Dicho Convenio contempla la cláusula de la nación más favorecida, con la excepción de una Unión Aduanera y los favores acordados a terceros Estados limítrofes.

Modificaciones del Tratado de Comercio con Cuba. — El 31 de diciembre de 1945 se celebró el Acuerdo Adicional al Tratado de Comercio y Navegación que rige con Cuba. En este acuerdo se especifican los productos comprendidos en cláusulas de más favor y se rebajan los derechos aduaneros para determinados artículos. Los productos sujetos a dichas rebajas que favorecen a Chile son:

Cebada malteada, Ajos, Arroz, Frejoles, Avena, Cebollas, Vinos de todas clases, inclusive espumante y otras bebidas alcohólicas; frutas secas, frescas y en conserva, cereales, conservas de pescados y mariscos; libros, revistas y papel impreso en idioma del país de origen, cobre y sus manufacturas, y salitre para uso industrial y agrícola.

En lo que concierne a Cuba, se han contemplado los siguientes artículos:

Tabaco y sus manufacturas, azúcar crudo y refinado; fibras de henequén y sisal;

jarca y cordelería; Ron, Ginebra y otras bebidas alcohólicas; café, frutas frescas y en conserva; pastas y pulpas de frutas, esponjas; pescados y mariscos en conserva.

Modificación del Tratado de Comercio con el Ecuador. — Los cambios ocurridos entre Chile y Ecuador hicieron necesarias algunas modificaciones del Convenio Comercial vigente, suscrito en abril de 1936. Dicha modificación se llevó a cabo en Quito el 19 de octubre del año pasado.

Se estipula en ella la cláusula de la Nación más favorecida, con la excepción de los países limítrofes y favores que resulten de una Unión Aduanera ya acordada o que pudiera ser celebrada posteriormente. Establece también ventajas aduaneras para determinados productos y la duración del Convenio—2 años— renovable por tácita reconducción, salvo denuncia con aviso previo de 4 meses.

Convenio Comercial con España. — Se firmó en Santiago, el 16 de noviembre de 1945, en idénticos términos al suscrito en el mes de noviembre de 1944. Se contempla la cláusula de la nación más favorecida, con la sola excepción de los favores acordados a terceros estados limítrofes y una Unión Aduanera.

En la misma fecha se efectuó un Cambio de Notas, por el cual se acordó que las Aduanas de la República aplicarán por el plazo de 1 año, a los vinos no espumosos, embotellados, procedentes de la zona de Jerez, el derecho arancelario de \$ 4 oro por litro.

Acuerdo con Francia — Se realizó por medio de un Cambio de Notas de 4 y 10 de septiembre de 1945, sobre desbloqueo de valores y bienes de ciudadanos o firmas francesas sometidas a control.

Acuerdo Comercial con Gran Bretaña — Fué suscrito por un Cambio de Notas de 23 de junio de 1945, en idénticos términos que el celebrado con ese país el 23 de junio de 1944. En él se contempla la cláusula de la nación más favorecida, con dos excepciones: una Unión Aduanera ya acordada o que pudiera ser celebrada y el tráfico fronterizo. Tiene una vigencia de un año.

Con fecha 13 de febrero de 1946 Chile se adhirió al Convenio Internacional Ballenero de Londres. El 15 de marzo del mismo año se firmó un Protocolo complementario que amplía el plazo legal de pesca de la ballena.

Acuerdo Comercial con Holanda — Se efectuó por un Cambio de Notas de fecha 12 de julio de 1945, en iguales términos que el celebrado con los Países Bajos, el 13 de julio de 1939, por el plazo de 1 año.

Modus Vivendi Comercial con México — El Modus Vivendi celebrado con México el 3 de marzo de 1945 ha sido prorrogado, quedando en vigencia administrativa hasta marzo del próximo año.

Conjuntamente con la prórroga, será enviado un Mensaje al Congreso, a fin de que éste preste su ratificación, al igual que lo ha hecho el Senado mexicano.

Modus Vivendi Comercial con Venezuela. — A virtud de instrucciones dadas por el Departamento de Política Comercial, la Embajada en Caracas celebró, el 5 de noviembre del año pasado, un Modus Vivendi Comercial en términos análogos al celebrado el año pasado con ese país, manteniéndose en esta forma la vigencia de él por otro período igual.

En el último año se han estudiado además las posibilidades de celebrar Tratados Comerciales con diferentes países. Entre los proyectos cuyo estudio se encuentra más avanzado podemos mencionar a:

Costa Rica. — El Departamento de Política Comercial se encuentra vivamente empeñado en llevar a cabo un proyecto de Convenio Comercial con dicho país, que traería positivos e indiscutibles beneficios económicos a estos dos países.

República Dominicana. — El Departamento está estudiando con todo interés la confección de un proyecto de Tratado con la República Dominicana.

El hecho de ser ese país gran productor de azúcar, cacao, café y tabaco, y el nuestro de salitre, cobre, productos químicos y farmacéuticos, frutas frescas y en conservas, vinos, etc., facilita el establecimiento de un amplio intercambio comercial, con el consiguiente Tratado o Acuerdo que lo reglamente y lo intensifique por medio de acertadas garantías aduaneras, establecimientos de comunicaciones marítimas, etc.

Misión Económica Belgo-Luxemburguesa. — A mediados del mes de marzo último arribó a Santiago una Misión Económica Belgo-Luxemburguesa, cuyo principal objetivo era tratar de reanudar e incrementar las relaciones económicas y financieras entre Chile y la Unión Económica Belgo-Luxemburgue-

sa, interrumpidas durante la última guerra mundial.

Dicha Misión estaba integrada por el Excmo. señor Maxime Gerard, Ministro de Bélgica en Chile, y los señores Vizconde du Pare, Raymond Blampain, Francois Selleslags, Raymond Simonis, en representación de la Unión Económica, y los señores Georges Manderveld, Jean de Witte, Armand Deweydt y Gastón Delait, expertos industriales. El Gobierno designó una Comisión chilena integrada por los señores Julio Ruiz, Subsecretario de Economía y Comercio, quien la presidió; Javier Herreros, Florencio García, Jorge Valdés Mendeville, Francisco Steeger, Fernando Illanes y los señores Jorge Burr y Eduardo Cisternas, Secretarios, para atender dicha Misión y realizar con la misma los estudios correspondientes.

Después de una semana de conversaciones sostenidas entre ambas Delegaciones, se aprobaron varios proyectos de Convenios y Acuerdos Comerciales, cuyas características se resumen a continuación y que deberán ser sometidas a la consideración de los Gobiernos de Chile y de Bélgica y Luxemburgo.

En primer término, se acordó modificar el Convenio Provisional de Comercio sobre tratamiento de nación más favorecida, vigente por un período de 6 meses, en el sentido de darle mayor amplitud; es así como su cláusula de denuncia dice ahora que continuará en vigor hasta que sea revocado un Acuerdo Comercial más amplio o hasta su denuncia mediante una notificación escrita dada con 6 meses de anticipación.

En seguida se establecieron las bases de un nuevo Acuerdo Comercial por el que se conviene en que la República de Chile y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, se acordarán un tratamiento tan liberal como sea posible en la concesión recíproca de autorizaciones de exportación e importación y se otorgarán, especialmente, todas las facilidades necesarias (licencias, medios de pagos correspondientes, etc.) para intensificar el comercio de los productos de cada país que fijará una Comisión Mixta. Dicha Comisión Mixta entregará dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha de la firma del Acuerdo en cuestión, la nómina de productos chilenos y la nómina de productos belgas y luxemburgueses a que se alude más arriba, la que será revi-

sada periódicamente y por lo menos anualmente.

Por medio de un Protocolo Anexo, el Gobierno de Chile y la Unión Económica convienen en que los pagos relativos al intercambio de mercaderías entre los dos países se efectuarán por una y otra parte en dólares de los Estados Unidos de Norte América o en otra moneda que establezcan expresamente las partes contratantes.

Por último, se acordó proponer una serie de arbitrios tendientes al rápido desbloqueo de los bienes congelados a raíz de la reciente guerra mundial.

Otras gestiones o negociaciones importantes

Salitre.— Desde hace tiempo causaba preocupación la resolución que adoptaría el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América respecto de las poderosas plantas de nitrógeno sintético, de su propiedad, construidas para satisfacer las excepcionales necesidades bélicas. El Ministerio concentró su atención sobre este problema fundamental para nuestra industria salitrera, ya que una vez producida la paz existía el peligro de que ella tuviera que enfrentarse a una competencia desventajosa resultante de las condiciones de cesión o arrendamiento de dichas plantas a intereses particulares. Con ocasión de la Conferencia Interamericana de México, los representantes del Gobierno de Chile tuvieron oportunidad de considerar el problema con la Delegación de los Estados Unidos y encontraron en ella un espíritu de franca y leal cooperación y es así como se llegó a un entendimiento cuyos principales puntos son los siguientes:

1. No es intención del Gobierno de los Estados Unidos de América continuar la producción de nitrógeno sintético en las plantas de su propiedad más allá del período que sea necesaria por las condiciones o consecuencias de la guerra. En caso de que dicho Gobierno tuviera que alterar la posición señalada, se consultará con el Gobierno de Chile antes de proceder.

2. En cuanto a las plantas que pudieran ser transferidas a intereses particulares, el Gobierno de Chile sería consultado con miras a llegar a un acuerdo respecto de los problemas que se crearían a la exportación y producción de salitre chileno y se consideraría especialmente la competencia desleal que podría resultar del precio o condi-

ciones de cesión, venta o arrendamiento de tales plantas.

El Departamento ha seguido preocupado de la forma en que se está disponiendo de las plantas de nitrato sintético de manera que ella se efectúe de acuerdo con las seguridades más arriba indicadas.

En los primeros meses del año pasado, la UNRRA se interesó por adquirir 30,000 toneladas de salitre con el objeto de satisfacer las urgentes necesidades de algunos países de Europa, cuyos campos sufrieron en mayor grado que otros las consecuencias del conflicto. Este negocio llegó a perfeccionarse en el mes de julio sobre la base siguiente:

El Gobierno de Chile asigna hasta una cantidad de 50.000 toneladas de nitrato como parte de su contribución a la UNRRA, cantidad que incluye la compra de las 30,000 toneladas antes mencionadas. En el momento en que el Congreso Nacional apruebe el proyecto de ley sobre contribución de Chile a la UNRRA, y se disponga de los fondos necesarios, el Gobierno reembolsará a dicha organización internacional en dólares, a razón de \$ 31 por dólar, los pagos que la UNRRA haya hecho en la misma moneda a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile por estos productos. Por último, esta Corporación entregará como obsequio a la UNRRA una cantidad de 1,000 toneladas de nitrato en sacado. El reembolso mencionado no ha podido aún realizarse, pues no se ha cumplido el trámite parlamentario que exige la Constitución del Estado para estos acuerdos internacionales.

Otro problema de importancia relativo al salitre es el que concierne a los fletes. A este respecto, se ha procurado lograr una adecuada distribución de los mismos y se ha conseguido además una disminución de las tarifas que ha alcanzado a una rebaja media de 3 dólares por tonelada.

Por último, es del caso señalar que Chile ha estado representado en los organismos internacionales de distribución del nitrógeno y se ha tratado de mantener en esos organismos la política de armonizar las necesidades urgentes de los mercados ocasionales con la debida atención de los mercados permanentes, como son Egipto, Portugal, Suecia, etc.

Cobre.— El Gobierno ha atribuido gran importancia a todo lo que concierne al comercio de los productos básicos, factor de-

terminante del comercio internacional de la mayoría de los países americanos, regulador de su capacidad de compra en los mercados extranjeros y de su solvencia para el cumplimiento de las obligaciones financieras en el exterior y, en general, base de su estabilidad económica. En atención a lo anterior, nuestra Delegación en la Conferencia Interamericana de México propició varias resoluciones que interesan al salitre y especialmente a la futura situación del cobre. Es así como se dispone que si en el período de transición fuera necesario reducir los contratos de compra de minerales básicos y estratégicos y sea probable que esas reducciones afecten seriamente la estabilidad económica del país productor, se adoptarán, mediante acuerdos bilaterales, arbitrios tendientes a reducir al mínimo sus consecuencias adversas, sea mediante una reducción ordenada de los contratos o mediante cualquiera otra medida adecuada. Se dispone, además, que todos los países tendrán igualdad al libre acceso en el comercio mundial de materias primas. En otra resolución se propugna una acción internacional concertada para resolver los problemas que se originen con la creación de excedentes de ciertos productos vitales para la economía de las naciones productoras. Por último, se ha propuesto la celebración de convenios entre los países productores y consumidores y la creación de organismos intergubernamentales. Los acuerdos rápidamente esbozados constituyen una seguridad de que se procurará resolver los problemas de mercado que afectan tanto el cobre como el salitre, dentro de un plan de cooperación internacional y de ayuda mutua.

Dentro del marco de cooperación económica internacional establecido por la Conferencia de México, el Ministerio ha intervenido con buen éxito ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norte América para aliviar la situación que se presentaba a las actividades nacionales de la minería con motivo del término de los contratos generales de compra de minerales celebrado con la U. S. Commercial Company. Es así como se obtuvo una prórroga del Convenio general de compras desde el 30 de enero de 1945 al 30 de abril del mismo año. En ese mismo mes, el Departamento comenzó a hacer gestiones con el objeto de obtener una nueva prórroga del mencionado Contrato. Ella se obtuvo con algunas

modificaciones en los primeros días de mayo y significó la compra, por parte de la U. S. Commercial Co., de minerales chilenos durante mayo, junio y julio. Finalmente, a fines del mes de julio, la Cancillería reinició sus gestiones con el objeto de conseguir una prórroga final del mencionado Contrato, que significó para la pequeña minería una apreciable ayuda dentro de la difícil situación en que se encontraba. En estas gestiones se dejó especial testimonio de que la no renovación de este contrato produciría una grave cesantía, difícil de ser remediada, ya que nuestro país no disponía aún de la maquinaria que tenía ordenada para la realización del Plan de Obras Públicas. A principios del mes de agosto, la Embajada Norteamericana residente manifestó al Ministerio de Relaciones que el Gobierno de los Estados Unidos había accedido a una extensión final del acuerdo por un período de 2 meses, o sea, hasta el 30 de septiembre último.

Barcos daneses.— Con el objeto de subsanar las graves dificultades ocasionadas en la vida económica del país por la escasez de transporte producida a raíz del estallido del último conflicto bélico, el Gobierno de Chile, en el año 1941, declaró de utilidad pública los barcos daneses "Toltén", "Cholpa", "Elqui", "Maule" y "Rapel", inmovilizados en puertos chilenos. Dichas naves fueron puestas a cargo y disposición de la Comandancia en Jefe de la Armada, la que las entregó en concesión a la Compañía Sudamericana de Vapores. Tres de los mencionados barcos se han hundido.

Después de sostener conversaciones con la Legación de Dinamarca y el señor Knud Lauritzen, representante de los propietarios daneses, y de acuerdo con el informe elaborado por una Comisión designada por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 818, de 12 de septiembre de 1945, que estimó que habiendo desaparecido las circunstancias a que se debió la inmovilidad de las naves aludidas, deberían cesar los efectos de la citada resolución gubernativa, el Gobierno resolvió devolver en el mes de enero del presente año los barcos "Elqui" y "Maule" a sus propietarios. Poco tiempo después se obtuvo que los propietarios daneses se desistieran de los juicios entablados en los Estados Unidos de Norte América en contra de la Compañía Sudamericana de Vapores, tenedora de dichos barcos, y que afectaban o podían afectar al

Gobierno de Chile. Falta ahora alcanzar un acuerdo respecto de las compensaciones a que haya lugar por pérdida y uso de las naves para resolver todas las cuestiones suscitadas con motivo de la incantación aludida.

A este respecto, cabe señalar que el Gobierno, ajustándose a las conclusiones del citado informe, o sea, que corresponde resolver el caso como si se tratara de una situación análoga producida con relación a buques nacionales, y dadas las disposiciones del artículo 21 de la Ley No. 7,200, que dice que se reintegrará al propietario el saldo líquido que resulte una vez deducidos los gastos de reparación y explotación, ha ofrecido a los propietarios daneses las sumas líquidas recibidas por concepto de arrendamiento de las naves que ascienden aproximadamente a US. \$ 832,865. En cuanto a las naves hundidas, ha ofrecido el total de las sumas percibidas por concepto de seguros de las mismas y que alcanzan aproximadamente a US. \$ 950,455. Al obrar de esta manera el Gobierno se ha ceñido a lo expresado en uno de los decretos de requisición que dice que "al adoptar esta medida el Gobierno lo hace en beneficio exclusivo de la vida del país" y cumple con lo manifestado por el Gobierno en el sentido de que la referida resolución no perjudicará a los dueños de dichos barcos, ya que ellos recibirán la utilidad líquida efectiva percibida por el uso de los buques en las circunstancias de hecho en que el mismo uso ha podido verificarse.

Misión Comercial Extraordinaria.—A mediados del año pasado, una Misión Comercial compuesta por Directores de Vinos de Chile S. A. "Vinex" y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Instituto de Economía Agrícola, visitaron los países de Norte, Centro y Sudamérica, con el objeto de estudiar el mercado en esos países para nuestros vinos.

Esta Misión, que contó con la decidida cooperación de nuestras representaciones en el extranjero, tanto diplomáticas como consulares, obtuvo, en general, éxito en sus gestiones y pudo realizar diversas negociaciones sobre colocación de vinos chilenos en el extranjero.

Después de realizada la jira de esta Misión, se observaron algunas deficiencias en la colocación de vinos chilenos. Al respecto se impartieron oportunamente instrucciones tendientes a corregir estos defectos, para

lo cual se ha contado con la efectiva colaboración de la representación diplomática y consular.

Adhesión de Chile a la United Maritime Authority (U. M. A.)— La escasez de fletes que se hizo sentir como consecuencia de la guerra movió a las Naciones Unidas a formar una organización tendiente a proporcionar los medios de navegación para todas las tareas militares y otras necesarias para el aprovisionamiento de las zonas liberadas.

En el mes de julio del año pasado, Chile decidió ingresar a esa organización internacional llevado tanto por un propósito de cooperación como por la confianza de que de esa manera, nuestro país podría contar con medios de navegación esenciales para su intercambio comercial.

A pesar de que según los arreglos hechos los controles navieros deberían haber terminado 6 meses después de la cesación de las hostilidades, nuestro país aceptó la continuación de tales controles debido a las actuales circunstancias de fletes, haciendo sí presente que espera un pronto abandono de tales controles con el fin de eliminar las trabas que hoy dificultan el comercio marítimo y la renovación de las marinas mercantes.

Aumento Exportación Productos Pesqueros.— En agosto del año pasado, el Departamento de Política Comercial envió instrucciones a nuestros representantes diplomáticos y consulares, a fin de que estudiaran las posibilidades de color ciertos productos de la industria pesquera de la Compañía Arauco, S. A., tales como merluza, tollo, raya, etc.

Como el éxito de estas gestiones acarreará el incremento de esta importante rama de la producción, con la consiguiente contribución a la prosperidad económica del país, el Departamento sigue empeñado en llevar a feliz término las gestiones indicadas, para lo cual prosiguen con toda actividad las negociaciones correspondientes.

Importación de semillas oleaginosas.— Debido a las nuevas necesidades y a la escasez de la producción de aceite proveniente de semillas de girasol, el país se ha visto abocado al problema de aumentar la importación de semillas oleaginosas.

Con este objeto, el Departamento se ha preocupado activamente de obtener, por intermedio de los representantes diplomá-

tics en Argentina, el rápido envío a Chile de semillas de girasol.

Los compromisos que al respecto tiene Argentina con otros países han dilatado estas gestiones que, afortunadamente, se están ahora terminando con éxito.

Asimismo, el Departamento ha tenido especial interés en obtener una mayor cuota de semillas de lino provenientes de Argentina, pues la producción interna se ha visto disminuida debido, principalmente, a la sequía.

Los Convenios celebrados entre los Gobiernos de Estados Unidos y Argentina, respecto a trueque de lino y Fuel Oil, no dejaban, de parte de nuestro país, vecino, una posibilidad de aumentar la cuota de semillas de este producto para Chile. Las razones antedichas nos llevaron a pedir a la Misión Diplomática en Washington que procurara convenir con las autoridades norteamericanas una fórmula que permitiera disponer de una mayor cuota. Las gestiones referidas han tenido, dentro de las escasas posibilidades que permite la situación actual, un relativo éxito.

Control Económico.— En el Mensaje anterior se hizo una amplia relación de las actividades que le han correspondido a la Comisión de Control Económico en la intervención y liquidación de los bienes del Eje existentes en Chile. Con las medidas tomadas últimamente, puede decirse que la Comisión de Control prácticamente ha terminado sus labores en forma ampliamente satisfactoria y que responde plenamente a la política del Gobierno sobre la materia.

En las últimas medidas, como en las tomadas anteriormente por la Comisión, se han tenido en cuenta las siguientes normas:

1. Cumplimiento de los compromisos contraídos por nuestro país en lo que respecta al control económico de los bienes del Eje, compromisos que están establecidos en las Recomendaciones Internacionales de Río de Janeiro y de Washington, suscritas en el año 1942;

2. Cumplimiento de estos compromisos en la forma que ocasionen los menores daños o perturbaciones en la economía nacional y procurando, por el contrario, los medios de beneficiarla dentro de las circunstancias anormales que ha debido afrontar. Es así como se han reincorporado a las actividades económicas nacionales a numerosas e importantes firmas agrícolas e industriales, que estaban paralizadas o semipa-

ralizadas como consecuencia de las medidas que habían tomado en contra de ellas uno o más de los beligerantes en el último conflicto. Se han liquidado y traspasado a firmas chilenas, numerosas empresas u organizaciones alemanas que no podían operar o trabajar por la imposibilidad en que estaban de adquirir las materias primas, los repuestos y otros elementos indispensables para su funcionamiento normal. Y así cabe mencionar muchos otros ejemplos;

3. Las intervenciones, liquidaciones y demás medidas decretadas con respecto a los bienes del Eje se han realizado por intermedio de organismos del Estado, procedimiento que es el más económico y el que inspira mayor confianza pública;

4. Los valores resultantes de la liquidación de los bienes del Eje se han bloqueado en el Banco Central de Chile, y se han invertido, de acuerdo con directivas expresas del Supremo Gobierno, en valores del Estado u otros de primera clase y que ofrecen plena garantía a los propietarios de dichos fondos. En esta forma, se ha resguardado los derechos de los interesados y se ha impedido que dichos dineros queden ociosos, con grave perjuicio para sus dueños y para la economía nacional.

Departamento Consular

El servicio consular ha prestado, como en años anteriores, una colaboración efectiva a la acción del Gobierno, habiéndole correspondido actuar en todas aquellas materias relacionadas con el fomento de nuestro comercio exterior, defensa de los intereses de chilenos en el extranjero, propaganda del turismo, protección a la Marina Mercante Nacional y estudio de los problemas derivados de nuestra política inmigratoria.

Con el objeto de facilitar la labor de los organismos encargados de dirigir nuestra política económica, el Gobierno procedió a modificar el Arancel Consular vigente. Por ley N.º 8,284, de 21 de septiembre de 1945, que entró en vigencia el 28 de octubre, se aprobó el nuevo Arancel, que vino a reemplazar el que estaba en aplicación desde 1930. Se han introducido modificaciones necesarias, a fin de modernizar el sistema arancelario consular y ponerlo en condiciones de satisfacer las necesidades del momento presente. Así ha sido debidamente considerado el tráfico aéreo que, por razo-

nes obvias, no estaba consultado en el Arancel de 1930 y se ha suprimido la presentación del certificado de origen, cuyas visas sucesivas en las Cámaras de Comercio y Consulados de la República significaban tramitaciones engorrosas e innecesarias para el comercio. Los antecedentes que se contenían en dichos documentos han sido agregados a las facturas comerciales, cuya visación por los Consulados ha sido establecida en el nuevo Arancel. Mediante este procedimiento se ha logrado reunir en un solo documento, de fácil obtención, todos los antecedentes que necesitan el comercio y las oficinas económicas del Estado, tales como: origen de los productos, valor C. I. F. y F. O. B., fletes, nombres de los exportadores e importadores, destinatario final en Chile, etc.

El personal consular, mediante la ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945, ha quedado totalmente incluido en la carrera del servicio exterior. La ley en referencia suprimió la categoría de Cónsules de Elección, cuya existencia aparecía como altamente inconveniente dentro de un servicio moderno. En reemplazo de los setenta Cónsules de Elección que autorizaba la legislación anterior, la citada ley creó treinta plazas de Cónsules de Profesión de Tercera Clase. Aun cuando la reducción de funcionarios se ha dejado sentir, habiendo sido necesario distribuir muy cuidadosamente los agentes diplomáticos y consulares, procurando obtener que, con dualidad de funciones, se atiende debidamente el servicio, la inclusión de todos los Cónsules en el escalafón de carrera significará un estímulo y una mayor eficiencia en la labor consular.

Durante el curso del año, ha sido necesario establecer oficinas consulares en muchos sitios del Viejo Mundo de importancia para nuestros intereses comerciales, donde no existían Consulados debido a la situación internacional. Así, ha sido necesario destacar Cónsules en Francia, Italia, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Checoslovaquia, China, etc., y en países que, como la Unión Soviética y Turquía, pueden llegar a significar importantes puntos de observación para nuestros intereses comerciales.

Inmigración. — Preocupado el Gobierno, ante el término de la guerra, del aprovechamiento de las posibilidades que el estado de la situación europea, después del conflicto, ofrecía para dar solución al siempre latente problema nacional de la inmigración

el Ministerio de Relaciones Exteriores dió curso al Decreto N.º 385, de 7 de mayo de 1945, por el cual se creó una Comisión Coordinadora de Inmigración, que funciona bajo la inmediata dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Comisión está compuesta por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, que la preside; por los Subsecretarios de Interior, de Agricultura, de Economía y Comercio, y de Tierras y Colonización; de los Vicepresidentes Ejecutivos de la Caja de Colonización Agrícola y de la Corporación de Fomento de la Producción, y del Director del Departamento Consular, como Secretario General de ella.

Por el mismo decreto constitutivo de esta Comisión se le encargó estudiar y proponer al Supremo Gobierno, en el más breve plazo posible, un plan de inmigración hecho a base de los siguientes aspectos:

a) Armonía racial entre el inmigrante y la raza chilena;

b) Equivalencia de clima entre el país del cual procede el inmigrante y las zonas a que sería destinado en Chile;

c) Posibilidades de la industria fabril y agropecuaria en relación con su capacidad de absorción de técnicos, especialistas y obreros manuales;

d) Medidas que deben adoptarse en Chile para preparar la ubicación y destino de la corriente inmigratoria;

e) Organismos o Entidades del Estado que deben aportar sus recursos para la realización del plan inmigratorio;

f) Recursos económicos que el Supremo Gobierno debe destinar únicamente al Plan de Inmigración, y

g) Disposiciones especiales que deben dictarse para la realización del Plan en cuanto a los requisitos que deben reunir los inmigrantes, a las condiciones de su ingreso y permanencia en el país y a las obligaciones que contraigan como consecuencia de su contrato como inmigrantes.

Para destacar la importancia que el Gobierno atribuye a la Comisión de Inmigración creada, S. E. Presidente de la República don Juan Antonio Ríos, dispuso que su sesión inaugural tuviera lugar el 24 del mismo mes de mayo, y él mismo quiso presidirla, en la Sala del Consejo de Gabinete, habiendo pronunciado el discurso de apertura.

Durante el curso del año 1945 la Comisión realizó otras dos sesiones: el 29 de

agosto y el 5 de septiembre, respectivamente.

En el año actual, ha tenido lugar la reunión de una cuarta sesión de la Comisión.

Por su parte, la Secretaría General de la Comisión a cargo del Secretario General de ella, el Director del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha desarrollado una vasta labor en la directiva, preparación y coordinación de los estudios que ha debido tratar, en seguida, la Comisión.

El Instituto de Crédito Industrial, los Departamentos de Industrias Fabriles, de Minas y Petróleo, y de Pesca y Caza del Ministerio de Economía y Comercio; la Caja de Crédito Minero; la Corporación de Fomento a la Producción; la Dirección General de Tierras y Colonización; el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas, y la Dirección General de Agricultura, han contribuido a los trabajos de la Comisión con interesantes informes.

El 18 de enero del año en curso, y con el número 120, se ha dado curso a un nuevo decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, según el cual se ha reglamentado la admisión en Chile de los "inmigrantes libres".

Con los trabajos hasta ahora realizados se espera estar pronto en situación de presentar al Legislativo un nuevo Proyecto de Ley de Inmigración, que contendrá un plan completo sobre la materia, y habrá de suplir el Proyecto de Ley de Inmigración presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 28 de mayo de 1943, a la fecha pendiente en la Comisión de Legislación y Justicia del Honorable Senado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

Durante el año 1945 se han remitido al Congreso los siguientes proyectos de ley:

1.o Sobre autorización a las Municipalidades de Concepción y Tocopilla para modificar los contratos celebrados en virtud de las leyes N.os 6,655 y 6,717.

2.o Sobre prórroga de la ley N.o 7,842, de 1.o de septiembre de 1944, que libera de derechos de internación, etc., al cemento que se interne en el país durante el plazo de un año.

3.o Encuadra gastos del Comisariato dentro del Presupuesto de la Nación y crea el Departamento de Estudios de Costos y Fija-

ción de Precios como dependencia del Ministerio de Economía, e introduce diversas modificaciones al Decreto-Ley N.o 520. Pendiente.

4.o Libera de derechos de internación a la maquinaria agrícola. Pendiente.

5.o Sobre exención de impuestos y contribuciones a la pequeña y mediana minería y otras medidas en beneficio de dicha industria. Pendiente.

6.o Sobre acuñación de moneda de plata. Pendiente.

7.o Sobre días de trabajo y festivos en la industria del carbón y otras que fije el Presidente de la República. Pendiente.

8.o Libera de derechos aduaneros a maquinaria internada por la Corporación de Fomento de la Producción. Pendiente.

9.o Sobre reforma de la Ley N.o 5,687, que crea el Instituto de Crédito Industrial. Pendiente.

Durante el mismo tiempo se han dictado en el Ministerio 1,455 decretos, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

1.o Decreto N.o 338, de 27 de febrero de 1945, sobre Reglamentación del Decreto-Ley N.o 520, relativo al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

2.o Decreto N.o 946, de 9 de Enero de 1945, sobre reorganización de la Dirección de Estadística.

3.o Decreto N.o 886, de 7 de julio de 1945, sobre Reglamento del Ministerio de Economía y Comercio.

4.o Decreto N.o 906, de 16 de julio de 1945, sobre limitación de patentes.

Departamento de Comercio

Comercio Interno.— Abastecimiento.— Se procuró mantener el abastecimiento normal del país en relación con las mercaderías y materias primas que aparecen a continuación:

Azúcar.— La adquisición de azúcar cruda estuvo como en años anteriores en manos de los industriales, quienes, por diversas razones, realizan habitualmente las compras en el mercado del Perú. Debido a la continua alza de precios que se operaba en dicho mercado, el Departamento intervino en las gestiones realizadas ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, que hicieron posible la adquisición en Cuba de una partida de 15.000 toneladas a menor precio que la de Perú, o sea, US. \$ 3.25 las 100 libras FOB.

Esta adquisición contribuyó a evitar el alza de este artículo en el mercado interno en el segundo semestre de 1945.

Cemento.— El Departamento tuvo a su cargo la confección de los decretos que autorizaron importaciones de cemento, para evitar su extrema escasez en el mercado interno, de acuerdo con la liberación de derechos aduaneros establecida por la Ley N.º 7.842, cuyo plazo de vigencia terminó en septiembre de 1945.

Té.— Se realizaron numerosas gestiones por intermedio de nuestra Embajada en Londres para obtener un aumento de la cuota anual, fijada a nuestro país por las autoridades británicas, ascendente a 2.050.000 libras.

Carne.— El abastecimiento de carne de la zona norte se vió dificultado por inconvenientes en los transportes de ganado vacuno desde la República Argentina. Con este motivo, se realizaron gestiones a través de nuestra Embajada en Buenos Aires, ante las autoridades argentinas, las que permitieron evitar los inconvenientes citados.

Respecto del abastecimiento de carne ovina en Magallanes, con motivo de presentaciones de esa zona, se revisaron los proyectos de leyes existentes para dar una solución definitiva a ese problema.

Cueros lanares.— La industria de cuerteros tiene organizada la adquisición de cueros lanares para la elaboración de badanas, destinadas a la industria del calzado y otras de menor importancia, a través de un consorcio. Dicho consorcio había solicitado la retención de 400.000 cueros lanares de la producción de Magallanes, a fin de cubrir sus necesidades, después de ocupar los cueros lanares de Arica a Puerto Montt. Esta petición fué cuidadosamente estudiada por el Departamento en relación, con los antecedentes proporcionados por el Instituto de Economía Agrícola y el Comisariato General de Subsistencias y Precios. De acuerdo con datos del Instituto de Economía Agrícola, ha debido aceptarse su tesis de dejar en libertad la exportación de cueros de Magallanes para la temporada próxima y, en caso de limitarla, que la adquisición por la industria nacional se haga al precio del mercado internacional. El citado Instituto adoptó un acuerdo en dicho sentido que fué puesto en conocimiento del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Sacos.— Como en años anteriores, el Departamento intervino en el aprovisionamiento de materia prima para la Fábrica Nacio-

nal de Sacos, con el objeto de evitar cesantía y aumentar la disponibilidad de sacos agrícolas.

Gasolina.— Correspondió al Departamento tener a su cargo las gestiones, a través de nuestra Embajada en Washington, para obtener el aumento de la cuota de este carburante.

Mantequilla.— Se consideró necesario aumentar la importación de mantequilla argentina con respecto al año anterior, alcanzando dicha adquisición a 2.600.000 Kgs., que fué hecha por la Central de Leche Chile S. A.

Semillas oleaginosas.— Se dió especial importancia al abastecimiento de esta materia prima para nuestras fábricas de aceite comestible, pues debido a una menor cosecha nacional de dichas semillas y a la situación de postguerra de Europa, las disponibilidades para la industria podrían reducirse considerablemente.

El Departamento tuvo a su cargo las comunicaciones que fué necesario enviar a nuestra Embajada en Buenos Aires para asegurar una cuota razonable de importación para nuestro país. Asimismo, se hicieron gestiones de carácter general ante nuestra Embajada en Washington. Mediante dichas gestiones se logró aumentar el contingente inicial acordado a nuestro país por la República Argentina y destinado a satisfacer nuestros crecientes consumos de aceite comestible.

Neumáticos.— Se redactaron las comunicaciones correspondientes para obtener de las autoridades norteamericanas un aumento de la cuota de caucho para neumáticos.

Otras mercaderías y materias primas.— Oportunamente el Departamento intervino en las gestiones necesarias para mejorar el abastecimiento de hilados de algodón y seda, celulosa, papel, hojalata, osnaburgo, bicromato de sodio, hilados de caucho, etc.

Con motivo de la terminación de la guerra mundial, se produjo en los Estados Unidos un aumento considerable en la demanda de artículos indispensables para suplir nuestras necesidades y que durante el conflicto bélico podían adquirirse con mayor facilidad, en virtud de disposiciones específicas que ahora han dejado de estar en vigencia. Esta situación hizomás difícil el abastecimiento de nuestro país para ciertos productos, especialmente hilados, hojalata, etc., en el segundo semestre del año 1945.

En cumplimiento de la Resolución Mi-

nisterial N.º 28, de 29 de mayo, se redactó el Memorándum Confidencial N.º 148, destinado a perfeccionar el Abastecimiento y la Distribución, de artículos de primera necesidad y mercaderías en general, en el mercado interno.

Las principales medidas que se recomiendan en este estudio para lograr los fines citados, son las siguientes:

1.º Creación de Centrales de Compra del Comercio Minorista, bajo el régimen de asociación, cada una de las cuales estaría formada por un número no inferior a 100 comerciantes minoristas, salvo casos excepcionales. Estas Centrales tendrían por objeto que dicho comercio se abasteciera directamente de las fuentes productoras y entregan al público las mercaderías con el menor recargo posible;

2.º Las Centrales se establecerían bajo el auspicio y control del Ministerio de Economía y Comercio, Departamento de Comercio, y gozarían de créditos especiales que les otorgarían la Caja Nacional de Ahorros, la Corporación de Fomento y el Banco Central, y

3.º Las Centrales gozarían de prioridad en los fletes y en la distribución de artículos de primera necesidad desde las fuentes de producción.

Distribución.— Respecto de los productos que se indican a continuación, el Departamento se preocupó especialmente de evitar los inconvenientes que se originaron por su marcada escasez en el mercado.

Bencina.— Se dió especial atención a las reclamaciones procedentes de Magallanes y de diversos Departamentos de la zona sur, durante el tiempo en que se aplicó su racionamiento y, posteriormente, debido a escasez extrema o inexistencia de este carburante. El Departamento arbitró, en cada caso, las medidas necesarias ante los respectivos organismos y las compañías bencineras para salvar las dificultades anotadas, llegando en algunas oportunidades a requerir la cooperación del Ministerio de Defensa, como ocurrió en el caso de Magallanes para obtener el empleo de sus reservas en usos civiles.

Azúcar.— Con motivo del aumento de su precio en el mercado exterior, hubo de conocer diversas reclamaciones de provincias, que oportunamente fueron atendidas.

Bicromato de Sodio.— Con motivo de la escasez producida de esta materia prima indispensable en la industria del calzado, fué declarada artículo de primera necesidad por Decreto N.º 96, de 18 de enero de 1945. Al

mismo tiempo se dieron instrucciones al Consejo Nacional de Comercio Exterior y al Comisariato General de Subsistencias y Precios para controlar las importaciones y racionar las disponibilidades.

Papel para Diarios.— El Departamento tuvo a su cargo la Secretaría de la Comisión Racionadora de Papel para Diarios, creada por Decreto Supremo N.º 566, de fecha 20 de abril de 1945. En este carácter le cupo realizar gestiones ante las autoridades canadienses con el objeto de obtener el aumento de las cuotas de papel asignadas al país, previo estudio detallado de las necesidades y condiciones en que desenvuelven sus actividades las diversas empresas periodísticas establecidas en el país.

Otros productos.— A causa de la escasez observada, el Departamento intervino en la distribución de los siguientes productos: caucho, cemento, chasis de autos y camiones, leche condensada, hilados de algodón y de rayón, hojalata, osnaburgo, té, neumáticos y otros.

Precios.— Se dieron instrucciones a los organismos encargados de controlar directamente los precios de los artículos importados y nacionales, entre los cuales se consideró la conveniencia de establecer mercados reguladores, especialmente para productos alimenticios.

Dentro de las citadas instrucciones, se recomendó por Oficio N.º 2,130, de 4 de diciembre de 1945, al Comisariato General de Subsistencias y Precios la reserva, para los productores, en el Matadero Municipal, de 4 departamentos para el beneficio de ganado de su propiedad.

En cuanto a la fijación de precios para los artículos importados, las instrucciones elaboradas por el Departamento para el Consejo Nacional de Comercio Exterior constan en los Oficios N.ºs 797 y 936, de 17 de mayo de 1945 y 5 de junio de 1945.

En virtud del decreto N.º 240, de 13 de febrero, fueron declarados de primera necesidad, por considerar que inciden apreciablemente en los precios de los productos agrícolas, la maquinaria agrícola y los abonos fosfatados.

Registro de Corredores de Propiedades.— El Departamento había organizado este Registro y lo atendió durante gran parte del año, hasta que entregó este servicio a la Asesoría Jurídica, en cumplimiento del Decreto N.º 1,205, de 19 de octubre de 1945.

Costo de Vida.— Se continuaron recibiendo informaciones de los distintos Consulados

acreditados en los países de América sobre esta materia, para establecer comparaciones entre los costos de vida en ellos y en nuestro país. Estos antecedentes se mantuvieron al día y permiten apreciar debidamente la situación que afecta tanto a nuestro país como a la mayoría de nuestros vecinos de América.

Los datos de interés sobre esta materia fueron puestos oportunamente a disposición del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Comercio Exterior.— Exportaciones.— En atención a la especial importancia que para el país tiene el comercio externo, se dedicó el mayor interés a mantener y estimular nuestras exportaciones de materias primas y artículos elaborados, especialmente a los países de América.

Cobre metálico y sulfato de cobre.— Desde enero hasta abril, inclusive, se atendieron y resolvieron las peticiones de exportación de estos productos a los países latinoamericanos conforme con las disposiciones del decreto de carácter reglamentario N.º 845, del 3 de noviembre de 1943 y según el cual dichas exportaciones sólo eran posibles mediante decreto.

Debido a la evolución experimentada en la situación internacional, se acordó dejar sin efecto el Convenio sobre el Control del Cobre, el que dejó de regir el 3 de mayo de 1945.

Con motivo de la situación anterior se procedió, de inmediato, por Decreto N.º 639, de 3 de mayo de 1945, a derogar también el Decreto N.º 845, de 3 de noviembre de 1943, dictado para obtener un adecuado cumplimiento de las disposiciones del Convenio antes mencionado.

En el Memorándum N.º 189, de 8 de julio, se realizó un estudio sobre exportación de cobre elaborado con referencia especial a los mercados de Argentina y Brasil.

El Departamento recomendó las siguientes medidas para evitar la paralización de esta exportación:

1.º Rebajar nuestro costo de elaboración de alambre de cobre obteniendo una reducción en el costo de la materia prima, mediante gestiones ante las empresas cupríferas y primando la producción en conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo N.º 957, del Ministerio, de 13 de diciembre de 1943 (Art. 3.º);

2.º Continuar las gestiones ante Brasil y Argentina para gozar de ventajas aduaneras;

3.º Aplicación integral del artículo 7.º del Protocolo Adicional con la República Argentina y modificación del actual Tratado con Brasil, y

4.º Fomento de la industria elaboradora de cobre y estímulo del consumo interno de este producto, mediante la reducción de importación de artículos que le hacen competencia.

Artículo de hierro.— Como en el año anterior, correspondió al Departamento informar los permisos de exportación de mercaderías o materias primas que fueron declaradas esenciales para el abastecimiento del país por Decreto Supremo N.º 1,214, de 2 de noviembre. El Departamento recibió, informó y autorizó numerosas peticiones de exportación de materias comprendidas en dicha disposición. Merecen destacarse entre otros los siguientes artículos:

Fierro en lingotes, tipo gris N.º 2, fierro redondo, cables de acero, bisagras, candados, maquinarias, herramientas, etc., de fabricación nacional.

En atención a que continuamente se estaba solicitando la exportación de variados artículos de fierro viejo no comprendidos en el Decreto N.º 1,441, de 19 de diciembre de 1944, que centralizó en la Corporación de Fomento de la Producción la reexportación de materiales usados, a fin de evitar la competencia perjudicial en el exterior por la diversidad de ofertas y obtener un precio más remunerativo para el país, el Departamento dictó, con el propósito de someterlos al mismo régimen establecido en la disposición antes mencionada, el Decreto N.º 122, de 18 de enero. En este decreto se incluyeron las maquinarias en general y sus accesorios, motores, fierro estructural, perfiles, envases, tapas coronas, etc., usados.

Azufre.— El Departamento recomendó al Consejo Nacional de Comercio Exterior aplicar en la forma más amplia la cláusula 7 del Protocolo Adicional con la República Argentina y en consecuencia autorizar a los exportadores de azufre para importar ganado argentino a fin de permitirles rebajar las cotizaciones de dicho producto en el mercado vecino.

Otros productos.— Como en años anteriores, se prestó atención a minuciosos rubros de exportación que en conjunto constituyen un volumen apreciable. Con este motivo se dió a conocer a las entidades comerciales las cotizaciones de los diversos

mercados y las oportunidades comerciales e informaciones que llegaron al Departamento.

Regulación de ciertas exportaciones.— Como en el año anterior, esta regulación se aplicó en virtud de la Ley N.º 7,747, reglamentada, en lo concerniente a exportaciones, por el Decreto Supremo N.º 854, de 3 de agosto de 1944, y por los Decretos Supremos N.ºs 750, de 29 de mayo, y 1,090, ambos modificatorios del Decreto Supremo N.º 1,214, de 2 de noviembre de 1944, según los cuales mantuvieron su categoría de "esenciales" los siguientes artículos:

Aluminio y sus aleaciones;
Celuloide en sus diversas formas;
Zinc y sus aleaciones, y
Níquel y sus aleaciones.

Al mismo tiempo la exportación de máquinas y herramientas en general, sus repuestos y accesorios sólo pudo realizarse, en virtud de las disposiciones anteriores, previo informe favorable del Departamento de Industrias Fabriles y de la Corporación de Fomento cuando tienen la categoría de "importadas".

Importaciones.— Clorato de Potasio.— Se estudió la regulación de su importación recomendando someter este artículo al régimen de licencia para beneficiar la producción nacional que se inicia.

Cartuchos de caza.— Se recomendó al Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizar solamente la importación de un 65 o/o de las necesidades nacionales para cartuchos calibre N.º 16 y 60 o/o para los de calibre N.º 20.

La Sección Comercio Externo colaboró constantemente en las gestiones que para facilitar diversas importaciones hubo de realizarse durante el año.

Comercio Internacional.— Estudios de convenios.— El Departamento intervino dentro de su esfera de acción en el estudio de los siguientes Tratados: Estados Unidos, Ecuador y Perú.

Se propició en el caso de Ecuador el equilibrio de nuestra balanza comercial introduciendo en el nuevo Tratado una cláusula similar a la N.º 7, existente en el Protocolo Adicional con la República Argentina.

Departamento de Transportes y Navegación

Cabotaje en general.— El abastecimiento de productos y de materias primas in-

dispensable a la vida económica de la República, en lo que a transporte marítimo se refiere, se ha desarrollado con relativa normalidad. A este respecto, cabe señalar que los naufragios ocurridos hasta la fecha, como también las naves que por disposiciones de las autoridades correspondientes han tenido que someterse a largas reparaciones o quedar de "para", han señalado una notable disminución en la capacidad de arrastre de nuestra Flota Mercante. A pesar de lo expuesto, se ha logrado atender las necesidades de cabotaje mediante el concurso habitual de las naves de carrera y el despacho de vapores con carácter extraordinario.

Por otra parte, y con el objeto de dar preferente atención al acarreo de productos de primera necesidad a las diversas regiones del país que se surten por la vía marítima, se dictó el Decreto Supremo número 843, de 22 de junio de 1945, restringiendo el transporte de vinos, licores, bebidas fermentadas, cigarros y cigarrillos.

Las principales medidas dispuestas para el aprovisionamiento de las poblaciones, se refieren a transportes de productos como el carbón, inflamables, productos y subproductos de molinería, papas, leche, fertilizantes, maderas y salitre.

Servicio de naves al exterior.— Las disposiciones en vigencia relacionadas con nuestro servicio de naves al exterior, a la vez de señalar preferente y controlada atención para servir las necesidades del país, han permitido cooperar en forma destacada al abastecimiento de países americanos.

Se señala, al respecto, el establecimiento del servicio permanente regular por la Cía. de Muelles de la Población Vergara, otorgado por decreto número 1,305, de 9 de noviembre de 1945, que con sus nuevos vapores "Concón", "Papudo", "Quintay" y "Quinteros", sirve los puertos de Chile, Brasil, Uruguay, Argentina, Perú, Ecuador, Colombia (Pacífico), y puertos de la Costa Occidental de Centro y Norteamérica. Por el mismo decreto se autorizó a la citada Compañía para que con sus vapores "Penco" y "Millabú" prolongue sus servicios al exterior de carácter permanente a puertos de Panamá, Colombia, Venezuela, Cuba, Jamaica, Puerto Rico y los mexicanos y norteamericanos del Golfo.

Comité Consultivo de Transportes Marítimos.— Esta organización prosiguió du-

rante el año 1945 desarrollando sus labores en relación con importantes problemas de interés nacional relativos a la navegación.

Dicho Comité, creado el año 1943, fué constituido en definitiva y reglamentado por decreto número 1,003, de 6 de Agosto de 1945.

Tarifas de fletes de cabotaje.— Se derogaron todas las obligaciones impuestas a los Armadores nacionales sobre cobertura de los Riesgos de Guerra (decreto número 1,048, de 24 de agosto de 1945), que fueron establecidas durante el año 1943 y, asimismo, el recargo establecido sobre las tarifas de carga (2.5% en el segundo semestre del año 1945).

Por otra parte, se fijó tarifa para el carbón que transporten las chatas o naves a remolque (decreto número 18, de 18 de enero de 1945) y se derogó, previo informe del Consejo de Defensa Fiscal, el decreto número 630, de 23 de agosto de 1943, que aprobó la Tarifa de Fletes para las encomiendas que transportan las naves de servicio público de cabotaje.

Tarifa de Lanchaje y Muellaje.— De acuerdo con las disposiciones de la ley número 6,415, y con los acuerdos de la Comisión de Tarifas, se fijaron las siguientes Tarifas de Lanchaje y Muellaje, Fletes y Pasajes (en ríos y lagos), con ligeros aumentos: Castro, Puerto Montt, ríos Imperial y Moncul (Puerto Saavedra y Carahue), Taltal, Arica, Corral y Valdivia y vice-versa, Chaitén, Valparaíso (descarga), Lago Panguipulli, Trumao (ríos Bueno y Rahue), Quemchi, Lago Pellaifa y Lago Calafquén.

Agentes de naves de cabotaje.— Conforme a las disposiciones del artículo 22 de la ley número 6,415 y a los decretos reglamentarios números 751, de 8 de octubre de 1945, y 240, de 10 de marzo de 1944, se nombraron nueve Agentes y se revalidaron diversos nombramientos.

Agentes de naves de servicio exterior y de naves extranjeras.— Se efectuaron diversas inscripciones en los Registros de estas clases de Agentes, de acuerdo con el decreto número 1,343, de 29 de noviembre de 1944.

Departamento de Industrias Fabriles

Durante el año 1945, el Departamento de Industrias Fabriles ejerció sus actividades

por medio de sus Secciones Propiedad Industrial, Rol Industrial, Industrias Metalúrgicas, Industrias Químicas y Textiles, Maquinarias, Industrias Varias y Experiencias Industriales, Biblioteca y Oficina de Partes.

Sección Propiedad Industrial.— Esta Sección está a cargo del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley sobre Propiedad Industrial, es decir, patentes de invención, modelos industriales y marcas comerciales.

Las disposiciones legales sobre estas materias no han sufrido variaciones, con excepción del artículo 22 del Reglamento de Marcas, que ha sido modificado por el decreto número 521, de 9 de abril de 1945, en cuanto al procedimiento que debe seguirse en los juicios de oposiciones y a la forma de dictarse la sentencia por el Director del Departamento de Industrias Fabriles.

El movimiento que ha habido de patentes de invención y modelos industriales, es el siguiente:

a) Solicitudes ingresadas en el año:		
Patentes de invención, definitivas	481	
Ampliación de plazo de patentes de invención	26	
Transferencias de patentes de invención	14	
Nulidades de patentes de invención	7	
Patentes de invención, precaucionales	35	
Ampliación plazo, patentes invención precaucionales	2	
Modelos industriales	28	
Transferencias modelos industriales	1	
Total	594	594

b) Patentes concedidas en el año, según detalle siguiente:		
Definitivas	265	
Precaucionales	30	
Modelos industriales	18	
Total	313	313

c) Ampliaciones de plazo concedidas en el año, que se descomponen como sigue:

to, en comparación con años anteriores, en las autorizaciones cursadas para establecer nuevas industrias.

Estas alcanzaron a 428, con una inversión de capital de \$ 140.954,515, proporcionando trabajo a unos 3,300 obreros. El 90% de la industria recién establecida, se ha localizado en la provincia de Santiago. Asimismo, el 25% corresponde a industrias textiles, 12% a industrias alimenticias y bebidas, el resto a otros tipos de industrias.

Esta oficina ha continuado preocupándose de la determinación de los índices de producción y de consumo de materiales, del ejercicio correspondiente a 1943-1944.

Con los antecedentes que se obtiene de las inscripciones, se ha colaborado estrechamente con diferentes organismos del Estado, en lo que respecta a estudios de producción nacional y consumo de materias primas.

Se han tenido que informar las consultas de misiones extranjeras acreditadas en nuestra país, respecto a diferentes aspectos de nuestra industria, que han servido para mejorar el intercambio de informaciones con otros países.

Sección Técnica.— El personal técnico del Departamento, como de costumbre, ha colaborado con diversas reparticiones públicas.

Se hizo el estudio, por cada grupo de industrias afines, de la producción de los artículos que aquéllas producen, del consumo nacional de los mismos, del gasto de divisas para suplir el déficit existente entre el consumo del país y la producción nacional.

Asimismo, se hizo el estudio de las divisas que el país necesitaba para renovar la maquinaria y equipos de las industrias que estaban ya gastadas y funcionaban en forma deficiente, debido a sus muchos años de uso y que no habían podido ser renovadas con motivo de las dificultades impuestas por la guerra. Este estudio fué confrontado con apreciaciones análogas, hechas por otras instituciones, y conjuntamente con el estudio anteriormente citado, sirvió de base para hacer un cálculo aproximado de las divisas que debía disponerse para estos objetivos.

Consecuencia con las conclusiones obtenidas, se propició la política de otorgar facilidades a los industriales que deseaban renovar sus maquinarias. En efecto, se abrió

un registro, en el cual los industriales indicaron sus necesidades más apremiantes, tanto a equipos que deseaban traer del extranjero, como créditos que precisaban para realizar estas adquisiciones.

De acuerdo con estas informaciones, se reservó una suma determinada de moneda extranjera para atender las importaciones de maquinarias y, también, se obtuvo la cooperación de Bancos particulares para prestar dinero a los industriales, en condiciones ventajosas, en caso de que fueran invertidos en la importación de maquinarias y equipos.

En este Departamento ha recaído el control de los préstamos e importaciones de equipos industriales.

Es de suma importancia la vigilancia de nuestras importaciones de maquinarias, pues éste es el único medio de evitar que el país se traiga equipo usado y anticuado, que si bien es cierto tiene un menor costo inicial, sin embargo, en el futuro, cuando se restablezca la competencia mundial, no podrá enfrentar los costos de producción de mercaderías extranjeras, manufacturada con maquinaria nueva y moderna.

Por otra parte, el Departamento aprovecha la ingerencia que le corresponde en estas materias para confeccionar una nómina de la maquinaria instalada en el país y así, al término de algún tiempo, podrá tener un fiel conocimiento de la industria nacional en todos sus detalles.

Numerosos informes ha evacuado la Sección Técnica, en los casos de aplicación de la Ley número 7,747, a saber, paralizaciones de industrias y exenciones del pago del impuesto extraordinario.

En cuanto a paralizaciones de industrias, este Departamento continúa practicando su norma de persuadir a los industriales de tomar medidas de esta naturaleza. De este modo, en varias oportunidades ha logrado tener éxito y se han subsanado las dificultades habidas.

El Departamento ha estudiado diversas peticiones referentes a protección de industrias, tales como la del estaño, de la plata, guías para minas, virutina de acero, pilas secas, balanzas automáticas, vidrios, corcho, yeso, cartuchos de carga, etc.

En lo concerniente a la industria elaboradora de cobre, el Departamento ha continuado el control que se le encomendó, a contar de la dictación del Decreto número 64-bis, de fecha 3 de febrero de 1943. Sin

embargo, la demanda de cobre refinado, de parte de las industrias que lo elaboran, disminuyó, debido al descenso de las exportaciones de los artículos manufacturados, semielaborados, con el término del conflicto bélico.

En colaboración con el Laboratorio de Resistencia de Materiales de la Universidad de Chile, se estudiaron y confeccionaron normas de calidad para el cobre usado en electrotecnia. Esta reglamentación llenará una sentida aspiración de los industriales que elaboran el cobre y producen artículos de calidad, pues es la mejor forma de mejorar el estándar de fabricación y, al mismo tiempo, prestigiar la industria chilena en los mercados extranjeros.

En la industria siderúrgica, el Departamento ha colaborado con el Consejo Nacional de Comercio Exterior en la aprobación de medidas que permitan a las acerías nacionales competir con los productos importados, especialmente en el caso del hierro redondo de construcción.

En las industrias textil y química, se han contestado numerosas consultas referentes a problemas de esas industrias, y fruto de ello son las nuevas instalaciones de fábricas textiles que se están montando en el país con el fin de llegar hasta la producción total de las necesidades nacionales de estos rubros.

También, se hizo un estudio demostrativo de la importancia que significa el establecimiento de astilleros y diques secos en el país.

El Departamento reguló la exportación y reexportación de metales y artículos metálicos y otras mercaderías escasas en el país, de acuerdo con los decretos que conferían dichas atribuciones. En cada caso, se tuvo en especial consideración, la situación de los consumidores nacionales de los artículos y motivos de exportación, de modo que el abastecimiento del país no fuera perturbado.

La biblioteca del Departamento se mantiene debidamente clasificada y se reciben publicaciones, revistas técnicas, de diversas materias.

Finalmente, en el ejercicio anual, este Departamento ha percibido entradas por un total de \$ 2.000.489.

Departamento de Minas y Petróleo

Las principales actividades, durante el año 1945, fueron, por una parte, las deter-

minadas por las funciones específicas que la legislación minera vigente señala al Servicio de Minas del Estado, relacionadas con la constitución de la propiedad minera, con las concesiones de exploración y explotación carboníferas, y con las concesiones de lavaderos de oro. Por otra parte, ha continuado con la confección del Rol de Minas de la República y la del Anuario de la Estadística Minera y Metalúrgica; ha efectuado, pero sólo parcialmente, por escasez de personal, la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Policía y Seguridad Minera, dejando prácticamente terminado el proyecto de un nuevo Reglamento sobre la materia; ha realizado diversos estudios geológicos y mineros, incluso algunos para la Caja de Crédito Minero y Corporación de Fomento, etc. Cabe destacar los siguientes trabajos:

1. Estudio Geológico Económico sobre el abastecimiento de la Planta de Domeyko de la Caja de Crédito Minero. Se levantaron aproximadamente 600 Km².

2. Estudio del mineral aurífero de La Isla, en Inca de Oro.

3. Estudio del mineral aurífero "El Bronce", de Petorca.

4. Estudio de las minas de oro de El Morado.

5. Estudio de la mina de oro "Aurelia", en Inca de Oro.

6. Estudio de la mina de oro "Flor del Llano", en Barros Luco.

7. Estudio de los distritos auríferos de Zapallar y Los Azules.

8. Estudio de la mina de zinc y plomo "San Benito", en Melipilla.

9. Estudio de la mina de cobre "Santos", en Punta del Cobre.

10. Informe sobre los distritos auríferos de Salitrosa y Remolinos, para la Comisión de Minería del Oro.

11. Informe sobre el distrito de Semita, para la Comisión de Minería del Oro.

12. Informe sobre el distrito de Sassa, para la Comisión de Minería del Oro.

13. Estudio Paleontológico sobre la micro-fauna de Tierra del Fuego.

14. Investigación sobre el accidente en el mineral de El Teniente.

15. Informe sobre las minas de la Compañía Carbonífera "Victoria", de Lebu.

16. Informe sobre la región carbonífera de Ramadilla, Lota.

17. Estudio de los efectos del temporal

de agosto en las minas de la zona carbonífera.

18. Informe sobre la situación financiera de las Compañías de Schwager y Lota en relación con los pliegos de peticiones de alza de jornales presentados por los Sindicatos obreros.

19. Informes relacionados con solicitudes de autorización de paralización de empresas carboníferas, como las minas de "Cosmito", "Elena", "Josefina", etc.

20. Informe sobre la situación minera de las provincias de Atacama y Coquimbo.

21. Estudios sobre costos y valores de la producción euprífera de la minería mediana.

22. Informes sobre detalles técnicos y costos de producción de la fundición de Cateones de la Braden Copper Co.

23. Informe sobre condiciones de seguridad del Túnel 5 de la Planta Hidroeléctrica de El Sauzal.

24. Diversos informes sobre rocas y minerales, solicitados por la Corporación de Fomento, Caja de Crédito Minero y otras instituciones estatales.

25. Estudios en el Laboratorio Petrográfico sobre minerales pesados y porosidad de sedimentos, con instrumental recientemente adquirido en el extranjero.

26. Se efectuaron alrededor de 1,000 preparaciones microscópicas.

27. Se prepararon cerca de 200 fotografías y microfotografías para ilustrar los informes evacuados.

28. Se efectuaron 350 determinaciones en el Laboratorio Químico.

Departamento de Pesca y Caza

Este Departamento se ha preocupado con mucho interés de atender todo lo que le corresponde, en virtud de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes: pesca marítima, fluvial y lacustre; actividades de caza en general, labores de ostricultura, mitilicultura y piscicultura, etc.

En relación con el Plan quinquenal de fomento pesquero, aprobado el año 1944, se ha terminado la construcción del Frigorífico de San Vicente, en Talcahuano, se han continuado los arreglos de dicho puerto pesquero, se han concedido diversos créditos a pescadores e industriales, para embarcaciones e implementos de pesca, etc.

La producción de pescados y mariscos, en el país, durante el año 1945, asciende a las

cantidades de 32.623,452 Kls. y 14.368,289 Kls., respectivamente.

La producción del año 1944 fué de 28.989,233 Kls. de pescados y 10.616.651 Kls. de mariscos.

Como puede verse, ha habido un aumento considerable tanto en la producción de pescados como de mariscos, y esto se ha debido a la ayuda que el Estado le está proporcionando a la industria pesquera, por intermedio de los organismos respectivos; al esfuerzo de muchos pescadores e industriales pesqueros y a que cada día va abriéndose paso un mayor consumo de productos marítimos por su calidad y valor alimenticio.

Se ha continuado la propaganda en favor de una mayor producción y consumo de pescados y mariscos.

Las radicaciones definitivas de pescadores a lo largo del litoral ha sido otra de las preocupaciones preferentes de este Servicio. Se han entregado terrenos fiscales, para poblaciones, a pescadores de San Antonio, Doolleo, Algarrobo, Isla Santa María, Peñuelas, etc.

La distribución de bencina y de petróleo para la industria pesquera en general fué atendida en forma muy eficiente por las distintas dependencias de esta repartición.

Las Estaciones de Piscicultura de Lautaro, Curicó y Río Blanco, han desarrollado una importante labor, a pesar de los escasos medios económicos con que han contado.

En la nueva Piscicultura de Curicó se han destinado algunas lagunas para la producción de pejerreyes argentinos y percatrucha chilena.

En el año 1945 se han sembrado alrededor de 4.000.000 de ovas y alevinos en los ríos y lagos del país.

Se han proseguido los trabajos de ostricultura y mitilicultura, ordenados por la Ley número 7.535, dando amplio ensanche a las instalaciones de ostricultura de Pullinque, que en este último año alcanzó a producir 10 millones de ostras nuevas, que, en unos 3 años más, vendrán a tonificar el actualmente escaso rendimiento de la pesca de ostras.

En cuanto se refiere a los ensayos realizados en nuestra mitilicultura, se han obtenido algunos resultados muy halagadores.

Este Departamento ha continuado manteniendo muy buenas relaciones con las Asociaciones Deportivas de Pesca y Caza del país, especialmente con la Asociación de Santiago, y esto ha permitido desarrollar una labor importante en favor de las activida-

des relacionadas con la pesca fluvial y lacustre y del turismo nacional.

Dirección General de Estadística

Por Decreto Supremo N.º 786, del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 6 de junio de 1944, fué designada la Comisión Reorganizadora encargada de estudiar las reformas técnicas y administrativas que estimase conducentes al mejoramiento de los servicios de la estadística oficial, dado el convencimiento del Supremo Gobierno de que, para afianzar sobre sólidas bases el fomento de la producción, es de vital importancia la calidad de los datos y cifras estadísticas que proporcione el organismo oficial del ramo.

Dicha Comisión, integrada por técnicos en las materias de la estadística, presentó al Ministerio de Economía y Comercio un extenso informe, relativo a las reformas introducidas en las publicaciones del Servicio; a la modificación técnica de los diversos índices de precios, costo de la vida, de producción, etc., y a la conveniencia de la dictación de un Estatuto que encuadre al Servicio en sus actuales obligaciones y facultades.

Correspondió, asimismo, a esa Comisión Reorganizadora, abordar en concreto la estructuración funcional del Servicio, hasta el momento que entrase en vigencia el nuevo Estatuto Administrativo, y a fin de facilitar la aplicación de éste.

Por otra parte, se llegó a soluciones concretas en el propósito de establecer una positiva coordinación entre la Dirección General de Estadística, como organismo controlador y orientador, y diversas reparticiones fiscales o semifiscales que llevan estadísticas parciales.

Comercio Exterior. — Nuestro intercambio comercial total durante el año 1945, sin tomar en cuenta el numerario, representa para el año la suma de 1,750.2 millones de pesos de 6 d., lo que da un aumento en relación al año anterior de \$ 107.5 millones.

La superioridad del valor del intercambio comercial de 1945, sobre el año anterior, es la superación de las cifras de la importación como las de la exportación.

Es así como las importaciones alcanzan durante 1945 a \$ 757.2 millones de pesos contra \$ 698.7, en 1944, y las exportaciones fueron de \$ 993.0 millones contra \$ 944.0 mi-

llones en el año anterior. Cabe anotar que nuestro intercambio con la América Latina va mejorando paulatinamente, pues sus cifras durante 1945 son superiores a las del año anterior, tanto en las importaciones como en las exportaciones.

Precios. — Durante el año 1945, se ha acentuado el alza de los precios en los diferentes artículos al por mayor, que comprenden a los productos agropecuarios, mineros, industriales nacionales e importados; esta alza se hizo más notoria en lo que respecta a los productos industriales nacionales y agropecuarios.

Referente a los precios de los artículos al por menor, éstos han seguido la misma tendencia que los al por mayor, como puede apreciarse en el índice del costo de vida, cuyo promedio anual fué superior en 8.8% al del año 1944.

En los diferentes grupos que comprenden el índice del costo de la vida, se puede observar las siguientes alzas: en la alimentación 6.4%, en la habitación 6%, en combustible y luz 5.2%, en el vestuario 20% y finalmente en varios 5.7%.

En lo referente a los precios medios cotizados en ciertos artículos, durante 1945, son dignos de mención por sus mayores alzas de las papas, azúcar, té, café, yerba mate y verduras en los alimenticios; el calzado y la ropa en el vestuario, y también la habitación.

Producción Fabril. — El índice de producción de industrias fabriles expresa para el año 1945, no sólo un aumento de la producción con respecto al año precedente, sino que, además, permite apreciar la cifra más alta que hasta la fecha se haya obtenido, lo que está demostrando el progreso y desarrollo de esta rama de las actividades productoras nacionales.

Durante el año 1945, de las industrias que sirvieron de base para efectuar los cálculos, contribuyeron con su mayor producción al mejoramiento general, en el índice registrado, las industrias del cemento, jabón bruto, lana para tejer, paños, papel general, calzado, azúcar refinada y lavada, cerveza, etc.

En lo que se refiere al índice de luz y fuerza, tanto en el gas como en la energía eléctrica, se obtuvieron cifras que revelan para el año 1945 una mayor producción, siendo más notable el aumento en la energía eléctrica.

Al índice de producción fabril se le han agregado para el año 1946 las industrias

que en los últimos años han adquirido un mayor desarrollo, como la de vestuario, química, alimentos, siderurgia, etc., de modo de conseguir que todas las industrias estén representadas de acuerdo con la importancia que han alcanzado.

Años	a) Industrias		b) Luz y Fuerza	a+b
	Fabriles			
1941	171.2	245.5	181.7	
1942	169.0	255.8	181.2	
1943	162.9	278.1	179.2	
1944	167.5	290.4	184.8	
1945	190.7	352.2	213.5	

Minería. — Relacionando la producción minera del año 1945 con la de 1944, basada en el índice, tenemos que ésta es inferior en 1945 en un 1.01%, y analizando desde 1941, es decir, comparando cinco años, se llega a la conclusión de que el índice de producción ha ido en escala descendente pero moderada, pues de 108.3 que acusa en 1941, en los años posteriores va bajando regularmente hasta llegar a 101.7 en 1945.

En el descenso del índice de 1945 ha influido la menor producción de oro, plata, cobre, yodo y carbón. Han mejorado sus cifras solamente el hierro y el salitre. El producto más afectado por la baja ha sido el carbón, que anota 229,616 toneladas menos que 1944, lo que representa un 11.2% de disminución.

En cuanto a la exportación minera, ésta aún no se ha normalizado; en 1945 sólo el oro mejoró sus embarques.

Finalmente la ocupación obrera, en su promedio anual, también es inferior en más de 2,000 obreros, a pesar de que las faenas del salitre han mejorado bastante su capacidad de trabajo, ésta ha sido contrarrestada por la fuerte disminución de obreros en el cobre y el carbón.

Materia	Unidad	1944	1945
Indice de la producción minera	Puntos	102.4	101.7
Producción			
Oro	Kilos	6,342	5,585
Plata	Kilos	30,996	25,674
Cobre	Kilos	498,520	470,202
Hierro	Tons.	18,413	278,877
Salitre	Tons.	990,709	1,339,608

Yodo	Kilos	1,328,572	696,723
Carbón	Tons.	2,279,438	2,049,822

Exportación Minera

Oro	Kilos	532	947
Plata	Kilos	3,390	1,620
Cobre	Tons.	490,007	437,297

Ocupación Obrera

Salitre	16,520	18,511
Cobre	20,005	17,385
Carbón	16,984	15,662
Hierro	242	261
Lavaderos de Oro	1,883	1,620
Total	55,634	53,439

Sección Finanzas. — Las rentas ordinarias del Estado ascienden en 1945 a 5,531 millones de pesos, y los gastos a 5,741 millones. Se registra, en consecuencia, un déficit de 210 millones. En 1944 las rentas alcanzaron a 4,089 millones y los gastos a 4,472 millones.

La participación que ha obtenido el Fisco en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, ha mejorado en el período 1944/45 en 204 mil libras esterlinas, alcanzando así el más alto nivel en estos últimos 10 años.

Los préstamos concedidos al público por los Bancos e Instituciones de Fomento, acusan en 1945 un saldo de 8,264 millones, cifra que representa un mayor volumen de 1,462 millones de pesos que el anotado en 1944.

Las Colocaciones del Banco Central alcanzan en 31 de Diciembre de 1945 a 1,753 millones, contra 1,998 en el año anterior, o sea, una suma inferior de 245 millones de pesos. El total de las obligaciones de esta Institución, asciende este año a 3,507 millones, correspondiendo de esta cifra 614 millones a los depósitos y 2,893 a billetes en circulación. Supera en 389 millones al movimiento total de las obligaciones ocurrido en 1944.

Los Bancos Comerciales anotan en 31 de diciembre de 1945, un saldo en los Depósitos de 5,111 millones de pesos y de 5,424 millones en las colocaciones. Este movimiento supera al del año anterior en 1,174 y 1,070 millones de pesos, respectivamente.

Las utilidades de los Bancos Nacionales que exceden en 23 millones a las obtenidas en 1944, alcanzan en el presente año a 118

millones. Las de Baneos Extranjeros ascienden a 23 millones, o sea, una utilidad inferior en 2 millones a la obtenida en el año anterior.

La Caja Nacional de Ahorros registra un saldo en los Depósitos efectuados en 1945, de 3,721 millones y las Colocaciones ascienden a 2,021 millones. Estas cifras representan el mayor volumen alcanzado por estas operaciones.

El movimiento de los ahorros excede en 323 millones al saldo de 1944, alcanzando la más alta cifra conocida, 1,991 millones de pesos.

Los cheques canjeados en las Cámaras Compensadoras ascienden este año a 67 millones, o sea, el mayor monto registrado desde 1941.

El movimiento de los Depósitos en los Almacenes (Warrants) fué ligeramente inferior al registrado en 1944. El monto de éstos asciende en 1945, a 336 millones y 197 millones, los préstamos concedidos.

La Caja de Crédito Popular concedió préstamos por 294 millones de pesos, cifra que supera a la del año anterior en 18 millones. Los rescates ascienden a 263 millones contra 242 en 1944.

El índice de acciones en el movimiento bursátil alcanza a 136 puntos, cifra superior a la de los años anteriores. El monto de las transacciones de acciones asciende a 1,203 millones contra 1,454 en 1944, o sea, una cifra inferior de 251 millones; pero las transacciones de bonos alcanzan a 855 millones y exceden, en consecuencia, en 87 millones al movimiento del año anterior.

Las inversiones de capitales en las formaciones de Sociedades Anónimas y Limitadas, acusan en 1945 un aumento extraordinario. El monto de las inversiones asciende a 2,079 y 1,087 millones de pesos, respectivamente.

Las causas de insolvencia ingresadas este año a las Ligas y Uniones Comerciales, suman un total de 160, contra 134 en el año anterior. Las informaciones proporcionadas por la Sindicatura General de Quiebras, señalan para este año, una declaración de 163 quiebras.

Un intenso aumento se registra en el número de letras protestadas, cuyo número asciende a 88,334 documentos, cifra que se distribuye en un monto de 270 millones de pesos.

El monto de los jornales pagados en 1945

que se calculan a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, asciende a 5,504 millones, cifra que representa la cuantía más considerable de las señaladas en los años anteriores. El promedio diario asciende a 18.5 millones, y el índice de jornales acusa, en consecuencia, las más alta cifra, 647.5 puntos.

El promedio de salarios en algunas industrias señala para 1945, un monto de \$ 48.98. En 1944 el promedio de éstos fué de \$ 43.30.

Las Bolsas del Trabajo acusan en 1945 un promedio de 4,626 solicitudes, de cuya cifra se contrataron 1,120 personas. En el año anterior, el número de cesantes solicitando trabajo fué de 4,357, y 1,095 fueron contratados.

Departamento, Territorio y Población.— Estadística vital.— Grandes esfuerzos ha realizado y realiza el Gobierno para proteger y acrecentar nuestro capital humano, a través de un constante perfeccionamiento en la aplicación de las leyes sociales y ampliación de los Servicios Asistenciales y Sanitarios. Estos esfuerzos se han reforzado con una acción paralela de mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo, por el aumento de sueldos y salarios; medidas para abaratar el costo de las subsistencias, vestuario y arriendos; campañas de protección a la madre y al niño, asignaciones familiares, lucha contra el analfabetismo, etc.

Ha cumplido y cumple así el Gobierno con su fundamental deber de defender el porvenir de nuestra raza, de cuyo perfeccionamiento moral, físico y cultural depende exclusivamente la prosperidad de la Nación.

Las cifras de la Estadística Vital indican que toda acción coordinada está ya dando sus frutos. Es así como se ha mantenido nuestra alta natalidad de 33.3 por mil habitantes, que corresponde a 178,255 nacimientos inscritos en las Oficinas del Registro Civil, durante 1945, contra 165,004 de 1941, mientras de año en año ha ido descendiendo nuestra mortalidad general, especialmente la mortalidad infantil.

En 1936 el coeficiente de las defunciones era de un 25.3 por mil habitantes, bajando en 1945 a 20.0. Este descenso es aún más apreciable en la mortalidad infantil, cuyo porcentaje baja de 25.2% en el mismo año a un 18.4%.

Cabe advertir que nuestro índice de mortalidad infantil está afectado por los naci

mientos que escapan al Registro Civil y que, en realidad, es inferior al señalado, estudiándose actualmente el probable coeficiente de omisión en cada una de las Circunscripciones.

Por otra parte, se han tomado diversas medidas administrativas, complementadas con una intensificación de las campañas de legalización de la familia, para obtener un registro más completo de nuestra natalidad, mientras se legisla para resolver definitivamente este problema que se traduce en un alto porcentaje de ilegitimidad.

La Dirección General de Estadística, en cumplimiento de sus atribuciones propias, ha creado una Comisión Coordinadora de la Estadística Vital para aunar los esfuerzos de la Dirección General de Beneficencia, de Sanidad, Servicio Médico Nacional y Caja de Seguro Obligatorio, a fin de planificar una estadística que refleje nuestra realidad médico-social. Esta Comisión, formada por expertos de los Servicios mencionados, ha dado término a un Código de Morbilidad que uniformará las clasificaciones estadísticas y que será puesto en uso en el presente año.

Otra Comisión Técnica ha estudiado y puesto en práctica nuevos formularios para la captación de la estadística de la delincuencia, en todos sus aspectos.

El proyecto del Censo Continental bajo estándares mínimos, para todos los países del Hemisferio occidental, ha encontrado amplia acogida de parte de la Dirección General de Estadística. Dicho Censo está auspiciado por el Instituto Interamericano de Estadística que funciona en Washington, y se celebrará en 1950, año en que deberá realizarse en nuestro país el XII Censo General de Población. Esta encuesta hará posible el ideal estadístico de la comparación de los resultados en todos estos países y constituirá el más valioso aporte para el conocimiento mutuo.

Sección Agricultura.— Grupo Agricultura.— Con los informes que proporcionaron los agricultores, se han calculado las siguientes siembras y cosechas correspondientes al año agrícola 1944|1945;

Año Agrícola 1944|1945

Productos	Siembra Hás.	Cosecha
Trigo..	805,082	9,091,317
Cebada..	53,228	801,244

Avena..	120,363	1,021,990
Centeno	10,087	61,543
Arroz..	44,316	1,604,848
Fréjoles	79,866	634,162
Maíz..	45,155	558,940
Papas..	48,683	4,415,582
Arvejas..	19,135	146,880
Garbanzos	11,891	49,576
Lentejas	16,337	128,837

Con respecto al año agrícola 1945|1946, se tienen las siguientes superficies:

Productos	Hectáreas
Trigo..	727,739
Cebada..	44,577
Avena..	80,128
Centeno..	6,549
Arroz..	51,334
Fréjoles..	82,619
Maíz..	46,480
Papas	60,196
Arvejas..	18,238
Garbanzos..	10,660
Lentejas..	20,056

La comparación de las superficies cultivadas en los dos años que se indican, acusa disminuciones en los cultivos de 1945|1946, en lo que se refiere a: trigo, cebada, avena, centeno, arvejas y garbanzos.

Sin embargo, en los demás productos, es decir, en el arroz, los fréjoles, el maíz, las papas y las lentejas, en el año agrícola 1945|1946, se obtienen superficies mayores a las del año anterior.

En lo que corresponde al ganado vacuno, el cálculo efectuado por la Sección Agricultura en 1945, acusa un total de: 2,355,814 animales, en tanto que en 1944 se obtuvo la cantidad de 2,301,910 cabezas.

Grupo Industrias Agropecuarias.— Según los cálculos de este grupo, la producción aserraderos ha sido la siguiente en los años que se anotan:

Años	Pulgadas maderas
1943 1944.	25,921,420
1944 1945.	29,628,422

Como puede observarse, la producción de maderas experimentó un aumento de 3,707,002 pulgadas al compararla con la del año 1943|1944.

Los cálculos referentes al movimiento de **Ferías** acusan para los dos últimos años, las siguientes cantidades de animales rematados:

Años	Número
1944	1.270,136
1945	1.296,453

Las transacciones del año 1945 son superiores en 26,317 cabezas con relación a las del año anterior.

Con respecto a la **Avicultura**, las cifras calculadas para estos últimos años, son las siguientes:

Años	Producción de huevos
1943 1944	35.192,178
1944 1945	46.760,124

Hay, en consecuencia, un aumento de 11.567,946 huevos para el período 1944|1945.

Cabe observar que el número de criaderos en el período 1943|1944 era de doscientos cuarenta y nueve (249) y en los años 1944|1945, aumentó a trescientos cincuenta y cuatro (354).

El Censo Económico Nacional

Están terminándose los escrutinios del Censo Económico Nacional realizado en Mayo de 1943, y se dispone ya de numerosos resultados parciales de este trabajo fundamental de la estadística nacional.

En conjunto con el empadronamiento de la población se verificó el de todas las actividades económicas, culturales y, en general, de toda la vida nacional.

Una particularidad de este censo consiste en que se realizó en absoluta concordancia con la geografía del país, de manera que sus resultados revelan la importancia de cada sector de nuestro territorio, permitiendo estudiar en detalle las medidas de progreso local que cabe adoptar.

La publicación de los resultados que se iniciará dentro de poco, se hará en diversos volúmenes, dedicados a las diferentes regiones. Además, se publicarán volúmenes referentes al conjunto del país. Una revista mensual dará a conocer los resultados parciales y contendrá, además, estudios sobre nuestra economía, a base del censo.

En conjunto con los trabajos estadísti-

cos propiamente tales, se han realizado amplias investigaciones adicionales. Las fotografías aéreas que tenemos de todo el país, han permitido confeccionar cartas geográficas exactas de cada comuna. Se han confeccionado, además, fotografías terrestres de cada región. De esta manera, la publicación del censo comprenderá un texto analítico, cuadros estadísticos, planos, gráficos estadísticos y fotografías aéreas y terrestres, constituyendo una geografía económica completa de todo el país y sus regiones, dando a conocer detalles que hasta la fecha no se conocían en publicaciones de esta naturaleza.

De esta manera, la publicación del Censo Económico Nacional, constituirá una base de inapreciable valor, tanto para el estudio del Plan General de Fomento de la Producción, como de todas las medidas de fomento económico parciales.

En el curso del año pasado se terminó la revisión de los formularios y se iniciaron los escrutinios, los que quedarán terminados en el presente año. El trabajo de revisión estuvo a cargo de oficinas que funcionaron en Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago y Chillán. En la rectificación de los formularios con omisiones o errores prestó una cooperación muy eficiente el Cuerpo de Carabineros de Chile.

Los trabajos del Censo Económico Nacional han permitido ya al Gobierno emprender algunas obras trascendentales, como ser: la colonización de Aysen.

Comisariato General de Subsistencias y Precios

Durante el año 1945, el Comisariato General de Subsistencias y Precios ha continuado aplicando, en toda su extensión, las disposiciones del Decreto-Ley N.º 520, por medio de las cuales ha sido posible amortiguar las consecuencias producidas por las condiciones de guerra y postguerra.

Para evitar mayores males a la población, ha sido menester intensificar el control de la distribución e incluso llegar hasta el racionamiento de ciertos artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, teniendo presente, en todo caso, los determinados estudios efectuados respecto a costos y utilidades legítimos a productores e intermediarios.

El problema de los arriendos.— El enor-

me déficit que existe en materia de viviendas, suscita graves conflictos entre arrendadores y arrendatarios, las más de las veces, debido a la especulación a que incita ese mismo déficit.

El Comisariato, con justo criterio social, se ha visto en la obligación de intervenir en forma enérgica para evitar los lanzamientos injustificados y para regular el monto de las rentas de acuerdo con el máximum de interés señalado por la ley.

En este aspecto, tanto la labor de la Fiscalía como la del Subdepartamento de Arriendos, se resume así:

En el Departamento de Santiago:

Regulación renta a propiedades y rebaja a arrendatarios y subarrendatarios	21,118
Inspecciones a viviendas	8,091
Requisamiento de inmuebles	668

En el resto del país:

Regulación de renta a propiedades y soluciones a diversos problemas de arrendamiento	11,745
Requisamiento de inmuebles	4,339

Cabe destacar el hecho de que, por el solo capítulo de regulación de rentas de arrendamiento, la población de Santiago ha ahorrado una suma superior a 10 millones de pesos durante el año 1945 y que, en el presente, con la aplicación del Decreto de estabilización de rentas, la economía de la población en ese respecto significará una suma aproximada a los 200 millones de pesos.

Departamento de Costos y Precios.— Consecuente con la política económica de fomento de la producción, se ha mantenido con pleno éxito, el criterio de fijar los precios, asignado un porcentaje de utilidad sobre el precio de venta a la unidad producida, en vez del antiguo criterio, que otorgaba un porcentaje global de utilidad al capital propio.

El Departamento de Costos y Precios fijó en 1945, los costos industriales a los siguientes productos o artículos:

Aceites comestibles, arroz, azúcar, calzado, carbón de Magallanes, carbón vegetal, carne frigorizada de Magallanes, cemento, clavos, escobas, fideos, fosfatos, fósforos, géneros de algodón, grasas, hilo sisal, jabón de lavar, leche condensada, mantequilla, neumáticos y cámaras nacionales "INSA", sacos vacíos, velas.

El mismo Departamento fijó, también, los costos agrícolas a la curagüilla, fréjoles, garbanzos, lentejas, maíz, papas, pastos, y los costos comerciales a partidas provenientes de la importación, que se refieren a alambre, acero, ácido esteárico, bicicletas, bicromato de sodio, botas de goma, caucho sintético regenerado, cañerías, coque metalúrgico, calzado y zapatillas de lluvia, cemento importado, fittings, fierro negro liso y en planchas, hojalata, hilo sisal o pita atadora, máquinas de coser, neumáticos y cámaras para bicicletas y motocicletas, neumáticos para autos y camiones, hilo de coser, gasolina, óleo esteárico, parafina en pasta, té, yerba mate a granel y envasada, zunchos y flejes, accesorios para bicicletas y géneros de algodón.

En materia de control de calidades, el mismo Departamento ha dictado las normas necesarias para asegurar la buena calidad de los aceites comestibles, arroz, grasa comestible, jabón de lavar y velas.

Departamento de Inspección.— Con el objeto de perseguir la perpetración del delito económico que, principalmente, se comete por medio de la especulación, el acaparamiento, la denegación de venta, el contrabando y adulteración de la calidad, pesos y medidas de artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual, el Departamento de Inspección, durante el año 1945, realizó la siguiente labor:

1.800 visitas de inspección para descubrir acaparamiento, especulación y contrabando de neumáticos.

300 visitas de inspección a las propiedades agrícolas en el centro y sur del país, para descubrir acaparamiento de papas, fréjoles, maíz, etc.

141 investigaciones solicitadas por el Departamento de Fiscalía en los conflictos entre arrendatarios y arrendadores.

210 reclamos de subarrendatarios atendidos en el Departamento.

140 sumarios administrativos e investigaciones sumarias.

469 reclamos del público atendidos en el Departamento y que tienen relación con abusos cometidos por los comerciantes u otras causas.

Labor de los Comisariatos Departamentales.— El Comisariato Departamental de Santiago ha realizado una ímproba labor de vigilancia, la cual se puede apreciar a través del siguiente movimiento:

Visitas inspectivas al comercio ..	113,024
Negocios clausurados..	1,775
Aplicación de multas..	215
Autorización de patentes..	1,502
Denuncias diversas contra infractores..	10,713

En el resto del país, los Comisariatos Departamentales a este respecto han tenido el siguiente movimiento:

Visitas inspectivas al comercio ..	69,305
Negocios clausurados..	1,033
Aplicación de multas..	342
Autorización de patentes	660
Denuncias diversas contra infractores..	5,207

Matadero Municipal de Santiago.— En virtud de lo dispuesto en el decreto de requisición del Matadero Municipal de Santiago N.º 2,874, de fecha 18 de octubre de 1944, el Comisariato continuó actuando como interventor en ese establecimiento durante el curso del año pasado.

Es así como se pudo obtener la estabilización del precio de la carne, mediante la regulación de las disponibilidades y necesidades del consumo y la eliminación de industriales ocasionales e intermediarios inútiles que constituían un factor de encarecimiento artificial del precio de la carne.

Se efectuaron obras de adelanto que significan trascendentales reformas en los distintos pabellones, los cuales ofrecen hoy seguridad a los que en ellos trabajan y mejoramiento notable de las condiciones de higiene y sanidad requeridas por la población.

Durante el año pasado se beneficiaron animales con un peso equivalente a 123.144,600 kilogramos brutos de carne.

Departamento de Cooperativas.— Ochenta cooperativas de consumo han sido controladas por el Departamento de Cooperativas del Comisariato General de Subsistencias y Precios durante el año pasado, de las cuales hay 3 en liquidación. Por otra parte, 40 nuevas sociedades se encuentran en formación.

Se ha efectuado en el curso de 1945 una severa revisión de las siguientes Cooperativas: "El Magisterio", "Fuerzas Armadas", "Antonio Varas", "Cristalerías de Chile", "Ferroviaria II Zona", "Sewell y Minas", "La Previsión", "Dueños Autobuses Valpa-

raíso", "Central de Dentistas", "Fundición Libertad", "La Aconcagua", "La Naval", "La Nacional", "Banco La República" y "Dueños Autobuses Santiago".

Política de Abastecimiento y Racionamiento de los artículos o productos de primera necesidad o de uso o consumo habitual se ha efectuado contando con la colaboración de las Cooperativas, Almacenes Reguladores, etc.

Durante el pasado año, funcionaron 13 Almacenes Reguladores, cuyo volumen de venta fué de \$ 24.960,461.69 contra \$ 17.836,647,55 del año anterior.

Se distribuyeron durante el año pasado 1.971,636 kilogramos de té, llegados al país en diferentes vapores.

El racionamiento de neumáticos se llevó a efecto por el Comisariato General entre el 1.º de Enero y el 31 de Agosto de 1945, fecha en la cual se le puso término en virtud del Decreto N.º 1,077 bis, del Ministerio de Economía y Comercio, por considerarse que la producción de la "INSA" sería suficiente para abastecer las necesidades del país.

Durante ese período se dispuso de 37,686 unidades, las que fueron racionadas de acuerdo con las prioridades estipuladas en el Decreto N.º 909 del Comisariato General.

Además, por falta de disponibilidades, quedaron sin poder ser acogidas 3,551 solicitudes, con una demanda de 14,713 neumáticos de distintos tipos y medidas.

El racionamiento de alambre se elevó a 3,514,643 kilogramos.

El racionamiento de clavos se efectuó sin mayores dificultades, vendiéndose los cajones de 30 kilogramos netos, en Santiago, a \$ 220 el cajón.

El Comisariato General ha continuado ejerciendo la administración del Servicio de Pasajeros y Cabotaje en el Lago Llanquihue, el que ocasionaba pérdidas a sus empresarios, dejando durante el curso del año un saldo favorable de \$ 219,605 a dichas empresas.

El déficit de carne nos obliga a la importación de ganado argentino. Su control y distribución estuvieron a cargo del Departamento de Abastecimiento. El ganado bovino internado por Los Andes llegó a 121,038 cabezas.

Subdepartamento de Educación del Consumidor.— En noviembre, se creó el Subdepartamento del rubro, sobre la base de la

Sección Prensa y Divulgación, ya existente.

Los fines que informan la acción de esa nueva dependencia del Comisariato General pueden enunciarse someramente así: preparación del consumidor para habilitarlo en su papel de fuerza consciente y reguladora natural de los precios. En otros países de más avanzada democracia, como Estados Unidos y Canadá, el consumidor es la primera fuerza organizada que lucha contra la especulación, la denegación de venta, el acaparamiento, los fraudes en la calidad, peso y medidas u otros delitos económicos.

No hay poder estatal, por fuerte que sea, capaz de sobreponerse a los abusos del comercio o la industria sin la colaboración efectiva del consumidor. Siempre habrá una zona secreta, impenetrable para el poder civil, en la que víctima y victimario — aquélla por debilidad o complacencia y ésta por afán de lucro — se entiendan, desconozcan las leyes, decretos o reglamentos, y en la que la autonomía para contratar desquicie el sistema de organización económica que quiera imponer el Estado.

Por ello es que, en nuestro país, sin esa conciencia que permite al consumidor organizarse, cae por su propio y débil peso el principio de la fiscalización e inspección.

Ese vacío en nuestra lucha contra los abusos más vituperables y antidemocráticos que pueden cometerse, como que se realizan en contravención al interés del pueblo, es el que inspiró la creación del Subdepartamento del título.

Otro fin, fuera del de organizar a los consumidores y difundir entre ellos, por todos los medios de propaganda conocidos, nociones acerca de su papel en el uso del dinero para procurarse los bienes que necesitan para el sustento, es el de darles a conocer el valor alimenticio de los productos de subsistencia. Se les hacen llegar, pues, por medio de la Subsección de Inspectoras dietéticas, los conocimientos más necesarios de técnica alimenticia: valor energético y protector de los alimentos, modo de cocinarlos, para aprovechar su efecto nutritivo; formas de comprar los artículos necesarios para la dieta equilibrada, llegándose inclusive hasta la venta de esos productos a precio bajo en un camión distribuidor del Comisariato, cuya acción llega a los diversos barrios de la capital.

Se ha coadyuvado, en este respecto, a la organización y acción de las Ligas de Consumidores; pues el mejor medio de atenuar

la reacción violenta es la educación económica, que da fuerza consciente y, por ello, serena para afrontar, denunciar y hacer abortar los abusos, la especulación y el agio.

Hay funcionarios de la Sección encargados de llegar hasta la Escuela, el Liceo o núcleo obrero, para que los estudiantés, sus padres o apoderados y la masa obrera reciban una formación económica capaz de convertirlos en ciudadanos prácticos de una democracia real.

Mercado Regulador N.º 1 "Presidente Ríos".— En el antiguo local del Regimiento Cazadores, que ocupaba hasta hace poco la Dirección de Auxilio Social, se efectuaron las transformaciones necesarias, en una extensión de 42,000 metros cuadrados y con un costo aproximado de \$ 7.000.000, para dotar a Santiago de un gran Mercado Regulador, al que concurrieran productores, no intermediarios, para propender al abaratamiento efectivo del costo de las subsistencias.

Dicho Mercado entraña una concepción económica trascendental. No es un mero recinto de concurrencia de productos, sino que un organismo capaz de actuar con su sola fuerza en una regulación efectiva de los precios.

Habrà en ese Mercado, tal vez único en América, por su plan, comodidades, higiene, ornato, sin considerar los altos fines expresados, un restaurante y fuente de soda para 400 personas; zapaterías populares; depósitos de ropa por cuenta de las firmas industriales; tiendas de confecciones a precios y tipos standard; un gigantesto Almacén Regulador; carnicerías modelos; panaderías altamente racionalizadas en el sistema de producción; frigorífico para carnes, pescados, verduras, frutas y huevos; pescaderías populares; pabellones de frutas, verduras, aves y huevos; pabellón de ventas de subproductos del Matadero; pabellones de ventas de productos varios; botica popular; toilettes, baños y anexos, etc.

Esas innovaciones entrañan el esfuerzo más serio por dar a Santiago un Mercado digno de su importancia y al pueblo de Chile un ejemplo de cómo debe propiciar el Estado una intervención racional y justa que beneficie a la producción y al consumo, sin causar daño tampoco al comercio honrado. Merecen señalarse, entre ellas, la hospedería para los apareceros o pequeños productores que, con tanto esfuerzo, labran sus tierras, para traer personalmente sus

productos a la capital. Desde que llegan con sus productos a la gran plaza de carros del Mercado, donde los carabineros del recinto les recibirán sus mercaderías, hasta la ejecución de sus transacciones, tendrán en el Mercado todas las instalaciones y servicios.

Consejo Nacional de Comercio Exterior

En el curso del año 1945 la labor del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en sus aspectos fundamentales, mantuvo las modalidades por las cuales se rigiera en los años anteriores. En efecto, pese al hecho de que a comienzos de este año llegó a su término el conflicto bélico mundial, tal circunstancia no determinó un cambio apreciable en lo que se relaciona con nuestro abastecimiento desde el exterior, por las dificultades técnicas para realizar la reconversión a su ritmo de paz de las industrias adaptadas, circunstancialmente, a un plan intensivo de producción bélica.

Por tal motivo, nuestras naciones proveedoras, especialmente los Estados Unidos de Norte América, siguieron manteniendo una exportación limitada, que hizo necesario que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, continuara, a su vez, en cuanto se refiere a diversas materias primas esenciales, una política de racionamiento.

Durante el período de guerra, por otra parte, la industria nacional no pudo obtener del extranjero las maquinarias e implementos destinados a renovar sus equipos o a la creación de nuevas actividades fabriles. Producida la paz, esta industria dejó sentir sus necesidades en un plausible esfuerzo para alcanzar un índice de producción normal. Esta situación indujo al Consejo a introducir las mayores restricciones posibles en la importación de mercaderías no esenciales, a fin de reservar los medios de cambios para atender a esta normalización de la actividad industrial del país.

En lo que respecta a las exportaciones, puede señalarse que en las postrimerías del año se observó un incremento apreciable en la salida de artículos agropecuarios en atención a la creciente demanda de éstos por los países europeos que en la época indicada, al quedar en situación de reanudar sus relaciones comerciales con el Continente Americano, hicieron llegar sus agudos apremios por artículos alimenticios. El Consejo junto con facilitar la satisfacción de estos

pedidos urgentes, mantuvo inalterables sus normas en cuanto a reservar las cantidades indispensables de cada producto para el consumo interno.

Hay que señalar, también que, dentro de las atribuciones que al Consejo le fija su Estatuto Orgánico, hubo especial preocupación en el sentido de evitar que el abastecimiento insuficiente de ciertos rubros de importación, de vital interés para la colectividad, se tradujera en la obtención de ganancias indebidas. Con este objeto el Consejo estableció un control de precios que significó en casos determinados, como por ejemplo en la internación de elementos motorizados de transporte y movilización, mantener un índice de precios que varió escasamente del que existía en el período de preguerra.

Finalmente, el Consejo frente a la inminente adhesión de Chile a los Convenios Monetarios de Bretton Woods, debió adoptar, con la correspondiente anticipación, diversas medidas tendientes a encuadrar sus resoluciones en el espíritu de los compromisos que el país habría de suscribir. En este mismo sentido se iniciaron los estudios para confeccionar los presupuestos de entradas y salidas de divisas sobre cuya base el Consejo deberá orientar su labor futura.

Corporación de Fomento de la Producción

La Corporación de Fomento ha desarrollado durante el año 1945 una importante labor. En efecto, cumplida con indiscutible éxito una etapa de organización de la entidad y de investigación de las más urgentes necesidades nacionales, orienta, ahora, la mayor parte de sus recursos y esfuerzos a la ejecución de aquellas grandes iniciativas que la producción y el país reclaman.

Existe una nítida continuidad en sus Planes de Fomento, desde su fundación hasta esta nueva etapa. Lo que se persigue en la actualidad es fijar una jerarquía en los problemas nacionales y resolverlos conforme a las disponibilidades. Se trata de hacer realidad una serie de aspiraciones que servirán de base para una nueva y seria reactivación económica. Dentro de ese orden de obras principales se destacan la continuación acelerada del Plan Eléctrico, de la importación de maquinarias para las faenas agrícolas, y del fomento de las industrias

pesquera, maderera, textil, química, etc., conforme a sus Planes anteriores.

Por otra parte, como expresión de esta nueva etapa la Corporación después de detenidos estudios y gestiones financieras, ha conseguido realizar una poderosa industria siderúrgica, creando para el efecto la Compañía de Acero del Pacífico. Este proyecto permitirá a Chile disponer de su propia industria pesada y hará viable un progreso industrial de proporciones. En este mismo orden de ideas, será preferente la atención que se preste al desarrollo de nuevos cultivos, en especial, el de la betarraga sacarina. La Corporación desea liberar al país, aunque sea en parte, de los fuertes desembolsos que significan las importaciones de azúcar. Del mismo modo, de acuerdo con las recomendaciones de la Misión Forestal Norteamericana y de la propia experiencia recogida por la Corporación, se auspicia una interesante política maderera, cuyas finalidades tienden a un aprovechamiento más intenso de la riqueza forestal.

Por último, las investigaciones petroleras han recibido un fuerte impulso. Se ha terminado todo un período de reconocimientos geológicos y geofísicos con la cooperación técnica de especialistas norteamericanos, y lo que es más loable, gracias al esfuerzo de ingenieros y trabajadores chilenos, se han iniciado las perforaciones con el resonante éxito de Springhill. El país dispone de petróleo y la labor realizada por este organismo merece el aplauso de la Nación entera.

La importancia económica de este organismo queda de manifiesto al conocerse el monto de sus inversiones, préstamos, importaciones, construcciones, etc., que desde 1939 hasta 1945 alcanzan a \$ 3.549,250,000. En el ritmo de sus actividades y en el desarrollo alcanzado por sus realizaciones ha surgido un problema fundamental, cual es el de su capitalización. Para que pueda seguir cumpliendo con las finalidades señaladas por el legislador y para que esté en situación de atender las necesidades de la producción, esta entidad requiere ser capitalizada en función del volumen de sus actividades.

Ahora bien, conforme a las normas seguidas desde la iniciación de su labor, la Corporación puso en práctica el año recién pasado el Plan de Inversiones, aprobado previamente por el Supremo Gobierno. Dicho Plan, al igual que los anteriores ha si-

do el resultado de las más serias investigaciones que se han podido realizar

Antes de hacer referencia, en particular, al trabajo positivo de esta institución, es indispensable reiterar un concepto básico. Los éxitos alcanzados por la Corporación se deben, fundamentalmente, a que ha concebido la producción como un todo orgánico, cuyo incremento no podría alcanzarse sino mediante un programa de realizaciones que comprenda simultáneamente los diversos rubros de nuestra economía. De esta manera, la acción de este organismo se ha reflejado beneficiosamente en la minería, agricultura, industrias, comercio, transportes, energía y combustibles.

Departamento de Minería.— El Plan de inversiones para el año 1945 consultó la suma de \$ 31.500,000 para el Departamento de Minería. Este Presupuesto fué repartido entre: estudios generales de minería, como ser exploraciones de zonas y levantamiento de la Carta geológica y estudios petrográficos correspondientes del Departamento de Ovalle; Minería metálica y Minería no metálica.

El fomento y desarrollo de la minería metálica se siguió enfocando, de acuerdo con los planes anteriores, a través de una política de industrialización de la minería nacional destinada especialmente a la estabilización de la producción. En esta forma se le dió preferencia al fomento de los minerales de cobre, oro, zinc y plomo. Se continuaron los trabajos preparatorios para la instalación de la Planta de Fundición en Paipote, como ser caminos de acceso, abastecimiento de agua, línea de transmisión eléctrica, etc. Igualmente, se consultó el pago de la primera cuota a los fabricantes de la maquinaria. En suma, conjuntamente con preparar los elementos necesarios para la instalación de la Fundición de minerales de cobre y oro, se procuró orientar las inversiones hacia los estudios y exploraciones de centros mineros cuya explotación fuera indispensable para asegurar el abastecimiento normal de la mencionada planta de fundición.

Dentro de la minería del cobre, se continuaron los trabajos preparatorios de la Refinería Electrolítica de cobre, para cuyo efecto se consultaron las sumas suficientes para la contratación del proyecto definitivo de la planta.

Dentro del Fondo de Fomento se destinaron \$ 250,000 para investigaciones relacio-

nadas con procedimientos para la metalurgia del cobre.

Por otra parte, se consultaron 11.000.000 de pesos para la instalación de una Refinería Electrolítica de zinc. La realización de este proyecto inicia la primera etapa de la industrialización de la minería nacional, que la Corporación patrocina como una de las medidas fundamentales para estabilizar la industria minera. Se estima que la Sociedad formada por la Corporación para la instalación de la planta y la producción de zinc en todas sus formas, como asimismo de sus subproductos, demandará un capital de \$ 25.000.000. La capacidad productiva de la planta sería — conforme a los estudios realizados — de 2.000 toneladas de zinc electrolítico, cifra que corresponde al consumo anual del país. Además, la planta suministraría como subproducto ácido sulfúrico a bajo precio.

Se ha consultado, además, en el Plan de Inversiones la suma de \$ 2.200.000 para el desarrollo de la producción de minerales y concentrados de zinc para abastecer la Refinería ya mencionada.

En la minería del oro se continuaron los trabajos de exploración del mineral de Collahuasi. Se realizó un aporte de capitales para financiar los gastos de estudios que realizará una Comisión encargada especialmente para verificar las condiciones y modalidades de las riquezas auríferas del país y, llegar en el futuro, a una industrialización principalmente de los lavaderos de oro. En resumen, para el fomento y desarrollo de la producción industrial de los yacimientos auríferos se consultaron para el año 1945, \$ 6.500.000.

Finalmente, dentro del desenvolvimiento de la minería metálica, se prosiguieron los estudios y experiencias relacionados con la flotación y fundición del plomo. Es así como se ha financiado una tercera campaña de fundición en "Dos Ríos", en el departamento de Ovalle, para producir 200 toneladas de plomo refinado, mediante un préstamo de \$ 1.030.000. Todas estas inversiones se han realizado con el objeto de establecer una producción regular y económica para las necesidades industriales del país.

Dentro de la minería no-metálica se atendió de preferencia a la producción de fertilizantes calizos y fosfatados. En efecto, se consultaron fondos para la instalación de silos y tolvas en centros de consumo y para la distribución a granel de carbonatos de calcio molido. De la misma manera se

completó el saldo del aporte de capital a la Sociedad Chilena de Fertilizantes. Se dió preferencia, además, a la producción de materias primas de uso industrial, como ser bórax, magnesita, dolomita, bario, etc.

Departamento de Agricultura. — El Plan de Inversiones de este Departamento comprendió los siguientes rubros principales: Investigaciones de orden general, sobre agricultura, ganadería y forestación; mecanización agrícola; aumento del área cultivada mediante estudios de obras de riego gravitacional y mecánico; de desecación y defensa de terrenos agrícolas, construcción de tranques, bocatomas, canales, etc.; desecación de terrenos pantanosos y limpia de terrenos boscosos; nuevos cultivos, que incluye el desarrollo de la producción industrial de betarraga sacarina, en combinación con las de carnes y leche, continuación de los trabajos de la Planta Experimental de Canchones y terminación de plantaciones frutales ya acordadas; fomento de la ganadería, por medio de construcción de establos, silos, galpones de forrajes y otras instalaciones para ganado de lechería, importación de reproductores finos, instalación de centrales de leche y estudios y realizaciones destinados a combatir enfermedades del ganado, en especial la fiebre aftosa y aborto epizootico. Finalmente, se consultó en el Plan de Inversiones el desarrollo de la forestación por medio de la continuación del Plan de plantaciones en los fundos de las Sociedades forestales y en los propios de la Corporación, la instalación de nuevos viveros de plantas forestales, el desarrollo de plantaciones forestales por medio de préstamos a particulares y la importación de maquinarias para explotaciones modelos de bosques. El Plan de inversiones, en referencia, consultó una suma del orden de los \$ 52.000.000.

La labor desarrollada por la Corporación en el rubro de maquinarias agrícolas ha sido de tal importancia, que a la fecha, desde su creación, se han efectuado importaciones que alcanzan a 4.000 unidades y cuyo valor supera los \$ 410.000.000. Durante el año 1945 se han otorgado créditos para adquisiciones de maquinarias agrícolas por un valor total de \$ 32.362.621, crédito que comprenden la adquisición de tractores e implementos; maquinarias para cosechas, para siembra, picadoras, ordeñadoras, cultivadoras, etc. Igualmente, se han otorgado créditos para la adquisición de carros colosos.

Como no todos los agricultores se encuentran en situación de adquirir en propiedad estas maquinarias, se ha organizado el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, destinado especialmente a dar en arrendamiento su trabajo a pequeños agricultores, facilitándoles la mecanización de sus faenas sin necesidad de hacer grandes inversiones.

El trabajo realizado por los Equipos Agrícolas Mecanizados durante el año 1945 se tradujo en 20,877 hectáreas de preparación de suelos que reportan un valor de \$ 3.234,655 y de 1,874 hectáreas de cosecha, con un valor cercano a \$ 1.000.000.

En regadío se invirtió en el año recién pasado una suma superior a \$ 1.000.000 en préstamos a particulares de diversas zonas del país para construcción de tranques, canales, bocatomas, etc. Igualmente, se invirtió más de \$ 500,000 en obras de desecación de pantanos, defensa de inundaciones, erosiones y regadío mecánico.

En el fomento de la producción animal se han abordado todos sus aspectos, dándosele preferencia a las importaciones de ganado lechero, de carne, caballares y animales menores. Las importaciones de esta naturaleza alcanzaron a una suma del orden de \$ 1.500.000; igualmente se otorgaron préstamos para la adquisición de animales de raza lechera en el país por un valor de \$ 1.771.069. Ahora bien, las importaciones se refieren especialmente a los animales de raza Holandés, Shorton y Aberdeen-Angus. Además, se invirtieron 1 millón 67 mil 391 pesos en construcción de establos, galpones y silos.

Es de importancia señalar que para combatir la fiebre aftosa, que estaba adquiriendo caracteres de serio peligro para el ganado, se aportaron \$ 200,000 para la campaña correspondiente.

En el rubro de Forestación se concedieron préstamos a particulares por valor de \$ 215,000, con lo que se ha contribuido a plantar 430 hectáreas con un número de árboles superior al millón. En la empresa forestal Colicheu, se plantaron durante el curso del año, 330 hectáreas con una población forestal de 1.465,200. En las sociedades forestales "Santa Emilia" y "El Maule", Ltda., las plantaciones alcanzaron a 303 hectáreas con un número de árboles cercano a 1.200,000. Las inversiones por estos conceptos llegan a más de \$ 2.500.000 durante el año 1945.

La Corporación de Fomento se ha pre-

ocupado intensamente del problema de la producción de la betarraga sacarina tomando en consideración que este cultivo se relaciona directamente con el abastecimiento de alimentos para la población, como, asimismo, repercute en nuestra balanza de pago al provocar una economía apreciable de divisas. En efecto, con el objeto de efectuar experiencias en este cultivo se adquirió en la provincia de Valdivia un fundo por valor de \$ 950.000, a fin de destinarlo exclusivamente a plantaciones de betarraga. Los trabajos preliminares se encuentran terminados y en el curso del presente año se conocerá el resultado de esta experiencia. Conjuntamente con el Consorcio de Administraciones Agrícolas se efectúan ensayos en otros puntos del territorio a fin de llegar a precisar qué zona es la más adecuada para este cultivo. Lo invertido hasta la fecha alcanza a \$ 2.000,000.

La Corporación se ha preocupado de facilitar a los agricultores el uso de fertilizantes. Los estudios efectuados por esta entidad demuestran que la falta de abonos compromete cualquier programa de fomento de la producción. La forma más común como se ha operado es la de otorgar su aval a documentos bancarios suscritos por las sociedades agrícolas o por los agricultores en particular. Estas operaciones alcanzaron durante el curso del año recién pasado a \$ 26.062.392.

Departamento de Industrias.— El plan de inversiones para el Departamento de Industrias consultó \$ 71.000.000, distribuido en los siguientes rubros: Estudios generales, o sea, investigaciones tecnológicas sobre materias industriales; industrias metalúrgicas, que comprenden la producción de hierro y acero, maestranzas y fábricas elaboradoras de hierro y acero, manufacturas de cobre, bronce y otros metales no férricos, etc.; industrias químicas, es decir, plantas de ácido sulfúrico, producción electroquímica, planta de agua oxigenada, etc.; industria de la madera, incluyendo la continuación de los trabajos de la Misión Forestal Norteamericana, instalación de una central de reaserradura, planta impregnadora de maderas, etc., industria de la pesca e industrias varias.

Conforme a su política en materia de producción de hierro y acero, la Corporación continuó su programa de cooperación económica a la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. En efecto, las operaciones efectuadas con esta empresa fueron del orden de los

\$ 13.000.000, incluyendo en ellas las consultadas en dólares.

En cuanto a la organización de una nueva industria siderúrgica capaz de abastecer todas las necesidades nacionales en fierro y acero, la Corporación ha hecho realidad en 1945 uno de sus más importantes proyectos. Después de detenidos estudios, investigaciones e informes, en los cuales quedó de manifiesto la capacitación técnica de este organismo, el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington aprobó el proyecto presentado por la Corporación. A fines de 1945 el Directorio del Eximbank concedió un crédito especial por US. \$ 28.000.000, para la instalación de las nuevas usinas. De esta manera, se ha hecho realidad una industria tan largamente anhelada que, sin duda alguna, será la base de la industrialización del país. Para ejecutar este proyecto la Corporación de Fomento ha creado la Compañía de Acero del Pacífico. Los establecimientos quedarán ubicados en la Provincia de Concepción y, se calcula que su producción de lingotes de fierro subirá de las 150 mil toneladas al año.

Por otra parte, es de interés señalar que la economía nacional, dentro de algunos años, ya no requerirá destinar un volumen apreciable de divisas para importaciones de acero y fierro. En gastos preliminares en el país la Compañía de Acero del Pacífico recibió de la Corporación en 1945, sobre \$ 1.000.000 en moneda nacional.

La Corporación, como ya se ha comentado en otras oportunidades, ayudó a la formación y desarrollo de la Sociedad Manufacturera de Metales, en sus líneas de producción de laminados, artefactos, etc. En el año recién pasado invirtió la suma de \$ 222.000 en suscribir acciones de un aumento de capital de esta industria.

A Manufacturera de Cobre S. A. se le otorgó un préstamo hasta por US. 1 millón 400 mil pesos, con cargo a los créditos del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington con el objeto de ampliar las instalaciones de la fábrica. En efecto, se observó que para abarcar debidamente la fabricación de los rubros en que se emplea cobre y aleaciones, como ser, tubos, barras, planchas delgadas, perfiles, etc., era necesario contar con maquinaria de alto rendimiento y de los más modernos tipos que permitan obtener costos bajos de producción. Además de la maquinaria, se contempló adquirir todo el equipo eléctrico indispensable para instalar la planta en Chile, incluyendo transformado-

res, tableros conmutadores y accesorios, así como también la mayor parte de los materiales de instalación, de reparaciones y de repuestos.

En el rubro de industrias de la madera se acordó invertir hasta la suma de \$ 840.000 en los ensayos de maderas que se efectuarán en Estados Unidos y Suecia con el objeto de conocer ciertas propiedades físicas y, además, las aplicaciones químicas de las maderas chilenas. Estas experiencias se acordaron de acuerdo con las recomendaciones y conclusiones del Informe de la Misión Forestal Norteamericana. En lo que se refiere a las experiencias en Suecia, ellas se harán sobre celulosa para rayón y madera prensada.

Dentro de este mismo rubro de las industrias de la madera, se otorgó un crédito por la suma de US. \$ 450.000 para la instalación de una Central de Reaserradura en la región central sur del país. Esta medida fué adoptada de conformidad con los estudios realizados por la Misión Forestal Norteamericana, ya mencionada, de los cuales se deduce la conveniencia de racionalizar y mecanizar las explotaciones forestales del país, lo que traería de inmediato consigo una disminución en los costos cercana al 25 o/o, fuera de ventajas de otro orden, tales como el mayor aprovechamiento de la riqueza forestal, mejores condiciones de trabajo de los obreros, etc.

Finalmente, dentro de este mismo rubro, se le entregó la suma de \$ 1.050.000 a la Sociedad Maderera del Sur como saldo de un aporte de capitales.

En industrias químicas se otorgó un préstamo por US. \$ 50.000 a Farmoquímica del Pacífico para la importación, de Estados Unidos, de la maquinaria necesaria para la instalación de una planta de agua oxigenada electrolítica, con capacidad de 60.000 litros anuales de 100 volúmenes. Igualmente, se otorgó un préstamo a un particular para la instalación de una fábrica productora de anhídrido arsenioso y de arseniato de plomo.

En suma, en las industrias químicas, lograda ya la solidez financiera de los diversos establecimientos productores, se ha dado especial preferencia durante el curso del año 1945, a la racionalización de la industria, como asimismo, a la instalación de una serie de plantas que constituyen la base de la creación de una industria química pesada de ciertas proporciones. En efecto, se ha contemplado en los Planes de Inversiones, la

instalación de una planta de ácido sulfúrico de contacto; otra, de soda cáustica y de productos derivados; otra, de carburo, ferroleaciones, amoníaco y otros productos, como asimismo la instalación de una planta de agua oxigenada. Debe dejarse constancia, además, que se han realizado ciertos estudios tendientes a determinar las fuentes de materias primas más favorables para hacer viable el funcionamiento de una planta de ácido sulfúrico.

En otro orden de consideraciones, se continuaron los trabajos de la Misión Pesquera Norteamericana, la que, a mediados de año, emitió un informe detallado de las condiciones de la industria en el país y de las soluciones más adecuadas para darle un mayor volúmen. Los trabajos de la citada Misión demandaron durante 1945 una inversión del orden de \$ 1.000.000.

En créditos a industriales y pescadores del litoral para la construcción de embarcaciones de pesca y su equipo correspondiente se destinaron e invirtieron una suma superior a los \$ 500.000. Además, se otorgaron préstamos a la Compañía Pesquera Arauco por valor de \$ 1.825.000.

Entre los nuevos proyectos consultados en el Plan de Inversiones se estudiaron la instalación de una planta de congelamiento rápido; instalaciones de fñbricas de hielo en puertos pesqueros; explotación de camiones frigoríficos para el transporte de pescado y la instalación de una planta industrializado-ra modelo para pescado.

En industrias textiles se consultó y se invirtió la suma de \$ 1.500.000 para la importación de la maquinaria indispensable para la preparación de fibras de cañamo.

Finalmente, en el rubro de industrias varias se le entregaron a la Sociedad Cinematográfica Chile Films, S. A., la suma de \$ 2.500.000 para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Departamento de Energía y Combustibles.

— El Plan de inversiones para el año 1945 contempló compromisos, no sólo con cargo al Fondo de Realización del Plan de Fomento, sino que también consultó una serie de investigaciones tecnológicas y estudios de recursos naturales con cargo a Fondo de Fomento. En efecto, se consultaron \$ 500.000 para reconocimientos de recursos hidroeléctricos; \$ 1.200.000 para estudios hidrológicos; \$ 1.000.000 para combustibles, que comprende reconocimientos de yacimientos carboníferos y estudio de mejoramiento de carbones. Igualmente se contempló la suma de

\$ 450.000 como subvención a laboratorios hidráulicos y electrotécnicos.

Por lo que se refiere al desarrollo del Plan de Electrificación, se invirtió durante el curso del año 1945, una suma superior a los \$ 220.000.000. De esta manera, se dió término a la Central de Pilmaiquén y se continuaron las obras de terminación de las Centrales Hidroeléctricas de Abanico y Sauzal. Por otra parte, se encuentra totalmente estudiada la instalación de la Central de "Los Molles", ubicada en el río Molles, afluente del río Grande. Esta planta servirá la zona de los valles de Elqui y del Limarí, La Serena, Coquimbo, Ovalle, Vicuña y Combarbalá. Su potencia total prevista llegará a 18 mil K. W. y demandará una inversión del orden de los \$ 70.000.000. Se estima que estará en funciones en 1949. Se ha estudiado, asimismo, la instalación y construcción de una central hidroeléctrica en el Canal del Maule. Se trata de la Central Teatinos, que servirá la zona comprendida entre San Fernando y San Carlos. Su potencia total prevista llegará a 45.000 K. W. y el presupuesto, incluyendo las líneas de transmisión y subestaciones, alcanza a la suma de 250 millones de pesos, aproximadamente. Esta Central también entrará en funciones en el año 1949.

Finalmente, se encuentra totalmente estudiado el proyecto de construcción de la Central Generadora de Huenehue, ubicada en el desagüe del Lago Calafquén. Esta planta servirá la zona comprendida entre Lautaro y Valdivia. Su potencial alcanzará a 150.000 K. W. y las inversiones previstas para su construcción, a \$ 200.000.000, aproximadamente.

En cuanto a la producción de combustibles sólidos, se continuaron los trabajos de preparación y explotación de diversas minas y las inversiones en este aspecto, alcanzaron durante el curso del año recién pasado a una suma del orden de los \$ 2.000.000, que se invirtieron especialmente en las minas de Lebu y de Colico, como asimismo, en Las Pataguas. Además se ha fomentado la producción de carbón, efectuando estudios geológicos y sondajes mediante préstamos a sociedades particulares.

Las investigaciones petrolíferas en Magallanes realizadas por la Corporación han brindado al país la seguridad de la existencia de una cuantiosa riqueza, cuya explotación puede transformar radicalmente la economía del país. Durante el año 1945 se invirtieron \$ 39.847.253.16 en estas explo-

raciones, lo que hace subir el total de lo gastado por la Corporación a más de \$ 75 millones de pesos. El 29 de diciembre de 1945, los técnicos y trabajadores chilenos y norteamericanos encontraron petróleo en la zona de Springhill a 2.240 metros de profundidad. El Supremo Gobierno, en conocimiento de la labor realizada por este organismo, ha resuelto entregar a él la exploración y explotación comercial de este combustible. Al mismo tiempo, ha dado instrucciones para que se acelere el programa de perforaciones y se estudie un proyecto definitivo para instalar una refinera de petróleo.

Departamento de Comercio y Transporte.

— Los planes de inversiones consultaron para este Departamento los siguientes rubros: Estudios Generales de asuntos relativos al comercio y al transporte; operaciones mercantiles, incluyendo el desarrollo de asociaciones de productores y un fondo para operaciones comerciales de la Corporación; Almacenes Frigoríficos, Mercado, etc., comprendiendo la terminación del Frigorífico de Santiago y el Frigorífico para pescado ubicado en San Vicente; la construcción de bodegas y silos de almacenaje destinados a desarrollar el sistema de crédito warrants.

En el rubro de transportes se incluye el aporte a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos y las instalaciones mecánicas de movilización de carga a granel en los puertos. Por último, el desarrollo del turismo mediante la construcción de hoteles a lo largo del país.

El Presupuesto alcanzó en 1945 a 38 millones 500 mil pesos. Ayudando a las asociaciones de productores se otorgó un préstamo por \$ 160.351.82 para adquirir terrenos vecinos al Frigorífico de Santiago y destinados a las asociaciones de productores de frutas. Para terminar la construcción del Frigorífico para pescado en San Vicente se invirtieron \$ 152.257.40 y para el de Santiago, \$ 3.199.301. En cuanto al turismo, se continuaron las construcciones del Consorcio Hotelero de Chile, destinándose 4 millones 238 mil 854 pesos 99 centavos; para Hostelerías de Chile Ltda., \$ 3.342.068.88 y para el Hotel de Caleta Abarca, \$ 1.613,777.98

En lo que se refiere a transporte, se han estudiado los problemas relacionados con la movilización urbana, y para ello se han adquirido trolley-buses con cargo al aporte que debe hacerse en la Empresa de Transporte. En este rubro se han invertido 500 mil dólares.

Leyes y decretos relacionados con la Corpo-

ración de Fomento.— A iniciativa del Ejecutivo, el Congreso Nacional despachó la ley N.º 7,896, destinada a hacer posible el incremento de la producción de hierro y acero en el país.

En efecto, el texto legal en comentario consulta una serie de franquicias para las empresas o establecimientos que se dediquen a este rubro industrial. Sin embargo, celoso el Gobierno de conservar para la nación el control de industria tan fundamental para la economía, limitó las franquicias a las empresas chilenas domiciliadas en el país y cuyo capital pertenezca, por lo menos, en un 60 o/o a personas naturales o jurídicas chilenas, o a personas naturales o extranjeras con más de 10 años de residencia en Chile. Además, las escrituras o Estatutos de esas empresas deben, a juicio del Presidente de la República, contener disposiciones que aseguren los requisitos anteriores.

El inciso 2.º del artículo 1.º de este texto legal, extiende estos beneficios a las empresas que se constituyan como sociedades anónimas chilenas, pero siempre que a lo menos, un 30 o/o de su capital pagado pertenezca a la Corporación de Fomento de la Producción y un 20 o/o a personas naturales o jurídicas chilenas.

Ahora bien, para calificar a las personas jurídicas como chilenas, la ley mencionada anteriormente, se sujeta a la doctrina sentada por el artículo 29 de la ley N.º 6,640, texto orgánico de la Corporación, que dice:

“... para este objeto se entenderán por personas jurídicas chilenas las establecidas en conformidad a las leyes del país, siempre que el 60 o/o de sus miembros sean chilenos, si se trata de Corporaciones y, que el 60 o/o de sus acciones o de su capital sea poseído por chilenos o personas jurídicas chilenas si se trata de sociedades”.

El artículo 2.º señala diversas franquicias para esta clase de empresas siendo las principales, la exención del pago de todo impuesto, derecho, gravamen, o contribución fiscales e igual liberación para los dividendos o utilidades que repartan hasta un 8 o/o anual de su capital, y los intereses que paguen en Chile o en el extranjero. A los tenedores de bonos, que emitan estas sociedades, se les exime del pago del impuesto complementario por los intereses que perciban sobre los bonos correspondientes. A las empresas no se les pone límite en la

formación de Fondos de Reserva Legal o Especial.

En materia de legislación del trabajo se exime a estas industrias de las limitaciones sobre porcentajes de personal nacional y se las autoriza para que los sueldos pagados a ese personal extranjero no se compute, para los efectos del porcentaje que debe pagarse a los chilenos.

Se les otorga libertad para vender sus instrumentos de cambio provenientes de las exportaciones de sus productos y que la ley ordena retornar al país. Igualmente, se les faculta para exportar libremente, al tipo de cambio corriente, las utilidades o dividendos, definitivos o provisionales, que en cada ejercicio repartan entre sus socios y accionistas de nacionalidad y domicilio extranjeros. Igualmente se aplica a la exportación de los intereses y amortizaciones de las obligaciones contraídas en moneda extranjera.

El artículo 5.º ordena que la Corporación de Fomento ayude principalmente a estas industrias, otorgando a los interesados hasta un 30 o/o del capital social.

Caja de Crédito Minero

Durante el año 1945 se ha podido observar una disminución apreciable de la producción minera en el país, originada por el alza de los costos que repercute en esta industria en forma más directa que en cualquier otra actividad, en razón de que el precio de las substancias minerales, que depende de los mercados extranjeros, se ha mantenido más o menos estable, con cierta tendencia a la baja.

En dicho período la Caja de Crédito Minero ha tenido que vencer serias dificultades para desarrollar su labor, debido, principalmente, a las medidas adoptadas en los países extranjeros con motivo del término del conflicto bélico mundial, entre las cuales merecen citarse especialmente la baja en los precios de compra de los productos mineros y posteriormente la no renovación de los contratos suscritos con la U. S. Commercial Co. A pesar de lo anterior, atendió, a medida que sus medios se lo permitieron, las diversas y variadas necesidades de la minería.

En efecto, las Agencias compradoras que la Caja de Crédito Minero tiene instaladas en el país, desde Iquique hasta Santiago y en algunas regiones del sur, durante el año

1945 adquirieron 107,837 toneladas de minerales y 920 kilogramos de oro metálico, con un valor de \$ 109.000,000.

Las cifras indicadas anteriormente se descomponen:

67.000 toneladas de minerales auríferos, por valor de	\$ 43.784,000
40.000 toneladas de minerales cupríferos, por valor de	23.527,000
837 toneladas de concentrados de oro, por valor de	2.104,000
920 kilos de oro metálico, por valor de	39.878,000

Si bien las cantidades de minerales compradas son inferiores a las que acusan las estadísticas de los años anteriores, los valores pagados aumentaron en el 3,3 o/o con respecto al año 1944 y ello proviene del incremento en la compra de oro metálico, tanto de minas como de Lavaderos.

Con el fin de evitar una paralización total de la pequeña minería, la citada Caja, a pesar de su aflictiva situación económica, mantuvo durante el año 1945 las tarifas de oro y cobre basadas en los precios máximos pagadas por la U. S. Commercial Co. (Metals Reserve Co.), aun después de la fecha de vencimiento de los contratos suscritos con dicha Firma y continuó otorgando a los productores el subsidio de \$ 3 por gramo fino de oro para los minerales de oro de concentración y de exportación y para los concentrados auríferos.

Exportación y venta de minerales. —

La exportación de minerales durante el año 1945 disminuyó considerablemente en razón de que, como se ha expresado, a contar desde el 30 de septiembre la U. S. Commercial Co. dejó de comprar minerales por no haberse renovado el contrato suscrito con esa entidad. A consecuencia de lo anterior, la Caja tiene actualmente un fuerte stock de minerales y concentrados en condiciones de ser exportados de inmediato.

Para solucionar en parte las dificultades que se han presentado por la falta de exportación de minerales, la citada Institución ha convenido con The Andes Copper Mining Co. la venta de concentrados de oro para ser beneficiados en Potrerillos y continuó las negociaciones para ampliar ese acuerdo tendientes a incluir en el contrato de venta los minerales de oro y cobre.

Respecto de la plata, la Caja vendió en el mercado interno durante el indicado año 1,789 kilogramos fino, provenientes del beneficio de minerales argentíferos en la Planta Elisa de Bordos y destinada especialmente a la industria nacional de platería.

Monedas extranjeras.— La Caja continuó proporcionando al mercado las divisas correspondientes a sus exportaciones, las que alcanzaron a las siguientes cantidades:

En dólares provenientes de liquidaciones definitivas de minerales y anticipos sobre los mismos . . .	US.	1.800,617,13
En nacionales argentinos provenientes de exportación de oro a la República Argentina	Nac.	21.433,724,79
En dólares por exportación de oro	US.	607,153,25
O sea, un total aproximado de	US.	7.757,000.—

Es necesario dejar constancia de que en la suma indicada anteriormente se incluyen las divisas obtenidas por venta del oro de retorno.

Retorno del oro exportado desde Chile a los Estados Unidos de Norte América, contenido en concentrados, minerales y barras de cobre.— Como se informó el año anterior, gracias a las gestiones realizadas por la Sociedad Nacional de Minería y la Caja de Crédito Minero se convino con el Federal Bank, previa autorización del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, retornar al país el oro exportado de Chile a los Estados Unidos de Norte América contenido en concentrados, minerales y barras de cobre. Este procedimiento ha tenido por objeto beneficiar a los productores auríferos chilenos con las diferencias de precio entre el valor del oro de retorno y el que se obtiene de su venta en los mercados internos y de otros países sudamericanos.

Durante el año 1945 se dió término a la venta del oro correspondiente al primer y segundo retorno, que comprendía el oro exportado a los Estados Unidos y contenido en concentrados, minerales y barras de cobre, durante el período comprendido entre el 1.º de abril de 1943 y el 30 de mayo de 1944.

La venta de este oro significó una utili-

dad para los productores de alrededor de \$ 25.000,000, suma que ha sido prorrateada proporcionalmente a los gramos finos de oro entregados por cada productor en el período anteriormente indicado. A fines del año 1945 se dió comienzo a la venta del oro del tercer retorno, que asciende aproximadamente a 2.000 kilogramos finos, los que se espera queden totalmente vendidos en el curso del primer semestre de 1946.

Planteles de beneficio de minerales.— Los seis establecimientos de beneficio de minerales que tiene la Caja de Crédito Minero, trataron durante el año 1945, alrededor de 75,000 toneladas de minerales de oro, cobre y plata y de su elaboración se obtuvieron productos que proporcionaron 990 kilogramos de oro fino, 347 toneladas de cobre y 2,305 kilogramos de plata fina.

Por la falta de mineral, algunos planteles de beneficio, como "El Salado", "Presidente Aguirre Cerda" y "Elisa de Bordos", se vieron obligados a trabajar por campañas alternadas de dos tipos de minerales, y otros, como "Bernardo O'Higgins", han debido paralizar sus faenas.

Minerales recibidos en las Plantas.— Los minerales de oro adquiridos o enviados a los establecimientos de beneficio fueron durante el indicado año, superiores en 3,000 toneladas a los del año 1944, lo que representa un incremento de 6,2 o/o y tuvieron una ley media de 25,6 gramos de oro por tonelada contra 20,6 del año anterior.

Asimismo, se observó un incremento en los minerales de plata beneficiados en los Planteles de la Institución, originado este aumento, indudablemente, por el mayor precio alcanzado por este metal durante el año 1945, lo que, lógicamente, redundó en una mayor explotación.

En cambio, los minerales de cobre comprados y enviados a las Plantas experimentaron una disminución de 6,000 toneladas con respecto al año anterior.

Préstamos directos, arriendos y venta de maquinarias.— En el año 1945, la Caja de Crédito Minero acogió favorablemente 18 solicitudes de préstamos, presentadas por distintos mineros para el desarrollo y explotación de sus minas, por un monto de \$ 1.898,000. Igualmente, durante el año se arrendaron 15 equipos de maquinarias por un valor de \$ 466,160.80 y se vendieron varios repuestos, principalmente para los Motores Diesel, por la suma de \$ 49,963.07.

Se encuentran distribuidos entre los mineros 257 equipos para las labores de esta industria extractiva con un valor inicial de \$ 7.378,136.68.

Estudios técnicos. — Por intermedio de sus Ingenieros la Caja efectuó durante el año 1945, 69 informes y estudios mineros y se confeccionaron 9 informes y presupuestos para arreglos y construcciones de caminos.

Caminos mineros. — La institución, preocupada de todos los problemas que afectan a la minería, construyó durante el citado año 1945, 37,5 kilómetros de caminos nuevos, con un valor de \$ 1,002.97 por kilómetro construido y se repararon a máquina y a mano 1,057 kilómetros con un costo unitario de \$ 340.94.

De lo anterior se deduce que se construyeron y repararon 1,094 kilómetros con un gasto total de \$ 397,857.93 y un costo unitario de \$ 363.58 por kilómetro.

Estudios efectuados por la Comisión designada por el Ministerio de Economía y Comercio. — La Comisión designada por el Ministerio de Economía y Comercio, según oficio N.º 1,957, de fecha 10 de noviembre de 1945, para el estudio de diversas zonas mineras, encargó a algunos de los ingenieros de la institución dichos trabajos, y al 31 de diciembre de 1945, en las provincias de Atacama y Coquimbo, se habían ya practicado los siguientes: "Salitrera y Remolinos"; "Sierra Aspera"; "Los Morteros"; "Totoral"; "Canutillo"; "El Donkey"; "Galliguillos"; "Caballo Muerto"; "Cañmanes"; "Semita y alrededores"; "Regiones nuevas"; "Costa Ovalle"; "Mineral de Sasso"; "Punitaqui y alrededores"; "Castilla"; "La Higuera"; "Santa Gracia"; "Plan de Hornos"; "Rincón del Romero"; "Choapa", lo que hace un total de estudios de 19 regiones mineras, y hasta esa fecha, en 10 de ellas los ingenieros han propuesto a la Comisión, inversiones y gastos por \$ 3.677,260.

Carbón. — Por intermedio de su Departamento de Carbón, la Caja de Crédito Minero efectuó durante el citado año 1945, diversos trabajos de sondajes, entre los cuales citaremos: "Cuyineo 1 y 2", "Colico 1", "Arauco 1", "El Huacho" y 14 sondajes realizados en pertenencias de diversos Compañías, con el objeto de reconocer y ubicar sus campos de explotación.

Capital y recursos. — El capital de la Caja se ha mantenido en la suma de \$ 120.000,000, incluyendo los \$ 20.000,000

que se destinaron del Impuestos Extraordinario al Cobre. (Ley N.º 7,434), para la compra de minerales.

La política expuesta anteriormente ha podido ser desarrollada porque durante el año 1945 contó la institución con el aporte, recibido en parcialidades, establecido en la citada Ley N.º 7,434, en favor de la Caja, y que alcanzó a la suma de \$ 41.600,000.

Esta entrada permitió pagar a los mineros los subsidios correspondientes y mantener las tarifas de compra de minerales, cubrir las pérdidas ocasionadas por los Plan teles de Beneficio, por los Laboratorios, y saldar el déficit del Departamento de Compra de Minerales.

De conformidad con la Ley N.º 6,155, la Caja ha recibido en el año 1945 la suma de \$ 11.001,140.07, correspondiente a la participación en los derechos de internación del petróleo, de los cuales se destinó la mayor parte al servicio del empréstito emitido en virtud de la autorización concedida por la Ley N.º 6,175.

Inversiones. — Al 31 de diciembre de 1945, las inversiones de la Caja de Crédito Minero, alcanzaban a la suma de 324 millones 259,732 pesos 98 centavos.

Colocaciones. — El total de ellas, al 31 de diciembre de 1945, era de \$ 78.760,041.35.

Provisiones. — Las provisiones para posibles pérdidas y castigos ascienden, a la fecha indicada, a la suma de \$ 65.236,129.12.

Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta. — Las entradas con que ha contado el Instituto para desarrollar sus actividades durante el año 1945 han sido las siguientes:

Saldo disponible en Caja y Bancos al 31 de diciembre de 1944	\$	50,820.60
Cuota fiscal de 1945		4,000,000.—
Cuota Ley Impuesto Cobre		7,050,000.—
Venta de materiales		442,046.71
Otras entradas		206,930.16
Recibido por amortización de préstamos y créditos		312,604.35
Total	\$	12,062,401.82

Principales actividades. — La Planta de Caracoles, produjo 6.797,613 kilogramos de plata fina en barras por un valor de

\$ 5.011,778.81. La mayor parte de esta producción ha sido vendida en Santiago a los productores de artículos de plata, y una pequeña parte en Antofagasta para el mismo fin.

Para obtener la producción anterior se adquirieron minerales por valor de 2 millones 381,946 pesos 48 centavos.

En jornales se pagaron \$ 641,748.06 y \$ 209,467.34 en sueldos.

Planta Experimental de Mantos Blancos. — Este establecimiento, que fué habilitado con el objeto de comprobar en escala semi-industrial el procedimiento ideado por nuestro ingeniero y metalurgista, señor Luis Ernst, para el beneficio de minerales oxidados de cobre de baja ley, produjo 24,518 kilogramos de cemento de cobre por valor de \$ 143,897.75. A manera de prueba alcanzó a producir en el año 750 kilogramos de sulfato de cobre, resultando los cristales de tamaño y forma satisfactorios y con una ley de 99% en sulfato.

La capacidad máxima de la planta fué de 33 toneladas de mineral por día de 24 horas.

Desde el mes de Noviembre se la mantuvo paralizada y se dió comienzo a su ampliación a 50 toneladas diarias.

En jornales se pagaron \$ 593,558.07, incluyendo los jornales pagados en obras de construcción.

Para el año 1946 quedó un stock de minerales y productos elaborados por valor de \$ 128,932.

Planta de Baquedano. — Una parte de los recintos de esta planta fué arrendada a un industrial minero que instaló un trapiche para el beneficio de minerales de oro provenientes del mineral de San Cristóbal.

El instituto mantiene este establecimiento en buenas condiciones de trabajo, de modo que puede aprovecharse en cualquier momento.

La inversión general en planteles de beneficio fué de \$ 708,350.34.

Desarrollo de minas auríferas de Taltal. — A fines de 1945, se suscribió con los dueños de las principales minas de Sierra Esmeralda, un referéndum para efectuar trabajos de reconocimiento y desarrollo de las pertenencias, conforme al plan estudiado por el Departamento Técnico del Ifmia y aprobado por el H. Consejo. Para ejecutar este plan — al cual se dará comienzo a principios de 1946 — se ha consultado una inversión por \$ 1.100,000, con cargo a los

fondos provenientes del Impuesto al Cobre.

De acuerdo con los resultados que se obtengan en estos trabajos, se harán mayores inversiones en aquellas minas que justifiquen una segunda etapa de preparación y desarrollo para ir a la cubicación de minerales.

Los préstamos de fomento, crédito mineros e industriales otorgados en el año, alcanzaron a \$ 867,155.65.

Los créditos concedidos en cuenta corriente, ascendieron a \$ 913,138.49.

Frigíficos y elementos pesqueros. — Con motivo de haberse desistido de arrendar el Frigorífico y sus anexos la Compañía Pesquera de Antofagasta Ltda. — formada por capitalistas norteamericanos — el Instituto ofreció el negocio a la Corporación de Fomento de la Producción, la que contestó que no estaba en condiciones de interesarse por esta proposición.

En presencia de esta contestación se llamó a propuestas públicas para el arrendamiento del Frigorífico y anexos. Entre las propuestas presentadas se aceptó la de los señores Enrique Alsina, Antonio Blavia, Horacio Lasanta y José Pita, quienes comenzarán a trabajar en los primeros días de abril de 1946.

El Laboratorio Químico efectuó 6,357 análisis, por un valor total de \$ 95,824.10.

Este laboratorio desde que inició sus actividades — año 1935 — ha efectuado 100,408 análisis, con una entrada total de 894,731.96.

El Laboratorio Industrial — anexos del Químico —, en este año ha cooperado en las experiencias que ha realizado nuestro ingeniero y metalurgista señor Luis Ernst, para producir cianuro de bario y en la purificación de aceites lubricantes.

Por venta de reactivos fabricados en este Laboratorio se percibió la suma de 16,377 pesos 12 centavos.

Los Almacenes acusan el siguiente movimiento de mercaderías:

Compra de materiales de diversa índole	\$ 884,244.87
Valor de las existencias al 1.º de Enero de 1945 ..	1.825,667.27
Venta de materiales de existencia	1.120,774.92

La Sociedad Fábrica y Fundición Orchard, Ifmia Ltda., tuvo el siguiente movimiento:

Utilidad bruta en trabajos ejecutados	\$ 1.122,114.36
Utilidad bruta por venta de materiales	38,432.40
	<hr/>
	\$ 1.160,546.76
	<hr/>
Gastos Generales	\$ 1.054,573.25
Intereses y descuentos . . .	86,716.44
Gratificación empleados y obreros	5,777.41
Bienestar social obreros . . .	163.20
Impuesto 3.a categoría	9,400.—
Utilidad líquida a distribuirse entre los socios	3,916.76
	<hr/>
	\$ 1.160,546.76
	<hr/>

Préstamos, Boletas de Garantía y Créditos en Cuenta Corriente	\$ 87.252,214.15
Documentos descontados (letras y avances contra aceptación)	126.604,431.78
	<hr/>
Total de operaciones	\$ 213.856,645.93
	<hr/>

Todas estas operaciones están resguardadas con garantías a favor del Instituto, consistentes en hipotecas, prenda industrial sobre maquinarias y productos industriales y fianzas debidamente calificadas.

El instituto cuenta también con un servicio de Almacenes Generales de Depósito (Warrants), con amplias bodegas en Santiago, Valparaíso y diversas ciudades del país.

Actualmente, el número de Almacenes es de 79, en los cuales se reciben máquinas, materias primas, productos elaborados y mercaderías en general. El Instituto emite el Certificado de Depósito y Vale de Prenda correspondientes, en los que establece la calidad y valor de los productos y mercaderías depositados y con estos documentos los interesados pueden obtener créditos en otras instituciones bancarias.

En el año 1945 el Instituto ha recibido en sus Almacenes y Bodegas depósitos por valor de \$ 110.842,596.91, y los créditos obtenidos por los depositantes, con esta garantía, alcanzaron a \$ 70.245,065.44.

Hasta el año próximo pasado el Instituto tenía sus oficinas sólo en Santiago, a las cuales debían recurrir los industriales de otras ciudades para la tramitación de sus solicitudes de crédito.

A fin de dar facilidades a esos industriales, el Consejo Directivo del Instituto consideró la posibilidad de establecer Agencias en provincias y en diciembre último inauguró su Agencia en Valparaíso.

En el corto tiempo que funciona esta Agencia, aunque por ahora en forma modesta y con ciertas limitaciones, se ha visto que los industriales de esa región están aprovechando sus servicios y es de esperar que en el futuro pueda desarrollar una mayor y provechosa labor en beneficio de ese importante centro industrial.

El capital del Instituto es de \$ 100.000.000, cantidad insuficiente para atender las peticiones de crédito que recibe, y si ha podi-

La Sociedad Azufrera Chilena Ifmia, Esalante, Ltda., ha vendido 156,986 kilogramos de azufre sublimado y 138,275 kilogramos de azufre refinado por valor de \$ 380,570.55 y \$ 118,419.39, respectivamente.

Por no existir precio ni demanda para el azufre refinado y sublimado; tomando en cuenta la opinión del Instituto en el sentido de que la Sociedad no puede ir a la competencia con los productores particulares, quebrando precios, y considerando los resultados obtenidos por la empresa por los factores que se han señalado, se resolvió paralizar definitivamente las faenas de extracción y beneficio a partir de enero de 1946.

Inversiones en bienes mobiliarios. — Se pagó la primera cuota de \$ 100,000, correspondiente al aporte del Instituto que por una suma igual ha acordado por un período de 5 años para la construcción del hotel en Antofagasta, obra que tiene a su cargo el Consorcio Hotelero de Chile S. A.

Instituto de Crédito Industrial S. A.

El Instituto de Crédito Industrial ha continuado desarrollando su labor en el último año, mediante la concesión de créditos y otras operaciones a las industrias del país, conforme a las disposiciones de su Estatuto Orgánico y dentro de lo que permiten sus disponibilidades.

Durante el año 1945, las operaciones concedidas han sido como sigue:

do, año a año, efectuar operaciones por las cifras que se anotan, ello se ha debido a las facilidades de descuentos y redescuentos que ha encontrado siempre de parte del Banco Central de Chile; pero, no obstante estas facilidades, el Instituto se ha visto obligado a restringir sus operaciones por no contar con suficientes disponibilidades para atender la creciente demanda de créditos que recibe de parte de los industriales.

Para subsanar esta dificultad se hace indispensable procurar a este organismo mayores posibilidades.

Existe un proyecto de ley que pende de la consideración del Congreso Nacional, en el que se consultan pequeñas modificaciones a la Ley Orgánica del Instituto, reformas que no alteran la parte substancial de dicha ley, sino que facilitarán los medios para que el Instituto pueda obtener mayores recursos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Proyectos de ley

En el curso del año 1945 se sometieron a la consideración del H. Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley, por intermedio del Ministerio de Hacienda:

Proyectos convertidos en ley.— Estatuto Administrativo.— Ley N.º 8,282, de 21 de Septiembre;

Libera de derechos de internación y otros a las maquinarias, herramientas y demás elementos destinados a la perforación de pozos petrolíferos.— Ley N.º 8,401, de 20 de diciembre;

Establece nuevas normas para que los comerciantes, industriales y agricultores paguen en forma más favorable los préstamos otorgados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.— Ley N.º 8,239, de 12 de septiembre;

Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para el año 1946.— Ley N.º 8,405, de 29 de diciembre;

Plantas y sueldos de la Administración Pública.— Ley N.º 8,283, de 21 de septiembre;

Ratificación de los convenios acordados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods, Estados Unidos.— Ley número 8,403, de 29 de diciembre;

Prorroga por dos años la disposición del artículo 2.º de la ley número 7,750, que modificó transitoriamente la Ley de Impues-

to a la Renta, y las disposiciones de su artículo 5.º, sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios.— Ley N.º 8,404, de 29 de diciembre;

Suplementa diversos ítem del Presupuesto de 1945.— Ley número 8,406, de la misma fecha;

Prorroga por 5 años, a contar de la última prórroga concedida por la ley número 6,564, la vigencia de las leyes números 4,972 y 5,029, que establecieron moratoria para las obligaciones en moneda extranjera de las Municipalidades, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y la Caja de Crédito Hipotecario.— Ley número 8,133, de 19 de julio;

Deroga el artículo 7.º de la ley número 8,080, que elevó de 10 a 50 centavos por cada \$ 100 el impuesto que grava la transferencia o cesión de acciones nominativas de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada.— Ley número 8,126, de 26 de junio, y

Prorroga por seis meses, a contar desde el 9 de octubre de 1945, la vigencia de la ley número 7,879, que dispuso la fijación del derecho de internación del palastro.— Ley número 8,407, promulgada solamente el 7 de enero del año en curso.

Proyectos en tramitación. — Exime de impuesto a la internación, producción y cifra de negocios a los alcoholes que se destinan a ser adicionados a la nafta;

Autorizar, por el plazo de un año, el aforo por las partidas 1715-A y 1715-B del Arancel Aduanero, del papel cuya marca de agua consista en líneas paralelas que no guarden entre sí el distanciamiento señalado en esas partidas;

Fija contribuciones fiscal y municipal que deben pagar entre 1945 y 1949 las propiedades rurales de la provincia de Aysén;

Reemplaza el artículo 26 de la ley número 7,200, con el objeto de liberar de todo derecho aduanero a las maquinarias y otros elementos necesarios para la instalación de industrias nuevas;

Exime de impuestos, derechos, gravámenes, primas o contribuciones fiscales a la "Empresa Nacional de Electricidad S. A.";

Dispone que el Banco Central canjee y retire de la circulación los billetes provisionales de \$ 1;

Prohíbe, salvo amortización de la deuda, enajenar los inmuebles construídos o reparados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio;

Modifica diversas disposiciones de la Ley General de Bancos;

Establece recursos para financiar el déficit del presupuesto para 1946;

Modifica la Ordenanza de Aduanas;

Declara feriado bancario los días 20, 21 y 22 de septiembre;

Rebaja el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios sobre el producto "Calf-Manna", destinado a la alimentación de ganado, y dispone que el Consejo del Plan Agrario controlará su internación, distribución y precio;

Libera de derechos de internación y advaloren hasta 5,000 toneladas de maíz procedentes de Argentina para la Asociación Chilena de Avicultores;

Exime de los impuestos a la renta de 3.a categoría, global complementario, de internación, producción y cifra de negocios y de espectáculos, a las instituciones con personalidad jurídica cuyo fin sea la práctica, fomento o difusión de la cultura física o de los deportes;

Libera de los derechos de internación, ley número 3,852, y de los impuestos establecidos en el decreto número 2,772 y sus modificaciones, al material de perforación consignado actualmente en la Aduana de Coronel a nombre del Departamento de Minas y Petróleo;

Autoriza, por una sola vez, el aforo por la partida 326 del Arancel Aduanero, de 45,000 yardas de osnaburgo estampado que la Asociación de Molineros del Centro destinará a la fabricación de sacos harineros, bajo control del Instituto de Economía Agrícola, y

Concede franquicias aduaneras a los ex Cónsules de Elección que hayan cesado en sus cargos con motivo de la dictación de la ley número 8,283, sobre Plantas de la Administración Pública, y que regresen al país.

Otras leyes despachadas en 1945

Durante 1945 se despacharon 350 leyes, de las cuales corresponden al Ministerio de Hacienda las siguientes, además de las 11 leyes ya citadas en el párrafo anterior:

Leyes diversas.— Número 8,079, modificatoria de la ley número 6,553, que autoriza la transferencia de predios a la Municipalidad de Talca;

Número 8,080, que establece financiamiento para el plan de obras públicas;

Número 8,081, que concede gratificación al personal de la Administración pública

Número 8,089, que fija en \$ 10 por hectolitro el derecho específico sobre la bencina, éteres de petróleo y benceno, que se aforan por la partida 1079;

Número 8,093, que modifica la Ley de Alcoholes con el objeto de conceder mayores recursos para el fomento de las cooperativas vitivinícolas;

Número 8,108, que ordena reliquidar las pensiones de los empleados jubilados que prestaron servicios en las oficinas del Ministerio de Educación y en la Dirección de Educación Primaria, y perdieron sus cargos durante la Administración Ibáñez;

N.º 8,220, que libera de derechos de aduana un altar para las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

N.º 8,293, que autoriza la inversión de \$ 3.000,000 en el mantenimiento de la Oficina encargada del Censo Económico verificado en 1943;

Número 8,318, que libera de derechos de internación a todas las adquisiciones, donaciones y canjes que reciba del extranjero el Museo de Arte Popular de la Universidad de Chile;

Número 8,321, que destina \$ 120,000 para el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta;

Número 8,356, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción para que otorgue, por una sola vez, subvenciones a diversos Cuerpos de Bomberos;

Número 8,375, que extiende los beneficios de la ley número 7,552, a las personas a quienes se hayan transferido los derechos de los damnificados por el terremoto de 1922;

Número 8,391, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias a beneficio de la "Sociedad Protectora de la Infancia" y de las víctimas de la catástrofe de Sewell;

Número 8,392, que modifica algunas disposiciones de la Ley de Alcoholes, y

Número 8,399, que libera de derechos aduaneros y de todo otro impuesto al "Grupo Motor Bomba Hale", destinado al Cuerpo de Bomberos de Angol.

Leyes de empréstitos municipales.— Número 8,078, para Villarrica; número 8,096, para Pitrufulquén; número 8,907, para Puerto Montt; número 8,098, para La Calera; número 8,099, para Los Vilos; número 8,102, para Angol; número 8,103, para Aysén; número 8,141, para San Bernardo; nú-

mero 8,142, para La Florida; número 8,326, para Rancagua (modificación de la ley número 7,015); número 8,398, para Río Negro (modificación de la ley número 6,721); número 8,394, para Loncomilla (modificación de la ley número 7,313), y número 8,400, para Ovalle (modificación de la ley número 7,085).

Leyes de pensiones de gracia y abono de años de servicio.— Durante el año 1945 el Gobierno debió promulgar 243 leyes de pensiones de gracia, abono de años de servicios u otros beneficios al margen de nuestra amplia legislación sobre jubilaciones y previsión social en general; lo cual representa cerca del 70% de todas las leyes despachadas en el curso del año recién pasado.

Decretos dictados en 1945

El Ministerio de Hacienda dió curso a 902 oficios, 4,600 providencias y 5,356 decretos durante el año próximo pasado. De estos últimos, pueden citarse los siguientes:

Decretos diversos.— Números 244, 1.220, 2.652, 4.067, 4.339 y 4.719.— Declaran como de primera necesidad, para los efectos de la Ley Arancelaria, los Artículos que indican:

Número 245.— Fija en 540% el recargo con que deben pagarse en moneda corriente los derechos de internación, almacenaje y demás gravámenes fijados en oro que perciban las aduanas;

Número 865.— Fija en \$ 0.30 por gramo el derecho que cobrará la Casa de Moneda por la refinación y acuñación de barras de oro, y establece otras disposiciones sobre la materia;

Número 932.— Suspende, durante 1945, respecto de los bonos en francos suizos, la obligación de incrementar el fondo de amortizaciones con los valores para intereses de los bonos no acogidos al plan de la deuda externa;

Número 1,013.— Fija la participación de la Caja de mortización en la contribución de faros y balizas, con el objeto de atender el servicio de los empréstitos del plan de obras públicas de la ley número 8,080;

Números 1.014, 1.015, 1,195 y 2,020.— Establecen proporción de letras de cambio que, al tipo fijado en el decreto-ley número 646, de 1932, deben entregar al Banco Central los exportadores que se indican;

Número 1,287.— Fija primas de exportación de específicos, aguas minerales y artículos de tocador y perfumería de producción nacional;

Número 1,970.— Fija horas de atención al público por parte de las instituciones bancarias;

Número 1,971.— Dispone que las instituciones bancarias enviarán diariamente a la Cámara de Comercio nóminas de cheques protestados, para que sean publicados en el Boletín Comercial;

Número 2,040.— Establece condiciones para la incorporación de capitales extranjeros al país, con el objeto de contribuir al desarrollo de nuestra economía;

Número 2,207.— Dispone que las aduanas de la República apliquen el Convenio Comercial con Méjico;

Números 2.224, 2.653 y 4.278.— Aprueban Reglamento sobre exención de impuesto a la internación establecido en la ley número 7,790, a favor de las empresas periodísticas;

Número 2,848.— Ordena que todos los bonos de 7% de interés de la deuda interna directa o indirecta, sean vendidos por intermedio de la Caja de Amortización;

Números 3.761 y 3.887.— Autorizan al Banco Central para que invierta en la adquisición de bonos las cantidades que indican con cargo a los fondos provenientes de la liquidación de los bienes del Eje;

Número 3,132.— Dispone que las aduanas de la República apliquen el Acuerdo Comercial Provisional con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Número 3,351.— Prorroga el tratamiento aduanero del Acuerdo Comercial con el Reino de los Países Bajos;

Número 3,413.— Dispone que las aduanas de la República apliquen el Convenio Provisional de Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica;

Número 3,539.— Dispone que anualmente se aprobará un presupuesto de las probables entradas provenientes de la colocación de empréstitos, y del monto y distribución de los gastos que deben ser atendidos con dichas entradas, y aprueba el presupuesto correspondiente al año 1945 (modificado por el decreto número 4,728);

Número 3,541.— Fija el texto refundido de la ley que establece la distribución de la comisión y de los impuestos sobre apuestas mutuas que cobran los hipódromos;

Números 2.688, 3.558, 3.671 y 4.069.— Supplementan el presupuesto de emisiones de

letras de crédito hipotecario y de bonos fiscales, con las garantías fiscal y municipal, aprobado para el año 1946;

Número 3,839.— Reglamenta los reavalúos de bienes raíces en lo relacionado con las mejoras que se les haya introducido a estos últimos;

Número 4,242.— Reglamenta el procedimiento sobre los instrumentos de cambio de la ley número 7,144;

Número 4,463.— Ordena que el Superintendente de Bancos invierta \$ 10.000,000 provenientes de la liquidación de los Bancos Alemán y Germánico, en bonos emitidos por la Municipalidad de Santiago para la construcción del Matadero Modelo;

Número 4,954.— Dispone que las aduanas de la República apliquen el tratamiento de nación más favorecida a las mercaderías originarias de España;

Número 4,977.— Fija las plantas suplementarias de la Administración Pública;

Número 5,006.— Aprueba el Reglamento por que se registrará el comercio de cambios;

Número 5,108.— Prorroga el Convenio Comercial con Ecuador;

Número 5,331.— Aprueba el presupuesto de emisiones hipotecarias, fiscales, con las garantías fiscal y municipal, para el año 1946;

Número 5,339.— Aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos para 1946, como producto de la colocación de empréstitos autorizados para financiar obras públicas (en cumplimiento del decreto número 3,539, de 1945);

Número 5,356.— Fija la renta de arrendamiento que deben pagar los funcionarios de los servicios de Hacienda que ocupen casa-habitación proporcionada por el Fisco;

Número 4,277.— Dispone que las aduanas de la República apliquen el tratamiento de nación más favorecida a las mercaderías originarias de la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, y

Números 4,909, 5,253 al 5,264, 5,266 y 5,267.— Prorrogan por tres años la deuda externa de corto plazo.

Empréstitos directos. — N.o 233, 1,999, 4,092 y 4,728.— Plan agropecuario \$ 48.898,530

N.o 266.—Avenida General Bustamante 413,000

N.o 750.—Plagas de la agricultura 213,100

N.o 755.—Corporaciones de Reconstrucción y

de Fomento 7.000,000

N.os 2,001 y 4,094.— Plan hospitalario 37.751,470

N.o 2,038.—Poblaciones para el personal del Ejército 4.914,000

N.o 2,042.—Servicio de la Madre y el Niño 30.000,000

N.os 2,799 y 4,091.— Construcción de carreteras 45.443,000

N.o 3,776.—Subscripción de acciones de la "Empresa Nacional de Transportes Colectivos" 86.206,000

N.o 4,090.—Plan de Obras Públicas 17.514,700

N.o 4,147.—Obligaciones de la Caja de Crédito Agrario con el Banco Central 370.000,000

N.o 4,729.—Fomento de cooperativas vitivinícolas 25.000,000

Empréstitos indirectos con garantía fiscal. — N.os 1,285 y 1,290.— Pavimentación Comunal \$ 45.000,000

N.os 1,289, 2,039 y 2,691.— Pavimentación de Santiago 11.000,000

N.o 4,093.—Caja de la Habitación Popular 117,209,200

N.o 4,961.—Corporación de créditos por US. \$ 2.000,000

Empréstitos indirectos sin garantía fiscal.
—Para las Municipalidades de: Pirque, N.o 234; Lonquimay, N.os 2,210, 2,211 y 3,557; Santiago (Matadero), N.o 2,689; Angol, N.o 2,212; Villarrica, N.o 3,123; Nogales, N.o 3,124; Los Vilos, N.o 3,189, y Parral, N.o 4,731. Para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado: N.os 4,268 y 4,899.

Conferencia de Bretton Woods

En julio de 1944 fué celebrada en Bretton Woods una Conferencia de carácter económico-monetario, en que participaron cuarenta y cuatro naciones, entre ellas nuestro país. Fruto de esta Conferencia fué un Convenio "ad referéndum" de un proyecto de "Fondo Monetario Internacional" y de un "Banco Internacional de Reconstrucción y

Fomento", consistiendo la primera de estas entidades en una institución de carácter permanente que facilitará las relaciones monetarias entre los países adherentes, con miras a estabilizar las paridades de las monedas entre sí, y la segunda, en un instituto de crédito destinado a alentar la confianza de las inversiones internacionales, tanto para ayudar a las economías lesionadas por la guerra como para cooperar en el desarrollo de los países económicamente débiles.

El H. Congreso Nacional tuvo a bien ratificar estos Convenios por la Ley N.º 8,403 (D. O. de 29 de diciembre de 1945), los que con fecha 30 de diciembre fueron suscritos en Washington, en representación del Presidente de la República, por el Embajador ante el Gobierno de los Estados Unidos. Por lo tanto, nuestro país ha quedado entre los miembros fundadores de las mencionadas entidades internacionales.

Por decreto de Hacienda N.º 856 (D. O. de 18 de febrero de 1946), han sido designados Gobernadores en propiedad y suplente, tanto del Fondo Monetario Internacional como del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, los señores Arturo Maschke Tornero y Luis Dávila Echaurren, respectivamente. De acuerdo con la citada ley N.º 8,403, estos nombramientos fueron propuestos por el Banco Central y contaron con la aprobación del H. Senado.

Recientemente, en la primera reunión de Gobernadores, efectuada en Savannah (Ga.) Estados Unidos, en marzo del presente año, nuestro país ha sido honrado con la designación de un chileno, don Víctor Moller, para el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacional. Cabe señalar que el Directorio Ejecutivo, que prácticamente tendrá el manejo de los negocios del Banco, está formado por doce Directores, de los cuales solamente siete son elegidos por votación de los Gobernadores.

Para tener derecho a los recursos del Fondo Monetario, Chile deberá pagar una suma inicial de aproximadamente 12,5 millones de dólares en oro, mientras que el resto, hasta enterar la cuota asignada a nuestro país de 50 millones de dólares, será cubierto en pesos chilenos por medio de un depósito que se consignará en el Banco Central a la orden del Fondo. A fines de cada año se reajustará, dentro de las estipulaciones del Convenio respectivo, la posición de pagos entre Chile y el Fondo.

De acuerdo con la ley que ratificó estos

Convenios, tanto el pago de nuestros aportes como el ejercicio de los derechos y la realización de operaciones con el Fondo Monetario estarán a cargo del Banco Central de Chile.

Respecto a la paridad monetaria con que ingresará Chile a esta Institución, ya ha manifestado el Gobierno que declarará la de \$ 31 por dólar americano, que es la fijada por decreto de Hacienda N.º 2,822, de 8 de Agosto de 1942, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley N.º 7,200, paridad que, además de ser la que regula nuestro comercio exterior, es la que se hallaba en vigencia 60 días antes de que el Convenio de Fondo Monetario entrará en vigor, cumpliéndose así con preceptos de ese Convenio. Debe considerarse también que el Banco Central está de acuerdo con la determinación de esa paridad.

Al hacerse miembro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Chile deberá suscribir 350 acciones de esta Institución, con un valor de 35 millones de dólares. De dicha suma deben pagarse en oro o dólares un 2 o/o, dentro del primer tiempo de funcionamiento del Banco y un 18 o/o en moneda chilena a medida que el Banco lo requiera. El 80 o/o restante del pago de las acciones se hará efectivo sólo en ciertas circunstancias.

Ahora bien, la mencionada Ley N.º 8,403, ha facultado al Presidente de la República para contratar un préstamo en moneda corriente a largo plazo (ajustado a la Ley N.º 5,296) en el Banco Central, con el objeto de adquirir de esta Institución la suma de 700,000 dólares, que se destinarán al pago inicial de las acciones del Banco Internacional. También se estipula la contratación de un crédito en moneda chilena por una suma equivalente a 6,300,000 dólares, que servirá para enterar el pago del 20 o/o del valor de las acciones. Estas operaciones han sido autorizadas por el decreto de Hacienda N.º 309.

Las relaciones con el Banco Internacional se efectuarán por intermedio del Ministerio de Hacienda.

Al mismo tiempo, el Banco Central ha quedado autorizado para operar con dicha entidad.

En consideración a la importancia que tendrá la posición de la balanza de pagos en el futuro de nuestra economía y consecuentemente en el buen manejo de nuestras relaciones con las nuevas entidades internacionales, la citada ley ha dispuesto en sus

artículos transitorios, que el Banco Central y el Consejo Nacional de Comercio Exterior confeccionen, en noviembre de cada año, un presupuesto de divisas que "comprenderá un cálculo de los cambios de que pueda disponer el país en el año venidero y su distribución para atender la importación, el servicio de capitales y obligaciones y otras necesidades". Este presupuesto se someterá a la aprobación del Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Economía.

Presupuestos

Los Presupuestos para el año 1945 fue aprobado por la Ley N.º 8,053, de 30 de diciembre de 1944, con un total de entradas por \$ 4,749.037,800 y de gastos por \$ 4,749.036,895. En estos totales se encuentra incorporada la suma de \$ 260.000,000 que la Ley N.º 7,144, de Defensa Nacional, obliga consultar anualmente en el Presupuesto.

La distribución de las entradas y de los gastos es la siguiente:

Entradas		\$ 4,749.037,800
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 53.521,000	
Grupo "B" Servicios Nacionales	267.000,727	
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	3,426.511,296	
Grupo "D" Entradas varias	1,002.004,777	
Gastos		\$ 4,749.036,895
Presidencia de la República	\$ 3.844,180	
Congreso Nacional	27.528,629	
Servicios Independientes	11.594,390	
Ministerio del Interior	731.520,442	
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En moneda corriente	\$ 5.870,800	
En oro \$ 8.965,724 a \$ 4	41.733,696	
m/c por \$ oro	35.862,896	
Ministerio de Hacienda	688.493,658	
Ministerio de Educación Pública	776.350,171	
Ministerio de Justicia	137.759,478	
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra	690.048,093	
Subsecretaría de Marina	439.042,166	
Subsecretaría de Aviación	126.018,971	
Ministerio de Obras Públicas y Vías	507.451,572	
de Comunicación	34.847,440	
Ministerio de Agricultura		
Ministerio de Tierras y Colonización	17.873,486	
Ministerio del Trabajo	81.936,267	
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social	398.939,690	
Ministerio de Economía y Comercio	34.054,566	

La Inversión efectiva del Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1945, según el Balance de la Contraloría General de la República, practicado el 31 de diciembre del año próximo pasado, arroja las siguientes cantidades:

Entradas		\$ 5,530.957,554
Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 49.934,783	
Grupo "B" Servicios Nacionales	293.597,959	
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	3,527.163,688	
Grupo "D" Entradas varias	1,660.261,144	

blece quinquenios Fuerzas de Defensa Nacional	6.769,283
Ley N.o 8,087. — Fija nuevos sueldos al personal de las Fuerzas de Defensa Nacional	115.011,278

Ministerio de Tierras:

Ley No 8,012. — Autoriza al Presidente de la República para adquirir de don José López B. una propiedad en Calbuco	150,000
---	---------

Ministerio del Trabajo:

Ley N.o 8,095. — Autoriza al Presidente de la República para invertir \$ 1.000,000. Catástrofe de Sewell en 1944	950,000.
---	----------

Ministerio de Economía:

Ley N.o 8,293. — Autoriza al Presidente de la República para invertir \$ 3.000,000 en el mantenimiento de la Oficina del Censo Económico verificado en 1943	670,172
--	---------

En resumen, durante el año 1945, hubo un ingreso efectivo de \$ 5,530.957,554 y un gasto total de \$ 5,741,461,054, lo que representa una menor entrada de \$ 210.503,500.

Por Ley N.o 8.405, de 29 de diciembre del año próximo pasado, se aprobó el Presupuesto de Entradas y Gastos que debe regir para el presente año, según el siguiente detalle:

Entradas	\$ 5.882.881.135
------------------------------	-------------------------

Grupo "A" Bienes Nacionales	\$ 69.450.000
Grupo "B" Servicios Nacionales	334.719.283
Grupo "C" Impuestos directos e indirectos	4.331.878.910
Grupo "D" Entradas varias	1.146.832.942

Gastos	\$ 5.878.280.841
----------------------------	-------------------------

Presidencia de la República	\$ 5.059.180
Congreso Nacional	43.333.915
Servicios Independientes	24.335.830
Ministerio del Interior	875.498.291

Ministerio de Relaciones Exteriores:

En moneda corriente .. \$ 9.146.117	
En oro \$ 12.309.013 a \$ 4	
m/c. por \$ oro	49.236.052
	58.382.169

Ministerio de Hacienda	950.503.149
Ministerio de Educación Pública	1.120.934.540
Ministerio de Justicia	205.507.793
Ministerio de Defensa Nacional:	
Subsecretaría de Guerra	675.536.430
Subsecretaría de Marina	544.602.395
Subsecretaría de Aviación	167.889.787
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación	545.923.050
Ministerio de Agricultura	48.807.571
Ministerio de Tierras y Colonización	23.987.990
Ministerio del Trabajo	90.438.396

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia social	457.746.905
Ministerio de Economía y Comercio	39.793.450

Como se puede apreciar, existe un aumento de \$ 1.129.243.946 entre el Presupuesto de Gastos aprobado para 1945 con respecto al de 1946.

El detalle de este aumento, por conceptos de inversión, se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Concepto de inversión	Aumentos	Disminuciones
01 Sueldos fijos. (Ley N.º 8.283 y otras leyes de sueldos)	\$ 563.877.197	—
02 Sobresueldos fijos. (Consecuencia de las mismas leyes)	180.740.680	—
03 Dieta Parlamentaria	6.912.000	—
04 Gastos variables:		
a) Personal a contrata	1.807.372	—
b) Gratificaciones y premios	4.960.000	—
c) Viáticos	6.519.240	—
d) Jornales	26.644.324	—
e) Arriendo de bienes raíces	10.164.662	—
f-1) Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	5.490.000	—
f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas	5.256.700	—
g) Materiales y artículos de consumos	11.099.690	—
i-1) Rancho o alimentación	10.863.330	—
i-3) Vestuario y equipo	11.277.250	—
j) Impresos, impresiones y public.	5.267.500	—
l) Conservación y reparaciones	10.527.500	—
m) Mantenimiento de vehículos motorizados	2.217.000	—
n) Compra de agua a particulares	\$ 600.000	—
ñ) Material de enseñanza	6.232.000	—
o) Maniobras Militares	1.450.000	—
q) Mantenimiento de aviones	1.609.000	—
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	6.493.600	—
s) Explotación de obras	1.250.000	—
v) Varios e imprevidos	18.755.055	—
w) Adquisiciones	7.257.300	—
x) Subvenciones	7.617.100	—
Otros gastos variables	3.171.659	—
05 Servicios de la Deuda Pública	14.586.890	—
06 Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social	119.772.836	—
07 Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales	1.000.000	—
08 Otros servicios (Presupuestos globales). La disminución en este ítem se debe a que ya no figuran como presupuestos globales la Superintendencia de Compañías de Seguros, etc., y la Superintendencia del Salitre y además los 260.000.000 del Consejo Superior de Defensa		—

Nacional que figuraban en 1945, se rebajaron a \$ 155.000.000	—	—
09 Subvenciones y primas de fomento	41.396.331	88.786.306
11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios	22.899.255	
12 Plantas suplementarias	12.372.781	
	\$ 1.220.239.252	\$ 90.995.306
Aumento total		\$ 1.129.243.946

Del estudio del cuadro anterior se deduce que el aumento de \$ 1.129,946 entre el Presupuesto aprobado para el año 1945 con respecto al de 1946, se encuentra principalmente en los ítem de sueldos y sobresueldos que en conjunto aumentaron cerca de \$ 745.000.000.

Estos aumentos provienen de la inclusión en el Presupuesto para 1946 de las Leyes N.os 8,282 y 8,283, sobre Estatuto Administrativo y Encasillamiento del Personal de la Administración Pública.

Por otra parte, el ítem 06) Jubilaciones, pensiones y montepíos, también experimentó un aumento apreciable de cerca de \$ 120.000,000 con respecto a 1945.

Dentro del ítem 04) Gastos variables, se puede mencionar en primer término el aumento de \$ 102.000.000 por concepto de rancho o alimentación y de \$ 26.000.000 en la partida correspondiente a jornales de operarios.

Por último, cabe destacar el aumento de \$ 41.000.000 en el ítem 09) Subvenciones y primas de fomento. De este aumento se destinan \$ 28.000.000 más, con respecto al año pasado, a subvencionar a escuelas primarias a razón de \$ 300 por alumno de asistencia media, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.o 8,335.

Deuda Externa

De largo plazo.— El saldo total de esta deuda que en conformidad a la Ley N.o 5.580 está formada no sólo por las deudas fiscales, sino por las antiguas garantías y los empréstitos externos sin garantía, alcanzaba en 31 de diciembre de 1944 a un total equivalente de US \$ 294.227.498.28, a los tipos de cambio de £)=US. \$ 4,025 y FS.=0,235.

En el curso de 1945 y de acuerdo con la misma Ley N.o 5.580, la Caja de Amortización percibió para el servicio de estas

deudas un total de US. \$ 6.897,157.42 provenientes de los impuestos a la renta de 4.a categoría y adicional que pagan las compañías explotadoras de cobre, y del 25 por ciento de participación fiscal en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. La mitad de estos recursos se ha destinado a pagar intereses, a razón de 1,202 por ciento del capital nominal y con cargo a la otra mitad, se han rescatado bonos para dejar reducido el saldo total a un equivalente de US. \$ 263.847.80, al 31 de diciembre del año próximo pasado.

De corto plazo.— Durante el año recién pasado no se efectuaron nuevos canjes de títulos de corto plazo en moneda extranjera, por bonos de la deuda interna. El saldo en 21 de diciembre de 1945, deducidas las amortizaciones ordinarias que fueron de £ 78.112.17.07 y US. \$ 115.281.92 quedó en \$ 136.191.712.73.

Garantías externas.— El saldo de los créditos otorgados a la Corporación de Fomento de la Producción por el Export and Import Bank of Washington (Eximbank) alcanzaban a US. \$ 12.326.000. Estos créditos están garantizados por el Estado de conformidad con la Ley N.o 7.046.

Deuda Interna

De largo plazo.— Durante 1945 se registraron colocaciones por un total de \$ 967.204.830.23. Las amortizaciones alcanzaron a \$ 71.272,654.94 y el saldo colocado al 31 de diciembre último ascendía a \$ 3,886.006.056.79.

De corto plazo.— El saldo total de los préstamos y anticipos ascendía en 1944 a \$ 736.322.141.37. Durante 1945 las amortizaciones alcanzaron a \$ 23.804.519.07. Al finalizar el año 1945 los saldos pendientes de la deuda de corto plazo alcanzaban a \$ 710.141.431.18, o sea, hay disminución con respecto al año anterior.

Garantías internas.— La deuda inter-

na indirecta con garantía fiscal ascendía en 31 de diciembre de 1944 a \$ 634.901.956.92. Durante el año pasado se colocaron emisiones por un valor de \$ 65.145.000, destinadas especialmente a pavimentación de Santiago y pavimentación de otras comunas. Como las amortizaciones sumaron, en cambio, \$ 12.678.824.78, el saldo colocado al 31 de diciembre último ascendía a \$ 686.465.383.31.

Dirección General de Impuestos Internos

La Dirección General de Impuestos Internos, durante el año próximo pasado, ha debido aplicar y fiscalizar con el mayor celo, las disposiciones legales existentes sobre materias tributarias, distribuidas en 16

leyes que se indican en el cuadro que más adelante se inserta.

En el examen del cuadro en referencia, puede advertirse que el rendimiento contribucional del país durante el año 1945 fué, en total, de \$ 3.615.350.226.84 en moneda corriente y de US \$ 21.588.494.86, contra \$ 2.858.382.263.99 moneda corriente y US. \$ 21.672.796.66, del año 1944. Es de advertir, al hacer esta comparación, que en el rendimiento de los Bienes Raíces correspondiente a 1945 se ha incluido también el rubro que arroja la parte Municipal de tal tributo y que asciende a \$ 255.618.535.46, que en los años anteriores se había omitido.

Reducidos los dólares a moneda nacional al tipo de \$ 30, se obtiene un rendimiento total durante el último año ascendente a \$ 4.263.005.072.64.

Rendimiento total en los siguientes años:

LEYES	Año 1943	Año 1944	Año 1945
Renta	\$ 1.179.603.921.82	\$ 1.216.712.492.04	\$ 1.390.474.471.05
Renta	US. 24.374.087.82	US. 21.662.796.66	US. 21.588.494.86
Bienes Raíces	\$ 188.767.120.35	\$ 236.576.647.64	\$ 314.861.345.54
Bienes Municipales	—	—	255.618.535.46
Alcoholes	204.592.945.03	180.769.434.97	183.295.321.61
Timbres y Estampillas	135.708.004.74	189.248.729.86	266.615.792.37
Prod. y Cifra	377.215.201.90	560.432.974.22	660.431.798.84
Tabacos	208.827.073.87	277.274.006.08	324.473.360.02
Específicos	45.726.152.39	54.958.186.47	69.678.619.96
Barajas	881.496.30	1.264.541.60	1.297.860.40
Espectáculos	18.805.544.31	23.527.826.39	26.248.321.06
Discos, etc.	1.824.344. —	3.146.088.50	10.085.246.90
Apuestas Mutuas	12.575.965.54	15.462.115.02	17.171.682. —
Cemento	2.169.064.60	2.192.444.60	2.398.198.65
Turismo	5.164.803.80	6.323.649.80	7.154.622.17
Fósforos	7.037.857. —	7.644.858.57	6.491.009.16
Impuestos Telegráficos	414.114.04	443.574.56	483.668.20
Primera Transferencia	25.375.206.48	—	—
Herencias	57.983.244.76	55.073.064.32	47.880.664.14
Intereses Penales	20.142.578.51	21.903.725.33	23.462.269.15
Sanciones	4.912.483.15	5.427.904.20	7.227.440.16
Totales	\$ 2.497.732.122.59	\$ 2.858.382.263.99	\$ 3.615.350.226.84
	US. 24.374.087.92	US. 21.662.796.66	US. 21.588.494.86

Superintendencia de Aduanas

Consideraciones Generales.— El movimiento del movimiento aduanero, en su triple aspecto de la renta, el volumen físico y el valor, fué acentuándose en forma muy marcada durante el año pasado. Subsiste, es claro, un clima de desconcierto y de inestabilidad, lógica secuela de la guerra, pero se hace ya claramente visible que el resurgimiento de todos los rubros de la economía mundial tendrá que ir traduciéndose, con progresión cada vez más rápida, en una amplia recuperación de los diferentes rubros de nuestro comercio exterior.

Movimiento aduanero de Chile comparado. — Años 1944-1945. — Intercambio comercial internacional.— a) **Valores.** — El monto de los valores de nuestro comercio internacional fué en el año 1945 de 1,779.5 millones de pesos de 6 peniques, cantidad superior en 96.7 millones a la de 1944, que fué de 1.682.8 millones. Corresponde, en consecuencia, un aumento de 5.7%.

En dicha cifra los valores de internación suman 757.2 millones cantidad superior en 33.9 millones a la de 1944, que fué de 723.3 millones. Aumentos: 4.7%.

A la exportación correspondieron 1.022.3 millones, cantidad superior en 62.9 millo-

nes al año 1944, que fué de 959.4 millones. Aumento: 6.5%.

b) **Volumen físico.**— El tonelaje de las mercaderías movilizadas, desde y hacia el exterior, en 1945, por los puertos de la República, alcanzó a 4.418.787.4 toneladas métricas. El tonelaje movilizado en 1944 fué de 3.496.038.5 toneladas métricas, lo que señala un aumento de 922.748.9 toneladas métricas, o sea, un aumento de 26.39 por ciento.

El tonelaje total de las mercaderías movilizadas en 1945 por los puertos de la República, importación, exportación, cabotaje, tránsito, reembarques y embarques para rancho de naves nacionales, alcanzó a 7.741.879 toneladas métricas. El tonelaje movilizado en 1944 fué de 7.554.473 toneladas métricas, lo que señala un aumento de 187.406 toneladas métricas, equivalente a 2.5 por ciento de aumento.

c) **Rentas.**— Las cantidades percibidas con intervención de las Aduanas en el año 1945 alcanzaron a 1.243.3 millones de pesos billetes, cantidad superior en 298.3 millones a la de 1944, que ascendió a la suma de 945 millones, lo que representa un aumento de 31.6 o/o.

La renta anotada se distribuye como sigue.

	Año 1944	Año 1945	Diferencia
Exportación	0.9 millones	1.7 millones	0.8 más—88.9%
Importación	515 millones	666.3 millones	151.3 más—29.4%
Otras entradas	429.1 millones	575.3 millones	146.2 más—34.1%
	945 millones	1.243.3 millones	298.3 más—31.6%

Hay que destacar en estas cifras el extraordinario aumento de la renta —31.6% — determinado, en parte importante por el alza de los impuestos sobre el valor (Ley 5,786, Gravamen a los artículos suntuarios. etc., y, especialmente, por el alza del recar-

go monetario que, como se sabe, a partir desde enero del año 1945, se fijó en un 540%, con el objeto de estabilizar los ingresos.

Otros rubros de nuestro movimiento aduanero:

Tránsito:	1944	1945	Diferencia
	100.6 millones	108.2 millones	7.6 millones (7%)
Rembarques para rancho de naves:	1944	1945	Diferencia
	3.6 millones	6.9 millones	7.3 millones (91.7%)

Reembarque para rancho de naves nacionales:

1944	1945	Diferencia
56.8 millones	73.7 millones	16.9 millones (29.7%)

Reexportaciones:

1944	1945	Diferencia
\$ 684.408 de 6d	\$ 786.803 de 6d	\$ 102.395 de 6d (15%)

Cabotaje:

1944	1945	Diferencia
2.205.5 millones	2.385.7 millones	180.2 millones (8.2%)

Informaciones generales sobre la marcha del servicio. — Régimen de vinculaciones entre los Servicios Aduaneros y Portuarios. — Durante el curso del año 1945 y de acuerdo con los principios de unidad y economía administrativas que informaron la ley N.o 7.200, los Servicios Aduaneros y Portuarios se desempeñaron bajo un régimen de fusión, sometidos a la Jefatura del Superintendente de Aduanas.

Los propósitos tenidos en vista para acordar esta anexión —unidad jerárquica, administrativa y procesal dentro de la zona de actividades afines desempeñadas con respecto a las mercaderías por el Puerto y la Aduana— se vieron realizadas en forma satisfactoria, con la aprobación de las diversas entidades vinculadas a estas faenas.

En septiembre del año pasado, la Ley N.o 8.283, sobre Plantas y Sueldos del Personal de la Administración Pública, puso término a esta fusión sustituyéndola por una correlación funcional de ambos Servicios, bajo la superior dependencia del Ministerio de Hacienda.

En líneas generales, esta coordinación — que fijó en detalle el decreto supremo N.o 5.350, de 31 de diciembre último— reconoce, con respecto a la Aduana, las funciones privativas de recepción, custodia, conservación, aforo y entrega de las mercaderías y, con respecto al Puerto, las de movilización de las mismas y mejoramiento de las instalaciones y elementos mecánicos de los Servicios Portuarios. Ambas reparticiones conservan su independencia en lo tocante al Personal, Bienes y Presupuestos.

Dado el breve tiempo transcurrido, aún no pueden formularse conclusiones definitivas acerca de la nueva organización, pudiendo, eso sí, adelantarse que el régimen admi-

nistrativo de transición se está cumpliendo sin tropiezos, gracias a los esfuerzos de las respectivas directivas por procurar en el trabajo de estos Servicios una correlación eficaz.

Construcciones en Aduanas y Resguardos de Aduana. — Se dió término durante el año 1945 a los edificios de las Aduanas de Chañaral y Lota y se iniciaron las construcciones para la Aduana del Aeropuerto de Los Cerrillos y Sala de Revisión de equipajes de la Aduana de Los Andes.

Se destinó, además, una suma superior a un millón de pesos a la reparación de los edificios de varias Aduanas, Avanzadas y Retenes de Fronteras.

Finalmente, se están proyectando modernos edificios para las Aduanas de Antofagasta, Puerto Montt, Punta Arenas y Porfillo, como asimismo reparaciones definitivas para las Aduanas de Iquique, Talcahuano y Valdivia.

Leyes y decretos más importantes dictados durante 1945, en relación con los Servicios Aduaneros. — Ley N.o 8.080, de 26 de enero de 1945. — Eleva a \$ 4, \$ 3 y \$ 2 oro de 6 peniques, según tonelaje de registro, la contribución de Faros y Balizas, establecida por ley N.o 2.999, de 1.o de marzo de 1915. El rendimiento de esta contribución alcanzó a la suma de \$ 27.153.256.53, superior en un 276% a la del año 1944, que alcanzó sólo a \$ 7.216.029.

Ley N.o 8.089, de 16 de febrero de 1945. — Redujo de \$ 15 a \$ 10 por hectólitro, el derecho específico que grava a la bencina, éteres de petróleo y benceno, que se aforan por la Partida 1079 del Arancel.

Como se sabe, en enero del año próximo pasado, por decreto de Hacienda N.o 245, se alzó de 300 o/o a 540 o/o el recargo adua-

nero. Esta alza tuvo que repercutir en el precio de algunos artículos de primera necesidad, como la bencina, petróleo, café, azúcar, etc. Para salvar la situación desfavorable en que iban a quedar estas mercaderías de uso imprescindible y en virtud de la facultad que otorga al Presidente de la República el artículo 9.º de la Ley Arancelaria, se las declaró "circunstancialmente, artículos de primera necesidad", rebajando sus derechos en una proporción hasta del 50 o/o. De este modo, dichas mercaderías quedaban igualmente gravadas que con el antiguo recargo de 300%. Este mecanismo no era, sin embargo, bastante para la bencina de la Partida 1079, por lo que hubo de reducirse previamente su derecho básico, por la citada ley N.º 8.089.

Ley N.º 8.198, de 3 de noviembre de 1945.— Libera de derechos de internación a los aparatos de protección destinados a prevenir los accidentes del trabajo, y enfermedades profesionales, y los aparatos científicos destinados a la investigación de enfermedades profesionales, tales como la neumocomiosis, que importe la Caja de Accidentes del Trabajo.

Decreto de Hacienda N.º 3,173, de 11 de julio de 1945.— Establece un plazo máximo de 2 meses para el retiro aduanero a las mercaderías de exportación, plazo prorrogable en casos calificados. La ausencia de una reglamentación adecuada al respecto producía entorpecimientos en el despacho de las mercaderías, las que se acumulaban por largo tiempo en los recintos aduaneros, con perjuicio para la debida expedición del comercio exportador, dada la escasez de locales de depósito.

Decreto de Hacienda N.º 2,652, de 30 de mayo de 1945.— Reduce a \$ 0.10 el kilo bruto el derecho que grava la internación de la hojalata barnizada de la Partida, 1199. Esta rebaja fué concedida para facilitar el desarrollo de la industria de conservas nacionales, especialmente la de pescado.

Decreto de Hacienda N.º 4,067, de 12 de noviembre de 1945.— Reduce a \$ 0.075 por kilo bruto el derecho que grava la internación del maíz chancado de la Partida 119 (para la industria avícola).

Decreto de Hacienda N.º 4,339, de 5 de octubre de 1945.— Reduce a \$ 0.05 por kilo bruto el derecho que grava la internación del corcho y turba en bruto de la Partida 52 (para la industria corchera).

Decreto de Hacienda N.º 3,911, de 21 de

agosto de 1945.— Prorroga hasta el 20 de julio de 1946 la vigencia del decreto de Hacienda N.º 4,223, de 1943, que redujo los derechos de internación del Asfalto y Fuel Oil que importe el Departamento de Caminos de la Dirección de Obras Públicas o la Dirección General de Pavimentación.

Decreto de Hacienda N.º 4,337, de 5 de octubre de 1945.— Exonera del pago del impuesto establecido por la ley N.º 5,786, modificada por las leyes N.ºs 6,773 y 7,750 (Cifra de Negocios) al petróleo para rancho de la Armada.

Decreto de Hacienda N.º 4,719, de 7 de noviembre de 1945.— Reduce los derechos de internación de diferentes máquinas y repositos para la agricultura e industrias, rebaja que obedece a la política destinada a intensificar la producción, bajando los costos.

Proyecto de la nueva Ordenanza de Aduanas.—La actual Ordenanza de Aduanas, inspirada en el proyecto presentado al Supremo Gobierno por la Misión de Consejeros Financieros presidida por el señor Kemmerer, dictada en 1927, y reformada en 1931, exigía imperiosamente una revisión más o menos completa, a fin de recoger en sus disposiciones la experiencia reunida en cerca de 20 años de aplicación práctica y, especialmente, de adaptar la ley orgánica del Servicio a las nuevas y complejas exigencias de los tiempos actuales.

Comprendiéndolo así, el Ministerio de Hacienda redactó un anteproyecto de modificación de la Ordenanza, el que después de ser ampliamente estudiado por los organismos técnicos respectivos y por las distintas entidades administrativas y comerciales vinculadas a la Aduana, fué sometido en el mes de septiembre del año próximo pasado, a la consideración del Hon. Congreso.

En líneas generales, tienden esas reformas a dar flexibilidad hasta donde sea posible a las disposiciones, a precisar la responsabilidad del Fisco por las pérdidas y deterioros de mercaderías y a perfeccionar los métodos de prevención y represión en la lucha contra el delito aduanero.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas

La producción de especies valoradas permitió abastecer a las Tesorerías para cubrir las necesidades del país, a pesar de las dificultades que aún se mantienen para la ad-

quisición de materiales y repuestos, motivadas por la situación internacional. Asimismo, se entregaron al Banco Central en 1945, 34.260.000 billetes con un valor de \$ 891.000.000.

La Casa de Moneda continuó trabajando en la acuñación de monedas establecidas por la ley 7,139; acuñó, asimismo, una partida de monedas de cobre para la República del Uruguay. Las cantidades entregadas al Banco Central de Chile, fueron las siguientes:

Tipo	Cantidad de piezas	Valor Metal
\$ 0.20	11.400.000	\$ 2.280.000 Cobre
1.—	7.600.000	7.600.000 Cobre

Dirección General de Aprovisionamiento del Estado

La Dirección de Aprovisionamiento, de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica, continuó durante el año 1945 atendiendo a su finalidad de adquisición, almacenamiento y distribución de los materiales y elementos necesarios para la Administración Pública.

A continuación se da a conocer el movimiento de fondos entre los años 1933 a 1945:

Fondos puestos a disposición de la Dirección de Aprovisionamiento por los Servicios Públicos

Año	Fondos Totales	Obligación por Cumplir	Fondos efectivos (Diferencia)
1933	\$ 34.535.425.58	\$ 1.673.163.66	\$ 32.862.261.82
1943	175.336.556.58	19.905.344.55	155.431.212.03
1944	181.397.359.94	19.442.180.33	161.955.179.61
1945	200.092.089.98	23.377.816.91	176.714.273.07

En la actualidad todos los Servicios Públicos, con las excepciones señaladas en la Ley, se encuentran incorporados al régimen de adquisición de la Dirección de Aprovisionamiento, debiéndose el aumento de operaciones a la mayor disponibilidad de fondos para adquisiciones.

Capital de la Dirección de Aprovisionamiento.— Nuestra Ley Orgánica establece que el capital de la Dirección se formará:

a) Con los fondos propios de la Dirección;
b) Con las inversiones inventariables que se efectúen con estos fondos; y

c) Con los valores correspondientes a materiales y maquinarias que la Dirección tenga en existencia en sus Almacenes y Talleres, de su propiedad. También formarán parte del capital los inmuebles donde funcionan las oficinas y talleres de la Dirección y sus dependencias.

El capital de la Dirección en los años 1933, 1943, 1944 y 1945, es el siguiente:

1933	\$ 134,081.36
1943	725,048.—
1944	280,856.52
1945	617,757.81

Inversiones de fondos de capital en acciones y bonos.— El Decreto con Fuerza de Ley N.º 60/4485, de 31 de diciembre de

1933	\$ 8.274.084.78
1943	31.380.469.25
1944	39.492.939.57
1945	43.232.177.74

En el capital anterior no están incluidos los valores representativos de los edificios en que funciona la Dirección General y sus dependencias ascendentes a \$ 24.321,230 y cuyo detalle se encuentra en el párrafo titulado "Edificios".

Enajenación de materiales excluidos del Servicio.— Corresponde a la Dirección de Aprovisionamiento la enajenación de los materiales excluidos de la Administración Pública y de los bienes que por herencias adquiera el Fisco, como también de todo otro material excluido que a cualquier título pase a ser de dominio fiscal.

En los años 1933, 1943, 1944 y 1945, el producto líquido de las enajenaciones fué el siguiente:

1942, estableció en su artículo 1.º, letra d), que el Director General, de acuerdo con el Consejo, podrá colocar parte de los fondos

disponibles de capital en depósitos bancarios a plazo o en valores de primera clase que se mantendrán en custodia bancaria.

De acuerdo con esta autorización, la Di-

Acciones	\$ 11.260,077.94
Bonos	4.905,317.15 \$ 16.165,395.09

Esta inversión, con respecto a la que existía en 31 de diciembre de 1944, ascendente a	\$ 9.323,807.08
acusa un aumento de	\$ 6.841,588.01

Edificios.— De acuerdo con la Ley Orgánica, como se ha manifestado anteriormente, también forman parte del Capital de Aprovisionamiento los inmuebles donde fun-

cionan las oficinas, talleres y dependencias de esta Repartición.

En 31 de Diciembre próximo pasado estos edificios con sus valores eran los siguientes:

Dirección General Amunátegui (60/66)	\$ 5.543,210
Almacén Moneda (Moneda 3261)	8.859,500
" Matucana (Matucana 200)	2.037,710
" Correos y Telégrafos (Av. Portales 3250)	4.181,040
" Educación Pública (Av. Portales 3252)	2.036,520
" Ex Educación Pública (V. Mackenna 1006)	1.663,250
Total	\$ 24.321,230

Se ha proseguido con la Dirección General de Obras Públicas el plan de construcción de Almacenes, de acuerdo con un programa que se viene desarrollando desde hace años, en forma de concentrar en la manzana de esta ciudad, ubicada entre las calles Moneda-Agustinas-Chacabuco y Matucana, de propiedad de Aprovisionamiento, todos los Almacenes y Talleres dependientes de esta Repartición.

La Dirección de Obras Públicas tiene también terminados los planos del edificio de renta que construirá la Dirección en la propiedad adquirida con tal objeto, contigua a Amunátegui 58.

Talleres Fiscales: De acuerdo con las instrucciones del Supremo Gobierno, se ha continuado, como en los años anteriores, protegiendo a los Talleres Fiscales de Prisiones con órdenes de trabajo para sus Talleres de Imprenta, Zapatería y Carpintería, en forma de que la mayor parte de los reos útiles puedan tener un trabajo remunerado y permanente.

Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio

Esta Superintendencia ha continuado cumpliendo normalmente el Decreto con

Fuerza de Ley N.º 251, de 20 de mayo de 1931, que rige sus funciones.

Su Departamento de Seguros, fiscalizando las actividades de la Compañías de Seguros, ha logrado colocarlas en un ambiente de confianza pública sobre su solvencia y corrección y ha contribuido con eficacia al progresivo desenvolvimiento de este comercio indispensable al desarrollo económico del país.

Los capitales y reservas propios de las empresas aseguradoras tuvieron un apreciable aumento en el año 1945. De 1,379 millones que sumaban en el año 1944, ascendieron a 1,557 millones, estableciendo un aumento de 178 millones de pesos. El monto de los Seguros contratados se elevó de 48,772 millones de pesos a 53,925 millones, aumentando así en 5,153 millones y las primas correspondientes, siempre comparando un año con otro, subieron de 510 millones a 557 millones, es decir, aumentaron en 47 millones de pesos.

La contribución directa del comercio de seguros al Presupuesto Nacional alcanzó a \$ 24.146,375, sin considerar los impuestos de timbres, estampillas y papel sellado, y la que prestaron al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país llegó a \$ 4.725,977.

Las indemnizaciones pagadas a los asegu-

rados alcanzaron a la cifra de 203 millones de pesos.

Es halagüeño consignar el hecho de que la organización del seguro en Chile merece la atención del extranjero, sobre todo en Sud América, lo que se evidencia con la frecuente solicitud de las memorias, leyes y reglamentos que le conciernen.

El Departamento de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio de la Superintendencia ha seguido con acierto la fiscalización que le encomienda la Ley sobre las Sociedades Anónimas Industriales, Ganaderas, Comerciales, Mineras, Agrícolas, etc., y su labor permanente ha logrado establecer relaciones regulares y precisas entre los accionistas y sus mandatarios de acuerdo con la Ley y los estatutos. Ha evitado la formación de Sociedades sin base real y ha llegado a ser una útil fuente de informaciones y un consejero eficaz para los administradores.

Su estadística acusa una marcha progresiva en el desarrollo de las empresas; durante el año 1945 obtuvieron su instalación legal 60 nuevas Sociedades, con 1,317 millones de capital, y las antiguas aumentaron el suyo en 689 millones; deduciendo la cantidad de 101 millones que corresponde a disoluciones y disminuciones de capital, se llega a la apreciable cifra de 1,905 millones de pesos, que representa el monto de los nuevos capitales incorporados a las Sociedades Anónimas del país durante el año 1945.

Actúan en el país 597 Sociedades Anónimas nacionales, sin contar las de Seguros, cuyos capitales pagados y reservas ascienden a 13,156 millones, y obtuvieron en conjunto, durante el año 1945, una utilidad de 1,471 millones, o sea, un total de 11.18 o/o sobre sus capitales pagados y reservas sociales.

Existen también con plena vida jurídica 61 Agencias de Sociedades Anónimas extranjeras, cuyos capitales en giro en el país alcanzan a 10,056 millones de pesos.

El mercado de valores mobiliarios, fiscalizado por la Superintendencia, estuvo menos activo que en los dos años anteriores. Las Bolsas de Santiago y Valparaíso, en conjunto, registraron operaciones por un total de 2,167 millones de pesos.

Situación Bancaria

El giro bancario, efecto y causa, a la vez, del desarrollo de la vida económica del

país, ha experimentado durante el último año un fuerte incremento que se refleja a través de sus dos grandes líneas: los depósitos y las colocaciones. Los bancos comerciales y las Cajas de Ahorros han contribuido a la política del Gobierno en orden a expandir las actividades creadoras de riquezas y a facilitar la realización de los negocios.

El monto de los préstamos y descuentos y demás formas que adoptan las colocaciones, se elevó, en este espacio de tiempo, en 1,220 millones, alcanzando a fines de febrero último la cifra de 7,500 millones. En la distribución de esta suma le ha correspondido a la agricultura un 23 o/o, a la industria el 24 o/o, al comercio el 31 o/o, a corredores profesionales y particulares el 16 o/o, y a instituciones varias, especialmente las de carácter público, el 6 o/o.

Por su parte, los depósitos en los bancos y Caja de Ahorros se incrementaron en forma intensa, elevándose en 1,780 millones, llegando a fines de febrero a un total de 9.234 millones. El aumento tan acentuado en el volumen de los depósitos demuestra el desarrollo de los negocios en general y la confianza que existe en la organización y sistema crediticio del país. En la parte que este mayor volumen de depósito no ha sido absorbido por las colocaciones, fué empleado en el aumento de inversiones, el financiamiento de importaciones y en el incremento de las disponibilidades en general de dichas instituciones.

La mayor actividad desplegada por los bancos comerciales encuentra también su reflejo en el aumento de sus propios capitales y reservas, los que en el referido período se elevaron en 120 millones para llegar a 1,225 millones de pesos.

Las actividades de la industria salitrera durante el año 1944/1945

En igual forma que todos los años anteriores desde 1939/1940, en el transcurso del período de 1944/1945 los acontecimientos mundiales y las consecuencias provocadas por la guerra, ejercieron su poderosa influencia sobre las actividades industriales y comerciales del salitre chileno. Afortunadamente, ahora el término del conflicto determinó que esas consecuencias fueran de efectos favorables para el desarrollo y la prosperidad inmediatos de nuestra Industria Salitrera que, al menos por un período de

3 o 4 años, podrá colocar su total producción en los mercados extranjeros sin sufrir ya las restricciones que tanto perturbaron el comercio del salitre durante el conflicto mundial.

Al terminar el año salitrero 1944/1945, se ha notado claramente una reacción, si se compara ese período con el año anterior, y tal situación se hace mucho más evidente si se considera, además, el segundo semestre del año 1945. En efecto, de un año a otro, las ventas de salitre aumentaron en 385,727 toneladas; los embarques fueron superiores en 406,748 toneladas; y la producción experimentó, también, un aumento de 120,805 toneladas. Únicamente en la producción, embarques y ventas de yodo, se constató disminuciones previstas ya en el Mensaje anterior, y ocasionadas, según las informaciones de que dispone, por la entrega al consumo de las existencias que habían acumulado algunos compradores importantes durante el período de guerra.

En el curso del segundo semestre de 1945 todas las cifras estadísticas indicadas han mantenido un desarrollo favorable, como puede verse en los datos que se insertan más adelante.

En junio de 1945, último mes del año salitrero 1944/1945, había 15 Oficinas salitreras en actividad; en el mes de diciembre de 1944, inició su producción la nueva planta mecanizada "Victoria", de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, ubicada en la provincia de Tarapacá, y sobre cuya construcción —realizada íntegramente por ingenieros y obreros chilenos— se proporcionaron detalles de interés en los Mensajes anteriores; en mayo de 1945 reanudó sus trabajos la Oficina "Santa Laura" y al mes siguiente encendió sus fuegos la Oficina "Rica Aventura".

Para responder a la mayor demanda extraordinaria de nuestro salitre, en el segundo semestre de 1945, continuó la reanudación de actividades productoras en proporción muy superior, pues encendieron sus fuegos las Oficinas: "Empresa", en el mes de agosto; "Diez de Septiembre", en septiembre; "Keryma", "Camiña" y "Esperanza", en octubre; y "Pan de Azúcar", en noviembre.

Los datos estadísticos referentes a la producción de salitre y al número de Oficinas en actividad durante los últimos 5 años son los siguientes:

Años salitreros	N.o de Oficinas		Productos en toneladas métricas		
	Máximo	Mínimo	Granulado	Cristalizado	Total
1940/1941	20	19	831,737	552,535	1.384,272
1941/1942	20	18	841,452	498,681	1.340,133
1942/1943	19	17	788,985	508,810	1.297,795
1943/1944	17	13	627,894	370,641	998,535
1944/1945	15	12	789,218	330,230	1.119.448
Jul./Dic. 1945	20	15	518,360	249,537	767,897

Como ya se ha señalado en ocasiones anteriores, pudo constatar también en el último período el empobrecimiento progresivo de los terrenos salitrales que explotan las actuales Oficinas tipo Shanks. Por este motivo la Superintendencia del Salitre ha debido continuar sus trabajos de cateo de lotes fiscales, que serán indispensables para mantener en actividad algunas plantas que están trabajando. Por esta misma necesidad de mantener —y en lo posible de incrementar— las actividades salitreras para atender la demanda extraordinaria de nuestro abono, el Supremo Gobierno ha entregado a la explotación algunos lotes de terrenos fisca-

les, ubicados principalmente en Tarapacá, que permitirán a las Oficinas que trabajarán tales yacimientos continuar sus labores en forma más intensa, conveniente y económica, lo que traerá evidentes ventajas no sólo a la industria, sino a las provincias del norte y al país en general.

La intensificación de actividades ha significado, naturalmente, una mayor ocupación obrera, y es así como el promedio mensual de obreros y empleados dedicados a las labores relacionadas con la producción de salitre y yodo durante el año 1944/1945, comparado en el semestre siguiente, demuestra un aumento considerable:

Años	N.o de Obreros	N.o de Empleados
1940/1941	24,246	3,650
1941/1942	22,737	3,666
1942/1943	23,635	3,675
1943/1944	21,445	3,438
1944/1945	19,214	3,205
Jul./Dic. 1945	24,085	3,519

Durante estos mismos años la Industria Salitrera ha pagado por concepto de sueldos y jornales las siguientes sumas, que determinan los sueldos y jornales medios, an-

tados a continuación, y de donde se deduce un aumento constante año tras año. en las remuneraciones pagadas a los empleados y obreros del salitre:

Años	Sueldos	Jornales	Totales	Sueldo medio	Jornal medio
1940/1941	\$ 63.058,558	\$ 189,340,849	\$ 252.399,407	\$ 1,439	\$ 25.46
1941/1942	80.326,014	198.016,072	278.342,086	1,825	27.94
1942/1943	95.943,670	240.449,247	336.392,917	2,175	33.28
1943/1944	103.129,916	246.537,364	349.667,280	2,500	37.04
1944/1945	110.173,015	265.521,528	375.694,543	2,864	43.19
Jul./Dic. 45	68.193,572	173.383,318	241.576,890	3,230	45.58

Al comparar los jornales medios, el costo de vida y el salario vital, a base del valor

de la alimentación, se llega al siguiente resultado:

Años	Jornal medio	Costo de vida	Salario vital
1940/1941	\$ 25.46	\$ 11.96	\$ 14.35
1941/1942	27.94	13.47	16.16
1942/1943	33.28	13.68	16.42
1943/1944	37.04	15.22	18.26
1944/1945	43.19	15.31	18.37
Jul./Dic. 45	45.58	15.39	18.47

Las cifras anteriores indican que el alza de los jornales de los obreros de la Industria Salitrera ha continuado en proporción muy superior al alza del costo de la vida, calculado en la forma ya explicada, lo cual significa que dichos obreros han podido mejorar su standard de vida.

El Departamento de Adquisiciones creado por la Industria ha adquirido para las necesidades de ésta artículos nacionales y extranjeros por las sumas que se consignan a continuación:

Año	Artículos nacionales	Artículos extranjeros	Totales
1941	\$ 104.465,179	\$ 83.068,689	\$ 187.533,868
1942	170.333,648	41.544,761	211.878,409
1943	168.251,273	34.647,160	202.898,433
1944	159.206,191	37.589,689	196.196,880
1945	219.303,668	120.715,632	340.019,300

En el año 1945, el monto de las adquisiciones efectuadas por el Departamento, tanto de artículos nacionales como extranje-

ros, experimentó un aumento muy considerable, sobrepasando todas las cifras de años anteriores, como era de esperarse.

La política de adquisiciones del Departamento se halla fiscalizada por un Comité formado por los representantes del Gobierno en el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Este Comité sólo autoriza compras de artículos en el extranjero para consumo de la Industria Salitrera cuando no los produce la industria na-

cional en condiciones de precio o calidad satisfactorias.

Desde el año salitrero 1940/1941 hasta el período julio/diciembre de 1945, la producción, los embarques, las ventas y las existencias de salitre han correspondido a las siguientes cifras:

Años	Producción			
1940/1941	1.362,149	1.069,410	1.453,387	538,160
1941/1942	1.362,747	1.414,346	1.371,284	506,952
1942/1943	1.297,796	1.193,475	1.243,039	561,701
1943/1944	998,512	1.038,061	1.050,555	509,658
1944/1945	1.119,317	1.444,809	1.436,282	192,693
Jul./Dic. 45	767,897	745,610	536,842	423,743

Como puede verse, el último año salitrero marca la iniciación del período de resurgimiento a que ya se aludió anteriormente, como una consecuencia directa e inmediata del término de las hostilidades en la segunda guerra mundial.

Las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y la correspondiente participación de 25 o/o que pertenece al Fisco, según lo dispuesto en la Ley N.º 5.350, reflejaron en parte los efectos del mayor volumen de ventas, porque la In-

ustria, por razones de solidaridad continental y humana, ha renunciado, con el beneplácito del Gobierno, a obtener utilidades elevadas que eran posibles, atendida la escasez general de nitrógeno en el mundo. Esto constituye un aporte positivo de Chile en la alimentación de los pueblos afectados por la guerra.

Los datos referentes a las utilidades salitreras por los cinco últimos años, son los siguientes:

Años	Utilidad Corporación	Participación Fiscal
1940/1941	£ 2.648,293. 0. 6	£ 662,073. 5. 2
1941/1942	2.771,473.19.11	692,868.10. 0
1942/1943	2.617,150.12. 7	654,287.13. 2
1943/1944	2.014,758.19. 2	503,689.14.10
1944/1945	2.830,757. 4. 1	707,689. 6. 0

Cabe esperar que la demanda de salitre se mantenga por algunos años y, para satisfacerla, el Gobierno otorgará a la Industria el máximo de facilidades que permitan las leyes de la República. De todos modos, la Industria habrá de prepararse para conseguir una situación justa y equitativa en el consumo de nitrógeno cuando la normalidad se restablezca en el mundo. Dada la importancia que el salitre tiene en el bienestar general y economía de la Nación, el Gobierno secundará y apoyará todas aquellas medidas que considere conducentes

a mantener su estabilidad al nivel a que tiene derecho.

*
* *

En cuanto al yodo, puede señalarse que los hechos confirmaron la predicción formulada en el Mensaje anterior, respecto a una reducción en las ventas mundiales de yodo chileno, que traería como consecuencia inmediata una disminución de la producción y de los embarques, como se puede constatar en las cifras estadísticas que se anotan a continuación:

Años	Producción	Embarques	Ventas	Existencias
1940/1941	1.424,269	1.308,661	1.069,229	1.621,300
1941/1942	1.421,973	885,796	967,177	2.076,115
1942/1943	486,777	1.228,966	1.113,445	1.562,767
1943/1944	1.213,670	916,705	1.128,498	1.526,554

1944/1945	1.028,540	549,300	809,500	1.750,064
Jul./Dic. 45	318,326	270,969	265,400	1.805,177

La industria salitrera se halla empeñada en desarrollar nuevos usos para el yodo y con este fin realiza diversas investigaciones científicas, tanto en el extranjero como en Chile. Existen hoy fundadas expectativas de obtener resultados favorables, en el campo de la metalurgia y de otras industrias nuevas, que pueden elevar considerablemente el consumo mundial de este subproducto del salitre, que hasta ahora se ha empleado principalmente en la medicina y en la alimentación animal.

Banco Central de Chile

Durante 1945 este Instituto emisor, cumpliendo preceptos de su Ley Orgánica, ha continuado atendiendo las necesidades de crédito del país, principalmente por medio de los redescuentos a los bancos comerciales y de los descuentos de letras y préstamos al público. El conjunto de estas operaciones subió en el curso del año en 108 millones de pesos, alcanzando un monto de 607 millones.

Las otras operaciones de crédito que realiza el Banco, autorizadas por diversas leyes, en general acusan disminuciones durante 1945, de modo que el total absoluto de los préstamos de esta Institución ha sufrido una baja de 245 millones de pesos, reduciéndose a 1,753 millones.

En relación con esta baja de los préstamos de la Institución, debe considerarse el caso especial de la operación realizada con la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con la Ley N.º 8,143, que consistió en la substitución de compromisos de la citada Caja para con el Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos de la deuda interna del 7-1 o/o, estimados en su valor nominal. En consecuencia, debido a esta operación, el total de los créditos otorgados por el Banco experimentó un descenso por la suma mencionada, incrementándose simultáneamente y en igual cantidad su rubro de Inversiones. Por otra parte, de acuerdo con la misma ley, el Banco ha quedado autorizado para conceder nuevos préstamos a la referida Caja, dentro de un margen de 20 Omillones de pesos, de los cuales ya se han concedido 100 millones en préstamos directos. Fuera de esta operación, el Banco Central, dentro de lo autorizado por la ley, se ha comprometido con la Caja

Nacional de Ahorros a redescontarle documentos hasta por 75 millones de pesos, suma a que alcanzan los depósitos que dicha Caja mantiene actualmente en la Caja de Crédito Agrario. En consecuencia, a virtud de estos préstamos directos y del compromiso referido, se hallan utilizados 175 millones del margen de 200 consultados en la Ley N.º 8,143.

Las inversiones del Banco Central en bonos fiscales del 7-1 o/o sumaban el 31 de diciembre de 1945 la cantidad de 569 millones de pesos nominales. Esta partida comprende las cédulas entregadas en substitución de las deudas de la Caja de Crédito Agrario y el saldo de los bonos que había adquirido el Banco en los años 1943 y 1944, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley N.º 7,747.

Las reservas de oro y de divisas de propiedad del Banco Central, han experimentado nuevos aumentos durante 1945, por un equivalente a 15.7 millones de dólares, terminando el año en un monto que corresponde a 71.9 millones de dólares. La mayor parte de este incremento obedece a la operación realizada en cumplimiento de la Ley N.º 8,390, que consistió en la compra a la Caja Autónoma de Amortización de aproximadamente US. \$ 11 millones, al tipo de cambio de \$ 31 por dólar. Estos dólares, que originalmente habían sido adquiridos por el Banco Central a las Compañías productoras de cobre, los vendió previamente a la misma Caja de Amortización al tipo de \$ 19.47, de modo que esta última institución obtuvo una diferencia de cambio de poco más de 124 millones de pesos, que se destinó a financiar el mayor gasto que demandó durante 1945 el aumento de sueldos al personal dependiente del Ministerio de Educación.

En forma similar se ha financiado el suplemento de algunos ítem del presupuesto fiscal de 1945, acordado por la Ley N.º 8,406, pero la respectiva operación se ha realizado en los primeros días del presente año, y sólo parcialmente, por un monto de más o menos US. \$ 9 millones, dejando una utilidad para el Fisco de 101 millones de pesos.

El saldo de las divisas compradas por el Banco Central "para terceros", principalmente a la Industria del cobre, acusa una reducción, entre fines de 1944 y de 1945, de 23.4 a 13.6 millones de dólares. Esta re-

ducción ha sido motivada, principalmente, por la mencionada operación que autorizó la Ley N.º 8,390, operación que en último término significó un traspaso de oro de las "Disponibilidades por cuenta de terceros" a la "Nueva reserva".

El total de los depósitos en divisas y en oro constituídos por terceras personas en el Banco Central acusaban el 31 de diciembre último un equivalente de 23.9 millones de dólares, cantidad inferior en sólo 1 millón a la registrada al terminar el año 1944. La mayor parte de estos depósitos pertenece a la Caja Autónoma de Amortización y al Fisco.

De lo anotado anteriormente se desprende que el total general de las divisas y oro en poder del Banco Central era, a fines de 1945, de 109.9 millones de dólares, suma que excede en 4.8 millones a la correspondiente a diciembre de 1944. Ahora bien, de dicho total corresponden a monedas extranjeras 27.6 millones y a oro físico 82.3 millones. De esta última partida se encuentran en las bóvedas del Banco en Chile 29.4 millones y el resto está depositado "earmarked" en el exterior.

Las emisiones que ha debido efectuar el Banco Central por concepto de adquisiciones de divisas, tanto para el incremento de sus reservas propias como de las cuentas "de terceros", ascendía el 31 de diciembre último a 1,468.4 millones de pesos, sobrepasando en 279.6 millones al monto de fines de 1944. Cabe advertir que los procedimientos que se idearon para contrarrestar el aumento de estas emisiones, por medio de la venta de "Certificados de depósitos de dólares" (Dto. de Hacienda N.º 2,829) y de la "Cobertura inmediata de cambios con solicitud previa de importación" (Dto. de Hacienda N.º 4,532), no han dado los resultados que de ellos se esperaban. La suma rescatada en 1945 por estos medios no alcanza a 23 millones de pesos.

El total general de las emisiones del Banco Central alcanzó al terminar 1945 a 3.506.6 millones de pesos, acusando un incremento de 388.9 millones durante el año, en lo que han ejercido especial influencia, como revela el párrafo anterior, las operaciones de cambio. Con todo, dicho aumento de la emisión, que equivale a un 12.5 o/o, es menos intenso que los observados en 1944 y en 1943, que llegaron a 15.1 o/o y 23.7 o/o, respectivamente.

Caja Reaseguradora de Chile

En el curso del ejercicio recién terminado, el primaaje total aceptado por la Institución a las Compañías Nacionales, Agencias Extranjeras establecidas en Chile y por reaseguros aceptados del exterior fué \$ 160.477,354.57; de esta cifra, la Caja retuvo \$ 49.761,106.99 y transfirió a diversos reaseguradores \$ 110.716,247.58. La cifra aceptada en 1944 fué de \$ 141.326,714.78.

El capital de la Caja, primitivamente de \$ 15.000,000, es ahora de \$ 37.153,000.

Las reservas acumuladas, tanto por Reserva Legal como con Reservas Varias, alcanzan a \$ 40.923,740.69; sumadas al Capital, representan un total conjunto de \$ 78.076,740.69.

La utilidad en el ejercicio de 1945 alcanzó a \$ 5.653,787.91, contra \$ 6.827,778.85 del año anterior.

Las acciones, entre las cuales se cuentan las pertenecientes al Estado, que ha contribuido a la formación del capital primitivo con un aporte de \$ 5.000,000, han percibido dividendos anuales; éstos alcanzaron en 1945 a 12 o/o de dividendo ordinario y 6 o/o de dividendo extraordinario.

El precio de emisión de las acciones "B" fijado en conformidad con los Estatutos, fué en el año 1945 de \$ 2,119.91, siendo el valor nominal de \$ 1,000.

El mercado chileno de seguros sufrió durante 1945 la pérdida mayor que lo ha afligido: el siniestro del vapor "Antofagasta", asegurado en Chile en Compañías Nacionales y Agencias Extranjeras en más o menos 60 millones de pesos chilenos. El pago oportuno de estas pólizas ha demostrado la solidez de las organizaciones del seguro en nuestro país.

La institución ha cumplido 17 años de funcionamiento regular y durante este período ha quedado demostrado que los propósitos que se tuvo en vista al crearla se realizan normalmente y que la Caja contribuye en forma eficaz a la nacionalización y al prestigio, tanto en el país como en el exterior, del comercio de seguros.

Caja Nacional de Ahorros

El éxito con que se desenvuelve la Caja Nacional de Ahorros lo deja de manifiesto la forma adecuada y conveniente en que ha dado destinación a los miles de millones de pesos con que el esfuerzo nacional acre-

cienta de un año a otro los depósitos constituidos en ella.

La magnitud del desarrollo de sus servicios ha hecho necesario que vaya extendiendo cada vez más su vasta red de Oficinas, y así ha llegado a contar con 140 dependencias, todas ubicadas donde su servicio puede ser de mayor provecho para la clientela y público en general.

Es del caso hacer hincapié en el crecido número de oficinas con que cuenta esta Institución, la mayor parte de ellas dotadas con toda clase de servicios bancarios, porque así se destaca mejor que la Caja, como organismo que recoge las economías de los habitantes de todas las provincias, ha debido distribuirlas también, en forma de créditos, entre todas ellas, produciendo así la descentralización de éstos, ya que no benefician a ciertas o determinadas regiones, por crecida que sea su población, sino a todo el territorio.

El resultado de la labor desarrollada por la Caja, en su aspecto financiero, se refleja en las cifras de su último balance general, y especialmente en los rubros Depósitos, Colocaciones e Inversiones, que señalan considerables aumentos en comparación de los saldos anotados en años anteriores.

Así, los depósitos generales llegaron a la elevada suma de \$ 3,735.964,005.94, que excede en 681.4 millones de pesos al nivel alcanzado por ellos al finalizar el año precedente.

Con relación a la cuantía de los aumentos, los depósitos de ahorro figuran en lu-

gar preferente con 293.7 millones, suma que incluye intereses capitalizados a los imponentes por valor aproximado a 48 millones; en segundo término, los de la Sección Comercial, con 280.7 millones, y, finalmente, los del Fisco, reparticiones gubernativas y Municipalidades, con 106 millones de pesos.

En el incremento de los depósitos participaron, sin excepción, todas las provincias, y de manera principal las siguientes:

Santiago	\$ 347.8 millones
Valparaíso	34.2 "
Concepción	32.9 "
Antofagasta	29.3 "
O'Higgins	16.3 "
Valdivia	12.8 "
Tarapacá	11.8 "
Magallanes	10.0 "
Coquimbo	8.9 "

Es digno de hacer notar que, de los fondos acumulados por el concepto de ahorros, 602 millones estaban constituidos a la vista, y la parte más elevada, o sea, 1,162 millones, en cuentas condicionales, las que, por hallarse sujetas a plazos determinados para girar sobre ellas, dan a esos depósitos las características del ahorro estable, que es el más conveniente para la economía social y está más en armonía con la finalidad de la Caja.

Todos los promedios y cifras estadísticas que dicen relación con esta clase de depósitos, mejoraron en 1945 los índices anteriores, como se puede apreciar a continuación:

	Año 1944	Año 1945
Número de Cuentas de ahorro vigentes	942.544	1.015,496
Promedio de ahorro por cuenta	\$ 1,560.34	1,737.51
Promedio de ahorro por habitante	\$ 276.77	329.79
Porcentaje de habitantes imponentes	17.73%	18.84%

Entre los datos anteriores, debe llamarse la atención hacia el promedio de 18.84 o/o indicado como correspondiente a los depositantes de la Caja en relación con la población del país. Así mencionado este porcentaje, no aparece con toda su importancia, toda vez que para apreciarla en forma debida es preciso tener presente que se ha calculado a base del total de la población de Chile, y no de los habitantes que disfrutan de utilidades, rentas, jornales o sueldos, que son las fuentes de ahorro de los familiares que viven a sus expensas.

Como primera medida para asegurar so-

bre sólidos puntales al ahorro, la Caja se dirige a los establecimientos educacionales, donde una juventud numerosa y siempre creciente ha encontrado, mediante la aplicación del sistema de cartillas de ahorro, las mejores oportunidades para entregarse a la práctica de una de las disciplinas de mayor utilidad para la sociedad. Es así, al propio tiempo, como el nombre de la Institución ha venido a ser algo familiar para todo el alumnado del país, ya de establecimientos primarios y secundarios, ya de universidades de educación técnica o superior, sin distinción de que sean fiscales o parti-

culares, en tal forma que se puede decir que gran parte de nuestros educandos se fortalecen con principios que acrecientan el acervo de las buenas costumbres, robustecen los espíritus y amplían las posibilidades de triunfo en la lucha por la existencia.

No ha olvidado la Institución tampoco al elemento obrero en su misión de propagar el ahorro. Desde hace muchos años tiene abiertas Agencias en los sectores donde aquél es más abundante y, por lo tanto, donde mayores frutos puede ella recoger.

Las colocaciones, consideradas globalmente las de distinta clase, cerraron en 31 de diciembre último con un saldo de \$ 2.029,693.21, que resulta superior en más de 210 millones al monto vigente de las mismas anotado en el balance de 1944.

Del incremento que se indica, el 94.33 o/o corresponde a créditos a corto plazo, estos, a préstamos con pagarés y documentos descontados, que son las operaciones que mejor se prestan para que los fondos de la

Agricultores	620.9 millones	(30.73% del total)
Comerciantes	470.2 "	(23.27% ")
Industriales	380.1 "	(18.81% ")

No se ha limitado esta Institución a su papel de ceñirse a las modalidades corrientes del crédito bancario, sino que también, por propia iniciativa, creó hace años el servicio de préstamos controlados industriales, agrícolas, ganaderos, etc., que toman estas distintas denominaciones para los efectos de clasificar a los prestatarios con arreglo a su oficio o profesión.

De los créditos vigentes de esta clase en 31 de diciembre próximo pasado, las actividades agropecuarias ocupaban la parte más crecida (\$ 26.370,650), y el resto (\$ 8.340,341.40) se hallaba repartido entre diversas pequeñas industrias.

En cuanto a las inversiones en valores mobiliarios —título de renta, bonos municipales, etc.— estaban representadas en la cartera de la institución al finalizar 1945, por \$ 865.042,270.49, es decir, esa es la contribución de la Caja al adelanto local de numerosos barrios, pueblos y ciudades y a la realización de muchas obras de carácter fiscal.

El ligero examen hecho de los aspectos más sobresalientes de las actividades de la Caja, la muestran en un estado de florecimiento que promete mucho para el porvenir del país, lo que debe ser causa de satisfacción para todos los que han participado en el engrandecimiento de ella: tanto

Institución lleguen al mayor número de clientes, activando los negocios y ampliando las posibilidades de la iniciativa particular.

Es de advertir que la Caja, a la par que ha distribuido sus créditos entre gran número de operaciones, tanto por la razón apuntada como por la mayor seguridad que encuentran sus capitales en la división de la responsabilidad de los reembolsos, ha adoptado la política de favorecer preferentemente con su concurso económico a la producción, en especial a la agrícola, y a las ramas que, más estrechamente ligadas con aquélla, participan activamente en la formación de la riqueza nacional.

Tal es la razón por que, del total de los créditos otorgados por ella al público, vigentes en 31 de diciembre próximo pasado, las cuotas más altas con un porcentaje conjunto que llegó al 72.81 o/o del total, estaban formadas por operaciones concedidas a las siguientes ramas:

los estudiantes y obreros, que con sus modestos ahorros construyen los cimientos del edificio de su bienestar futuro, como aquellos de más holgados recursos que, depositando sus economías, contribuyen a mover hacia su progreso el engranaje económico de la Nación.

Corporación de Reconstrucción y Auxilio

En igual forma que en años anteriores, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio continuó desarrollando sus actividades en forma normal. Para el cumplimiento de sus finalidades, el Gobierno puso a su disposición la cantidad de \$ 120.299,313, suma que la Corporación distribuyó en las provincias a su cargo en la forma dispuesta por la Ley.

El monto total de las solicitudes de préstamos a particulares despachadas desde la existencia de la Corporación hasta el 31 de diciembre del año recién pasado, era de \$ 580.784,843.01, representado por 8,801 solicitudes, de las cuales 451 con un valor de \$ 26.446,786.87 fueron aprobadas en 1945.

Las inversiones por el rubro anterior al final del año pasado totalizaron 466.441,397 pesos 63 centavos, comprendiendo 33 millo-

nes 249,780 pesos 70 centavos invertidos en 1945.

La Corporación, lo mismo que en años anteriores, ha continuado desarrollando su plan de "Viviendas en Serie", plan que ha permitido reducir considerablemente el costo de la construcción.

Actualmente se encuentran terminadas y habitadas las siguientes poblaciones:

San Carlos, con	107 casas
Bulnes	33 "
Cauquenes	90 "
San Rosendo	27 "
Pelantaro	44 "

301 casas

En construcción hay en la actualidad las siguientes poblaciones:

Chillán	18 casas
Parra	26 "
Illapel	16 "
Salamanca	9 "
Combarbalá	11 "
La Serena	13 "
Concepción	54 "

147 casas

Las inversiones por concepto de "Viviendas en Serie" al 31 de diciembre pasado llegaban a \$ 54.860,254, correspondiendo \$ 9.341,561.37 al año 1945.

El Plan de Obras Públicas de la Corporación, que comprende la construcción de obras fiscales, municipales, caminos, hospitales y obras sanitarias durante 1945, contó con la suma de \$ 31.899,691.78, que unido a las inversiones efectuadas anteriormente se llega a un total de \$ 292.132,143.94.

La Corporación, con el fin de efectuar sus construcciones o modificar el trazado de diversas, calles en el año 1945 expropió numerosos predios con un costo de 6 millones 060,743 pesos 96 centavos.

De acuerdo con la Ley N.º 7,552, la Corporación tomó a su cargo la reconstrucción de las provincias devastadas por el terremoto de 1943. Para su reconstrucción se ha aprobado un plan que se está cumpliendo satisfactoriamente; el que contempla para el año en curso el siguiente presupuesto:

Viviendas populares	\$ 14.600,000
Obras Públicas	4.800,000
Obras Municipales	5.493,000
Expropiaciones	3.546,000
Préstamos a particulares	11.900,000

\$ 40.339,000

La Ley N.º 7,820 dispuso que las deudas hipotecarias a favor de las Cajas de Previsión, contraídas antes del terremoto de 1939 fueran servidas a dichas Cajas por la Corporación de Reconstrucción, significando esta Ley un positivo beneficio para los imponentes, ya que la subrogación de deudas les permite cumplir sus obligaciones al interés del 2% anual con igual amortización. Para el cumplimiento de esta Ley, la Corporación ha destinado una primera cuota de \$ 6.000,000, la que será cumplida una vez que el Gobierno dicte el respectivo reglamento cuya redacción está terminada, faltando sólo algunos detalles para su promulgación.

Finalmente, es satisfactorio dejar constancia que gracias a las previsoras medidas adoptadas por la Corporación, en las zonas de su jurisdicción se ha podido evitar la especulación con materiales de construcción. Es así como el fierro redondo, los sanitarios, el material eléctrico, los clavos y otros elementos adquiridos oportunamente por la Corporación han sido ocupados en la construcción de sus obras o vendidos a los particulares a precios reducidos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Educación Primaria

La educación primaria ha continuado realizando en forma altamente satisfactoria sus diversas finalidades y aspiraciones. En 1945 funcionaron las siguientes escuelas:

Escuelas de 1.a clase	615
Escuelas de 2.a clase	900
Escuelas de 3.a clase	2.775
Escuelas Normales	12
Escuelas Anexas a las Normales	11
Escuelas Especiales de Adultos	265
Escuelas Experimentales	14
Escuelas Hogares	16
Escuelas y Grados Vocacionales	169
Escuelas Granjas y Quintas	97
Escuelas de Cárceles y Presidios	16
Escuelas Populares de Cultura Artística	2
Escuela de Ciegos y Sordo-Mudos	1

4.893

La matrícula ascendió a 554.847, y la asistencia media a 461.926 alumnos.

Las escuelas fueron atendidas por 14.608 Directores y Profesores.

La enseñanza particular atendió a 113.353 niños de matrícula, con una asistencia media de 97.370 alumnos. Las 1.242 escuelas particulares reconocidas por el Estado, tuvieron una subvención aproximada de \$ 28.000.000.

Enseñanza Rural.— La Sección Pedagógica, entre otras importantes labores, dirigió, de acuerdo con la Sección Rural, los trabajos de aplicación del decreto que declaró Zona Experimental de Educación al Departamento de San Carlos.

Los propósitos del Gobierno, en este sentido, son los siguientes:

1.º Estudiar una nueva organización de las instituciones de educación rural en relación con las condiciones objetivas zonales de la vida social campesina, de la agricultura y de las industrias derivadas, y

2.º Extender al país las nuevas instituciones escolares, una vez comprobada su validez, a fin de transformar progresivamente nuestra enseñanza rural.

En obediencia de este propósito, se dictó el Decreto N.º 1,100, de 9 de marzo de 1945, por el cual se crean en la Zona Experimental las siguientes instituciones:

- a) Una Escuela Normal Rural;
- b) Una Escuela Consolidada en la ciudad de San Carlos;
- c) Una Escuela Primaria de Concentración Rural;
- d) Una Escuela Hogar para niños indigentes y abandonados;
- e) Una Escuela Ambulante de Realizaciones Prácticas;
- f) Una Escuela Primaria de Concentración, y
- g) Una Escuela Cordillerana de Salud.

El conjunto de estas creaciones revela que la aspiración del Gobierno es substituir las actuales escuelas rurales, simplemente alfabetizadores, por instituciones escolares capaces de transformar el medio campesino y de preparar un nuevo tipo de productor rural apto para servir a la política social del Estado.

Dos tipos de escuelas rurales interesan particularmente al Gobierno: la Escuela Rural de Concentración y la Escuela Consolidada. La primera, porque permitirá instalar en el centro de una zona de pobladores campesinos una escuela amplia y efi-

ciente, organizada para recibir alumnos internos, medio pupilos y externos, de acuerdo con las distancias en que vivan, y para darles una educación completa que culmine en una profesionalización agropecuaria de grado elemental. La segunda, porque permitirá instalar en pueblos agrarios y mineros, de 5 a 10 mil habitantes, que son numerosos en el país, una institución escolar que organice, en una sola unidad, la enseñanza parvularia, la primaria, la secundaria y la profesional, a fin de ofrecer oportunidades de continuar estudios a la mayoría de los niños cuyos padres no disponen de medios para enviarlos a ciudades donde existen liceos o escuelas profesionales.

La creación en el país de Escuelas Rurales de Concentración y de Escuelas Consolidadas, implica una revisión de la política tradicional en el crecimiento de los servicios educacionales. En efecto, es habitual la afirmación de que en los campos deben multiplicarse las escuelas pequeñas o unitarias, anexas en lo posible a las familias o a la propiedad agrícola. Tales escuelas significan, en realidad, una denegación del derecho a la cultura que, como todo ciudadano de la República, tienen los hijos de los campesinos, porque aquéllas ofrecen, como toda posibilidad educativa, dos o tres años de enseñanza meramente alfabetizadora, sin que sea posible organizar los cursos primarios superiores y, menos todavía, el grado básico de formación para el trabajo productor. Es indispensable rectificar este criterio y dar paso a la fundación del mayor número de Escuelas Rurales de Concentración, en las cuales el niño campesino y sus familias encuentren las mínimas oportunidades educativas que debe asegurarles una democracia bien organizada, las que deben comprender, a lo menos los seis años de escuela primaria y dos o tres años de especialización agropecuaria.

Junto con la transformación de la escuela rural, el Gobierno se propone modificar también la formación profesional del maestro que la sirve. Los problemas culturales que presentan las zonas agropecuarias de nuestro país, requieren la colaboración de un nuevo tipo de maestro, mejor dotado para asumir responsabilidades de orden social y técnico, especialmente en lo que se refiere a la organización familiar, a las recreaciones populares, a los hábitos higiénicos, a la conservación de las fuentes

naturales de riqueza y a los métodos de trabajo y producción. No basta un maestro alfabetizador o simplemente transmisor de cultura académica; es indispensable para nuestros campos un verdadero trabajador social de la cultura, interesado en los problemas vivos de la ruralidad y capaz de crear, por medio de una acción directa sobre el medio, nuevas conductas, actitudes e ideales en las masas campesinas.

Con estos propósitos, el Gobierno se propone fundar una Escuela Normal Rural, cuyo alumnado sea de auténtica extracción campesina y se forme profesionalmente a través de una constante participación en las actividades culturales que desarrolle la Escuela Rural de Concentración anexa a la Normal.

Durante el año 1945 se dió especial importancia a la organización de la Escuela Consolidada de San Carlos. Como una manifestación del interés de los padres para dar a sus hijos enseñanza de continuación a la primaria, se deja constancia de que sólo 5 alumnos de 120 egresados de los 6.ºs años no se matricularon en la Escuela Consolidada. Los 115 restantes continúan estudios regularmente.

En 1945 funcionaron 13 Escuelas Granjas y 84 Escuelas Quintas.

Escuelas Normales y Perfeccionamiento.

— En 1945, funcionaron 12 Escuelas Normales con un total de 2.855 alumnos. Se licenciaron 417 alumnos en las Escuelas Normales Fiscales; 33 en la Normal Santa Teresa, y 21 en el Curso de la Universidad de Concepción, lo que hace un total de 471 licenciados.

En la Escuela Normal Superior "J. A. Núñez" funcionaron Cursos sistemáticos de Formación y Perfeccionamiento, con un total de 357 alumnos.

A los Cursos Libres de Perfeccionamiento, dependientes de la Normal Superior, asistieron 680 profesores-alumnos.

Fueron ensayados, con buen éxito, en las distintas Escuelas Normales del país, los Programas de Cultura General y Profesional, elaborados por profesores y especialistas en el ramo. Estos programas darán un sentido moderno a la Enseñanza.

En abril de 1945, abrió sus puertas la nueva Escuela Normal de Antofagasta, a fin de satisfacer las necesidades específicas de la zona norte.

Finalmente, numerosas misiones pedagógicas de la Escuela Normal Superior, como

en años anteriores, desarrollaron actividades de perfeccionamiento en diversas localidades del país. Merece destacarse, especialmente, el hecho de que nuestra enseñanza normal acoge numerosos estudiantes de países americanos, que vienen a perfeccionarse, gracias a las becas ofrecidas por el Supremo Gobierno.

Sección Inspectiva.— Durante el año 1945, la Sección cumplió con sus funciones específicas de fiscalizar, orientar y organizar el Servicio en todas las provincias del país. Los Visitadores Generales dedicaron gran proporción de su tiempo a esta tarea.

La Sección Inspectiva colabora con interés en el estudio de los grandes problemas del Servicio, ha contribuido a establecer una política de trabajo justa, organizada y expedita, y ha coadyuvado a depurar y enaltecer la función educativa, combatiendo los vicios y errores y, enalteciendo, por otra parte, las virtudes y merecimientos de quienes se dedican con responsabilidad a la tarea de educar.

Labor de otros Servicios.— En 1945 funcionaron 265 Escuelas de Adultos, con un total de 14.553 alumnos de asistencia media.

Se organizó un Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular, que desarrolló un interesante trabajo. Para esta campaña, el Gobierno autorizó una Colecta Nacional que produjo la cantidad de \$ 689.161.20.

La Sección Enseñanza Vocacional tuvo a su cargo la orientación y vigilancia de los 120 grados vocacionales y de las 49 escuelas distribuidas a lo largo del país.

Se realizó un curso pedagógico para formación de profesores de enseñanza vocacional, en el cual se graduaron 65 alumnos.

La Sección Bienestar supervigiló el funcionamiento de 258 Juntas de Auxilio Escolar y dirigió la distribución de \$ 8.500.000 para la alimentación, vestuario y material de enseñanza, destinados a los escolares indigentes.

Edificación, mobiliario y material de enseñanza.— Gracias a la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, fueron entregadas al servicio 18 escuelas, las que sumadas a los 4 edificios en construcción en diversas zonas del país y a las 2 escuelas en reparación, hacen un total de 24 escuelas, con capacidad para 20.000 niños, aproximadamente.

El total de las escuelas construidas por

la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, hasta diciembre de 1945, es de 153 edificios.

Están actualmente en ejecución o en vías de iniciarse los trabajos de edificación, 30 nuevos locales, entre los cuales cabe destacar los destinados a las Escuelas Normales de Ancud y Antofagasta, a las Escuelas Hogares N.º 1 y 2 de Santiago y, a Escuelas Primarias en Santiago, San Bernardo, Valparaíso, Traiguén, La Laja, Tomé, Maullín y Ovalle.

Se repartió la suma de \$ 200.000 para la terminación y prosecución de 16 "pequeñas escuelas", que se construyeron con ayuda de vecinos

El Presupuesto de Educación consultó la suma de \$ 800.000, la que fué suplementada con \$ 200.000 a fines de año, para atender a las reparaciones de todos los locales escolares fiscales de Educación Primaria.

Se invirtió la suma de \$ 2.563.000 en la adquisición de mobiliario escolar para las Escuelas Primarias, Experimentales y de Adultos, y la de \$ 5.500.000 en la adquisición de material de enseñanza.

Educación Secundaria

La Educación Secundaria del Estado, que se impartió en la República a través de 89 Liceos, continuó desenvolviéndose de acuerdo con el ritmo general de progreso del país, atenta satisfacer las exigencias de la vida nacional, dentro de una armónica acción de desarrollo de la cultura general con las actividades económicas de la sociedad.

Reforma del Liceo. — De acuerdo con los reiterados propósitos del Gobierno, se ha dado comienzo con buen éxito a la renovación gradual de la educación secundaria, a fin de ponerla a tono con las nuevas necesidades de la época. En marzo de 1945, y aprovechando un ofrecimiento de colaboración técnica y financiera de la Fundación Interamericana de Educación, conforme a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Ministros de Educación del Continente, realizada en 1943 en Panamá, se designó una comisión compuesta de profesores secundarios y funcionarios técnicos, con el fin de que estudiara y llevara a la práctica un Plan de Renovación Gradual del Liceo. La Comisión preparó un informe sobre los fundamentos y las grandes líneas de la proyectada reforma, y lo sometió en mayo de 1945

a la crítica del magisterio y de la opinión pública, cuya reacción fué, en general, favorable a la renovación.

En enero del presente año, dentro del programa de trabajo que dicha Comisión se asignó a fin de preparar su tarea, se dió comienzo en Valparaíso a una concentración de profesores, de todo el país, que, en número superior a 400, concurren voluntariamente a participar en el Seminario de Educación Secundaria que se verificó en la Universidad Técnica Federico Santa María, con el objeto de estudiar los problemas educacionales y en especial el Plan de Renovación. Se debe dejar constancia de que ésta ha sido la primera reunión de esta naturaleza que se haya celebrado en Chile desde 1930 y de que con ella el Gobierno ha iniciado la realización de actividades permanentes de perfeccionamiento del magisterio secundario.

La Comisión de Renovación Gradual de esta rama de la enseñanza ha proseguido regularmente su trabajo, asesorada por un selecto grupo de profesores chilenos y norteamericanos que han tenido a su cargo la tarea de redactar los nuevos programas de Humanidades, los cuales han empezado a ponerse en práctica en los Liceos que desde este año tienen carácter de experimentales. Entre éstos se incluyen, fuera de los cursos de Liceo de la Escuela Consolidada de San Carlos, un Liceo de Niñas y un Liceo de Hombres de la capital, y dos nuevos establecimientos que el Gobierno resolvió crear en Santiago, con el doble fin de satisfacer en parte siquiera las crecientes necesidades escolares de la población y de ensayar la reforma.

Se realizan, pues, en la actualidad, experiencias pedagógicas paralelas en establecimientos parcial y totalmente renovados. Las enseñanzas que de ellas deriven suministrarán al Gobierno valiosos elementos de juicio que harán más fácil la obra importantísima de modernizar todo nuestro sistema de enseñanza, y una apreciación científica y realista de lo que debe ser nuestra educación secundaria para aprovechar en mejor forma las potencialidades de nuestra juventud y las posibilidades económicas de la nación.

Investigaciones pedagógicas. — La Sección Pedagógica ha continuado las investigaciones destinadas a conocer nuevos aspectos de la realidad educacional chilena; ha establecido una permanente relación

con clínicas de conducta que funcionan bajo el control de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia; ha ensayado nuevos métodos para apreciar la preparación de los alumnos que ingresan al Primer año de Humanidades, sin tener la edad requerida; ha preparado una reglamentación para los Liceos de práctica que deben funcionar en íntimo contacto con el Instituto Pedagógico y ha iniciado una revisión de los programas de las diversas asignaturas.

Establecimientos del Servicio.— El aumento incesante de la población escolar, especialmente en las grandes ciudades, determinó la creación del Liceo Coeducacional de San Miguel, con Primer Ciclo de Humanidades, y el funcionamiento de nuevos cursos de Humanidades y de Escuela Primaria Anexa en los diferentes Liceos del país: 46 Cursos de Humanidades y 6 Cursos de Escuela Primaria Anexa.

Al mismo tiempo, llegaron a funcionar hasta 43 Cursos o Talleres Técnicos, algunos en horas extraordinarias de trabajo, distribuidos entre 20 Liceos. De esta manera se ha podido atender, con preocupación creciente y desde temprano, al problema de las vocaciones, abriendo camino hacia las actividades de valor práctico inmediato, sin menoscabo de la cultura general.

Datos estadísticos.— Funcionaron 89 Liceos, 51 de hombres y 38 de niñas, con una matrícula total de 55,124 alumnos, según el siguiente detalle:

Humanidades:

Liceos de Hombres	21,734
Liceo de Niñas	19,278

Escuelas Primarias Anexas:

Hombres	6,777
Niñas	7,335

Educación Profesional

El esfuerzo desplegado en los últimos años para dar el mayor desarrollo posible a la Enseñanza Profesional, ha encontrado la mejor acogida de parte de la juventud estudiantil, la que de año en año manifiesta gran interés por recibir la enseñanza que imparten las Escuelas Industriales, de Minas, de Artesanos, los Institutos Comerciales y las Escuelas Técnicas Femeninas.

Enseñanza Industrial y Minera.— Duran

te el período escolar que terminó en Diciembre de 1945 han funcionado regularmente los 43 establecimientos de esta rama educacional.

La Escuela de Ingenieros Industriales alcanzó una matrícula de 130 alumnos y una asistencia media de 84.

La Escuela de Artes y Oficios inscribió una matrícula de 756 alumnos con una asistencia media de 696.

En las Escuelas Industriales se registró una matrícula de 1,942 alumnos y hubo una matrícula de 1,171 alumnos y una asistencia media de 1,138.

En las Escuelas de Minas se anotó una matrícula de 1,171 alumnos y una asistencia media de 1,138.

En las Escuelas de Artesanos la matrícula fué de 3,846 alumnos, con una asistencia media de 3,601.

Además, los Cursos Especiales que funcionan anexos a las Escuelas Industriales de Minas y de Artesanos, cuya misión es dar enseñanza a los adultos, tuvieron una matrícula media de 3,022 alumnos y una asistencia media de 2,543.

La población escolar de 1945 ha superado la de todos los años precedentes.

Locales, mobiliario y maquinarias.— La dotación de los talleres y laboratorios de estos establecimientos exige preferente atención con los fondos que consulta el presupuesto ordinario. El crecimiento del alumnado y el perfeccionamiento de la técnica industrial determinan, asimismo, la necesidad de estar continuamente completando y mejorando el material de la enseñanza práctica.

Del mismo modo, es de primordial conveniencia mejorar la dotación de locales. A medida que han podido obtenerse recursos, se han adquirido algunas propiedades y realizado algunas construcciones.

En efecto, en el año 1945 se llevó a cabo la adquisición de terrenos para destinarlo a Estadio de la Escuela Industrial de Chillán y se han continuado las obras de edificación en las Escuelas de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena, en las Escuelas Industriales de Chillán y Concepción y en las Escuelas de Artesanos de Iquique y de Angol.

Por administración se han realizado ampliaciones y nuevas construcciones en las Escuelas Industriales de Talca, Quinta Normal y San Miguel de Santiago, y en las Es-

cuelas de Artesanos de Vallenar y Constitución.

En cuanto a la dotación de maquinarias para los talleres, la Dirección de Aprovisionamiento del Estado pidió las propuestas correspondientes con el objeto de importar maquinaria de los Estados Unidos y del mercado de Europa. En el plazo que permitan las circunstancias de postguerra, estos elementos serán recibidos por las Escuelas para satisfacción de las necesidades reclamadas desde hace algún tiempo.

Otras actividades.— En el período recién pasado se intensificó el funcionamiento de Escuelas Anexas para Adultos: se crearon las correspondientes a las Escuelas Industriales de Ñuñoa y San Miguel en Santiago.

Se implantaron los nuevos planes de estudios de la Escuela de Artesanos Hoteleros, de la especialidad de enmaderadores de minas y de operarios y cortadores-sastres; se crearon los cursos de buzos mariscadores y de patronos de navegación, para la Escuela Industrial de Pesca.

Se hizo un estudio que fué entregado al Ministerio de Economía y Comercio para establecer el Crédito Profesional por medio del Instituto de Crédito Industrial, cuya Ley Orgánica se reformará. El crédito profesional tiene por finalidad prestar la asistencia económica necesaria a los egresados de los establecimientos de la Enseñanza Profesional, con la garantía de su solvencia personal. Puede alcanzar el crédito hasta la cantidad de \$ 100.000. Se persigue con ello ir progresivamente hacia la nacionalización de la industria y comercio menor.

La Dirección General de Enseñanza Profesional estudió y confeccionó un Plan Extraordinario de Construcciones y de dotación de talleres y laboratorios, referente a todos los establecimientos de su dependencia. La realización de este plan, cuando se obtengan los medios necesarios, constituirá la conclusión de la primera etapa definitiva en el proceso de normalidad de la Enseñanza Profesional y Técnica del Estado.

Enseñanza Comercial.— La Enseñanza Comercial, conforme a su finalidad y planes de estudios, continuó desarrollando una labor efectiva que tiende a preparar la juventud de ambos sexos para el progreso comercial de la República.

Los 21 Institutos Comerciales que existen a lo largo del país atienden las necesidades

de cada zona cuidando especialmente de orientar su enseñanza en armonía con las características económicas de cada región.

La afluencia de estudiantes en esta rama educacional ha venido aumentando gradualmente de año en año. Su matrícula total alcanzó a 9.710 alumnos.

En 1945, el Instituto Pedagógico Técnico funcionó ya como un establecimiento independiente, con estructura propia y con finalidades bien definidas. En dicha plantel se continúan los estudios ya logrados en los Institutos Comerciales y en las Escuelas Técnicas Femeninas, y se obtiene una preparación profesional que permite al egresado afrontar con éxito cualquiera actividad relacionada con las materias comprendidas en sus planes de estudios.

El profesorado de los Institutos Comerciales y de las Escuelas Técnicas Femeninas que en el futuro formará en las filas del personal docente de estos establecimientos, será, en su gran mayoría, seleccionado de entre los egresados del Instituto Pedagógico Técnico, pues este plantel tiene también por misión formar personal docente.

Es interesante poner de relieve, en esta rama educacional, la actividad intensa que desarrollan los Institutos Comerciales por medio de sus Cooperativas y Bancos Comerciales. La labor de estos organismos tiene la doble importancia de ser la mejor forma de dar instrucción práctica a los educandos, por una parte, y la de contribuir al bienestar económico y social, por la otra. Hay jóvenes que mediante la asistencia de estos organismos han podido dar cima a sus estudios y obtener un título profesional, en compensación del trabajo individual prestado por el alumno.

Enseñanza Técnica Femenina.— Han funcionado 14 Escuelas Técnicas Femeninas distribuidas en las principales ciudades del país.

La matrícula media en 1945, fué de 4.830 alumnas y la asistencia media alcanzó a 4.091 alumnas.

Las Escuelas Técnicas Femeninas, en su tarea de preparación de la mujer para el ejercicio de alguna profesión manual y de perfeccionamiento para el mejor cumplimiento de sus obligaciones en el hogar, multiplican cada vez más el número de sus talleres y de las especialidades propias de esta enseñanza.

Existen también cursos vespertinos o noc-

turnos para la enseñanza de adultas que deseen completar o perfeccionar sus conocimientos y adquirir la habilidad técnica indispensable para el desempeño de una actividad remunerativa.

Durante el año pasado se completó el equipo de los internados de las Escuelas Técnicas Femeninas de La Serena, Los Andes, Superior Femenino de Santiago, Talca, Temuco y Valdivia.

Entradas propias.— En los establecimientos de la Enseñanza Profesional se dispone de las entradas propias, producto, en gran parte, de los trabajos ejecutados por los alumnos. Estos recursos contribuyen eficazmente al mantenimiento de los servicios y suplen las deficiencias del presupuesto fiscal.

El movimiento de fondos, por este capítulo, fué el siguiente:

Escuelas Industriales, de Minas y de Artesanos.. . .	\$ 3.866.667.05
Institutos Comerciales.. . .	866,707.56
Escuelas Técnicas Femeninas	1.031.016.24
Total..	\$ 5.764.390.85

Universidad de Chile

La Universidad de Chile ha proseguido el desenvolvimiento normal de sus actividades fundamentales durante el año 1945, e intensificado los trabajos de renovación de sus Planes de Estudios y Reglamentos en las Facultades e Institutos de su dependencia. A la reforma efectuada en las Ciencias Físicas y Matemáticas y de Filosofía y Educación se ha sumado la de Arquitectura, cuya orientación general tiende a impartir un tipo de enseñanza activa, en que el conocimiento teórico se coordina a través de todo el ciclo de estudios con la aplicación técnica.

No solamente en los organismos mencionados, sino también en Medicina, en Economía y Comercio, como asimismo, en los establecimientos dependientes de la Facultad de Bellas Artes, se ha procurado mejorar la organización de los estudios, en conformidad con las necesidades modernas y los métodos actualmente en uso en otras Corporaciones docentes de Enseñanza Superior.

Por lo demás, la Universidad se encuentra abocada al estudio de una reforma inte-

gral, problema cuya solución se halla a cargo de una Comisión que en el curso del presente año debe dar términos a sus labores, para lo cual el Consejo Universitario ha adoptado algunas resoluciones que así lo aseguran.

Esta preocupación no le ha impedido dedicar a las funciones de Extensión Universitaria la atención que merece en todos sus aspectos, para lo cual ha creado un Consejo cuya acción permitirá desarrollar en mejores condiciones las actividades propias de este importante agente difusor de la cultura. También la Universidad ha querido resolver en forma inmediata el problema de los Pensionados Estudiantiles, mientras se construye en definitiva la Casa del Estudiante, con los fondos que al efecto consulta la ley N.º 7,297.

En síntesis, ha sido, pues, el problema de la Reforma Universitaria de una parte, y de otra, la instalación de los Pensionados, los que han concentrado la atención de las autoridades, sin que ello signifique en modo alguno haber descuido el perfeccionamiento de las finalidades profesionales de esta Casa de Estudios, que ha continuado atendiendo en forma sostenida, a la renovación de su enseñanza, sin descuidar el cultivo de la investigación científica en sus Institutos, y de la extensión cultural en todas las manifestaciones a su alcance.

Escuela de Servicio Social

La enseñanza profesional del Servicio social se ha desarrollado normalmente desde la época en que fué creada. Hasta hoy se ha otorgado el Diploma de Asistencia Social del Estado a 136 alumnas egresadas de las Escuelas desde fines de 1943, fecha de la Primera Promoción. Todas estas profesionales han sido totalmente absorbidas por Servicio de Bienestar Social, público o particulares, lo que está demostrando la necesidad de esta enseñanza creada en 1940.

Bibliotecas, archivos, museos y monumentos nacionales

Los servicios dependientes de esta Dirección General han funcionado normalmente el año 1945.

En el Registro de la Propiedad Intelectual se hicieron 656 inscripciones de obras, de las cuales 500 corresponden a obras nacionales, 148 a obras de autores extranje-

ros, 8 a transferencias y 21 a pseudónimos.

El Registro de la Propiedad Intelectual ha elaborado un proyecto que tiene por objeto colocar a nuestra legislación en un lugar de avanzada dentro de la materia y dar adecuada solución a todos los problemas relacionados con ella, especialmente a los que se refieren a la protección que debe darse a las obras de autores extranjeros, insuficientemente garantida en el decreto-ley N.º 345 vigente, sobre Propiedad Intelectual.

La Visitación de Imprentas y Bibliotecas se ha dedicado preferentemente a difundir el libro a lo largo del país, a fomentar la afición por la lectura, procurando crear bibliotecas bien dotadas en cada localidad, agrupando las existentes cuando era menester o inscribiendo nuevas en los pueblos donde no existían. A pesar de nuestro exiguo presupuesto para adquisiciones bibliográficas y del prohibitivo costo de libros y revistas, distribuyó durante el pasado año 13,061 libros y 7,412 revistas entre las 554 bibliotecas que funcionan actualmente. Estas bibliotecas tuvieron un movimiento total de 1.920,583 lectores.

La Biblioteca Pública "Santiago Severin" de Valparaíso, tuvo un total de 126,181 lectores y de 148,442 obras leídas durante el año.

En cuanto a la Biblioteca Nacional, alcanzó un total de 294,155 lectores y de 332,765 obras consultadas en 1945, logrando de este modo un incremento de 12,550 lectores sobre el año 1944.

Las obras ingresadas durante el pasado año fueron 10,638, lo que es insuficiente, si se atiende a su movimiento de lectores.

La Comisión Chilena pro Reconstrucción de la Biblioteca Nacional de Lima ha continuado sus labores, y ha visto ya coronados sus esfuerzos con expresiones de amistad peruano-chilena que han venido a robustecer los lazos existentes entre ambas naciones. Una primera partida de libros de 2,500 volúmenes fué llevada a Lima en Junio último, por el Jefe de la Sección Chilena de la Biblioteca Nacional y entregada en ceremonia solemne por el señor Embajador de Chile. Posteriormente se ha enviado una segunda partida de cantidad semejante, con lo cual se ha enterado la mitad de la tarea, ya que, en efecto, Chile ha prometido entregar alrededor de 10,000 volúmenes para la reconstrucción en marcha.

Los círculos oficiales, diplomáticos, periodísticos y literarios de la nación peruana, han sido muy elocuentes para expresar su gratitud ante este rasgo que reafirma la amistad entre el Perú y Chile.

El Archivo Nacional ha continuado incrementándose con el ingreso correspondiente de la documentación administrativa que, por disposición legal, debe formar parte de sus colecciones.

Durante el pasado año de 1945 el Archivo Nacional despachó 3,290 solicitudes de investigaciones y consultas y se otorgaron 1,466 copias autorizadas. Tramitó 1,444 expedientes administrativos. Percibió \$ 17,008 por concepto de derechos fiscales.

Los Museos Nacionales, o sea, el Histórico Nacional, el Nacional de Historia Natural, el Nacional de Bellas Artes, el Pedagógico de Chile, el de Valparaíso, el de Concepción, el de Talca y el Araucano de Temuco, se han empeñado en una labor de perfeccionamiento de sus colecciones y de investigaciones científicas, a la vez que de divulgación de sus especialidades, sirviendo, preferentemente, su función de órganos complementarios de la labor docente.

El número de visitantes de tales Museos ascendió a 685,000 personas durante el año 1945.

Estadio Nacional

Actividad deportiva.— En el Estadio Nacional se efectuaron 88 espectáculos deportivos, diurnos y nocturnos, a los que asistieron un millón trescientos treinta y tres mil ochocientos treinta personas, que pagaron la suma de once millones novecientos un mil quinientos cincuenta y seis pesos.

Practicaron diversos deportes en las canchas e instalaciones del Estadio, veinticuatro mil novecientos treinta y dos deportistas.

Actividad escolar.— Practicaron educación física, bajo la dirección de los profesores del ramo que prestan sus servicios en el Estadio, veintiocho mil doscientos nueve escolares primarios.

Realizaron competencias y entrenamientos once mil doscientos cincuenta y seis escolares secundarios y dos mil novecientos tres universitarios, lo que da un total de cuarenta y dos mil trescientos setenta y ocho estudiantes.

Continuación de las obras.— La carencia de recursos económicos ha impedido continuar o dar término a las diversas obras del Estadio.

En atención a los grandes beneficios que dichas obras prestarán, se envió al Honorable Congreso un proyecto de ley para que autorice una emisión de bonos por siete millones de pesos, que servirán para dar término a las piscinas y a la cancha principal de tenis, cuyos trabajos se iniciaron hace algunos años y se encuentran interrumpidos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registro Civil

Oficinas del Registro Civil.— Mediante el funcionamiento regular de la Escuela Técnica, con las instrucciones al personal y la fiscalización ejercitada por la Dirección del ramo, se ha logrado ir mejorando las condiciones de funcionamiento del Servicio.

Movimiento demográfico.— De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Estadística, el movimiento demográfico ha sido el siguiente en los años que se indican:

	1942	1943	1944	1945
Nacimientos	169,891	172,095	174,864	178,255
% de hijos ilegítimos	24.2	23.4	22.7	22.2
Matrimonios	43,191	43,804	43,358	42,486
Defunciones	104,122	103,235	103,054	107,053
Nacidos muertos	8,179	8,150	7,253	7,521

En relación con la población del país, el movimiento demográfico ha sido el siguiente:

te, en los años anteriormente indicados y por cada mil habitantes:

	1942	1943	1944	1945
Nacimientos	33.1	33.1	33.2	33.3
Matrimonios	8.4	8.3	8.2	7.9
Defunciones	20.3	19.9	19.5	20.0
Nacidos muertos (por cada mil habit.) . .	45.9	45.2	39.8	40.5

De acuerdo con las cifras anteriormente expuestas, el crecimiento vegetativo ha si-

do el siguiente en el lapso de los últimos cuatro años:

	1942	1943	1944	1945
Total	66,100	68,860	71,810	71,202
Por cada mil habitantes	12.8	13.2	13.7	14.3

Es notorio en dicho cuadro demostrativo la baja que sigue experimentando el porcentaje de hijos ilegítimos, lo que se ha debido en gran parte a la propaganda en favor de la constitución legal de la familia que realizan los Oficiales Civiles.

Gabinetes de Identificación.— En el año 1945 se otorgaron por los Gabinetes de Identificación los siguientes documentos:

Cédulas de extranjería y para peruanos	26.623
Cédulas para chilenos (1.a, 2.a y 3.a clases	393.138
Certificados de antecedentes	104.108
Pasaportes (chilenos para extranjeros, turismo y ordinarios)	3.334
Registro de pasaportes extranjeros	3.958
Legalizaciones de pasaportes chilenos	4.998

Certificados de residencia	2.429
Fichas dactiloscópicas, certificados varios y cartas de garantía	10.305
Permisos especiales y salvoconductos (a Argentina, Tacna y Bolivia)	5.296
Copias fotográficas	132.963

Total 687.152

La identificación del recién nacido ha continuado extendiéndose, y a la fecha funciona en veinte maternidades de Santiago, y en maternidades de las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar, Linares, Concepción, Talcahuano, Temuco y Valdivia.

El Archivo de la Oficina ha registrado ya 80,000 recién nacidos, aplicando el sistema papiloscópico.

Dirección General de Prisiones

Se adquirió un edificio para la Sección de Detenidos de Santiago, que permitirá solucionar el grave problema que durante años se presentaba en la capital al no contar con un local que reuniera las mínimas o indispensables condiciones para el funcionamiento de un establecimiento de esa naturaleza.

En las prisiones está desarrollándose activamente una labor de alfabetización de la población penal.

El trabajo en los Talleres Fiscales ha continuado aumentando, y en el año último las órdenes recibidas alcanzaron un valor de \$ 7.160.662.14. Los Talleres Particulares y el trabajo individual de los penados incrementaron también a su valor.

La Colonia de Readaptación de la Isla Santa María continúa ampliando su organización y seleccionando los penados, y han podido ser llevados allí numerosos reos con conocimientos agrícolas y otros para aprovecharlos en la construcción de sus propias viviendas. En el presente año se dará comienzo a la ejecución del plan de construcciones definitivas.

En Pisagua, como un complemento a la labor de readaptación de los penados, se instalará la Colonia Pesquera, para lo cual ya han sido seleccionados los reos que le servirán de base.

Por decreto del año último se designó una comisión para que redacte un proyecto de Código Carcelario y Penitenciario, comisión que se encuentra en plena labor.

Se dió comienzo ya a la construcción de edificios especiales para las cárceles de Ovalle, Combarbalá, Talagante, Lautaro y Osorno y se ejecutarán diversas reparaciones en numerosos edificios ocupados por prisiones.

Patronato Nacional de Reos.— Esta institución ha continuado extendiendo sus servicios y ha ampliado la ayuda moral y material a los detenidos, procesados y condenados, a los egresados y, en forma especial, a los familiares de las víctimas de ciertos delitos.

La generosa ayuda económica de los particulares ha venido a sumarse a los fondos que el Estado destina al Patronato.

Remisión Condicional de la Pena.— Desde la dictación de esta ley (14 de agosto de 1944), se han acogido a ella más o menos 100 individuos y han podido apreciarse los buenos

resultados obtenidos, pues los beneficiados por ella cumplen celosamente sus obligaciones, y sus tutores, desarrollando un trabajo verdaderamente altruista se preocupan desinteresadamente por efectuar una eficaz vigilancia sobre sus pupilos.

Servicio Médico Legal

A medida que las circunstancias han ido permitiéndole, se ha instalado este Servicio en 16 localidades de provincias.

El Gobierno está empeñado en dotar a Valparaíso y Concepción de locales adecuados para esta rama de la Administración.

Los informes evacuados en el año último acusan un aumento notable con relación a 1944, según puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Informe de autopsia	1944	1945
Santiago	1,429	1,622
Morgues de provincias . .	1,080	1,264
Informes de lesiones y psiquiatría		
Santiago	8,686	9,357
Morgues de provincias . .	6,401	7,457
Informes del Laboratorio de Toxicología	176	216
Informes del Laboratorio de Bioquímica y Bacteriología	1,564	1,453
Informes del Laboratorio de Histopatología	211	227
	<hr/>	<hr/>
	19,547	21,596

Sindicatura General de Quiebras

Durante el año 1945 se declararon en el país 185 quiebras, 29 convenios e ingresaron 151 causas en conformidad a la ley N.º 4,702, sobre Ventas a Plazo.

El activo de las quiebras declaradas en el año, alcanzó a la suma de \$ 36.614,768.58 contra un pasivo de \$ 68.109,272.88.

En el mismo período, el Servicio pagó a los acreedores, por dividendos en las quiebras, la suma de \$ 3.549,127.94 y en los convenios repartió dividendos por 2 millones 775 mil 886 pesos 75 centavos. Por alzamientos de quiebras o convenios dentro de la quiebra, la Sindicatura devolvió activo por la suma de \$ 3.888,031.06. Por consiguiente, durante el año 1945 el Servicio pagó un total de \$ 10.213,045.75.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Ejército**

El término del año militar 1945-46 encuentra a esta Institución animada del mismo espíritu de disciplina y de trabajo que han sido sus normas tradicionales. Una nueva etapa de organización y preparación técnica se ha cumplido, implantando de una manera racional y metódica todo aquello que de las experiencias de la reciente guerra pueda acomodarse a nuestras necesidades o posibilidades y aprovechando los medios modernos de instrucción y de combate de que ha podido dotarse a la institución, en un estudiado proceso de renovación de su material de guerra.

Las necesidades orgánicas y de instrucción han merecido la atención conveniente dada su importancia dentro de las actividades de la vida militar. A medida de las posibilidades se ha ido dotando a las unidades de material de guerra y de otros elementos modernos de combate y se ha modificado la organización de otras conforme a los estudios y experiencias que se tienen.

Es posible que el término de la guerra en Europa y las facilidades de adquisición que puedan obtenerse permitan dotar al Ejército de todos aquellos medios y elementos modernos necesarios a su mejor organización.

El funcionamiento de los diferentes servicios ha respondido a las necesidades de la institución y a la finalidad de la respectiva especialidad.

Leyes.—Ley N.º 8,393, de 1.º de octubre de 1945, que concede amnistía a los infractores de las leyes de reclutamiento del Ejército, Marina y Aviación. Esta ley tiene por objeto regularizar la situación de numerosos ciudadanos ante los registros militares y a ella podrán acogerse los nacidos entre el 1.º de enero de 1921 y el 31 de diciembre de 1924, así como también los pertenecientes a las clases anteriores a éstas que no lo hicieron dentro de los plazos fijados por las leyes de amnistía dictadas para dichas clases.

Ley N.º 8,411, de 22 de enero de 1946, que aumenta las rentas del profesorado civil de las escuelas y academias de las Fuerzas Armadas. El aumento en referencia consiste en un 33,33% del sueldo base anual

por cada hora semanal de clase al año para equiparar sus emolumentos a los que fijó al profesorado de los establecimientos civiles de instrucción la ley respectiva.

Decretos.—Decreto N.º 860, de 18 de mayo de 1945, por el cual se designa a los Subsecretarios de Defensa, al Jefe de la Oficina del Presupuesto, al Jefe de Contabilidad de la Contraloría General de la República y al Tesorero Provincial de Santiago, para que revisen los Presupuestos de la Defensa Nacional y establezcan sus más urgentes necesidades.

Decreto N.º 837, de 18 de mayo de 1945, sobre becas en las Escuelas Militar, Naval y Aviación a los hijos del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en servicio o en retiro. Este decreto amplió el beneficio de la beca en dichos establecimientos a los hijos de todo miembro de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en servicio o en retiro.

Decreto N.º 1,485, de 20 de agosto de 1945, dispone que la Escuela Militar lleve en lo sucesivo el nombre de "Escuela Militar del General Bernardo O'Higgins".

Decreto N.º 1,493, de 31 de agosto de 1945, en virtud del cual se reglamentan las disposiciones de las leyes N.ºs 7,167 y 7,452 refundidas por el decreto supremo N.º 1,545, de 11 de octubre de 1943, y la Ley N.º 8,055 de 6 de enero de 1945. Este decreto, que fué dictado con el propósito de aclarar puntos oscuros o dudosos de dichas leyes que se presentaron con posterioridad a los decretos que las habían reglamentado.

Decreto N.º 1,970, de 27 de octubre de 1945, que dispone se dé lugar preferente en los actos oficiales a los Generales en retiro y Veteranos del 79.

Decreto N.º 2,051, de 9 de noviembre de 1945, que modifica la revista de comisario, estableciendo que el documento correspondiente se extenderá sólo tres veces en 1 año, con el objeto de evitar la pérdida de tiempo y simplificar la documentación.

Decreto N.º 2,007, de 31 de octubre de 1945, que crea la medalla "Al Valor", que se otorgará en tiempo de paz a los oficiales y tropa de las tres instituciones armadas que ejecuten actos de valor con riesgo evidente de sus vidas. Este decreto tiene por objeto uniformar dentro de las Fuerzas Armadas las razones por las cuales se otorga

esta distinción, como asimismo su calidad:

Decreto N.º 2,383, de 26 de diciembre de 1945, en virtud del cual se establece un diploma para los Oficiales Generales que sean designados Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Se funda esta disposición en el hecho de que los Oficiales Generales designados para ocupar estos puestos han llegado no sólo al grado máximo de la jerarquía, sino también al cargo máximo que en ellas existe.

Decreto N.º 245, de 12 de febrero de 1946, uniforma las condecoraciones por 15 y 25 años y crea una medalla por 35 años de servicios en las Fuerzas Armadas, como un estímulo a la constancia, celo y amor profesional, fijando las características de cada una de ellas.

Decreto N.º 392, de marzo de 1946, designa una comisión para que confeccione un proyecto de reforma al Código de Justicia Militar. Persigue este decreto poner dicho cuerpo de leyes a tono con las nuevas orientaciones del derecho penal militar y dar a los tribunales del fuero una organización más adecuada a una rápida administración de justicia.

Nuevas organizaciones.— El Ejército ha mantenido, en líneas generales, su estructura y sólo se ha modificado la organización de algunas unidades como consecuencia de la dotación de material motorizado, armas y otros medios modernos de combate.

La dictación de un nuevo Reglamento Orgánico del Ejército que contiene las reformas y modificaciones que la aplicación del anterior y la experiencia han aconsejado con miras a una más lógica y sencilla organización, ha venido a dar estructura definitiva a las diversas altas reparticiones y grandes unidades, fijando la dependencia, relaciones de servicio y atribuciones de las distintas autoridades de mando.

La Dirección de Movilización Económica, organismo encargado de obtener los antecedentes necesarios para proporcionarlos al Estado Mayor de Coordinación, al cual corresponde en definitiva estudiarlos y utilizarlos, ha pasado a formar parte integrante de este último. En realidad, la experiencia ha demostrado que para aprovechar oportunamente los trabajos que ejecuta la Dirección de Movilización Económica, es indispensable que ella esté orientada y con-

trolada en sus actividades por el Estado Mayor de Coordinación.

Instrucción.— El perfeccionamiento profesional y técnico del personal y de las tropas, ha sido el objetivo fundamental de la instrucción, a fin de responder a su finalidad de preparación para la guerra. La falta de medios económicos para la realización de grandes ejercicios o maniobras, no ha sido obstáculo para alcanzar estos propósitos. Dentro del marco de las grandes unidades, los viajes, excursiones tácticas, juegos de guerra y los ejercicios de campaña han permitido este vacío, evitando así que la instrucción se resienta en su eficiencia.

La dirección coordinada de la instrucción por el organismo asesor del Comandante en Jefe: la Inspección General de Instrucción, ha permitido alcanzar los benéficos resultados que se esperaban al crearla.

Un solo criterio que guíe y encauce la instrucción de acuerdo con la doctrina establecida para la institución en todos los múltiples aspectos que ella comprende, intelectual, moral, físico y técnico, presenta ventajas que desde ya pueden apreciarse y que más adelante han de traducirse en un mejoramiento del nivel profesional y en un mayor rendimiento en las actividades en conjunto.

El curso de altos estudios para oficiales generales y superiores, los cursos de informaciones para jefes de armas y de los servicios, los cursos de las academias y escuelas de armas, han proporcionado al personal conocimientos vastos y variados, capacitándolos en mejor forma para las múltiples tareas de la instrucción, del mando y servicio de tropas.

Los viajes de conocimiento y estudios y los cursos realizados por oficiales en los Estados Unidos de Norte América han servido para darles una impresión objetiva y práctica de nuevos métodos de instrucción y de combate, del empleo de moderno material de guerra y de organización de las tropas aparte de su contribución al acrecentamiento de la cultura general.

Los alumnos de la Academia de Guerra que terminan sus estudios y son titulados de Oficiales de Estado Mayor, han efectuado a la Zona del Canal de Panamá viajes con el objeto de obtener en el terreno mismo informaciones y conocimientos acerca de los más modernos elementos de guerra, lo que constituye un valioso complemento de los estudios hechos en el más alto instituto militar.

Con el objeto de formar especialistas en transmisiones funcionará en el año 1946-47 en la Escuela de Comunicaciones de la Armada un curso para 5 oficiales y 30 clases.

Como en años anteriores, funcionó en la Escuela de Unidades Motorizadas y bajo el patrocinio de la Corporación de Fomento a la Producción, un curso de tractoristas destinados a proporcionar a la agricultura personal idóneo para el manejo de equipos mecanizados que tan importante papel tienen en las faenas agrícolas. El Gobierno se propone continuar en esta forma entregando a estas actividades los técnicos necesarios para fomentar la explotación con medios modernos del agro chileno.

Los efectivos del Ejército establecidos en las leyes de planta no han tenido variación con respecto a años anteriores y no satisfacen las necesidades mínimas de la organización de paz. Los recursos económicos disponibles para el objeto no han permitido llenar numerosas vacantes existentes, lo que redundará en perjuicio de la formación completa de los cuadros instructores.

Las modificaciones posteriores a la Ley de Planta N.º 6,262, de 1938, no consideraron los aumentos necesarios, a pesar de la creación de nuevas unidades y mayor amplitud de algunas reparticiones y servicios.

Por las razones de economía ya señaladas ha habido necesidad de reajustar la organización de las unidades y reparticiones en forma de poder suplir esta falta de personal.

El Reglamento complementario de la Ley 7,161 mereció varias modificaciones, siendo las más importantes las establecidas en el Decreto Supremo N.º 2,115, de 19 de noviembre de 1945, relativas a las calificaciones de oficiales y a la Junta Calificadora. No obstante, se hace necesaria una revisión completa de este Reglamento que deberá conformarse naturalmente a las reformas o modificaciones que se introduzcan a la Ley N.º 7,161.

La Ley de Retiro y Montepío, Decreto con Fuerza de Ley N.º 3,743, del año 1927, no ha experimentado modificaciones; pero se han hecho los estudios para introducirle reformas en muchas de sus disposiciones sobre el retiro del personal, que no se avienen con los nuevos principios orgánicos o administrativos que rigen esta materia y en otras que se refieren a la legislación y régimen de previsión social.

Construcciones Militares.— Han proseguido activamente los trabajos de construcción del edificio de la Escuela Militar, Cuartel de la Escuela de Infantería, Regimiento "Caupolicán" y "Coraceros" y se ha dado término a la construcción del casino de oficiales del Regimiento "Arica" y a la población de oficiales de la Escuela de Caballería.

Armada Nacional

Por intermedio de sus diversos organismos ha cumplido abnegadamente su labor profesional y sus unidades han desarrollado satisfactoriamente los programas de instrucción y adiestramiento. En efecto, durante el año 1945 se organizaron y funcionaron a bordo y en las Escuelas de Especialidades respectivas diferentes cursos reglamentarios de aplicación y especialidades para oficiales y un curso de Academia Naval.

El personal de gente de mar efectuó cursos iniciales de especialidad y recalificación en las respectivas escuelas de especialidades donde reciben la instrucción profesional necesaria para desempeñarse con eficiencia en cada una de sus respectivas ramas.

Fuera de sus labores de rutina cumplió la Escuadra con los planes de entrenamiento efectuando diversos ejercicios estratégicos y tácticos en las zonas norte y sur del país. En noviembre realizó un viaje a Punta Arenas, efectuándose la navegación por los canales, tanto de ida como de regreso, cumpliéndose el itinerario fijado. La División de Destruidores efectuó ejercicios tácticos en el Estrecho de Magallanes.

El Comandante en Jefe de la Escuadra ha dejado constancia de la alta experiencia que obtuvieron los Comandantes, oficiales y personal, en navegación de canales, y recomienda que anualmente se haga este crucero, en lo posible, con todas las unidades de la flota.

El desarrollo de las actividades durante el año se ha visto afectado por la escasez de medios materiales, situación que se ha agudizado cada vez más, a pesar de haber terminado el conflicto bélico que hace casi imposible la adquisición de todos los materiales, repuestos y consumos de que se proveía desde el extranjero y que son de imperiosa necesidad para la eficiencia de los servicios de la Armada.

Petroleros.— Los petroleros "Maipo" y "Rancagua" han efectuado numerosos via-

jes desde Valparaíso a Talara (Perú), llevando de ida carga de cabotaje para los puertos del norte y trayendo en sus viajes de retorno petróleo para el consumo de la Armada e industria del país y azúcar para la Compañía de Refinería de Viña del Mar.

Reparaciones Navales.— El Transporte "Magallanes" el 22 de enero de 1946 zarpó de Valparaíso vía Estrecho de Magallanes, en viaje al extranjero llevando un cargamento de salitre para Buenos Aires y otros productos de exportación para los Estados Unidos de Norte América y países del Continente. Debido a que el "Magallanes", ex "Gundulic", de bandera yugoeslava, que se encontraba varado en los canales del sur, fué reflotado por la Armada Nacional y reconstruido y modificado en los Arsenales de Talcahuano para los fines a que se le destina actualmente, puede el país hoy día contar con un valioso medio de transporte, que ha de servir además como un notable incremento auxiliar para la flota de nuestra Armada.

Al escampavía "Aguila", que fué construido por los Astilleros Daiber y Cía., en el río Valdivia, no ha sido posible montarle sus maquinarias por haber quedado detenidas en Holanda cuando estalló el conflicto bélico recién pasado.

Hay posibilidad de que pueda ser utilizado pronto, ya que se activan las gestiones en Estados Unidos para la adquisición de las referidas maquinarias.

Al darse término a las reparaciones del minador "Orompello", por los Astilleros Daiber y Cía., se le efectuaron las pruebas oficiales correspondientes, con lo cual quedó en condiciones de ingreso al servicio activo como buque tender de la Escuela Naval el 1.º de julio de 1945.

Nuevas Unidades.— El transporte "Angamos", que fué construido para Chile en Dinamarca, se encontraba en Aalborg hasta el 25 de noviembre de 1944, fecha en que fué ocupado por fuerzas alemanas, las que obligaron a desembarcar a la tripulación danesa que estaba a cargo del cuidado y mantenimiento del buque por cuenta de la Armada de Chile.

Durante el tiempo que permaneció en poder de los alemanes prestando servicio en calidad de transporte armado, fué seriamente averiado por fuerzas aliadas, some-

tiéndosele a reparaciones en Moss, puerto cerca de Oslo, en Noruega.

El 6 de mayo de 1945 fué ocupado por fuerzas aliadas, sometiéndolo a reparaciones para dejarlo en condiciones de entregarlo al Gobierno de Chile.

El 1.º de enero de 1946 zarpó el B. M. S. "Araucano" a Nueva York con la dotación completa del "Angamos". Actualmente dicho transporte se encuentra en viaje a Chile.

El Gobierno del Canadá ha estado ofreciendo en venta a los países sudamericanos buques tipos corbeta y fragata de construcción 1944, a precios muy bajos comparados con el costo de construcción.

De estos buques, previa inspección y recomendación del Jefe de la Comisión Naval de Chile en Washington, se han adquirido 3 corbetas y 2 fragatas, que se encuentran ya con sus dotaciones completas y en viaje a Chile.

Fuerzas Navales.— En el período 1945. permanecieron en servicio activo las siguientes unidades:

Acorazado "Almirante Latorre" (Buque Insignia de la Escuadra);

Crucero "Chacabuco";

División de Destruyores, compuesta de 4 unidades tipo "Serrano";

División de Submarinos, compuesta de 4 unidades tipo "H".

B. M. S. "Araucano" (Buque Madre de los Submarinos e Insignia de la División de Submarinos);

2 Petroleros ("Maipo" y "Rancagua"); y

Diversas otras unidades auxiliares de la Flota y Bases Navales.

Por decreto N.º 2,197, de fecha 19 de diciembre de 1945, se ha ordenado el desguace de las siguientes unidades de la Armada Nacional en vista del escaso valor militar que representa mantener en servicio a dichas unidades, debido al mal estado de sus cascos, máquinas principales, calderas, etc.:

Crucero "Blanco Encalada"; Cazatorpedero "Almirante Condell"; Cazatorpedero "Almirante Lynch"; Escampavía "Cón-dor"; Remolcador Puerto "Ortiz"; Submarino "H" "Tegualda"; y Submarino "H" "Rucumilla".

Organización.— Por Decreto Supremo N.º 884, de 19 de mayo de 1945, el litoral de la República se modificó dividiéndolo en 3 Zonas Navales, que incluyen las Bases Navales.

La jurisdicción de las zonas sedes, de sus jefaturas y Bases Navales, es la siguiente:

1.a Zona Naval: Sede de la Comandancia en Jefe: Valparaíso, que comprende las Bases Navales de Valparaíso e Iquique.

2.a Zona Naval: Sede de la Comandancia en Jefe: Talcahuano, que comprende las Bases Navales de Talcahuano y Puerto Montt.

3.a Zona Naval: Sede de la Comandancia en Jefe: Punta Arenas, que comprende la Base Naval de Punta Arenas.

Por decreto N.º 2,251, de 31 de diciembre de 1945, el Supremo Gobierno da de baja del servicio de la Armada, al siguiente personal que prestaba servicios a la Institución en calidad de Reserva Activa:

3 Capitanes de Navío; 3 Capitanes de Fragata; 3 Capitanes de Corbeta; 8 Tenientes 1.ºs y 2.ºs, y 20 Hombres de Gente de Mar y de Defensa de Costa.

Se obtuvo la dictación de un decreto estableciendo que en el caso de la convocatoria de un Contingente Naval en las ciudades donde no existan Hospitales Navales de la Armada, en el examen médico de selección, deben prestar su cooperación en el carácter de ad honorem, los médicos y establecimientos sanitarios, del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Dirección General de Sanidad, de Carabineros y de los Servicios de Beneficencia, en el orden ya citado.

Para la aplicación de la ley N.º 813, de 22 de diciembre de 1925, en la parte que concierne al ascenso en tiempo de paz para los Oficiales de la Reserva Pasiva de la Armada, se propuso un Reglamento el que, previa las consultas del caso y varios trámites posteriores, se elevó a la Superioridad.

En dicho Reglamento se consideran los Oficiales de la Marina Mercante Nacional y a los ciudadanos chilenos con título de Patrones de Yates.

Comunicaciones Navales. — Durante el año 1945 se han efectuado diversas instalaciones de equipos y material de comunicaciones en Radioestaciones Navales, buques y Grupos de Defensa de Costa, material que se ha estado recibiendo de Estados Unidos de Norte América con cargo al Plan Lend-Lease Bill.

Construcciones terrestres. — **1.a Zona Naval.** — **Escuela de Máquinas y Electricidad.** — Construcción de un Pabellón de Salas de Clases y Taller de Combustión Interna.

Estadio Naval. — Trabajos de terminacio-

nes de ampliación de las tribunas. Construcción de la obra gruesa y algunas terminaciones de un Pabellón de servicios sanitarios, anexos a las tribunas.

Grupo Defensa de Costa "Iquique". — Actualmente, mediante fondos concedidos, se pondrá en actividad la formación del Grupo Defensa de Costa "Iquique", en donde primeramente se montará una Batería Fija.

Se adquirieron en Estados Unidos de Norte América 9 casetas metálicas, las que fueron destinadas al Grupo Defensa de Costa "Iquique".

Todas se encuentran armadas y habitadas por el personal, continuándose actualmente la instalación de los servicios interiores en algunas de ellas.

Departamento de Comunicaciones. — Se enviaron a la C. J. A. los planos A, B, C y D con las modificaciones al proyecto primitivo de construcción de 85 casas para el Recinto de la Central Radiocomunicaciones Navales en Santiago.

Obras terminadas en 1945. — Población "Almirante Allard", en Las Salinas;

Gobernación Marítima de Iquique;

Construcción de la Escuela Primaria, en Las Salinas;

Obras de pavimentación en el camino de acceso al Grupo Defensa de Costa "Viña del Mar", en Las Salinas, y

Construcción de casas para Oficiales, en Las Salinas.

2.a Zona Naval. — **Radioestación Naval Puerto Montt.** — Con fecha 11 de junio de 1945 se efectuó la recepción definitiva de los edificios, pañol y cierres de esta Radioestación Naval, y se llevó a efecto el traslado de los equipos radiotelegráficos y del personal, terminando así el arrendamiento del edificio que ocupaba anteriormente.

Avenida Costanera. — Por la Dirección General de Pavimentación se contrataron los trabajos de construcción de una Avenida Costanera con pavimentación de concreto entre la Puerta Los Leones y la calle Blanco (Talcahuano), frente a la calle Valdivia. Los trabajos se prosiguen a la fecha. Entre ellos se incluyen la construcción de dos pasos niveles sobre línea férrea del Apostadero y el desvío a los patios de la Aduana. Estos trabajos los ejecuta la Sección Vías y Obras de los Ferrocarriles del Estado.

El complemento de la Avenida Costanera comprende la construcción de una vereda de concreto a la orilla del mar, obra que se ejecutará con cargo a fondos acordados para

construcción de veredas a la Municipalidad de Talcahuano.

El Apostadero contribuirá a la construcción de veredas con la armadura metálica de un trozo de vereda que va sobre un puente.

Bases de Submarinos.— Terminación del edificio para la Maestranza de la Base con sus Talleres de Herrería y Cobreña.

Nuevos proyectos.— Se estudió e informó anteproyecto de construcción de una nueva Base de Submarinos en Talcahuano.

Subdepartamento de Torpedos.— Se ajustaron los presupuestos de los proyectos de edificios para:

Planta de Fundición de Trotyl; Pabellones para Guerra Química; Departamento para Acumuladores; Pabellones para guardar Redes Antisubmarinos.

Escuela de Grumetes.— Proyecto para la construcción de un Horno Crematorio y un Pabellón para nuevos servicios sanitarios.

3. a Zona Naval.— Arsenal Naval.— Se ha construido una Carpintería de ribera, a la que se le ha dotado con maquinarias modernas de trabajo. También se ha efectuado ampliaciones a las dependencias de dicho Arsenal y Cuartel N.º 3. "Almirante Señorot".

Río de los Ciervos.— Se están construyendo los edificios para trasladar la Radioestación Naval "Punta Arenas", que actualmente está en Bahía Catalina, a fin de dejar estos terrenos a la Fuerza Aérea para ampliar la cancha de aterrizaje y mejorar las instalaciones de la Base.

De acuerdo con la Ley Especial, dictada para erección de Faros en el Litoral, se han instalado en la ruta de los Canales Patagónicos, entre el Golfo de Penas y Punta Arenas, 9 Faros que ya están prestando servicios a la navegación.

En el Faro "Punta Delgada" se ha construido un muro de defensa para evitar la erosión del terreno de la playa que hacía peligrar las construcciones del Faro.

En Río de los Ciervos se construyeron las bases para la instalación de un estanque para almacenar petróleo para calderas, con capacidad para 7.400 toneladas y otro para petróleo Diesel de 900 m³.

Instrucción.— La Instrucción se ha desarrollado en forma satisfactoria. Durante el año se organizaron y funcionaron a bordo y en las Escuelas de Especialidades respectivas, diferentes cursos reglamentarios de Aplicación y de Especialidades para Oficiales y un Curso de Academia de Guerra.

El personal de Gente de Mar efectuó Cursos Iniciales de Especialidad y Recalificación en las respectivas Escuelas de Especialidades, donde reciben la instrucción profesional necesaria para desempeñarse con eficiencia en cada una de las respectivas ramas.

En la Escuela de Comunicaciones se llevó a efecto un nuevo Curso de Comunicaciones para Oficiales de la Fuerza Aérea y otro para el personal de tropa de la misma Institución.

Maniobras de la Escuadra.— La Escuadra, en 1945, fuera de sus labores de rutina en la preparación de su personal para el eficiente desempeño, ha cumplido sus Planes de Entrenamientos elaborados por el Estado Mayor, y en conformidad con la Comandancia en Jefe de la Armada, efectuando algunos ejercicios estratégicos y tácticos en las zonas Norte y Sur del país.

Durante el mes de agosto la instrucción se cumplió de acuerdo con el Plan de Entrenamiento, como asimismo, se suspendió el Estado de Emergencia con motivo del término de la guerra.

El 12 de noviembre se realizó un viaje a Punta Arenas, efectuándose la navegación por los canales, tanto de ida como de regreso, cumpliéndose el itinerario fijado. La División de Destruidores efectuó algunos ejercicios tácticos en el Estrecho de Magallanes.

Dirección del Litoral y de la Marina Mercante

Ha desarrollado sus actividades durante el año en la forma siguiente:

Departamento de Navegación e Hidrografía.— Fuera de sus funciones rutinarias, este Departamento, por intermedio de la Comisión Naval de Chile en Norteamérica, ha hecho importantes adquisiciones, tales como de instrumentales, aparatos técnicos y materiales para impresión de cartas, repuestos, etc.

Se efectuaron importantes reparaciones y recorridas de aparatos técnicos y varias unidades de la flota.

Se instalaron equipos de radiogoniómetros en varios buques de la Escuadra, como asimismo, a unidades auxiliares, y se continúa complementando la instalación de estos mismos equipos en otras unidades.

Conforme a un plan determinado por este Departamento, el buque hidrógrafo "Vidal Gormaz" efectúa importantes trabajos inherentes a su misión en la Zona Austral del país.

Departamento de Faros y Balizas.— En el curso del año 1945, se construyeron e iluminaron los siguientes faros: Radiofaro Isla Mocha, faros automáticos Isla Millard e Isla Arturo (Canal Messier), Islote Bouquet (Paso del Indio), Punta Hayma y Cerro Colorado (Canal Grappler), Islote Pound (Puerto Bueno), Isla Lucía (Canal Sarmiento), Punta Don Pedro (Isla Vancouver), Promontorio Stanley (Canal Smith).

Se ha continuado con las reparaciones de edificios e instalaciones de servicios higiénicos en el Faro Isla Huafo.

Se ha continuado la construcción del camino de Puerto Slight al Faro Cabo Raper.

La construcción del Faro Bajo Chiguao se continúa.

Se inició la reconstrucción del muro de defensa en Faro Punta Delgada!

Trabajos terminados en el año 1945.—

Faro Isla Mocha: Se instaló un equipo de Radiofaro y Radioteléfono y construcción de una sala de máquinas para motores.

Faro Cabo Quedal: Se reconstruyó la torre de concreto.

Faro Punta Quilén: Se reconstruyó la torre de concreto.

Faro Islote Quitao: Se reconstruyó la torre de fierro por una de concreto.

Baliza de Puerto Melinka: Se reconstruyó igualmente la baliza Weste de la Isla Sebastián.

Maestranza de Faros y Balizas.— El valor de los trabajos ejecutados por esta Maestranza durante el año 1945, asciende a la suma de \$ 365,189.74.

El servicio de abalizamiento y trabajos a los diversos faros y dependencias de la jurisdicción de Valparaíso, ha estado también a cargo de la Maestranza de Faros y Balizas.

El personal dependiente de esta Maestranza ha efectuado diversas comisiones de recorridas a los faros automáticos y asimismo reparaciones a algunos faros del litoral.

Fábrica de Gas Acetileno "Las Salinas".— Durante el año 1945, la Fábrica de Gas Acetileno "Las Salinas" ha funcionado normalmente.

Se cargaron 1,217 acumuladores de diversos tipos; la producción de gas acetileno por la fábrica fué de 7.512,399 litros de gas, con un gasto de 31,040 kilos de carburo.

Servicio de Acarreo, Atención y Vigilancia de los Faros.— Este Servicio, que comprende la movilización de consumo, repuestos, abastecimientos de agua, víveres, acu-

muladores, correspondencia, etc., entre los puertos y faros de las diversas jurisdicciones del litoral, fué atendido normalmente por los contratistas durante al año, con un costo de \$ 167,160.

Existencia de material de balizamiento y señalización del litoral:

Faros: 1.0, 2.0, 3.0, 4.0, 5.0, y 6.0 or-	
den	132
Señales de neblina	8
Boyas luminosas	20
Boyas de abalizamiento	71
Balizas	90
Radiofaros	3

Contribuciones de faros y balizas.— Por intermedio de las Aduanas de la República, el Fisco ha percibido durante el año 1945 la suma de \$ 27.153,256.53.

Sección Capitanías de Puerto.— **Entradas.**— Los derechos percibidos por las Capitanías de Puerto del Litoral y Dirección del Litoral y de Marina Mercante, durante el año, por concepto de Pilotaje y Practicaje, Inspecciones y Reconocimiento de Navas Mercantes, multas, roles, patentes de cabotaje, concesiones marítimas, porciones de agua, regalías, extracción de restos náufragos, etc., sumaron \$ 9.312,867.10.

Gastos.— Por pago de sueldos al personal de la ley número 6,669, incluyendo gratificaciones (Gobernadores Marítimos, Subdelegados Marítimos, Ayudantes de Gobernaciones Marítimas, Prácticos, Inspectores, Subinspectores y Alcaldes de Mar) \$ 7.224,258.54
Mayor entrada 2.086,608.67

Oficiales de la Marina Mercante.— En los registros generales de Oficiales de la Marina Mercante, figura un total de 1,738 oficiales pertenecientes a las diferentes ramas.

Sección Concesiones Marítimas.— **Concesiones de playas, terrenos de playas, porciones de agua, extracción de restos náufragos.**— El rendimiento de esta Sección, por los rubros que se indican y según el Registro que se lleva, arroja los siguientes totales:

Concesiones caducadas en 1945 \$	31,031
Concesiones vigentes	2,097,961
Concesiones otorgadas	104,747

Concesiones renovadas	103,925
Regalías, estampillas, etc.	73,337

Comisión de Reconocimiento de Naves de la Marina Mercante Nacional.— Naves de la Marina Mercante Nacional.— Durante el año, no se han incorporado otras naves a la Marina Mercante Nacional.

En el mismo periodo, las bajas ocurridas han sido las siguientes:

Vapor "Antofagasta"	5,380 Tons.	gruesas
" " "Cachapoal"	3,011 " "	" "
" " "Huemul"	3,022 " "	" "
" " "Mapocho"	2,653 " "	" "
Total 14,076 Tons. gruesas		

Al 31 de diciembre de 1945, la Marina Mercante Nacional contaba con 103 naves, con un total de 155,477 toneladas de registro grueso, después de haberse deducido las bajas de la matrícula.

De estas naves, 22 de ellas efectúan viajes al extranjero, y las 81 restantes están dedicadas al comercio de cabotaje, acarreo de carbón y a la industria de la pesca en nuestras costas.

Servicio Radiotelefónico Costero.— El Servicio Radiotelefónico Costero ha continuado durante el año facilitando las comunicaciones con los buques, con lo cual se beneficia la Marina Mercante, además que las Autoridades Marítimas pueden llevar mejor el control de la navegación.

La Dirección del Litoral y de Marina Mercante mantuvo 12 Estaciones Radiotelefónicas en las principales Capitanías de Puerto, y éstas atendieron constantemente las 51 naves mercantes nacionales equipadas con radiotelefonía.

En los accidentes marítimos la Radiotelefonía cooperó eficientemente en el rescate y búsqueda de accidentados y náufragos.

Escuela de la Marina Mercante Nacional.— Durante el año 1945, la Escuela para Oficiales de la Marina Mercante Nacional funcionó al igual que años anteriores, en la Corbeta "General Baquedano", en Valparaíso, cumpliendo con los programas y reglamentos internos. Continúa funcionando en el mismo buque con todo éxito, un Curso de Tripulantes para la Marina Mercante, y cuya instalación, mantención y funcionamiento se costea con fondos donados al Estado por la Compañía Chilena de Navegación Interoceánica y demás elementos proporcionados por la Armada.

Oficina Meteorológica de Chile.— La Oficina Meteorológica de Chile, durante el año 1945, ha continuado desarrollando su labor al proporcionar servicios efectivos a la mayor parte de las actividades nacionales, especialmente a la agricultura, a las navegaciones aéreas y marítimas mediante su boletín mensual y las sinopsis y pronósticos semanales del tiempo entregados a la prensa y a las Radios del país.

La Sección Climatológica, como de costumbre, ha resuelto con gran prontitud y esmero las consultas que le formulan por escrito profesionales de agronomía, ingeniería y medicina, y las industrias en general.

Fuerza Aérea

Durante el año 1945 fué especial preocupación la de dotar a la Fuerza Aérea, de las nuevas Unidades terrestres y aéreas, que su creciente organización hacía imprescindible crear.

Fué así como en el transcurso del año se organizó el primer Grupo de Transporte, con asiento en "Los Cerrillos". A medida de las posibilidades, se irá dotando a esta Unidad del material necesario para su mayor eficiencia.

Los Establecimientos de Instrucción, destinados a la formación y perfeccionamiento profesional de sus Cuadros de Oficiales y Tropa, han continuado desarrollando su labor sin interrupción. Cabe destacar que en el curso del año recién pasado se reabrió anexa al Grupo de Aviación N.º 1, de guarnición en Iquique, la Escuela de Tiro y Bombardeo, permitiendo el reentrenamiento de una parte de nuestros Pilotos de Guerra y su perfeccionamiento en esta especialidad.

Se ha continuado, también, con las limitaciones que imponen los recursos disponibles, enviando Oficiales a los Estados Unidos de Norte América, para seguir cursos de especialización, proporcionándoles la oportunidad de mejorar sus conocimientos profesionales, en beneficio de la Aeronáutica nacional.

Junto con atender a las necesidades de preparación del personal y de la adquisición y mantenimiento del material, ha sido preocupación especial del Gobierno la de mejorar la infraestructura indispensable a las actividades aéreas, ya que, hoy más que nunca, es axiomático, que de poco vale te-

ner aviones si no se dispone de los Aeródromos modernos y de las Maestranzas e instalaciones diversas que constituyen su servidumbre terrestre.

Ha arribado al país y se encuentra ya en el pleno ejercicio de sus actividades, una Misión Norteamericana de Ingenieros Técnicos en Aeródromos, que preside el Coronel señor Daniel E. Ellis, e integrada por 14 técnicos en todas las ramas de la Ingeniería Aeronáutica y 5 funcionarios administrativos.

Esta Misión, cuyo envío obedeció al desinteresado propósito del Gobierno norteamericano de prestar toda su cooperación para que Chile pueda contar, en futuro próximo, con una moderna red de Aeródromos que satisfaga las necesidades militares y comerciales de la Nación, estudiará la ubicación, orientación y construcción de las numerosas pistas que deben mejorarse o construirse y las instalaciones de que se las deberá dotar para constituir los Aeródromos de las diversas categorías que debe tener el país.

Mientras avacúa su informe la Misión Norteamericana de Ingenieros Técnicos que dará pautas definitivas para la ubicación y construcción de los diferentes Aeródromos, la Fuerza Aérea ha debido limitarse a reparar, mantener en servicio y mejorar los existentes, para facilitar el tráfico de los aviones comerciales, civiles y militares.

La Misión Aérea Norteamericana, por su parte, ha continuado desarrollando su labor en forma muy eficiente y atinada, facilitando, en todo momento, el mejor entendimiento con los círculos aeronáuticos de su patria y prestando el concurso de su asesoría.

Durante el año 1945, se han mantenido acreditados ante las principales naciones americanas y algunas europeas, Agregados Aéreos que, junto con contribuir a estrechar los lazos que nos unen con esos países, nos han permitido conocer ampliamente las distintas fases del progreso aeronáutico, que en la época actual tiene un ritmo de aceleración extraordinario.

Preocupándose, como en años anteriores, la Institución instruyó, durante el año 1945, a 36 Oficiales de Reserva, en la forma más completa posible, tanto en el aire como en tierra. Además, se convocó a un curso de estudiantes, por el término de 3 meses para permitirles cumplir con la Ley de Ser-

vicio Militar, sin interrumpir sus estudios.

Leyes.— Para mantener a la Fuerza Aérea en su ritmo de progreso, para llenar sus nuevas y vitales necesidades o para llenar vacíos o mejorar la legislación vigente, durante el año 1945 se dictaron las siguientes leyes y decretos de interés especial:

Ley N.º 8,087, de 9 de Febrero de 1945, que reajusta los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas

Ley N.º 8,218, de 10 de Septiembre de 1945, que substituye el título de "Comodoros del Aire" por el de "General de Brigada Aérea".

Decreto Supremo N.º 20, de 17 de Enero de 1945, que crea el Garage Central de Aviación.

Decreto Supremo N.º 59, de 19 de Enero de 1945, que aprueba el Reglamento General del Comité Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

Decreto Supremo N.º 134, de 21 de Febrero de 1945, que aprueba el Escalafón de Oficiales de Reserva de la Fuerza Aérea de Chile.

Decreto Supremo N.º 135, de 21 de Febrero de 1945, que aprueba el Escalafón de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea de Chile.

Decreto Supremo N.º 317, de 28 de Febrero de 1945, que fija las funciones que corresponden a la Oficina de Pensiones de Defensa Nacional.

Decreto Supremo N.º 413, de 25 de mayo de 1945, que establece el funcionamiento anual de Cursos especiales de Estudiantes para Oficiales de Reserva.

Decreto Supremo N.º 8,97, de 26 de mayo de 1945, que dispone se realicen Olimpiadas anuales entre los Cadetes de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación.

Decreto Supremo N.º 1,442, de 17 de agosto de 1945, que reglamenta las Revisitas de Comisarios en las Instituciones Armadas.

Decreto Supremo N.º 1,201, de 12 de julio de 1945, que dispone que los miembros de las Instituciones de la Defensa Nacional no tienen derecho a remuneración cuando actúan como peritos.

Decreto Supremo N.º 763, de 1.º de octubre de 1945, que modifica el Reglamento sobre Personalidades Jurídicas y actividades de los Clubes Aéreos.

Decreto Supremo N.º 657, de 24 de agos-

to de 1945, que constituye y reglamenta la Junta Clasificadora del Personal de Tropa de la Fuerza Aérea.

Construcciones.— Gracias a los fondos de que la Ley N.º 7,144 permite disponer, durante el año recién pasado se construyeron e iniciaron las siguientes obras:

Construcción del Grupo de Aviación N.º 7, cuyo presupuesto inicial de \$ 63.808,545.69, fué ampliado a \$ 112.169,303.30.

Se inició la construcción de una pista de concreto en "Los Cerrillos", por la suma inicial de \$ 4.268,757.82, que será ampliada a \$ 23.695,187.

Se inició la construcción de un pabellón anexo al hangar de botes y un pabellón para alojamiento de tropa en la Base Aérea de Quintero, con un costo total de \$ 1.109,676.25.

Se dió comienzo a la construcción de espaldones a los costados de la pista de concreto de la Base de Quintero, con un costo de \$ 1.514,077.97.

Se dió principio a diversas construcciones en Balmaceda (provincia de Aysen), para acondicionar el aeródromo, con un presupuesto de \$ 1.424,500.31.

Se aceptaron las propuestas para construir un pabellón de Guardia y uno de Control para los Arsenales de Aviación de la Base de "El Bosque", con un costo de \$ 1,666,145.40.

Se han realizado otras construcciones e instalaciones en las diversas Unidades de la Fuerza Aérea, por un valor total de \$ 12.807,703.53.

Se han expropiado terrenos para instalar nuevos aeródromos y ampliar otros, por un valor aproximado de \$ 10.000,000.

Instrucción.— Durante el año, los Oficiales de la Fuerza Aérea volaron 34,271 horas. Estas horas de vuelo fueron hechas por 249 Pilotos.

La Escuela de Aviación continuó funcionando normalmente con 2 Cursos de Cadetes, de los cuales se titularon 34 como "Pilotos de Guerra".

En igual forma ha funcionado la Escuela de Mecánicos, con un Curso de 200 alumnos.

En la Escuela de Comunicaciones de la Armada (Las Salinas) funcionaron Cursos de 11 Oficiales y 80 hombres de tropa, para optar a esta especialidad.

En el Grupo de Aviación N.º 1 (Iquique) se efectuó un Curso de Ametrallado-

ristas, con una dotación de 30 alumnos, con grado de Cabos 2.ºs y Soldados.

Además, en el país, 9 Oficiales siguieron el Curso de la Academia de Guerra y 14 el de la Academia Técnica Militar. En el extranjero los Oficiales desarrollaron los siguientes Cursos: 22 en Cursos de Vuelo, 2 en Cursos de Estado Mayor, 2 en Ingeniería Aeronáutica, 1 en Medicina de Aviación y 17 en Cursos varios de especialidad.

Se envió, también, personal de tropa 6 de los cuales siguieron Cursos de especialización en los Estados Unidos de Norte América y 2 en Panamá.

Ha sido halagador para la Institución constatar, por el resultado de estos Cursos, tanto en el país, como en el extranjero, la sólida preparación de su personal.

Planta — El desarrollo que en el mundo entero ha alcanzado la aviación, como consecuencia del papel preponderante que ha adquirido el avión, como arma de combate y como elemento de transporte, ha hecho imperativo el aumento consiguiente de material de vuelo. Este aumento, trae como consecuencia inmediata, la ampliación de Maestranzas y Talleres, la creación de Escuelas o el desarrollo de las actuales, para preparar el personal especializado indispensable, y el lógico aumento del personal administrativo para atender a su abastecimiento. Se comprende que, en estas condiciones, la Planta actual es en absoluto insuficiente para que la Institución pueda atender a las necesidades que sus servicios le imponen.

Es, pues, de suma urgencia, solucionar el problema que la falta de personal ha creado a la Fuerza Aérea, lo que debe ser motivo de una ley.

Aeródromos.— Durante el año 1945, fuera de los trabajos de reparación y mantenimiento, se iniciaron los siguientes:

Pavimentación de la pista del Aeropuerto de "Los Cerrillos", la que se inició por su extremo SE. y deberá quedar terminada a fines del presente año. Esta obra se principió con la adquisición de la Chacra "Santo Toribio", permitiendo así darle al Aeródromo la extensión que exige su categoría.

Trabajos de emparejamiento y relleno en la pista de aterrizaje del Aeródromo de Arica, en una extensión de 250 metros.

Por iniciativa municipal o de particulares se han fundado numerosos Aeródromos de

inferior categoría, en diversos puntos del país.

La Misión Norteamericana de Ingenieros Técnicos en Aeródromos ha acometido el estudio del plan de Aeródromos que tienen estudiado los organismos técnicos de la Fuerza Aérea y que es el siguiente:

CLASE "A"

Antofagasta (Cerro Moreno), Santiago (Los Cerrillos), Puerto Montt (La Chami-za), Punta Arenas (Bahía Catalina).

CLASE "B"

Arica, Iquique, Copiapó, Vallenar, La Serena, Ovalle, Valparaíso, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno, Leonor (ex Balmaceda), Porvenir.

CLASE "C"

Tocopilla, Mejillones, Taltal, Caldera, Domeyko, Coquimbo, Illapel, Los Andes, Santo Domingo, Rancagua, Curicó, San Fernando, Talca, Cauquenes, Panimávida, Los Angeles, Angol, Victoria, Pilmáiquén, Puerto Varas, Ancud, La Unión, Castro, Quellón, Chaitén, Futalefú, Ñireguao, Lagunas, Cerro Castillo, Cerro Guido, Puerto Edén, Natales, Springhill.

CLASE "D"

Los de Cordillera, los pertenecientes a Clubes Aéreos o particulares que no estén comprendidos en la clasificación anterior y, en general, los que se establezcan por iniciativa municipal o particular.

Comunicaciones.— Durante el año 1945, el servicio de Radiocomunicaciones cumplió en forma eficiente con sus funciones de atención al enlace y seguridad de los aviones en vuelo y del tráfico radiotelegráfico institucional. Estos servicios han sido extensivos a las Compañías de Aeronavegación Comerciales y a los Clubes Aéreos, proporcionándoles las informaciones meteorológicas y de rutas para el vuelo.

A fin de proporcionar a la región austral del país todos los medios posibles de comunicación, la Fuerza Aérea ha mantenido, por medio de su Radioestación en Magallanes, en conexión con la Compañía de Teléfonos de Chile, el Servicio telefónico pú-

blico a baja tarifa. Este servicio ha sido ahora extendido también a Aysen y Coyhaique, contando en la actualidad toda la región austral con este vital medio de comunicación.

Para atender al desarrollo de los servicios, se han debido instalar las nuevas Radioestaciones Terrestres de Quilpué, El Cristo, Rancagua, Panimávida, Chillán, Concepción, Ancud, Río Cisnes, Aysen y Balmaceda; instalaciones que se continuarán en el presente año, encontrándose ya proyectadas las de Osorno y Los Angeles.

Aviación Comercial. — El tráfico aéreo comercial ha continuado sin interrupción servido por la Línea Aérea Nacional y la Pan América Grace Airways Inc., las que han aumentado sus vuelos de itinerario y el rendimiento en el transporte de pasajeros, carga y correspondencia. La Línea Aérea Nacional, una vez que reciba todo el valioso material moderno de vuelo que ha adquirido, dará a sus servicios un gran desarrollo, para satisfacer las necesidades, cada día mayores, de la población y del comercio.

La Panagra, por su parte, proyecta un extraordinario incremento de sus actividades, para lo cual pondrá en servicio aviones de gran potencia y velocidad y con capacidad para 50 pasajeros.

Se ha concedido a las Compañía "Sudamericana de Vapores" y de "Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul Ltda.", la autorización necesaria para efectuar en nuestro país el servicio de transporte aéreo internacional. Igual concesión se otorgó a la "Air France", La Fuerza Aérea de Chile, por su parte y sin propósito comercial alguno, periódicamente, por medio de sus aviones Catalina ha mantenido a nuestra región de Magallanes unida al territorio, prestando utilísimos servicios a los habitantes y entidades de esa zona.

Existen 32 ciudadanos que están en posesión del Título y Licencia de Pilotos de Transporte, expedido por la Dirección de Aeronáutica y que, en su gran mayoría, se desempeñan como Pilotos de la Línea Aérea Nacional.

Se encuentra sometido a la aprobación del H. Congreso Nacional un proyecto de Código Aeronáutico, cuyo despacho es de la mayor importancia porque hará más expedito el cumplimiento de la Ley del Reglamento de Navegación Aérea.

(Pende, también, de la H. Cámara de

Diputados, un proyecto de Convenio de Aeronavegación que se suscribirá entre Chile y la República Argentina.

Aviación Civil.— En este capítulo cabe destacar el desarrollo que ha tenido durante el año recién pasado la aviación civil que ha permitido que recibieran su título durante el año 170 Pilotos de Turismo, haciendo un total de 800 Pilotos, distribuidos en 47 Clubes Aéreos. Durante el año en curso, la ayuda que el Estado presta a estos Clubes ha podido ser incrementada, por cuanto el Presupuesto dispuso mayores fondos al efecto que el consultado en años anteriores.

De los 170 Pilotos recibidos durante el año, 30 efectuaron el Curso "A" en la Fuerza Aérea de Chile, titulándose como Alféreces de Reserva.

Para la instrucción de los Pilotos Civiles, la Fuerza Aérea entregó a la Dirección de Aeronáutica 38 aviones Fairchild PT-19, de los cuales han sido asignados ya 30 y entregados 19. Los restantes serán entregados a los Clubes tan pronto como sean armados y reacondicionados.

Línea Aérea Nacional

La Línea Aérea Nacional ha experimentado un notable desarrollo en sus actividades habituales.

De acuerdo con la política de esta Empresa de unir a todo el territorio nacional por la vía aérea, con el objeto de ofrecer a los habitantes del país las ventajas de este medio de transporte, se han incorporado a la ruta sur las ciudades de Chillán, Los Angeles y Temuco.

La expansión de esta Empresa se ha visto entrabada por la falta de Aeródromos adecuados y por la carencia de material aéreo.

En relación con el material aéreo, la Línea Aérea Nacional envió a los Estados Unidos de Norte América una Comisión de Ingenieros, pilotos y Mecánicos, presidida por uno de sus Consejeros. Esta Comisión se encuentra en Washigton tratando de adquirir aviones de pasajeros que incrementen la actual flota aérea de esta Empresa.

Gracias al interés puesto en estas adquisiciones y a la cooperación que a esta Comisión ha prestado el Embajador de Chile en los Estados Unidos, hasta el momento se han podido comprar 6 aviones Douglas C-47 para 21 pasajeros.

Mientras se construye y habilita el futuro Aeródromo de Valparaíso y con el objeto de atender las necesidades de nuestro primer puerto, la Línea Aérea Nacional gestiona la adquisición de varios aviones anfibios Gruman. Asimismo, con esta clase de aeronaves se podrían establecer líneas locales en Chiloé y Magallanes.

El Supremo Gobierno está empeñado en que, en el menor tiempo posible, todo el territorio nacional se encuentre unido por medio de líneas aerocomerciales longitudinales y transversales, con el objeto de que todas las regiones del país, aún las más apartadas reciban los beneficios del transporte aéreo.

Consecuente con este anhelo, la Línea Aérea Nacional ha pospuesto su expansión al exterior, a pesar de que desde hace tiempo se encuentra en situación de extender sus líneas al Perú, Bolivia, Argentina y Brasil.

Se estima como un deber patriótico el atender primero a las necesidades de la República, y después salir al exterior, aunque el primer aspecto del problema sea antieconómico y el segundo sea comercial en alto grado.

Sin embargo, todos los estudios están listos para que la Línea Aérea Nacional pueda iniciar sus servicios internacionales apenas haya cumplido con la alta función de servicio público que le corresponde.

La Línea Aérea Nacional no ha descuidado, igualmente, la preparación de su personal técnico. Es así como algunos de sus meteorólogos, radiotelegrafistas y mecánicos jefes han seguido cursos de capacitación en los Estados Unidos. Varios Pilotos han viajado al Brasil y han conocido a fondo la organización de Cruzeiro do Sul. Por otra parte se han especializado en los aviones Douglas.

En la actualidad, 5 pilotos de la Empresa vuelan y se familiarizan con estas aeronaves en Miami, Florida, conjuntamente con varios mecánicos y el Jefe de la Sección Radiocomunicaciones.

Asimismo, para asegurar la futura provisión de mecánicos, la Empresa ha incorporado a varios distinguidos alumnos de la Fundación Santa María y de la Escuela de Artes y Oficios.

Se llegará, además, a la creación de una Escuela de Mecánicos de Aviación, que funcionará en la propia Maestranza de Los Cerrillos y cuya dirección de la enseñanza

estará a cargo de los técnicos más capaces de la Institución.

Por otra parte, la Línea Aérea Nacional ha iniciado la construcción de los edificios que precisa para que sus servicios regulares, y la expansión futura, no sufran inconvenientes.

Se ha entregado ya totalmente terminado un Pabellón especial para Talleres y Motores, ubicado en el Aeródromo de Los Cerrillos, y cuyo costo alcanzó a \$ 1.700,000.

Se han iniciado los trabajos preliminares para la construcción de un Pabellón para Garages, Banco de Pruebas y Obras de Pavimentación en Los Cerrillos, con un costo total de \$ 700,000 y un Pabellón de Administración, Almacenes Generales, Casino de Empleados y Obreros, y obras complementarias, además de hangares abiertos de gran capacidad. Todo esto con un costo superior a \$ 10,000,000.

Se encuentra por terminar la pista pavimentada a petróleo en el Aeródromo de Vallenar con un costo de \$ 1.800,000 y finiquitadas las correspondientes al Aeródromo de Cauquenes con un gasto aproximado de \$ 600,000.

A pesar de que el mejoramiento de los Aeródromos es función del Estado, la Línea Aérea Nacional ha dedicado gran parte de sus entradas y energías en resolver este problema para asegurar el servicio de sus aviones.

El evidente progreso de la Línea Aérea Nacional queda demostrado en los siguientes rubros:

Pasajeros movilizados en 1944	18,724
Pasajeros movilizados en 1945	27,788
Carga movilizada en 1944, kilos	56,689
Carga movilizada en 1945, kilos	130,189
Horas de vuelo en 1944	6,006.28
Horas de vuelo en 1945	8,108.01
Kilómetros recorridos en 1944	1.450,541
Kilómetros recorridos en 1945	2.300,714

Oficina de Pensiones de Defensa Nacional

Presupuesto de Pensiones.— Los pensionados de Defensa en 1945 (Ejército, Marina y Aviación), eran 18,173. El monto de las pensiones alcanzaba a la cifra de \$ 170.361,945.75.

En 1946, los pensionados son 18,946, y el monto de las pensiones ha subido a \$ 221.538,700.66.

El número de pensionados ha subido en

773 y el monto de las pensiones ha experimentado un aumento de \$ 51.176,754.81.

De la cifra que antecede, el crecimiento vegetativo de Pensiones es de \$ 25.420,000 anuales; el saldo, se ha debido a las leyes de reajuste promulgadas o liquidadas en el curso de 1945.

Leyes de Reajuste.— En 1945 se dictaron las Leyes N.os 8,055 y 8,087.

A virtud de la primera, se reajustaron las pensiones de los ex Comandantes en Jefe de las Instituciones de Defensa; la de los Oficiales Generales con 40 años de servicios efectivos; la de los Oficiales Superiores retirados con posterioridad a Enero de 1942, que cumplieron ciertos y determinados requisitos, y la del personal del Litoral y Marina Mercante, al cual se le dió derecho a computar quinquenios en la liquidación de sus pensiones.

La Ley N.o 8,055 originó un mayor gasto de \$ 1.129.119 anuales.

La ley N.o 8,087 autorizó un aumento del 15 o/o y 30 o/o de las pensiones de Oficiales y Tropa, respectivamente, retirados con anterioridad al 1.o de Enero de 1939; ordenó reliquidar las pensiones de los Oficiales Generales sobre la base de los sueldos-bases y quinquenios de los Generales en servicio activo y elevó de \$ 3,600 a 6,000 la pensión mínima de las Instituciones de Defensa.

La reliquidación de pensiones de la ley N.o 8,087 demandó un mayor gasto de \$ 20.159,558 al año.

Ley N.o 8,048.— La ley N.o 8,048, promulgadas a fines de 1944, ha venido a ser cumplida sólo en 1945. A virtud de ella, se han aumentado las pensiones del personal con cese posterior al 1.o de enero de 1939. Su costo ha sido de \$ 4.786,210 anuales.

En resumen, las 3 leyes de reliquidación de pensiones de Defensa promulgadas en diciembre de 1944 y enero de 1945, han significado un mayor gasto de \$ 26.074,888 anuales.

Iniciativa del Congreso en materia de Leyes de Aumento General de Pensiones.—

Las leyes de reliquidación de pensiones militares precedentemente indicadas han sido de iniciativa parlamentaria. La disposición del artículo 13 de la ley N.o 8,087, tendiente a considerar en forma permanente y decorosa la situación de los Oficiales Generales, ha sido de iniciativa del Ejecutivo.

El volumen que ha alcanzado el reajuste de las pensiones por iniciativa del Poder

Legislativo, movió a considerar el alcance de la reforma constitucional sancionada por la ley N.º 7,727 en materia de leyes de pensiones de carácter general.

El Ministerio de Defensa discutió el punto en las Cámaras, con ocasión de la aprobación de la Ley N.º 8,048, y más tarde, de la ley N.º 8,087.

En los Boletines de Sesiones del Congreso y de las Comisiones Parlamentarias está la historia de esta intervención. Y para la correcta aplicación de las normas constitucionales, cabe la satisfacción de estampar que una consulta al Honorable Senado sobre el punto fué resuelta por la unanimidad de la Corporación en el sentido de que al Congreso sólo había mantenido, con la última reforma constitucional, iniciativa en materia de leyes de gracia.

La consulta al Honorable Senado fué puntualizada en nota de 25 de mayo de 1945. En ese documento abundan las consideraciones de orden constitucional y legal que abonaban la tesis del Ejecutivo en este problema.

En esta forma se ha obtenido la dilucidación de este problema constitucional, quedando establecido que el Honorable Congreso no tiene facultad para iniciar proyectos de leyes que signifiquen un aumento general o parcial de las pensiones fiscales y sólo puede formular proyectos de leyes de gracia de carácter particular.

Leyes de gracia.— Este rubro de gastos públicos ha quedado siempre entregado a la iniciativa del Congreso. En el curso de 1945 fueron despachadas 46 leyes de gracia relativas a personal de Defensa, con un costo de \$ 702,321.56.

De las leyes de gracia anteriores, 12 debieron ser promulgadas ante la insistencia del Congreso que rechazó las observaciones en su oportunidad formuladas por el Ejecutivo. Algunas de ellas han dado a sus beneficiarios pensiones de monto reñido con toda prudencia en el manejo de los caudales públicos.

Pensiones de Veteranos del 79.— Los sobrevivientes de la campaña del 79, inválidos del 91 y sus deudos han permanecido afectos al sistema de recompensas estatuido por la ley N.º 7,745, de 1943, y 5,311, de 1933. La pensión mínima del Veterano, es siempre de \$ 1,000 mensuales para la tropa y de \$ 1,500 para los Oficiales. Asimismo, el veterano tiene derecho al sueldo de actividad del personal en servicio activo, in-

crementado con los quinquenios de este mismo personal.

Las familias de los servidores del 79 y de las demás campañas de la República siguen con las pensiones fijadas por las leyes N.ºs 5,311, de 1933, y 6,476, de 1939. El monto de estas recompensas es reducido, sobre todo en presencia del monto que alcanza la pensión ordinaria de la Caja de Retiro. El montepío mínimo de \$ 150 mensuales fijado por la ley N.º 6,476 no ha sido aumentado.

Fuó promulgada la ley N.º 8,136, de 25 de julio de 1945, que ha otorgado un ascenso honorario a los sobrevivientes del 79 e inválidos del 91. Ya en 1937 se había promulgado la ley N.º 6,096, que diera a estos mismos servidores un ascenso efectivo.

En 1945 sobrevivían 466 servidores de la Guerra del 79. Sus pensiones alcanzaban a \$ 7.610,000. En 1946, el número de sobrevivientes ha bajado a 381 y sus pensiones a \$ 6.197,786 anuales.

Montepíos de Veteranos.— En 1945 habaí 5,349 beneficiarios de pensiones de montepío por servicios en la campaña de 1879 con un costo de \$ 15.271,894 al año.

En 1946 se registran 5,244 beneficiarios con un costo de \$ 15.091,783 anuales. Ha experimentado el ítem una disminución de 105 pensionados con un menor gasto de \$ 180,110 al año.

Pensiones de Caja de Retiro y Montepío. Las nuevas pensiones de cargo a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, libradas en el curso del año 1945, alcanzaron a 832 con un costo de \$ 25.551,659.46 al año, distribuidas en la siguiente forma:

Ejército, 369 con un costo de \$ 10.246,078.13
Armada, 401 con un costo de \$ 13.152,579.73
F. Aérea, 62 con un costo de \$ 2.153,001.60

El monto de las pensiones de la Caja de Retiro ha experimentado un aumento apreciable por dos razones: a) porque en 1945 entraron a regir nuevas leyes de aumento de sueldos (ley N.º 8,087, de 1945), y b) porque la cuota de eliminación, especialmente en los cuadros de tripulación en la

Armada por cumplimiento de 25 años de Los retiros producidos en 1945 se descomponen en la siguiente forma:

Institución	Oficiales		Emp. Civiles		Tropa	
	N.o	Monto	N.o	Monto	N.o	Monto
Ejército	82	\$ 4.818,159.72	10	\$ 237,111.80	277	\$ 5.191,806.74
Armada	74	4.818,515.62	26	1.360,766.42	301	6.973,297.66
Fuerza Aérea	17	1.398,224.86	4	77,561.25	41	677,215.61
Totales	173	\$ 11.034,900.20	40	\$ 1.675,439.47	619	\$ 12.842,319.88

En los grupos anteriores, los rubros mayores han correspondido: entre los Oficiales, a los grados de Tenientes-Coroneles (18) y Mayores (23) en el Ejército; en la Armada, a los grados de Capitanes de Navío (13), y Capitanes de Fragata (27), y en la Fuerza Aérea, al grado de Comandante de Escuadrilla (6). Entre el personal de Tropa, en Ejército, a los grados de Brigadieres (61) y Sargentos 2.os (69); en la Armada, Suboficiales Mayores (121), y en la Fuerza Aérea, Sargentos 1.os (8).

De los Oficiales Generales, 7 obtuvieron su retiro en 1945.

Ha sido notable el incremento en los retiros de Suboficiales Mayores de la Armada: 121, con un costo de \$ 4.193,872.31 al año.

Leyes en estudio. — Proyecto reajuste montepíos. — El Ministerio ha debido considerar la situación de las pensiones de montepío, tanto fiscales como de cargo a la Caja de Retiro, todas ellas, especialmente las libradas con anterioridad a 1925, de monto reducido. Las últimas leyes de reajuste despachadas en los últimos 5 años, han considerado únicamente la situación del personal en retiro; los deudos de los ex servidores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea han quedado al margen de sus beneficios.

Un proyecto elaborado por sus organismos técnicos ha sido sometido al Ministerio de Hacienda para su financiamiento: importa un gasto aproximado a 15 millones, pero solucionará situaciones de verdadera angustia económica. El problema es complicado porque también es compleja la legislación

que regla los montepíos militares. Una nivelación a primera vista justa, demandaría un gasto imposible de financiar. Ha debido estudiarse una fórmula que concilie el interés particular y las posibilidades de la Caja Fiscal.

Proyecto de reajuste de las pensiones de los sobrevivientes del 79. — El Congreso, principalmente el H. Senado, ha hecho presente al Ejecutivo la conveniencia de hacer efectivo el grado honorífico concedido por la ley N.o 8,136, de 25 de Julio de 1945, a los sobrevivientes del 79. El Ministerio ha estudiado el punto: ha visto que no puede ser colocado en el mismo plano al veterano combatiente de la campaña del 79 y al simplemente movilizado al teatro de la guerra, pero sin haber participado en hechos de armas propiamente. Asimismo, ha discriminado entre el sobreviviente del 79 y del 91: a los primeros ha creído en su deber darles preferencia. Fruto de estos estudios es un proyecto de ley sometido al Ministerio de Hacienda para su financiamiento, proyecto de beneficio sólo para el combatiente de la guerra y que significará un positivo bienestar para el guerrero del 79.

Debe insistirse en que el veterano del 79 cuenta con una protección adecuada de la Nación. Sus pensiones son honrosas, incluso atendido el mayor costo de la vida. Aun más, el Gobierno, por intermedio de su Comité de Auxilio y con los fondos de la Subvención de Hipódromos de la ley N.o 5,055, de libre manejo por S. E. el Presidente de la República, brinda a los veteranos, auxilio económico efectivo, sea acogiéndolos

al Cuerpo de Inválidos, en donde se les da casa, comida, atención médica y farmacéutica, entretenimientos, etc., en un Cuartel que es modelo de organización y atención,

o llevando hasta sus propios hogares esa ayuda, en casos de emergencia justificados.

El movimiento de la Cuenta de Hipódromos en 1945, fué el siguiente:

Ingreso en 1945 (Ley N.º 5,055 - Subvención Hipódromos)	\$	1.199,768.69		
Saldo del año 1944		259,380.74	\$	1.459,149.43
Salidas:				
Cuerpo Veteranos (presupuesto)		515,360.—		
Ayuda extraordinaria a familiares de Veteranos		565,405.—		
A varias Instituciones de Veteranos del país, para gastos varios y celebración Festividades Patrias		56,000.—		
Para subsidios de Veteranos por gasto de enfermedad, cuotas de funerales, conservación mausoleos, empastes documentos, gastos caja, secretaría, impresiones, etc.				
Saldo	\$	104,535.14	\$	1.241,300.14
			\$	217,849.29

Proyecto reforma Ley de Retiro Militar y Naval. — En último trámite en el H. Senado se encuentra un proyecto de reforma de la Ley de Retiro N.º 3,743, de 26 de Diciembre de 1927, proyecto que tiende a salvar situaciones de apremio, entre otras, de relacionada con la nota de fealdad que, hoy por hoy, hace incierto y precario el derecho a pensión del personal de tropa. Las reformas en estudio contemplan las modernas modalidades del derecho a pensión, a cuya formación concurre el personal con sus propios aportes o descuentos.

Aparte de ese proyecto en discusión en el Congreso, el Ministerio ha elaborado otro tendiente a regularizar la irregular situación que, en materia de escalas de retiro, tiene en la actualidad el personal, sometido a diferentes porcentajes, según la época de iniciación de sus servicios, porcentaje todavía más riguroso que los que regulan el retiro del personal de la Administración Civil del Estado, del Cuerpo de Carabineros o de Empresas Autónomas del Estado.

El proyecto de reformas de las escalas de retiro, que engloba asimismo cambios en la Ley de Retiro de Defensa, espera ser sometido a la discusión del Congreso en el curso del año 1946.

Proyecto de Desahucio. — La ley núme-

ro 8,282, de 1945, ha establecido la compatibilidad del desahucio y la jubilación en la Administración Civil del Estado. Igual sistema rige en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. El Ministerio de Defensa estimó de justicia crear un Estatuto especial sobre Desahucio para el personal de las Instituciones de Defensa, proyecto sometido a la discusión del Congreso en Mensaje N.º 21, de 1945, y sobre el cual se aguarda un pronunciamiento rápido del Poder Legislativo.

El proyecto no significa gravamen para las arcas fiscales, es financiado con aportes del personal, creándose, a este efecto, en la Caja de Retiro un Fondo de Desahucio con descuentos adicionales de sus afiliados.

Reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Retiro. — El Consejo de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, ha sometido a la consideración del Ministerio un proyecto de reforma de su Ley Orgánica. Las ideas del proyecto importan un paso adelante en la organización de la Caja y tienden a darle e imprimirle, en forma más acusada, el papel de institución de previsión, de que ahora está casi desprovista. La proposición del Consejo ha sido estudiada por el Ministerio y será sometida a la aprobación del Congreso.

Sobrevivientes del 91. — En el seno del H. Senado han tenido eco las demandas de una ley especial de recompensas de los sobrevivientes de la campaña del 91. Ya en 1943, un proyecto de ley despachado sobre la materia por el Congreso fué observado por el Ejecutivo y las observaciones fueron aceptadas por el Congreso.

Las peticiones de 1945 renuevan un asunto sobre el cual Defensa tiene una opinión formada: el país está recargado de gastos por el capítulo de pensiones y jubilaciones, de suerte que la creación de nuevos grupos de jubilados, por meritorios cuanto ocasionales fueron sus servicios, no es recomendable.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

Leyes

Por conducto de este Ministerio se promulgaron en 1945 las siguientes leyes:

Número 8,056, de 8 de Enero de 1945.— Ratifica el decreto número 1,357, de 31 de julio de 1944, que autoriza la modificación del contrato de construcción del sector Tonconce a Calama de las obras de agua potable de Tocopilla.

Número 8,080, de 24 de enero de 1945.— Introduce modificaciones en la ley número 7,434, de 15 de julio de 1943, con respecto a la distribución de fondos provenientes del impuesto al cobre, autorizado por ley número 7,160, y da nuevas normas para la construcción de obras públicas en el quinquenio 1946-1950.

La importancia de esta ley es que ha asegurado para el citado quinquenio una inversión normal de \$ 1,500.000,000, que se distribuirán en las siguientes cuotas:

- a) Obras de regadío y habilitación de terrenos, 24%;
- b) Caminos y puentes y obras accesorias y complementarias, 24%;
- c) Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, estaciones y equipos, 14%;
- d) Obras de agua potable, alcantarillado y defensa de terrenos y poblaciones, 12%;
- e) Obras y habilitaciones de puertos, 12%, y
- f) Obras de arquitectura y fomento del deporte, 14%.

Esta ley ha permitido mantener en un pie de normalidad la construcción de obras públicas, y, como se ve, la distribución co-

rresponde al criterio de dar preferencias a aquellos trabajos que tienden a fomentar la economía nacional.

Número 8,092, de 19 de febrero de 1945.— Introduce modificaciones en la ley número 7,998, de 3 de noviembre de 1944, incluyendo el goce de derecho, que establece la ley número 7,998 al personal de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, de compatibilidad entre jubilación y desahucio;

Número 8,101, de 23 de febrero de 1945.— Hace aplicables a los ex empleados de los Ferrocarriles del Estado, jubilados en otras reparticiones públicas y a quienes la Empresa paga parte de pensión, los beneficios de las leyes número 6,341 y 7,571, y los beneficios de esta última ley al personal jubilado de la citada Caja de Retiro del Ferrocarril de Lebu a Los Sauces y del Transandino por Juncal. Esta ley se complementó con la número 7,386, que dispuso cargar a la retribución fiscal a que se refiere el artículo 6.º de la ley número 7,140, el mayor gasto que ella signifique.

Número 8,271, de 21 de septiembre de 1945.— Declara que los deudos del personal ferroviario fallecido a causa de accidentes sufridos en el servicio, tienen derecho a percibir sus pensiones e indemnizaciones con los aumentos que para los pensionados ferroviarios concede la ley número 6,341, y establece otros beneficios en favor del personal en servicio.

En el presente año de 1946, se promulgó la ley número 8,412, de 22 de enero, que concede franquicias tributarias para los propietarios de los inmuebles que dan frente a la actual Avenida General Manuel Bulnes, calle Gálvez y a otras calles, siempre que construyan edificios dentro de los plazos y con arreglo a las modalidades que se señalan en la misma ley.

Se ha fijado en la citada ley, un impuesto especial sobre el sector de Santiago que resultará beneficiado con las obras.

Para facilitar la ejecución de éstas, con arreglo a los planos oficiales, se ha autorizado al Presidente de la República para vender en pública subasta los terrenos afectos a la ejecución de los trabajos, y los que queden sobrantes con motivo de la aplicación del plano regulador.

Mensajes

Número 4, de 27 de junio de 1945.— Propone dictación de una ley para crear un "Fondo de Regadío", destinado al estudio,

construcción y explotación de obras de riego, saneamiento y habilitación de terrenos agrícolas.

La aprobación de este proyecto permitirá aumentar en más de 460,000 hectáreas la superficie de riego del país y mejorar el regadío de 144,000 hectáreas.

La característica de este proyecto es la posibilidad, no sólo de regar los terrenos, sino de favorecer la división de los terrenos cultivables en condiciones de aumentar en forma efectiva la riqueza nacional.

N.º 6, de 29 de agosto de 1945.— Propone la creación de un impuesto especial adicional de \$ 0.60 por litro de bencina que se venda en el territorio de la República, y cuyo producto se destinará a los siguientes objetos:

- a) \$ 3,000,000,000 para la ampliación de los planes de construcción de caminos, y
- b) \$ 300,000,000 para la ampliación, construcción y habilitación de aeródromos.

Este proyecto tiende a satisfacer necesidades premiosas y su dictación favorecerá el mejoramiento de nuestros sistemas de viabilidad.

Decretos

Los principales decretos dictados en 1945 y los meses corridos del presente año, sin considerar los de orden netamente presupuestario, son los siguientes:

Número 130, de 18 de enero de 1945. — Aprueba la reglamentación para la aplicación de la ley número 7,884, de 27 de septiembre de 1944, que concedió rebajas por los Ferrocarriles del Estado y Particulares a los deportistas aficionados.

Número 204, de 27 de enero de 1945. — Aprueba la Ordenanza Local para la dación de los permisos de reconstrucción parcial y alteraciones en los edificios de la comuna de Santiago.

Número 237, de 31 de enero de 1945. — Aprueba el plan correspondiente a 1945 para la inversión de los fondos autorizados por las leyes números 7,434 y 8,080.

Número 239, de 31 de enero de 1945. — Aprueba la distribución de automóviles de pasajeros, camionetas y camiones de los distintos servicios fiscales del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Número 273, de 6 de febrero de 1945. — Ordena entregar a la Caja de la Habitación Popular \$ 48,000,000 con arreglo a las leyes números 7,434 y 8,080.

Número 274, de 6 de febrero de 1945. — Ordena entregar, conforme a las leyes números 7,434 y 8,080, a:

- | | |
|---|---------------|
| 1) Caja Crédito Minero | \$ 41.600,000 |
| 2) Instituto Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, por partes iguales | 5.200,000 |

Número 277, de 7 de febrero de 1945. — Crea el Consejo Nacional de Vías de Comunicación, para que tenga a su cargo el estudio de la coordinación de todos los medios de transporte del país y la información permanente al Gobierno de las resoluciones que a su juicio deban adoptarse para hacer práctica y eficiente esa coordinación.

El Consejo es presidido por el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y forma parte de él, entre otros, el Director General de los Ferrocarriles del Estado, que es, además, su Vicepresidente Ejecutivo.

Número 336, de 19 de febrero de 1945. — Introduce modificaciones en el Reglamento de la Sección Comercial de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, aprobado por decreto número 532, de 5 de abril de 1944.

Número 627, de 9 de abril de 1945. — Sobre validez de los Registros vigentes de Contratistas, a la fecha del Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por decreto número 1,775, de 30 de septiembre de 1944.

Número 661, de 16 de abril de 1945. — Aprueba Reglamento para la aplicación de la ley número 7,998, de 30 de octubre de 1944, que establece la compatibilidad de la jubilación con el desahucio por años de servicios del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Número 677, de 16 de abril de 1945. — Aprueba el plan general de transformación del Palacio de la Moneda, con arreglo a los planos y Memoria confeccionados por el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas.

Número 764, de 25 de abril de 1945. — Aprueba Reglamento General para la aplicación del Decreto con Fuerza de Ley número 167, sobre la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Número 765, de 25 de abril de 1945. — Reglamenta el desempeño de las Comisiones de Hombres Buenos que se designen para avalar los predios y bienes que se expropien para obras públicas y para tasar las indemnizaciones que corresponde pagar a estas Comisiones.

Número 1,059, de 6 de junio de 1945.— Aprueba el Reglamento previsto en el artículo 4.º de la ley número 8,080, para la construcción por administración de las obras de caminos que se ejecuten con cargo a los fondos del Plan Extraordinario de Obras Públicas, aprobado por la misma ley.

Número 1,239, de 6 de julio de 1945.— Autoriza rebaja transporte animales provenientes de la zona afectada por la sequía y que tengan su origen en estaciones situadas desde Curicó al norte y cuyo destino sea algunas de las estaciones situadas al sur de San Rosendo.

Número 1,356, de 20 de julio de 1945.— Declara en explotación provisoria las obras de Embalse La Laguna, ubicado en el departamento de Elqui de la provincia de Coquimbo, fijando en \$ 4.500,000 el costo reembolsable de dicha obra.

Número 1,405, de 27 de julio de 1945.— Autoriza a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta para levantar el Ferrocarril de Junín con sus estaciones, planos inclinados, ramales, puentes y demás anexos.

Número 1,712, de 20 de agosto de 1945.— Aprueba proyecto elaborado por el Departamento de Caminos para la construcción del Camino Longitudinal Norte de Santiago a La Serena.

Número 1,744, de 3 de septiembre de 1945.— Autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar nuevos créditos con el Export Import Bank de Washington o con fabricantes directamente, hasta por un total de cinco millones de dólares (US. \$ 5.000,000), destinados a cancelar adquisiciones de rieles y equipo ferroviarios.

Número 1,899, de 21 de septiembre de 1945.— Aprueba Reglamento para pago asignaciones de movilización del personal de la Dirección General de Pavimentación.

Número 1,948, de 28 de septiembre de 1945.— Reglamenta subrogación del Director General de Obras Públicas, con arreglo al artículo 58 del Estatuto Administrativo.

Número 2,061, de 15 de octubre de 1945.— Autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar con la "American Car and Foundry Export Co. Ltd." el suministro de 20 carros refrigeradores de 30 toneladas.

Número 2,195, de 24 de octubre de 1945.— Faculta al Director General de Obras Públicas para que convenga con la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta y con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

la modificación del convenio sobre construcción y financiamiento de las obras del puerto de Iquique, que aumenta el costo de ellas en \$ 12.000,000, quedando en consecuencia, fijado en \$ 30.000,000.

Número 2,331, de 9 de noviembre de 1945.— Modifica Reglamento Orgánico de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, aprobado por decreto número 1,416, de 19 de julio de 1935.

Número 2,390, de 14 de noviembre de 1945.— Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para introducir modificaciones en sus Cuadernos de Tarifas, rebajando en un 75% el transporte de animales vacunos menores de un año, que sean trasladados desde Atacama con destino a estaciones de las provincias de Colchagua, inclusive, al sur y en un 50% el transporte de alimentos concentrados.

Número 2,393, de 14 de noviembre de 1945.— Autoriza a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para celebrar un convenio con la Corporación de Fomento de la Producción para el estudio y ensayos de impregnación de maderas para durmientes.

Número 2,404, de 14 de noviembre de 1945.— Reglamenta las peticiones de reajuste de jornales que presentan los obreros de obras públicas.

Número 2,497, de 24 de noviembre de 1945.— Aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Dirección General de Pavimentación.

Número 2,535, de 28 de noviembre de 1945.— Aprueba Ordenanza Local Modificación de la Avenida General Manuel Bulnes (ex Doce de Febrero).

Número 2,578, de 4 de diciembre de 1945.— Aprueba proyecto definitivo y bases administrativas y técnicas de la ejecución de las obras del embalse de la laguna de Maule, destinadas a regularizar el régimen del río Maule, lo que permitirá mejorar el riego de 110,000 hectáreas de terrenos ubicados en las provincias de Talca y Linares y regar 40,000 hectáreas, actualmente de secano, situadas en las mismas provincias.

Número 2,582, de 5 de diciembre de 1945.— Aprueba el Reglamento para la aplicación de las leyes números 8,101 y 8,376, sobre reajustes de pensiones conformes a las leyes números 6,341 y 7,571 para el personal que ha obtenido jubilación en la Administración Pública, con abono de servicios prestados en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Número 2,587, de 5 de diciembre de 1945. — Autoriza al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar con "The Baldwin Locomotive Works" la adquisición de 12 locomotoras tipo 80 y de 3 juegos de piezas para construir en el país locomotoras del mismo tipo.

Número 2,647, de 12 de diciembre de 1945. — Acepta las propuestas para la construcción de los tramos del Sector Santiago-La Serena de la Carretera Panamericana Presidente Roosevelt, con un total de \$ 367.339,990, o sean, \$ 16.675,242 menos que el valor del presupuesto oficial.

Número 2,698, de 14 de diciembre de 1945. — Ordena expropiación del inmueble destinado, por ley número 8,167, al Museo O'Higiniano y al Museo de Bellas Artes de Talca.

Número 2,708, de 17 de diciembre de 1945. — Reglamenta concesión de pasajes para estudiantes y deportistas que sean de cargo a los fondos del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Número 2,808, de 28 de diciembre de 1945. — Autoriza a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado para otorgar un mejoramiento económico a su personal.

Número 2,810, de 28 de diciembre de 1945. — Aprueba Presupuesto de Entradas y Gastos de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Número 56, de 4 de enero de 1946. — Aprueba Plan de Obras Públicas para el presente año con arreglo a las leyes números 7,434 y 8,080.

Número 107, de 11 de enero de 1946. — Autoriza al Director General de Obras Públicas para dictar resoluciones relacionadas con el Servicio.

Número 212, de 18 de enero de 1946. — Aprueba distribución de los automóviles de pasajeros, camionetas y camiones de los distintos servicios fiscales del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación y sus dependencias.

Número 232, de 18 de enero de 1946. — Designa Comisión que estudie y proponga al Gobierno un plan destinado al mejoramiento de los accesos ferroviarios a la capital, indicando al efecto la más conveniente ubicación de las estaciones, tanto de carga como de pasajeros.

Número 288, de 25 de enero de 1945. — Aprueba distribución de fondos destinados para estadios, campos deportivos y gimna-

sios, ascendentes a la suma de \$ 3.000.000.

N.º 334, de 28 de enero de 1946. — Aprueba distribución fondos del Plan de Obras Públicas, de caminos y puentes y obras accesorias y complementarias.

N.º 396, de 4 de febrero de 1946. — Aprueba para el año 1946 la Planta adicional de la Dirección General de Obras Públicas.

N.º 604, de 27 de febrero de 1946. — Nombraba Comisión Ejecutiva para realización, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, las obras previstas en la ley N.º 8,412, de edificación en la Av. General Manuel Bulnes y de regularización de la calle Gálvez.

N.º 722, de 14 de abril de 1946. — Ordena a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado mantener durante el curso del presente año la vigencia, para el transporte de minerales, las tarifas que se aplicaban al 31 de diciembre de 1945.

N.º 757, de 15 de abril de 1946. — Aprueba el Reglamento de Calificación para el personal del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Inspección Superior de Ferrocarriles

La ley N.º 8,283, de 21 de septiembre de 1945, cambió por la actual, la denominación de este Servicio, que antes se denominaba "Departamento de Ferrocarriles", a fin de diferenciarlo del Departamento de Ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas, lo que permanentemente se prestaba a confusiones, no obstante sus diferentes funciones y atribuciones.

La Inspección Superior no sufrió por la mencionada ley N.º 8,283 modificaciones ni en su estructuración ni en su planta, y solamente su personal alcanzó un mejoramiento al ser reajustado y encaillado.

Conserva, pues, la Inspección Superior sus facultades de fiscalización y control de la explotación de todos los ferrocarriles del país, tanto fiscales como particulares, estando determinadas sus atribuciones y funciones en la Ley General de Ferrocarriles, de 13 de marzo de 1925 y modificaciones de julio de 1931.

Por lo que respecta a la labor desarrollada por la Inspección Superior durante el año último, cabe mencionar principalmente el estudio de las solicitudes de alzas de tarifas ferroviarias, a cuyo efecto tuvo princi-

palmente en vista los reajustes legales de sueldos de los empleados, las peticiones obreras de mejoramiento de jornales y regalías y los fallos arbitrales respectivos, desestimando en su mayor parte las peticiones financieras de las Empresas mismas a fin de evitar, en lo posible, alzas exageradas y ficticias en el costo de la vida.

Entre estas alzas de tarifas se anotan las siguientes:

Ferrocarriles de Antofagasta a Bolivia, Longitudinal Norte y de Aguas Blancas: se les dió 15 o/o de aumento según decreto N.º 721, de 20 de abril de 1945.

Ferrocarriles Salitreros de Tarapacá: solicitaban recargo de tarifas en 35 o/o y sólo se les concedió 10 o/o por decreto N.º 1,443, de 3 de agosto de 1945.

Ferrocarril de Tocopilla al Toco: pedía 30% y se le autorizó 16%, según decreto N.º 336, de 19 de febrero de 1945.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado: subió sus tarifas en porcentajes diversos que llegaron hasta el 15 o/o.

Se hizo un estudio y revisión completa de las tarifas del Ferrocarril de Rancagua al Teniente, conformándolas en su estructuración, lo mismo que los respectivos Reglamentos, a las de los Ferrocarriles del Estado, pero con valores muy inferiores, y se autorizó al mismo tiempo la reimpresión del respectivo Cuaderno, según consta del decreto N.º 1,992, de 3 de octubre de 1945.

Se autorizaron diversas modificaciones y alzas de Tarifas en el Ferrocarril del Llano de Maipo, según decreto N.º 2,201, de 24 de octubre de 1945.

Quedó iniciado el estudio de alzas de tarifas en el Ferrocarril Militar de Puente Alto al Volcán.

En el Ferrocarril Santiago-Oeste se dictó el Reglamento de Servicio Interno, y se aprobaron rebajas en las tarifas para profesores y estudiantes.

Otro punto, de aspecto social importante, a que provee la Inspección Superior de Ferrocarriles es el relativo a los derechos del personal ferroviario fiscal respecto a jubilaciones, re jubilaciones, desahucios, pago de indemnizaciones por accidentes, cumplimiento de sentencias judiciales, etc., materias sobre las cuales estudió y tramitó durante el año alrededor de 2,000 expedientes que dieron origen a numerosos informes y decretos, incluyéndose en éstos también algunos reglamentarios de las leyes respectivas.

Respecto del personal de los ferrocarriles particulares, le ha correspondido igualmente a la Inspección Superior intervenir en la solución de los conflictos obreros, colaborando con las autoridades del Trabajo (artículo 100, N.º 16, Ley General de Ferrocarriles), fijación de las jornadas de trabajo y su distribución, calificando al personal de empleados y obreros de acuerdo con las respectivas Empresas y la Inspección General del Trabajo; velar por que se guarden y cumplan las formas legales en casos de accidentes en que resulte personal accidentado o muerto, y que, en este último caso, se resguarden los derechos legítimos de los herederos, etc.

El total de kilómetros de ferrocarriles en explotación, fué durante el año 1945 de 8,934 kilómetros de vías, de los cuales corresponden 6,484 kilómetros a líneas fiscales y 2,450 a ferrocarriles particulares.

El tráfico ferroviario en general, comprendiendo tanto los ferrocarriles fiscales como los particulares, mejoró sensiblemente en 1945 con respecto al año anterior, habiéndose movilizado 29.903.952 pasajeros, contra 29.418.836, con un recorrido kilométrico, respectivamente, de 1.664.846.240 y 1.731.827.011 pasajeros-kilómetros.

La carga experimentó, asimismo, un apreciable aumento, siendo de 11.946.537 toneladas, con un recorrido kilométrico de 2.394.418.676 en 1945, contra 11.238.433 toneladas en 1944, siendo el recorrido kilométrico de éstas de 2.263.744.203, advirtiéndose disminución en los equipajes que llegan en 1945 a 113.951 toneladas, con un recorrido de 28.364.292 toneladas-kilómetros, contra 115.690 toneladas con recorrido kilométrico de 25.430.319.

Trabajaron en los diversos ferrocarriles de país 6,661 empleados y 28.150 obreros.

La Contabilidad de la Inspección recaudó y enteró en Tesorería durante el año 1945, por concepto de aporte de movilización que pagan las Empresas, multa de concesiones, derechos de concesión de desvíos, renovación de concesiones, prórrogas de plazos, renta de arrendamiento de terrenos fiscales ocupados con vías férreas, etc la suma de \$ 664.375.26.

Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

Detalle	Presupuesto	Presupuesto		Girado para invertir	Saldo no girado de las autorizaciones	Saldo Presupuesto
		Efectivo	Autorizado			
Dirección General						
Gastos variables	610,000.—	696,000.—	686,000.—	602,293.91	83,706.09	10,000.—
Arquitectura						
Obras	61.936,163.80	61.932,663.80	61.932,663.80	37.984,975.54	23.947,788.26	
Otras autorizaciones		21.681,690.54	21.681,690.54	8.665,940.40	13.015,750.14	
Cuentas E-22 E-19 (Saldo Presupuesto año 1944)	160,000.—	13.667,047.62	13.667,047.62	7.364,569.90	6.302,477.72	
Gastos variables		150,000.—	150,000.—	743,182.70	6,817.30	
Total	62,096,163.80	97,431,401.96	97,431,401.96	54,158,568.54	43,272,833.42	
Ferrocarriles						
Obras	61.866,163.80	61.866,163.80	61.866,163.80	49.084,306.24	12.781,857.56	
Otras autorizaciones		931,623.34	931,623.34	780,653.81	150,969.53	
Cuenta E-22 E-19 (Saldo Presupuesto año 1944)	144,000.—	7.369,157.32	7.369,157.32	6.773,701.17	595,456.15	
Gastos variables		141,000.—	141,000.—	140,211.40	788.60	
Total	62,010,163.80	70,307,944.46	70,307,944.46	56,778,872.62	13,529,071.84	
Hidráulica						
Obras	92.028,140.40	90.078,140.40	88.895,395.81	65.432,773.88	23.462,621.93	1.182,744.59
Otras autorizaciones		5.099,500.59	5.099,500.59	2.742,149.81	2.357,350.78	
Cuenta E-22 E-19 (Saldo Presupuesto año 1944)		2.013,652.27	2.013,652.27	1.171,493.12	842,159.15	
Ley N.º 6,986		3.826,428.74	3.826,428.74	3.613,234.85	213,193.89	
Gastos variables	336,000.—	328,000.—	328,000.—	321,521.79	6,478.21	
Total	92,364,140.40	101,345,722.00	100,162,977.41	73,281,173.45	26,881,803.96	1,182,744.59

Detalle	Presupuesto	Presupuesto Efectivo	Autorizado	Girado para invertir	Saldo no girado de las autorizaciones	Saldo Presupuesto
Riego						
Obras	106.056,280.80	106.056,280.80	106.056,280.80	71.494,394.15	34.561,886.65	
Cuentas E-22 E-19 (Saldo Presupuesto año 1944)	14.602,815.48	14.602,815.48	14.602,815.48	13.639,488.29	963,327.19	
Gastos Variables	8.380,000.—	7.965,000.—	7.965,000.—	7.890,920.46	74,079.54	
Total	114.436,280.80	128.624,096.28	128.624,096.28	93.024,802.90	35.599,293.38	
Puertos						
Obras	53.328,140.40	53.328,140.40	53.328,140.40	21.933,856.52	31.394,283.88	
Cuentas E-22 E-19 (Saldo Presupuesto año 1944)	—	11.022,231.26	11.022,231.26	6.777,985.84	4.244,245.42	
Gastos Variables	2.140,000.—	2.095,000.—	2.095,000.—	1.902,488.60	192,531.40	
Total	55.468,140.40	66.445,371.66	66.445,371.66	30.614,310.96	35.831,060.70	
Caminos						
Obras	236.576,280.80	268.871,280.80	268.058,774.55	225.670,522.52	42.888,252.08	812,506.25
Cuentas E-22 E-19 (Saldo Presupuesto año 1944)	—	8.428,325.46	8.428,325.46	5.955,930.16	2.472,395.30	
Otras autorizaciones (Leyes números 7,135, 5,779 y 5,903 y otros)	—	62.164,017.63	62.164,017.63	59.416,467.05	2.747,550.58	
Ley N.º 7,200	—	85.782,816.62	85.782,816.62	84.325,434.60	1.457,382.02	
Gastos Variables	395,000.—	380,000.—	380,000.—	361,584.40	18,415.60	
Total	236.971,280.80	425.626,440.51	424.813,934.26	375.729,938.73	49.083,995.53	812,506.25
Sueldos h-1	52,098,830.—	52,098,830.—	35,299,390.80	28,343,825.57	6,955,565.23	16,799,439.20
Fondo de estímulo cuenta F-107	—	23,253,500.—	23,253,500.—	10,757,838.26	12,495,661.74	
Totales Generales	676,055,000.—	965,829,306.87	947,024,616.83	723,291,624.94	223,732,991.89	18,804,690.01

Plan de Obras Públicas 1946. —

Provincia de Tarapacá

Obras de regadío y habilitación de terrenos:

Regadío de Tarapacá.
Regadío de Azapa.

Obras y habilitación de puertos:

Obras puerto de Arica.
Planta de Almacenamiento y embarque de salitre en Iquique.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Escuela de Artesanos de Iquique.
Estadio de Arica.
Estadio de Iquique (iluminación).
Estadio "Castro Ramos", en Iquique.

Provincia de Antofagasta

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.:

Ferrocarril de Antofagasta a Salta.

Obras de habilitación de puertos:

Obras puerto de Tocopilla.
Obras puerto de Antofagasta.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Intendencia de Antofagasta.
Cuartel de Carabineros de Tocopilla.
Liceo de Hombres de Antofagasta.
Escuela de Minas de Antofagasta.
Liceo de Niñas de Antofagasta.
Escuela Técnica Femenina de Antofagasta.
Cárcel de Antofagasta.
Chile Sporting Club de Tocopilla.
Campo Deportivo de Antofagasta.
Campo Deportivo del Liceo Industrial de Taltal.

Provincia de Atacama

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.:

Ferrocarril Tres Puentes a Los Loros.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Campo Deportivo de Copiapó.

Provincia de Coquimbo

Obras de regadío y habilitación de terrenos:

Canal alimentador Recoleta.
Canales de Cogotí.
Saneamiento de La Serena.

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.:

Terminación edificios en las Estaciones de Los Vilos y Barriga, en la Variante Longotoma.
Empalme Coquimbo a La Serena.

Obras y habilitación de puertos:

Malecón en puerto de Coquimbo.
Muelle para atraque de lanchas en puerto de Los Vilos.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Cuartel de Carabineros de Illapel.
Liceo de Niñas de La Serena.
Liceo de Niñas de Ovalle.
Cárcel de Ovalle.
Campo Deportivo de la Escuela de Minas de La Serena.
Estadio de Coquimbo.
Campo Deportivo de Los Vilos.

Provincia de Aconcagua

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Escuela Artesanos de San Felipe.
Escuela Agrícola de San Felipe.

Provincia de Valparaíso

Obras y habilitación de puertos:

Reposición enrocado en Costanera.
Reparación Muelle Barón.
Bodegas 1.ª Sección de Aduana, Valparaíso.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Estación Biología Marítima, Valparaíso.
Escuela-Hogar "Gabriela Mistral", Lima che.
Refugio Marítimo en Valparaíso.
Cancha "Arturo Prat", de la Asociación de Basketball de Valparaíso.

Refugio de Pesca y Caza en el Parque Santa María.

Campamento para la Brigada "Alcibiades Vicente", en Quintero.

Provincia de Santiago

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas,

Paso Superior Carrascal.
Transformación Estación Yungay.

Obras de agua potable, alcantarillado y de fensa de terrenos y poblaciones:

Canalización del río Mapocho en el sector comprendido entre los Puentes Manuel Rodríguez y La Máquina.

Obras y habilitación de puertos:
Puerto de San Antonio.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Palacio de la Moneda.
Edificio para la Dirección General de Servicios Eléctricos.
Escuela de Artes y Oficios de Santiago.
Escuela de Arquitectura.
Escuela Dental.
Escuela de Enfermeras.
Instituto Pedagógico.
Instituto Nacional de Investigaciones Tecnológicas y Normalización.
Escuela de Artes Aplicadas (T. de Cerámica.).
Instituto Sismológico.
Laboratorio Hidráulica.
Taller de Resistencia de Materiales (U. de Chile).
Almacén Chacabuco, de Aprovechamiento del Estado.
Sección de Detenidos.
Cárcel de Talagante.
Prosecución edificio M. de Obras Públicas e imprevistos.
Canchas de Tenis del Estadio Nacional.
Estadio Popular Recoleta.
Canchas de Basketball del Liceo de Hombres N.º 5.
Estadio Municipal de Quinta Normal.
Estadio Municipal de Puente Alto.
Campo Deportivo de San José de Maipo.
Biblioteca Nacional.

Provincia de O'Higgins

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas:

Ferrocarril de Las Cabras a El Carmen.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Escuela de Artesanos de Rancagua y Liceo de Hombres de la misma ciudad.
Liceo de Niñas de Rancagua.
Gimnasio Liceo de Hombres de Rancagua.

Provincia de Colchagua

Obras de regadío y habilitación de terrenos:

Regadío de Lincaneu.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Liceo de Hombres de San Fernando.
Campo Deportivo de San Fernando.

Provincia de Curicó

Obras de Regadío y habilitación de terrenos:

Embalse Planchón.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Liceo de Niñas de Curicó.
Gimnasio cubierto de Curicó y Campo Deportivo.
Cuartel Cuerpo de Bomberos de Curicó.

Provincia de Talca

Obras de Regadío y habilitación de terrenos:

Laguna del Maule y Bocatoma.
Canal San Rafael.

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.:

Ensanche de trocha Talca a Perquín.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Campo Deportivo de Talca.

Provincia de Maule**Obras de regadío y habilitación de terrenos:**

Embalse de Tutuvén.

Obras y habilitación de puertos:

Puerto de Constitución.

Provincia de Linares**Obras y habilitación de puerto:**

Embalse Bullileo.

Regadío Putagán, Melozal y Loncomilla.

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc:

Ensanche trocha Putagán-Colbún.
Edificio Estación Parral.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Liceo de Hombres de Linares.
Campo Deportivo de Linares.
Campo Deportivo de Parral.

Provincia de Ñuble**Obras de regadío y habilitación de terrenos:**

Canales de Chillán.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Cancha Deportiva Escuela Normal de Chillán.
Campo Deportivo de Chillán.
Campo Deportivo de Bulnes.

Provincia de Concepción**Obras de habilitación de puertos:**

Puerto de Talcahuano.
Terminación del Espigón.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Liceo de Hombres de Concepción.
Cárcel de Concepción.

Tribunales de Justicia.
Cárcel de Coronel.
Campo Deportivo Regimiento "Guías".
Cancha de Football Municipal.
Expropiaciones Campo Deportivo Federación Atlética.
Arreglos Piscina Concepción.

Provincia de Arauco**Obras de regadío y habilitación de terrenos:**

Regadío Santa Juana. (Río Lía).

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Servicios públicos de Cañete.
Colonia Penal Isla Santa María.
Estadio de Cañete.

Provincia de Bío-Bío**Obras de regadío y habilitación de terrenos:**

Canal Bío-Bío Sur.
Canal Bío-Bío Negrete.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Campo Deportivo de Los Angeles.
Refugio Volcán Antuco.
Casa cuidador Estadio Mulchén.

Provincia de Malleco**Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.:**

Ferrocarril de Curacautín a Lonquimay.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Escuela de Artesanos de Angol.
Liceo de Victoria.
Campo Deportivo de Angol.
Gimnasio Asociación Deportiva Escolar de Victoria.

Provincia de Cautín**Obras de regadío y habilitación de terrenos:**

Canal Allipén.
Canal Quepe.

Regadío de Temuco.
Saneamiento de Afquintué.

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.

Ferrocarril de Freire a Toltén.

Obras y habilitación de puertos:

Puerto Saavedra.

Obras de arquitectura y de fomento del

Deporte:

Cuartel de Carabineros de Lautaro.

Liceo de Niñas de Temuco.

Escuela Técnica Femenina de Temuco.

Cárcel de Lautaro.

Nuevo Local Campo Deportivo de Temuco.

Campo Deportivo de Pucón.

Campo Deportivo de Lautaro.

Provincia de Valdivia

Obras de regadío y habilitación de terrenos:

Saneamiento de Lumaco.

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.:

Ferrocarril de Lanco a Panguipulli.

Ferrocarril de Crucero a Puyehue.

Nueva Estación Aníbal Pinto en Valdivia.

Obras y habilitación de puertos:

Puerto Valdivia.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Canchas de Tenis de Valdivia.

Campo Deportivo de La Unión.

Campo Deportivo de Paillaco.

Provincia de Osorno

Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc.:

Ferrocarril de Osorno a Rupanco.

Estación Osorno.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Liceo de Niñas de Osorno.

Cárcel de Osorno.

Gimnasio cubierto de Osorno.

Provincia de Llanquihue

Obras y habilitación de puertos:

Prolongación Malecón de Puerto Montt.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Servicios públicos de Puerto Montt.

Campo Deportivo de Puerto Montt.

Provincia de Chiloé

Obras y habilitación de puertos:

Puerto de Chiloé y mejoramiento de vías fluviales.

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Liceo Coeducacional de Ancud.

Escuela de Artesanos de Castro.

Gimnasio cerrado de Ancud.

Provincia de Aysen

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Cárcel de Aysen.

Campo Deportivo de Coyhaique.

Provincia de Magallanes

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Liceo de Niñas de Magallanes.

Gimnasio de Punta Arenas.

Ampliación del Liceo de Hombres de Punta Arenas, incluyendo expropiaciones.

Rubros no comprendidos en la distribución especial por provincias

Obras de regadío y habilitación de terrenos:

Estudios, incluyendo 50.000 pesos para atender a los

gastos del Instituto Nacional de Investigaciones Técnicas y Normalización y \$ 250,000 para el levantamiento aéreo fotogramétrico a cargo del Instituto Geográfico Militar, e imprevistos	\$ 4.000,000.—	to Varas, Puerto Montt y Castro, y para obras de mejoramiento de los alcantarillados en Copiapó, Coquimbo, Quillota, Lillole, Talcahuano, Traiguén, Los Angeles y otras obras menores, etc.	20.000,000.—
Hidrometría y Agrología	1.000,000.—	Para instalaciones domiciliarias de alcantarillado en que los propietarios deberán devolver el dinero invertido en el plazo legal	1.000,000.—
Conservación de obras	2.000,000.—	Segunda cuota de aporte para la realización del Plan de Construcción del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad	7.000,000.—
Adquisición de maquinaria	5.000,000.—	Para obras de defensa y regulación de cursos naturales de aguas en: La Serena, Vicuña, Coquimbo, Ovalle, Colonia Limarí, Trapiche, Colonia Salamanca y Chuchifñi, San Fernando, San Vicente de Tagua Tagua, Colonia P. Aguirre Cerda, Lllallauquén, Isla del Guindo, Santa Cruz, Talca, Población Guacolda en Lautaro, y en los ríos y esteros: Loa, San Uedro, Copiapó, Paipote, Huasco, Los Choros, Elqui, Coquimbo, Illapel, Aconcagua, Putaendo, Mapocho, Maipo, Cachapoal, Zamorano, Tinguiririca, Antivero, Chimbarrongo, Guirivilo, Claro, Achibueno, Andalién, Cautín, Calle-Calle y Las Minas	4.000,000.—
Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, etc:		Para las obras de defensa no especificadas y cumplimiento de la ley número 4,145, incluyendo gastos de estudios que no signifiquen sueldos.	1.000,000.—
Estaciones Temuco, Talcahuano y Paso Superior Estación Concepción	\$ 3.000,000.—	Para levantamiento aéreo-fotogramétricos	150,000.—
Estudios de nuevas obras e imprevistos	744,000.—	Para gastos de estudios especiales en el Instituto Nacional de Investigacio-	
Levantamiento Catastral y aérofotogramétrico	250,000.—		
Instituto Nacional de Investigaciones Técnicas y de Normalización	50,000.—		
Obras de agua potable, alcantarillado y defensa de terrenos y poblaciones:			
Para obras de agua potable de Copiapó, Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Melipilla, Chimbarrongo, Concepción, Purén, Curanilahue, Arauco, Villarica, Osorno, Punta Arenas, Puerto Natales y otras no incluídas en las preferencias de la ley número 6,986; adquisición de cañerías, maquinarias y otros materiales y gastos de estudio, etc.	\$ 12.152,000.—		
Para terminación de las obras contratadas de alcantarillado y canalización de aguas lluvias e iniciación de las siguientes obras, en: Antofagasta, Cartagena, San Antonio, Santiago (ensanche oriente), Santiago (ensanche Q. Normal), San Carlos, Concepción, Victoria, Temuco, Nueva Imperial, Puer-			

nes Técnicas y Normalización 50,000.—

Obras de habilitación del puertos:

Varios, Muelles, Dragas, incluyendo especialmente el dragado de Río Aysen y muelle Isla Santa María, estudios e impre-
vistos \$ 10.652,000.—

Obras de arquitectura y de fomento del deporte:

Para la conservación y reparación de edificios e imprevistos de los Mi-

nisterios de Interior, Educación Pública, Defensa, Justicia, Obras Públicas, Agricultura, Hacienda y Salubridad \$ 22.721,758.07

Universidad de Chile:

Segunda cuota de aporte a la U. de Chile, en cumplimiento de la ley número 7,297 6.000,000.—

Sueldos:

Para pago de sueldos del personal de la D. G. O. P., de acuerdo con el artículo 4.o, Transitorio, de la Ley N.o 8,283 . \$ 49.400,000.—

Departamento de Riego.— I. Obras en estudio

Nombre	Ubicación	Presupuesto
Regadío Lluta	Tarapacá	\$ 15.000,000
Limáhuida	Coquimbo	220.000,004
Regadío Batuco y Colina	Santiago	250.000,000
Embalse del Yeso	Santiago	50.000,000
Nilahue	Colchagua	150.000,000
Canales de Chillán	Chillán	10.000,000
Regadío Melozal y Loncomilla	Linares	60.000,000
Regadío Quillón	Concepción	15.000,000
Regadío Santa Juana (Río Lía)	Concepción	6.000,000
Regadío Temuco	Cautín	30.000,000
Regadío Toltén (Budi)	Cautín	20.000,000
Canal Bío-Bío Negrete	Bío-Bío	15.000,000
Regadío Licanheu	Colchagua	600,000
Saneamiento Lumaco	Cautín	15.000,000
Saneamiento Afquintué	Valdivia	1.600,000
Canales Putaendo	Aconeagua	23.000,000
Regadío Chile Chico	Aysen	300,000

II.— Obras con proyecto terminado

Regadío de Azapa	Tarapacá	\$ 45.000,000
Canal San Rafael	Talca	8.400,000
Saneamiento Vegas de La Serena	Coquimbo	3.000,000

III.—Obras en ejecución

Inv. 31-XII-45

Canal Alimentador de Recoleta	Coquimbo	\$ 34.000,000	\$ 46.000,000
Embalse Bullileo	Linares	71.000,000	72.000,000
Embalse Zutuvén	Maule	11.500,000	21.000,000
Canal Bío-Bío Sur (1.a etapa)	Bío-Bío	1.000,000	100.000,000
Embalse Planchón	Curicó	8.600,000	11.000,000

Canal Allipén	Cautín	17.000,000	18.000,000
Canal Quepe	Cautín	1.500,000	3.700,000
Canal Putagán	Linares	1.170,000	8.100,000

IV.—Obras terminadas

Canal Pachica	Tarapacá	\$ 1.800,000
Embalse Cogotí y Canales	Coquimbo	101.500,000

V.—Obras cuya ejecución se iniciarán en 1946.

Regadío Azapa	Tarapacá	\$ 45.000,000
Regadío del Lluta	Tarapacá	15.000,000
Regadío Licancheu	Colchagua	600,000
Canal San Rafael	Talca	8.400,000
Laguna del Maule y Bocatoma	Talca	40.000,000
Regadío Melozal y Loncomilla	Linares	60.000,000
Canales de Chillán	Ñuble	10.000,000
Canal Bío-Bío Negrete	Bío-Bío	15.000,000
Regadío Santa Juana (Río Lía)	Concepción	6.000,000
Regadío Temuco	Cautín	30.000,000
Saneamiento Lumaco	Cautín	15.000,000
Saneamiento Afquintué	Valdivia	1.600,000

Departamento de Caminos

I. A.—Obras de caminos en ejecución.— Las principales Obras de Caminos en ejecución, atendidas por la Sección Construcción de Caminos, son las siguientes:

Nombre del camino	Presupuesto autorizado de la obra, hasta el 31 de Diciembre de 1945	Total invertido hasta el 31 de Diciembre de 1945
Prov. de Santiago:		
Camino Melipilla a Sepultura	\$ 9.286,045.13	\$ 8.377,827.25
Camino Sepultura a San Antonio	19.984,753.06	19.355,338.91
Camino Leyda a Llolleo por San Juan	2.047,515.—	985,840.20
Camino Pav. de Pirque	4.730,796.—	622,609.63
Longitudinal Sur:		
Camino Nos a Curicó	101.423,313.12	91.648,490.49
Camino Curicó a Talca	36.792,052.78 (1)	43.917,316.51
Provincia de Ñuble:		
Camino Talca a Concepción, Variante Maipón)	1.301,532.70	101,870.65
Provincia de Valdivia:		
Caminos Valdivia a Putabla, Ñancul a Lago Riñihue y Malihue a Panguipulli	18.740,165.73	17.814,996.91

Provincia de Osorno:

Camino Puyehue al Límite, Sector Km. 9		
al 20,8..	5.841,732.90	4.304,080.90
Sector km. 20,8 al 31,7	8.615,975.—	2.060,500.—

2) Las obras de Caminos en ejecución, superior a \$ 500,000.— con fondos del Plan Extraordinarios de la Ley N.º 8,080, a cargo de los Ingenieros de Provincia, son los siguientes

(1) Para este camino se tramitan actualmente aumentos de las obras y reajustes de precios unitarios.

Nombre del camino	Fondos enviados al Ingeniero de la Provincia en el año 1945	Fondos invertidos en el año 1945
Provincia de Tarapacá:		
Camino Iquique a Humberstone	\$ 600,000.—	\$ 387,072.67
Provincia de Antofagasta:		
Camino Longitudinal	2.000,000.—	826,041.23
Camino Antofagasta a Tocopilla	1.000,000.—	328,986.74
Provincia de Atacama:		
Camino Longitudinal	1.300,000.—	1.294,317.65
Camino Copiapó a Caldera	600,000.—	498,495.14
Camino Copiapó a Catamarca	600,000.—	368,903.14
Camino Copiapó a Juntas	650,000.—	246,934.07
Provincia de Coquimbo:		
Camino Ovalle a Carén y Frontera	1.000,000.—	202,388.69
Camino La Serena Rivadavia e Interior	1.000,000.—	869,133.38
Provincia de Aconcagua:		
Camino Los Andes al Límite	898,215.—	253,137.02
Camino Los Andes a Las Vegas	500,000.—	345,911.80
Provincia de Valparaíso:		
Camino Viña del Mar a Calera	1.000,000.—	982,440.37
Camino Viña del Mar a Santiago	1.000,000.—	993,713.15
Camino Concón a Quintero	700,000.—	428,543.27
Camino Calera a Montenegro	500,000.—	468,761.12
Provincia de Santiago:		
Camino Montenegro a Los Andes	700,000.—	70,035.50
Camino Cartagena a Algarrobo	500,000.—	139,431.32

Nombre del camino	Fondos enviados al Ingeniero de la Provincia en el año 1945	Fondos invertidos en el año 1945
Provincia de O'Higgins:		
Camino Rancagua a Machalí	500,000.—	32,453.95
Provincia de Curicó:		
Camino de Curicó a Iloca	\$ 1.000,000.—	\$ 70.324.14
Provincia de Linares:		
Camino de Parral a Cauquenes	500,000.—	337,663.68
Camino de San Javier a Sauzal	700,000.—	455,656.29
Camino de Linares a Panimávida	500,000.—	24,588.90
Provincia de Maule:		
Camino de Cauquenes a Parral	500,000.—	201,625.20
Camino de Constitución a San Javier	919,447.29	67,238.79
Camino de Cauquenes a Sauzal San Javier	800,000.—	288,591.48
Provincia de Ñuble:		
Camino de Chillán a Quirihue	800,000.—	143,879.73
Provincia de Concepción:		
Camino de Concepción Santa Juana	800,000.—	356,761.71
Camino de Concepción Laraquete	500,000.—	439,265.15
Camino Santa Clara Salto del Laja	625,000.—	150,064.08
Provincia de Arauco:		
Camino Laraquete Curanilahue Los Alamos	1.000,000.—	443,958.11
Camino Los Alamos Cañete Centulmo	1.000,000.—	431,424.95
Camino Los Alamos Lebu	800,000.—	765,754.98
Provincia de Malleco:		
Camino Victoria Curacautín Lonquimay	1.000,000.—	186,169.60
Provincia de Cautín:		
Camino Longitudinal	\$ 1.000,000.—	\$ 742,586.75
Camino de Pitrufquén a Toltén	600,000.—	303,694.16
Camino de acceso al Camino Pitrufquén de las Colonias "Beldo, Colimán y Pumadal"	500,000.—	272,219.22

Nombre del camino	Fondos enviados al Ingeniero de la Provincia en el año 1945	Fondos invertidos en el año 1945
Provincia de Valdivia:		
Camino Los Lagos Paillaco La Unión... ..	1.000,000.—	70,307.—
Provincia de Osorno:		
Camino Trumao Osorno Casma... ..	850,000.—	187,387.98
Provincia de Llanquihue:		
Camino Puerto Montt a Ainco... ..	1.200,000.—	514,848.05
Camino Muermos a Maullín... ..	800,000.—	491,884.77
Provincia de Chiloé:		
Camino Ancud Chacao... ..	500,000.—	80,119.60
Provincia de Aysen:		
Camino Coyhaique a Balmaceda... ..	1.000,000.—	420,430.16
Provincia de Magallanes:		
Camino Punta Arenas a Natales... ..	1.000,00.—	801,804.04
Camino Punta Arenas Río Gallegos... ..	600,000.—	580,345.23
Camino Porvenir Bahía Felipe Ekevern... ..	1.000,000.—	252,431.13
Camino Punta Arenas Fuerte Bulnes... ..	550,000.—	519,094.10

3) Las obras de Caminos en ejecución, superiores a \$ 500,000.— con fondos de la Ley N.º 7,200, a cargo de los Ingenieros de Provincia, son las siguientes:

Nombre del camino	Fondos enviados al Ingeniero de la Provincia en el año 1945	Fondos invertidos en el año 1945
Provincia de Tarapacá:		
Construcción y mejoramiento Camino Longitudinal... ..	\$ 2.637,480.91	\$ 2.359,926.36
Provincia de Antofagasta:		
Construcción y mejoramiento Camino Longitudinal... ..	1.743,626.36	1.282,379.43
Provincia de Coquimbo:		
Camino Longitudinal. Variante Cuestas Las Cardas... ..	981,178.40	981,178.40

I.—B.—Obras de caminos por Iniciarse en año 1946, atendidas por la sección construcción

Nombre del camino	Valor del Contrato
Longitudinal Norte:	
1.º Sector, Santiago - Las Chilcas	\$ 71.964,690.—
2.º Sector, Las Chilcas - Nogales	38.321,450.—
3.º Sector, Nogales - Río Choapa	107.743,300.—
4.º Sector, Choapa - Río Limarí	92.414,500.—
5.º Sector, Río Limraí - Juan Soldado	56.896,050.—
Provincia de Talca:	
Camino Talca a Gualleco. Sección Penechue a Libún	2.782,369.90
Provincia de Linares:	
Camino Longitudinal Sur - Variante Parral	2.754,578.42
Con Presupuesto Oficial	

Nombre del camino	Valor del Contrato
Provincia de Malleco	
Camino Renaico al Sur — Sección Tijerales a Cruce Minineo	\$ 2.598,533.80
Provincia de Osorno:	
Camino Osorno a Puyehue	1.294,320.35
II.—A.—Obras de Puentes en Ejecución	

Las principales obras de puentes en ejecución, superiores a \$ 300,000.— son las siguientes:

Nombre del puente	Ubicación	Presupuesto autorizado de la obra en 1945	Total invertido hasta 31 Diciembre 1945
Chagres	Longitudinal Sur	\$ 384,599.50	\$ 151,028.78
Estero Seco	Longitudinal Sur	357,735.50	9,901.—
Huaiquillo	Longitudinal Sur	2.020,659.70	694,305.01
Claro	Longitudinal Sur	1.342,777.80	184,838.08

Quintero.. . . .	Camino Concón-Quintero.. . . .	550,268.90	477,677.09
Maipo.. . . .	Naltagua.. . . .	2.946,343.39	1.346,593.33
Toltén.. . . .	Camino Temuco-Villarrica.. . . .	2.985,000.—	500,000.—
Trueno.. . . .	Camino Cherquenco a Curacautín	222,750.—	130,000.—
Quepe	Camino Cherquenco-Llaima.. . . .	889,590.—	150,000.—
Callamapú.. . . .	Camino Valdivia-Putabla.. . . .	1.326,000.—	525,000.—
Collilelfu.. . . .	Reumén-Futrono.. . . .	261,040.—	103,000.—
Pilmaiquén.. . . .	Río Bueno-Osorno.. . . .	600,000.—	134,000.—
Calle-Calle (2).. . .	Valdivia-Isla Teja.. . . .	8.000,000.—	200,000.—
Chauilco.. . . .	Chauilco-Huilma.. . . .	624,050.—	500,000.—
Maullín.. . . .	Frutillar-Puerto Montt.. . . .	537,800.—	530,000.—

II.—B.— Obras de Puentes terminadas en 1945:

Las obras de puentes terminadas en 1945, son las siguientes:

Nombre del puente	Ubicación	Costo total
Perquilauquén y Cauquenes	Parral-Cauquenes	\$ 7.042,513.—
Colliguay N.o 2	Chillán-Confluencia	138,460.—
Laraquete	Longitudinal de la Costa	190,000.—
Peramo	Arauco a Lebu	65,000.—
Tetrenco	Camino Gorbea-Villarrica	96,680.—
Codihue	Camino Vileún al Sur	140,000.—
Cabedaña	Camino Pucón al Límite	150,000.—
Las Lumas	Camino Gorbea-Villarrica	96,680.—
Mafey y Herrera.. . . .	Camino Carahue-Pto. Saavedra	95,000.—
Truful-Truful.. . . .	Camino Cunco-Llaima	60,000.—
Lliu-Lliu.. . . .	Camino Acceso Est. Huiscaپی	35,000.—
Llollehue N.o 1	Rapacón-Conales	183,600.—
Calle-Calle N.o 1	Camino Valdivia-Putabla	7.500,000.—
Sin Nombre	Camino Los Murmos-Paillaco	45,000.—
Ralitrán N.o 2	Camino Paillaco-Lago Ranco	100,000.—
Simpson	Camino Aysen-Valle Simpson	70,000.—

II.—C.—Obras de Puentes que se iniciarán en 1946

Las obras de puentes, superiores a \$ 300,000.— que se iniciarán en 1946, son las siguientes:

Nombre del Puente	Ubicación	Presupuesto
Gallinazo	Camino Arica a Tacna .. \$	300,000.—
Limarí	Camino Santiago-La Serena	1.300,000.—
Quilimarí	Camino Santiago-La Serena	600,000.—
Los Maquis	Camino Centinela-Pichilemu	300,000.—
Lihueimo	Camino Centinela-Pichilemu	300,000.—
Paso Centinela	Camino Pedehua-Illapel	500,000.—
Pupio	Camino Pedehua-Illapel	1.000,000.—
Areñce.. . . .	Camino Cauquenes-San Javier	300,000.—
Purapel.. . . .	Camino Cauquenes-San Javier	500,000.—

Coyanco N.º 2.....	Camino Quillón-Nueva Aldea	1.000,000.—
Conumo.....	Camino Carampangue-Santa Juana	400,000.—
Laja.....	Camino Tucapel (en ejecución)	1.625,648.18
Renaico.....	Camino Jauja (en ejecución)	308,972.69
Traiguén.....	Camino Victoria-Quilquilco	450,000.—
Chanco.....	Camino Victoria-Curautín	301,715.60
Imperial.....	Camino Carahue-Pto. Saavedra	7.140,000.—
Cruces N.º 1.....	Camino La Paz-Lanco	1.300,000.—
Defensa Allipén.....	Camino Los Laureles-Colico	400,000.—
Huichahue.....	Camino Quepe-Huichahue	360,000.—
igneo.....	Camino Río Bueno-Lago Ranco	304,300.—
Quinco.....	Camino Osorno-Trumao	440,000.—

II.— D. — Obras de Puentes con Anteproyectos y Proyectos terminados

Las obras de puentes cuyos presupuestos están calculados, y que sobrepasan la suma de \$ 300,000.— son las siguientes:

Nombre del Puente	Ubicación	Costo total
Estero Cartagena.....	Camino Cartagena-Las Cruces	\$ 457,538.43
Paso Superior Llay-Llay.....	Camino Longitudinal Norte	411,740.—
Prolongación Paso Superior Los Lirios.....	Camino Longitudinal Sur	334,524.80
Los Mayos.....	Camino La Palma-Raupuil	411,605.—
Pocuro.....	Camino San Felipe-Los Andes	338,920.86
Ancoa.....	Camino Longitudinal Sur	1,500,000.—
Achibueno.....	Camino Longitudinal Sur	5,000,000.—
Loncomilla.....	Camino En el Emboque	6,000,000.—
Coyanco N.º 2.....	Camino Quillón-Nueva Aldea	1,000,000.—
Cruces N.º 1.....	Camino La Paz-Lanco	1,000,000.—
Imperial.....	Camino Carahue-P. Saavedra	7,140,000.—
Huichahue.....	Camino Quepe-Huichahue	360,000.—
igneo.....	Camino Río Bueno-Lago Ranco	304,000.—
Quinco.....	Camino Osorno-Trumao	440,000.—
Pajarito.....	Camino Puyehue-Argentina	353,000.—
Pichi-Chaulelfu.....	Camino Puyehue-Argentina	304,800.—

II.— E. — Obras de Puentes en Estudio:

Las obras de puentes en estudio y de mayor importancia son las siguientes:

Nombre del Puente	Ubicación	Presupuesto aproximado
Pullally.....	Camino Longitudinal Norte	\$ 900,000.—
Huaquén.....	Camino Longitudinal Norte	850,000.—
Petorca.....	Camino Longitudinal Norte	1,800,000.—
Choapa.....	Camino Longitudinal Norte	2,500,000.—
Paso Superior Lontué.....	Camino Longitudinal Sur	1,300,000.—

Quebrada de Chana	Camino Longitudinal Norte	500,000.—
Garza	Camino Longitudinal Norte	700,000.—
Curipeumo	Camino Parral-Cauquenes	500,000.—
Parral	Camino Longitudinal Sur	300,000.—
Arenal	Camino Cauquenes-San Javier	300,000.—
Purapel	Camino Cauquenes-San Javier	500,000.—
Diguillín	Camino Longitudinal Sur	5.000,000.—
Conumo	Camino Carampague-S. Juana	400,000.—
Cupaño	Camino Arauco-Los Alamos	400,000.—
Bío-Bío en Negrete	Camino Longitudinal Sur	10.000,000.—
Rarínco	Camino Longitudinal Sur	500,000.—
El Tijeral	Camino Renaico-Huequén	800,000.—
Itrarque	Camino Renaico-Huequén	400,000.—
Mininco	Camino Mulchén-Collipulli	600,000.—
Chanichaco y Huequén	Camino Longitudinal Sur	600,000.—
Manchuria	Camino Manchuria-Río Blanco	500,000.—
Huequén	Camino Angol-Collipulli	2.000,000.—

Distribución de los fondos autorizados por la ley 8.080 para el plan de obras públicas correspondiente al año en curso, aprobada por decreto N.º 54, de 4 de enero de 1946

El detalle de la inversión del Item B-I en obras de caminos, es el siguiente

Tarapacá	Distribución	
Iquique a Humberstone	\$ 550.000	
Arica a Azapa	500.000	
Longitudinal	1.700.000	
Pozo Almonte a Mamiña	400.000	\$ 3.150.000
<hr/>		
Antofagasta		
Longitudinal	\$ 2.700.000	
Antofagasta - Tocopilla - Río Loa	500.000	
Antofagasta - Calama - San Pedro	1.000.000	\$ 4.200.000
<hr/>		
Atacama		
Longitudinal	\$ 1.250.000	
Copiapó-Caldera	500.000	
Copiapó-Catamarca	400.000	
Copiapó-Juntas	600.000	
Vallenar-San Félix	400.000	3.150.000
<hr/>		
Coquimbo		
Ovalle - Carén al interior	\$ 300.000	
Serena-Rivadavia al interior	500.000	
Serena a Ovalle	1.000.000	
Santiago-Serena	1.000.000	2.800.000
<hr/>		

Distribución

Linares

San Javier a Sauzal	\$	500.000	
Linares a Panimávida	\$	500.000	
Longitudinal		1.800.000	2.800.000

Maule

Cauquenes-Parral	\$	600.000	
Constitución-San Javier		700.000	
Cauquenes-Sauzal-San Javier		900.000	
Chanco a Constitución		600.000	2.800.000

Ñuble

Chillán-Bulnes	\$	300.000	
Chillán-Quirihue		500.000	
San Carlos-San Fabián		800.000	
Chillán-Yungay		800.000	
Coelemu-Quirihue		400.000	2.800.000

Concepción

Concepción-Santa Juana	\$	600.000	
Santa Clara-Salto Laja		600.000	
Monte Aguila-Cholgán		400.000	
Concepción-Laraquete		600.000	
Florida-Cabrero por Paso Hondo		600.000	\$ 2.800.000

Arauco

Arauco-Quiapo-Lebu	\$	1.000.000	
Lebu-Los Alamos		800.000	
Los Alamos-Cañete-Contulmo		1.000.000	2.800.000

Bío-Bío

Los Angeles-Nacimiento-Sta. Juana	\$	400.000	
Longitudinal		1.000.000	
Los Angeles-Antuco-Frontera		500.000	
Mulchén-Tres Vientos-Reservas Forestales		500.000	
Nacimiento-Arauco		400.000	2.800.000

Malleco

Traiguén a Pellahuén	\$	300.000	
Collipulli-Las Reservas		400.000	
Victoria-Curacautín-Lonquimay		800.000	
Pidima-Victoria		800.000	
Renaico-Huequén		500.000	2.800.000

		Distribución	
Cautín			
Vileún a Colonia Mendoza	\$	300.000	
Loncoche-Villarrica		500.000	
Lautaro-Curacautín		500.000	
Temuco-Cunco por Huichahue		600.000	
Pitrufquén-Toltén		700.000	
Longitudinal		1.600.000	4.200.000
Valdivia			
Los Lagos-Paillaco-La Unión	\$	1.000.000	
Lanco-Valdivia-Trumao		1.000.000	
La Unión-Cudico		400.000	
Futrono-Allipén		400.000	2.800.000
Osorno			
Trumao-Casma	\$	600.000	
Osorno-Puyehue		600.000	
Purranque-Crucero Hueyuzca		400.000	
Corte Alto-Octay		400.000	
Osorno-Octay		450.000	\$ 2.450.000
Llanquihue			
Puerto Montt-Aineo			
Peulla a la Cumbre	\$	1.400.000	
Muermos a Maullín		200.000	
Calbuco-Empalme Pto. Montt Aineo		400.000	
		450.000	\$ 2.450.000
Chiloé			
Ancud a Chanco	\$	500.000	
Castro a Chonchi		600.000	
Chonchi a Quellón		350.000	
Futalelfú al Pacífico		500.000	
Ancud a Castro		500.000	2.450.000
Aysen			
Aysen a Coyhaique	\$	500.000	
Coyhaique a Balmaceda		1.000.000	
Río Blanco a Puerto Ibáñez		700.000	
Aysen a Mañihuales		250.000	2.450.000
Magallanes			
Punta Arenas a Natales			
Punta Arenas a Río Gallegos	\$	1.000.000	
Porvenir-Bahía Felipe Ekewer		1.000.000	
Punta Arenas a Fuerte Bulnes		750.000	
		400.000	3.150.000
			\$ 70.000.000

Departamento de Ferrocarriles. — Las obras de construcción de nuevos Ferrocarriles y mejoramiento de algunos sectores de los actualmente en explotación, se han desarrollado normalmente. Las inversiones hechas por este capítulo, durante el año último, ascendieron a \$ 56.778.572.62 m.l.

Se ha dado preferente atención a los Ferrocarriles Transandinos por Socompa y Lonquimay, sobre todo al Ferrocarril de Antofagasta a Salta por Socompa, en los que se espera tener terminados los trabajos hasta la frontera a fines del presente año; sobre 106,5 millones en que se estima el valor de la obra, se han invertido 83 millones.

Las otras líneas férreas en ejecución son: Freire a Toltén, en que sólo falta la llegada al país de los rieles y accesorios para poder dar término a la obra, cuya plataforma, edificios e instalaciones se encuentran terminados.

Se ha continuado con los Ferrocarriles de Lanco a Panguipulli, Crucero a Puyehue y Osorno a Rupanco, que una vez puestos en explotación, mejorarán considerablemente las condiciones de trabajo, permitiendo entregar nuevas y amplias zonas a la producción, ahora restringida por la falta de medios seguros y económicos de transporte.

Recientemente se ha entregado a la explotación el sector **Tres Puentes a Los Loros**, de 5,5 kilómetros, en la Provincia de Atacama. Este sector fué destruído hace años por un aluvión y se ha reconstruído mejorando las condiciones de ubicación, con una inversión de \$ 4.905.000.

Entre las obras de mejoramiento se trabaja en la Variante de Coquimbo a La Serena, que permitirá al mismo tiempo que retirar la línea férrea de la calle Aldunate, la principal de Coquimbo, que la carga y pasajeros con destino al Norte o Sur del país no hagan un falso recorrido entrando al Puerto de Coquimbo y sigan un recorrido directo más corto.

Es motivo de atención del Departamento, ir eliminando los cruces a nivel del Fe-

rrrocarril con caminos importantes; se ha dado término al Paso Superior en el cruce del Ferrocarril de Concepción a Talcahuano, con el camino pavimentado entre ambos puntos, faltando solamente la pavimentación de los terraplenes de acceso, que se efectuará una vez que se consoliden los terraplenes por los que actualmente se hace el tránsito.

Se está trabajando en un Paso Superior en el cruce del camino de Carrascal con las líneas férreas en la Estación Yungay de Santiago.

Mejoramiento de Ferrocarriles. — En el presente año se dará principio a las obras de transformación a trocha de 1,676 de los Ferrocarriles de Talca a Perquín, que tiene trocha de 1 metro, y de Linares a Colbún, que tiene trocha de 0.60 centímetros.

Estudios. — En cuanto a estudios, se están terminando los correspondientes al de Colico a Los Alamos, que permitirá unir el Ferrocarril de la zona del carbón, de Concepción a Curanilahue, con Lebu y con la línea central de los Ferrocarriles del Estado a través del tramo en actual explotación de Los Sauces a Lebu.

A cargo de una Comisión Mixta Chilena-Argentina, se hacen los estudios necesarios para dar al Ferrocarril Transandino por Juncal, las condiciones necesarias para tener un tráfico continuo durante todo el año.

En principio, la Comisión está de acuerdo en que se conseguirá ese objetivo mediante la perforación de un túnel a menor altitud que el actual, a fin de evitar que rodados o avalanchas de nieve obstruyan la línea.

En una primera reunión de la Comisión se ha considerado un túnel de alrededor de 20 kilómetros de longitud, de los que 7.5 kilómetros estarían en territorio chileno y 12.5 kilómetros en Argentina.

Con esta obra, además de la seguridad del tráfico, se obtendrá una apreciable economía en el tiempo del viaje y en el costo de explotación.

Datos Estadísticos

Obras en ejecución:

Designación	Presupuesto de la obra	Invertido 31-12-45
FC. Antofagasta a Salta	\$ 106.500.000.—	\$ 82.891.934.—
FC. Variante Coquimbo a La Serena	5.300.000.—	1.796.555.—
FC. Las Cabras al Carmen	8.000.000.—	5.912.513.—

FC. Curacautín a Lonquimay	86.000.000.—	52.322.464.—
FC. Freire a Toltén	41.000.000.—	19.303.778.—
FC. Lanco a Panguipulli	37.400.000.—	11.682.514.—
FC. Cruceiro a Puyehue	40.000.000.—	21.006.675.—
FC. Osorno a Rupanco	28.800.000.—	5.258.295.—
Nueva Estación Los Vilós	3.000.000.—	2.186.734.—
Nva. Estación Ñuñoa y Parque Bustamante	17.000.000.—	16.785.858.—
Transformación Estación Los Andes .. .	3.000.000.—	2.600.000.—
Transformación Estación Yungay	20.700.000.—	9.621.802.—
Paso Superior Carraseal	3.200.000.—	1.767.360.—

Obras terminadas:**Costo total**

FC. Tres Puentes a Los Loros	\$ 4.905.980.—
Paso Superior Camino Concepción a Talcahuano	2.662.580.—

Obras nuevas que se proyecta ejecutar en 1946:**Presupuesto**

Ensanche trocha FC. Talca a Perquín	\$ 18.200.000.—
Ensanche trocha FC. Putagán a Colbún	22.500.000.—
Edificio Estación Parral	2.000.000.—
FC. Valdivia a Las Mulatas	3.000.000.—

Departamento de Hidráulica.— I.— Obras terminadas durante el año y valor total de ellas por fecha de terminación:

Agua Potable

Obras	Características	Valor total de la obra
Tocopilla	Aducción Linzor Toconce	\$ 48.308,552.24
Viña del Mar	Extensión Servicio	1.976,907.—
Concón	Mejoramiento Planta de Filtros	1.122,389.—
Santiago	Canal Alimentador Las Vizeachas	3.132,727.79
Santiago	Cantón Militar "El Bosque"	3.655,304.67
Rancagua	Filtros Lentos	4.403,413.—
Rancagua	Estanque Elevado	5.003,218.—
Galvarino	Instalación Servicio	962,751.82
Carahue	Instalación Servicio	1.410,915.97
Curacautín	Mejoramiento	517,394.02
Río Negro	Instalación del Servicio	3.240.676.—
Achao	Instalación del Servicio	1.050.297.—

Alcantarillado

Santiago	Colector San Eugenio	\$ 801,413.96
Santiago	Canal desagüe aguas lluvias de Santa Elena y La Legua	425,900.—
Llolleo	Instalación red aguas servidas	3.583,605.—
La Unión	Ensanche	583,423.—
Río Bueno	Construcción Parcial	581,239.—

Defensas

Ovalle	\$ 205,874.23
-----------------	----------	---------------

Alcantarillado

San Antonio	Extensión de la red de Barrancas	\$ 690.000.—
San Antonio	Colector Av. Pedro de Valdivia	9.719.000.—
Victoria	Instalación red aguas servidas	2.835.761.39

Defensas y fluviales

La Calera, Población Lo Franco (Santiago); Canal y Puente Esperanza (Santiago); Llallauquén; S. Vicente de Tagua-Tagua; La Miseria; Ovalle; Lautaro y defensas varias	\$ 4.144.543.04
---	-----------------

IV.— Valor total invertido en obras por el Departamento durante el año 1945

Agua Potable	\$ 52.786.779.93
Alcantarillado	6.146.178.81
Fluviales	4.144.543.04
	<hr/>
	\$ 63.077.501.78

El total invertido en obras durante el año 1945, es de	\$ 63.077.501.78
En 1944, se yastaron	44.324.751.10

V.— Reseña de la importancia de las obras, tanto terminadas como en ejecución y lo que representan para el interés de la región y el país

1. Agua Potable de Santiago.— Desde fines del año 1943 está en construcción la planta de filtros de Las Vizcachas, la cual asegurará a la ciudad de Santiago el consumo de aguas claras, en forma de permitir, no solamente tratar aguas turbias que conduzca el acueducto de la Laguna Negra, sino que, además, filtrar y potabilizar las aguas del Río Maipo, en caso de no poder usar aquel acueducto por cualquier circunstancia.

El costo de las mencionadas obras asciende a \$ 65.000.000 y forman parte del proyecto definitivo, cuyo valor es cercano a los \$ 400.000.0.

Las obras definitivas se intensificarán en el transcurso del año 1946.

2. Alcantarillado de Santiago.— En el presente año se ha dado término al estudio y revisión de los proyectos de alcantarillado de los sectores Oriente y Sur de Santiago. Estas obras tienen un costo de \$ 60.000.000. Se inició la construcción del colector principal que corre por la Av. Pedro de Valdivia, con un valor de \$ 13.000.000. En el

transcurso del año 1946 se contratarán obras de este proyecto general, con presupuesto de \$ 10.000.000.

3. Agua Potable de Valparaíso y poblaciones vecinas.— El Departamento ha dado término a los estudios de la galería subterránea de Las Vegas, cuyo proyecto consulta captar un caudal de 618 ltrs. |seg.

Las obras mencionadas se han iniciado por administración en el mes de marzo, a fin de ganar tiempo mientras llega la maquinaria encargada al extranjero, que permitirá contratar las obras.

El valor de la galería mencionada pasará de \$ 30.000.000 y se confía darle término en dos años. En cuanto al acueducto que conducirá las aguas a Las Vegas y las de la nueva captación de El Escorial de Panquehue, se contratará cuando llegue de Estados Unidos el equipo mecanizado del caso, lo que ocurrirá a mediados de 1946.

El costo de dicho acueducto será de unos \$ 130.000.000. Una vez que estén en plena ejecución las obras mencionadas, se procederá a mejorar las redes de distribución en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar. El costo total de las obras de mejoramiento a que se hace referencia se aproxima a \$ 300.000.000.

Departamento de Puertos.— El Departamento de Puertos.

mento de Puertos, de la Dirección General de Obras Públicas, organizado en Julio de 1943, tiene a su cargo la construcción y conservación de las obras portuarias del país.

Ha debido resolver los problemas de esta naturaleza, que estaban pendientes en el ex Departamento de Obras Marítimas, y la elaboración de nuevos proyectos, muchos de los cuales ya se han entregado a Contratistas, y otros se ejecutan por administración cuando la índole misma de los trabajos no permite realizarlos por contrato.

A continuación se indica un resumen de la marcha de las obras en ejecución, y de los estudios realizados durante 1945.

Obras en ejecución durante 1945

Por Contrato.

Arica.— Se ejecuta en Arica un espigón para atraque de naves pequeñas (hasta 100 toneladas), que tiene una longitud de 300 metros, con 150 metros de malecones. La obra fué iniciada en noviembre de 1944, y su término se espera para abril de 1947. El valor del contrato asciende a \$ 7.413.273, de los cuales se ha invertido durante 1945 la suma de \$ 1.502.600.

Iquique.— Se construye una planta de almacenamiento y embarque de salitre, dotada de maquinaria moderna que permitirá movilizar 600 toneladas de salitre a granel o 300 toneladas de salitre ensacado por hora. Se comenzó la obra a fines de 1944 y debe estar terminada a mediados de 1947. Su costo será de \$ 30.000.000, de los cuales se han gastado \$ 2.263.000 y están comprometidos alrededor de \$ 12.000.000 en maquinarias que se construyen en Estados Unidos de Norte América.

Esta obra, de gran importancia para la industria, permitirá una economía a las distintas actividades salitreras, de unos \$ 15.000.000 anuales, de los cuales se beneficiará también el Fisco, por la parte que le corresponde en las utilidades de la industria del salitre y por las mayores entradas portuarias que obtendrá con la planta.

Tocopilla.— El muelle fiscal, construído en 1934, permanecía sin explotación porque le faltaban diversas instalaciones, como ser: bolegas, calzadas y vías férreas, que ahora se ejecutan, con un costo aproximado de \$ 2.000.000.

Terminados estos trabajos, a mediados del año en curso, se podrá movilizar por el muelle

una gran parte de la carga de cabotaje. Se invirtió en Tocopilla, durante 1945, la cantidad de \$ 392.570.

Antofagasta.— Se construyen 700 metros de malecón para naves de gran calado, y un molo de abrigo que cerrará, por el lado Norte, la zona abrigada del puerto.

Esta obra es de gran urgencia, debido a que los actuales malecones son absolutamente insuficientes para el actual movimiento de Antofagasta, y esta situación se agravará cuando se termine el Ferrocarril de Antofagasta a Salta, que aumentará el movimiento portuario en unas 200.000 toneladas.

El valor del trabajo asciende a 47 millones 843 mil pesos, y se espera terminarlo en 1949.

Durante 1945 se invirtió en esta obra \$ 5.650.610.

Por Administración.

Valparaíso.— Se está haciendo una reparación completa del muelle El Barón, cuya estructura de concreto armado se encontraba en muy malas condiciones.

El costo de la reparación ascenderá a 2 millones de pesos, de los cuales se gastaron \$ 974.220 durante 1945. El trabajo quedará terminado a fines del año en curso.

San Antonio.— Ha sido necesario hacer en este puerto importantes trabajos de reparación, consistentes en la reposición de enrocados y bloques de defensa en el Molo Sur. Debido a fuertes socavaciones producidas en años anteriores, estos materiales habían tenido deslizamientos de importancia. Se gastó en 1945, la cantidad de \$ 2.318.800.

En 1946 se continuarán estos trabajos por contrato, por un valor total de \$ 13.048.950.

Constitución.— Debido a la complejidad del problema portuario de Constitución, se ha resuelto estudiarle en modelos reducidos en los laboratorios de Vicksburg (Estados Unidos de Norte América), donde existen instalaciones especiales que han permitido resolver problemas parecidos, con mucho éxito.

Las obras portuarias se han continuado, reducidas a lo indispensable para conservar lo hecho y reparar las maquinarias. Se gastaron \$ 294.430 durante 1945.

San Vicente.— Se construye un pequeño malecón de 125 metros de longitud, con sus explanadas anexas, para permitir el atraque

de embarcaciones pesqueras. Se invirtieron el año pasado \$ 444.402.01.

Se continuará este año por contrato, por un valor de \$ 673.200.

Puerto Saavedra.— También se estudiará este puerto fluvial en modelos reducidos, para solucionar varias incógnitas que se presentan al elaborar un proyecto definitivo.

En trabajos de mejoramiento del río Imperial, y conservación de las instalaciones y maquinarias, se gastaron durante 1945 la cantidad de \$ 915.750.

Valdivia.— Se continuarán los trabajos de prolongación de los molos de encauzamiento del río Valdivia en la bahía de Corral. Durante el año pasado, se invirtieron en este trabajo \$ 4.347.500.

La continuación de esta obra, igual que la de Constitución, se estudiará en los mencionados laboratorios de Vicksburg.

Puerto Montt y Chiloé.— En diciembre de 1945 se puso a disposición del ingeniero a cargo de este sector, la cantidad de 632 mil 900 pesos para emprender varias obras menores en Puerto Montt, Queilen, Curaco y Puqueldón, que tenían proyectos aprobados.

Obras terminadas en 1945.

Coquimbo.— Se construyó un terraplén costanero con el objeto de facilitar la movilización de cemento de la fábrica Juan Soldado, con una inversión de \$ 3.664.684.50. gastada totalmente en 1945.

También se construyó en este puerto una bodega para mercaderías de la Aduana, con un costo total de \$ 379.893, de los cuales se gastaron \$ 294.753 en 1945.

Los Vilos.— En la reparación del muelle se gastaron \$ 279.359, de los cuales corresponden \$ 29.359 a 1945.

Talcahuano.— Se construyó un coronamiento de concreto armado al tablestacado de acero que forman los malecones, en lo cual se invirtieron \$ 822.246.82.

Obras que se ejecutarán en 1946.

Se iniciarán en el presente año todas las obras con proyectos terminados y, además, los malecones de Coquimbo, las bodegas de Valparaíso, los muelles de Los Vilos, Puerto Varas y Castro, y las reparaciones de muelles.

Resumen de lo gastado en trabajos ejecutados durante el año 1945.

Arica	\$ 1 502,600.—
Iquique	2.263,000.—
Tocopilla	392,570.—
Antofagasta	5.650,610.—
Valparaíso	974,220.—
San Antonio	2.318,800.—
Constitución	294,430.—
San Vicente	444,402.01
Puerto Saavedra	915,750.—
Valdivia	4.347,500.—
Puerto Montt y Chiloé	632,900.—
Coquimbo, Terraplén	3.664,684.50
Bodegas	294,753.—
Los Vilos	29,359.—
Talcahuano	822,246.82
Reparación Dragas, gangui- les, gastos estudios, ins- pección y obras menores	6.246,697.03
Total gastado en 1945	\$ 30.794,522.36

Departamento de Arquitectura.— Sección estudios

21 Obras con estudios por un valor aproximado de \$	267.260.000.—
18 Obras con anteproyec- tos o con proyectos ter- minados, por un valor total aproximado de	\$ 71.608.350.—

Sección Construcciones

Inversiones durante el año 1945 con fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Invertido durante el año 1945, en construcciones de obras en provincias de Maule, Linares, Ñu- ble, Concepción, Bío-Bío, Malleco, Atacama y Co- quimbo	\$ 18.388.086.42
Fondos comprometidos en obras con contratos vigente y otros	5.525.639.62

Total invertido 1945 \$ **23.913.726.04**
Inversiones durante 1945
con fondos de Presupuesto:
invertido durante 1945
en construcciones y re-

paraciones de obras en el país	\$ 55.909.679.26
Obras deportivas	3.306.163.80
Fondos comprometidos en obras con contratos vigentes y otros	13.018.663.45
Total invertido 1945	\$ 72.234.506.51

Resumen de Inversiones

Invertido por Corporación de Reconstrucción y Auxilio, durante 1945	\$ 23.913.726.04
Por Presupuesto, durante 1945	72.234.506.51
Total invertido	\$ 96.148.232.55

Valor total aproximado de las obras en construcción durante el año 1945

Corporación de Reconstrucción y Auxilio:	
Valor total aproximado de las obras en construcción, durante 1945	\$ 175.000.000.—

Presupuesto

Valor total aproximado de las obras en construcción, durante 1945	\$ 416.435.000.—
Total	\$ 591.435.000.—

Obras terminadas en 1945

Corporación de Reconstrucción y Auxilio:	
Escuela Agrícola de Quillón	\$ 1.829.501.26

Escuela Agrícola de El Huaqui	2.343.350.11
---	--------------

Presupuesto

Tercera Comisaría de Carabineros de Los Andes . .	\$ 4.299.884.—
Valor total de las obras terminadas en 1945 . .	\$ 8.535.735.37

Obras que se proyecta ejecutar en 1946

- Valor total aproximado de las obras nuevas más importantes que se proyectan iniciar su construcción en 1946.
- 19 obras, con un valor aproximado de \$ 238.000.000.—
Estas obras son:
- 2 Cuarteles de Carabineros (Tocopilla e Illapel).
 - 2 Escuelas de Artesanos (San Felipe y Castro).
 - 3 Regimientos y Destacamentos (Copiapó, Los Angeles y Angol).
 - 4 Liceos (San Fernando, Concepción, Osorno y Río Bueno).
 - 3 Servicios Públicos (Quirihue, Concepción, la parte de Correos y Telégrafos, y Cañete).
- Tribunales de Justicia (Concepción).
Escuela Industrial (Valdivia).
Transformación Palacio de la Moneda.
Contraloría General de la República.
Escuela Vocacional.

1) Nómina de las obras en estudio

Obra	Ubicación	Presupuesto definitivo o cálculo costo	Observaciones
Regimiento I-15	Copiapó	\$ 20.000,000.	
Escuela de Artesanos	San Felipe	10.500,000.	
Dirección General de Aprovisionamiento del Estado (Edificio de Renta)	Santiago	5.300,000.	
Escuela de Artes y Oficios	Santiago	20.000,000.	
Cárcel	Illapel	2.000,000.	
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación	Santiago	74.500,000.	
Escuela de Hombres	Sotaquí	300,000.	
Escuela de Enfermeras	Santiago	600,000.	
Liceos de Hombres	Cauquenes	10.500,000.	
Regimiento I-13 Andalién	Cautquenes	11.000,000.	
Retén de Carabineros	El Manzano	260,000.	
Gimnasio Cubierto	Osorno	800,000.	
Liceo Mixto	Constitución	5.000,000.	
Liceo de Hombres	Linares	13.000,000.	
Servicios Públicos	Concepción	24.000,000.	
Regimiento Caballería N.º 3 Húsares	Angol	20.000,000.	
Destacamento Andino	Los Angeles	20.000,000.	
Cárcel	Osorno	10.000,000.	
Colonia Penal	I. Santa María	10.000,000.	
Cárcel de Coronel	Coronel	4.500,000.	
Carabineros y Prefectura	Tocopilla	5.000,000.	
			Correos y Telégrafos \$ 9.240,000.— Casino y dormitorio \$ 6.500,000.—
			Conforme programa de la Dirección General de Carabineros.

2) Obras con anteproyectos o con proyectos terminados

Obras	Ubicación	Presupuesto definitivo o cálculo costo	Observaciones
Población de Carabineros	Antofagasta	\$ 90,000.—	Casa Tipo
Líceo de Niñas	Antofagasta	15.500,000.—	Presupuesto Internado \$ 7.000,000.—
Cércel y Juzgado	Ovalle	5.800,000.—	27 casas de 2 tipos
Población Carabineros	Ovalle	2.165,000.—	
Escuela de Artesanos	Iquique	8.500,000.—	
Cárcel	Combarbalá	550,000.—	
Escuela Dental	Santiago	1.500,000.—	Ampliaciones
Almacenes de Aprovisionamiento del Estado	Santiago	21.000,000.—	Pabellón Bencina \$ 42.292,50.
Instituto de Fisioterapia	Santiago	38.378,72	Ampliaciones
Casa de Moneda y Especies Valoradas	Santiago	355,000.—	Ampliaciones
Liceo de Hombres	San Fernando	750,000.—	Gimnasio y Aula
Cárcel y Juzgado	Talagante	1.800,000.—	
Aduana Aérea Los Cerrillos	Santiago	600,600.—	Pabellón Admtvo. y otros \$ 1.800,000.—
Aduana de Lota	Lota	600,000.—	
Grupo Sanitario	Chillán	900,000.—	
Corte Apelaciones	Valdivia	99,375,50	Reparaciones
Servicios Públicos	Cañete	1.360,000.—	
Escuela Industrial	Chillán	10.000,000.—	

3) Obras en ejecución
Con cargo a los fondos de presupuesto

Obras	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Prov. de Tarapacá					
Escuela de Artesanos de Iquique	1944	\$ 1.959.328.—	\$ 3.959.328.—	\$ 8.500.000.—	
Escuela Primaria de Mamiña	1944	200.000.—	200.000.—	360.000.—	
Campo Deportivo Arica	1943	200.000.—	490.000.—		
Prov. Antofagasta					
Cárcel Presidio de Antofagasta	1945	423.300.—	423.300.—	900.000.—	Ampliaciones
Liceo de Niñas de Antofagasta	1940	1.395.330.60	6.936.016.13	15.500.000.—	
Escuela Salitre y Minas de Antofagasta	1930	1.650.000.—	3.894.493.92	11.500.000.—	
Liceo de Hombres de Antofagasta	1935	651.718.95	2.868.543.85	8.000.000.—	
Campo Deportivo de Antofagasta	1943	100.000.—	200.000.—		
Campo Deportivo de Tocopilla	1943	20.000.—	120.000.—		
Básquetbol Sporting Club-Tocopilla	1945	20.000.—	20.000.—		

Obras	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Prov. Atacama					
Escuela Minas Copiapó (Presupuesto y Corporación) ...	1939	\$ Pres. 100.000.—	\$ P. 957.568.84	\$ 7.500.000.—	Inversión total Esc. Minas 957.568.84 Pr. 356.240.— Total 1.313.808.84
Prov. Coquimbo					
Cárcel de Ovalle. (Presupuesto y Corporación) ...	1945	\$ Pres. 246.380.32	\$ P. 246.380.32	\$ 5.800.000.—	Inversión total Cárcel Pr. 246.380.32 Corp. 500.000.— 746.380.32
Campo Deportivo La Serena .	1945	75.000.—	70.000.—		
Cancha Béisbol Escuela Artesanos Illapel ..	1945	20.000.—	20.000.—		
Escuela Minas La Serena. (Presupuesto y Corporación) ...	1939	\$ Pres. 230.—	\$ P. 1.422.766.41	\$ 9.500.000.—	Inversión total Esc. Pr. 1.422.766.41 Corp. 150.000.— 1.572.766.41

Obra	Fecha de iniciación.	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra.	Observaciones
Prov. Aconcagua					
Piscina de La Ligua	1945	\$ 40.000.—	\$ 40.000.—		
Cancha Asociación Basket-Ball. Los Andes	1945	40.000.—	40.000.—		
Campo Deportivo y Gimnasio. Los Andes	1943	100.000.—	430.000.—		
Prov. Valparaíso					
Cárcel de Valparaíso. (Ampliación)	1945	222.710.93	222.710.93	\$ 600.000.—	
Liceo de Niñas N.º 2 de Valparaíso	1940	696.758.80	2.807.388.96	12.500.000.—	
Casa de Menores de Valparaíso	1941	400.000.—	1.548.000.—	2.000.000.—	
Refugio Marítimo de Valparaíso. Cancha de Basket-ball de Valparaíso	1943	450.000.—	496.150.—	600.000.—	
Campamento Boy Scouts Laguna Verde	1944	245.000.—	395.000.—		
Refugio Yate y Pesca. Liga Marítima en Higuera	1945	75.000.—	75.000.—		
Refugio Asoc. Pesca y Caza. Quebrada Verde	1945	80.000.—	80.000.—		
Campo Deport. Limache	1945	40.000.—	40.000.—		
	1945	50.000.—	50.000.—		

Obra	Fecha de iniciación.	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Prov. Santiago					
Sección de Detenidos de Santiago. (Expropiac., transformación y Habitación)	1945	4.949.009.50	4.949.005.50		
Aduana Aérea Los Cerrillos. Construcción del edificio)	1945	330.345.01	330.345.01	\$	600.000.—
Escuela Dental de la Universidad de Chile. (Obra gruesa de la ampliación de la Escuela)	1945	368.773.—	368.773.—		1.500.000.—
Cárcel y Juzgado de Talagante . .	1945	79.414.15	79.414.15		1.800.000.—
Escuela de Enfermeras de la U. de Chile	1945	141.868.56	141.868.56		600.000.—
Ministerio de Obras Públicas y V. de Com.	1942	2.961.210.60	13.353.437.34		74.600.000.—
Casa de Monedas y Especies Valoradas	1945	294.419.54	294.419.54		355.000.—
Palacio de La Moneda	1945	1.112.515.62	1.112.515.62		Ampliaciones
Almacenes Aprovechamiento del Estado	1940	2.219.600.32	7.753.155.20		21.000.000.—

Pabellón administrativo y otros \$ 1.800.000

Una sala de clase y Departamento de Subdirectora

Ampliaciones
Ampliaciones

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Contraloría General de la República	1942	\$ 2.768.432.69	\$ 3.958.924.69	\$ 50.000.000.—	
Refugio de Farellones	1944	100.000.—	250.000.—		
Campo Deportivo de San Bernardo	1945	25.000.—	25.000.—		
Gimnasio Club Deportivo Asoc. Ferroviaria Búsquethol Señalización San Bernardo	1945	15.000.—	15.000.—		
Escuela de Artes y Oficios, Santiago	1928	559.495.31	3.094.101.97	20.000.000.—	
Biblioteca Nacional. (Pabellón Moneda)	1929	357.787.—	6.329.936.29	9.000.000.—	
Prov. O'Higgins					
Escuela de Artesanos de Rancagua	1945	251.547.08	251.547.08	4.000.000.—	
Liceo de Niñas de Rancagua	1942	253.097.30	2.022.259.74	7.000.000.—	
Gimnasio Liceo Hombres Rancagua	1945	90.000.—	90.000.—		
Campo Deportivo Rengo	1943	60.000.—	120.000.—		
Campo Deportivo Peumo	1945	30.000.—	30.000.—		

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Prov. Curicó	1942 1945	\$ 600.000.— 90.000.—	\$ 936.266.86 90.000.—	\$ 1.500.000.—	
Prov. Talca	1942	40.000.—	110.000.—		
Campo Deportivo Talca. (Presupuesto y Corp.)	1942	Pres.			Inversión Total Pr. \$ 110.000.— Cor. 50.000.—
Prov. Maule	1945	50.000.—	50.000.—		\$ 160.000.—
Campo Deportivo Cauquenes . Estación Experiencia. Vitivinícola. Cauquenes. (Para mejoras e instalaciones Estación)	1945	300.000.—	300.000.—	300.000.—	
Prov. Linares	1945	30.000.—	30.000.—		
Campo Deportivo Yerbass Buenas	1945	30.000.—	30.000.—		

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
/ Prov. Ñuble					
Escuela Pública Colonia La Ca-	1945	\$ 20.000.—	\$ 20.000.—		
pillita					
Escuela Práctica Agricultura.	1940	Pr. 354.229.48	354.229.48	\$ 1.000.000.—	Inversión Total Corp. 3.745.334.— Pr. 354.229.48
Chillán. Por Corporación y ú-					
ltimamente Presupuesto					Total: 4.099.563.48
Prov. Concepción					
Gimnasio del Liceo de Niñas, Con-	1945	180.000.—	180.000.—		
cepción					
Campo Deportivo Guía Concep-	1945	100.000.—	100.000.—		
ción. (Regim.)					
Escuela Industrial Concepción.	1939	Pr. 250.000.—	250.000.—	7.500.000.—	Inversión Total Corp. 5.671.882.58 Pr. 250.000.—
(Corporación y Presupuesto) . .					Total. 5.921.882.—

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Prov. Bio Bío					
Refugio de la Asociación Ski en el	1945	\$ 20.000.—	\$ 20.000.—		
Volcán Calbuco	1942	20.000.—	50.000.—		
Campo Deport. Mulchén . . .					
Prov. Malleco					
Liceo Hombres de Victoria. (Ex-	1945	311.071.60	311.071.60	\$ 7.000.000.—	
propiación)	1944	447.599.03	580.881.82		
Escuela Artesanos de Angol . .					
Prov. Cautín					
Liceo de Hombres de Temuco . .	1932	392.445.76	3.377.406.67	10.500.000.—	
Liceo de Niñas de Temuco . . .	1940	24.973.98	2.898.517.83	10.500.000.—	
Cárcel de Lautaro	1942	184.095.90	716.458.05	2.500.000.—	
Cuartel Carabineros de Lautaro .	1941	941.121.90	2.430.336.59	3.000.000.—	
Campo Deportivo Pucón	1945	30.000.—	30.000.—		
Campo Deportivo Villarica . . .	1945	26.000.—	26.000.—		

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Campo Deport. Toltén	1945	\$ 25.000.—	\$ 25.000.—	—	—
Gimnasio Liceo de Hombres de Lautaro	1945	80.000.—	80.000.—	—	—
Prov. Valdivia					
Estadio Valdivia	1945	100.000.—	100.000.—	—	—
Estadio Alemán La Unión. (Expropiación mejoramien. cancha)	1945	157.044.—	157.044.—	—	—
Campo Deportivo Lanco	1945	80.000.—	80.000.—	—	—
Prov. Osorno					
Liceo de Niñas de Osorno. Expropiación)	1945	200.000.—	200.000.—	\$ 12.000.000.—	—
Cárcel de Osorno	1945	137.345.—	137.345.—	\$ 10.000.000.—	—
Prov. Llanquihue					
Servicios Públicos de Puerto Montt	1942	601.635.40	2.043.722.44	\$ 11.000.000.—	—
Campo Deportivo de P. Montt	1945	40.000.—	40.000.—	—	—
Campo Deportivo Calbuco	1945	50.000.—	50.000.—	—	—

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Prov. Chiloé	1941 1945	\$ 8.047.60 260.000.—	\$ 1.299.265.33 260.000.—	\$ 10.000.000.— 260.000.—	
Liceo Coeducacional de Añud Escuela de Ostricultura de Añud					
Prov. Magallanes	1945	2.263.558.—	2.263.558.—		
Liceo de Niñas de Punta Arenas (Expropiación terrenos)					
Gimnasio y Piscina Cubiertos, de la Confederación Deportiva de Magallanes	1945	500.000.—	500.000.—		

Otras obras en ejecución cuyos trabajos se han iniciado en los últimos días de diciembre de 1945

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
<p>Santiago</p> <p>Laboratorios de Resistencia de Materiales de la Universidad de Chile (Plaza Ercilla) Valor Contrato: \$ 2.509,700.—</p>	<p>1945</p>			<p>\$ 12.000.000.—</p>	
<p>Contraloría General de la República. (Excavaciones terreno). Valor Contrato: \$ 345,837.50</p>	<p>1945</p>			<p>50.000.000.—</p>	
<p>Linaires</p> <p>Liceo de Hombres. Valor Contrato: \$ 2.243,753.90</p>	<p>1945</p>			<p>13.000.000.—</p>	

Obra	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
<p>Cañete</p> <p>Servicios Públicos. Valor Contrato:</p> <p>\$ 613,045.50</p>	<p>1945</p>			<p>\$ 1.360.000.—</p>	
<p>Angol</p> <p>Regimiento de Caballería N.º 3</p> <p>Húsares. Valor Contrato:</p> <p>\$ 825,394.35</p>	<p>1945</p>			<p>20.000.000.—</p>	
<p>Aysén</p> <p>Cárcel. Reparaciones y ampliaciones Fondos:</p> <p>\$ 400,000.—</p>	<p>1945</p>			<p>400.000.—</p>	

Obras Deportivas que se ejecutarán en 1946

Fondos 1946

	\$
Campo Deportivo de Liceo Industrial de Taltal	20.000.
Campo Deportivo de la Escuela de Minas de La Serena	30.000.
Estadio de Coquimbo	30.000.
Campo Deportivo de Los Vilos	10.000.
Cancha "Arturo Prat" de la Asociación de Básquetbol de Valparaíso	130.000.
Campamento Permanente para la Brigada "Alcibíades Vicencio" N.º 1, de Scouts, en Quintero	50.000.
Canchas de Tenis del Estadio Nacional	100.000.
Estadio Popular de Recoleta	100.000.
Cancha de Básquetbol del Liceo de Hombres N.º 5 "José Victorino Lastarria", Santiago	20.000.
Estadio Municipal de Quinta Normal	35.000.
Estadio Municipal de Puente Alto	20.000.
Campo Deportivo San José de Maipo	15.000.
Campo Deportivo San Fernando	30.000.
Gimnasio Cubierto de Curicó	100.000.
Campo Deportivo Escuela Normal de Chillán	30.000. ⁵
Campo Deportivo de Bulnes	35.000.
Cancha de Fútbol Municipal de Concepción, iluminación	150.000.
Para expropiación del Campo Deportivo de la Federación Atlética de Concepción	150.000.
Arreglo Piscina Concepción, siempre que sea cedida al Fisco	60.000.
Estadio de Cañete	40.000.
Campo Deportivo de Los Angeles	30.000.
Campo Deportivo de Angol	30.000.
Gimnasio de la Asociación Deportiva Escolar de Victoria, siempre que edifique en terreno fiscal	70.000.
Nuevo Local para Campo Deportivo Temuco	50.000.
Campo Deportivo de Lautaro	20.000.
Para completar gastos de expropiaciones y arreglo de casas de las Canchas de Tenis de Valdivia	70.000.
Campo Deportivo de Paillaco	25.000.
Gimnasio Cubierto de Osorno	200.000.
Campo Deportivo de Puerto Montt	25.000.
Gimnasio Cerrado de Aneud	150.000.
Gimnasio de Punta Arenas	300.000.

Obras en ejecución con cargo a fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio

Obra.	Fecha de iniciación	Invertido durante el año 1945	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado de la obra	Observaciones
Prov. Maule					
Liceo de Hombres de Cauquenes	1940	\$ 814.508,38	\$ 4.460.333,51	\$ 10.500.000.—	
Regimiento I-13 Andalién de Cauquenes	1940	679.243,35	1.567.113,47	11.000.000.—	
Liceo Mixto de Constitución	1940	757.656,72	2.099.797,16	5.000.000.—	
Prov. Linares					
Tercera Comisaría Parra	1940	728.306,74	2.874.837,38	3.500.000.—	
Prov. Ñuble					
Escuela Práctica Agricultura Chillán (Corporación y Presupuesto)	1940	563.597,60	2.745.334,81	10.000.000.—	
Servicios Públicos y Tribunales de Chillán	1940	1.616.368,04	13.030.087,94	19.000.000.—	
Liceo de Hombres de Chillán	1942	814.408,30	1.603.613,60	11.000.000.—	
Liceo de Niñas de Chillán	1940	266.921,75	5.424.661,90	11.000.000.—	
Escuela Industrial de Chillán	1944	500.000.—	1.296.506,42	10.000.000.—	

Obra	Fecha iniciación	Invertido durante Año 1940	Invertido desde iniciación	Valor total aproximado obra	Observaciones
Centro Antivenéreo y Establecimiento de Baños. Grupo Sanitario Chillán	1945	365,000.—	365,000.—	900,000.—	
Provincia Concepción					
Escuela Industrial de Concepción (Corporación y Presupuesto)	1939	599,370.11	5.671,882.58	7.500,000.—	
Servicios Públicos de Concepción	1940	498,590.80	12.771,441.49	24.000,000.—	
Carta Comisaría y Prefectura de Concepción	1940	991,761.91	3.580,062.64	6.000,000.—	
Provincia Bío-Bío					
Casa Limpieza Victoria	1945	409,518.12	409,518.12	500,000.—	
Liceo de Hombres de Angol	1942	886,333.87	2.158,822.20	8.000,000.—	
Provincia Atacama					
Escuela Minas Copiapó Corpor. y Presupuesto	1939	306,240.—	306,240.—	7.500,000.—	
Provincia Coquimbo					
Cárcel de Ovalle (Corporación y Presupuesto)	1945	500,000.—	500,000.—	5.800,000.—	

4.0 Obras Terminadas Fondos Presupuesto

Obra	Costo Total	Observaciones
Tercera Comisaría de Carabineros Los Andes	4.299,884.—	
Fondos Corporación de Reconstrucción y Auxilio		
Escuela Agrícola Primaria de Quillón	1.892,501.26	
Escuela Agrícola Primaria de El Huaqui	2.343,350.11	

5.0) Obras que se proyectan ejecutar en 1946

Obra	Costo calculado de la obra	Observaciones
Carabineros de Tocopilla, Administración	5.000,000.—	
Carabineros de Illapel	2.000,000.—	
Escuela de Artesanos de San Felipe	10.500,000.—	
Regimiento I-15 de Copiapó	20.000,000.—	
Palacio de La Moneda, estudios definitivos transformación	14.000,000.—	
Ministerio de Hacienda Contraloría General de la Repú-	50.000,000.—	
blica Santiago	750,000.—	
Liceo de Hombres San Fernando. Por administración	1.000,000.—	
Servicios Públicos de Quirihue	20.000,000.—	
Tribunales de Justicia de Concepción	15.500,000.—	
Liceo de Hombres de Concepción	24.000,000.—	
Servicios Públicos de Concepción, Costo total de esta obra	9.240,000.—	
Servicios Públicos de Concepción, Costo de Correos y Te-		
légrafos		
Destacamento Andino de Los Angeles. Propuestas en tra-		
miación		
Escuela Industrial de Valdivia	20.000,000.—	
Escuela Vocacional de La Unión	12.000,000.—	
Liceo de Niñas de Osorno	5.000,000.—	
Liceo Técnico Mixto de Río Bueno	12.000,000.—	
Escuela de Artesanos de Castro	10.000,000.—	
	7.000,000.—	

Se están solicitando nuevas Propuestas.

Gimnasio y Aula.

Se ha invertido en el Liceo de Hombres de Concepción desde 1939 a 1944 \$ 3.106,279.29. En 1945 se invirtió la suma de \$ 906,098.96 en Expropiaciones.

Sección Urbanismo. — Dentro del propósito de darle una ubicación adecuada a un nuevo edificio del Parlamento, de un palacio municipal o Presidencial, la Sección Urbanismo estudió una modificación del Plano Regulador de Santiago en el sector de la Avenida ex Bulnes, actual 12 de Febrero", que contempla la posibilidad de levantar en el término de dicha Avenida un edificio público monumental.

Esta modificación fué aceptada por el Municipio de Santiago, y aprobada por Decreto Supremo.

Para dar forma a este proyecto la Sección Urbanismo realizó estudios económicos y financieros que sirvieron de base al proyecto de ley de la construcción de la Avenida "Doce de Febrero", y creación del Parque Almagro, aprobado por la ley número 8,414, se designó una Comisión de funcionarios y representantes del Colegio de Arquitectos e Instituto de Ingenieros, para estudiar el abaratamiento y simplificación de la tramitación para la construcción de edificios.

Esta Comisión ha dado prácticamente término a sus labores.

En la Sección Urbanismo y por cuenta de los Municipios correspondientes se ha dado término al proyecto definitivo del Plano Oficial de Urbanización de las Comunas de Las Condes y de Providencia, y de los anteproyectos de Osorno, San Vicente de Tagua-Tagua, Dichato, Limache, Quillota y Talagante.

La Sección Urbanismo proyectó, además, las instalaciones generales y urbanización de la Colonia Penal de la Isla Santa María.

Se ha prestado ayuda técnica a diferentes Municipalidades, realizando la confección de Planos Catastrales, y se proyectó el anteproyecto de Mercado de Osorno que está en vías de construcción.

Se ha dado término y está en vías de aprobación municipal, un nuevo estudio del Plano Oficial de Urbanización de Magallanes, que contempla la desviación del Río Las Minas y ampliación del aeropuerto.

Comisiones relacionadas con problemas de urbanización. — Se han designado, también, Comisiones especiales para estudiar y proponer soluciones para contener el crecimiento excesivo de la ciudad de Santiago y para estudiar el mejoramiento del Sector Norponiente de la ciudad de Santiago, considerando un proyecto de Diagonal presen-

tado por el arquitecto don Carlos Cruz Eyzaguirre.

Designó, además, una Comisión para que concrete un plan de mejoramiento y reestructuración de las estaciones de Santiago.

Dirección General de Pavimentación

Leyes de Pavimentación.— La Dirección General de Pavimentación regula sus actividades según las disposiciones de las leyes N.ºs 4,339, de 14 de julio de 1928; N.º 5,757, de 12 de diciembre de 1935, denominada Ley General de Pavimentación; N.º 6,266, de 7 de octubre de 1938, y N.º 6,628, de 28 de agosto de 1940; además de diversas otras leyes que se refieren a asuntos de carácter local o accidental y de la ley N.º 7,859, de 17 de octubre de 1943, que autoriza la contratación de empréstitos hasta por la suma de \$ 120.000.000, cuyo producido se destina al financiamiento de parte de las obras de pavimentación que se ejecutan en las diversas comunas acogidas a las leyes de Pavimentación N.º 4,339 y N.º 5,757, ya citadas.

El reajuste de los precios unitarios de los Contratos de Pavimentación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el decreto supremo N.º 2,052, de fecha 17 de noviembre de 1944, atendiendo a las fluctuaciones del mercado, en cuanto se refiere a jornales y materiales.

Comunas acogidas a la ley. — Al 31 de diciembre de 1945, la Dirección General de Pavimentación tenía a su cargo todo cuanto se refiere al estudio — elaboración de proyecto — ejecución de obras — conservación de las mismas — inspección técnica — cobro a los vecinos — contabilización de los fondos — etc., en 165 diferentes Comunas.

Las disposiciones de la ley N.º 4,339, rigen en las comunas de Providencia — Ñuñoa — San Miguel — Cisterna — Quinta Normal — Renca — Conchalí y San Bernardo.

La vigencia de la ley N.º 5,757, ha sido declarada en 157 comunas, por orden de fecha del decreto respectivo.

Durante el año 1945 se acogieron a las disposiciones de la ley N.º 5,757, las comunas de: Curanilahue — Galvarino — Río Negro — Curepto — Cabrero — Bulnes — Licantén — Villa de Alhué — Maule y Quilleco y, la ejecución de obras de pavimenta-

ción en dichas comunas se iniciará en el segundo semestre del presente año.

La vigencia de la Ley de Pavimentación en una comuna es declarada por decreto supremo a petición de la Municipalidad respectiva, o cuando el Presidente de la República lo estime por conveniente, en conformidad a las disposiciones del artículo 2.º de la ley N.º 5,757.

Obra definitiva ejecutada. — Este rubro comprende la ejecución de pavimentos de-

finitivos de calzadas y aceras, que se cobran en parte o en su totalidad a los vecinos.

En las calzadas se han empleado el concreto de cemento, el macadam bituminoso, el concreto asfáltico, el adoquinado, etc. En las aceras, el concreto de cemento, las baldosas, el asfalto, etc.

En el cuadro siguiente se detalla, por provincias, las superficies cubiertas con pavimentos definitivos y los valores invertidos en ellas, para el año 1945:

Provincias	Calzadas		Aceras	
	M2	\$	M2	\$
Tarapacá	8,335.89	635,473.53	5,025.20	285,491.58
Antofagasta .. .	21,287.56	1,132,229.96	8,219.29	391,453.43
Atacama	11,882.40	1,417,571.13	1,651.79	130,137.69
Coquimbo	1,928.04	199,768.71	1,287.44	77,456.82
Aconcagua	12,746.85	1,643,172.30	11,803.90	652,472.51
Valparaíso	98,742.84	10,581,242.66	46,221.06	2,428,518.68
Santiago	266,937.07	29,667,051.90	61,874.83	3,186,304.32
O'Higgins	15,517.64	1,630,405.32	12,843.74	850,982.22
Colchagua	22,846.89	2,067,584.81	3,635.95	193,697.35
Curicó	15,415.44	1,258,793.59	9,206.43	572,548.19
Talca	15,074.55	1,493,629.25	14,851.74	695,635.80
Maule	1,929.50	271,887.17	244.48	15,438.27
Linares	10,940.66	800,670.04	1,143.49	54,777.33
Nuble	24,490.04	2,030,291.68	512.97	40,087.98
Concepción	46,624.37	4,745,471.40	9,833.77	562,695.52
Arauco	—	—	—	—
Bío-Bío	3,471.17	332,388.60	1,190.34	56,178.76
Malleco	2,962.38	346,513.31	3,042.76	172,182.25
Cautín	17,222.70	1,418,686.54	5,221.71	234,033.64
Valdivia	25,110.04	2,367,850.84	2,812.15	147,771.99
Osorno	11,173.29	1,114,608.10	7,377.97	333,122.93
Llanquihue	—	—	2,307.01	136,227.78
Chiloé	—	—	—	—
Aysen	—	—	—	—
Magallanes	4,626.51	497,371.71	—	—
Totales . . .	639,265.83	65,652,662.55	210,308.02	11,217,215.06

En las comunas que forman la provincia de Arauco no se ejecutaron obras definitivas por cuanto las comunas que se acogieron a ley N.º 5,757, lo hicieron solamente en diciembre de 1944.

En la provincia de Aysen no se ejecutaron trabajos de pavimentación porque en

ninguna de las comunas de esa provincia se ha declarado la vigencia de la Ley General de Pavimentación.

Las obras de pavimentación se ejecutan por contratos, previa licitación de las Propuestas públicas correspondientes, y el plan

de trabajos es el que aprueban las respectivas Juntas de Pavimentación.

La construcción de pavimentos definitivos estuvo algo limitada debido a que sólo pudo disponerse de una parte del cemento que se necesitaba para cumplir los Planes de Pavimentación aprobados.

Conservación de pavimentos. — A este capítulo corresponden aquellos trabajos que, como su nombre lo indica, se ejecutan para mantener en condiciones de tránsito los pavimentos definitivos y provisorios y los cursos de agua, tales como entubamiento de acequias, canalizaciones, pasos de agua, etc.

Esta sobras se dividen en tres clases, atendiendo a sus finalidades y características y son: "Conservación pavimentos definitivos", "Conservación pavimentos provisorios", y "Conservación cursos de aguas".

Durante 1945 se efectuaron las siguientes inversiones en cada partida:

Conservación pavimentos definitivos	\$ 6.418,676.79
Conservación pavimentos provisorios	9.044,340.09
Conservación cursos de agua	2.521,996.44

En Conservación de Pavimentos definitivos hay que mencionar las siguientes clases de obras: repaso de juntas de dilatación, carpetas y parches bituminosos, adoquinado, embaldosado, concreto asfáltico, macadam bituminoso, concreto de cemento, etc.

En Conservación de Pavimentación Provisorios distinguimos: limpia de cunetas, formación y emparejamientos de calles, construcción de afirmados de ripio, transporte de escombros, arreglo de veredones, etc.

En Conservación de Cursos de Agua tenemos, construcción de pasos de agua, cámaras, de albañilería, entubaciones, canalizaciones, canaletas de concretos, desagües, etc.

Otras inversiones. — Además de las indicadas anteriormente, la Dirección General de Pavimentación ha efectuado durante 1945 las siguientes inversiones y gastos:

a) Por depreciación de Bonos considerada en la formulación de Cuentas al vecindario por obras de pavimentación definitiva (aproximada-

mente 20%), y que representa una inversión con respecto al Presupuesto de \$ 15.373,975.52

b) Servicio de Interés y Amortización de los Empréstitos, que se ha efectuado con toda regularidad por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización 22.147,490.—

c) Servicio Semestral de las Cuentas que corresponden a las comunas de acuerdo con la Ley y Anticipo de Servicio de Empréstitos por Deudores Morosos de Pavimentación 16.202,704.43

d) Devolución de Garantías y Retenciones a los Contratistas, que representan también pagos e inversiones en relación con las partidas del Presupuesto (aproximadamente) . . . \$ 16.400.000.—

e) Aporte de las Comunas para la formación del "fondo común", según lo dispuesto en el artículo 4.º, de la Ley N.º 6,266 2.470.908.64

f) Monto de las rebajas de Cuentas, devoluciones de dinero y condonaciones 322.371.71

g) Pagado por expropiaciones para la apertura y rectificación de trazados de calles y avenidas 3.426.268.78

h) Por sueldos, viáticos, asignaciones, movilizaciones y otros, pagados al personal que tiene a su cargo el estudio y la confección de los proyectos de pavimentación, la fiscalización e inspección técnica de las obras, la formación de las Cuentas a los vecinos, la contabilización de los fondos y el rodaje administrativo del Servicio 17.182.579.82

i) Adquisición, reparaciones y transformaciones de maquinarias, herramientas y vehículos ..	960.556.91
j) Gastos varios, tales como: arriendos de locales y edificios, para oficinas y bodegas; muebles y útiles; copias de planos; pasajes y fletes; gastos de administración; pagos de derechos a las Tesorerías, etc.	2.275.907.23
Total	\$ 96.762.762.04

Resumen. — Por lo tanto, los Gastos e Inversiones efectuados por la Dirección General de Pavimentación, en el ejercicio financiero de 1945, pueden resumirse como sigue:

1.0 Pavimentación definitiva de calzadas	\$ 65.652.662.55
2.0 Pavimentación definitiva de aceras	11.217.215.06
3.0 Conservación de pavimentos definitivos	6.418.676.79
4.0 Conservación de pavimentos provisorios	9.044.340.09
5.0 Conservación de Cursos de aguas	2.521.996.44
6.0 Inversiones de carácter financiero, depreciación de Bonos, Servicio de empréstitos, etc., en conformidad a las Leyes Orgánicas del Servicio	79.580.183.32
7.0 Sueldos, viáticos, asignaciones, etc.	17.182.579.82
El total de gastos e inversiones efectuados por la Dirección General de Pavimentación durante el año 1945, asciende, pues, a la cantidad de	\$ 191.617.653.97

Dirección de Pavimentación de Santiago

La Dirección de Pavimentación de Santiago, organismo dependiente de la Municipalidad de Santiago, está sujeto, pa-

ra los efectos técnicos, a la vigilancia del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, por cuyo conducto se nombra al Director del Servicio.

Su labor durante el año 1945, se concreta en los siguientes datos:

Superficies pavimentadas

Calzadas	Valor unitario	Valor total
120,784.98 m2.	72.—	\$ 8.696.512.08
Aceras		
112,491.81 m2.	55.—	\$ 6.187.049.55
Totales		\$ 14.883.561.63

Gastos administrativos y leyes sociales	\$ 7.516.877.29
Conservación pavimentos y varios	5.977.064.08
Servicios de préstamos	6.967.127.50
	\$ 35.344.630.50

La ley N.º 8,121, de fecha 21 de julio de 1945, que creó Nuevas Rentas para las Municipalidades, ha originado a la Dirección de Pavimentación, una situación financiera grave.

Los nuevos ingresos producirán un rendimiento de \$ 1.500,000, y el mayor gasto por los aumentos de sueldos que dicha ley consulta, asciende a \$ 7.000,000 anuales, lo que ha producido un déficit de \$ 5.500,000.

Para saldarlo, se envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que pende de la consideración de la Cámara de Diputados para aumentar la cuota de 1|2 o|o al 1 1|2 o|o de cargo de los ingresos de Caminos.

El pronto despacho de este proyecto vendrá a corregir esta situación que ocasiona graves dificultades para el financiamiento del Servicio.

Por otra parte, es necesario elevar en \$ 100.000.000 la cantidad autorizada por la ley para contratar empréstitos que permitan la terminación total de las obras de pavimentación en la Comuna de Santiago, para lo cual se someterá en breve a la consideración del Congreso al respectivo proyecto de ley.

Empresa de los Ferrocarriles del Estado

Los siguientes cuadros permiten comparar objetivamente los datos de los ejercicios correspondientes a los años 1944 y 1945.

Entradas del Tráfico	1944	1945
Pasajes	\$ 329.772.408,75	\$ 375.360.260,44
Equipajes	53.333.841,45	60.717.745,95
Carga	819.104.504,79	948.306.562,97
Total	\$ 1.202.210.754,99	\$ 1.384.384.569,36
Otras entradas	48.044.393,42	18.211.502,88
Entradas totales	\$ 1.250.255.148,41	\$ 1.402.596.072,24
Gastos totales	1.239.469.399,58	1.424.866.287,62
Utilidad líquida	\$ 10.785.748,83	\$ 22.270.215,38
Pérdida líquida		
Movilización		
Pasajeros transportados	23.317.443	23.537.838
Equipaje (toneladas)	71.972	73.253
Carga	7.264.107	7.967.164
Pasajeros-kms.	1.628.482.968	1.518.666.649
Toneladas-kms. Equipaje	21.822.997	25.197.314
Toneladas-kms. Carga	1.802.440.140	2.054.254.949
Total Unidades tráfico	3.452.746.105	3.598.118.912
Consumo de carbón (ton.)	471,225	529,755
Prom. Empleados y Obreros	23,438	23,711
Prom. Empleados y Obreros por millón unidades tráfico	6,8	6,6
Gastos en sueldos y jornal	\$ 509.917,103	\$ 577.053,922
Gastos Jubilaciones y Pensiones	\$ 104.337,600	\$ 105.468,000

Las pérdidas anotadas se descomponen como sigue:

	Año 1945	
	Utilidad	Pérdida
Pueblo Hundido a Puerto Montt	\$ 20.023,912,04	\$ 34.625,544,03
Arica a La Paz (Sección Chilena)		7.668,583,39
Iquique a Pintados		
Total	\$ 20.023,912,04	42.294,127,42
Pérdida neta		\$ 22.270,215,38
A esta pérdida de los F.F. CC. del Estado habría que agregar pérdida del Servicio Marítimo		20.365,445,82
Pérdida Total		\$ 42.635.661,20

Se continuó la transformación de las estaciones de Alameda, Concepción, Chillán, San Carlos, Victoria y otras de menor importancia.

Se avanzó considerablemente en la construcción de la variante de Llay Llay a Chagres, obra que, una vez terminada, significará un considerable mejoramiento del servicio.

del ramal de Los Andes y del tráfico de pasajeros con la República Argentina.

Se siguen activamente los trabajos de la doble vía de Pelequén a San Fernando y se entregó al tráfico la variante de Lircay.

Se continuó el mejoramiento del ramal de Quintero, recibido por la Empresa sólo en el año 1944, reforzándose el puente Aconcagua con un gasto de \$ 781, 838.

Se terminó la obra gruesa del primer cuerpo del nuevo edificio para la Dirección General en la Estación Mapocho, los edificios de las estaciones Renaico, Sotaquí y Las Vacas, y se inician los trabajos en edificio de Los Andes, Bodega de Viña del Mar y muchos otros de menor importancia.

Se dió término a la construcción de la Bodega para Warrants y Almacenes de Depósitos en Osorno.

Se iniciaron numerosos trabajos de habitaciones para el personal, incluso casas portátiles, que se están ensayando con mucho éxito.

La Maestranza Central de San Bernardo construyó 6 locomotoras "Mikado" para la Red Norte, que no desmerecen en nada de las anteriores del mismo tipo que se habían importado hasta la fecha de Estados Unidos de Norteamérica.

Es satisfactorio dejar constancia de este esfuerzo demostrativo de la capacidad de nuestros técnicos y operarios.

Se proyecta construir ahora 3 locomotoras de gran potencia para la Red Sur.

En la Maestranza de Barón se terminó la construcción de 13 coches de 3.ª clase.

En fábricas particulares del país se encuentran en ejecución contratos por equipos de carga por valor de \$ 15.600.000, y se iniciarán nuevos contratos por 250 carros, por valor de \$ 37.386.000.

La Empresa, de acuerdo con el Gobierno, sigue la política de construir todo el equipo que es posible en sus Maestranzas y en fábricas nacionales, sin perjuicio de las adquisiciones que está efectuando en Estados Unidos, ya que nuestra capacidad no es suficiente para las necesidades y, además, para aprovechar créditos obtenidos en dicho país.

En materia de Señalización, se dió término a la cabina de la Estación Alameda (kilómetro 2), con un total de 87 palancas para el manejo automático de los cambios.

Esto, además de dar una gran seguridad al servicio de nuestra principal estación, permitió la supresión de 42 cambiadores.

La Empresa, siguiendo en su política de ampliar sus servicios con camionaje para mayor comodidad del público, encargó 24 nuevos camiones con un valor aproximado de \$ 5.000.000.

La Empresa, en atención al creciente aumento del costo de la vida, otorgó, de acuerdo con el Supremo Gobierno, un mejoramiento económico al personal en serpcio, aumento que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 7.571, se hizo extensivo en un 60 o/o y 40 o/o al personal en retiro.

Consejo Nacional de Vías de Comunicación

El Consejo Nacional de Vías de Comunicación celebró su sesión inaugural el día 23 de marzo de 1945 y su primera sesión de trabajo, el 12 de abril.

El Consejo tiende fundamentalmente a realizar la coordinación de todos los medios de transportes existentes en la República, a fin de que entre ellos no se produzcan interferencias, ni superposiciones que les resten eficacia, y procura la racionalización y progreso de los cuatro principales medios de transporte: Aéreo, Ferroviario, Marítimo y Caminero.

Sus actividades han sido las siguientes:

Transporte aéreo.— En cumplimiento de la misión coordinadora que le ha sido encomendada y de las demás finalidades que se le han asignado, el Consejo ha considerado las siguientes solicitudes:

a) De la Compañía Sud Americana de Vapores, para establecer un servicio de transporte entre Chile, Estados Unidos e intermedios, como también a Buenos Aires y Río de Janeiro, solicitud que fué acogida;

b) De Servicios Aéreos Cruzeiro Do Sul Ltda, para establecer iguales servicios entre Chile, Argentina y Brasil, que también fué aceptada, y

c) Petición de "Air France" para prestar los mismos servicios entre Chile, los países del Atlántico y Europa, que fué acogida condicionalmente.

Aeródromos.— El Consejo procedió a determinar las preferencias en la construcción y modernización de los aeródromos, previas las informaciones de la Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea Nacional.

Transporte ferroviario.— Deseoso de propender a la coordinación de los distintos medios de transporte, el Consejo Nacional de Vías de Comunicación determinó las prefe-

rencias en las construcciones de ferrovías, enviando al efecto el informe correspondiente al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en el cual se considera también el mejoramiento del trazado de la vía por medio de variantes, especialmente en la Zona Norte, construcción de estaciones, etc.

El Consejo consideró como de especial importancia realizar el empalme de nuestros ferrocarriles que se internan en el territorio boliviano, con otras líneas férreas que lleguen a ese territorio desde Argentina y Brasil, con la triple finalidad de aumentar el tráfico de nuestros ferrocarriles en general y especialmente de los de Arica y Antofagasta a la Paz; de realizar nuestra unión ferroviaria con la región petrolera boliviana de Santa Cruz, para así facilitar la obtención de combustibles líquidos para nuestra economía y de vincular a Chile por la vía férrea con la Argentina y Brasil, obteniendo así una comunicación directa con el Atlántico.

Transporte marítimo.— En lo concerniente a este medio de transporte tienen intervención legal el Ministerio de Economía y Comercio, la Dirección del Litoral y Marina Mercante Nacional, sin considerar la que les corresponde por derecho propio a los Armadores, que aspiran a disponer con independencia de sus respectivos medios de transporte.

Estas autoridades actúan sin vinculación entre sí, lo que hace evidente la conveniencia nacional de concentrar en una autoridad única lo relacionado con el Transporte Marítimo.

El Consejo Nacional de Vías de Comunicación ha hecho suyo el propósito de obtener esa concentración, recomendando al Supremo Gobierno la conveniencia de realizarla.

La distribución de los combustibles sólidos y líquidos, tan necesaria al progreso industrial del país, también ha sido materia de atención de parte del Consejo, que indicó la conveniencia de que ciertos medios de transporte con que cuenta la Armada Nacional se destinaran, en la época de mayor dificultad para esta distribución, a facilitarla con su valiosa cooperación.

El Consejo obtuvo de las autoridades correspondientes la destinación de ciertas naves para realizar esta urgente distribución de combustibles.

Convencido el Consejo de la indiscutible necesidad de que Chile cuente con buques-tanques para el transporte de combustible líquido, procedió a consultar a los armadores

acerca de si estarían dispuestos a invertir capitales con este objeto. La consulta dió un resultado positivo, porque los principales Armadores se manifestaron deseosos de proceder a esa adquisición, la que aún no ha podido materializarse porque Estados Unidos ha resuelto no desprenderse del dominio de esa clase de naves, sino después de transcurridos 6 meses de la terminación del conflicto.

Consultó, asimismo, a las Compañías importadoras de bencina, petróleo y sus derivados, las que también declararon estar dispuestas a hacer inversiones de capital con dicho objeto.

Igualmente, el Consejo le ha prestado interés a la adopción de medidas tendientes a asegurarle flete a las naves chilenas, defendiéndolas de la competencia extranjera. También ha procurado evitar la competencia de las naves chilenas entre sí, estudiando, al efecto, las rutas que las Compañías de Navegación nacionales deberán seguir para coordinar las actividades de este medio de transporte.

El único puerto con que cuenta el rico territorio de la provincia de Aysen, es el puerto de su nombre, que no reúne ni las condiciones naturales, ni los elementos mecánicos, ni instalaciones que lo hagan apto para la carga y descarga de la producción de la provincia indicada. Además, ha perdido muchas de sus condiciones naturales, con el progresivo embancamiento de su bahía, formada por el estuario del río Aysen.

Atento el Consejo de remediar este grave problema, ha informado al Supremo Gobierno sobre la necesidad de habilitar, a la brevedad posible, el puerto de Chacabuco, que reúne en sí espléndidas condiciones naturales y de ubicación.

Se ha preocupado también de las posibilidades de vincular a puerto Chacabuco con el resto de la provincia de Aysen, mediante la construcción de caminos, especialmente a puerto Aysen, Coyhaique y la región del Lago Buenos Aires.

Transporte caminero.— En este medio de transporte se han presentado diversas solicitudes que han sido detenidamente estudiadas y resueltas de acuerdo con las necesidades públicas de movilización. Entre ellas se anotan las referentes al establecimiento de líneas de micros y autobuses en-

tre Santiago y Rancagua, Penco y Concepción, Santiago y Mendoza, etc.

tes y ex imponentes ..	19.000,000
3. Fondos de Reserva ..	41.000,000
Total ..	\$ 500.000,000

Caja de Retiro y de Previsión Social de los FF. CC. del Estado

Movimiento administrativo.— La función administrativa de la Caja se desarrolla en la forma establecida en sus leyes y reglamentos, teniéndose algunos proyectos de mejoramiento que deben realizarse muy pronto.

Uno de los proyectos de mayor importancia, y cuyo estudio está muy avanzado, es el que se refiere a la Centralización de la Contabilidad Auxiliar de cada imponente y modificación de la Sección Descuentos, mediante sistemas que harán más expedito el proceso de la Contabilización de los abonos que mensualmente hacen los imponentes a las diversas deudas contraídas con la Institución.

Ha habido también atención preferente para los imponentes de provincias, dándose a estos Servicios las atribuciones necesarias para cumplir su cometido en forma eficiente.

Numerosos son los Decretos Supremos dictados por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación a pedido de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Caja, pudiendo citarse como los más interesantes, el que se refiere a las modificaciones de los Reglamentos Orgánicos y de Propiedades, reformas todas que van en beneficio directo de los imponentes y su familiares. Es así, como se estableció el Seguro de Liberación Hipotecaria, la modificación de porcentajes de Cuotas al Contado, disminuyendo al minimum posible su monto, a fin de facilitar las operaciones de construcciones de los imponentes.

Los Servicios de Previsión Social, fueron aumentados en el año pasado, mediante las modificaciones reglamentarias dispuestas por el Decreto N.º 335, de 19 de febrero de 1945, y es así como se aumentaron los Subsidios que se conceden a los imponentes y familiares de éstos, en casos de aflictivas y precarias situaciones económicas.

Capital de la Caja.— La situación económica de la Institución es por demás satisfactoria y el aumento de capital es creciente.

El capital está formado como sigue:

1. Fondos de Retiros de imponentes ..	\$ 400.000,000
2. Otros fondos de imponentes ..	

En cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia, el Capital se encuentra colocado conforme a los siguientes rubros:

1. Deudores Hipotecarios ..	\$ 173.000,000
2. Préstamos Hipotecarios ..	60.000,000
3. Préstamos Fondos de Retiros ..	35.000,000
4. Acciones Secciones; Seguros y Retiros ..	8.100,000
5. Bonos y Debentures ..	140.500,000
6. Préstamos a Cooperativas ..	7.000,000
7. Poblaciones Varias ..	6.000,000
8. Bienes Raíces de la Institución ..	21.000,000
9. Préstamos de Auxilio ..	49.400,000
Total ..	\$ 500.000,000

Imponentes y Fondos de Retiros.— El número total de imponentes alcanza a 24,400, los que han acumulado Fondos de Retiros por valor de \$ 440.000,000.

En el curso del año 1945 se practicaron 1,752 liquidaciones por devoluciones de Fondos de Retiros, con un valor de \$ 23.173,048.70.

Estas liquidaciones corresponden a los imponentes que por diversas causas se retiran del Servicio de la Empresa.

Operaciones Hipotecarias.— El año pasado se dictó el Decreto Supremo N.º 535, de 19 de junio, que reglamentó la Política Inversionista de las Cajas de Previsión, y en virtud de esas disposiciones, a partir del 6 de julio último, se suspendieron las operaciones de compra de propiedades edificadas, pero la Caja hubo de seguir finiquitando las operaciones pendientes.

El movimiento de operaciones hipotecarias habido fué de 1,164, con un monto de \$ 93.250.209.

Para facilitar las operaciones de construcción, como ya he dicho, se introdujeron diversas modificaciones al Reglamento de Propiedades, pudiendo adquirirse terrenos con deuda máxima de \$ 110.000, y en edificaciones una deuda máxima que puede llegar en casos calificados, \$ 350.000. Se rebajaron también las Cuotas al Contado y el interés al 5 o/o cuando los imponentes contratan Seguro de Liberación.

Préstamo de Auxilio a los Imponentes.— Se concedieron en el curso del año que terminó más o menos 16,800 Préstamos, por valor de \$ 28.223,756, con lo cual el monto total prestado hasta la fecha alcanza a \$ 49,400,000, con 30,000 cuentas.

Cabe dejar especial constancia que, persiguiendo fines de alto espíritu social, el Consejo de Administración dispuso el otorgamiento de Préstamos Especiales, de \$ 3,000 cada uno, cancelables en 60 meses plazo, para la compra de máquinas de coser, comprándose 500 de ellas por valor de \$ 1.500,000, y que ya fueron distribuidas a los imponentes, previa selección de quienes tenían mejor derecho.

Para el año en curso, se gestionará la compra de 1,000 máquinas más para entregarlas a los imponentes.

También se han concedido numerosos préstamos para reparaciones en las propiedades que los imponentes han adquirido por intermedio de la Caja, pudiendo ser el monto máximo de \$ 5,000, y pagadero en 60 meses.

Seguros de Vida.— Constante preocupación de la Caja ha sido propagar y difundir al máximo los beneficios del Seguro de Vida.

El movimiento de esta Sección ha sido el siguiente:

Número de Pólizas al 31-XII 45: 17,787.
 Capitales asegurados .. \$ 155.492,547.50
 En el ejercicio de 1945 se
 contrataron 1,822 pólizas nuevas, con un
 capital de .. \$ 24.880,000.—

Las sumas pagadas por siniestros en el mismo ejercicio son:

108 fallecimientos, con un
 monto total de .. \$ 980,875.—
 19 vencimientos con un
 monto total de .. 141,878.—

Pólizas de Previsión.— Estas pólizas se contratan por los imponentes por valor de \$ 2,000 cada una, y tienen opción a un premio mensual de \$ 2,000, mediante un sorteo ante notario de 2 premios mensuales.

El movimiento de esta Sección ha sido:
 Número de pólizas .. 7,456.
 Capitales contratados .. \$ 15.230,000
 Durante el ejercicio se
 contrataron 362 pólizas,
 con un total de .. 724,000

Seguros de Fianza.— El monto de los Seguros de Fianza alcanza a un Riesgo to-

tal de \$ 133.842,967. Con respecto al año anterior, hubo un aumento de \$ 18.842.967.

Cuentas Comerciales.— El número de imponentes que hacen uso de esta Sección, alcanza a 4,436, con depósitos en las siguientes cuentas:

Ahorro a la Vista	\$ 4.149,615.31
Depósitos Condicionales ..	1.748,430.15
Depósitos Plazo Indefinido	31,121.20
Depósitos Renta Capital Ce-	
dido	32,858.79
Depósitos Plazo Fijo	1,503,982.82
Depósitos a la Vista	89,604.45

Subsidios.— Se concedieron \$ 100,000 en subsidios de \$ 300 a \$ 500 cada uno, para atender a necesidades urgentes de imponentes que no pudieron acogerse a otros beneficios.

Subvenciones y pensiones.— Se concedieron \$ 780,000 en beneficios de Protección Social, a las viudas e hijos de ferroviarios fallecidos y cuya situación económica es aflictiva.

Imponentes Jubilados.— El número de imponentes jubilados alcanza a más o menos 6,000, y es justo dejar constancia que, después de las diversas leyes dictadas en favor del personal ferroviario, éstos están volviendo nuevamente a hacerse imponentes a fin de usufructuar de los beneficios que concede la Institución. El monto de los fondos acumulados por los 6.000 imponentes alcanza a \$ 7.151,865,86.

Subvenciones a Sociedades Ferroviarias.— Se distribuyeron \$ 200,000 a diversas Sociedades Ferroviarias con personalidad jurídica.

Construcción de Poblaciones para Imponentes.— En conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7,200, que confiere facultad al Presidente de la República, para orientar la política inversionista de las Cajas de Previsión, la Caja está construyendo dos poblaciones, una en Arica y la otra en Concepción.

La primera consta de 36 casas por valor de \$ 4.231,744, y la segunda, de 48 casas por valor de \$ 5,800,000.

Los estudios, distribución y montos de construcción de Poblaciones están dirigidos por la Comisión de Propiedades y Poblaciones Varias, asesorada por el Vicepresidente Ejecutivo y los Técnicos de la Caja.

El programa, acordado por esta Comisión, de construcciones para el año en curso, es el siguiente:

Chillán	\$ 2.500,000
Victoria	1.500,000
Temuco	2.300,000
Renaico	1.377,000
Linares	1.500,000
Barrancas	1.500,000
San Bernardo	7.270,000
Los Andes	2.500,000
Peñablanca	1.500,000
San Fernando	500,000
Belloto	2.500,000
Calera	3.500.000

Medicina Preventiva.— En conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 6,174, le corresponde a la Caja el control de la aplicación de la medicina preventiva en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. La labor desarrollada durante el año 1945 es, a breves rasgos, la siguiente:

Han sido examinados aproximadamente 9.435 imponentes.

Desde el 1.º de agosto de 1945 se aplica estrictamente en la Caja el artículo 11 del Reglamento Orgánico de la Ley N.º 6,174, según la cual es obligatorio, para los efectos de cursar cualquier operación, que los imponentes presenten el certificado de examen de medicina preventiva.

El servicio de control se desarrolla a través de la Comisión de Medicina Preventiva que sesiona semanalmente, y por los médicos inspectores que practican visitas periódicas a los equipos instalados a lo largo de la red ferroviaria.

Ha habido en el año 1945 un aumento apreciable de los exámenes de salud, y se espera que con la aplicación del citado artículo 11 y otras medidas, pueda conseguirse que en lo posible los Equipos examinen a la totalidad de los ferroviarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

A través de la Dirección General de Agricultura, el Gobierno orienta su política agropecuaria y ejecuta la investigación técnica que es indispensable para conocer y resolver los problemas que se presentan a la agricultura.

No se ha perdido de vista la circunstancia de que todo ensayo o experiencia técnica debe tener su aplicación práctica por los agricultores del país y a este efecto ha orientado sus esfuerzos para mantenerse

en estrecho contacto con ellos, lo que se logra en parte no sólo con estos servicios a través de todo el país, sino muy especialmente por intermedio del Boletín de Informaciones Agropecuarias y los Comités Agrícolas Provinciales, que, creados en el año 1944, han entrado en pleno funcionamiento durante el año que termina.

El Boletín de Informaciones Agropecuarias es una publicación que mes a mes llega a los agricultores y funcionarios que tienen relación con esta industria, llevándole los datos de mayor importancia y beneficio, tanto en los cultivos mensuales, estudios de las chacras y siembras, meteorología y precios del mercado.

La constante información y preparación técnica de los profesionales que prestan sus servicios en esta Dirección General se halla asegurada también por medio del Boletín Informativo Técnico, que pone al alcance de todos las últimas novedades en materia de investigación agrícola y que selecciona y compendia la bibliografía reciente sobre los problemas de cada especialidad.

Idéntico objetivo se persigue por intermedio de la Biblioteca Central del Ministerio de Agricultura, organizada el 20 de abril de 1945, la que cuenta a la fecha con 9,579 volúmenes, 22,921 fichas de referencias, que comprenden todas las Bibliotecas de índole agrícola, publicando un Boletín Bibliográfico y atendiendo numerosas consultas de canje con cerca de 300 revistas extranjeras.

Se publica, además, una revista de carácter científico denominada Agricultura Técnica, en que se publican los resultados de investigación de cada especialista. El canje numeroso con el extranjero constituye un índice de la importancia que a ella se le concede en nuestro país y el exterior.

Con el propósito de hacer más efectivas las vinculaciones de los organismos del Estado y los agricultores, se ha dado una nueva modalidad a la extensión agrícola, cuya marcha comenzada en el año 1945, podrá apreciarse en el curso del presente año.

Con motivo de la escasez de combustible para las labores agrícolas, correspondió a la Dirección General organizar su distribución a lo largo del país, tarea que llevó a cabo con singular éxito, permitiendo el desarrollo normal de siembras y cosechas y paliando hasta donde fué posible las consecuencias que esta contingencia causaba al

país. Se puso término a este racionamiento a fines del año 1945 y es grato dejar constancia de la cooperación que los funcionarios de la Dirección General prestaron a los propósitos del Supremo Gobierno, siendo reconocida su oportuna intervención por los organismos agrícolas y agricultores.

La Dirección General tomó también a su cargo la organización de los Equipos aradores y cosechadores, adquiridos por la Corporación de Fomento de la Producción, que fueron puestos en marcha por la Dirección, entregándolos ahora a la administración de la propia Corporación.

El año que termina se ha caracterizado por la situación difícil que se presenta a la agricultura, principalmente en la región llamada Norte Chico, azotada por una extrema sequía. Desde el primer momento la Dirección General destacó e instruyó especialmente a los funcionarios para que procuraran contrarrestar este fenómeno climático y ha estado permanentemente informada de su desarrollo, surgiendo en cada caso las medidas necesarias para ayudar a la agricultura afectada. Fué así como se obtuvieron especiales franquicias de transporte de ganado, forrajes, etc., para la provincia de Coquimbo y como en el curso del presente año se ha dado término a un estudio especial de toda la zona, que permitirá llevar a la práctica los propósitos gubernamentales de ayudar y favorecer a esas provincias en su situación actual, contemplando no sólo las medidas inmediatas de socorro sino aquellas que debidamente planeadas evitarán en el futuro análogos perjuicios.

La solución de cada problema agrícola importa como condición previa el estudio y experiencia de sus propias modalidades, es decir la investigación científica, que sólo es posible gracias a la eficiencia profesional de los funcionarios encargados. A este efecto, en el año que termina se continuó enviando a Estados Unidos de Norte América, profesionales que han estudiado sus especialidades en Extensión Agrícola, Economía Agrícola, Sanidad Vegetal y Genética.

Plan agrario.— Este plan, ordenado por la ley N.º 7,747, fué aprobado, por decreto N.º 454 del Ministerio de Agricultura, de 9 de mayo de 1945, decreto que dió vida al Consejo del Plan Agrario, el que inició sus funciones el 21 de junio de 1945.

Durante su primer año de labor, el Consejo del Plan Agrario se preocupó de coordinar los planes de inversión en obras de fomento agrícola de las diferentes instituciones fiscales y semifiscales que tienen relación con la agricultura. Además, se pusieron en ejecución planes de fomento por la suma de \$ 65.030,000, a los cuales sólo se ha encontrado financiamiento por \$ 50.630,000, deduciéndose de ello un déficit para el año 1946 por la suma de \$ 14.400,000.

De los planes aprobados, se han invertido hasta el momento \$ 20.650,000. Existen obras en ejecución por un valor de \$ 10.520.000. Hay compromisos pendientes por \$ 1.200,000 y obras en estudio por \$ 17.050.000.

Entre las principales obras que ha considerado el Plan Agrario en su primer año de vida, se pueden citar la creación de una lechería modelo en Yumbel, la creación de una Estación de Sanidad Animal en Tierra del Fuego, la construcción y mejoramiento de Escuelas Prácticas de Agricultura y de Escuelas Agrícolas Elementales, la publicación de trabajos de divulgación agrícola, la dotación de deshidratadores de frutas y estaciones experimentales del Ministerio de Agricultura, la creación de un campo demostrativo ganadero en Valdivia, el otorgamiento de créditos para bodegas y secadores de granos a Cooperativas Agrícolas, la realización de importantes campañas de sanidad animal y vegetal, la creación de un Insectario en La Cruz para organizar debidamente los trabajos de control biológico de las plagas de los vegetales, se ha completado la dotación de la Estación Lechera en Río de los Ciervos, Magallanes, se han dado los primeros pasos para la creación de un Secador de Arroz en Linares y de un Frigorífico en Angol, se están dotando los Servicios Técnicos del Ministerio de Agricultura para que puedan desarrollar una labor más eficiente y se han destinado importantes sumas de dinero para proseguir en la política de colonización de tierras en el Departamento de Arica.

El hecho de que el Gobierno no obtuviera que el Honorable Congreso Nacional incluyera en el Presupuesto para 1946 los fondos necesarios para el servicio de las emisiones de bonos que requiere el funcionamiento del Plan Agrario, ha obligado a dejar pendientes peticiones de los agricultores por

las sumas de \$ 126.450,000, fondos éstos que de otorgarse se destinarían al aumento e industrialización agropecuaria. Además, el inconveniente señalado ha impedido que el Gobierno inicie la ejecución de obras de carácter general de vital importancia para la resolución de algunos problemas que no pueden esperar, como son el control de la erosión de los suelos agrícolas, la forestación y reforestación de tierras sin aprovechamiento que crean problemas de regadío, caminos, etc., y la habilitación de un número adecuado de viviendas campesinas para elevar el standard de vida de la clase trabajadora.

Pero el papel de mayor trascendencia que corresponde a este Servicio del Estado, lo constituye sin duda la labor de orientar, dirigir y coordinar el trabajo de sus Departamentos Técnicos, encargados de las labores de fomento, extensión, control e investigación, que se sintetizan separadamente y para cada uno de ellos a continuación:

Departamento de Arboricultura.— Cuenta este Departamento con Estaciones Experimentales en Huasco, en Vicuña y en Curicó y sus respectivas Subestaciones, en Freirina, Paihuano y La Serena. Aparte de las Plantas Deshidratadoras de Los Andes, San Bernardo, Buin y Planta Embaladora de Angol.

En todas ellas se ha estado llevando a cabo las experiencias y labores de fomento indispensables para mejorar nuestra fruticultura. En la Subestación de La Serena las investigaciones más valiosas de chirimoyos y papayos han alcanzado un alto interés y los viveros frutales y forestales están en situación de atender las necesidades de cada zona.

Las entradas del Departamento durante el año 1945 alcanzaron a la suma de \$ 1.979,543.

Departamento de Economía Rural.— La función más importante de este Departamento la constituye sin duda el estudio de los costos de producción y de los problemas económicos-agrícolas que permiten orientar a los agricultores y al Gobierno sobre los cultivos más convenientes para cada zona.

Ha emitido diversos informes sobre utilización de la tierra, comercio de productos agrícolas, tasación de predios agrícolas y crédito agrícola. Le corresponde editar mensualmente el Boletín de Informaciones

Agropecuarias, cuya importancia ha trascendido nuestras fronteras, solicitándose suscripciones del extranjero.

Los estudios estadísticos de siembras y cosechas han sido recopilados por el Departamento y presentados a manera de cooperación a las diversas Exposiciones Agrícolas del país.

Departamento de Enología y Viticultura.— El Departamento actúa como eficaz colaborador de los particulares en materia de análisis y experiencias con vinos, como asimismo en el estudio de elaboración de productos derivados de la uva, que permitan absorber nuestro exceso de producción, especialmente los estudios en materia de vinos de alta calidad para la exportación. Merece destacarse en ello la labor de la Estación Experimental Vitivinícola de Cauquenes, región privilegiada para la producción de vinos de alta calidad. Dicha Estación hizo 539 análisis de laboratorio y efectuó la vendimia a 43 agricultores, con un total de 3.801.417 kilos de uva y una producción de 2.912.718 litros de vino, números que dan una idea de la importante labor realizada por esta Estación y de la confianza que en ella tienen depositada los agricultores. La Cooperativa Vitiwinícola de Cauquenes cuenta con la eficaz colaboración de esta Estación.

En ella se atienden también las consultas de los agricultores y se visitan sus viñas, efectuando, además, experiencias con abonos, podas, injertos, sistemas de cultivos en las viñas y bodegas, etc. De Mendoza se importaron estacas de vides americanas, enviando 50,000 a esta Estación Experimental para estudiar su resistencia al ataque de la Filoxera.

En los laboratorios del Departamento se efectuaron 937 análisis químicos, enológicos, etc. En cooperación de la Sección Viña y Bodega de la Escuela de Agronomía, se están efectuando experiencias de importancia sober coñac.

La preparación industrial de levaduras seleccionadas continuó, como los años anteriores, alcanzando 1,500 botellas de 750 centímetros cúbicos, de las cuales se vendieron 1,400 a los viticultores del país a precio de costo. Se analizaron también algunos productos enológicos nuevos, como la Bentomita, Nipagin y otros, estableciéndose las conclusiones respecto a sus propiedades y cualidades.

En la Subsección Industrias Derivadas,

se continuaron estudiando de preferencia la elaboración de productos alcohólicos que permiten transformar parte de nuestra industria vitivinícola a fin de que, donde sea posible, se produzcan bebidas analcohólicas en lugar de las alcohólicas.

Se advierte un considerable aumento en los trabajos de concentración de mostos que subieron de 16,954 en 1944 a 21,432 en el año que se da cuenta.

Departamento de Enseñanza Agrícola.— Se hacía sentir la falta de un Reglamento Orgánico para este Departamento, el que se dictó el 6 de junio de 1945, estructurando las Escuelas Agrícolas Técnicas y las Elementales.

Las primeras, forjadoras de técnicos, han continuado su desarrollo normal en San Felipe, Molina, Chillán y Temuco.

La matrícula ha sufrido un notable aumento y la enseñanza práctica se asegura mediante la realización de podas, pulverizaciones, vendimias, etc.

La producción de las diferentes escuelas ha alcanzado la suma de \$ 1.337,181.

Merecen destacarse las secciones de Ganaderías, en las diferentes Escuelas, particularmente en Molina, que alcanzó 11 premios en la Exposición de Talca.

Se cuenta ya con el terreno para la creación de la Escuela Ganadera de Osorno, en la cual se establecerá el Criadero Central Ganadero para las Escuelas.

Departamento de Genética y Fitotécnica.— Durante el curso del año 1945 se han podido apreciar las ventajas de todo orden que significa el haber incorporado los fundos de este Departamento al Consorcio de Administraciones Agrícolas, que, aparte de significar una mayor ventaja administrativa y de fondos, está permitiendo ampliar grandemente la investigación que el Departamento realiza y la producción de semillas genéticas. Esta última aumentó de 20,341 quintales métricos en 1942 a 36,942 quintales métricos en 1945.

Cada Estación Genética realiza ensayos que estudian los problemas de los diferentes cultivos, permitiendo conocer la adaptación de las variedades a cada zona del país. Estos abarcan: trigo, cebada, maíz, frejoles, papas, arroz, forrajeras, lino, cáñamo, maravillas, lentejas, betarragas, etc.

El problema más serio en la producción forrajera es la escasez de semilla, por lo cual se pusieron a la venta 12,000 kilos de trébol encarnado, 1,700 kilos de pimpine las y 460 de otras forrajeras, prosiguiendo

las experiencias para empastadas de larga duración y suplementarias de invierno y de verano.

Ha correspondido a la Sección Conservación de Suelos del Departamento el reconocimiento de los suelos erosionados en la mayor parte del país, estableciendo los tratamientos de recuperación y divulgando sus prácticas por medio de cartillas.

El establecimiento de un Herbario completo, su montaje e intercambio ha correspondido a la Sección Botánica, que ha colectado plantas en Antofagasta, Atacama y Magallanes.

Los ensayos y experiencias que el Departamento realiza han sido presentados a los agricultores y estudiosos en numerosas comunicaciones y reuniones con agricultores habidas en Victoria, Los Andes y Paine.

Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.— Corresponde a este Departamento el control de sanidad animal y divulgación que realiza por intermedio de sus Médicos Veterinarios establecidos en todo el territorio de la República, el fomento ganadero, que corresponde a su Sección de Producción Animal, y la investigación que lleva a cabo la Sección Instituto de Investigaciones Veterinarias.

En la realización del primer objetivo se efectuaron numerosas fiscalizaciones del tránsito, importación y exportaciones de animales, productos y subproductos de este origen, con las siguientes cifras:

Exportación de animales, productos y subproductos por un valor declarado de \$ 269.361,382.22, lo que significa un fuerte aumento con respecto a los valores controlados por el Departamento en el año 1945 y que alcanzaron la cifra de 173 millones 192,571 pesos.

Importación: En este rubro se controló la entrada al país de 227,500 vacunos; 1.037,794 lanares; 45,256 porcinos; 1,738 equinos; 3,751 caprinos y 2,074 aves. Estos animales que se internaron por los diversos boquetes del país hacen un total de 1.318,113 cabezas con un valor declarado de \$ 510.297,307.85.

Una parte importante de los lanares internados corresponde a Magallanes, donde se internaron 699,937 cabezas con un valor declarado de \$ 58.754.042.20.

La intervención de bovinos en pie tiene su más alta cuota en el boquete de Aconcagua, con 126,463 cabezas.

La internación de subproductos alcanzó a la cifra de \$ 120.791,857.36.

Personal especializado tuvo a su cargo la inspección y control de los Frigoríficos y Graserías de Magallanes que cubrió un total de 943,750 bovinos.

En el presente año quedará lista la Estación Sanitaria y el baño antiséptico en Coyhaique.

En la provincia de Talca se llevó a efecto con la colaboración del Ejército, Instituto Bacteriológico y Dirección General de Sanidad la campaña anticarbunclosa que vacunó 55.100 bovinos y 102,944 equinos en 30 días de trabajo.

La aplicación de la vacuna antiaftosa Walmann ha proseguido, como también el control biológico de sueros y vacunas que se utilizan en la prevención y tratamiento de las enfermedades del ganado.

En el año 1945, el precio medio armónico de la carne arrojó un promedio de \$ 4.88,6.

El aspecto de la producción animal ha sido atendido con la dictación del Reglamento Único para los Registros Genealógicos para las diversas especies animales que tienden a la mejora del ganado fino por pedigree, finos por cruce y ganado de avance. Tal Reglamento fué previamente consultado con las diversas Sociedades Agrícolas y Ganaderas.

El Reglamento de la ley N.º 8.024, de Fomento Lechero, y su Secretaría Técnica son atendidos por este Departamento.

La adquisición del fundo "La Cabaña", ubicado en Yumbel, y del fundo "Vista Alegre", ubicado en Valdivia, ha permitido iniciar la instalación de Campos Demostrativos Lecheros que constituirán a corto plazo una fuente valiosa de divulgación de conocimientos relacionados con la industria de la leche.

En la Estación Zootécnica de Purranque se han iniciado los trabajos de limpia y siembra de los terrenos con el fin de dejarlos aptos para las funciones que les corresponderá desempeñar.

En la zona austral, el Departamento se ha hecho cargo de las Resersas de Bahía Felipe y de Springhill, donde se cuenta con instalaciones y ganado para desarrollar allí las labores de un Campo Demostrativo Ganadero en las ramas de la ovejería especialmente. En la misma zona, en el Lote 26 de Tierra del Fuego, se han proseguido los trabajos para la instalación de la Estación Sanitaria "Humberto Barrientos", que prestará grandes servicios a los ganaderos de la región.

Se ayuda a los ganaderos con planos y proyectos sobre toda clase de construcciones rurales.

Se adquirió un selecto grupo de ganado de la raza Moreno Suizo para verificar ensayos de su adaptación y rendimiento.

Médicos Veterinarios de este Departamento concurren al curso de Inseminación Artificial que dictara en el Instituto de Investigaciones Veterinarias el Profesor Fred Mackenzie.

Se elaboraron 8.400 dosis de vacunas cristal violeta que fueron aplicadas a cerdos amenazados de peste porcina.

En el mismo Instituto se ha elaborado el antígeno standard para la reacción de Huddelson, que permite diagnosticar al enfermedad del Bang. Este producto ha sido repartido a los funcionarios destacados en provincias que les permite contar con un producto oficial para verificar la sanidad de los animales para la extensión de los certificados correspondientes. También se logró elaborar la primera partida de Tuberculina oficial.

Departamento de Propaganda Agrícola.— Atiende la agricultura a través del país, con 24 Ingenieros Agrónomos Provinciales; 30 Ingenieros Agrónomos Departamentales y 6 Ingenieros Agrónomos Ayudantes, que deben imponerse del desarrollo de la agricultura, sus necesidades, problemas y contingencias para dar cuenta a la Dirección General de Agricultura, que solicita las medidas que se desprendan de sus informaciones.

Sus informes periódicos se refieren al estado mensual de la agricultura, pronósticos de siembras y cosechas que permiten tener una idea bastante aproximada sobre la extensión sembrada y las posibles cosechas, que son de merecido prestigio por su gran aproximación, para tomar oportunamente las medidas de fomento y disponer la importación o exportación de productos.

Conforme al artículo 43 de la ley N.º 7.747, le corresponde informar sobre parcelación de predios agrícolas menores de 15 hectáreas. Con estos informes se ha procurado evitar el alejamiento de centros productores de hortalizas, la especulación con los suelos agrícolas, evitar el crecimiento desordenado de las ciudades e impedir que imponentes de Instituciones de Previsión se transformen en agricultores improvisados con las consecuencias que es fácil imaginar.

Los Ingenieros Agrónomos Provinciales han tenido a su cargo el racionamiento de combustible para la agricultura que se ha llevado a cabo con singular éxito. Les corresponde también hacer cumplir las disposiciones sobre abonos, cuidar que éstos correspondan efectivamente a las propiedades que la propaganda les asigna.

El consumo de abonos en el país alcanzó en el año 1945 a 208.042,136 toneladas métricas, lo que significa un aumento de 3.174,257 tons. métricas.

En general, corresponde a estos funcionarios una labor de extensión y fomento atendiendo a las consultas de los agricultores y concurriendo a sus fundos mismos para ayudarlos con sus consejos técnicos.

Departamento de Química Agrícola.— Su principal tarea es la de ejecutar toda clase de análisis físicos, químicos y mecánicos de las principales sustancias y materias relacionadas con la agricultura y sus industrias derivadas, sean éstas de origen animal o mineral. En ello le corresponde una estrecha colaboración con las Instituciones semifiscales y organismos relacionados con la agricultura.

En Temuco y Puerto Montt estableció Laboratorios especiales para los análisis de tierras y cales.

El total de análisis fueron 1,388 con más o menos 11,604 dosificaciones.

Departamento de Sanidad Vegetal.— En cumplimiento de su misión el Departamento de Sanidad Vegetal ha proseguido sus campañas de Sanidad Vegetal a lo largo del país, entre las que merecen destacarse aquellas contra el bruceo del fréjol, la polilla de la nuez, el sorgo de alepo y estudios acerca de la mosca del tomate.

Las Brigadas del Departamento atendieron 2,700 propiedades agrícolas, tratándose 737 árboles y 360 hás. de vid y cultivos. Resolvió 7,000 consultas y editó 23 publicaciones de divulgación.

Se inspeccionaron la internación de 2.869,417 fardos con 84.217,599 kilos de peso y 82.882,803.80 pesos de 6 d.

El control de exportación presentó un valor de \$ 120.988,429.13 de 6 d.

Se inspeccionaron además 7,411 trenes, vapores y aviones y se fumigaron 5.245,589 Kg. de productos vegetales.

La Sección Control y Certificación de Semillas atendieron 7,320 análisis y la Cámara de Fumigación trató 36,978 Kg. La Cam-

paña de Certificación de Semilla de Pasto Ovillo comprendió 72 inscripciones con una producción total de 341,650 Kg.

Departamento de Cooperativas.— Durante este último período, se han constituido las siguientes Cooperativas:

Cooperativa Agrícola Lechera del "Norte Ltda."— La Serena;

Cooperativa Agrícola Lechera "Los Andes Ltda."— Los Andes;

Cooperativa Agrícola Lechera "Peñaflor Ltda."— Peñaflor;

Cooperativa Agrícola Lechera "Chile Ltda."— Santiago.

Cooperativa Agrícola Arroñera "Parral Ltda."— Parral;

Cooperativa Agrícola Pinera "Cholguan Ltda."— Ñuble;

Cooperativa Agrícola Ganadera "Coyhaique Ltda."— Coyhaique;

Cooperativa Agrícola Ganadera "Lago B. Aires Ltda."— Chile Chico;

Cooperativa Agrícola Colonización "La Chacarera"— Norte Chico;

Cooperativa Agrícola "Los Llanos de La Chimba y Talquilla"— Ovalle;

Cooperativa Agrícola "Del Tránsito Ltda."— Valle del Huasco;

Cooperativa Agrícola "Del Carmen Ltda."— Valle del Huasco.

Hay en formación actualmente, ganaderas y lecheras en Renaico, Lanco, Panguipulli y Magallanes.

Todas estas cooperativas contarán con la decidida ayuda del Supremo Gobierno, proporcionándoseles por medio de los servicios fiscales correspondientes, secadores de granos, de frutas y de arroz, frigoríficos, camiones, bodegas y, en general, cuanto sea necesario para el seguro aumento de su producción y que en el futuro, sobre todo en la zona austral, sus cosechas no corran riesgos de las lluvias tan copiosas como las de este último verano.

De los fondos del Plan Agrario y del de Fomento Lechero, se han otorgado en condiciones muy favorables, reconocidas por los mismos agricultores, tanto por lo que respecta al monto del interés, como a los plazos, los siguientes préstamos:

Cooperativa Agrícola y Ganadera "Coyhaique Ltda.", para bodega almacenadora y clasificadora de lanas.	\$ 500,000
Cooperativa Agrícola y Ganadera "Lago Buenos Aires Ltda.",	

para bodega almacenadora y clasificadora de lana	500,000
Cooperativa Agrícola "Purranque Ltda.", para bodega y galpón	600,000
Cooperativa Agrícola "Pto. Octay Ltda.", para bodega y galpón	440,000
Cooperativa Agrícola "Pto. Varas Ltda.", para terminar granero	800,000
Cooperativa Agrícola "Puerto Montt Ltda.", para bodegas y silo	1.000,000
Cooperativa Agrícola "Frutillar Ltda.", para terminar secador C. Alto	650,000
Cooperativa Agrícola "Frutillar Ltda.", para bodegas en Corte Alto	350,000
Cooperativa Agrícola "Frutillar Ltda.", para iniciar trabajos de Planta industrializadora de leche	1.000,000

Esta Planta será de gran importancia para la zona y podrá aprovechar la gran producción regional que puede llegar a más o menos 100,000 litros diarios. Su costo total será alrededor de los diez millones de pesos.

Plantas similares se proyectan construir por la Cooperativa Lechera de Osorno y por la Cooperativa Agrícola de Puerto Montt. Ambas plantas contarán en su oportunidad con la correspondiente ayuda del Estado.

El Departamento tuvo ingerencia en la solución de los problemas de abastecimiento de bencina y neumáticos, para las Cooperativas, en forma que las cosechas y acarreo de productos, pudo hacerse con la debida oportunidad.

También se preocupó de que los Ferrocarriles del Estado proporcionaran el equipo necesario para el gran movimiento en la época de cosecha.

Se han efectuado durante el año, numerosas visitas de inspección a todas las Cooperativas en funciones, desde Atacama a Chiloé, tanto para imponerse de su correcto funcionamiento, como para conocer sus necesidades y proyectos de mejoramiento.

Con el propósito de aprovechar al máximo los proyectos de ayuda a los agricultores por parte del Estado, el Departamento, de acuerdo con la Dirección General de Agricultura, propiciará, además, la forma-

ción de Cooperativas en todos los puntos fijados para la instalación de nuevos secadores, frigoríficos, bodegas, establos y demás construcciones que se tiene proyectados ejecutar dentro de sus planes futuros.

Administración Quinta Normal.— La labor principal desarrollada por la Administración de la Quinta Normal en el año recién pasado ha sido la de aumentar los conjuntos florales y arbóreos a objeto de mejorar sus parques dándole mayor atracción a sus paseos.

El vivero ha incrementado sus multiplicaciones florales a fin de satisfacer en forma más conveniente las necesidades del parque.

Se les ha dado mayor impulso a las justas deportivas, facilitando las canchas e instalaciones a numerosos clubes del vecindario lo que se hace gratuitamente.

Los entretenimientos para los niños han sido enriquecidos con la instalación de dos trenes en miniaturas sobre líneas decauville, los que corren por las principales avenidas, constituyendo una novedad para Santiago.

El aseo general de la Quinta Normal y el cuidado de sus instalaciones ha sido preocupación constante de esta Administración, ya que éste es el factor principal de hermosamiento de cualquier recinto público.

Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes

Este Servicio ha desarrollado una amplia labor para atender la defensa de las denuncias por contravención a la citada ley, que se han formulado en 1945, y cuya cifra ha sido sensiblemente superior a la de años anteriores.

Ha correspondido al personal intervenir en la defensa de los 34,868 partes que, sin considerar los de ebriedad, fueron pasados por Carabineros a los Juzgados del Crimen y de Menor Cuantía. De estas denuncias se fallaron 34,323, lo que equivale a la casi totalidad. De las sentencias dictadas, fueron condenatorias 27,437, es decir el 79.93 o/o, habiendo cumplido la pena, ya sea en prisión, ya sea con el pago de la multa, 24,914 infractores, resultado que indica que las condenas se han hecho efectivas en más de un 90 o/o de los casos. Además se ha decretado la clausura temporal o definitiva de 2,466 negocios, tanto clandestinos como patentados.

Aparte de los procesos indicados, ha correspondido al personal actuar en los partes por ebriedad, cuyo número ha sido considerable, como se desprende de la circunstancia de haberse detenido y denunciado por ese delito a 168,898 individuos.

Asimismo, los abogados y delegados de la Defensa han tenido a su cargo la atención de 516 juicios por manejar en estado de ebriedad, de los cuales han sido fallados 492, recayendo en 319 de ellos sentencia condenatoria.

También dichos funcionarios han actuado ante las diversas Cortes de Apelaciones y el personal de Santiago ante la Excm. Corte Suprema.

En la sola Corte de Apelaciones de Santiago, se han visto 1,387 causas, de las cuales 817 corresponden a los recursos interpuestos por los denunciados y 570 a los interpuestos por la Defensa. De las apelaciones deducidas por los denunciados, 746 fueron confirmadas, es decir, obtuvieron resultado favorable al Fisco. De las apelaciones deducidas por la Defensa, en 249 casos, se revocó la sentencia de 1.ª instancia, es decir, se resolvió favorablemente para el Fisco.

En cuanto a las causas falladas por la Excm. Corte Suprema, se pronunció este tribunal sobre 62 recursos de casación deducidos por los infractores, no dando lugar a ninguno de ellos, y sobre 7 recursos interpuestos por la Defensa, de los cuales 3 fueron acogidos.

El Servicio de Defensa de la Ley de Alcoholes, penetrado de la trascendencia social de esta Ley, ha procurado, pues, que sea aplicada con la mayor estrictez, interpretando así las aspiraciones del Gobierno y de la colectividad, en el sentido de reprimir con la máxima energía la embriaguez y el alcoholismo.

Los ingresos en arcas fiscales por capítulo de multas aplicadas han excedido a los de años anteriores. El total de multas depositadas en Tesorería durante 1945 fué de \$ 12.330,041.28, cantidad que sobrepasa en \$ 1.596,130.37 a la ingresada en 1944.

Reforma de la Ley de Alcoholes.— La urgente e imperiosa necesidad de combatir el alcoholismo y la embriaguez aconseja rectificar nuestra legislación sobre la materia, dotándola de los resortes indispensables para propender en forma efectiva a la extirpación de

los vicios que tan desastrosamente repercuten en todas las actividades de la vida nacional. Para este efecto, con Mensaje N.º 11, de 3 de enero de 1945, se presentó al Congreso Nacional un proyecto de reforma del Libro II de la Ley de Alcoholes, que se encuentra pendiente de la consideración de la Cámara de Diputados.

Caja de Crédito Agrario

La Caja de Crédito Agrario prosiguió, durante el año 1945, su misión de fomentar la industria agrícola, por medio del crédito controlado y concedido, exclusivamente, para fines reproductivos.

Se realizaron durante este período 21,608 operaciones de crédito por un monto total de \$ 448.728,747.12, con lo cual la Institución entera más de 2,996 millones de pesos proporcionados a la agricultura desde su fundación hasta el 31 de Diciembre de 1945.

Cumpliendo instrucciones gubernativas, la Caja dedicó sus préstamos en el año último, al fomento de la producción de artículos alimenticios, a fin de contribuir a satisfacer las exigencias de la alimentación nacional y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de humanidad contraídas por el país. Así, de las operaciones de 1945, un 35.31 o/o corresponde a ganado; un 20.08 o/o a semillas y siembras; un 12 o/o a abonos y un 9.24 o/o a otras explotaciones relacionadas con la alimentación.

Aparece vigorizada en este ejercicio la política de otorgar ayuda, con especial preferencia, a los agricultores que carecen de recursos propios o de créditos bancarios. Se hicieron 12,928 operaciones por valor total de \$ 56.850,957.93 en créditos inferiores a \$ 10,000 y 19,544 operaciones por valor total de \$ 208.180,213.37 en créditos inferiores a \$ 50,000.

El 11 de Agosto de 1945 fué promulgada la Ley N.º 8,143, que convierte a la Caja de Crédito Agrario en persona jurídica autónoma y le otorga capital y disponibilidades. En virtud de lo dispuesto por esta legislación, la Caja ha quedado con un capital de \$ 520.000,000 y reservas que ascienden a \$ 14.428,950.20. Se autoriza, además, en carácter facultativo al Banco Central, para otorgar préstamos directos a la Caja, al plazo de 1 año, hasta por la suma de doscientos millones de pesos.

Esta ley vino a satisfacer, en parte, las necesidades de la industria agrícola y por

eso encontró amplia acogida en todos los sectores del Parlamento.

No obstante, será beneficioso para la primera industria del país y para el avance de la economía general, concertar una nueva y definitiva fórmula financiera que afiance el funcionamiento idóneo de la Caja de Crédito Agrario, la ponga a cubierto de periódicas carencias de disponibilidades oportunas y le permita cumplir con eficacia las finalidades de fomento de la producción agrícola que le trazó el legislador.

Instituto de Economía Agrícola

El Instituto de Economía Agrícola continuó en el ejercicio de sus funciones reguladoras de la economía agropecuaria nacional, en perfecta concordancia con las entidades representativas de la producción y atento a las normas de interés general que definen la política de fomento agrícola en que se inspira el Supremo Gobierno.

El problema del trigo — El régimen de producción y comercialización del trigo — cereal básico de la alimentación — siguió preocupando preferentemente a este organismo. Dictado el Reglamento para las Transacciones Trigueras, dispuso su intervención en el mercado para sostener, mediante compras directas a productores, el precio oficial que fijó dentro del propósito principal de estimular la producción en todas las zonas donde es susceptible el cultivo de dichas gramíneas. El poder comprador del Instituto funcionó con regularidad y es satisfactorio dejar constancia de que se atendieron, de preferencia, a todos aquellos agricultores que requirieron la acción del Instituto, sobre todo a los pequeños productores del Sur, agrupados en Cooperativas.

La organización compradora de trigo se instaló desde La Serena hasta P. Varas. Se hicieron 2,518 operaciones, que representaron un volumen de 298,002.42 quintales métricos, con valor total de \$ 42.798,077.80

Es interesante hacer notar que la labor mencionada se tradujo en un beneficio extraordinario para múltiples agricultores de recursos limitados, como lo demuestra el hecho de haberse adquirido, al precio oficial, partidas de 2, 3, 4 y 5 quintales de trigo a productores cuya cosecha — recogida con grandes sacrificios — no excedió de esa cantidad.

En sentido inverso, el Instituto debió, como en años anteriores, ejercer sus facultades de poder regulador de las transacciones de harina, para cuyo efecto, haciendo uso del trigo adquirido durante la temporada y con el auxilio de sus stocks en bodega, abasteció a la industria molinera cuando, agotadas sus existencias de materia prima, recurrió en su demanda para evitar pagar precios excesivos por el trigo que, a la época, se transaba sobre su límite oficial. Se vendieron 475,556 quintales métricos por un valor de \$ 76,842.284.

El Instituto de Economía Agrícola cumplió, de esta manera, las obligaciones fundamentales que le impone la ley en lo referente a la regulación del mercado comprador y vendedor de trigo y a su acción se debe que las transacciones del grano no sufrieran alteraciones de importancia en ninguna de sus consecuencias inmediatas: el precio de la harina y del pan.

Mercado de la avena — El año pasado, los productores de avena se encontraron frente al serio problema del abatimiento extraordinario de los precios de dicho producto. El Instituto de Economía Agrícola, dispuso su intervención en las operaciones y, siguiendo la misma política aplicada al trigo, compró directamente algunas cantidades a mayor precio que el que señalaba el mercado, con lo que obtuvo que el comercio particular se interesara, de inmediato, por abrir su oferta a precios remunerativos para el productor.

Fertilizantes — El fomento de la producción de fertilizantes, en íntima relación con el plan general de fomento agrícola, mereció al Instituto una atención especial.

Por desgracia, las dificultades derivadas de la guerra — que aún subsisten — entraron casi permanentemente la distribución por la falta de fletes marítimos, hecho que además de obstaculizar la oportuna llegada de los abonos a los puntos de destino, obligó a las firmas productoras a formar fuertes stocks en sus fábricas, con el consiguiente perjuicio económico, por la inmovilización de capitales.

No obstante los factores negativos influyentes en el mercado de fertilizantes, se consiguió abastecer las más premiosas necesidades agrícolas, especialmente las de aquellos cultivos que se estimó conveniente estimular.

Es interesante dejar constancia de que mientras el precio de todas las materias de

uso agrícola elevaron considerablemente sus precios, la Sociedad que se formó entre el Instituto y la Corporación de Fomento de la Producción para explotar las guaneras, mantuvo y seguirá manteniendo el precio de venta del guano rojo que es, desde hace dos años, sólo un 50 por ciento del valor, por unidad de fertilizante, con respecto de los abonos fosfatados industriales de producción particular.

Además, con la explotación de las de las guaneras por la Sociedad Chilena de Fertilizantes, se consiguió estabilizar una extracción constante que permite asegurar que la agricultura nacional no sufrirá, en el futuro, por carencia de los abonos que más necesitan nuestros suelos y que—como ya se ha dicho—llegan al consumidor a la mitad del precio de sus similares.

En el rubro de abonos completos, se continuó fomentando su elaboración, mediante autorizaciones que facilitaron la instalación de nuevas fábricas en las provincias que mayor cantidad consumen, a objeto de evitar los elevados y difíciles fletes con que se grava la industria centralizada.

Almacenes Generales de Depósito (Warrants). — El Giro de Almacenes Generales de Depósito bajo la tuición del Instituto, registró, durante 1945, sus cifras normales de movimiento, que demuestran firmeza en su desarrollo, habiendo alcanzado los depósitos a \$ 336.435,671, que han servido de garantía a \$ 196.568,572 en créditos. Estas operaciones se efectuaron en 173 almacenes distribuidos en las distintas zonas del país, a cargo de 17 empresas que han desarrollado sus actividades desde hace varios años.

Cooperativas Vitivinícolas. — La industria vitivinícola nacional, durante el año anterior, siguió recibiendo el amparo del Instituto de Economía Agrícola, bajo cuya autoridad inmediata funcionaron normalmente las Cooperativas del Norte, Valle Central, Curicó, Linares y Cauquenes.

Está recientemente constituida la Cooperativa Vitivinícola de Talca.

La Ley N.º 8,093, de 19 de febrero de 1945, otorgó mayores recursos financieros para vigorizar la acción de las Cooperativas. Estos fondos, por la cantidad de \$ 12,082,000 nominales en bonos de la Deuda Interna, están siendo proporcionadas por el Instituto con un fin preciso y determinado de fomento. Las Cooperativas están llamadas a cumplir una de las más intere-

santes funciones en el orden de la elaboración de vinos tanto para la exportación como para consumo interno.

Estudio estadístico de la producción. — La Ley N.º 7,747 dispone que será este Organismo el que informe al Gobierno sobre los precios que deberán fijarse a los productos agrícolas. Además, le compete el estudio de la producción en relación con las necesidades del consumo interno y la determinación de los excedentes exportables; En lo relativo a la primera función aludida, el Instituto dió oportuno cumplimiento a ella, teniendo presente la conveniencia de que la industria agrícola encontrara un aliciente de precios remunerativos que asegurara el desarrollo de sus actividades, sin descuidar, por eso, el interés de la masa consumidora nacional.

En cuanto a la determinación de los excedentes exportables, el Instituto, atendida la responsabilidad que asume al fijarlos, estudió en forma minuciosa la posición estadística de cada producto y las condiciones de comercialización en los mercados locales.

Ambas obligaciones legales fueron, pues, resueltas por el Instituto con oportuna y conveniente regularidad.

Red de frigoríficos y bodegas. — **Frigoríficos de Valparaíso:** A este establecimiento de gran capacidad de almacenaje y el más importante de la República, le correspondió el año pasado una labor extraordinariamente significativa. En efecto, además de atender las necesidades de la exportación de frutas, recibió los cargamentos de carne congelada adquirida por el Instituto en Argentina para regular el mercado consumidor de Santiago y Valparaíso.

El resultado económico del año 1945, ha sido satisfactorio.

Sus entradas cubrieron los gastos y ha quedado el remanente necesario para hacer el fondo de reserva y reposición de maquinarias e instalaciones que se destruyen por el uso. También se cumplió con el mandato de la ley de recuperar paulatinamente los fondos en él invertidos, los que se destinan a la construcción de nuevos establecimientos frigoríficos.

Frigorífico de Talcahuano. — Se encuentra en vías de realización el proyecto de construcción de frigorífico de Talcahuano, cuya utilidad como factor de progreso económico de la zona de atracción de las provincias Centro-Sur, es indiscutible. El

Instituto de Economía Agrícola ha dispuesto el financiamiento necesario para esta obra y espera que a corto plazo, habrá de convertirla en realidad.

Bodega - Silos de Santiago. — Complemento indispensable de toda política bien organizada de fomento agrícola, lo constituyen los almacenamientos adecuados de la producción. A este respecto, es interesante dejar constancia de que el Instituto terminó, durante el curso de 1945, la construcción de la bodega - silos de Santiago, cuya capacidad de guarda de cereales ha venido a resolver en parte, pero muy oportunamente, el problema tan serio en nuestro país, como es la falta de espacios para la conservación segura de granos.

Bodega California de Temuco. — Esta amplia bodega de propiedad del Instituto, ubicada en un centro productor tan importante como Temuco, ha cumplido también a satisfacción su cometido. Y es útil anotar la reciente instalación en ella de un moderno secador de cereales, está respondiendo con éxito a la urgente necesidad creada hace pocos meses atrás de salvar de la humedad a considerables cantidades de trigo, afectadas por los temporales del Sur.

Dirección General de Tierras y Colonización

La Dirección General de Tierras, sus Departamentos y demás Servicios dependientes de ella han desarrollado normalmente sus actividades, avanzándose, de esta manera, en la solución de los problemas a que se refieren las distintas leyes que les cabe aplicar.

Decreto-Ley N.º 1,600, sobre constitución de la propiedad austral.— Con relación a este problema, durante el año 1945 y conforme a los términos de la citada ley, se reconoció la validez de títulos de dominio sobre 98 predios con una superficie total de 35,395 hectáreas; se concedieron títulos gratuitos sobre 593 propiedades agrícolas con una cabida total de 19,804 hectáreas y se concedieron ventas directas de 14 predios con una extensión total de 4,111.35 hectáreas.

Con relación al problema de la constitución de la propiedad y por el trabajo ya realizado y el que, según una prudencial apreciación, queda pendiente, se podría afirmar que esta cuestión sería posible solucionarla en el curso de 2 o 3 años más,

siempre que se concedan al Servicio los recursos económicos, de personal y de material suficientes. Muchos de estos problemas que no se han resuelto no han sido presentados todavía al Ministerio, y como la ley no autoriza para proceder de oficio, si no se concede tal facultad por medio de una reforma legal podrán transcurrir muchos años para la total terminación de este trabajo, puesto que se ha demostrado ineficaz la disposición del artículo III del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1,600, que establece la obligatoriedad de la presentación de los títulos para su reconocimiento, bajo apercibimiento de multas.

Decreto con Fuerza de Ley N.º 256, de 1931, sobre radicaciones.— Mediante la aplicación de esta ley de colonización durante el año 1945, se concedieron 204 predios con un total de 16,188,579 hás., a título provisorio, y se otorgaron 211 títulos definitivos sobre una extensión de 11,003,181 hás. Por este solo concepto el Estado ha entregado más de seis y medio millones de pesos en tierras a la iniciativa particular, lo que se traduce en un vigoroso aporte al fomento de la producción y, por ende, a la economía nacional.

Aunque incompleta, esta ley de colonización ha permitido resolver un sinnúmero de problemas que afectan sobre todo a modestos campesinos que, por otros medios, no habrían podido alcanzar la propiedad de una "hijuela agrícola, ni solucionar su problema de ocupación de tierras fiscales.

Decreto con Fuerza de Ley N.º 311, de 1937, sobre colonización de Aysen.— La colonización de Aysen, no tiene el ritmo de celeridad que debiera, principalmente por falta de recursos económicos. Tanto es así que la contratación de 8 agrimensores que se hizo en los últimos 5 meses del año pasado para intensificar los trabajos de reconocimiento y demás estudios técnicos, quedó suspendida al comenzar este año por no haber sido aprobados los fondos correspondientes a este objeto. El trabajo que se desarrolla, lentamente, por tanto, debido en gran parte a la falta de personal, podría ser notablemente mejorado con vasta repercusión en el progreso de aquella provincia.

No obstante, durante el año 1945, en la provincia de Aysen se concedieron 89 títulos provisorios sobre una extensión total de 7,633,512 hectáreas. Además, se han iniciado los trabajos de levantamiento topográfico del camino internacional que

servirá de base para la confección de la carta topográfica de la provincia de Aysen. Se han realizado también importantes exploraciones en la zona de Mañihuales, donde se efectúan actualmente los trabajos de mensura y planificación que permitirán realizar una colonización efectiva, en la que se radicará un considerable número de familias, ya que el total del terreno tiene una superficie aproximada de 25,000 hectáreas.

Decreto con Fuerza de Ley N.º 4,111, de 1931, sobre comunidades indígenas.— La aplicación de esta ley, que procura la solución del problema de las comunidades indígenas, se ha seguido haciendo en forma normal; habiéndose dictado sentencia de división sobre 43 reducciones con un total

de 794 hijuelas, que comprenden un perímetro de 7,946.66 hectáreas.

Los vacíos que acusa esta ley, verificados en su aplicación durante más de 14 años, han movido al estudio de su modificación. Así, en 1941 se envió al H. Congreso Nacional un Mensaje de un proyecto de ley que llegó a ser informado favorablemente por la Comisión de Agricultura de la H. Cámara de Diputados. Más tarde, en 1944, se sometió a la consideración del H. Congreso (Mensaje N.º 7) otro estudio sobre la misma materia rectificando nuevos puntos del anterior proyecto.

Labor de los Juzgados de Indios desarrollada, a contar desde el 1.º de enero al 31 de Diciembre de 1945:

Juzgados de Indios	Número de reducciones	Número de hijuelas	Total de hectáreas
Victoria	16	273	4,707.73
Pitrufquén	15	136	1,891.20
Temuco	12	385	1,347.76
Totales	43	794	7,946.69

Sitios y poblaciones.— Mediante la aplicación de las leyes respectivas, el Estado ha concedido 374 títulos provisorios de sitios que representan una superficie de 42,629 has. Se concedieron también 115 títulos definitivos de sitios que representan una superficie de 13,299 hás.

Con la aplicación de estas leyes se ha solucionado en parte el problema de la vivienda, ya que los concesionarios, tanto de títulos provisorios como definitivos, tendrán oportunidad de constituirse en propietarios de los sitios en que viven.

Además, se han realizado estudios en relación con las poblaciones de Curacautín, Capitán Pastene y Balmaceda, para darles una configuración definitiva, considerando las necesidades de estos pueblos y su urbanización futura. Se han hecho también estudios para la creación de las poblaciones de Trehuaco y Queule, en la provincia de Cautín. Y por decreto N.º 938, de 1945, se aprobó el plano de ensanche de Puerto Natales, provincia de Magallanes.

La Oficina de Tierras de Temuco ha practicado los estudios necesarios y ha procedido a la mensura de los terrenos que se proyecta destinar a la creación del Aeró-

dromo El Natre, ubicado inmediatamente al norte del paradero del mismo nombre, en el Ferrocarril de Cajón a Cherquenco; asimismo, dicha Oficina estuvo abocada al estudio del proyecto de otro aeródromo en las inmediaciones de la base aérea de Maquehua, levantándose el plano respectivo, trabajos éstos solicitados por el Ministerio de Defensa Nacional.

El Departamento de Mensura de Tierras en Santiago, ha recibido, durante el año, 8,213 expedientes y ha despachado 8,025 expedientes.

La labor colonizadora realizada de acuerdo con las diferentes leyes dictadas sobre la materia, versa, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

Se dió término a la radicación en los fundos "Camagüey" y "Las Quemadas" (provincia de Cautín). Asimismo se ha terminado, casi en su mayor parte, la colonización en el fundo "Pichi-Ropulli". Han sido parcelados totalmente los fundos "Tranguil", "Ranguintulefu" y "Lumaco", en la provincia de Valdivia.

Se ha proseguido la colonización en los fundos "La Poza", "Correntoso", "Alerce",

“Río Sur” y “Llico”, en la provincia de Llanquihue.

La Oficina de Tierras de Castro inició en el año 1945 el plan de colonización en la zona de Chaitén, Futalefú y Palena.

Se han iniciado los trabajos de mensura y planificación en los lugares denominados Namoneahue, Namuncay, Huife y Panqui, en la provincia de Cautín.

En la provincia de Valdivia se han comenzado los trabajos de planificación del fundo “Cumleufu”.

Una vez hechos estos trabajos, quedarán

en situación de radicarse a los colonos respectivos.

La Oficina de Tierras de Aysén ha intensificado en forma efectiva su labor técnica, lo que hizo posible la radicación de un mayor número de colonos, que en años anteriores.

Se han iniciado los trabajos del levantamiento del camino internacional que servirá de base para la confección de la carta topográfica de la provincia de Aysén.

Resumen de los títulos otorgados por el Fisco a contar desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1945:

Materia	Número de predios	Total de hectáreas
Títulos gratuitos	593	19.804,4131
Títulos provisorios	667	51.870,9419
Títulos definitivos	350	18.649,9964
Reconocimiento de validez de Títulos .	98	35.395,5745
Ventas directas	13	4.111,3500
Rectifica decreto	8	816,9000
Aprueba plano población	1	—
Modifica plano población	6	2.020,6335
Fisco destina terreno	16	127,3083
Fisco concede uso de terreno	4	7,4100
Fisco expropia terreno	3	36,1218
Fisco vende terreno	1	6,0000
Totales	1,760	132.846,6495

Decreto-Ley N.º 4.363, de 1931, que fija el texto definitivo de la Ley de Bosques.— Elevada a la categoría de departamento, la antigua Sección Bosques —antes dependiente del Departamento de Bienes Nacionales— encargada de la aplicación de la ley respectiva, ha tenido más facilidad para practicar los estudios e impulsar la solución de los problemas forestales.

Durante el año 1945 se tramitaron 85 decretos declarando forestales 21,881.50 hectáreas, lo que significa una reforestación

de 7,223.03 hectáreas durante el año con un término medio de 2,500 plantas por hectárea, haciendo un total de 18.057,575 árboles, aproximadamente.

Decreto con Fuerza de Ley N.º 153, de 1932, y otros Reglamentos sobre bienes nacionales.— Rentas de arrendamiento percibidas durante el año 1945.— Durante el año 1945 se han percibido las siguientes rentas de arrendamiento de bienes nacionales:

Provincias	Cuentas		Impuesto Ley 6,843	Intereses penales
	A-1-a	A-1-c		
Tarapacá \$	193.672.28		\$ 3.872.—	\$ 4.740.80
Antofagasta . . .	422.440.22		8.611.85	15.984.20
Atacama	62.792.28		1.313.—	4.161.23
Coquimbo	54.790.90		1.211.20	1.247.—
Aconcagua	16.738.20		397.—	94.—
Valparaíso	261.576.57		5.230.—	3.832.50

Santiago	1,908.918.—	231,800	31.901.—	9.800.—
O'Higgins	200.—			
Talca	20.222.63		404.—	
Linares	4.875.—		97.50	
Nuble	127.222.—		2.544.—	5.516.—
Concepción	25.479.—		508.—	
Malleco	5,805.95		255.—	
Cautín	7.583.—		101.—	60.60
Valdivia	6.261.—		187.—	234.—
Aysen	56.112.60		712.70	21.079.40
Magallanes		4.673,059.78	93.460.—	164.912.71
Totales	\$ 3.174.689.63	\$ 4.904,859.78	\$ 150,805.25	\$ 231,662.44

Catastro de bienes raíces fiscales.— Labor hasta el 31 de Diciembre de 1945:

1) Número de propiedades registradas	1,802
2) Número de títulos a favor del Fisco	7,836
3) Número de Decretos registrados en 1945	787
a) Otros Ministerios	610
b) Ministerio de Tierras	177
4) Destinaciones en 1945	35
5) Remates ordenados	36
6) Donaciones aceptadas por el Fisco y destinaciones hechas por el mismo Decreto	87
7) Transferencias a Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, Cuerpo de Bomberos, Beneficencia y Municipalidades	13
8) Concesiones de uso	15

Sección Denuncias y Herencias.— Han ingresado y se ha iniciado la tramitación de 100 denuncias relacionadas con herencias vacantes y bienes fiscales.

Se han despachado 482 informes definitivos, numerosas providencias y comunicaciones por cartas a los denunciados y demás personas que tienen relación con las denuncias.

Se han desestimado, previo estudio de ellas, 12 denuncias de herencias.

Se han informado 22 oficios en los cuales se ordena pago de galardón.

Se han propuesto 32 bases de remate de propiedades obtenidas por herencias.

Se han liquidado herencias vacantes, inclusive algunas tramitadas de oficio, por las cuales ingresó en Arcas Fiscales la suma de un millón quinientos noventa y seis mil doscientos cinco pesos y cincuenta y ocho centavos (\$ 1.56,205.58).

Sección Inventarios.— Ha seguido su labor de controlar los bienes muebles fisca-

les a cargo de todas las reparticiones civiles del Estado a través de toda la República.

Con este fin ha expedido 1,616 oficios y 891 providencias; ha atendido numerosas consultas sobre la confección de Inventarios Generales, de Planillas de Altas, Traslados y Bajas, y ha hecho diversas visitas a establecimientos en la ciudad de Santiago y fuera de ella, e iniciado expedientes solicitando Inventarios de reparticiones que no lo han efectuado.

Recibió para su estudio y resolución 3,986 expedientes, de los cuales fueron despachados 3,965, quedando pendientes 21.

Además, se han registrado en la Sección, durante el año próximo pasado, 58 decretos supremos; también se han remitido 362 circulares de una misma materia a diferentes Servicios.

Durante el año 1945 los diferentes Ministerios cerraron con los siguientes valores en especies muebles fiscales, no fungibles, registrados en los inventarios de esta Sección:

Presidencia de la República	\$ 4.896.302.60
Contraloría General de la República	1.285.535.00
Consejo de Defensa Fiscal	65.704.00
Ministerio del Interior	36.002.060.35
Ministerio de Relaciones Exteriores	3.633.461.52
Ministerio de Economía y Comercio	6.398.764.13
Ministerio de Hacienda	13.239.847.36
Ministerio de Educación	74.162.877.60
Ministerio de Justicia	12.161.586.62
Ministerio de Defensa	11.021.081.10
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación	81.286.243.21
Ministerio de Agricultura	14.656.661.26
Ministerio de Tierras y Co-	

Ionización	5.170.436.03
Ministerio de Trabajo . .	1.753.011.66
Ministerio de Salubridad .	8.282.662.53
	\$ 274.016.234.97

División Administrativa de Comunidades.

—Se practicó durante este año la división administrativa de la Comunidad de Quilantaro, ubicada en el departamento de Melipilla, provincia de Santiago, con un total de 119 hijuelas, con una superficie de 970.9 hectáreas.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Como en los años anteriores, el recién terminado ha puesto en evidencia el decidido propósito con que esta Secretaría de Estado ha seguido orientando la del Gobierno en las actividades que tienen relación con los problehas sociales y del trabajo y en la mejor coordinación de los Servicios de su dependencia.

Leyes

El Ejecutivo ha intervenido en la tramitación, estudio y promulgación de las siguientes leyes:

N.o 8,067, de 23 de enero de 1945. — Agrega incisos al artículo 42 del Decreto con Fuerza de Ley N.o 178 (Código del Trabajo) en el sentido de autorizar descuentos por planillas en los salarios de los obreros sindicalizados, a petición escrita de los mismos, con el fin de pagar cuotas a instituciones de enseñanza por correspondencia.

N.o 8,082, de 29 de enero de 1945. — Modifica el artículo 11 transitorio de la ley N.o 7,726, de 23 de noviembre de 1943, en el sentido de facultar al Presidente de la República para refundir en un solo texto el Código del Trabajo y todas las leyes que lo modifiquen o lo complementen.

N.o 8,095, de 20 de febrero de 1945. — Autoriza la inversión de \$ 1.000,000 para las viudas y huérfanos de las víctimas de la catástrofe de Sewell, ocurrida el 8 de agosto de 1944.

N.o 8,083, de 1.o de febrero de 1945. — Considera como accidentados en el trabajo a los obreros y empleados del Mineral "El Teniente", heridos y fallecidos con mo-

tivo del alud sobrevenido en el Campamento de Sewell el 8 de agosto de 1944.

N.o 8,088, de 14 de febrero de 1945. — Autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de la Habitación un terreno fiscal en el sitio denominado "La Higuera".

N.o 8,114, de 16 de abril de 1945. — Refunde en un solo texto el Código del Trabajo.

N.o 8,157, de 17 de agosto de 1945. — Modifica el inciso 1.o del artículo 1.o de la ley N.o 6,812, de 8 de marzo de 1941, en el sentido de hacer extensivos a los empleados fiscales, simifiscales, municipales de Empresas del Estado, de administración autónoma o independiente, sin perjuicio de los beneficios que les otorguen otras leyes con presidencia en Chiloé y Aysen, los mismos beneficios otorgados por dicha ley a los funcionarios de otras localidades.

N.o 8,198, de 3 de septiembre de 1945. — Agrega incisos al artículo 261 del Código del Trabajo, en el sentido de que todo patrón o empleador no asegurado contra el riesgo de accidentes del trabajo, que ocupe más de 5 obreros, deberá constituir garantía suficiente ante la Caja de Accidentes del Trabajo.

Reglamentos

Al mismo tiempo, ha dictado los siguientes Reglamentos para la mejor aplicación de las leyes sociales:

N.o 98, de 20 de enero de 1945. — Que aprueba el Reglamento del artículo 27 de la letras B de la ley N.o 7,747, relacionada con disposiciones legales sobre reducción de faenas y paralización de empresas.

N.o 194, de 21 de febrero, que aprueba el Reglamento para la aplicación del artículo 98 del Código del Trabajo, sobre feriado de los obreros marítimos de bahía, fluviales y lacustres.

N.o 535, de 19 de junio, que aprueba el Reglamento de inversiones de fondos acumulados o que se acumulen en Cajas de Previsión, para construcciones de viviendas económicas.

N.o 1,000, de 21 de noviembre, que fija el texto definitivo del Reglamento sobre otorgamiento de carnet sanitario profesional a los obreros panificadores.

N.o 1,002, de 21 de noviembre, que reglamenta la aplicación de los artículos 22, 24 y 26 de las leyes N.os 6,528, 7,536 y 7,726.

N.º 1,029, de 30 de noviembre, que modifica el decreto N.º 535, sobre inversión de fondos de Cajas de Previsión.

Dirección General del Trabajo

Los Servicios del Trabajo han cumplido hasta la fecha su constante labor en la aplicación y fiscalización de las leyes entregadas a su control, como también en la atención y solución de todas las materias que de esa misma legislación se derivan.

Fiscalización.—Se realizaron 63,049 inspecciones en todo el país a industrias y faenas, establecimientos comerciales, labores agrícolas, panaderías, cierre uniforme del comercio, etc., lo que se traduce en una supervigilancia de los derechos de 163,624 asalariados en total. También se efectuaron 13,632 "revisitas" a diversos establecimientos y actividades a fin de apreciar el grado de cumplimiento dado por los empresarios a las normas impartidas por los Servicios del Trabajo.

Reclamaciones individuales.— Se recibieron en los Servicios Provinciales del Trabajo 26,940 reclamos individuales, habiéndose conciliado un total de 12,678, lo que representa la suma total de \$ 6.790,354.14, pagado a asalariados por este concepto.

De este total, \$ 4.274,673.24 correspondieron a obreros y \$ 2.515,680.90 a empleados particulares.

Cesantía.— El promedio mensual a asalariados inscritos ha sido el siguiente:

Empleados particulares	3,273
Obreros	1,252
Empleados domésticos	101

Igualmente se proporcionó a 6,795 empleados particulares; 6,178 obreros y 462 domésticos, ocupación en distintas actividades.

Feriatos y gratificaciones.— **Accidentes del trabajo.**— Los Servicios Inspectivos Provinciales del Trabajo del país fiscalizaron el otorgamiento de feriado de 138,000 obreros y 42,000 empleados particulares.

El feriado de los obreros representa un total de \$ 38.236,000, y de los empleados particulares \$ 32.800,000.

Asimismo, con la intervención de las Inspecciones del Trabajo se pagó un total de \$ 188.751,321, suma que benefició a 42,525 empleados, por concepto de gratificaciones legales.

También se registró un total de 60,000 accidentes del Trabajo. Por concepto de in-

demnizaciones y pensiones se pagaron \$ 20.200,000.

Debe hacerse presente, que los guarismos registrados en estos rubros tienen un carácter provisorio, pues, dada la complejidad de las materias, todavía la Sección Estadística de esta repartición tiene pendientes algunos datos correspondientes a provincias.

Sindicatos.— El total de sindicatos y asociados existentes en el país es el siguiente:

Industriales	569 con 138,613 asociados
Profesionales	1,033 con 95,591 asociados

Total Sindicato 1,602 con 234,204 asociados

Huelgas y conflictos.— Improbó resultado la labor cumplida por los organismos y funcionarios del Trabajo, en la intervención conciliatoria de los conflictos colectivos.

El número de conflictos suscitados en 1945, alcanzó a un total de 895, con 144,795 obreros comprometidos y 3,095 empleados los avenimientos obtenidos en estos conflictos representan un mayor gasto anual a las empresas de \$ 166.331,742.23.

También se registró un total de 36 huelgas legales, con 30,124 asalariados comprometidos; del total de estas huelgas, con la intervención directa de los Servicios del Trabajo se solucionaron 33.

El número de huelgas ilegales fué de 112, con un total de 66,612 asalariados comprometidos.

Trabajo de mujeres.— Los servicios inspectivos femeninos fiscalizaron un total de 845 establecimientos, con una dotación de 13,508 mujeres.

Se inspeccionaron también 78 salas-cunas, con una asistencia de 300 lactantes.

Fueron, asimismo, registradas 928 licencias por embarazo y se pagaron en los subsidios maternales \$ 715,469.16.

Tribunales.— En 1945 ingresaron a los Tribunales Especiales y de Letras del Trabajo, un total de 24,675 causas y a las Cortes del Trabajo 1,288 causas.

Los Tribunales de Primera Instancia (Especiales y Letras), tuvieron el siguiente movimiento estadístico, por concepto de sumas ordenadas pagar a los litigantes:

Por avenimiento (Empleados Particulares y Obreros)	3.817.290
Por sentencias (Empleados Particulares y Obreros)	5.627.899

Por accidentes (Indemnizaciones y Pensiones) . . .	193.051
Total	\$ 9.638.240

Ahora bien, por concepto de multas e imposiciones ingresadas a las Cajas de Previsión de Empleados Particulares y Caja de Seguro Obrero Obligatorio, por mandamientos decretados, se pagó un total de \$ 15.613.000.

Por infracciones legales, se aplicó un total de \$ 181.268, por concepto de multas.

Por su parte, las Cortes del Trabajo registraron el siguiente volumen estadístico:

Por sentencias empleados particulares	\$ 4.859.991
Por sentencias obreros	585.421
Total por sentencias	\$ 5.445.412

Infracciones legales, multas aplicadas	\$ 28.320
--	-----------

Resumen: Cortes del Trabajo más Tribunales 1.a Instancia:

Monto pagado. — A empleados y obreros	\$ 15.083.652
Multas e imposiciones Cajas EE. PP. y S. O. O.)	15.613.000
Infracciones legales y multas aplicadas	209.588

Caja de la Habitación

Durante el referido año de 1945, se dictó el Decreto N.º 535, de fecha 19 de junio de 1945, del Ministerio del Trabajo, que también lleva la firma del Ministro de Salubridad, por el cual se aprobó el "Reglamento de Inversiones de fondos acumulados o que se acumulen en el futuro por las Cajas de Previsión Social" — que se indican — en el mismo Decreto, para construcciones de viviendas económicas destinadas a sus imponentes.

Dichas Cajas son: las de Previsión de Empleados Particulares, Previsión de la Marina Mercante Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Previsión Social de los Empleados de la Municipalidad de los Carabineros de Chile.

Este Decreto se ha dictado en virtud de las facultades que le concedieron al Presidente de la República los artículos 7.º de

las leyes 7,200 y 7,600, de 21 de julio de 1942 y 20 de octubre de 1943, respectivamente.

El artículo 2.º de dicho Reglamento dispone que éste es aplicable obligatoriamente para los Organismos Auxiliares de Previsión que se rigen por la Ley de la Caja de Empleados Particulares.

De modo, pues, que toda Caja, Oficina o Sección de Bienestar de Instituciones particulares, que se rija por esa Ley, Está obligada a invertir una parte de sus fondos acumulados o por acumular, en la construcción de viviendas económicas para sus imponentes.

Por su parte, el artículo 3.º del Reglamento establece que los organismos a que se refiere, "deben invertir en sus ejercicios financieros anuales, un 25 por ciento de sus fondos destinados a inmuebles en general, construcciones, préstamos hipotecarios o de edificación a sus imponentes, en la compra de terrenos y construcción de poblaciones, grupos o conjuntos de viviendas económicas, las que se destinarán, preferentemente, al arriendo o venta a sus respectivos imponentes, cuya renta o sueldo mensual base, sea igual o inferior a dos y media veces al sueldo vital de la localidad en que se construya.

"El artículo 4.º dispone que la inversión de dichos fondos, podrá hacerse por intermedio de la Caja de la Habitación o directamente por la Institución respectiva.

Pero, lo importante es que la inversión debe y tiene que hacerse".

La expropiación de los terrenos para edificar viviendas económicas, cuando ella proceda, se hará por intermedio de la Caja de la Habitación, a la cual la Ley N.º 7,600, concedió la facultad de solicitar del Presidente de la República, la expropiación de determinados terrenos para el cumplimiento de dicha ley, fijando un procedimiento especial para realizarla.

Otra disposición interesante del Reglamento, está en el artículo 6.º, que dice que en las escrituras públicas de mutuo con garantía hipotecaria que las Cajas suscriban con sus imponentes y que se refieran a operaciones que deban realizarse conforme al Reglamento indicado, "se establecerá la prohibición de enajenar durante el plazo de 5 años, contados desde la fecha del mutuo".

También se determina que desde la fecha de dicho Reglamento, las Instituciones de Previsión que no sean de fondo co-

mún, sólo otorgarán a sus imponentes, mutuos para la adquisición de propiedades raíces construídas por ellas o para edificaciones, lo que significa que, por fuerza, dichas Instituciones están obligadas a contribuir a la edificación de nuevas viviendas, dejando de mano el poco beneficioso sistema de comprar a sus imponentes casas edificadas, que sólo significan traspaso de propiedades, pero no construcción de nuevas habitaciones.

Al mismo fin tiende la disposición del artículo 8.º, que dispone que "los Organismos de Previsión que están bajo el control del Departamento de Previsión Social no podrán adquirir predios construídos en recintos urbanos, aunque sean edificios nuevos o viejos, sino para demolerlos y reemplazarlos por construcciones nuevas".

En la misma forma, las Cajas afectas a dicho Reglamento, no podrán adquirir predios rurales, sin previa autorización del Presidente de la República, otorgada por decreto fundado.

Los artículos 11 al 19 del Reglamento, fijan un arancel, por el cual se regirán las relaciones y los honorarios que puedan pagarse a la Caja de la Habitación, cuando preste sus servicios a otras instituciones, como entidad proyectista, constructora, como central de compras, bodega general, etc., a fin de que no se produzcan malos entendidos entre una Institución y otra.

Por último, el artículo 20 ordena que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley N.º 7,600, la fiscalización y cumplimiento de dicho Reglamento, en lo correspondiente a la construcción de viviendas económicas, queda entregada al Consejo Superior de la Caja de la Habitación, integrado por el Ministro de Salubridad y por los Vicepresidentes Ejecutivos de las Cajas de Previsión indicados en el artículo 1.º de dicho Reglamento, y que son las que se han señalado anteriormente.

Durante el año 1945, mejoró aún más la situación financiera de la Caja de la Habitación, por el hecho de haber recibido no sólo las cuotas que correspondían a esa Institución en las sumas percibidas en conformidad a las Leyes N.ºs 7,160 y 7,434 sobre el impuesto extraordinario al cobre y porque el Supremo Gobierno concurrió a aportar otros recursos, como asimismo, por el pago del impuesto del 5 o/o sobre las utilidades de las Empresas Industriales y Mineras, todo lo cual hizo subir la partida de

ingresos de esta Caja a una suma cercana a los ciento cincuenta millones de pesos.

Este aumento de las entradas de la Caja se hizo notar de inmediato en el incremento de su labor constructiva que, reducida a cifras, puede sintetizarse en las siguientes:

Edificación directa y terminada durante el año 1945:

1,038 viviendas y 19 almacenes.

Edificación indirecta, terminada durante el año 1945:

486 viviendas.

Se encontraban en ejecución durante el mismo año 1945:

En edificación directa:

2,209 viviendas y 24 almacenes, y

En edificación indirecta:

685 viviendas, lo que da los siguientes guarismos totales: 1,524 viviendas y 19 almacenes terminados durante el año 1945, y 2,894 viviendas y 24 almacenes en ejecución, durante el mismo año.

Las 1,038 viviendas y los 19 locales comerciales correspondientes a la edificación directa de la Caja, se agruparon en 8 poblaciones y ciudades distintas, con un valor global de setenta millones de pesos.

Durante el año 1945 empezó la Caja a percibir el impuesto del 5 o/o sobre las utilidades de las Empresas Industriales y Mineras, rubro que si bien es cierto no alcanzó a grandes cifras en su rendimiento efectivo, fué entre otros motivos por el de que dichas Empresas, acogiéndose a una disposición de la Ley N.º 7,600, han solicitado autorización a la Caja para acumular el valor de ese impuesto e invertirlo directamente en construir habitaciones económicas para su empleados y obreros. A este respecto, es interesante observar que durante el curso de 1945, el Consejo Superior de la Habitación concedió las autorizaciones solicitadas para proceder a dicha acumulación por sumas que representan una cantidad de cerca de dos mil casas a construirse, que vendrán a solucionar el problema de la vivienda a otras tantas familias de empleados y obreros.

Por lo demás, la Caja ha desarrollado sus labores dentro del más estricto cumplimiento de las disposiciones legales y re-

glamentarias que determina la órbita de sus atribuciones y procurando en lo posible ampliar, dentro de la capacidad financiera y económica que le señalan las leyes, la amplia labor social que se le tiene encomendada.

Consejo Superior del Trabajo

Durante 1945, el Consejo Superior del Trabajo intensificó notoriamente el ritmo de su actividad como lo comprueba el número de sus reuniones:

Años	Sesiones	
	Penarias	De Comisiones
1943	25	149
1944	29	261
1945	56	195

Esta mayor actividad rindió frutos efectivos en el rendimiento de su labor.

En efecto, durante el año 1945, las Comisiones dieron término a los siguientes estudios de reformas legales:

Legislación obrera. — Anteproyecto de Ley sobre Salarios Vitales y Reajustes periódicos de Salarios, que uniforma la ley N.º 7,295 para Obreros y Empleados;

Anteproyecto de ley que establece el Seguro de Cesantía para Obreros;

Anteproyecto de Ley que establece la Asignación Familiar para Obreros, uniformando la ley N.º 7,295, en este aspecto para Obreros y Empleados;

Anteproyecto de Ley que modifica el régimen de feriados;

Anteproyecto de Ley que establece la Cédula de Competencia Profesional Obligatoria.

Legislación para Empleados Particulares.

—Anteproyecto que reemplaza, el sistema de imposición rígida para el Auxilio de Cesantía, por otro regulable, según el aumento o disminución de la cesantía;

Anteproyecto que amplía la inamovilidad establecida en la Ley N.º 7,295.

Estudios de orden general. — Informe sobre el problema del alcoholismo;

Proyecto que establece la inamovilidad para los miembros asalariados en todos los Comités Partidarios.

El Consejo Pleno despachó durante 1945 los proyectos relativos a:

Sindicalización Campesina;

Protección a los Músicos Ejecutantes;

Inversión de parte de los fondos sindicales en acciones de aquellas industrias cuyo fomento se determine en un plan racional.

La Comisión Arbitral del Consejo resolvió durante ese año cinco conflictos de importancia.

La Junta Clasificadora de Empleados y Obreros intensificó, igualmente, su actividad y rendimiento, como lo comprueban las siguientes cifras:

Trabajos	Años		
	1943	1944	1945
Sesiones celebradas	50	95	111
Fallos emitidos	360	624	706
Informes de Fiscalía	286	646	706
Visitas de Inspección	166	128	326
Oficios	979	1,526	1,864

Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo

Con el propósito de extender los beneficios del Crédito Popular a los centros de mayor población del país, el Honorable Consejo de la Caja acordó durante el año 1945 la creación de las Sucursales de Valdivia, Talcahuano y Arica.

Se han adquirido terrenos para la edificación de propiedades para el funcionamiento de las Oficinas respectivas en Valdivia, Talcahuano y Chillán. En esta última ciudad se ha tenido en vista para la adquisición de los terrenos de edificación, el hecho que el edificio que ocupa esa Sucursal es una construcción de emergencia, hecha totalmente de madera y sin capacidad para las necesidades de la Oficina.

Durante el año 1945 se han dictado, además, distintas normas reglamentarias, de orden general, sobre mejor control y organización de las diversas Secciones y Departamentos del Servicio.

El movimiento de valores y operaciones durante el año 1945, ha sido el siguiente:

Préstamos prendarios por un total de 3.148,477 operaciones, por un valor de \$ 294.272,129.30.

Renovaciones por un total de 1.214,397 operaciones, por un valor de \$ 1.33.381,762.

Préstamos con garantía de prenda industrial, por un total de 1,841 operaciones, por un valor \$ 2.838,920.30.

Rescate directo por un total de 4.152,052 operaciones, por un valor de \$ 396.582,900.50.

Total de lotes subastados: 260,168, por un valor de \$ 18.261,911.

El total de remates efectuados durante el año 1945 fué de 857, con un valor total de \$ 29.841,595.86.

El total de créditos acordados a diferentes empleados fiscales, semifiscales y particulares, para la adquisición de mercaderías de la Sección Ventas y Créditos de la Caja alcanza a 992, lo que da un valor total de \$ 2.104,921.10.

El total de operaciones de depósitos de ahorro en la Sección Ahorros de la Caja, alcanza a 75,098, por un valor total de \$ 133.788,848.68. Durante el año 1945, funcionaron 57 Casas de Préstamos particulares, y efectuaron, en total, 1.821,896 operaciones, por un valor de \$ 152.971,615.22.

Dejaron de funcionar durante el año último cinco Casas de Préstamos particulares.

Durante el año 1945 hubo 11 nombramientos de Martilleros Públicos, 8 de Martilleros Suplentes, 2 renunciaciones de Martilleros Públicos, y se crearon 2 nuevas plazas de estos funcionarios, correspondientes a Valparaíso.

Durante el año último se autorizó el funcionamiento de 13 Ferias y se procedió a la cancelación de 7 de ellas.

Las casas de martillo efectuaron 3,398 subastas, por un valor de \$ 142.560,712.20 y la Institución percibió por concepto de derechos de martillo, la suma de \$ 1.523,911.91.

Las Ferias, durante el año 1945, efectuaron 4,517 remates, por un valor de \$ 1.150,445,168.0, percibiendo la Caja por Comisión, la suma de \$ 5,752,217.

Se efectuaron 14 remates de Aduana con un total de 3,137 lotes, por valor de \$ 1.576,828.85, con una utilidad líquida de \$ 118,845.01; y 6 remates ordenados por Impuestos Internos subastándose 153 lotes por un valor total de \$ 6,404.10, obteniendo la Caja una utilidad líquida de \$ 268.32.

Comisión Central Mixta de Sueldos y Comisiones Provinciales

Las Comisiones Mixtas de Sueldos, importantes organismos paritarios creados por la Ley N.º 6,020, que han sido mantenidos y robustecidos en su competencia por las Leyes N.ºs 7,064 y 7,280, han seguido contando con la confianza pública y gremial en el desempeño de las delicadas funciones que les encomiendan las leyes mencionadas, cuyo texto definitivo lo constituye la Ley N.º 7,295, sobre empleados par-

ticulares. Su acción se extiende, conforme lo dispone la citada ley, a todo cuanto se relaciona con la fijación y pago de sueldos vitales o inferiores al vital, reajustes de sueldos, aumentos anuales y trienales, asignaciones familiares, subsidios de cesantía, etc., y sus fallos, sujetos en todo momento a los preceptos de la ley en concordancia con las necesidades sociales, han constituido un factor decisivo en orden a lograr que las relaciones entre empleadores y empleados particulares se mantengan en un terreno de comprensión y armonía, sin rozamientos lesivos para la producción nacional.

Asignación familiar para empleados particulares. — Entre los más importantes fallos dictados por la Comisión Central en el curso del año 1945, merece destacarse por su trascendencia, el que pronunció, resolviendo el reclamo que diversas instituciones de empleados particulares formularon contra la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en relación con la determinación de porcentaje de imposición patronal para el fondo de asignación familiar, y que, al acoger la reclamación, permitió que el monto de la asignación familiar por carga, correspondiente al año 1945, que primitivamente había sido fijado por la Caja de Empleados Particulares, en la suma de \$ 106.50 mensuales, —descompuestos en \$ 90 que se entregaban al empleado \$ 16.50 que ingresaban a sus cuentas de fondo de retiro y de indemnización—, fuera alzado a la suma de \$ 165 mensuales, —descompuestos en \$ 139.50, al entregarse al empleado, y \$ 25.50, a depositar en sus cuentas de fondo de retiro y de indemnización.

El mayor beneficio que la masa de los empleados particulares del país obtuvo con motivo de este fallo, alcanza a más o menos \$ 75.530,000 considerando solamente año 1945, y sin tomar en cuenta los mayores beneficios que le reportará en el futuro, que deben calcularse en varias veces la cifra citada.

En cumplimiento de este mismo fallo, se ha fijado para el presente año de 1946, una asignación familiar por carga, equivalente a \$ 170 mensuales, descompuestos en \$ 143.70 a entregarse al empleado y \$ 26.30 a depositarse en sus cuentas de fondo de retiro y de indemnización.

Sueldos vitales. — La fijación de los sueldos vitales para los empleados particulares, ha constituido, como en años anteriores, una

de las labores más arduas que han debido atender estos organismos, y es así cómo para el presente año se han fijado 296 sueldos vitales, que están rigiendo en las diversas comunas y regiones del país.

Como consecuencia del alza del costo de

vida, los sueldos vitales fijados para el presente año, comparados con los del año anterior, acusan las siguientes variaciones, cuya fuente estadística es la misma tomada en cuenta de años anteriores:

Provincias	Término medio del sueldo vital en 1945	Término medio del sueldo vital en 1946	Aumentos	
			En pesos	En porcentaje
Tarapacá	\$ 1.375.—	\$ 1.666.66	\$ 291.66	21,21%
Anofagasta	1.445.75	1.741.25	295.50	20,43%
Atacama	1.261.60	1.377.75	116.15	9,20%
Coquimbo	1.133.—	1.443.25	310.25	27,38%
Aconcagua	1.123.33	1.295.83	172.50	15,35%
Valparaíso	1.208.—	1.316.—	108.—	8,94%
Santiago	1.142.—	1.288.63	146.63	12,83%
O'Higgins (1)	1.255.80	1.248.25	7.55 (1)	0,60% (1)
Colchagua	1.163.50	1.297.75	116.25	9,99%
Curicó	920.—	1.001.66	81.66	8,87%
Talca	932.75	1.112.—	179.25	19,21%
Linares	952.33	1.086.—	133.67	14,03%
Maule	1.047.—	1.159.75	112.75	10,76%
Nuble	1.076.66	1.228.90	152.24	14,14%
Concepción	1.347.10	1.393.88	46.78	3,47%
Arauco	1.070.25	1.169.20	98.95	9,24%
Bío-Bío	1.132.50	1.223.57	91.07	8,04%
Malleco	1.151.40	1.249.12	97.72	8,48%
Cautín	1.003.85	1.142.50	138.65	13,81%
Valdivia	1.128.33	1.230.—	101.67	9,01%
Osorno	1.106.66	1.161.66	55.—	4,96%
Llanquihue	987.50	1.191.25	203.75	20,63%
Chiloé	828.33	1.015.66	187.33	22,61%
Aysen	1.340.—	1.582.50	242.50	18,09%
Magallanes	1.450.—	1.686.66	236.66	16,32%

El término medio de aumento en los sueldos vitales fijados para regir durante el año 1946, comparado con el promedio del año 1945, es en el país de \$ 148.46, y en porcentaje, de 13,05 por ciento.

Estos datos son susceptibles de pequeñas modificaciones, por existir reclamaciones pendientes en diversas provincias.

Número de fallos dictados por las Comisiones Mixtas de Sueldos y sumas mandadas pagar. — En su calidad de Tribunales Especiales, las Comisiones Mixtas de sueldos fallaron durante el año próximo pasado, 5,309 expedientes sobre reajustes, pago de sueldos vitales o inferiores al vital, asignaciones familiares, aumentos anuales y trienales, subsidios de cesantía,

etc., mandando pagar por estos conceptos la suma de \$ 11.471,898.85, sin considerar en esta cifra el pago de las diferencias por asignación familiar correspondiente al año 1945, que, como ya se dijo, ascendió a más o menos \$ 85.536,000, de manera que el total general correspondiente a este año debe estimarse en \$ 97.007,898.85.

Sueldos vitales fijados y sumas de aumento que representan. — Se han fijado 296 sueldos vitales en todo el país, y como consecuencia de su fijación este año, se pagarán en sueldos alrededor de \$ 145.827,381.84 más que el año anterior, considerando para este efecto sólo los empleados particulares que son imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Par-

ticulares, y sin tomar en cuenta los importantes de organismos auxiliares ni los que están afectos a regímenes especiales de previsión.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

Servicio Nacional de Salubridad

El Supremo Gobierno se encuentra vivamente preocupado en obtener un mejoramiento del estado sanitario del país, mediante el desarrollo de un plan general de salubridad pública, aprovechando al máximo los actuales servicios que se ocupan de esta materia e intensificando las funciones y actividades del Servicio Nacional de Salubridad, que constituye el eje de esta acción de bien público.

Este Servicio evoluciona y progresa en conformidad a un programa basado en las modernas técnicas que están en práctica en los países más adelantados del mundo, en forma muy especial en los Estados Unidos de Norteamérica.

Para la ejecución de este plan contamos con técnicos nacionales que se han especializado en las universidades norteamericanas y en nuestra moderna Escuela de Salubridad.

La legislación sanitaria contenida en el Código respectivo, permite esta modernización por etapas de la estructura de la Institución, sin necesidad de recurrir a las reorganizaciones, que no siempre rinden los frutos que se han tenido en vista al propiciarlas.

En esta forma se ha podido transformar el Servicio Nacional de Salubridad, que era casi una Institución pasiva y que sólo estaba dedicada a combatir epidemias, en una Institución que desarrolla una acción activa hacia el fomento de la salud.

En la actualidad es posible apreciar los resultados que esta nueva organización, a base de **Distritos o Unidades Sanitarias**, va produciendo, pues, en aquellas localidades atendidas por este tipo especial de servicio se nota un mejoramiento de los índices que indican el estado sanitario. Están en pleno funcionamiento las Unidades Sanitarias de Quinta Normal y San Miguel en Santiago, Cerro Barón en Valparaíso, y la de Antofagasta, y próximamente, se inaugurará una en Temuco, encontrándose listos los estudios necesarios para completar la organización sanitaria de la ciudad de Santiago y comunas adyacentes, la que se

espera poner en marcha en el curso del presente año, siempre que sea posible dotarla de los recursos necesarios.

Se comienza a abordar en una forma adecuada los graves problemas que plantea la **higiene rural** en nuestro país. En este sentido se destaca la interesante labor de saneamiento que está realizando la Dirección General de Sanidad, con la cooperación del Instituto de Asuntos Interamericanos, en la zona de Florida y Puente Alto, Bellavista, La Granja, San Bernardo y Cisterna, en donde se ha obtenido que se instalen medios adecuados para la eliminación de excretas y aguas servidas a fin de impedir la contaminación de las aguas de regadío.

Esta labor se extenderá en el presente año a otras zonas que en la actualidad constituyen focos de propagación de las enfermedades hídricas, especialmente tifoidea.

Es necesario contar con personal técnico suficiente y totalmente dedicado a estas actividades, para cuyo efecto se remitirá al Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley que consulte la creación de cargos técnicos a tiempo completo y la dotación de **Enfermeras Sanitarias** indispensables para la atención de los servicios que la organización de nuevas Unidades Sanitarias lo haga necesario.

Control de enfermedades comunicables.— El estado sanitario del país, en relación con estas enfermedades, en general es satisfactorio.

Tifus exantemático.— El tifus exantemático, que constituía un problema sanitario permanente, ha dejado de serlo gracias a la acción tenaz y sostenida que desarrollan los Servicios Sanitarios, constituyendo en la actualidad un endemia perfectamente controlada.

No obstante, este Servicio ha emprendido una campaña destinada a erradicar esta enfermedad del país, de acuerdo con las técnicas modernas en la lucha contra ella. En esta labor se está empleando en gran escala el nuevo producto insecticida denominado D. D. T., con halagadores resultados, que permiten concebir la esperanza de que se obtendrá el éxito deseado.

Fiebre tifoidea.— Las enfermedades de origen hídrico, especialmente la fiebre tifoidea, constituyen una amenaza constante para la población, a pesar del control que ejerce la Sanidad, debido a factores que escapan a su acción.

El supremo Gobierno, conocedor de estos

factores, está impulsando por todos los medios posibles la ejecución de obras de saneamiento, tales como alcantarillado, agua potable, etc., únicos medios efectivos para dominar estas enfermedades. Por otra parte, la Sanidad ha activado las medidas a su alcance, como ser: control de los abastos de agua potable y alcantarillado, control de los alimentos, examen de portadores, inmunización activa de la población y amplia campaña de educación y divulgación sanitaria.

La viruela y peste bubónica han sido eliminadas del territorio, y respecto a la primera, se ha logrado esto mediante la tasa de inmunización y a las enérgicas medidas de control del tráfico internacional.

La meningitis cerebro-espinal epidémica, que en años anteriores constituyó un grave problema epidemiológico, actualmente se encuentra reducida a una endemia perfectamente dominada por los servicios sanitarios.

Se ha logrado utilizar con éxito una vacuna mixta pertusi-difteria, con la cual, se piensa poder controlar la difteria y la coqueluche, especialmente esta última, contra la cual no se tenía efectivos de lucha.

Las demás enfermedades comunicables como: escarlatina, sarampión, poliomieltis, rabia, carbunco, etc., siguen controladas por los Servicios Sanitarios en forma satisfactoria.

Lucha antivenérea.— Las enfermedades venéreas contribuyen con un alto índice a la morbilidad general del país, con graves consecuencias para el individuo y su descendencia. Actualmente se realiza un interesante trabajo médico-preventivo contra estas enfermedades. En Santiago, Valparaíso y otras ciudades del país, se han organizado campañas contra esas enfermedades en cooperación con el Seguro Obrero y otras entidades médicas, según la región; esta coordinación de servicios similares ha dado muy buenos resultados y en ciertas zonas se ha comprado un frasco descenso de las cifras de morbilidad. Pero la única forma de exterminar completamente las enfermedades venéreas es por medio de una campaña permanente que contemple todas las medidas necesarias (denuncia obligatoria, hospitalización de enfermos contagiosos, etc.), para lo cual se hace necesario suplementar el presupuesto del Servicio Nacional de Salubridad con fondos especiales.

Se encuentra pendiente de la consideración del H. Congreso Nacional un proyecto de ley que provee de los recursos necesarios para financiar un plan general que se desarrollará en cinco años, que constituirá, según los técnicos que lo han proyectado, un paso definitivo hacia la extirpación de los males venéreos.

Campaña antimalárica.— Se ha continuado con todo éxito el desarrollo de la Campaña Antimalárica en el Norte, encontrándose estos trabajos tan avanzados que se espera que próximamente dejará de constituir un problema.

Higiene Industrial.— El desarrollo industrial siempre creciente en el país ha determinado que el Gobierno le dedique una atención preferente a los problemas que dicen relación con la Higiene Industrial. Con este objeto la Dirección General de Sanidad ha instalado un moderno Laboratorio de Higiene Industrial, con ayuda del cual será posible abordar en mejor forma la atención de estos problemas.

Sanidad Internacional.— Se ha dado debido cumplimiento a los convenios internacionales que rigen la Sanidad Internacional y se ha mantenido un estricto control fronterizo en conformidad a las disposiciones vigentes.

Departamento Cooperativo de Obras de Salubridad.— De los proyectos anunciados en mensajes anteriores, se han entregado al servicio público, los alcantarillados de San José de Maipo y San Vicente de Tagua-Tagua y están en avanzada ejecución el de la zona norte de Santiago, Villa Alemana, La Calera, Antofagasta, Ancul y Tomé, así como el Hospital de Tuberculosos en la Comuna de San Miguel.

Índices demográficos.— Durante el año 1945 se ha observado la misma variación en los índices demográficos globales del país, siguiendo la tendencia de años anteriores.

Comparando con el promedio de los años 1940-1944, la mortalidad general ha descendido en 19,5 por mil habitantes en el quinquenio, a 19,2 en 1945. La tasa media de mortalidad infantil del quinquenio, 175,7, se ha reducido a 167,5 por mil nacidos vivos. En Chile, como en otros países, la natalidad sigue una tendencia descendente; así para el promedio 1940-1944, la tasa por mil habitantes fué de 35,7 y en el año 1945, de 34,9.

Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia

Durante los cuatro años de vida que lleva la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, ha ido desarrollando una definida política de protección y asistencia en favor de un numeroso sector de nuestra población, constituido por madres lactantes, preescolares, y escolares, así como ensanchando sus establecimientos para dar cabida a los menores vagos y desamparados.

La situación por que ha atravesado el Erario Nacional no ha permitido al Gobierno dar a este importante Servicio del Estado los recursos necesarios para ampliar el radio de su acción proteccional. Por esta razón el Supremo Gobierno inició en la Cámara de Diputados un proyecto de ley destinado a conceder recursos extraordinarios para la Dirección General de Protección a la Infancia, proyecto que no ha podido convertirse en Ley de la República por haber desaprobado su financiamiento la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Con todo, el Gobierno debió hacer frente a la catástrofe que significó el incendio ocurrido en octubre del año próximo pasado y que destruyó las instalaciones de la Dirección General y del Servicio Médico, material que ha sido repuesto y que permitirá no interrumpir la atención médica escolar de los alumnos de la República. Por el contrario, el ensayo efectuado en los establecimientos de instrucción secundaria del país para establecer el Servicio Médico, sin costo alguno para el Estado, mediante el aumento del derecho de matrícula, ha permitido contar en cada Liceo de la República con la atención médica para los educandos de esta rama de la educación.

De otro lado, durante el año 1945 el Departamento de Odontología ha continuado su obra en bien de los escolares del país, habiéndose creado con este objeto 13 clínicas dentales, en Antofagasta, Coquimbo, Illapel, Santiago (4), Peumo, Molina, Concepción, Purén, Río Bueno y Castro.

La necesidad de resolver los problemas de orden psicológico de los menores hizo que la Dirección de los Servicios organizara una Sección especial denominada de "Psicopatología Infantil y Orientación Profesional" que está llamada a realizar

una provechosa labor en beneficio especialmente de los escolares del país, organismo que actuará a través de una Clínica Ambulante de Higiene Mental, que recorrerá los diversos establecimientos en la ciudad de Santiago para captar los niños que de uno u otro modo requieran la atención de los especialistas en la materia.

Finalmente la Dirección General se encuentra empeñada con la Dirección General de Auxilio Social en llevar a cabo la realización del Roperio Escolar, a la vez que ambas Direcciones, en estrecha colaboración, presten a las autoridades los elementos necesarios para recoger paulatinamente a los niños que vagan por la ciudad de Santiago.

En Septiembre del año próximo pasado, tuvieron lugar en el país las reuniones de los técnicos de los diversos países americanos representados en el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, destinadas a introducir a este organismo las modificaciones necesarias que permitiesen hacer de él una entidad más dinámica en su acción proteccional y asistencial de los niños americanos, dejando de lado como una primera etapa el carácter académico que hasta ese momento había tenido.

La Dirección General de Protección a la Infancia, por intermedio de su Director General, prestó importante colaboración a la reunión de expertos en bienestar infantil, convocada por la Organización Internacional del Trabajo y que se efectuó en Montreal, Canadá, en Mayo de 1945 y en la cual se propuso un proyecto de Carta Internacional de la Juventud, la que fué posteriormente aprobada en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en París en Octubre del mismo año.

Comisión de control de precios de las drogas y productos farmacéuticos

El Departamento se rige por el Reglamento N.º 70-1791, de fecha 31 de Diciembre de 1942, que constituye el Código cuyas atribuciones debe y deberá hacer cumplir de acuerdo con las finalidades técnicas para las cuales fué creado este organismo.

Inspecciones.— Inspecciones a Laboratorios se efectuaron 73 en el año 1945. Las inspecciones a farmacias, en Santiago fueron 1,247; a provincias, 158, inspecciones

éstas que alcanzaron hasta Iquique y Antofagasta, en la zona norte, y Chiloé, en la zona sur. Necesario es hacer notar que estas últimas fueron las primeras realizadas en las ciudades australes de Castro y Chonchi, cuyas farmacias nunca había sido inspeccionadas por funcionario alguno.

Inspecciones de costos, que significan revisiones de contabilidad en Laboratorios, o Agencias de Productos Farmacéuticos, se hicieron 16 en el año 1945.

Los informes expedidos por esta Sección alcanzaron a 290.

Instalaciones y traslados de establecimientos farmacéuticos.— Durante el año 1945 se otorgaron 58 autorizaciones para instalar Droguerías, Laboratorios y Farmacias; y 44 traslados. Igualmente se autorizó ampliación de plazo para efectuar esta diligencia en 18 casos y se denegaron 12 solicitudes, por no reunir los requisitos que la ley exige.

Especialidades nacionales, importadas y envasadas en el país.— En el año 1945, han sido revisadas por el Control de Precios 2,200 solicitudes de fijación de precios.

Especialidades...	\$ 54.639,323.52
Drogas	28.151,686.12
Industrias	27.070,516.36
Accesorios	13.110,955.68
Cosméticos	6.934,018.68
Reactivos	784,117.16

Total import. . . . \$ 130.690,617.52

La importación de cada una de las mercaderías consignadas en los grupos anotados fué autorizada en su oportunidad por el Departamento, previo estudio detallado de las necesidades del mercado, producción nacional de similares, precios de competencia, etc.; en tal forma se evitó, por un lado, la internación de productos que se fabrican en Chile, y que no son de estricta necesidad para la industria y el comercio, y por otro,

De los precios máximos de venta y porcentajes de utilidad.— Se ha fijado precios a 2,067 productos farmacéuticos, en un total de 528 decretos, autorizando porcentajes de utilidad fijados por Decreto N.º 1.652, de fecha 10 de Agosto de 1943, porcentajes que no han variado hasta esta fecha, ocurriendo entonces, que en tanto los artículos de consumo han experimentado alzas exorbitantes, los medicamentos se han mantenido en sus precios pese a la crisis económica reinante, proporcionando a los fabricantes importadores y envasadores sólo sus utilidades legítimas.

De las importaciones y exportaciones.

— Importante labor le cabe a la Oficina como organismo regulador de las importaciones y exportaciones.

El movimiento de importación durante el año 1945, que comentamos, fué —dentro de los grupos estadísticos, expresados en moneda corriente y referidos a valores F. O. B.— el siguiente:

es decir, el	41,81 %	del total importado
"	21,54 %	"
"	20,71 %	"
"	10,03 %	"
"	5,31 %	"
"	0,60 %	"
	100,00 %	

aquellos que se pretendían internar a precios superiores a los coeficientes medios, y cuya internación acarrearía las consiguientes alzas de precios en los productos manufacturados.

Movimiento de exportación durante 1945.

—En la misma forma que la importación, la exportación de mercaderías en el año ha sido clasificada en dos grandes grupos estadísticos:

Productos Químicos y Drogas	\$ 8.972,943.20
Especialidades farmacéuticas	2.273,868.12

Total exportado \$ 11.246,811.32

Variación de las importaciones de 1945, con respecto a 1944

	Aumen- to	Dismi- nución
Especialidades	81,17 %	—
Drogas	—	42,87 %
Industrias	41,81 %	—

Accesorios	406,70 %	—
Cosméticos	196,27 %	—
Reactivos	50,53 %	—
Total de las importaciones		22,85 %
Variación de las exportaciones de 1945 con respecto a 1944		
Productos Químicos y Drogas	Aumentó en	40,04 %
Especialidades	Aumentó en	17,08 %
Total de las exportaciones		Aumentó en 34,70 %

Se aplicaron en el año 8 multas, por un total de \$ 12,500, reconsiderándose 3 de ellas, por la suma de \$ 1.500. Se amonestó a 4 infractores y no se aplicó clausura de ningún establecimiento del ramo.

En otros aspectos, la Sección Estadística ha colaborado eficazmente al buen desarrollo de las jornadas de Estudios Económicos de Post-Guerra, aportando varios antecedentes estadísticos en los problemas que se estudiaron. Ha mantenido, por otra parte, relaciones continuas con la Embajada de los EE. UU., en lo que se refiere a la obtención de cuotas de materias primas, regulación de precios de venta a compradores chilenos, etc.

Preocupación preferente de esta Sección ha sido la realización de estudios en conjunto con la Superintendencia de Aduanas, destinados a obtener una substancial modificación de los Aranceles de Aduana en lo que respecta a productos químicos, drogas y especialidades farmacéuticas. El resultado de estos largos estudios ha sido ahora la obtención de un Decreto Supremo que rebaja en 25 o/o los actuales Derechos de Aduana Modificados del Grupo Arancelario N.º 45, con excepción de algunos productos que se fabrican en el país en condiciones satisfactorias de cantidad y precios. También se ha sugerido la no aplicación del trato "nación más favorecida" a los productos farmacéuticos de manufactura norteamericana, como medida de protección y de ayuda a nuestra industria farmacéutica nacional.

Jornadas de Estudios Económicos de Post-Guerra. — A propuestas de este Servicio, el Gobierno nombró una comisión compuesta por representantes de los organismos técnicos del Estado y de todas las ramas de la actividad fabril y comercial farmacéutica.

En estas circunstancias el Departamento propuso a la citada comisión, un amplio temario, el que fué estudiado en todos sus aspectos, obteniéndose interesantísimas conclusiones que favorecen al comercio e industria del ramo, ante los trastornos que inevitablemente acarrea este período transitorio de postguerra.

Penicilina.— Capitulo aparte merece el problema de racionamiento de la Penicilina que le tocó a esta Oficina afrontar en el momento más crítico.

Esta droga que tanto ha preocupado a la ciencia moderna, por su eficacia terapéutica, tuvo desde su iniciación en el mercado, un consumo que llegó a la exageración; se la prescribía sin limitación alguna. En estas circunstancias, bien pronto empezaron a agotarse sus stocks, razón por la cual tuvo que intervenir el Ministro de Salubridad, a fin de regular su uso mediante la fiscalización y control de entregas a farmacias y particulares.

Fué así como se inició provisoriamente la formación de stock de emergencia equivalente a 400 amp. de 100,000 U. por importador, que formó un fondo de reserva de 6,000 amp. que fué entregado al Departamento para su distribución en el país.

Varias medidas fué preciso adoptar, para que el procedimiento fuera racional y los inconvenientes que traía consigo este estado anormal de cosas, fuera mínimo. Desde el mes de junio hasta el 17 de octubre del año 45, existió restricción y estrecho control de la venta de Penicilina, de acuerdo con las partidas que ingresaban, que eran muy pequeñas y no alcanzaban al total abastecimiento.

Sin embargo, gracias a un sistema extremadamente justo, se allanaron las peores dificultades y nunca faltó droga para la atención del caso grave, se evitó su acaparamiento y se frustraron los intentos especulativos. Posteriormente ha seguido el

racionamiento de Penicilina (por las inevitables consecuencias de postguerra), hasta su total normalización en el mercado.

Departamento de Previsión Social

Como es sabido, el Estado moderno ejerce funciones de protección social que antes no tenía a través de entidades de previsión, que tienen una organización administrativa autónoma.

En razón de dicho interés el Estado debe intervenir en estos organismos para fiscalizar el cumplimiento de sus finalidades y orientar su acción médico-social y económica; para estudiar las necesidades de la población asalariada en materia de protección social y, en especial, las deficiencias que señale la aplicación de la legislación existente.

Particular interés ha puesto la Dirección en la orientación de la política inversionista de las Cajas de Previsión, en el sentido que ésta se realice con el objetivo fundamental de que permita a las instituciones cumplir sus finalidades; para esto se ha procurado colocar los capitales en inversiones que ofrezcan seguridad de la conservación del poder adquisitivo (valor real) y la mejor rentabilidad, sin perjuicio de cooperar al desarrollo económico del país y a fines de utilidad social.

Durante el año 1945 el Poder Legislativo dió su aprobación a los siguientes Proyectos de Leyes:

Ley N.º 8,055, del 12 de enero de 1945, que modifica la ley 7,452 que establecía el régimen de quinquenios para el personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Ley N.º 8,081, de 3 de enero de 1945, que concede al personal de la Administración Civil del Estado una gratificación del 5 o/o del sueldo base del año 1944.

Ley N.º 8,087, de 20 de febrero de 1945, sobre sueldos al personal de la Fuerza de Defensa Nacional.

Ley N.º 8,100, de 1.º de marzo de 1945, sobre Sueldos del personal judicial.

Ley N.º 8,092, de 15 de marzo de 1945, que modifica la Ley 7,998, de 3 de noviembre de 1944, que estableció para el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio.

Ley N.º 8,101, de 29 de marzo de 1945, que hace extensivo a los ex empleados de los Ferrocarriles del Estado, jubilados en otras reparticiones públicas, los beneficios de las leyes 6,341 y 7,571.

Ley N.º 8,108, de 26 de abril de 1945, que ordena reliquidar las pensiones de los empleados jubilados que hubieren prestado sus servicios en las oficinas del Ministerio de Educación Pública y Dirección de Educación Primaria.

Ley N.º 8,198, de 14 de septiembre de 1945, que modifica el Código del Trabajo; en relación con la indemnización por accidentes del trabajo.

Ley N.º 8,282, de 24 de septiembre de 1945, que fija el texto del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Ley N.º 8,283, de 24 de septiembre de 1945, sobre Planta y Sueldo del Personal de la Administración Civil del Estado.

Ley N.º 8,307, de 3 de octubre de 1945, que faculta a las instituciones semifiscales para conceder a sus empleados la gratificación de un 10 o/o sobre sus sueldos que la ley 7,753, de 10 de enero de 1944, otorgó a los empleados de la Administración Civil del Estado.

Ley N.º 8,271, de 17 de octubre de 1945, que declara que los deudos del personal ferroviario fallecido a causa de accidentes sufridos en el servicio, tienen derecho a percibir sus pensiones e indemnizaciones con los aumentos que contempla la ley 7,341.

Ley N.º 8,390, de 24 de octubre de 1945, sobre sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Ley N.º 8,376, de 30 de octubre de 1945, que financia la aplicación de la ley 8,101, ya citada.

Ley N.º 8,377, de 3 de noviembre de 1945, que declara empleados particulares para los efectos de la previsión a los profesionales que presten sus servicios a dos o más empleadores.

Información Financiera.— El resultado del ejercicio financiero de 1945 de las Cajas de Previsión y Organismos Auxiliares, excluida la Caja de las Fuerzas de Defensa Nacional, que no depende del Ministerio de Salubridad, y del Servicio Médico Nacional de Empleados que percibe sus recursos por intermedio de las diversas Cajas de Previsión, por lo que sus datos propios figuran aparte, a fin de que no aparezcan duplicados, es el siguiente:

Número de Imponentes Activos		1,220,300
Obreros (Imponentes cotizantes)	982,700.—	
Empleados (incluye todo el personal ferroviario)	237,600.—	
Respecto de "obrerros" se ha cambiado el criterio informativo; anteriormente se establecía el número de afiliados (1.250.000,—aprox.) y ahora se establece el número de afiliados cotizantes, es decir, aquellos afiliados que han hecho a lo menos una imposición semanal en un año.		
Número de Jubilados		23,149
Obreros	7,768.—	
Empleados (no incluye FF. CC. porque sus pensiones son los cargos de la Empresa)	15,381.—	
(x) Monto de los sueldos		\$ 11,590.469.000.—
Obreros	\$ 5,817.609.000.—	
Empleados	5,772.860.000.—	

(x) En estos datos, la Caja de Ferrocarriles figura con los valores correspondientes a 1944, porque su contabilidad está atrazada.

(x) **Monto de los ingresos** \$ 2,386.954,621.—

a) Imposiciones personas	\$ 752,079,966.—
b) Aportes patronales	1,011,759,709.—
c) Aporte del Estado	116,144,837.—
d) Otros recursos	97,874,252.—
e) Rentas de los capitales	299,202,221.—
f) Aporte patronal Medicina Preventiva	109,893,636.—

(x) **Monto de los egresos** \$ 1,468.502,241.—

a) Gastos Administrativos	\$ 201.805,984.—
b) Gastos y Pérdidas de Inversiones	36.097,679.—
c) Prestaciones Médicas en especies	324.828,003.—
d) Aportes para exámenes de salud (1)	37.940,553.—
e) Subsidios de enfermedad	33.395,759.—
f) Subsidios Medicina Preventiva (1):	

1. Pagado directamente por las Cajas \$ 28.316,771

2. Aportes al Servicio Médico Nacional de Empleados 45.114,845

73.431,616.—

g) Jubilaciones y montepíos	208.580,335.—
h) Seguros de vida y cuotas mortuorias	29.990,278.—

i) Devolución de imposiciones	296.187,037.—
j) Subsidios de cesantía	31.437,494.—
k) Asignación familiar y bonificaciones a los fondos (excluido reajuste)	194.807,503.—

Excedente para Acumulaciones \$ 918.452,380.—

Suma igual a los ingresos 1945 \$ 2,386.954,621.—

- (x) En esto datos, la Caja de Ferrocarriles figura con los valores correspondientes 1944, porque su contabilidad está atrasada.
- (1) Las prestaciones correspondientes al personal ferroviario no figura en estas cifras, porque es atendido directamente por las Empresas.

Distribución del Activo (Inversiones) \$ 6,682.978.553.—

a) Fondos disponibles	\$ 446.302,477.—
b) Bienes Raíces	1,101.826,506.—
c) Acciones	148.039,408.—
d) Bonos	623.815,414.—
e) Préstamos hipotecarios	2,773.586,438.—
f) Préstamos personales	525.986,313.—
g) Préstamos varios a imponentes	116.409,020.—
h) Créditos varios	280.577,560.—
i) Bienes fungibles	56.210,842.—
j) Otras Cuentas	494.058,868.—
k) Deuda fiscal (Caja Seguro)	116.165,707.—

Distribución del Pasivo \$ 5,764.526,173.—

a) Reservas para pensiones y otros beneficios	\$ 2,569.074,763.—
b) Fondos de Retiro e Indemnización (incluye \$ 617.061,275 de fondos aplicados)	2,366.526,125.—
c) Fondos de ahorros (voluntarios)	34.342,715.—
d) Reservas para Subsidios Reposo	9.592,857.—
e) Reservas para Exámenes de Salud	5.283,071.—
f) Reservas para Subsidios Cesantía	9.897,056.—
g) Reservas para Asignación Familiar	21.239,515.—
h) Reservas para Fluctuación de valores y otras reservas administrativas	72.040.639.—
i) Obligaciones con Instituciones de Crédito	36.011,630.—
j) Otras cuentas	640.517,802.—

Excedente para Acumulaciones \$ 918.452,380.—

Suma igual al Activo \$ 6,682.978,553.—

Servicio Médico Nacional de Empleados:

1. Ingresos		\$	77.998,204.—
a) Aportes de las Cajas de Previsión 1% Ley 6,174	\$	32.307,392.—	
2%, 2½ y 3,75%		40.139,719.—	
b) Entradas propias		5.551,093.—	
2. Egresos:			
a) Gastos de Asistencia Médica y Admi- nistrativos	\$	37.542,624.—	
b) Subsidios de Reposo		37.709,981.—	
Suma	\$	75.252,605.—	
Excedente para Acumulación 1945		2.745,599.—	
Suma igual Ingresos		\$	77.998,204.—
Subsidios de Reposos pagados en total		\$	73.431,616.—
Por las Cajas de Previsión	\$	35.721,635.—	
Por el Servicio Médico Nacional de Em- pleados		37.709,981.—	

Accidentes del Trabajo.— La ley número 8,198, de 14 de septiembre de 1945, que comenzó a regir desde el 1.º de junio de dicho año, introdujo modificaciones de importancia a diversos artículos del Código del Trabajo, aumentando los beneficios, reajustando las pensiones vigentes, como igualmente las primas.

Las mismas instituciones que aseguran accidentes del trabajo en 1944, funcionaron en 1945, y el movimiento de estas entidades durante este último año se resume como sigue:

Monto de los salarios asegurados:

Caja de Accidentes del Trabajo	\$	1,817,218,715.25	71.40%
Compañías particulares		757.114,605.42	28.60%
Total	\$	2,574.333,320.67	100.—%

Monto de las primas pagadas:

Caja de Accidentes del Trabajo	\$	52.832,640.30	69.—%
Compañías particulares		23.771,453.98	31.—%
Total	\$	76.604,094.28	100.—%

Pólizas emitidas:

Caja de Accidentes del Trabajo	11,800.—	71.90%
--------------------------------------	----------	--------

Compañías particulares	4,608.—	28.10%
Total	16,408.—	100.—%
Obreros asegurados:		
Caja de Accidentes del Trabajo	293,323.—	66.—%
Compañías particulares	150,860.—	34.—%
Total	444,183.—	100.—%
Obreros accidentados:		
Caja de Accidentes del Trabajo	39,369	75.85%
Compañías particulares	12,591	24.15%
Total	51,960	100.—%
Monto de las pensiones pagadas:		
Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 2,482,811.95	78.5%
Compañías particulares	680,455.90	21.5%
Total	\$ 3,163,267.85	100.—%
Beneficios, medios jornales e indemnizaciones:		
Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 9,391,882.94	75.5%
Compañías particulares	3,045,691.—	24.5%
Total	\$ 12,437,573.94	100.—%
Asistencia Médica:		
Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 8,800,295.39	69.30%
Compañías particulares	3,896,073.78	30.70%
Total	\$ 12,696,369.17	100.—%
Gastos funerales:		
Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 45,274.88	74.20%
Compañías particulares	15,723.—	25.80%
Total	\$ 60,997.88	100.—%
Reservas legales:		
Caja de Accidentes del Trabajo	\$ 23,854,721.98	77.60%
Compañías particulares	6,826,962.15	22.40%
Total	\$ 30,681,684.13	100.—%

Reservas Técnicas:

Caja de Accidentes del Trabajo	\$	21.831,218.67	71.30%
Compañías particulares		8.587,657.42	28.70%
Total	\$	30.418,876.09	100.—%

Riesgo de Enfermedad.— El riesgo de enfermedad está cubierto en Chile por una legislación doble: la ley 6,174, denominada de "Medicina Preventiva", y la ley 4,054, que ordena establecer Servicios Médicos para atender a los asegurados afectados de alguna enfermedad declarada.

La ley 6,174 establece el examen de salud de los sanos o aparentemente sanos, investigación que facilita el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, el aislamiento de los infectocontagiosos y la más rápida recuperación de los pacientes.

Está demás destacar la importancia de la intervención médica en los períodos iniciales de la enfermedad, tanto para la eficacia de la recuperación, como para la economía. Este procedimiento tiene su más alta importancia en la lucha contra las enfermedades sociales, como la tuberculosis y la lúes, que tienen una evolución lenta y progresiva, que en muchos casos son de comienzo insidioso, con períodos de latencia ignorados por las víctimas de ellas y que se caracterizan por su gravedad y su elevada frecuencia.

La ley 4,054, así como la Beneficencia Pública, establecen Servicios Médicos para atender enfermos que se presentan espontáneamente, afectados por una enfermedad declarada y percibida por ellos mismos, condición que supone un estado ya avanzado del proceso morbooso, de recuperación difícil y muchas veces imposible, porque su estado de desarrollo disminuye la eficacia del tratamiento, prolonga los días de enfermedad, aumenta su costo y facilita la repartición del contagio cuando se trata de casos infecciosos.

Si por otra parte consideramos a miles de trabajadores enfermos con sus respectivas familias y expresamos en dinero los días de trabajo perdidos, los gastos en subsidios y en prestaciones médicas, la pérdida sube a cifras impresionantes. Es así como la difusión de las enfermedades y su frecuencia influyen en la capacidad de producción de la colectividad. Es por esto, por lo que la legislación del Seguro de Enfermedad debe ser unitaria y eliminar todo distinguo entre medicina preventiva y curativa, porque ambos aspectos no son sino facetas de una unidad que no puede ni debe disociarse, disociación que desgraciadamente ocurre en nuestra legislación. Estas son las conclusiones a que han llegado los estudios de la Dirección General de Previsión Social y que se encuentra contenido en el Plan de Reformas de las Leyes 4,054 y 4,055, que penden de la consideración del Honorable Congreso Nacional.

El contenido de estas reformas es la expresión de un criterio de racionalización, especialmente en el dominio de la técnica y de la organización, que permita la aplicación de los modernos preceptos de la epidemiología, en la lucha contra la enfermedad, único procedimiento hasta hoy que puede conseguir un rendimiento económico que se aprecia por su eficacia.

En el cuadro que se inserta a continuación, se puede apreciar el resultado de los exámenes de salud practicados por los Servicios de Medicina Preventiva, desde los comienzos de la aplicación de la Ley hasta el 31 de diciembre de 1945, en la Caja de Seguro Obligatorio:

Años	Total exámenes	Tuberculosis	%	Sífilis	%	Cardio-vasculares	%
1938	82,112	3,752	4.3	5,519	4.2	3,504	4.3
1939	128,109	5,122	4.	7,441	5.8	5,122	4.
1940	115,688	6,330	5.5	9,263	8.	3,661	3.2
1941	110,400	7,822	7.2	8.620	7.8	5,048	4.5

1942	96,163	7,813	8.1	6,725	7.	4,832	5.
1943	100,939	6,506	6.4	6,781	6.7	4,988	6.9
1944	117,030	7,910	6.7	8,053	6.8	5,884	5.
1945	112,984	6,112	5.4	5,888	5,2	5,428	4.8
Totales	863,425	49,367		58,390		37,367	

En el curso de los ocho años de aplicación de esta ley, la Caja de Seguro Obligatorio ha efectuado 863,425 exámenes de salud, sobre un total de 980,000 asegurados activos cotizantes. De esta investigación ha resultado sobre el total de examinados durante el año 1945, 5.4% de tuberculosis,

El Servicio Médico de Empleados Municipales de Santiago, que comprende a 1,219 imponentes, examinó, en el año 1945, a 1,121, con 469 enfermos de los cuales resultó el 69 o/o afectado de enfermedades cardio-vasculares, el 18 o/o de lúes y el 13 o/o de tuberculosis.

El Servicio Médico de los Jornaleros Municipales de Santiago que comprende a 2,228 imponentes examinó 2,131 en el año 1945 con 1,047 enfermos de los cuales resultaron 22,54 o/o de afecciones cardio-vasculares, 8,86 o/o de tuberculosis y 24,05 o/o de lúes.

El Servicio Médico de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile tiene una población afiliada de 24,388 imponentes. Se han examinado 30,557, con 6,989 enfermos, de los cuales se encontraron enfermos 6,68 o/o de tuberculosis, 5,88 o/o de afecciones cardiovasculares y 18,16 o/o de lúes.

Invalidez.— En la Caja Nacional de Empleados Públicos había vigentes al 31 de diciembre de 1945, 4,863 pensiones de invalidez, con un monto global de \$ 2.764.891.66 mensuales.

Servicio Médico Nacional de Empleados

Estructura General.—El Servicio Médico Nacional de Empleados fué creado por el Decreto con Fuerza de Ley 32|1,552, de 10 de diciembre de 1942, unificando en una sola Institución los Departamentos Médicos de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de la Caja del Personal de la Marina Mercante Nacional y de otros organismos de previsión social.

Su estructura interna fué fijada por el Decreto Supremo 1,960, de fecha 22 de noviembre de 1943.

Esta estructura comprende una Vicepresidencia Ejecutiva con sede en Santiago; 9 Servicios Regionales en Antofagasta, Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia y Magallanes; 7 Servicios Locales en Iquique, Copiapó, Coquimbo, Rancagua, Chillán, Osorno y Puerto Montt; y Delegaciones médicas en Arica, Tocopilla, Chuquicamata, Potrerillos, Ovalle, San Felipe, Los Andes, San Antonio, San Fernando Curicó, Los Angeles, Angol, Linares, Lota, Coronel, Curanilahue, Anud, etc., además de los Centros Móviles de Diagnósticos que recorren la zona rural y semirural del país, de acuerdo con un itinerario fijado por el Departamento Médico.

Durante el año se ha habilitado y dado categorías de Servicios Locales a las antiguas Delegaciones Médicas de Osorno, Copiapó y Puerto Montt, a los cuales se ha dotado de material técnico y personal que necesita para sus servicios.

Financiamiento.— De acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley 32|1,552, el Servicio Médico Nacional de Empleados se financia con la cotización patronal del 1 o/o sobre los sueldos y jornales que establece el inciso 1.º del artículo 8.º de la ley 6,174; con el aporte del 2 1/2 o/o de las entradas brutas de las instituciones de Previsión que concurren a formarlas; con un 2 o/o de las entradas brutas anuales de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y de los sueldos, sobresueldos y demás emolumentos imponibles en la Caja de la Marina Mercante Nacional, además de los fondos acumulados, intereses y aportes que los organismos de previsión que concurren a formar el Servicio destinaban a la atención médica de sus imponentes.

Departamento Médico.— En el orden administrativo, el Departamento Médico ha estudiado los convenios que aumentaron las prestaciones de Laboratorio en La Serena, Los Angeles, Puerto Montt y San Fernando y las de Electrocardiografía de Antofagasta y Osorno.

Se inspeccionaron los Servicios Médicos de la Zona Sur del país y de Chuquicamata,

Antofagasta y Tocopilla se renovó y preparó el diverso material de radiología de varios puntos del país y se mantuvo una estrecha relación con el Departamento Interamericano de Obras de Salubridad en diversos asuntos relativos a la ampliación del Sanatorio de San José de Maipo por dicha Institución.

En el orden técnico, este Departamento ha perfeccionado los exámenes de bacteriología de la tuberculosis en provincias, ha renovado las técnicas de exámenes cardiológicos y ha preparado nuevas normas cardiológicas para la aplicación de la Ley 6,174; ha introducido tratamiento, a base de penicilina en los enfermos luéticos y cardiovasculares y ha desarrollado una intensa y eficiente labor de educación sanitaria, mediante la publicación de dos folletos referentes a consejos a la futura madre y alimentación al recién nacido, la conducción de Seminarios y cursos en la Escuela de Salubridad, la contribución de trabajos cardiológicos a jornadas de la Sociedad Médica en Antofagasta y Santiago y la filmación de dos notas sobre Sanatorios y Sección "Madre y Niño".

Pero la labor más importante del Departamento Médico durante el año 1945, ha sido la creación de la Sección "Madre y Niño", que tiene a su cargo el control periódico de la madre embarazada y del niño hasta los 7 años de edad de los empleados públicos y particulares de salarios inferiores a \$ 2,000.

Esta Sección, establecida con carácter experimental en 1945, ha superado ampliamente los propósitos que se tuvieron en vista al crearla y no sólo otorga hoy día control obstétrico y atención médica al niño, sino también control dental preventivo para las madres embarazadas, inmunizaciones al niño, tratamiento gratuito de las madres tuberculosas, luéticas y cardiovasculares, atención domiciliaria del parto, venta a precio de costo de leches, alimentos y otros productos.

Departamento de Reposos. — Este Departamento, como Organismo tramitador de los acuerdos de la Comisión Central de Medicina Preventiva de Santiago y de las SubComisiones de Provincias, ha desarrollado una labor que puede resumirse en las cifras siguientes: Ingreso de 231 empleados a la Casa de Reposo de las Cruces, 134 al Sanatorio de San José de Maipo, 72 al Sanatorio de Villa Alemana y 84 al Sanatorio de Pu-

taendo, o sea un movimiento de 521 personas en las 194 camas sanatoriales, propias o contratadas, que dispone la Institución. También ha tramitado 2,313 reposos concedidos en ese lapso en todos los Servicios Regionales, Locales y Delegaciones Médicas de Chile.

Departamento de Control y Estudios. — Este Departamento, además del ejercicio de su función fiscalizadora, ha efectuado diversos estudios acerca de los presupuestos internos de la Institución; normalización del proceso económico en provincias y su posible descentralización; necesidad de un mayor aporte mensual de las Cajas de Previsión que concurren a formar y financiar el Servicio Médico Nacional de Empleados; mecanización de algunas secciones de la Institución; entrega de los fondos adeudados al Servicio por los Organismos Auxiliares, etc.

Especial mención merece en este Departamento la labor de Educación Sanitaria realizada con la cooperación de la Oficina Central de Enfermería, el Asesor Dietista y la Secretaría General, entre la población de imponentes en reposo en los diversos sanatorios, y la publicación de un Boletín Oficial del Servicio.

Para terminar esta breve reseña de las actividades principales desarrolladas por las diversas dependencias de la institución, debe hacerse referencia al impulso dado a la lucha antituberculosa, con la ampliación de camas sanatoriales en San José de Maipo, gracias a la ayuda prestada por el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, con las proposiciones efectuadas al Ministerio de Salubridad en defensa económica del tuberculoso irrecuperable, hoy no bien defendido en nuestra legislación médica y con el trabajo epidemiológico de la Oficina Central de Enfermería y la Oficina de Epidemiología.

Lucha antituberculosa, defensa de la madre y del niño, centralización del proceso económico son los tres pilares fundamentales de las realizaciones de 1945.

Como realizaciones inmediatas, el Servicio Médico Nacional de Empleados está abocado al estudio de los siguientes problemas:

a) Terminación rápida de las obras de ampliación de los Sanatorios de San José de Maipo, próximo a inaugurarse, y de Villa Alemana, construcción de pequeños sanato-

rios que absorban la población tuberculosa en las Zonas Norte y Sur. Esta realización, de factura posible y a breve plazo, daría al Servicio la dotación completa de camas sanatorias que la técnica exige y sería la única institución que hubiera resuelto el problema de la lucha antituberculosa, en este aspecto;

b) Estudio de reformas al régimen de pago de subsidios de reposos, base de las Tesorerías Fiscales en provincias;

c) Protección económica al tuberculoso irrecuperable, hoy al margen de los beneficios de la Ley de Medicina Preventiva; y

d) Proyecto de construcción del Hospital del Empleado, para cuyo efecto se tienen los estudios pertinentes, tanto técnicos como económicos.

Estos rubros forman el programa asistencial extraordinario del presente año.

Servicio de Beneficencia y Asistencia Social

Con el objeto de hacer posible que se introduzcan en la organización de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social las modificaciones que aconseja el progreso siempre creciente de la medicina, por Decretos N.º 1,304, del 20 de septiembre de 1945, y N.º 18, del 11 de enero de 1946, se han efectuado importantes modificaciones en el Reglamento de la Ley N.º 5,115, de 30 de abril de 1932, orgánica de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

En líneas generales, dichas modificaciones tienden a organizar en mejores condiciones la parte técnica de los Servicios y facilitar los medios para que los Hospitales y demás institutos asistenciales puedan desarrollar sus actividades.

Desde el punto de vista administrativo, también se han efectuado algunas modificaciones con el objeto de salvar inconvenientes que presentaba la organización anterior y que la experiencia de más de 10 años ha venido revelando.

En el año que termina quedó definitivamente organizada la Lavandería Central para los Hospitales de Santiago, la que ha dado muy buenos resultados, y que, en unión de la Central de Ropa, cuya organización está muy avanzada, permitirá un mejor aprovechamiento de la dotación de ropa a los distintos establecimientos, que es la base esencial para mejorar el funcionamiento de determinados Servicios, como es el caso de las Maternidades.

Se ha avanzado también en la organización de una Central de Carnes y Legumbres para los Hospitales de Santiago, la que se espera poner en servicio en el año que se inicia.

En materia de construcciones se han proseguido con toda actividad las obras de construcción del nuevo Hospital de Taltal, encontrándose ya en ejecución las partidas de terminaciones. La capacidad de este establecimiento, que se espera poner en servicio a mediados del año en curso, será de 47 camas y su costo de \$ 3.300.000.

En La Serena se ha dado término a la construcción de un moderno Hospital que ya se encuentra en condiciones de ser habilitado. Las obras han originado un gasto de \$ 8.000.000 y la capacidad del establecimiento es de 180 camas.

También se ha dado término a la obra gruesa y red de alcantarillado del nuevo Hospital de Los Andes, el que deberá quedar terminado a principios del año 1947. Su importe será de \$ 7.500.000 y tendrá una capacidad para 174 camas.

En el Sanatorio de Putaendo se construyeron tres chalets para habitación de los médicos residentes, los que se encuentran en servicio.

Las obras de construcción del nuevo Hospital de Quillota, iniciadas a mediados del año último, se han proseguido sin interrupción, encontrándose ya muy avanzada la obra gruesa de todos los edificios. Se estima que los trabajos quedarán totalmente terminados en el año en curso. El gasto será de cerca de \$ 9.000.000 y la capacidad del establecimiento, de 180 camas.

En este año se inició también la construcción de un moderno Hospital en Viña del Mar, cuya capacidad será de 332 camas y su presupuesto de \$ 25.000.000.

Se iniciaron también los trabajos de construcción del nuevo y moderno Hospital San Juan de Dios de Santiago, cuyo presupuesto total significará una inversión de \$ 45.000.000. La capacidad de hospitalización del establecimiento es de 627 enfermos.

A mediados del año se iniciaron los trabajos de un moderno edificio de renta ubicado en calle Monjitas esquina de Mac Iver, cuya obra gruesa se encuentra al terminarse. El valor de dichos trabajos se ha estimado en \$ 24.000.000 y se calcula que la renta que producirá será superior a \$ 2.500.000.

En el Hospital de Rancagua se iniciaron los trabajos de una Maternidad que se espera quedará terminada en el mes de mayo próximo. Su capacidad es de 48 camas y su costo de \$ 1.900,000.

En Cauquenes se dió término a la construcción de un nuevo Hospital que fué financiado con fondos entregados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilios. Su valor alcanza a \$ 5.500,000 y su capacidad es de 119 camas.

Se dió término a los estudios y se pidieron propuestas para la construcción de un nuevo Hospital en Los Angeles, cuya capacidad será de 240 camas. El valor calculado a esta obra es de \$ 17.000,000.

En materia de bienestar del personal la Beneficencia ha continuado preocupándose de dar el mayor incremento a las actividades que sobre el particular se han desarrollado en los últimos años, y es así como los cursos de perfeccionamiento han tenido un buen número de alumnos que rindieron sus exámenes con resultados halagadores.

Las actividades desarrolladas en el orden cultural y deportivo, como asimismo las Colonias Veraniegas, que se han organizado, han tenido también muy buenos resultados.

A partir del mes de Septiembre se reajustaron los sueldos del personal con un aporte extraordinario de \$ 15.000,000 que anticipó en su oportunidad el Supremo Gobierno, mientras se dictó la ley N.º 8,413, de 23 de enero de 1946. En la Ley de Presupuestos del año en curso, se consultó con este mismo objeto la suma de \$ 18.000,000, que es insuficiente para el fin propuesto y sólo alcanzará para cubrir el gasto de los tres primeros meses.

Por la razón indicada y por el aumento del costo de la vida, se le ha producido a la Junta Central de Beneficencia un déficit que se estima en la suma de \$ 100.000,000, motivo por el cual ha hecho los gastos de los meses ya transcurridos del año por el sistema de duodécimos y se ha abstenido de aprobar y poner en vigencia el Presupuesto respectivo en espera de poder obtener los recursos que le permita financiarlos debidamente.

Corresponde al Congreso Nacional proveer de los recursos necesarios a tal financiamiento, mediante la dictación de la Ley de que se habló al discutirse la Ley de Presupuestos, y en forma especial en el momento

en que se resolvió reducir en parte los fondos que a tal efecto se habían consultado.

En el año que se inicia se propone poner en servicio el Asilo de Toxicómanos, los Hospitales de La Serena y Cauquenes y otros Servicios.

En materia de bienestar del personal se irá a la realización de un plan de descentralización del organismo encargado de realizar la acción que en este sentido se efectúa llevándolo a cada uno de los establecimientos.

Se continuará el plan iniciado en años anteriores de renovación del instrumental y demás equipos médicos ya muy deteriorados por el tiempo en que hubo que postergar la adquisición con motivo de la guerra.

En materia de construcciones se continuará la realización, por medio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, del plan que se ha elaborado, el que consulta para el año que se inicia las siguientes obras: nuevos Hospitales para Ancud, Loncoche y La Ligua, Central Psiquiátrico para Santiago, Hospital Central Broncopulmonares para la misma localidad, Pabellón Central Hospital de Talea, Hospitales para La Unión, Yungay, Traiguén y Regional de Temuco, Hospitales de Lota y Chañaral, todo lo cual supone una inversión de \$ 96.000,000.

La realización de este plan es sin perjuicio de la construcción de los Hospitales de Arica y Punta Arenas, cuyas obras no alcanzaron a iniciarse el año último por estar recientemente organizada la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas

El capital de la Caja correspondiente a la Sección Empleados Públicos al 31 de Diciembre de 1944 era de \$ 1.288.355,697.25 y a la misma fecha del año 1945, aumentó a \$ 1.517.875,605.24, resultando una capitalización de \$ 229.519,907.99.

En conformidad con las disposiciones legales en vigencia, la Caja Nacional de EF. PP. y PP. tiene la obligación de pagar a sus afiliados pensiones de jubilación y de montepío, seguros de vidas y cuotas mortuorias, que son los principales beneficios que reciben los empleados acogidos a este régi-

men de previsión. Estos beneficios obligados han aumentado progresivamente, como

podrá apreciarse en el cuadro que se inserta a continuación:

Sección Empleados Públicos:

Beneficios	1944	1945
Cuotas mortuorias	\$ 952,869.98	\$ 1.299,820.03
Seguros de vida	14.833,445.40	20.557,152.41
Pensiones de jubilación	30.847,698.75	34.071.459.51
Pensiones de montepío	6.571,854.55	6.945,818.—
Aporte 2% Servicio Médico	6.563,839.14	7.935,718.67
Aporte 2½% Medicina Preventiva	8.214,818.18	8.682,272.—

La acumulación de \$ 229.519,907.99 ha resultado de la acertada política inversionista seguida por la Caja, en conformidad con el plan aprobado por el Ministerio de Salubridad. Estas inversiones tienen por objeto contrarrestar el déficit actuarial y obtener una renta que le permita hacer frente a las obligaciones que le impone la ley.

Al 31 de diciembre de 1945, la Caja ha invertido por este concepto las siguientes sumas:

Bonos	\$ 208.313,615.24
Acciones	14.402,950.—
Bienes Raíces de Renta ..	146.016,402.55
Terrenos eriazos	7.995,091.62
Terrenos para poblaciones	42.584,987.50
Terrenos en construcción	105.318,579.66
Fundos	61.293,534.81

Estas inversiones dan un total de \$ 585.925,861.38 contra \$ 483.358,997.86, que era el total de inversiones efectuadas por la Caja al 31 de diciembre de 1944.

En el año 1945 se terminaron las siguientes construcciones:

Edificio Temuco	\$ 3.000,000.—
Colectivo San Pablo	16.000,000.—
Población San Ignacio	5.000,000.—
Población Curicó	4.000,000.—
Total:	\$ 28.000.000.—

Se iniciaron las siguientes:

Población San Fernando ..	\$ 4.500,000.—
Población San Antonio ..	2.000,000.—
Población General Saavedra	18.000,000.—

Edificio Avenida Bernardo O'Higgins	38.000,000.—
Edificio Agustinas esquina San Martín	32.000,000.—
Total	\$ 89.500,000.—

Se invirtieron las siguientes sumas en obras iniciadas en el año 1944 y que se terminaron en 1946:

Colectivo Avenida Matta ..	\$ 7.000,000.—
Población Antofagasta ..	7.000,000.—
Población Chillán	9.000,000.—
Población Concepción ..	14.000,000.—
Total	\$ 37.000,000.—

Todas estas inversiones suman un total de \$ 154.500,000.

La Caja no descuidó tampoco el otorgamiento de préstamos hipotecarios o personales, con el objeto de favorecer directamente a sus imponentes.

Durante el año 1945 se invirtieron \$ 43.000,000 en la compra, edificación o reparaciones de bienes raíces para sus afiliados y \$ 182.541,464.39 en préstamos personales. Estos mismos beneficios para los imponentes periodistas sumaron 7.487,970 pesos 50 centavos.

Al 31 de diciembre de 1945 se han otorgado préstamos a corto y largo plazo a los empleados públicos por un total de 792 millones 305,448 pesos 78 centavos, contra \$ 715.973,677.81, a la misma fecha del año 1944, o sea, que para 1945 hubo un aumento de \$ 76.331,770.97.

En la imposibilidad de otorgar préstamos hipotecarios a todos los interesados en comprar o edificar propiedades raíces, se ha continuado con el sistema de selección mediante listas, dándosele preferencia a aque-

llos imponentes que tengan más años de servicios y más cargas de familia y que no hayan sido deudores hipotecarios. Con el objeto de favorecer a los imponentes de escasos recursos, se estableció un ítem especial para otorgar préstamos hipotecarios de poco monto.

En cuanto al otorgamiento de préstamos personales a corto plazo, se hizo una innovación que tiene por objeto obtener que su tramitación sea rápida y expedita, de tal modo que los imponentes no tengan dificultades en su obtención. Ello ha sido posible con la nueva organización que se ha dado al Departamento de Contabilidad de la Caja, mediante la fusión de diversas secciones con la de Cuentas Corrientes, la que llevará a cada uno de los imponentes de la institución una cuenta corriente general para todas las operaciones que haga.

Existe urgencia de que se despache cuanto antes el proyecto de ley que concede \$ 10.000.000 anuales para el financiamiento de la ley N.º 7.790, que modifica el régimen de Previsión de los Periodistas y a la que la Caja ha estado dando cumplimiento sin contar con los fondos necesarios para ello, con lo cual se está amenazando abiertamente la estabilidad financiera y el futuro de la Sección Periodística.

La Caja Nacional de EE. PP. y PP. ha estado dando también fiel cumplimiento a las leyes que tienden al resguardo de la salud de su población de imponentes. Al efecto, durante el año ppdo. entregó al Servicio Médico Nacional de Empleados la suma de \$ 16.517,818, correspondiente al aporte legal para dar cumplimiento a la ley número 6,174, de Medicina Preventiva, y a los beneficios de la Medicina Curativa y Dental. Estos dos últimos servicios son extensivos a los familiares de los imponentes y son suministrados todos ellos por el Servicio Médico Nacional de Empleados.

Beneficios otorgados por la Sección Periodística:

Cuotas mortuorias \$	100,780.28
Seguros de vida	2,310,972.48
Pensiones de jubilaciones	5,029,120.99
Pensiones de montepío	695,116.46
Subvención Medicina Curativa, 2%	384,770.30
Subvención Medicina Preventiva, 2 1/2 o/o	505,957.70

Total año 1945 . . . \$ 9.025,073.50

Total \$ 7.138,682.45

Estadística Sección Empleados Públicos:

Número de imponentes al 30-XI-1944 63,175

Menos: 382 fallecidos

197 jubilados

2,456 cesantes 3,035

60,140

Más 4,558 imponentes nuevos 4,558

Número de imponentes al 30-XI-1945 64,698

Caja de Previsión de los Carabineros de Chile:

En el curso del presente año no se han dictado leyes que hayan tenido aplicación específica a esta Caja, alterando su régimen de previsión establecido en sus leyes orgánicas.

Número de imponentes de

la institución 33,041

Imponentes activos 24,362

Imponentes pensionados (retiros y montepíos) 8,679

Monto de las imposiciones erogadas en 1945, por imponentes activos y pasivos \$ 37.590,848.18

Monto de las pensiones pagadas 86.894,815.50

Ley 6,174, sobre Medicina Preventiva:

Enfermos sometidos a reposo 279

Subsidios de reposo pagados \$ 2.491,733.44

En lo que se refiere a los beneficios facultativos, es interesante consignar que durante el año 1945 se concedieron préstamos de auxilio por un valor total de 13 millones 342,911 pesos 91 centavos, y los préstamos hipotecarios ascendieron a la cifra de 17 millones 599,965 pesos 86 centavos. Las operaciones hipotecarias vigentes al 31 de diciembre de 1945 alcanzaron al número de 1,424, con un total de \$ 63.465,078.56.

Caja de Accidentes del Trabajo:

En materia de Accidentes del Trabajo, el Ejecutivo promulgó con fecha 14 de septiembre de 1945 la ley que lleva el N.º 8,198.

La importancia de esta ley consiste en que crea nuevos beneficios en favor de los obreros que se accidentan en el trabajo, armonizando las indemnizaciones con el nivel de los jornales y el alza del costo de la vida.

Con este fin han sido modificadas las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo, elevándose el mínimo y el máximo del salario que sirven de base para calcular las indemnizaciones, con lo que todas éstas han experimentado un apreciable incremento. El mínimo es hoy día de \$ 3,600 anuales y el máximo es el sueldo vital que rige en la localidad en que se produce el accidente. Aumentó también el subsidio diario para los accidentados que se incapacitan temporalmente, elevándose del 50 al 75 o/o del salario. En lo que respecta a las pensiones por accidentes del trabajo que se estaban pagando a la dictación de la ley, fueron aumentadas en un cien por ciento.

Este conjunto de disposiciones ha puesto término a una injusticia social derivada de algunas normas caducas del Código del Trabajo y ha creado en beneficio de los trabajadores que se accidentan, condiciones de vida compatibles con sus necesidades reales.

Los mayores beneficios creados por la ley 8,198 han determinado una elevación del costo del seguro en un 68,5 o/o del valor de las primas, lo que obviamente ha debido repercutir en la producción nacional.

Sin embargo, el mayor costo del seguro es susceptible de ser disminuído a objeto de hacerlo menos oneroso a la industria. Con este propósito la Caja de Accidentes del Trabajo, nuestra principal institución aseguradora en el ramo, ha bajado el precio de las primas por vía experimental.

Que esta rebaja se mantenga o se accentúe en el futuro, es algo que depende exclusivamente de los patronos y de los obreros, de la forma en que éstos cumplan sus deberes sociales. Los primeros pueden contribuir al éxito de esa política si son veraces y exactos en la declaración del número de sus obreros y de los jornales y si, mediante la aplicación de las medidas de seguridad en sus faenas, disminuyen la frecuencia y la gravedad de los siniestros. En lo que concierne a los segundos, su cooperación deberá consistir en luchar contra los accidentes intencionales y contra cualquiera tentativa de obtener del seguro ventajas que la ley no les acuerda, ya que tales demasías socavan el sólido prestigio de la legislación social.

La ley 8,198 tiene una disposición que se relaciona estrechamente con la necesidad de intensificar la prevención de los accidentes en nuestras faenas industriales. Ella es la que libera de derechos de internación los artículos de protección personal y los aparatos científicos destinados a la investigación de las enfermedades profesionales que importa la Caja de Accidentes del Trabajo, para que esta institución los venda a precio de costo.

Es de esperar que los productores hagan amplio uso de la oportunidad que les ofrece la ley de adquirir a bajo costo artículos tan indispensables para preservar a los trabajadores de los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

Durante el año 1945 la Caja de Accidentes del Trabajo ha continuado desarrollando su política de creación de centros hospitalarios especializados para la atención de accidentados.

El Hospital Traumatológico de Talca, que fué inaugurado el 20 de octubre del año pasado, tiene capacidad para 50 camas, y tanto sus servicios médicos y quirúrgicos, como su moderno instrumental, permiten ofrecer una atención completa a los accidentados de esa importante región industrial y agrícola. Su costo es de dos millones de pesos.

Con el propósito de instalar centros traumatológicos, la Caja de Accidentes del Trabajo ha acordado la compra del Hospital Británico de Valparaíso y ha comprado edificios en Concepción y Osorno y está en trámites para la construcción de dos hospitales de traumatológico en Coquimbo e Iquique.

Esta red de establecimientos hospitalarios que la institución está levantando en diferentes zonas de provincia, hará innecesario el traslado de los accidentados graves a la capital y permitirá atenderlos con mayor rapidez, en condiciones de verdadera eficiencia traumatológica.

Cabe subrayar la importancia social de esta obra destinada a salvar incontables vidas humanas y a recuperar para la producción nacional la capacidad de trabajo de muchos obreros que sufren los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Caja de Seguro Obligatorio

La Caja de Seguro Obligatorio ha des-

arrollado su labor social en un ambiente de tranquilidad y de confianza pública.

Clara demostración de la forma eficiente como ha llevado a efecto sus obligaciones, son los datos y estadísticas que se exponen y que revelan el beneficio que esa institución ha prestado durante el año 1945 a la masa de obreros trabajadores que en ella impone.

En el aspecto médico deberán destacarse las atenciones recibidas por los asegurados, datos que por sí solos sirven para apreciar el esfuerzo realizado durante el último año:

Consultas médicas:

De adultos	2.407,050
De embarazo, parto y puerperio	202,535
De niños sanos	641,305
De niños enfermos	447,184
Total consultas médicas.	3.698,074

Visitas médicas domiciliarias.	122,485
Atenciones dentales	448,628

Recetas despachadas:

A adultos	1.845,719
A embarazadas	73,224
A niños sanos (alimentos)	1.287,786
A niños enfermos	588,214
Total recetas despachadas.	3.794,943

Inyecciones colocadas	2.358,011
Curaciones efectuadas	2.167,386

Para intensificar y ampliar la campaña contra la tuberculosis, se dispuso investigar los focos familiares, procediendo al aislamiento de los contagiosos en pabellones especiales, y al efecto se ha iniciado en la chacra "El Pino", en Santiago, la construcción de algunos de ellos, con capacidad para trescientas diecisiete camas, donde encontrarán acogida muchos enfermos que hasta la fecha no lograban atención médica por no ofrecer posibilidades de recuperación.

Además, se dió término a la habilitación de las "Cabañas de Quebrada Verde", en Valparaíso, las que se han destinado para reposo de cardíopatas. Su próxima inauguración concederá a los obreros un campo

nuevo de tratamiento para sus enfermedades.

La aspiración de la Caja y de los obreros, de tener un hospital propio, fué encarada debidamente por el Consejo de la institución, que ha dispuesto la construcción de uno en Santiago, dotado con 600 camas, y que vendrá a aliviar el problema de la escasez de medios de hospitalización.

Se preocupa también la Caja, en estos momentos, de montar un servicio completo de investigación y tratamiento del cáncer, y para ello ha importado ya los aparatos y radium necesarios, los que utilizará en breve plazo en tan importante servicio.

Es necesario destacar la influencia valiosa de la Caja de Seguro en la atención infantil, lo que ha permitido ir bajando apreciablemente de año en año los porcentajes de mortalidad, que hasta hace poco constituían un motivo de vergüenza nacional.

Así, ha sido posible anotar que, mientras en el año 1936 existió una mortalidad infantil de 252 por mil, en el año 1945 la curva bajó a 184 por mil. Pero aún hay más: dentro de la propia Caja, donde se lleva un acabado control de los niños hijos de asegurados inscritos en el Servicio de Madre y Niño, esa mortalidad fué sólo de 93 por mil.

En el orden económico, la Caja, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, ha efectuado las siguientes prestaciones:

Subsidios de enfermedad, maternidad y lactancia \$	29.533,340.69
Subsidios de Reposo Preventivo	23.000,652.14
Pensiones de Invalidez y Vejez	27.896,710.49
Rescate de Pensiones de Vejez	7.088,386.15
Gastos de Farmacia	16.364,847.43
Alimentación Infantil	12.002,870.42
Hospitalizaciones	81.166,618.78

Con un total de prestaciones en dinero ascendentes a	\$ 197.053,426.10
--	-------------------

Conviene observar que las pensiones de invalidez han llegado, en algunos casos, por razón de los mejoramientos de salarios, hasta \$ 3,000 mensuales. La de vejez que, de acuerdo con la ley, constituye el interés

del capital acumulado por el obrero, se mantiene aún muy baja, debido a los pequeños salarios antiguos y al poco tiempo de vigencia de la ley.

Durante el mismo período, la institución llevó a efecto, por intermedio de su Sección Arquitectura, la siguiente labor:

Obras terminadas:

Consultorio de Angol	\$ 2.989,800
Centro de Reposo de "Lo Franco", en Santiago, para 250 camas	13.871,200
Sanatorio Maitenes, Talca: Talleres, Salas de clases para readaptación de enfermos, camino y puentes, etc.	3.621,400
Consultorio de Molina	2,412,700
Total	\$ 22.895,100

Obras iniciadas:

Consultorio de Penco	\$ 2.100,000
Consultorio de Valdivia (ampliaciones)	1.500,000
Centro de Reposo "El Pino", Santiago	7.800,000
Hospital y Consultorio de Coyhaique	4,300,000
Total	\$ 15.700,000

Obras varias:

Transformaciones y ampliaciones en propiedades del servicio y de renta	\$ 1.975,200
Instalaciones y conservaciones en propiedades de la Caja y arrendadas	1.522,000
Total	\$ 3.497,200

El 13 de febrero, el Consejo de la Caja, acogiendo una aspiración de los asegurados, de hacerse propietarios, resolvió venderles las casas de las siguientes poblaciones:

"21 de Mayo", Antofagasta; "Diego Portales", Quillota; "Eugenio Matte", Puente Alto; "Pedro Montt", Santiago; "Lo Franco", Santiago; "B. O'Higgins", Rancagua; "Manuel Rodríguez", San Fernando; "Isla Teja", Valdivia; "Manuel Montt", Osorno y "Arturo Prat", Magallanes, respectivamente.

La Caja es propietaria, además, de las siguientes propiedades de renta:

Grupo de chalets en Puente Alto, con 6 casas.

Victoria Subercaseaux (Santiago): 56 departamentos.

General Bulnes (Santiago): 125 departamentos.

Y de los Colectivos del Norte: Arica, Iquique, Tocopilla y Antofagasta.

La Caja proporciona, en la actualidad, habitación, en poblaciones y edificios de renta, a **14,000 personas**, aproximadamente, con un total de 18 poblaciones y 2,898 casas.

Para mejorar y ampliar sus servicios, construyendo locales adecuados, ha adquirido terrenos en Antofagasta, Talcahuano y Temuco. En Santiago ha comprado dos edificios para instalar los servicios de su Administración Zonal y la Cooperativa de los empleados de la institución, con un valor de \$ 4.430,000.

Inspirada la Caja en el propósito de ampliar las habitaciones, ha emprendido un trabajo de gran envergadura al participar en el financiamiento de la construcción de un gran edificio de departamentos, que, con el nombre de "Tajamar", se levantará al final del Parque de Providencia. Este edificio contará con 700 departamentos, con capacidad para 4,500 personas.

Salarios de los imponentes.— Los salarios de obreros apatronados y ganancias de independientes sobre los cuales se efectuaron cotizaciones, ascendieron en 1945 a 5,781 millones de pesos, suma que representa un aumento de \$ 911.000,000 con relación al año 1944, o sea, de 18,7 o/o.

El volumen de esos salarios afectos a la Ley 4,054, se reparte en las diferentes actividades, como se indica a continuación:

Agricultura	\$ 871.000,000
Minería	398.000,000
Salitre	250.000,000
Carbón	190.000,000
Industria	2,050.000,000
Comercio	911.000,000
Construcción	511.000,000
Domésticos	357.000,000
Otras actividades	243.000,000
Total	\$ 5.781.000,000

Beneficios al personal.—La Caja de Seguro no ha olvidado a la masa de los 6.000 empleados que en ella presta sus servicios, y por intermedio de la Sección Bienestar ha llevado a efecto durante el año 1945 un

vasto y variado programa de beneficios, que debían servirles de aliciente para continuar sus delicadas funciones.

Cursos de capacitación y especialización, en la Universidad de Chile, viajes al extranjero, para estudiar la aplicación de las leyes sociales; práctica efectiva y en gran escala de las diversas ramas del deporte; colonias escolares; viajes de turismo; y, finalmente, la ampliación a sus familias del servicio médico, y la ayuda en casos especiales, han sido algunos de los rubros de esta importante labor, que ha de contribuir a formar el espíritu de cuerpo, tan necesario en las grandes instituciones.

Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional

Reglamento Leyes N.os 6,037-7,759.— El Consejo elaboró un proyecto de reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de la Caja, adicionada por la Ley N.º 7,759, que se encuentra en la Dirección General de Previsión Social.

Préstamos hipotecarios.— Préstamos tramitados.— El total de expedientes tramitados en el período de 1945 fué de 188, habiendo sido rechazados o retirados 12 por distintos motivos.

Cantidad concedida.— El número total de imponentes favorecidos fué de 101, con un desembolso total de \$ 10.475,814.58, habiendo por lo tanto un aumento de \$ 1.768,782.43 comparado con lo concedido el año 1944.

Préstamos cancelados.— Los préstamos cancelados al 31 de diciembre fueron 30, con un reembolso que alcanzó a la suma de \$ 1.784,602.42, debiéndose deducir de esta cantidad \$ 507,098.48 por transferencias entre imponentes.

Saldo de Préstamos Hipotecarios.— El total de los deudores hipotecarios al término del año fué de 394 con 693 deudas a distinto plazo e interés cuyo monto adeudado es de \$ 39.280.631.54.

Garantías hipotecarias.— Las deudas hipotecarias garantizadas con el valor inicial de las operaciones arroja un monto de 41.220.639.45.

Seguros contratados sobre propiedades hipotecadas.— Los seguros contratados para cubrir el riesgo de incendio sobre las propiedades hipotecadas sobre la suma de \$ 37.455.500.

Seguros sobre propiedades de la Caja.— Los seguros que cubren los riesgos de in-

cenendio, terremoto y cristales sobre propiedad de la Caja es de \$ 20.302,400.

Préstamos de auxilio.— **Número de deudores 1945.**— El total de los imponentes favorecidos con préstamos de auxilio en 1945 alcanzó a 1,431 con un valor de \$ 9.352,625.81 llegando los reembolsos o cancelaciones a la suma de \$ 3.474,977.14.

Saldo vigente al 31 de diciembre de 1945.— El total de deudores por préstamos de auxilio a 2 y 5 años plazo al término del año fué de 2,518 con un saldo de \$ 10.215,808.70.

Fondo común de beneficio.— Esta cuenta que representa las acumulaciones de la institución desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1944, presenta un total de \$ 75.534.880.43, no habiéndose alterado el presente ejercicio por haberse creado una nueva cuenta que está funcionando desde el año pasado, bajo el rubro de **Fondo Común del Ejercicio**, que arroja un saldo de \$ 14.775,823.21 una vez deducido todos los pagos por beneficios, devoluciones de fondos, gastos, etc. Esta cuenta se traspasará al **Fondo Común de Beneficios** como primer movimiento del año venidero, lo que dará un total de acumulaciones de \$ 90.310,703.64.

Inspectoría.— **Expedientes de jubilaciones.**— En el curso del año ingresaron 90 expedientes de los que se despacharon con su documentación debidamente informada, 85, quedando pendientes 5.

Expedientes de jubilaciones por invalidez.— Durante el año ingresaron 11 expedientes, habiéndose despachado con su documentación revisada 7, quedando pendientes 4.

Expedientes de montepío.— Ingresaron en el año 73 expedientes, se despacharon 69, quedaron pendientes 4.

Reconocimientos de deudas.— Durante el año 1945 se confeccionaron 189 reconocimientos de deudas con un total de 1 millón 804 mil 100 pesos 38 centavos.

Visitas de inspección.— En el curso del año 1945 se efectuaron cinco visitas de Inspección, a las diversas zonas del litoral y a Santiago, con el objeto de practicar diversas diligencias.

Aplausos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 16 horas 11 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe Accidental de la Redacción.